



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

24 de octubre de 1995

Núm. 285

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
PREGUNTAS	
184/011910	44491
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Ampliación de la pregunta sobre ejecución de las actuaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 en lo que se refiere a «Infraestructura urbana de saneamiento y calidad del agua» y «Gestión e infraestructura de recursos hidráulicos», así como actuaciones de carácter urgente en materia de abastecimientos hidráulicos en las zonas especialmente afectadas por la sequía.....	
	126
184/012973	45063
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Pararrayos radiactivos existentes en Cádiz, así como proyectos para su retirada	
	126
184/012974	44492
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Transporte de residuos radiactivos en convoyes que atraviesan la ciudad de Cádiz.....	
	126
184/012975	44493
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Readmisión de los trabajadores del puerto de Algeciras (Cádiz), a los que se les ha reconocido su despido improcedente	
	127
184/012976	44494
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Medidas para evitar el desabastecimiento de El Campo de Gibraltar a causa de un error en la medición de las reservas existentes.....	
	127

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012977	44511
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Funcionamiento de los controles y medidas de Seguridad en el accidente ocurrido en el pozo de San Nicolás de la empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), en Mieres (Asturias), el día 31/08/95	127
184/012978	44512
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Investigación del accidente ocurrido el día 31/08/95 en el pozo de San Nicolás de la empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), en Mieres (Asturias), que costó la vida a catorce mineros	127
184/012979	44513
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Informe sobre el accidente ocurrido el día 31/08/95 en el pozo de San Nicolás de la empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), en Mieres (Asturias), que costó la vida a catorce mineros, así como para evitar nuevos hechos similares	128
184/012980	44514
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Subcontratas que tiene la empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), así como fallecimiento de trabajadores del este de Europa en el accidente ocurrido el día 31/08/95 en el pozo de San Nicolás de HUNOSA, en Mieres (Asturias), que costó la vida a catorce mineros	128
184/012981	44515
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Regulación de empleo temporal de los trabajadores de la empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), tras el accidente ocurrido el día 31/08/95 en el pozo de San Nicolás, en Mieres (Asturias), que costó la vida a catorce mineros	128
184/012982	44516
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Presupuesto destinado a seguridad minera en los años 1994 y 1995	129
184/012983	44517
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Inversiones previstas en la segunda fase del plan de dinamización económica de Asturias	129
184/012984	44518
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Futuro de la antigua Perfrisa de Langreo (Asturias)	129
184/012985	44519
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Futuro de la empresa Metalúrgica Asturiana, S. A. (METALSA)	129

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012986	44520
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Evolución del proyecto de autovía Bailén-Motril.....	129
184/012987	44521
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Situación del colegio público «Marqués de Marcenado» de Madrid	130
184/012988	44522
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Tiempo medio de permanencia de los enfermos ingresados en los diferentes centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Murcia.....	131
184/012989	44523
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Funcionarios que pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de Murcia una vez concluido el proceso de transferencias, con exclusión de los adscritos a los Ministerios de Sanidad y Consumo y Educación y Ciencia.....	131
184/012990	44524
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Funcionarios del Ministerio de Sanidad y Consumo que pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de Murcia una vez concluido el proceso de transferencias.....	131
184/012991	44525
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Fecha prevista para la conclusión del proceso de transferencias de la Comunidad Autónoma de Murcia	131
184/012992	44526
Autor: Peñarrubia Agiús, José Joaquín.	
Finalización de la presa de Puentes, de Lorca (Murcia).....	131
184/012993	44527
Autor: Peón Torre, Francisco Javier.	
Desbloqueo de transferencias pendientes entre el Gobierno Central y el Gobierno Vasco.....	131
184/012994	44528
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Apertura del antiguo penal militar de Santa Lucía de Cartagena (Murcia) tras el cierre de la vieja cárcel de San Antón	132
184/012995	44529
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Dotación y consignación de un polígono industrial en la ciudad de Cieza (Murcia)	132

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012996	44530
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Plazas ofertadas para la realización de la prestación social sustitutoria en la Comunidad Autónoma de Murcia, así como número de jóvenes a los que no se les ha asignado destino	132
184/012997	44531
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Cursos destinados a la formación para el empleo realizados en la Comunidad Autónoma de Murcia entre los años 1991 y 1995, así como número de asistentes a los mismos	133
184/012998	44532
Autor: Seco Gordillo, Manuel.	
Medidas para mejorar las condiciones de vida de los internos de los centros penitenciarios de Andalucía en los meses de altas temperaturas veraniegas	133
184/012999	44533
Autor: Seco Gordillo, Manuel, y 2 Diputados.	
Valoración del grado de ejecución del plan de reestructuración de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Estado en Andalucía, así como previsiones para la construcción de los nuevos acuartelamientos alternativos	133
184/013000	44534
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Evolución de la plantilla de los Cuerpos Generales destinados en las Comisarías de Policía de las provincias Canarias desde el año 1984, así como funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que realizan en la actualidad funciones burocráticas	133
184/013001	44535
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Medios para paliar los efectos de la sequía en la isla de La Palma	134
184/013002	44536
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Evolución de la población reclusa de la prisión «Tenerife II» desde el mes de julio de 1995, así como previsiones hasta finales de año	134
184/013003	44537
Autor: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso.	
Nombramiento del nuevo General Jefe de la Zona Militar de Canarias	134
184/013004	44589
Autor: Vázquez Romero, Narcís.	
Actuaciones del Ayuntamiento de Alicante en la Isla de Tabarca	134

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013005	44592
Autor: Urán González, Presentación.	
Problemas existentes para la actuación de la protección del transformador auxiliar TA-2 ante la parada no programada de la central nuclear de Cofrentes (Valencia)	135
184/013006	44593
Autor: Urán González, Presentación.	
Fallos producidos en el control de la autobomba de agua de alimentación B, en la parada no programada de la central nuclear de Cofrentes (Valencia)	135
184/013007	44594
Autor: Urán González, Presentación.	
Medidas adoptadas ante las paradas no programadas sufridas por la central nuclear de Cofrentes (Valencia) en los últimos meses	135
184/013008	44599
Autor: Urán González, Presentación.	
Problemas existentes en la válvula de control del lazo B de recirculación, en la parada no programada de la central nuclear de Cofrentes (Valencia) del día 28/05/95	135
184/013009	44600
Autor: López Garrido, Diego.	
Actuaciones del Gobierno español para salvar a la joven condenada a muerte en los Emiratos Arabes, Sarah Balabagan	135
184/013010	44869
Autor: Rodríguez Calvo, María Isabel.	
Integración de la sanidad penitenciaria en el sistema nacional de salud	135
184/013011	44871
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Evaluación ambiental de la aplicación de la Organización Común del Mercado (OCM) del arroz en España	136
184/013013	44874
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Razones para no haber incorporado a la legislación española los contenidos de la Directiva 92/43 (CEE), llamada «Directiva hábitats»	136
184/013014	44875
Autor: Andreu Andreu, Jerónimo.	
Espacios que se prevé incluir en la «Red Natura 2000»	136
184/013015	44893
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Agotamiento de las reservas de productos agrarios	136

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/013016	44894
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Corrección de las elecciones al Consejo Escolar del curso 1994-1995 del Instituto de Bachiller «Isabel de Castilla», así como del colegio público «Santa Ana» de Avila.....	137
184/013017	44895
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Inversiones en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Huelva entre los años 1985 y 1995.....	137
184/013018	44896
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Inversiones en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Sevilla entre los años 1985 y 1995.....	137
184/013019	44897
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Inversiones en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Cádiz.....	137
184/013020	44898
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Inversiones en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Córdoba.....	137
184/013021	44899
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Inversiones en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Jaén.....	137
184/013022	44900
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Inversiones en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Málaga.....	138
184/013023	44901
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Inversiones en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Almería.....	138
184/013024	44902
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Inversiones en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Granada	138
184/013025	44903
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Opinión del Ministerio de Justicia e Interior acerca de si las condiciones de las salas de autopsias y de reconocimiento son las idóneas para que las pruebas periciales médico-legales realizadas en ellas sean fiables	138

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013026	44904
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Países extranjeros en que se rechazan pruebas periciales médicos legales realizadas en España....	138
184/013027	44905
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Médicos forenses existentes en la provincia de Huelva.....	138
184/013028	44906
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Médicos forenses existentes en la provincia de Sevilla	139
184/013029	44907
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Médicos forenses existentes en la provincia de Cádiz.....	139
184/013030	44908
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Médicos forenses existentes en la provincia de Córdoba.....	139
184/013031	44909
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Médicos forenses existentes en la provincia de Jaén.....	139
184/013032	44910
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Médicos forenses existentes en la provincia de Málaga.....	139
184/013033	44911
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Médicos forenses existentes en la provincia de Almería.....	139
184/013034	44912
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Médicos forenses existentes en la provincia de Granada	140
184/013035	44913
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Juzgados de primera instancia e instrucción con sala de autopsias o de reconocimiento en la provincia de Cádiz	140
184/013036	44914
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Juzgados de primera instancia e instrucción con sala de autopsias o de reconocimiento en la provincia de Córdoba	140

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013037	44915
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Juzgados de primera instancia e instrucción con sala de autopsias o de reconocimiento en la provincia de Huelva	140
184/013038	44916
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Juzgados de primera instancia e instrucción con sala de autopsias o de reconocimiento en la provincia de Granada	140
184/013039	44917
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Juzgados de primera instancia e instrucción con sala de autopsias o de reconocimiento en la provincia de Almería	141
184/013040	44918
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Juzgados de primera instancia e instrucción con sala de autopsias o de reconocimiento en la provincia de Jaén	141
184/013041	44919
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Juzgados de primera instancia e instrucción con sala de autopsias o de reconocimiento en la provincia de Málaga	141
184/013042	44920
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Juzgados de primera instancia e instrucción con sala de autopsias o de reconocimiento en la provincia de Sevilla	141
184/013043	44921
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Ultimo destino del buque escuela de vela «Galatea»	142
184/013044	44922
Autor: Fernández Díaz, Jorge.	
Inversiones en la estación ferroviaria de Francia, de Barcelona, con motivo de los Juegos Olímpicos	142
184/013045	44923
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Cumplimiento del Acuerdo hispano-francés sobre pesca de la anchoa, del mes de junio del año 1992	142

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013046	44924
Autor: Fernández Norriella, José Manuel.	
Criterios para autorizar a la empresa pública Red Eléctrica (REDESA) a participar en la empresa que realizará el cableado de televisión en la ciudad de Barcelona	142
184/013047	44925
Autor: Fernández Rodríguez, Luis Angel.	
Obras en el muelle de la Galera de la Bahía de Algeciras (Cádiz)	143
184/013048	44926
Autor: Fernández Rodríguez, Luis Angel.	
Despido de dieciocho trabajadores del Puerto de la Bahía de Algeciras (Cádiz).....	143
184/013049	44927
Autor: Fernández Rodríguez, Luis Angel.	
Comienzo de las obras del paso subterráneo en el barrio de Pelayo de Algeciras (Cádiz)	144
184/013050	44970
Autor: Andreu Andreu , Jerónimo.	
Evaluación ambiental de la aplicación de la Organización Común de Mercado (OCM) del vino en España	144
184/013051	45064
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Criterios de la Autoridad Portuaria de Cartagena (Murcia) para la concesión del establecimiento de naves para almacenaje de cemento.....	144
184/013052	45151
Autor: Calderón Pérez, María Dolores.	
Obras y presupuestos previstos en el Plan de Metasequía para la provincia de Sevilla.....	145
184/013053	45152
Autor: Calderón Pérez, María Dolores.	
Presupuesto y fases de ejecución previstos para el proyecto de recuperación y mejora del río Guadaira en la provincia de Sevilla	145
184/013054	45153
Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique..	
Adquisición de vacunas antigripales para su distribución a centros sanitarios para la vacunación de personas de riesgo durante la temporada 1995-1996	145
184/013055	45154
Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.	
Distribución de vacunas antigripales para la temporada 1995-1996	145

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013056	45155
Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.	
Envases de vacunas antigripales dispensadas por las farmacias con recetas a cargo de la Seguridad Social	145
184/013057	45156
Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.	
Personas vacunadas en centros sanitarios en la temporada 1994-1995	145
184/013058	45157
Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.	
Personas a las que se les administró la vacuna antigripal en la temporada 1994-1995 a través de centros sanitarios	146
184/013059	45158
Autor: Castillo Jaén, Eugenio Enrique.	
Laboratorios de los que se han adquirido las vacunas antigripales para la temporada 1995-1996...	146
184/013060	45159
Autor: Gilet Girart, Francisco.	
Retraso en la salida del buque «Ciudad de Valencia» para efectuar su travesía del puerto de Palma de Mallorca al de Barcelona el día 16/09/95	146
184/013061	45160
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Finalización del Inventario de Bienes muebles propiedad de entidades eclesiásticas	146
184/013062	45161
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Finalización del Inventario de Bienes muebles de propiedad estatal que forman parte del Patrimonio Histórico Español	147
184/013063	45162
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Estructura y participación de la Administración central en la reforma introducida por la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) sobre los conservatorios de música, así como inicio de su funcionamiento	147
184/013064	45163
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Conmemoración del centenario del nacimiento de Cristóbal Balenciaga	147
184/013065	45164
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Controles sobre la publicidad que emiten los centros universitarios privados relativa a la homologación de diplomas y títulos por el Ministerio de Educación y Ciencia	147

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013066	45165
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Fecha prevista para la inauguración del sistema de control de datos ambientales instalados en la Cueva de Altamira (Cantabria)	147
184/013067	45166
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Reproducción «in situ» de la Cueva de Altamira (Cantabria)	148
184/013068	45167
Autor: Gómez Alba Ruiz, Sergio.	
Calendario del llamado Plan del Delta del Llobregat	148
184/013069	45168
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Acciones para concienciar a la sociedad española de la importancia del sector turístico	148
184/013070	45169
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Apoyo al sector hotelero para la comercialización de su producto a través de turoperadores extranjeros	148
184/013071	45170
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Coordinación en materia turística entre la Administración Central y los ayuntamientos	149
184/013072	45171
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Estrategia educativa específica de los profesionales del sector turístico	149
184/013073	45172
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Retraso en la construcción de la carretera de circunvalación de Segovia, así como relación de las capitales de provincia que no tienen carretera de circunvalación	149
184/013074	45173
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Valoración y medidas ante la situación de la Escuela Oficial de Turismo	150
184/013075	45174
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Valoración de la situación actual del turismo en España, así como medidas para potenciar un turismo de calidad e implantar fórmulas alternativas	150

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013076	45175
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Medidas sobre la acampada ilegal	150
184/013077	45176
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Previsiones de la Administración sobre las relaciones laborales en el sector turístico	150
184/013078	45177
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Promoción de la gastronomía española en el extranjero	151
184/013079	45178
Autor: Gómez Darmendrail, Javier.	
Plan Estratégico de Turismo	151
184/013080	45179
Autor: Gómez Martínez-Conde, Guillermo.	
Instalación de un Escuadrón de Vigilancia Aérea (EVA) en el término municipal de Soba (Cantabria)	151
184/013081	45180
Autor: Hormiga Alonso, Antonio Vicente.	
Previsiones para garantizar el mantenimiento del transporte marítimo entre las islas Canarias y Baleares en la actualidad no rentables	151
184/013082	45181
Autor: Hormiga Alonso, Antonio Vicente.	
Discriminación de la isla de Fuerteventura por la empresa Trasmediterránea con respecto a las tarifas especiales del Jet-Foil	152
184/013083	45182
Autor: Hormiga Alonso, Antonio Vicente.	
Ampliación del horario de apertura del aeropuerto de Fuerteventura	152
184/013084	45183
Autor: Hormiga Alonso, Antonio Vicente.	
Adecuación de las tarifas de la Compañía Trasmediterránea en los trayectos de las islas periféricas a las provinciales de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife	152
184/013085	45184
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Adquisición de quince helicópteros de transporte por parte del Ejército de Tierra	153

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013086	45185
Autor: Montoro Romero, Cristóbal Ricardo.	
Revisión de las cifras de déficit público y deuda pública correspondientes a los años 1993 y 1994...	153
184/013087	45186
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Ejecución del Plan de Excelencia de la Manga del Mar Menor (Murcia)	153
184/013088	45187
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Iluminación de la autovía de entrada al polígono industrial de Cartagena (Murcia)	153
184/013089	45188
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Escuela-taller existentes en la Comunidad Autónoma de Murcia entre 1991 y 1995, así como inserción laboral de sus alumnos.....	153
184/013090	45189
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Restauración, pilotaje y recimentación de la Casa Consistorial de Cartagena (Murcia).....	153
184/013091	45190
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Plazas pertenecientes a los Ministerios y Organismos Autónomos provistas por el procedimiento de libre designación en la Comunidad Autónoma de Murcia, así como la retribución anual percibida con cargo al Capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado	154
184/013092	45191
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Soterramiento de las vías de tren que dan acceso a la estación de Murcia-El Carmen.....	154
184/013093	45361
Autor: Cruz Orive, Rubén.	
Traslado de los reclusos del centro penitenciario de Carabanchel (Madrid) a otras instalaciones....	154
184/013094	45362
Autor: Cruz Orive, Rubén.	
Destino previsto para las actuales instalaciones y terrenos de la prisión de Carabanchel (Madrid)	154
184/013095	45363
Autor: Cruz Orive, Rubén.	
Presentación de alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM)	154

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013096	45364
Autor: Cruz Orive, Rubén.	
Reivindicación del suelo ocupado por las instalaciones de la prisión de Carabanchel de Madrid, para equipamientos sociales por el movimiento ciudadano de los distritos de Carabanchel y Latina	154
184/013097	45365
Autor: Cruz Orive, Rubén.	
Niños de tres años escolarizados en la Comunidad de Madrid	155
184/013098	45366
Autor: Cruz Orive, Rubén.	
Niños de tres años escolarizados en centros públicos en la Comunidad de Madrid	155
184/013099	45367
Autor: Cruz Orive, Rubén.	
Coste de la depuración de las aguas residuales que actualmente vierten a los ríos los núcleos poblacionales de mil o más habitantes	155
184/013100	45368
Autor: Cruz Orive, Rubén.	
Número de personas que pertenece, participa o está vinculado a grupos fascistas o filofascistas en la Comunidad de Madrid	155
184/013101	45371
Autor: Fernández Rodríguez, Luis Angel.	
Establecimiento de cursos contraincendios y de supervivencia en el mar	155
184/013102	45372
Autores: Baón Ramírez, Rogelio, y 1 Diputado.	
Actuaciones delictivas de dos bandas de atracadores en zonas periféricas de la ciudad de Madrid ...	156
184/013103	45373
Autor: Bueso Zaera, Leocadio.	
Aumento de accidentes mortales de circulación en la provincia de Tíeruel en el año 1995	156
184/013104	45374
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Solicitudes de pensión de jubilación de españoles que han trabajado en el extranjero y que han retornado a la provincia de Orense, durante los años 1993 a primer semestre de 1995	157
184/013105	45375
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Solicitudes de pensión de jubilación de españoles que han trabajado en el extranjero y que han retornado a la provincia de Lugo, durante los años 1993 a primer semestre de 1995	157

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013106	45376
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Solicitudes de pensión de jubilación de españoles que han trabajado en el extranjero y que han retornado a la provincia de La Coruña, durante los años 1993 a primer semestre de 1995	157
184/013107	45377
Autor: Cava de Llano y Carrió, María Luisa.	
Personal de las demarcaciones o servicios de costas	157
184/013108	45378
Autor: Cremades Griñán, María del Carmen.	
Funcionamiento de la Asociación de Usuarios de la Televisión Educativa Iberoamericana	158
184/013109	45379
Autor: Cremades Griñán, María del Carmen.	
Niveles educativos a que se ha destinado el incremento del gasto de personal del Ministerio de Educación y Ciencia	158
184/013110	45380
Autor: Cremades Griñán, María del Carmen.	
Distribución y niveles educativos a que se ha destinado el incremento de los gastos corrientes del Ministerio de Educación y Ciencia	158
184/013111	45381
Autor: Cremades Griñán, María del Carmen.	
Nuevos centros educativos en la Comunidad Autónoma de Murcia	158
184/013112	45382
Autor: Cremades Griñán, María del Carmen.	
Universidades que han recibido en concepto de inversiones una parte proporcional de la cantidad total de transferencias de capital de 10.055 millones de pesetas	158
184/013113	45383
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Aprehensiones de droga en la provincia de Granada entre el 01/01-95 y el 01/07/95	159
184/013114	45384
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Aprehensiones de droga en la provincia de Granada entre el 01/01/95 y el 01/07/95	159
184/013115	45385
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Delitos relacionados con el narcotráfico registrados en la provincia de Granada hasta el 01/07/95....	159

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013116	45386
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Delitos relacionados con el narcotráfico registrados en la provincia de Granada entre los años 1990 y 1995.....	159
184/013117	45387
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Ayudas o inversiones destinadas a la región «Objetivo 1» del «Plan Leader II» de Asturias	159
184/013118	45388
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Supresión del peaje de la autopista del Valle del Huerna para camiones.....	159
184/013119	45389
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Causa de que en el inventario de Red de Espacios Naturales (IREN) realizada por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) sólo se incluyera en Asturias, la estación de Pola de Lena ...	160
184/013120	45390
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Previsiones acerca del traslado de los talleres de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) de Oviedo a las inmediaciones de El Berrón (Pola de Siero).....	160
184/013121	45391
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Desdoblamiento de la carretera que atraviesa el puerto de Pajares (Asturias)	160
184/013122	45392
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Realización del acceso sur a Pola de Lena (Asturias) desde la autovía de Oviedo-Campomanes.....	160
184/013123	45393
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Amortización de los cuarteles de la Guardia Civil de Lieres y Lugones (Asturias)	160
184/013124	45394
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Ejecución del Plan de Vivienda 1992-1995 en Asturias.....	160
184/013125	45395
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Apertura del Hospital de Arriondas (Asturias)	161

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013126	45396
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Relación de las casas-cuartel y acuartelamientos de la Guardia Civil, así como la plantilla existente en los mismos en la Comunidad Autónoma de Murcia.....	161
184/013127	45397
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Relación de denuncias de robos en el sector de la construcción y los polígonos industriales de la Comunidad Autónoma de Murcia, efectuadas en los años 1994 y 1995, así como medidas de control y prevención.....	161
184/013128	45398
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Criminalidad asociada al consumo de drogas en la Comunidad Autónoma de Murcia entre los años 1991 y 1995.....	161
184/013129	45411
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Solicitudes de pensión de jubilación de españoles que han trabajado en el extranjero y que han retornado a la provincia de Pontevedra durante los años 1993 a primer semestre de 1995.....	161
184/013130	45412
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
Detención de don Jordi Rogado Tallado, vecino de Figueres (Alt Empordá), en el aeropuerto de Bangkok (Tailandia) el día 27/02/95.....	162
184/013131	45413
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
Construcción de la calzada central de los accesos de la N-340 a Port Aventura, a su paso por Vilaseca (Tarragona), y conservación del yacimiento arqueológico localizado en su trazado.....	162
184/013132	45414
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
Creación de un patronato para la gestión de la Reserva Natural de las Salinas de Eivissa y Formentera «Ses Salines».....	162
184/013133	45423
Autor: Centella Gómez, José Luis.	
Supresión del expreso Costa del Sol Málaga-Madrid y medidas a tomar al respecto.....	162
184/013134	45424
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Descenso de la cuota tabaquera de la provincia de Granada, así como compras de tabaco a Marruecos.....	163

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013135	45425
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Atentado contra el alcalde pedáneo de la barriada de Guadajoz, del municipio de Carmona (Sevilla), el día 04/10/95.....	163
184/013136	45426
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Inversiones en Cartuja-93 (Sevilla) desde el mes de octubre de 1992.....	163
184/013137	45427
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Cámaras para grabar el tráfico instaladas en Sevilla capital.....	163
184/013138	45428
Autor: Alcaraz Masats, Luis Felipe.	
Dominio público dependiente de Costas de la provincia de Sevilla.....	163
184/013139	45434
Autor: Rahola i Martínez, Pilar.	
Devolución y exposición, en el Museu-Teatre Dalí, de Figueres, de los cuadros de Salvador Dalí, «Monument Imperial a la Dona-Infant», «L'Home Invisible» y «El Gran Masturbador».....	164
184/013140	45443
Autores: Castillo Jaén, Eugenio Enrique, y 1 Diputado.	
Titularidad del terreno ocupado por enterramientos musulmanes junto al cementerio de San José, en Granada.....	164
184/013141	45449
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Criterios en cuanto a la asunción de deuda y los parámetros de financiación pública en el año 1996 de la que depende el futuro de la radio-televisión pública.....	164
184/013142	45453
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Relación de Asociaciones que han pedido ayudas al Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) para proyectos de la defensa de la naturaleza en el año 1995, así como importe percibido por cada una.....	165
184/013143	45454
Autor: Madero Jarabo, José.	
Situación de las explotaciones productoras de azafrán.....	165
184/013144	45455
Autor: Madero Jarabo, José.	
Medidas para mejorar la situación de las explotaciones situadas en zona de montaña.....	165

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013145	45456
Autor: Madero Jarabo, José.	
Situación de los productores españoles de piñones	166
184/013146	45457
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
Centros culturales abiertos por el Instituto de Cooperación Iberoamericana en los últimos diez años	166
184/013147	45458
Autor: Martínez Casañ, Guillermo.	
Festivales españoles de las artes, celebrados en los últimos diez años	166
184/013148	45459
Autor: Martínez-Pujalte López, Vicente.	
Cantidades transferidas por el Estado a Madrid, Barcelona y La Coruña desde 1982	167
184/013149	45461
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Cobertura total de Retevisión para las cadenas privadas de televisión	167
184/013150	45468
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Necesidad de solicitar la actuación del Fiscal General del Estado en Radiotelevisión Española (RTVE) ante su situación actual	167
184/013151	45504
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Construcción del tramo de la autopista Onzanilla-Benavente (Asturias)	167
184/013152	45616
Autor: Santiso del Valle, Mariano César.	
Situación de narcotraficantes que impunemente actúan a ambos lados de la frontera gallega-portuguesa	167
184/013153	45621
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Estado del cumplimiento de la Resolución 2.4, relativa a una propuesta de revisión del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en fecha 09/02/95	168
184/013154	45631
Autor: Ballesteros Durán, Rafael.	
Fecha prevista para la implantación de la Ley Orgánica de Ordenación del Sistema Educativo (LOGSE) en el Instituto de Bachillerato «General Alemán» de la ciudad de Ronda (Málaga)	168

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013155	45632
Autor: Martínez Martínez, Enrique.	
Evolución del índice de los hábitos de lectura de los españoles durante la última década, especialmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía	169
184/013156	45633
Autor: Martínez Martínez, Enrique.	
Accidentes de tráfico producidos durante los trimestres de los años 1993, 1994 y los primeros de 1995.....	169
184/013157	45634
Autor: Martínez Martínez, Enrique.	
Accidentes mortales de tráfico producidos en la provincia de Málaga durante los años 1993 a 1995...	169
184/013158	45635
Autor: Martínez Martínez, Enrique.	
Incidencia en la Costa del Sol malagueña del reforzamiento de la dotación policial en el último verano.....	169
184/013159	45636
Autor: Martínez Martínez, Enrique.	
Incidencia en la ciudad de Málaga del reforzamiento de la dotación policial durante el último verano.....	169
184/013160	45637
Autor: Martínez Martínez, Enrique.	
Conceptos y cuantías que han permitido al Instituto Nacional de Empleo (INEM) reducir 6.000 millones de pesetas en la provincia de Málaga en el último año	170
184/013161	45638
Autor: Martínez Martínez, Enrique.	
Incidencias en la siniestralidad de tráfico durante los últimos tres años de la apertura de las denominadas «rondas» en la ciudad de Málaga.....	170
184/013162	45655
Autores: Arqueros Orozco, Manuel, y 1 Diputado.	
Apoyo y canalización de las reclamaciones de los operadores españoles afectados por los actos vandálicos producidos por los agricultores franceses para frenar las exportaciones hortofrutícolas españolas hacia los mercados comunitarios	170
184/013163	45656
Autor: Bueso Zaera, Leocadio.	
Problemas en los municipios de la provincia de Teruel como consecuencia de los trabajos de la carretera N-420	170

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013164	45657
Autor: Bueso Zaera, Leocadio.	
Construcción de un nuevo puente a la entrada de la ciudad de Alcañiz (Teruel), por la carretera de Zaragoza	171
184/013165	45658
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Vuelos con destino y origen en La Coruña afectados por problemas de retrasos, desvíos a otros aeropuertos y cancelaciones, desde el año 1992, y medidas para su solución.....	171
184/013166	45659
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Mejora de los horarios de los vuelos de la Compañía Aviacion y Consorcio, S. A. (AVIACO), de La Coruña con Madrid y Barcelona.....	171
184/013167	45660
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Municipios de la provincia de La Coruña a los que ha afectado el Plan Fotón de la Compañía Telefónica de España, S. A.....	172
184/013168	45661
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Proyectos de la Compañía Telefónica de España, S. A., para el año 1995 correspondientes al Plan Fotón, en la provincia de Pontevedra.....	172
184/013169	45662
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Proyectos de la Compañía Telefónica de España, S. A., para el año 1995 correspondientes al Plan Fotón, en la provincia de Orense	172
184/013170	45663
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Proyectos de la Compañía Telefónica de España, S. A., para el año 1995 correspondientes al Plan Fotón, en la provincia de Lugo.....	172
184/013171	45664
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Proyectos de la Compañía Telefónica de España, S. A., para el año 1995 correspondientes al Plan Fotón, en la provincia de La Coruña.....	173
184/013172	45665
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Municipios de la provincia de Pontevedra a los que ha afectado el Plan Fotón de la Compañía Telefónica de España, S. A.....	173

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013173	45666
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Municipios de la provincia de Orense a los que ha afectado el Plan Fotón de la Compañía Telefónica de España, S. A.	173
184/013174	45667
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Municipios de la provincia de Lugo a los que ha afectado el Plan Fotón de la Compañía Telefónica de España, S. A.	173
184/013175	45668
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Municipios acogidos al programa de iniciativas locales de empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Pontevedra	174
184/013176	45669
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Municipios acogidos al programa de iniciativas locales de empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Orense.....	174
184/013177	45670
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Municipios acogidos al programa de iniciativas locales de empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Lugo	174
184/013178	45671
Autor: Campo Piñeiro, Belén María do.	
Municipios acogidos al programa de iniciativas locales de empleo del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de La Coruña	174
184/013179	45672
Autor: Burgos Gallego, Tomás.	
Evolución de las cuentas presupuestarias del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Valladolid, desde la aprobación del denominado «decretazo»	175
184/013180	45673
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Baremo que se exigirá a los facultativos del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para acceder a los próximos concursos de jefaturas de servicio	175
184/013181	45674
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Funciones de los farmacéuticos de las áreas de atención primaria, número de ellos existentes en el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), así como mecanismo de acceso por el que obtuvieron su plaza	175

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/013182	45675
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Concurso público del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) celebrado para la compra de absorbentes que se distribuirán en atención primaria en Baleares	175
184/013183	45676
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Cumplimiento de la normativa de 16/11/79 en los concursos públicos celebrados para la compra de absorbentes por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para su distribución en atención primaria	175
184/013184	45677
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Creación de oficinas de distribución de absorbentes y otros materiales en las residencias de la tercera edad	176
184/013185	45678
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Personal que se incorporaría a las oficinas de distribución de material de farmacia en los centros de la tercera edad	176
184/013186	45679
Autor: Fernández-Capel Baños, Blanca.	
Legalidad de creación de oficinas de distribución de material propio de farmacia en centros de la tercera edad	176
184/013187	45680
Autor: Llorens Torres, José Ignacio.	
Gastos ocasionados al servicio de salud de la Generalidad de Cataluña por enfermos que no residen habitualmente en dicha región	176
184/013188	45681
Autor: Ruiz López, Juan Carlos.	
Valoración de la situación y evolución de la enfermedad del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en Murcia entre los años 1991 y 1995	176
185/000304	45444
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Confirmación de que la programación electoral emitida por Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE) durante la campaña electoral de las elecciones autonómicas y municipales fue de 300 millones, así como cifra destinada a sondeos	177
185/000305	45445
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Medidas ante la protesta realizada por el Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo por el contenido del reportaje emitido por Informe Semanal titulado «La memoria del miedo»	177

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000306	45446
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Estado de tramitación en que se encuentra el Plan Estratégico de Radiotelevisión Española (RTVE) 1995-1999	177
185/000307	45447
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Condiciones del acuerdo firmado por Televisión Española (TVE) con TELEVISA de México para la distribución de «TVE-Internacional»	177
185/000308	45448
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Estado en que se encuentran las negociaciones para la emisión del Canal Internacional para Asia y Oceanía	177
185/000309	45450
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Resultado que arrojó el informe del Tribunal de Cuentas sobre fiscalización de Televisión Española (TVE) 1992/1993	177
185/000310	45451
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Situación de Televisión Española (TVE) en la cadena informativa europea «Euronews»	178
185/000311	45452
Autor: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio.	
Resultado de audiencia que está obteniendo la serie «La Transición»	178
185/000312	45460
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Posibilidad de radiar por capítulos la serie «Verano Azul» a través de Radio Nacional de España (RNE)	178
185/000313	45462
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Información y tratamiento de las actividades de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE ofrecida por la radio y televisión públicas, así como minutaje de la referida información	178
185/000315	45464
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Valoración del papel de las asociaciones de telespectadores	178
185/000316	45465
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Falta de atención por Televisión Española (TVE) al Campeonato de España de Piragüismo, celebrado los días 02 y 03/09/95 en Zamora	178

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000317	45466
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Planes de emisión durante el invierno de 1995 y el año 1996 para la serie «Verano Azul» en la Primera y Segunda cadenas de Televisión Española (TVE)	179
185/000318	45467
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Caída de audiencia de Televisión Española (TVE) como consecuencia de la pérdida de monopolio de televisión	179
185/000319	45469
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Responsabilidades de los sucesivos gestores del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) como consecuencia de su crítica situación económica	179
185/000320	45470
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Razones de la generalizada crítica de profesionales y especialistas de la comunicación respecto a la falta de pluralidad y objetividad informativas en los espacios de noticias de Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE)	179
185/000321	45471
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Trabajadores de Radiotelevisión Española (RTVE) que perciben emolumentos de Radio Nacional de España (RNE) y Televisión Española (TVE) simultáneamente, como consecuencia de realizar trabajos en ambos medios	179
185/000322	45472
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Inmuebles utilizados como vivienda por parte del personal directivo del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)	180
185/000323	45473
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Inmuebles alquilados por parte de Radiotelevisión Española (RTVE) y utilizados como vivienda por parte del personal directivo del citado Ente	180
185/000324	45474
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Celebración de debates monográficos en Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE) con participación de las fuerzas políticas sociales, especialistas, etc., sobre problemas como la droga, los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), el paro, la situación económica, el terrorismo, la corrupción y otros	180
185/000325	45475
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Tratamiento informativo de las actividades legislativas y de control al Gobierno, confiadas al Parlamento ofrecido por el programa «Parlamento» de Televisión Española (TVE)	180

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000326	45476
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Acuerdo alcanzado entre Televisión Española (TVE) y el Canal Arte, y coste económico de su publicidad en la prensa	180
185/000327	45477
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Forma en que se piensa alcanzar el objetivo de que Televisión Española (TVE) sea la televisión de todos los españoles	181
185/000328	45478
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Propuestas para mejorar la consecución de los objetivos recogidos en el Estatuto del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE)	181
185/000329	45479
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Volumen económico de la emisión de publicidad correspondiente a las distintas Administraciones Públicas en Televisión Española (TVE) durante los años 1990 a 1994, así como previsiones para el año 1995	181
185/000330	45480
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Cumplimiento por los telediarios en los próximos meses de los objetivos anunciados por Televisión Española (TVE)	181
185/000331	45481
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Querellas y demandas presentadas ante los Tribunales de Justicia por parte de los trabajadores de Radiotelevisión Española (RTVE) contra la Dirección del Ente Público durante los años 1990 y 1995	181
185/000332	45482
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Coste de las corresponsalías de Televisión Española (TVE) en el extranjero durante los años 1990 y 1994, así como previsiones para el año 1995	182
185/000333	45483
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Coste de las corresponsalías de Radio Nacional de España (RNE) en el extranjero durante los años 1990 a 1994, así como previsiones de gasto para el año 1995	182
185/000334	45484
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Separación nítida de información y opinión en la radio y la televisión públicas	182

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000335	45485
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Volúmenes que constituyen los fondos bibliográficos de Televisión Española (TVE) y de Radio Nacional de España (RNE), así como coste de adquisición de libros en ambos medios durante los años 1990 a 1995	182
185/000336	45486
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Montante de los gastos en regalos, atenciones y relaciones externas de Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE) durante los años 1990 a 1994, así como previsiones de gasto por estos mismos conceptos en el año 1995	182
185/000337	45487
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Cumplimiento de la legalidad en la contabilidad, administración y justificación de gastos en las corresponsalías en el extranjero de Radiotelevisión Española (RTVE)	183
185/000338	45488
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Quejas mensuales de espectadores, instituciones, asociaciones, etc., al Director General de Radiotelevisión Española (RTVE) en los últimos cinco años	183
185/000339	45489
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Garantía de las contrataciones de producción externa del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) que se realizan conforme a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas....	183
185/000340	45490
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Unidades vendidas y recaudación en cada una de las producciones de Televisión Española (TVE) comercializadas en vídeo	183
185/000341	45491
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Volumen económico destinado desde los años 1990 a 1995 en Televisión Española (TVE) al alquiler de medios auxiliares técnicos	183
185/000342	45492
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Volumen económico destinado desde los años 1990 a 1995 al alquiler de medios auxiliares técnicos en cada uno de los centros territoriales de Televisión Española (TVE)	183
185/000343	45493
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Volumen económico destinado a la adquisición de imágenes, reportajes, etc., correspondientes a noticias y acontecimientos no cubiertos con los medios propios de Televisión Española (TVE) durante los años 1990 a 1995	184

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000344	45494
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Volumen económico destinado por los centros territoriales de Televisión Española (TVE) durante los años 1990 a 1995 en la adquisición de imágenes de noticias no cubiertas con sus medios propios.....	184
185/000345	45495
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Parque automovilístico de Televisión Española (TVE).....	184
185/000346	45496
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Parque automovilístico de Radio Nacional de España (RNE)	184
185/000347	45497
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Parque automovilístico de los centros territoriales de Televisión Española (TVE)	184
185/000348	45498
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Número definitivo de trabajadores de Radio Nacional de España (RNE) que se han visto afectados como consecuencia de la transformación de Radio 5 en una emisora que sólo emite noticias	184
185/000349	45499
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Coste de las inserciones de anuncios de programas por parte de Televisión Española (TVE) en los medios de comunicación	185
185/000350	45500
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Fecha prevista para disponer de corresponsalías de Televisión Española (TVE) en todas las provincias	185
185/000351	45501
Autor: Peñalosa Ruiz, José Manuel.	
Medidas para erradicar la contraprogramación por parte de Televisión Española (TVE).....	185
CONTESTACIONES	
184/008345	45235
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Gilet Girart (G. P), sobre ejecución presupuestaria de las inversiones previstas por el Ministerio de Educación y Ciencia de los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 1990 a 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 179, de 3 de enero de 1995)	185

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/009492	44573
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre calidad del agua que suministra la Sociedad Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S. A. (GALASA), en los pueblos del Bajo Almanzora y Levante almeriense. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 211, de 28 de marzo de 1995)	186
184/009963	45236
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre previsiones en relación al doblamiento del tramo Olot-Besalú de la N-260. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 224, de 26 de abril de 1995).....	186
184/010032	44574
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre personal de alto nivel o directivos contratados por la empresa pública Tabacalera, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 224, de 26 de abril de 1995).....	186
184/010094	45683
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre accidentes o enfermedades profesionales producidas en el hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Avila en los años 1992 a 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 227, de 3 de mayo de 1995)	186
184/010118	45237
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), sobre licitaciones financiadas por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) durante los años 1992 a 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 227, de 3 de mayo de 1995).....	187
184/010191	45684
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), sobre cantidades abonadas a las corporaciones locales destinadas al pago de intereses y amortización de capitales desde el año 1982. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie De, número 231, de 16 de mayo de 1995)	187
184/010268	44575
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Isabel Rodríguez Calvo (G. S), sobre medidas para fomentar la coordinación y colaboración entre la atención sanitaria primaria y la especializada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 231, de 16 de mayo de 1995).....	187

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010274	44576
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Isabel Rodríguez Calvo (G. S), sobre regulación de las plantas que se comercializan con finalidad terapéutica. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 231, de 16 de mayo de 1995)	188
184/010275	44577
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Isabel Rodríguez Calvo (G. S), sobre delegación en los colegios farmacéuticos de las competencias sobre resolución de expedientes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 231, de 16 de mayo de 1995)	189
184/010278	44578
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre ejecución de la Resolución 3.1, relativa a modificaciones legales en materia de suficiencia financiera de las Corporaciones Locales, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 09/02/95. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 231, de 16 de mayo de 1995).....	189
184/010281	44579
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre coordinación presupuestaria y financiera de la Hacienda del Estado con las Corporaciones Locales para el déficit público y el endeudamiento acordados con la Unión Europea (UE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 231, de 16 de mayo de 1995)	190
184/010287	44580
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre razones de la realización de un transbordo de pasajeros en Xàtiva (Valencia) en la línea férrea Alcoy-Valencia, así como futuro previsto para dicha línea ferroviaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 231, de 16 de mayo de 1995)	191
184/010321	45275
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre aceptación de las sugerencias realizadas por la Dirección General XI de la Unión Europea (UE) sobre la construcción del embalse de Itoiz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 231, de 16 de mayo de 1995)	191
184/010356	44581
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre situación del cumplimiento de la Resolución 1.6, relativa a nuevas titulaciones en Formación Profesional, aprobada por el Congreso de los Diputados el día 09/02/95. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 236, de 23 de mayo de 1995)	192

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010465	44582
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (G. P), sobre descenso de la renta per cápita en Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	193
184/010478	45685
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre análisis sobre el consumo de productos por los distintos servicios del hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», en Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	194
184/010485	45686
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre personal encargado de la limpieza en el hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», en Avila, así como gastos relativos a dicho servicio. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995)	194
184/010528	44583
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre adjudicación de las obras correspondientes a la ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	194
184/010531	45687
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre trasplantes hepáticos, cardíacos, renales y de médula ósea realizados durante el primer trimestre de 1995 en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Cantabria, Galicia, Navarra y País Vasco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 240, de 6 de junio de 1995).....	195
184/010553	44584
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre la deuda de la Agencia Tributaria por devoluciones del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con los empresarios del calzado de la provincia de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 244, de 13 de junio de 1995)	196
184/010615	45238
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre fecha prevista para la constitución de una Asociación Europea de Interés Económico (AEIE), aprobada entre las compañías ferroviarias de Francia y España, que analice la financiación, construcción y explotación del tramo de línea Barcelona-Montpellier del tren de alta velocidad (TAV). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)	196

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/010620	45239	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre inversiones militares realizadas en Huelva en los últimos cinco años (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)		197
184/010624	45240	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre cotizaciones a la Seguridad Social en la provincia de Huelva . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)		199
184/010626	44585	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre cuantía de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) para la provincia de Huelva en los próximos cinco años . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)		199
184/010630	44586	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Huelva, así como número de parados registrados . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)		200
184/010631	44587	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre previsiones respecto a escuelas-taller y casas de oficios en la provincia de Huelva (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)		200
184/010637	45241	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre inversiones militares realizadas en Granada en los últimos cinco años (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)		202
184/010641	45242	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre cotizaciones a la Seguridad Social en la provincia de Granada . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)		205

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010643	44588
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre cuantía de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) para la provincia de Granada en los próximos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	205
184/010649	45243
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre inversiones militares realizadas en Jaén en los últimos cinco años (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	206
184/010653	44606
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre cotizaciones a la Seguridad Social en la provincia de Jaén. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)	207
184/010655	44607
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre cuantía de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) para la provincia de Jaén en los próximos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	207
184/010659	44608
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Jaén, así como número de parados registrados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)	208
184/010660	44609
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre previsiones con respecto a escuelas-taller y casas de oficios en la provincia de Jaén (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)	208
184/010664	44610
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Granada, así como número de parados registrados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995)	210

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010665	44611
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre previsiones con respecto a escuelas-taller y casas de oficios en la provincia de Granada (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	210
184/010671	45244
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre inversiones militares realizadas en Almería en los últimos cinco años (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	212
184/010675	44612
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre cotizaciones a la Seguridad Social en la provincia de Almería . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	213
184/010677	44613
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre cuantía de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) para la provincia de Almería en los próximos cinco años . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	213
184/010681	44614
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Almería, así como número de parados registrados . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	214
184/010682	44615
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre previsiones con respecto a escuelas-taller y casas de oficios para la provincia de Almería (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	214
184/010708	45245
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Taxabarro Miranda (G. V-PNV), sobre enseñanza de la ética en el sistema educativo . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....	216

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/010715	44616	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña María Bernarda Barrios Curbelo (G. P), sobre inversiones previstas para el año 1995 por el Ministerio de Cultura en las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 248, de 20 de junio de 1995).....		216
184/010767	44617	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Diego López Garrido (G. IU-IC), sobre posición del Gobierno con respecto al colectivo de saharauis que viven en España . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995).....		217
184/010773	44618	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Enrique Fernández-Miranda y Lozana (G. P), sobre reducción progresiva del número de alumnos de las Facultades de Medicina . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995).....		217
184/010775	45512	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P), sobre fecha prevista para la construcción de la presa de Posadas, en La Rioja . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995)		218
184/010779	44619	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre inversiones del Ministerio de Cultura en las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Bilbao y Las Palmas durante el año 1995 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995)		218
184/010782	44620	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre actuaciones para rehabilitar el edificio afectado por aluminosis, propiedad de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), en el término municipal de Massanes (Girona) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995)		219
184/010789	45246	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV), sobre calendario previsto para la aprobación del Real Decreto que regule el nuevo ciclo de formación profesional referido al ámbito de la actividad física y el deporte . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995).....		219

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010791	45247
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Juan González de Txabarri Miranda (G. V-PNV), sobre razones de la negativa del Gobierno a regular el ejercicio profesional de los titulados universitarios superiores en ciencias de la actividad física y el deporte. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995).....	219
184/010792	45688
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre plan estratégico preparado por la Compañía Telefónica de España, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995).....	220
184/010801	44621
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Isabel Rodríguez Calvo (G. S), sobre descentralización de la gestión en atención primaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995)	220
184/010802	45248
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Isabel Rodríguez Calvo (G. S), sobre formación de los profesionales sanitarios para la realización de la gestión descentralizada en atención primaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 254, de 27 de junio de 1995)	221
184/010835	44622
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre garantías para que las flotas españolas que faenan en el Mar de Barents no tengan conflictos entre sí, así como normativa que regula las cuotas a las que tendrán acceso los buques de la flota congeladora española en cada una de las pesquerías. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 258, de 4 de julio de 1995)	221
184/010848	44623
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre argolla instalada en la pared del pasillo del Cuartel de la Guardia Civil de Calpe (Alicante) para evitar fugas de detenidos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 258, de 4 de julio de 1995)	222
184/010849	44624
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre cantidades recibidas por la Comunidad Foral de Navarra con cargo al Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEOGA), así como por el Estado durante los ejercicios de 1993 y 1994 y previsiones para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 258, de 4 de julio de 1995).....	222

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010850	44625
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre ayudas recibidas por la Comunidad Foral de Navarra, así como por el Estado durante los ejercicios 1993 y 1994 para los programas de la Unión Europea (UE) «Interreg», «Leader», «Now» y «Horizon». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 258, de 4 de julio de 1995)	222
184/010851	44626
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Gatzagaetxebarria Bastida (G. V-PNV), sobre envío de seis buques congeladores al Océano Artico para pescar platija, así como compensaciones que concede el Gobierno español a Noruega, para que este país autorice la pesca de fletán, pese a estar agotada la cuota comunitaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 258, de 4 de julio de 1995)	223
184/010852	44627
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre aplicación de la Disposición Adicional Decimoctava, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1990, por la que se reconocía el derecho a una indemnización en favor de quienes hubieren sufrido al menos tres años de privación de libertad por motivos políticos durante la dictadura franquista. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 258, de 4 de julio de 1995)	224
184/010855	45249
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC), sobre previsiones sobre el coste y plazos de ejecución de las obras de la nueva estación intermodal de transporte del Portillo, de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 258, de 4 de julio de 1995)	226
184/010859	44628
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Mardones Sevilla (G. CC), sobre establecimiento y aplicación del uso de la tarjeta de afiliación a la Seguridad Social en Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 258, de 4 de julio de 1995)	226
184/010862	44629
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre modificación de los horarios del tren Talgo que comunica Madrid con Huelva a través de la línea del Tren de Alta Velocidad (AVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 258, de 4 de julio de 1995)	226
184/010865	45689
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se financian a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última con-	

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

vocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	227
184/010866	45690
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el hospital Miguel Servet (Zaragoza), a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)....	231
184/010872	45690
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el hospital Clínico San Carlos de Madrid, a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	231
184/010873	45691
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el hospital 12 de Octubre de Madrid, a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)....	232
184/010874	45690
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia, a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	231
184/010878	45690
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el hospital comarcal de Medina del Campo (Valladolid), a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	231
184/010879	45691
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el hospital Clínico Universitario de Valladolid, a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	232

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010880	45690
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el Hospital General de Segovia, a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	231
184/010887	45690
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el hospital Nuestra Señora de Alarcos de Ciudad Real, a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	231
184/010888	45691
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el Complejo Hospitalario de Albacete, a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	232
184/010889	45690
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el hospital Can Misses (Ibiza), a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	231
184/010890	45690
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el hospital de Son Dureta de Palma de Mallorca, a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	231
184/010891	45692
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre medicamentos que se comercializaron durante el año 1994 que se venden sin marca, al haber caducado la patente del medicamento original. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	235
184/010892	45692
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre medicamentos que se comercializaron durante el año 1993 que se venden sin marca, al haber caducado la patente del medicamento original. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	235

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/010893	45692
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre medicamentos que se comercializaron durante el año 1992 que se venden sin marca, al haber caducado la patente del medicamento original. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	235
184/010894	45690
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el hospital Severo Ochoa de Leganés (Madrid), a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	231
184/010895	45691
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en el hospital Marqués de Valdecilla de Santander (Cantabria), a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	232
184/010899	44630
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre funcionamiento de la Oficina conjunta de reclamaciones que atiende las solicitudes de indemnización presentadas por los afectados por el siniestro del «Aegean Sea». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	235
184/010900	45250
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre dilación por el OIPC FUND de los pagos de las indemnizaciones correspondientes a los afectados por el embarrancamiento del buque griego «Aegean Sea» en La Coruña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	236
184/010905	45251
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre cabinas electorales utilizadas en el último proceso electoral. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	237
184/010910	44631
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre fecha prevista para la calificación del balonmano profesional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	237

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010911	44632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre criterios de selección del personal transferible procedente del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) a la Junta de Castillay León, y en concreto, a la provincia de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	237
184/010912	44632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre garantía y respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las transferencias de personal del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) a la Junta de Castillay León, y en concreto, a la provincia de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	237
184/010913	44632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), sobre criterio de selección del personal transferible procedente del Instituto Asociativo Agrario a la Junta de Castillay León, y en concreto, a la provincia de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	237
184/010915	44632
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre garantía y respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las transferencias de personal del Instituto de Fomento Asociativo Agrario a la Junta de Castillay León, y en concreto, a la provincia de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	237
184/010916	44633
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Feliciano Blázquez Sánchez (G. P), sobre información a las centrales sindicales sobre la política de personal a seguir en el proceso de transferencias del Instituto de Fomento Asociativo Agrario (IFA) y el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) a la Junta de Castilla y León, y en concreto, a la provincia de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	238
184/010923	45252
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre nombramiento del actual Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)....	
	238
184/010924	44634
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre nombramiento de la Directora Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Avila. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	239

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/010947	45253	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre problemas surgidos en el examen de matemáticas de las pruebas de selectividad realizadas en la Universidad autónoma de Madrid en el mes de junio de 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....		239
184/010948	45253	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre alumnos perjudicados como consecuencia de los problemas surgidos en el examen de matemáticas de las pruebas de selectividad celebradas en la Universidad Autónoma de Madrid, en el mes de junio de 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		239
184/010949	45254	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre problemas surgidos en el examen de física de las pruebas de selectividad realizadas en la Escuela de Optica del Barrio de San Blas (Madrid) en el mes de junio de 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....		240
184/010950	45255	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre alumnos perjudicados con motivo de los problemas surgidos en el examen de física de las pruebas de selectividad realizadas en la Escuela de Optica del Barrio de San Blas (Madrid) en el mes de junio de 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)...		240
184/010951	45257	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre problemas surgidos durante las pruebas de selectividad realizadas en el mes de junio de 1995 en la Universidad Carlos III de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		240
184/010952	45258	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre investigaciones sobre la existencia de una empresa de comunicación inalámbrica que da resultados de las pruebas de los exámenes de selectividad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....		241
184/010953	44635	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre modificación en los Presupuestos Generales del Estado para 1996 de las partidas dedicadas a la financiación de los Ayuntamientos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....		241

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010956	44636
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre inicio de las obras de la autovía Málaga-Antequera. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	242
184/010957	44637
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre puesta en funcionamiento de la Guardia Civil del Mar en la Comunidad Valenciana con bases radicadas en el territorio de dicha Comunidad Autónoma. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	242
184/010958	44638
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones para dar a conocer a la opinión pública el contenido exacto del acuerdo alcanzado con el Grupo AUMAR sobre prórroga de la concesión de la Autopista A-7. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	242
184/010959	45693
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre fecha prevista para el inicio de los travases de arena a la playa de Casas de Queralt, en Sagunto (Valencia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	243
184/010961	45694
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre realización de las obras de reparación del paseo marítimo de Cullera (Valencia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	243
184/010964	44639
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre actuaciones practicadas en relación con la solicitud de prestación de desempleo por parte de don Laureano Oubiña y don José Paz Carballo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	243
184/010965	44640
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para atender el crecimiento de asuntos pendientes ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	244

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/010966	45695	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre creación de juzgados de primera instancia de lo penal y de lo social en la Comunidad Autónoma Valenciana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		244
184/010967	44641	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para atender el crecimiento de asuntos pendientes ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		245
184/010968	45259	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre medidas para solucionar la situación de las oficinas de correos de la provincia de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		245
184/010970	44642	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre quejas manifestadas por el personal empleado de la delegación de Iberia en los Estados Unidos de América del Norte. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		246
184/010971	44642	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre traslado de la sede de la Compañía Iberia de la ciudad de Nueva York a la de Los Angeles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		246
184/010973	44643	
Autor: Gobierno.		
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), sobre renovación de los trenes que realizan el trayecto entre La Coruña, Santiago de Compostela y Vigo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		247
184/010977	45260	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Joaquín Cotoner Goyeneche (G. P), sobre tráfico de pasajeros, aviones e ingresos en concepto de tarifas de navegación en el aeropuerto de Palma de Mallorca durante los años 1989 a 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		248

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/010978	45261
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre abandono del puerto pesquero de Castellón por la Autoridad portuaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	248
184/010979	44644
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre entrada de cítricos en el mercado europeo con precios inferiores a los de la producción propia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	249
184/010981	45262
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Sanz Palacio (G. P), sobre razones por las que España se opone a la inclusión de fondos en efectivo («cash-funds») en el ámbito de la Directiva sobre organización de inversión colectiva en valores mobiliarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	249
184/010985	45263
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Mercedes Aroz Ibáñez (G. S), sobre cumplimiento de la Orden Ministerial de 05/05/94, sobre transparencia de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	250
184/010997	44645
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego López Garrido (G. IU-IC), sobre medidas para evitar que los Bancos y Cajas de Ahorro supediten la concesión de créditos hipotecarios a la suscripción de seguros de vida por los solicitantes y a la declaración por estos de datos íntimos y sensibles referidos a la salud y al estado físico. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 157, de 4 de noviembre de 1994, con el número de expediente 181/001093)	250
184/011010	44646
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para hacer efectiva la protección que se prevé en el artículo 8 de la Directiva del Consejo 80/987/CEE para los derechos adquiridos o en curso de adquisición, relativos a prestaciones de vejez. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 187, de 6 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001266)	251
184/011023	44647
Autor: Gobierno.	
Contestación al Senado sobre pregunta del Senador don José Segura Clavell, sobre posición del Gobierno respecto de los segundos registros de buques, puestos en marcha por los países comunitarios, y de los intentos de creación del registro comunitario Euros, para su respuesta ante la Comisión Mixta para la Unión Europea. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 47, de 23 de febrero de 1995, con el número de expediente 181/001303)	254

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011107	44648
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre mantenimiento de la peseta dentro del Sistema Monetario Europeo (SME) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 210, de 24 de marzo de 1995, con el número de expediente 181/001466).....	254
184/011123	44649
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Cristóbal Ricardo Montoro Romero (G. P), sobre cuantía de la minusvalía latente como consecuencia de la depreciación de la peseta y el endeudamiento en moneda extranjera . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 222, de 26 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001494).....	255
184/011124	44650
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Cristóbal Ricardo Montoro Romero (G. P), sobre coste del aumento de los tipos de interés de la deuda sobre el gasto por intereses recogido en el capítulo 3 de los Presupuestos correspondientes a los ejercicios 1995 y 1996 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 222, de 26 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001495)	256
184/011125	44651
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Cristóbal Ricardo Montoro Romero (G. P), sobre riesgos que implica la reducción en los medios de la deuda pública y la concentración de vencimientos que se puede producir en el año 1996 de continuar la concentración de emisiones a corto plazo . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 222, de 26 de abril de 1995, con el número de expediente 181/001496)	257
184/011162	44652
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre procedimiento que ha permitido determinar la cantidad necesaria para poder considerar suficiente el nuevo presupuesto para las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 239, de 2 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001552).....	258
184/011163	44653
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre agilización de los plazos del nuevo concurso de licitación para las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 239, de 2 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001553)	259
184/011164	44654
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre responsabilidad del error de cálculo para la adjudicación de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de Sondika (Vizcaya). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 239, de 2 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001554).....	259
184/011165	45264
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre el retraso que supone en la realización de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya) la repetición del trámite de adjudicación de las mismas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 239, de 2 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001555).....	259
184/011166	44655
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre partida presupuestaria a la que cargarán los 2.000 millones de pesetas que se añadirán al presupuesto inicial de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 239, de 2 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001556).....	260
184/011169	44656
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre razones que impidieron determinar en el primer concurso para la adjudicación de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya) la insuficiencia del presupuesto que se presentaba a licitación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 239, de 2 de junio de 1995, con el número de expediente 181/001559).....	260
184/011197	44657
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pere Vidal i Sardó (G. C-CiU), sobre medidas en defensa del sector de los frutos secos y, en particular, el de las avellanas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	261
184/011198	45265
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joan Horaci Simó i Burgués (G. C-CiU), sobre compensaciones a los municipios afectados por las reducciones de las cuotas de tarifa de las licencias fiscales y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondientes a las centrales hidroeléctricas y térmicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	261
184/011202	44658
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre cantidades abonadas por el Estado en concepto de seguro de cambio a la empresa concesionaria de autopistas AUMAR. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	262

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011205	45266
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. P), sobre contrataciones externas de asistencia técnica por el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos durante los ejercicios 1990 a 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	262
184/011212	45135
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre estado en que se encuentra la apertura de nuevas líneas aéreas desde el Principado de Asturias a Oporto y Burdeos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	263
184/011213	44659
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre realización de una conexión entre Asturias y París por la compañía aérea Aviaco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	263
184/011214	44660
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre conclusión de las obras de ampliación del aeropuerto de Ranón (Asturias). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	263
184/011215	45696
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre deslinde de los terrenos situados entre el Club Náutico de Salinas (Castrillón-Asturias) y La Peñona, en Salinas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	264
184/011219	45267
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre adjudicación de las obras de enlace El Cueto-Latores. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	264
184/011224	44661
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre fondos comunitarios del programa LEADER percibidos en Canarias durante los años 1992 a 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	264

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011227	45697
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre inversiones previstas con cargo a los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	265
184/011229	44662
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre inversiones previstas con cargo a los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Canarias (se acompañan anejos). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	265
184/011231	44663
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre inversiones previstas con cargo a los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	268
184/011235	45268
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre inversiones previstas con cargo a los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Asuntos Sociales en Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	268
184/011241	44664
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	268
184/011243	44665
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	268
184/011248	45269
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Comercio y Turismo para Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	269

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/011249	45665	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre informes elaborados para la Conferencia Intergubernamental del año 1996 prevista en el Tratado de Maastricht en relación con las islas Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....		269
184/011251	45271	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P), sobre medidas para paliar daños causados en el término municipal de Baza (Granada) por la fuerte tromba de agua y granizo caída el día 24/06/95. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		270
184/011252	45272	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre dotaciones a 30/06/95 de los conceptos 620 y 630 que figuran en el programa 457A de los presupuestos del Consejo Superior de Deportes (CSD) para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		270
184/011263	44666	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre estado del concurso de adquisición de nuevos trenes «intercitys» de velocidad alta convocado por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....		271
184/011265	45698	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre modificaciones del Plan de Viviendas a Precio Tasado (VPT) previstas en el nuevo plan cuatrienal de viviendas 1996-1999. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		271
184/011266	44136	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre reducción de las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Canarias aprobada para el año 1995 (se acompaña anejo) (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....		272
184/011274	45699	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre reducción de las inversiones del Ministerio de Asuntos Sociales en Canarias aprobada para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....		274

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011277	45273
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre reducción de las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en Canarias aprobada para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	274
184/011278	45700
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV), sobre instalación de teléfonos públicos para personas con discapacidades auditivas y de palabra, en especial, en la Comunidad Foral de Navarra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	274
184/011285	44667
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Couce Pereiro (G. S), sobre previsiones acerca de la Empresa Nacional Bazán y su factoría de El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	274
184/011286	45701
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Couce Pereiro (G. S), sobre construcción de las fragatas F-100. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	275
184/011287	44668
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Josep López de Lerma i López (G. C-CiU), sobre finalización del programa de trabajo en cumplimiento de las Resoluciones del Congreso de los Diputados y del Senado sobre el Plan Hidrológico Nacional y los planes de cuenca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	276
184/011289	44669
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Carmen Pardo Raga (G. P), sobre aplicación de criterios sexistas o discriminatorios en la impartición de cursos por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) orientados a la búsqueda de empleo de trabajadores en paro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	277
184/011295	44670
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre incidencia en el mercado de la telefonía móvil del escándalo y alarma social causado por las escuchas realizadas por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	
	277

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011296	44671
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Felipe Alcaraz Masats (G. IU-IC), sobre agotamiento de las posibles combinaciones existentes para identificar las placas de matrícula de los vehículos a motor. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	278
184/011300	44672
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre previsiones acerca del cierre de la casa cuartel de la Guardia Civil de Uleila del Campo (Almería). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	278
184/011301	44673
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), sobre oficinas y servicios de Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de La Coruña (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	278
184/011302	44674
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), sobre oficinas y servicios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Lugo (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	279
184/011303	44675
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), sobre oficinas y servicios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Orense (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	281
184/011304	44676
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Belén María do Campo Piñeiro (G. P), sobre oficinas y servicios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Pontevedra. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	282
184/011306	44677
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P), sobre retenciones en el tramo comprendido desde el término municipal de Padul y la ciudad de Motril, en la carretera nacional de Granada capital a Motril. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	282

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011307	44677
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eugenio Enrique Castillo Jaén (G. P), sobre velocidad media que alcanzan los vehículos en el tramo comprendido desde el término municipal de Padul a la ciudad de Motril en la carretera nacional Granada-Motril. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	282
184/011308	45274
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre estado de los planes de emergencia en las localidades situadas en los entornos de las centrales nucleares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	282
184/011312	44678
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel de Jesús Ledro León (G. P), sobre supresión del arroz de los folletos divulgativos relativos a las normas comunitarias de intervención editados por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	283
184/011317	44679
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Carmen Pardo Raga (G. P), sobre permisos de paternidad pedidos por los hombres durante el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	283
184/011318	44680
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Carmen Pardo Raga (G. P), sobre programas de garantía social como método de preparación para encontrar un puesto de trabajo dirigido a personas con minusvalías impartidas durante el año 1994 en la Comunidad Valenciana. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	283
184/011329	45276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre ingresos en concepto de Impuesto sobre Sociedades durante el año 1994 en la provincia de Alicante, así como evolución en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	284
184/011330	45276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre ingresos en concepto de Impuesto sobre Sociedades durante el año 1994 en la provincia de Valencia, así como evolución en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	284

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011331	45276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre ingresos en concepto de Impuesto sobre Sociedades durante el año 1994 en la provincia de Castellón, así como evolución en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	284
184/011332	45276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre ingresos en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) durante el año 1994 en la provincia de Alicante, así como evolución durante los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	284
184/011333	45276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre ingresos en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) durante el año 1994 en la provincia de Valencia, así como evolución durante los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	284
184/011334	45276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre ingresos en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) durante el año 1994 en la provincia de Castellón, así como evolución durante los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	284
184/011335	45276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre ingresos en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) durante el año 1994 en la provincia de Alicante, así como evolución en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	284
184/011336	45276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre ingresos en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) durante el año 1994 en la provincia de Valencia, así como evolución en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	284
184/011337	45276
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre ingresos en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) durante el año 1994 en la provincia de Castellón, así como evolución en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	284

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011338	45277
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre evolución de la creación de empleo industrial en los años 1992 a 1994 en la provincia de Alicante, así como previsiones para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	284
184/011339	45278
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre evolución de la creación de empleo industrial en los años 1992 a 1994 en la provincia de Valencia, así como previsiones para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	284
184/011340	45279
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre evolución de la creación de empleo industrial en los años 1992 a 1994 en la provincia de Castellón, así como previsiones para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	285
184/011341	45280
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre evolución de la creación de empleo en el sector servicios en los años 1992 a 1994 en la provincia de Alicante, así como previsiones para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	285
184/011342	45281
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre evolución de la creación de empleo en el sector servicios en los años 1992 a 1994 en la provincia de Valencia, así como previsiones para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	285
184/011343	45282
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre evolución de la creación de empleo en el sector servicios en los años 1992 a 1994 en la provincia de Castellón, así como previsiones para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	286
184/011347	44681
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre parados registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Alicante, así como previsiones para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	286

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011348	44682
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre parados registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Valencia, así como previsiones para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	286
184/011349	44683
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre parados registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Castellón, así como previsiones para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	287
184/011350	44684
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre evolución de la cifra de parados en el sector industrial durante los años 1992 a 1994 en la provincia de Alicante, así como previsiones para el año 1995 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	287
184/011351	44685
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre evolución de la cifra de parados en el sector industrial durante los años 1992 a 1994 en la provincia de Valencia, así como previsiones para el año 1995 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	287
184/011352	44686
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre evolución de la cifra de parados en el sector industrial durante los años 1992 a 1994 en la provincia de Castellón, así como previsiones para el año 1995 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	287
184/011353	44687
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre evolución de la cifra de parados en el sector servicios durante los años 1992 a 1994 en la provincia de Alicante, así como previsiones para el año 1995 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	288
184/011354	44688
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre evolución de la cifra de parados en el sector servicios durante los años 1992 a 1994 en la provincia de Valencia, así como previsiones para el año 1995 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	
	288

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011355	44689
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre evolución de la cifra de parados en el sector servicios durante los años 1992 a 1994 en la provincia de Castellón, así como previsiones para el año 1995 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	288
184/011358	44690
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Cotoner Goyeneche (G. P), sobre razones por las que se ha prohibido al ACC de Palma de Mallorca la introducción directamente de sus planes de vuelo en el sistema SACTA. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	289
184/011359	44691
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Cotoner Goyeneche (G. P), sobre mejoras y ampliación de la Red AFTN para que las compañías de aviación españolas puedan recibir directamente los mensajes del centro de comunicación de Bruselas (CFMU) respecto de los planes de vuelo que presentan. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....	289
184/011364	45283
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre volumen de contratación aportado por «Telemundi» a la Expo-92. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	290
184/011365	44692
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre datos disponibles sobre acceso a las universidades a través del llamado «distrito compartido» o de los «distritos únicos». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	290
184/011367	44693
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Julio Padilla Carballada (G. P), sobre ampliación de la cuota láctea asignada a los ganaderos españoles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	291
184/011368	45284
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramírez González (G. P), sobre abono a los ayuntamientos del importe correspondiente a la condonación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a los agricultores y ganaderos afectados por la sequía del año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	291

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/011377	44694	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre plazas para prestar el servicio social sustitutorio por los objetores de conciencia en Canarias desde el día 01/01/93. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		292
184/011379	44695	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre objetores de conciencia que han podido cumplir la prestación social sustitutoria en Canarias desde el día 01/01/93. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		292
184/011380	44696	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre personas declaradas objetores de conciencia en Canarias en los últimos cinco años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		293
184/011381	44697	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Federico Javier Souvirón (G. P), sobre Ayuntamientos beneficiados con fondos de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (ENRESA), por almacenar en su término municipal material de dicha naturaleza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		293
184/011382	44698	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre Ayuntamientos incluidos en las zonas de actuación de los Planes de emergencia nuclear que tienen pendientes la elaboración y aprobación del Plan de Actuación Municipal de Energía Nuclear (PAMEN). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....		293
184/011384	45285	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre inversiones realizadas por los distintos ministerios y organismos autónomos de la Administración Central en la provincia de Málaga durante el año 1994, así como grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 en dicha provincia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)		294
184/011386	45286	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre inversiones del Consejo Superior de Deportes en el año 1995 en la provincia de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995).....		296

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011389	44699
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre inversiones del Ministerio de Asuntos Sociales en la provincia de Málaga durante el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	296
184/011392	44700
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre captación de efectivos de tropa y marinería profesionales en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	296
184/011393	44701
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre gastos personales y gratificaciones por razón de destino del personal militar de reemplazo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	297
184/011400	44702
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre reversión de la antigua cárcel de Málaga al Ayuntamiento de dicha ciudad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	297
184/011405	44703
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre actuaciones para normalizar la ocupación de la cárcel de Alhaurín de la Torre (Málaga). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	298
184/011408	44704
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre proyecto de mejora del Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	298
184/011410	45513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre inversiones realizadas en los municipios del partido judicial de Ronda (Málaga). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	298
184/011411	45514
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre inversiones realizadas en el partido judicial de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	298

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011412	45515
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre inversiones realizadas en los municipios del partido judicial de Antequera (Málaga) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	299
184/011413	45516
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre inversiones realizadas en los municipios del partido judicial de Axarquía (Málaga) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	299
184/011414	44705
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernard (G. Mx), sobre inasistencia de representantes del Gobierno a la toma de posesión del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, don Santiago Lanzuela . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	300
184/011426	45702
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre instalación y puesta en funcionamiento en Valladolid del sistema de información geográfica del Cuerpo Nacional de Policía . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	300
184/011430	45706
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre implantación en Valladolid de los denominados «juicios rápidos» para mejorar la seguridad ciudadana . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	300
184/011432	45703
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre disminución del tiempo de respuesta a las llamadas del 091 en Valladolid . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	301
184/011435	45704
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Tomás Burgos Gallego (G. P), sobre modificaciones de la estructura del Grupo policial de atención al ciudadano de Valladolid . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	301

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011436	45287
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre incidencia en la Empresa Nacional Bazán de la desaparición del Instituto Nacional de Industria (INI) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	301
184/011437	44707
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre futuro de la Empresa Nacional Santa Bárbara tras la desaparición del Instituto Nacional de Industria (INI) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	302
184/011438	45288
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre incidencia de la desaparición del Instituto Nacional de Industria (INI) en las empresas de este Grupo ubicadas en Galicia, así como en la actual estructura de la empresa Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	302
184/011439	45289
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre previsiones en cuanto a carteras de pedidos existentes para la Empresa Nacional Bazán y para Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), así como la ampliación a la misma del plan de reducción de plantillas . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	303
184/011454	45705
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre las gestiones encaminadas a dar cumplimiento a un acuerdo del Congreso de los Diputados que solicitaba la apertura de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	303
184/011460	45517
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre estado en que se encuentra la fusión de la empresa Minas Figaredo de Asturias con la empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	304
184/011463	45518
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre causa del retraso en la aprobación del contrato-programa 1994/1997 de Mina La Camocha, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	304

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011467	45706
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P), sobre medidas para evitar los robos en las viviendas y locales de negocio de los ciudadanos que abandonarán sus lugares los meses de julio y agosto de 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	304
184/011468	45707
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P), sobre problemas en los vuelos números 260 y 263 de la Compañía Aviaco en los trayectos Madrid-Vigo y Vigo-Madrid el día 27/06/95. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	305
184/011471	45519
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Mantilla Rodríguez (G. P), sobre la mejora de los horarios de los vuelos entre Madrid y Vigo de la Compañía Aviación y Comercio, S. A. (AVIACO). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	305
184/011472	45708
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Javier Peón Torre (G. P), sobre supresión del escudo constitucional de España en documentos e impresos oficiales de la Administración de Justicia del País Vasco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	305
184/011477	45709
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre mejora de las oficinas de atención al público de la Compañía Iberia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	306
184/011478	44708
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre promoción del turismo de campo y montaña en la Costa del Sol durante 1994 y 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	307
184/011484	45520
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de la afirmación del Director General de Instituciones Penitenciarias en la que aseguraba que la aplicación del nuevo Código Penal supondría la puesta en libertad de trece mil internos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	307

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/011487	45710	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para vincular el sistema de redenciones penitenciarias a la participación del interno en actividades que requieran un esfuerzo intelectual. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)		307
184/011488	44709	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cantidad distribuida durante el año 1994 y primer semestre de 1995 entre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....		307
184/011491	44710	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de si el denominado «sistema unificado de recogida de información» (SURI) resulta adecuado a su finalidad de disponer de un banco de datos de la población penitenciaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales»; Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....		308
184/011492	44711	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración de la disponibilidad actual de la infraestructura penitenciaria destinada a albergar internos en régimen abierto. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)		308
184/011494	45711	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre solución al problema de los funcionarios penitenciarios de servicios de vigilancia interior que no están en condiciones de continuar desarrollando su tarea, pero sí otros cometidos en la administración del Estado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....		308
184/011495	45290	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre iniciativas para salvar el obstáculo que supone la Ley 30/1984, de Medidas para la Función Pública, en cuanto a la vertebración de una verdadera carrera profesional para los funcionarios penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....		309
184/011496	44712	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para resolver las graves deficiencias en materia de clasificación y separación de internas del departamento de mujeres del centro penitenciario Madrid IV. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....		310

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011497	44713
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cantidad aportada durante el año 1994 por el Instituto Nacional de empleo (INEM) para la realización de actividades formativas laborales en el interior de los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	310
184/011500	44712
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) concedidos a naciones extranjeras con el fin de financiar la construcción de centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	310
184/011502	44713
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre fecha prevista para que entre en servicio el nuevo centro penitenciario de Topas (Salamanca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	310
184/011503	44714
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), razones de la necesidad de constituir la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)....	310
184/011504	44715
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cantidades provenientes de fondos europeos aplicadas para la creación de infraestructuras y prestaciones penitenciarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	311
184/011505	45714
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre iniciativas desarrolladas durante el año 1994 y el primer semestre del año 1995 por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para contribuir a la reducción de la población reclusa extranjera en España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	311
184/011506	44716
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre fecha en que entrará en servicio el nuevo centro penitenciario de Huelva. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	311

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011507	45715
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración del estado del centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	312
184/011509	45716
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos por los que la actividad laboral y ocupacional de los internos en el centro penitenciario de Madrid III ha sido apreciada como «muy escasa» . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	312
184/011511	45717
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre iniciativas para mejorar el funcionamiento del equipo de observación y tratamiento del centro penitenciario de Villabona (Asturias) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	312
184/011512	44717
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre previsiones acerca de la actualización de las dotaciones económicas de los racionados alimenticios que se sirven en los centros penitenciarios . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	313
184/011515	45718
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre puestos de trabajo obtenidos para ex reclusos debido a la aplicación del convenio suscrito en su momento entre la Administración Penitenciaria y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	313
184/011516	44718
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre especialistas miembros de los equipos de observación y tratamiento de los centros penitenciarios que desarrollaron durante el año 1994 cursos de reciclaje en su correspondiente especialidad, así como cursos específicos organizados por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios dirigidos al personal integrante de los citados equipos . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	313
184/011517	45521
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre títulos de Formación Profesional-1 y Formación Profesional-2 que se expidieron a internos en centros penitenciarios durante los tres últimos cursos escolares (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	314

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011518	45522
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre internos en centros penitenciarios que obtuvieron título de graduado escolar durante los tres últimos cursos escolares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	314
184/011519	45523
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre sustancias estupefacientes decomisadas durante el año 1994 en los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	314
184/011520	44719
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre brotes de toxoinfección alimentaria declarados en el año 1994 entre la población penitenciaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	314
184/011523	45719
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre deuda con proveedores mantenida por el complejo penitenciario de Picassent (Valencia) al finalizar el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	314
184/011525	44720
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre programas de desintoxicación con agonistas opiáceos desarrollados durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 entre la población penitenciaria drogodependiente. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	315
184/011526	45291
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre programas conjuntos entre equipos penitenciarios y comunitarios con las familias de internos drogodependientes desarrollados en centros penitenciarios durante el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	315
184/011527	44721
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre principales repercusiones en el régimen de la vida ordinaria de los centros penitenciarios observadas durante el año 1994 respecto de la aplicación de programas de atención al drogodependiente con administración de agonistas opiáceos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	315

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011528	45292
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre actividades de marcada finalidad terapéutica desarrolladas durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 dentro de los programas de atención a internos drogodependientes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	316
184/011529	44722
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre programas de atención a internos drogodependientes realizados durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 en el centro penitenciario de Sevilla II. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	316
184/011530	45720
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para corregir las graves carencias de habitabilidad y espacio del centro penitenciario de Algeciras (Cádiz). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	316
184/011532	45524
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para resolver las carencias de habitabilidad y espacio del centro penitenciario de Palencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	316
184/011533	45721
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre previsiones para resolver las carencias de habitabilidad y espacio del centro penitenciario de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	317
184/011534	45525
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios en los que no se da la distribución de un interno por celda. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	317
184/011535	45526
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios en los que se utilizan todavía «brigadas» o dormitorios colectivos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	317

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011536	44723
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para corregir las condiciones higiénicas del departamento de madres del centro penitenciario de Alicante. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	318
184/011537	44724
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para solventar las condiciones higiénicas del departamento de mujeres del centro penitenciario de León. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	318
184/011538	45527
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para corregir las inadecuadas condiciones higiénicas del departamento de mujeres del centro penitenciario de Cuenca. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	318
184/011539	44725
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para corregir las inadecuadas condiciones higiénicas del departamento de mujeres del centro penitenciario de Badajoz. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	318
184/011540	44726
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración de la situación de clasificación interior de la población reclusa del centro penitenciario Madrid I. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	319
184/011541	45528
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre internos en centros penitenciarios que se matricularon para recibir enseñanzas en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) durante los cursos 1993-1994 y 1994-1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	319
184/011548	44727
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre futuro del hospital militar de La Coruña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	319

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011549	45722
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre plantillas de los hospitales militares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	320
184/011550	44728
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre unidades de custodia en hospitales de la red pública sanitaria de que dispondrá la Administración penitenciaria al finalizar el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	320
184/011551	44729
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre conclusiones respecto de la información recogida durante el año 1994 por la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria a través del sistema unificado de recogida de información (SURI). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	320
184/011552	44730
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre programas de higiene y salud medioambiental realizados durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 en los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	321
184/011553	45293
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre iniciativas desarrolladas durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 para lograr un nivel permanente de formación y reciclaje en drogodependencias de los profesionales que trabajan en los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	321
184/011554	45294
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración de la aplicación del programa de prevención de enfermedades de transmisión parenteral entre la población penitenciaria durante el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	321
184/011557	44722
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre programas de atención a internos drogodependientes realizados durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 en el centro penitenciario de Córdoba. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	316

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011558	44731
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre programas de atención a internos drogodependientes realizados durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 en el centro penitenciario de Almería. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	321
184/011559	45723
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre creación de un módulo en régimen de centro de día en un centro penitenciario por cada Comunidad Autónoma. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	322
184/011560	45529
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre puestos de trabajo reclasificados por la Administración penitenciaria durante el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	322
184/011561	45724
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cumplimiento durante el año 1994 de lo previsto en la norma segunda del acuerdo suscrito el 27/01/93 entre la Administración penitenciaria y las centrales sindicales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	322
184/011562	45530
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas adoptadas durante el año 1994 en aplicación de lo dispuesto en la norma tercera, letra g, del acuerdo suscrito el 27/01/93 entre la Administración penitenciaria y las centrales sindicales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	322
184/011563	45531
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para garantizar que el protocolo inicial de personalidad que se realiza a los internos en el momento de su ingreso en un centro penitenciario determine sus características reales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	323
184/011564	45725
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cursos de salud laboral destinados a funcionarios y personal laboral de los centros penitenciarios impartidos durante el año 1994 y primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	323

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011565	45726
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre fecha prevista para el cierre del centro penitenciario de Guadalajara. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	323
184/011566	44732
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre opinión de la Administración penitenciaria acerca de la mención hecha en el informe anual de Amnistía Internacional (AI) correspondiente a 1995, del suceso acaecido en el centro penitenciario de Picassent (Valencia). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	324
184/011567	45727
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para mejorar las condiciones de habitabilidad e higiene del centro penitenciario de Badajoz adoptadas en el año 1994 y primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	324
184/011569	45728
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para mejorar las condiciones de habitabilidad e higiene del centro penitenciario de Teruel adoptadas en el año 1994 y primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	324
184/011571	45729
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para permitir que los funcionarios penitenciarios puedan disfrutar de sus vacaciones anuales básicamente en el período estival. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	325
184/011576	45532
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre actividades desarrolladas durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 en el departamento de jóvenes del centro penitenciario de Cáceres II. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	325
184/011577	45730
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre contribución al mantenimiento del servicio de los depósitos municipales de detenidos en el año 1994 y primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	325

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011578	44733
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios que no cuentan todavía con su correspondiente grupo de actuación con drogodependientes . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	325
184/011580	44734
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre iniciativas desarrolladas durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 por el coordinador de programas de drogas de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	326
184/011581	44735
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas puestas en práctica durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 para lograr la interconexión de los centros penitenciarios en el desarrollo de programas sobre la población reclusa drogodependiente . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	326
184/011582	45533
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre método que se utiliza para el registro de documentación y seguimiento de los internos que participan en programas de recuperación de drogodependencias dependientes de la Administración penitenciaria . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	326
184/011583	45714
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre internos en centros penitenciarios de nacionalidad extranjera que obtuvieron durante el año 1994 la libertad condicional para cumplirla en su país de residencia . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	311
184/011584	45731
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración del estado de conservación del centro penitenciario de Castellón de la Plana . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	326
184/011586	45534
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre razones por las que la Inspección General Penitenciaria ha dejado de depender directamente de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	327

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011587	44736
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre elección de los miembros integrantes del correspondiente grupo de actuación con drogodependientes por el director de cada centro penitenciario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	327
184/011595	44737
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos de la sustitución del Inspector General Penitenciario, don Fernando Romero. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	327
184/011596	45295
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre informaciones reservadas tramitadas durante los seis primeros meses del año 1995 por la Administración penitenciaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	327
184/011597	45296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre expedientes disciplinarios tramitados durante los seis primeros meses del año 1995 por la Administración penitenciaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	328
184/011598	45732
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para potenciar los medios humanos y técnicos al servicio del equipo central de observación y tratamiento dependiente de la Administración penitenciaria durante el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	328
184/011599	44738
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1994 para ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	328
184/011600	44739
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre subvenciones otorgadas en el año 1994 para ayudas a actividades culturales de entidades sin ánimo de lucro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995) ...	329

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011602	45297
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre obstáculo existente para que el Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria asuma las competencias judiciales que le atribuye la Orden Ministerial de 29/07/94. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	329
184/011603	45535
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre reforma de la legislación relativa a las instalaciones nucleares. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	329
184/011604	44740
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre promoción del turismo de congresos e incentivos durante el año 1994 en la Costa del Sol. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	330
184/011605	44741
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre promoción del turismo náutico en la Costa del Sol durante el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	330
184/011606	45536
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre beneficios y ayudas concedidas a los parques tecnológicos de Málaga y Sevilla (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	331
184/011610	44742
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre estudio del proyecto de un Plan Futures para la ciudad de Málaga. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	333
184/011624	45298
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre fisioterapeutas que trabajaban en centros de educación especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que pidieron excedencia para el curso 1993-1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	333

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011629	45299
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre problemas suscitados en la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con los exámenes de selectividad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	333
184/011659	45300
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre asistentes técnico sanitarios (ATS) que trabajaban en centros de educación especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que pidieron excedencia para el curso 1994-1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)....	333
184/011660	45301
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre asistentes técnico sanitarios (ATS) que trabajaban en centros de educación especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que pidieron excedencia para el curso 1993-1994 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)....	334
184/011667	45303
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre reclamaciones en relación con los exámenes de selectividad del mes de junio de 1995 presentadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	334
184/011728	44743
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Chiquillo Barber (G. Mx), sobre importe de los convenios firmados entre el Ministerio de Industria y Energía y las Administraciones autonómicas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	334
184/011732	45733
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Chiquillo Barber (G. Mx), sobre importe de los convenios firmados entre el Ministerio de Comercio y Turismo y las Administraciones autonómicas (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	334
184/011735	45744
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Chiquillo Barber (G. Mx), sobre importe de los convenios firmados entre la Administración General del Estado y las Administraciones autonómicas entre el mes de enero del año 1992 y el mes de mayo del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	335

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011748	45734
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre retribución que percibe un ayudante técnico sanitario (ATS) laboral en un centro de educación especial y un fisioterapeuta con la misma situación en el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	335
184/011755	45745
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios en los que aún no funciona el programa para la prevención y control de la tuberculosis. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	336
184/011756	45746
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para mejorar la cumplimentación de los tratamientos de tuberculosis entre la población penitenciaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	336
184/011760	45735
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre vertidos de agua no depurada del centro penitenciario de Picassent al lago de La Albufera de Valencia. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)....	
	336
184/011764	45304
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre concesión de subvenciones a corporaciones locales para la creación de infraestructuras derivadas de los planes de emergencia nuclear. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	337
184/011765	45625
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre solicitud de subvenciones para equipamientos de ayuda a las funciones de las estaciones de clasificación y descontaminación y de las áreas de base de recepción social por los entes locales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)....	
	338
184/011766	45305
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre subvenciones para la creación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de los planes de emergencia nuclear durante el año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	339

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011767	45306
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre entidades locales que solicitaron subvenciones para hacer o mejorar caminos de titularidad municipal de interés para el plan de emergencia nuclear. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	341
184/011768	45307
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre entidades locales que solicitaron subvenciones para la adquisición de equipos o dotaciones especiales necesarias para el completo desarrollo del plan de emergencia nuclear. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	343
184/011771	44747
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Villalón Rico (G. P), sobre inasistencia de miembros del Gobierno a la toma de posesión del Presidente de la Diputación General de Aragón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	343
184/011793	45537
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre modernización de la fuerza anfibia de la Armada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	344
184/011794	45308
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre plantilla de magistrados y órganos judiciales en la provincia de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	344
184/011797	45309
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre motivos por los que los submarinos españoles realizarán su gran carena cada seis años en lugar de cada cinco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	345
184/011798	44748
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre rectificación de la orden mediante la que los submarinos de la Armada realizarán su gran carena cada seis años en lugar de cada cinco. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	345

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011810	45736
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Rosa Aguilar Rivero (G. IU-IC), sobre modificaciones en las competencias y estructura de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	345
184/011814	45310
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Couce Pereiro (G. S), sobre concesión de disponibilidad de horario a trabajadores de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol (La Coruña) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	346
184/011820	45311
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Frutos Gras (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de la instalación de un cementerio nuclear en Navarra . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	346
184/011826	45312
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Costa Climent (G. P), sobre evolución de la elasticidad estimada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) desde el 01/01/92 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	347
184/011834	44749
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército del Aire a 30/07/95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	347
184/011835	45313
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre proyectos de inversión del Ejército del Aire previstos para el año 1995 que han sido modificados a fecha 30/07/95 (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	348
184/011836	44750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1995 del Ejército del Aire a 30/07/95, con respecto al mismo período del año 1994 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	348

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011837	44751
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército del Aire, con referencia a 30/07/95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	348
184/011838	45314
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre ejecución del Presupuesto de 1995 relativo a la Armada referido a fecha 30/07/95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	349
184/011839	45314
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1995 de la Armada, a fecha 30/07/95, con respecto al mismo período del año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	349
184/011840	45314
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios de la Armada a 30/07/95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	349
184/011841	45314
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre proyectos de inversión de la Armada previstos para el año 1995 que han sido modificados a fecha 30/07/95. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	349
184/011844	45315
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa par el año 1995 del Ejército de Tierra, a fecha 30/07/95, con respecto al mismo período del año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	349
184/011845	45316
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército de Tierra, con referencia a 30/07/95, según la Cuenta de Gasto Pú-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
blico, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	349
184/011846	45317
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército de Tierra a 30/07/95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	350
184/011847	45318
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Díaz de Mera y García Consuegra (G. P), sobre proyectos de inversión del Ejército de Tierra previstos para el año 1995 que han sido modificados a fecha 30/07/95. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	351
184/011854	45737
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S), sobre refuerzo del dispositivo de seguridad de la operación especial de verano en la provincia de Castellón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	351
184/011862	44752
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Arnau Navarro (G. S), sobre índices de siniestralidad laboral en Valencia en el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	351
184/011866	45319
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx), sobre planes del Gobierno sobre la posible instalación de un depósito de residuos nucleares junto al pantano de Yesa en la provincia de Zaragoza. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	351
184/011867	44753
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (G. IU-IC), sobre interrogatorio efectuado por inspectores de la policía a los vecinos de la organización no gubernamental ACSUR de Gijón (Asturias), e intervención del Gobierno español ante el de Perú para aclarar el proceso contra Roberto Lay. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	353
184/011881	45320
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre procedimiento de apremio seguidos por las unidades administrativas de recaudación (URE) de la Agencia Tributaria que han finali-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
zado por subasta o venta por gestión directa en el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	353
184/011882	45321
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre procedimientos de apremio seguidos por las unidades administrativas de recaudación (URE) de la Agencia Tributaria, que han finalizado por subasta o por venta por gestión en el primer semestre de 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	353
184/011890	44754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P), sobre construcción de una residencia comarcal de la tercera edad en Huete (Cuenca). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	354
184/011906	45322
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre puesta en marcha de un programa de cooperación institucional en materia de calidad certificada, diseño e imagen, para orientar la promoción exterior de ciertos sectores. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	354
184/011908	45738
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre ayudas concedidas a las asociaciones de exportadores, así como becas a especialidades en comercio exterior, y su reflejo presupuestario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	355
184/011909	44755
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre medidas de carácter fiscal destinadas a apoyar la actividad exterior de las empresas españolas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	355
184/011912	44756
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), sobre cierre definitivo de la prisión de Carabanchel de Madrid. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	355
184/011915	45739
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre puestos auxiliares en centros penitenciarios atendidos por internos a fecha 30/06/95. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	356

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011916	45740
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre establecimiento de un sistema que integre y actualice las actuaciones económico-administrativas desarrolladas por la Subdirección General de Servicios de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	356
184/011917	45538
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre realización, por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, de una única nómina. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	356
184/011919	45741
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas de carácter retributivo y de apoyo para los funcionarios que presten servicio en centros penitenciarios de especial dificultad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	357
184/011920	45539
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre impulso de nuevas medidas para los internos que accedan a la libertad condicional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	357
184/011922	45742
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración del rechazo del Plan de mantenimiento integral de centros penitenciarios por las centrales sindicales. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	357
184/011923	45540
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre puntuación de la antigüedad para concursar desde los niveles 14 a 21, según la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	357
184/011927	45743
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre integración de las nuevas funciones atribuidas al Organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias con las que desarrollan en los centros penitenciarios los responsables de las áreas de educación, cultura y deportes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	358

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011928	45744
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre destino del personal de las comisiones de asistencia social, cuando la Subdirección General de Asistencia Social se integre en el Organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	358
184/011930	45745
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos por los que no se han modificado las variables para el pago de productividad a los funcionarios penitenciarios que prestan servicio en departamentos del llamado «fichero de internos de especial seguimiento» (FIES). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	358
184/011932	45746
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre panificadoras que han venido trabajando con la Administración penitenciaria desde el año 1983, así como importe de la facturación girada por las mismas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	358
184/011934	45747
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre reducción del gasto en materia energética y de comunicación en los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	359
184/011935	45323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre desarrollo del plan de intervención global con internos toxicodependientes que cumplen condena en los centros penitenciarios durante el primer semestre de 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	359
184/011939	44757
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre implantación plena del nuevo programa de traslados y reestructuración de las líneas regulares de conducción de internos en centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	359
184/011940	45748
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre situación en que se encuentra la elaboración del catálogo de riesgos de los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	360

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011941	45749
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre criterios del antiguo Organismo Trabajos Penitenciarios para sus compras de suministros. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	360
184/011942	45750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre mejoras de los procedimientos de contratación administrativa del Organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias durante el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	360
184/011944	45541
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre provincias que van a ser integradas en la iniciativa Horizon de la Unión Europea (UE) para la inserción de internos en tercer grado o en libertad condicional. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	361
184/011945	45542
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre nueva normativa reguladora del trabajo de los internos en los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	361
184/011946	45751
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre mejora de la ordenación del régimen de salidas programadas de internos de los centros penitenciarios durante el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	361
184/011947	45752
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios en los que está previsto crear talleres de panadería durante el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	361
184/011948	45753
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre «Gratificaciones» recibidas por personas con destino en los servicios centrales y centros periféricos de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios al finalizar el año 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	362

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011956	44758
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre integración definitiva de los maestros de Educación General Básica (EGB) que prestan servicio en los centros penitenciarios en la estructura pública educativa. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	362
184/011957	45543
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos por los que la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no ha logrado un acuerdo pleno con los sindicatos para la distribución del concepto «productividad» en el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	362
184/011959	45754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre inexistencia de un sistema integrado de información penitenciaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	362
184/011960	45754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre inexistencia de un sistema único de mantenimiento informático para todas las unidades dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	362
184/011968	45324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre informatización del registro general de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	363
184/011971	45544
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre garantía de la asistencia letrada a funcionarios penitenciarios en los términos de la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	363
184/011974	45755
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre orientaciones y prioridades establecidos por la Comisión central de drogodependencias de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	364

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/011975	45545
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre funcionarios destinados en los servicios centrales de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios que desempeñan puestos de trabajo con nivel superior al correspondiente a su cuerpo o escala. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	364
184/011976	44759
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre convenios de acción social previstos por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios antes de finalizar el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	364
184/011979	45756
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre incremento de la escolarización de la población reclusa adulta en los diferentes niveles educativos durante el primer semestre del año 1995 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	365
184/011983	44760
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre conclusiones del estudio sobre mortalidad en instituciones penitenciarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	368
184/011984	45546
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre implantación de una nueva contabilidad de costes en el Organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales»; Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	368
184/011986	45749
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre plan de compras de suministros previsto por el Organismo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» durante el segundo semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	360
184/011987	45325
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Mariano César Santiso del Valle (G. IU-IC), sobre adjudicación al consorcio Vidacaixa-Intercaser y Herrero de las prejubilaciones contempladas en el plan de empresa de Hullera del Norte, S. A. (HUNOSA). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	368

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/011991	45547
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre divergencias apreciadas en el seguimiento por costes unitarios de los gastos en alimentación en los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	369
184/011997	45757
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios en los que se han detectado falsedad en los datos relativos a los internos participantes en «salidas programadas» cuya autorización se solicitaba del centro directivo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	369
184/012001	45754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre explicación de que las inversiones en infraestructura informática realizada por la Administración penitenciaria no sean las idóneas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	362
184/012006	45754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre explicación de la acumulación durante los últimos años de un importante parque informático por la Administración penitenciaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	362
184/012007	45754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre adquisiciones de material informático para los centros penitenciarios que no puede ser utilizado por carecer de la correspondiente red. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	362
184/012008	45754
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios en los que existe material informático que no está siendo utilizado por carecer de la correspondiente red. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	362
184/012015	44761
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre relación existente entre la reducción de capital efectuada en el año 1995 por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Peniten-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
ciarios y la disminución del inmovilizado material. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	370
184/012016	44762
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre ampliación y reducción de capital realizadas en el ejercicio de 1995 por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	370
184/012020	44763
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre adjudicación de la instalación de un horno de gas en el módulo 3 del centro penitenciario de cumplimiento Valencia II durante el ejercicio 1993-1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	370
184/012021	45758
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas adoptadas para garantizar que los internos en el departamento del fichero de internos de especial seguimiento (FIES) del centro de preventivos del establecimiento penitenciario de Picassent (Valencia) no puedan llegar a manipular el motor de la puerta de su celda desde el interior de la misma. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	371
184/012022	45759
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre adjudicación de la instalación de invernaderos en el centro penitenciario Valencia II-cumplimiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	371
184/012023	45760
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre adjudicación del servicio de mantenimiento de aguas en el centro penitenciario Valencia II-cumplimiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)....	371
184/012027	45548
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre suspensión por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de la cantidad económica que en concepto de ayuda se entregaba a los internos excarcelados que carecen de medios económicos a fin de atender a sus necesidades hasta la llegada a sus respectivos domicilios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	371
184/012028	45549
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre precio pagado por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios por el metro de cable empleados en las redes in-	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
formáticas de los centros penitenciarios de Valdemoro, Navalcarnero (Madrid) y Villabona (Asturias). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	372
184/012032	45550
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre dietas pagadas por la Administración penitenciaria a funcionarios dependientes de la misma expertos en informática en concepto de desplazamiento a los centros penitenciarios entre el 01/01/90 al 30/06/95. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	372
184/012041	45761
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre adquisiciones de maquinaria industrial destinada a talleres penitenciarios realizadas durante el primer semestre del año 1995 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	372
184/012042	45762
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios que han recibido para sus talleres nuevas dotaciones de maquinaria industrial durante el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	375
184/012043	45551
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre talleres penitenciarios inactivos que se han puesto nuevamente en funcionamiento durante el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	375
184/012044	45552
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre acuerdos de suministro con instituciones privadas formalizados por el Organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias durante el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	375
184/012045	45552
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre acuerdos de suministro con instituciones públicas formalizados por el Organismo Trabajos Prestaciones Penitenciarias durante el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	375
184/012046	45553
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para disponer de un conocimiento exacto de los saldos y operaciones realizados en las cuentas bancarias de los centros penitencia-	

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

rios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	375
184/012047	45553
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos por los que durante los últimos años la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no ha tenido un conocimiento exacto de los saldos y operaciones realizadas en las cuentas bancarias de los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	375
184/012048	45763
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración de la gestión de los pagos a justificar por los centros penitenciarios durante los últimos siete años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	376
184/012053	45764
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cursos para funcionarios de instituciones penitenciarias implicados en la gestión administrativa que ha impartido la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	376
184/012060	45750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas durante el primer semestre del año 1995 para extensión de la actividad comercial del Organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	360
184/012067	45554
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre compatibilidad del análisis de los puntos débiles de la institución penitenciaria con la gestión llevada a cabo por los responsables de la Administración penitenciaria entre los años 1987 y 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	376
184/012070	45765
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre conexión existente entre las personas que elaboraron para la Administración penitenciaria la denominada «ficha de ingreso en instituciones penitenciarias» y la empresa adjudicataria que realizó su tratamiento informático. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	377

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012073	45555
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre diferencias en los precios de los productos que se venden a los internos en los centros de preventivos y de cumplimiento de Picassent (Valencia) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	377
184/012076	45766
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre contratos de obra adjudicados directamente por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	377
184/012082	45556
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre previsiones acerca de la asignación del complemento de productividad para los servicios nocturnos en los centros penitenciarios los días 24 y 31/12/95 y 05/01/96 . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	377
184/012084	45767
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre otorgamiento del servicio de restauración del centro penitenciario de cumplimiento de Picassent (Valencia) a la empresa que quedó en el sexto lugar en el concurso de adjudicación . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	378
184/012087	45768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre destino que se ha venido dando durante los últimos siete años a los intereses generados por la cuenta abierta a nombre del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios en la que se ingresaban las subvenciones recibidas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la realización de cursos en los centros penitenciarios . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	378
184/012088	45768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos del ingreso de los intereses generados por las cuentas abiertas por los centros penitenciarios en las que se ingresaban las cantidades correspondientes a las subvenciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la realización de cursos en la cuenta abierta a nombre del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios en una entidad bancaria de la calle Alcalá de Madrid . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	378
184/012089	45769
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cantidad a que ascienden los intereses de las cuentas abiertas por los centros penitenciarios para recibir las subvenciones del Instituto Na-	

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

cional de Empleo (INEM) remitidos a la cuenta abierta en Madrid a nombre del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios durante los últimos siete años. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	378
184/012090	45770
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos por los que el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios detraía un 10% de la cantidad correspondiente al Módulo B de las subvenciones otorgadas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la realización de cursos en centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	379
184/012091	45557
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre gastos de gestión a los que se destinaba la detrac- ción del 10% de la cantidad correspondiente al Módulo B de los cursos subvencionados por el Insti- tuto Nacional de Empleo (INEM) en los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	379
184/012093	45558
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre intereses generados en los últimos siete años por la cuenta abierta en una entidad bancaria madrileña a nombre del Organismo Autónomo Traba- jos Penitenciarios en la que se ingresaban las subvenciones procedentes del Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la realización de cursos en los centros penitenciarios. (La pregunta de refe- rencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de sep- tiembre de 1995)	379
184/012102	45559
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos por los que durante los últimos años el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios no ha rendido las cuentas justificativas de la in- versión de los fondos recibidos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	379
184/012103	45560
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para garantizar que la contabilidad del Organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias refleje fielmente los movimientos contables de los talleres en funcionamiento en los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	380
184/012158	44764
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 correspondiente a la remodelación y modernización del parador de turismo de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	380

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012166	45771
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 correspondiente a la sede de órganos judiciales de Santa Fe de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	380
184/012167	45561
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre ausencia en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 de la partida correspondiente a la sede de los órganos judiciales de Baza (Granada). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	381
184/012168	45562
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre ausencia en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 de la partida correspondiente a la sede de los órganos judiciales de Guadix (Granada). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	381
184/012169	45772
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre ausencia en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 de la partida correspondiente a la sede de los órganos judiciales de Loja (Granada). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	381
184/012170	45773
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre ausencia en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 de la partida correspondiente a la sede de los órganos judiciales de Motril (Granada). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	382
184/012171	45774
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 correspondiente a reformas en el centro penitenciario de Granada. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	382
184/012172	44765
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre subvenciones concedidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y entidades turísticas para la realización de acciones de promoción de la oferta turística española y para la mejora de la competitividad de las mismas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	383

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012173	44766
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre constitución de la Comisión Interministerial de Turismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	383
184/012174	45326
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre reuniones celebradas por la Conferencia sectorial de turismo a partir del mes de octubre del año 1993. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	384
184/012175	44767
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre financiación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) turísticas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	385
184/012176	44768
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre futuro de los estudios de turismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	385
184/012177	44769
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre creación de una Agencia europea de turismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	385
184/012179	44770
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre reuniones celebradas por el Consejo promotor de turismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	385
184/012181	45327
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre previsiones acerca de la incorporación del turismo a la política comunitaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	386
184/012183	44771
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre situación del representante español en la Organización Mundial del Turismo (OMT). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	386

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012185	45137
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre situación de las oficinas de turismo en el exterior (OET) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	386
184/012187	44772
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre auditoría realizada al sistema informático de Paradores de Turismo, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	387
184/012188	44773
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre obras realizadas en los despachos de tres nuevos Directores Generales de Paradores de Turismo, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	388
184/012189	45328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre divulgación gratuita de la revista «El Siglo» por Paradores de Turismo, S. A. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	388
184/012190	45329
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre pliego de concesión del uso y ocupación de los edificios e instalaciones de los paradores de Turismo, S. A., y Turespaña. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	389
184/012193	44774
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ramón Aguirre Rodríguez (G. P), sobre posible sustitución del titular o de la dirección del Parador de Turismo de Gijón. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	389
184/012204	44775
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P), sobre plan de dotación de medios materiales para los juzgados de paz de municipios superiores a siete mil habitantes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	389
184/012212	45330
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre promedio de procedimientos de apremio realizados durante un ejercicio por cada unidad administrativa de recaudación (URE)	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
de la Agencia Estatal Tributaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	390
184/012213	45331
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre justificación de que las unidades administrativas de recaudación (URE) de la Agencia Tributaria que tienen encomendados los procedimientos de apremio puedan finalizarlos a través de venta directa de inmuebles. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	390
184/012235	45332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P), sobre plazo previsto para concluir el segundo viaducto sobre el Avia, en el tramo de la autovía Rías Bajas entre Melón y Barbantes. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	391
184/012241	45333
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), sobre actividad desarrollada por el Instituto de Comercio Exterior (ICEX) durante el primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	391
184/012242	44776
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente Martínez-Pujalte López (G. P), sobre actividad desarrollada por el Instituto de Crédito a la Exportación en 1994 referente a los programas de consorcio a la exportación. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	391
184/012244	45334
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre fraudes en las importaciones de lomos de atún desde diversos países iberoamericanos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	392
184/012246	45563
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre evolución del volumen de órdenes de pedido en la construcción naval en España. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	393
184/012259	45775
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre situación administrativa en que se encuentran los funcionarios eventuales nombrados por el actual Gobierno en sus respectivos	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
cuerpos de origen, y normativa que se les aplica en tal supuesto. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	393
184/012271	45335
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (G. P), sobre operaciones de venta de neumáticos realizadas por la empresa pública Fomento del Comercio Exterior (FOCOEX), a Irak y Sierra Leona. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	393
184/012289	45564
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre posibilidad de renunciar al mercado de reparaciones en la construcción naval española. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	394
184/012294	44777
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre acciones de promoción turística previstas para el año 1995 en el archipiélago canario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	394
184/012299	45336
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre existencia de negociaciones entre el Instituto Nacional de Industria (INI) y el Gobierno de Canarias para la venta a la Comunidad Autónoma de Canarias de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Canarias (SODICAN). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	395
184/012301	44778
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre resultado práctico del convenio marco que desarrolla la iniciativa pequeña y mediana empresa (PYME) de desarrollo industrial en Canarias, firmado entre el Ministro de Industria y Energía y el Consejo de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	395
184/012303	45337
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre incremento de efectivos de tropa y marinería en cada uno de los tres Ejércitos para el año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	395

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012310	45565
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre transferencias realizadas con cargo al Programa 215-A, formación del personal de las Fuerzas Armadas para el funcionamiento de Institutos Politécnicos del Ejército. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	396
184/012311	45338
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre organismos específicos que han recibido subvenciones con cargo al Programa 215-A, formación del personal de las Fuerzas Armadas para transferencias corrientes a familiares e instituciones sin ánimo de lucro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	396
184/012316	44779
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Pedro Antonio Ríos Martínez (G. IU-IC), sobre adquisiciones realizadas con cargo al Programa 126-F, publicaciones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	396
184/012318	44780
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Sergio Gómez Alba Ruiz (G. P), sobre estudios y trabajos técnicos que se han encargado o se piensa encargar durante 1994 a empresas y profesionales de fuera del sector público por los distintos servicios y organismos dependientes del Ministerio de Cultura. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	397
184/012343	44781
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas concretas que se han puesto en práctica durante el primer semestre del año 1995 orientadas a impedir la realización de tatuajes en el interior de los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	398
184/012363	44782
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre estado actual de las dependencias destinadas a internos en tránsito en los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	398
184/012365	45776
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre mejora de las dotaciones del servicio de identificación de los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	398

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012368	45750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre desfases constatados entre la contabilización de facturas de proveedores que realiza cada taller dependiente del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias y la remisión de dichas facturas a la oficina central. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	360
184/012369	45750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas adoptadas para actualizar los registros de compras de la Oficina Central del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias con respecto a las compras contabilizadas. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	360
184/012370	45777
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre desvío de la previsión del número de plazas penitenciarias a 31/08/95 con respecto a las recogidas en el plan de amortización de centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	398
184/012371	45566
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre coste final de los nuevos centros penitenciarios que serán inaugurados en el último trimestre del año 1995 y a lo largo del año 1996. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	399
184/012372	44783
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cantidades recibidas durante los últimos siete años por el Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias procedentes de fondos europeos. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	399
184/012385	45567
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre preparación de la cena diaria y de la comida de fin de semana en el centro penitenciario de Orense. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	399
184/012386	45750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre normas dictadas por la Gerencia del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias en cuanto a la dependencia orgánica y funciones asignadas al personal de las secciones de compras, área administrativa, industrial y comercial. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	360

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012387	45750
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre normas dictadas por la Gerencia del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias en relación con el procedimiento a seguir en la gestión de los gastos comerciales del Organismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	360
184/012388	45784
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre titulación del Gerente del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	400
184/012389	45568
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre méritos profesionales que se han tenido en cuenta a la hora de nombrar al nuevo Inspector General Penitenciario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	400
184/012395	45569
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre situación del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias en relación con los pagos a la Seguridad Social por los internos trabajadores en talleres dependientes de dicho Organismo. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	400
184/012396	45570
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre control de los movimientos de existencias en cada uno de los talleres dependientes del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	400
184/012397	44785
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre responsabilidad exigida al presidente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios ante las irregularidades detectadas durante los años 1989 a 1992. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	400
184/012399	45560
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre control contable de proveedores de los talleres dependientes del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	380

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012400	44786
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre mantenimiento de relaciones sexuales entre los internos en las zonas comunes del centro penitenciario de Soto del Real. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	401
184/012403	45778
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre razones por las que hasta 1994 no existía una sección de personal en el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	401
184/012404	44787
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración del funcionamiento y resultados prácticos del «sistema de zonificación sanitaria» para centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	401
184/012408	44788
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre estrategia institucional de comunicación orientada a potenciar la valoración social del funcionariado penitenciario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	401
184/012409	44789
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre fase en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de crear en su seno una «Unidad de Extranjería». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	402
184/012410	44790
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre razón por la que dejó de publicarse la «Revista de Estudios Penitenciarios». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	402
184/012411	44791
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre razón por la que el nuevo Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios no reinició la publicación de la «Revista de Estudios Penitenciarios». (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	402

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012412	44792
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre ahorro presupuestario que ha supuesto la entrada en funcionamiento de los centros penitenciarios tipo, inaugurados en desarrollo del plan de amortización y creación de nuevos centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	402
184/012414	44793
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre acuerdos suscritos por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios con corporaciones locales para el cambio de la calificación del suelo correspondiente a centros penitenciarios a amortizar. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	402
184/012418	45779
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre patrimonio del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	403
184/012421	44794
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre facturación de los talleres de los centros penitenciarios a nombre del cliente, sino del Organismo Trabajos Penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	403
184/012423	45780
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cierre de la explotación agrícola del centro penitenciario de Herrera de la Mancha. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	403
184/012425	44795
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre tasa de hacinamiento en cada uno de los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	403
184/012427	45781
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre consecuencias negativas para el funcionamiento de los centros penitenciarios de la carencia de los manuales de mantenimiento. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	403

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012432	45782
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre justificación del éxito del plan de dispersión de los narcotraficantes en centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	404
184/012433	44796
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre contratos blindados existentes en la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	404
184/012434	44797
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre contratos blindados existentes en el Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	404
184/012435	45571
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre modificaciones presupuestarias que ha conllevado la remodelación del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	404
184/012436	45572
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre beneficio neto obtenido por el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios durante los años 1992 a 1994. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	405
184/012437	44798
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre motivos por los que se ha decidido modificar la dependencia jerárquica directa de la Coordinación de Seguridad Penitenciaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	405
184/012438	45339
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas adoptadas por la Coordinación de Seguridad Penitenciaria en el desarrollo de sus cometidos de asesoramiento del plan general de seguridad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	405

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
184/012439	45339	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas adoptadas por la Coordinación de Seguridad Penitenciaria en el desarrollo de sus cometidos de prevención de la seguridad penitenciaria. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....		405
184/012440	45340	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para paliar la saturación de los centros penitenciarios de Andalucía. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....		405
184/012441	44799	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre incumplimiento en los centros penitenciarios de la Circular 9/95, de 17 de marzo, sobre publicidad de circulares e instrucciones para la información al funcionario. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....		406
184/012447	45339	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios que ha visitado la inspección del área de seguridad durante los ocho primeros meses del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....		405
184/012448	45339	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración realizada por la inspección del área de seguridad respecto de la adecuación de los sistemas de seguridad a la realidad regimental y arquitectónica de los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....		405
184/012449	45339	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración por la inspección del área de seguridad respecto de las causas de los puntos débiles de los sistemas de seguridad de los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....		405
184/012450	45339	
Autor: Gobierno.		
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración por la inspección del área de seguridad respecto de los procedimientos vigentes de coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....		405

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/012451	45339
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre valoración por la inspección del área de seguridad respecto de la adecuación a la realidad de los protocolos de actuación en caso de incidente grave en los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	405
184/012452	45339
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre programa de actuación en centros penitenciarios previsto por la inspección del área de seguridad. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	405
184/012455	45573
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre permisos sanitarios extraordinarios de salida de cuarenta y ocho horas concedidos durante el año 1994 y primer semestre de 1995 en cada uno de los centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995).....	406
184/012471	45574
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre aportaciones materiales procedentes de entidades privadas que se recibieron en cada uno de los centros penitenciarios para el desarrollo del curso escolar 1994-1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	406
184/012475	44800
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre centros penitenciarios que visitó durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 el asesor del Ministerio de Justicia e Interior, don Manuel Avilés. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	406
184/012477	44801
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre actividades concretas realizadas por el Instituto de Estudios e Investigaciones Penitenciarias durante el año 1994 y primer semestre del año 1995. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 271, de 19 de septiembre de 1995)	407
184/012497	45783
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre actividades deportivas federadas realizadas por internos en centros penitenciarios. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	407

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/012503	45784
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre dotaciones de apoyo recibidas por el centro penitenciario de Castellón para la mejor organización de los servicios de su departamento cerrado. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	407
184/012580	45785
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre no realización del carril de aceleración en la entrada al centro penitenciario Madrid III-Valdemoro. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	407
184/012589	45721
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cierre del centro penitenciario Cáceres I. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	317
184/012599	45721
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre cierre del centro penitenciario de Santander. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	317
184/012712	45786
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre fecha prevista para despejar la explanada en la que se encuentran ubicados los depósitos de CAMPSA, en el puerto de El Ferrol (La Coruña). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	408
184/012714	45705
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre motivos del incumplimiento del acuerdo unánime de la Cámara para que Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), vuelva a la construcción de buques. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	303
184/012721	45787
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre medidas para dotar de contenido metodológico la intervención, el seguimiento y el control que se ha de realizar con los liberados condiciones. (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 274, de 26 de septiembre de 1995)	408

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000170	45341
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre causas por las que Televisión Española (TVE) no participó en la campaña pro oso llevada a cabo por la Fundación Oso, de Asturias (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 218, de 11 de abril de 1995)	408
185/000174	45342
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre trabajadores a que afectará en los próximos cuatro años la reducción de plantilla del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	409
185/000175	45343
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre deuda del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a fecha 31/12/94 (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	410
185/000176	45344
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre postura del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) ante las reivindicaciones de los empresarios de bares, cines y teatros sobre el adelanto de las retransmisiones de los partidos de Liga de fútbol (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	410
185/000177	45345
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre pérdida de audiencia por TVE 1 en el año 1994 (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 262, de 18 de julio de 1995)	410
185/000179	45788
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), sobre grado de ejecución del presupuesto de gastos del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades a 30/06/95 (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	411

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000180	45789
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), sobre grado de ejecución del presupuesto de ingresos del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades a 30/06/95 (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	412
185/000181	45790
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre causa de la retirada del programa «Nadie es perfecto» (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	412
185/000182	45346
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre auditorías realizadas durante los años 1992 a 1994 en los centros territoriales del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	412
185/000183	45347
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre estado de la tramitación del Plan Estratégico de Radiotelevisión Española (RTVE) (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)....	
	413
185/000184	45348
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre trámite en que se encuentra la negociación con el Estado de la asunción de la deuda de Radiotelevisión Española (RTVE) (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	413
185/000185	45349
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre saturación de publicidad en la programación de Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)...	
	414
185/000187	45350
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), sobre opinión del Director General del Ente	

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

Público Radiotelevisión Española (RTVE) acerca de si Televisión Española (TVE) y Radio Nacional de España (RNE) cumplen los compromisos establecidos en las líneas generales de programación de objetividad, neutralidad e imparcialidad (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)

416

185/000188

45791

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre causas de que la publicidad de la película «La chica de las bragas de oro» se diera en horario diurno y de audiencia infantil (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)

416

185/000190

45350

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre espacios de anuncios publicitarios emitidos gratuitamente por Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)

416

185/000193

45792

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre ampliación de la información parlamentaria por Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)

417

185/000194

45793

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre previsiones sobre la difusión de programas nacionales de educación de la Universidad de Educación a Distancia (UNED) por Televisión Española (TVE) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)

417

185/000195

45350

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre plantilla óptima del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) para el año 1995 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)

416

185/000196

45351

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Antonio Landeta Alvarez-Valdés (G. P), **sobre contenido del acuerdo firmado entre Televisión Española (TVE) y Arte, cadena cultural franco-alemana (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)

417

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000197	45794
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), sobre desarrollo de servicios de carácter público por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	418
185/000201	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Con los payasos llegaron las lágrimas» no se ha emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1994 (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	419
185/000202	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «El hombre y la industria» no se ha emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1994 (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	419
185/000203	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «El juez instructor» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	419
185/000204	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «El oso Rupert» no se emitió por Televisión Española, S. A., hasta el año 1994 (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	420
185/000205	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «El Quijote» no se emitió por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1992 (se acompaña anejo) . (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	420

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000206	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Eurocops IV» no se había emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	420
185/000207	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Eurocops V» no se había emitido Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	421
185/000208	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Historias del otro lado 2» no se había emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	421
185/000209	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Imagina» no se emitió por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	421
185/000210	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «La Alhambra: su magia y su misterio» no se había emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	422
185/000211	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «La infancia robada» no se había emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	
	422

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000212	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «La medicina en la encrucijada» no se había emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	422
185/000213	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «La piovera V» no se había emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	423
185/000214	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Las aventuras del profesor Thompson» no se había emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	423
185/000215	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «El jinete de los ojos verdes» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	423
185/000216	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Las cruzadas» no se había emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	424
185/000217	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Los europeos» no se había emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	424

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000218	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Love stories» no se había emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	424
185/000219	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Misión eureka I» no se emitió por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	425
185/000220	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Mujeres de América Latina» no se emitió por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	425
185/000221	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Observatorio europeo» no se emitió por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	425
185/000222	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Planeta Europa» no se había emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	426
185/000223	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Pst, pst, que viene» no se emitió por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	426

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000224	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Réquiem por Granada» no se emitió por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1991 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	426
185/000225	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «South» no se había emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	427
185/000226	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Un mundo sin fronteras» no se emitió por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1993 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	427
185/000227	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Velázquez» no se había emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	427
185/000228	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la producción «Detrás de la guerra de la cocaína» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	428
185/000229	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Caluga o menta» no se ha estrenado y, por tanto, no se ha emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	428

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000230	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Adorables mentiras» no se emitió por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	428
185/000231	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Alias la Gringa» no se emitió por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	429
185/000232	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Danzón» no se ha emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	429
185/000233	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Dispara a matar» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	429
185/000234	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «El siglo de las luces» no ha sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	430
185/000235	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «El viaje» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	430

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)		
185/000236	45352	
Autor: Gobierno.		
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Fin de Round» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)		430
185/000237	45352	
Autor: Gobierno.		
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «La república de los Angeles» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....		431
185/000238	45352	
Autor: Gobierno.		
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Dios los cría» no se ha emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)		431
185/000239	45352	
Autor: Gobierno.		
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «La última siembra» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)		431
185/000240	45352	
Autor: Gobierno.		
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Las dos caras del crimen» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)		432
185/000241	45352	
Autor: Gobierno.		
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Las tumbas» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....		432

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000242	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Los especialistas» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	432
185/000243	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Mascaro, el cazador americano» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	433
185/000244	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Memorias de Adriano» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	433
185/000245	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Mil e Uma» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	433
185/000246	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Vivir mata» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	434
185/000247	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Bandidos» no se ha emitido por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	434

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000248	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Archipiélagos» no ha sido estrenada ni tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	434
185/000249	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «El ávaro» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	435
185/000250	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Columbi lapsus» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	435
185/000251	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película «Vidas paralelas» no ha sido estrenada y, por tanto, tampoco emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	435
185/000252	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que no se ha estrenado en el año 1994 la película titulada «Amelia López O'Neil» y, por tanto, no está disponible para emitirse por Televisión Española, S. A. (TVE). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	435
185/000253	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Amo tu cama rica» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	436

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000254

45352

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), **sobre razones por las que la película titulada «Catorce estaciones» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....

436

185/000255

45352

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), **sobre razones por las que la película titulada «Don Juan en los infiernos» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....

436

185/000256

45352

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), **sobre razones por las que la película titulada «El amor es siempre joven» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....

437

185/000257

45352

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), **sobre razones por las que la película titulada «Escrito en las estrellas» se encontraba a finales del año 1994 pendiente de estrenar y no disponible para emitirse por Televisión Española, S. A. (TVE) (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....

437

185/000258

45352

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), **sobre razones por las que la película titulada «La noche más larga» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....

437

185/000259

45352

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), **sobre razones por las que la película titulada «La puerta» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....

438

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000260

45352

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), **sobre razones por las que la película titulada «La taberna fantástica» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)..... 438

185/000261

45352

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), **sobre razones por las que la película titulada «La viuda del Capitán Estrada» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)..... 438

185/000262

45352

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), **sobre razones por las que la película titulada «Las cartas de Alou» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)..... 439

185/000263

45352

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), **sobre razones por las que la película titulada «Latino Bar» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)..... 439

185/000264

45352

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), **sobre razones por las que la película titulada «Lo más natural» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)..... 439

185/000265

45352

Autor: Gobierno.

Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), **sobre razones por las que la película titulada «Los papeles de Aspern» se encontraba pendiente de estrenar en el año 1994 y no disponible para emitirse por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo).** (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)..... 440

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000266	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Querido tesoro» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	440
185/000267	45352
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Juan Carlos Vera Pro (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Mala Yerba» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	440
185/000269	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Continuum» no fue emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	441
185/000270	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Cuchillos de fuego» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	441
185/000271	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Cuentos Populares Europeos» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	441
185/000272	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Doblonces a ocho» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	442

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000273	45353.
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «El desafío de Acuario» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1991 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	442
185/000274	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «El encargo del cazador» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	442
185/000275	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «El tesoro» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	443
185/000276	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «La bella del Alhambra» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	443
185/000277	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «La hija de Fu-Manchú» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	443
185/000278	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «La nación clandestina» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	
	444

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000279	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Lo del César» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	444
185/000280	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Lola» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).	444
185/000281	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Lorca, muerte de un poeta» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), hasta el año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	445
185/000282	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Matar al abuelito» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	445
185/000283	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Mi Ministro ruso» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	445
185/000284	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «No a la vanagloria de mandar» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	446

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/000285	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Ovejas negras» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	446
185/000286	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Pan y mantequilla» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	446
185/000287	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Que vivían los crotos» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	447
185/000288	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Río Negro» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	447
185/000289	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Sentado en una rama soy feliz» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	447
185/000290	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Ander y Yul» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	448

Núms.	Páginas
-------	---------

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

185/000291	45353
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Luis de Grandes Pascual (G. P), sobre razones por las que la película titulada «Los ángeles» no había sido emitida por Televisión Española, S. A. (TVE), a finales del año 1994 (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995).....	448
185/000293	45795
Autor: Gobierno.	
Contestación facilitada por el Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a la pregunta de don Teófilo de Luis Rodríguez (G. P), sobre contratos por obra realizados por las distintas sociedades del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) (se acompaña anejo). (La pregunta de referencia fue publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 266, de 12 de septiembre de 1995)	448

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales» las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/011910

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ampliación a la pregunta formulada al Gobierno con fecha 31 de julio de 1995 y número de entrada en el Registro 041932, con las siguientes consideraciones:

La petición de respuesta por escrito sobre el volumen de gasto realizado hasta el 31 de julio de 1995 por la Sección 17 con cargo a los distintos artículos presupuestarios de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1995, en la que se solicita la especificación del destino de los créditos y las empresas adjudicatarias, el tipo de actuación, la ubicación y la fecha límite de ejecución de cada obra, se debe entender que no incluye las partidas destinadas a las expropiaciones. Además, en los puntos que se relacionan a continuación se debe considerar que se solicita el detalle únicamente de aquellas actuaciones cuyo importe anual presupuestado supere las siguientes cantidades:

	Millones de pesetas
1.º	100
2.º	10
3.º	50
4.º	10
5.º	200
6.º	250
7.º	100
8.º	10
9.º	100
10.º	10
11.º	10

	Millones de pesetas
12.º	10
13.º	10
14.º	10
15.º	10
16.º	10
17.º	100
18.º	50
19.º	10
20.º	10
21.º	10
22.º	100
23.º	50

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi**.

184/012973

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

A pesar de que el R. D. 1428/86, de 13 de junio, preveía la retirada de pararrayos radiactivos y prohibía la instalación de los mismos, en la ciudad de Cádiz hay numerosos artefactos de este tipo que constituyen un grave peligro para la salud de los ciudadanos.

Algunos de ellos se encuentran en zonas densamente pobladas y llama la atención la inoperancia del Gobierno en el seguimiento de este problema.

¿Cuántos pararrayos radiactivos tiene detectados el Gobierno en Cádiz?

¿Qué proyectos tiene para su retirada?

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012974

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cómo puede explicar el Gobierno que todavía se sigan transportando residuos radiactivos en convoyes que atraviesan la ciudad de Cádiz?

¿Carece el Gobierno de itinerarios alternativos?

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012975

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

Dieciocho trabajadores portuarios han ganado un pleito a la Autoridad Portuaria del puerto de Algeciras en el que se reconoce despido improcedente de los mismos.

Hasta el momento la Autoridad Portuaria se resiste a readmitirlos causándoles un grave perjuicio al ser la totalidad de ellos personas que llevaban 3 años a base de contratos temporales.

¿Impulsará el Ente Público Puertos del Estado la readmisión de estos trabajadores evitando la continuación del pleito por parte de la Autoridad Portuaria?

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012976

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

La reciente situación de desabastecimiento del Campo de Gibraltar, a causa de un error en la medición de las reservas existentes, implica serias responsabilidades de la Confederación Hidrográfica.

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno a este respecto?

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/012977

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito.

Ante el grave accidente minero ocurrido el 31 de agosto de 1995 en el pozo de «SAN NICOLAS» de HUNOSA, en Mieres (Asturias), que costó la vida a catorce mineros, por una explosión de grisú, la mayor tragedia minera en cincuenta años, nos interesa conocer:

1. ¿Siendo la capa 8 ancha y difícil, se adoptaron las medidas necesarias de seguridad?
2. ¿Se ha detectado si funcionaron o no los controles de gas?
3. ¿Si existió otro fallo en los sistemas antigrisú?
4. ¿Por qué y en qué lugar se produjo una concentración tan importante del fatal metano?
5. ¿Dónde y por qué se produjo el «punto de calor» para la inflamación?
6. ¿Cómo se encuentran los trabajos de la eliminación de la «quiebra» que cubre en parte la galería, trascendentales para la investigación?
7. ¿Considera el Ministro correcto el sistema de explotación de «subniveles»?
8. ¿Tenía la capa 8 en perfecto estado los mecanismos de control de grisú: grisómetros y lámparas de seguridad, otros detectores y era correcto el sistema de ventilación de las galerías?
9. ¿Tenían todos los elementos mecánicos una protección antideflagrante para impedir que la chispa hiciera contacto con el aire?
10. ¿Contenía el MINADOR (AM50 de fabricación austriaca) del equipo checo todos los elementos de seguridad?
11. ¿Se detectó alguna anomalía en los «panzers»?
12. ¿Consideran normal que los «panzers» se parasen dos veces antes de la explosión al saltar los cortacorrientes al detectar el grisú, y no tomar ninguna medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés**.

184/012978

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito.

Ante el grave accidente minero ocurrido el 31 de agosto de 1995 en el pozo de «SAN NICOLAS» de HUNOSA, en Mieres (Asturias), que costó la vida a catorce mineros, por una explosión de grisú, la mayor tragedia minera en cincuenta años, nos interesa conocer:

1. ¿Cuál es la causa de qué habiendo ocurrido el accidente el 31 de agosto la Comisión Nacional de Seguridad Minera, se reúne a los diez días y comienza a trabajar a los veinte con enorme retraso?
2. ¿Qué medidas adoptó la Comisión hasta el momento actual?
3. ¿Se solicitó por el Gobierno la participación de la Comisión dependiente de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) en los trabajos de investigación del accidente; de ser así, cuál fue su respuesta y cuándo comenzarán sus trabajos?
4. ¿Considera el señor Ministro que como consecuencia de la «reconversión» se rebajaron las medidas de seguridad en la empresa HUNOSA, influyendo de modo notable en los continuos accidentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/012979

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito.

Ante el grave accidente minero ocurrido el 31 de agosto de 1995 en el pozo de «SAN NICOLAS» de HUNOSA, en Mieres (Asturias), que costó la vida a catorce mineros, por una explosión de grisú, la mayor tragedia minera en cincuenta años, nos interesa conocer:

1. ¿Qué medidas adoptó o adoptará el Gobierno para evitar que hechos como éste no vuelvan a ocurrir?
2. ¿Se está elaborando un informe sobre el accidente ocurrido para examinar las causas y adoptar las medidas correspondientes?
3. ¿Qué medios técnicos y personales se están dedicando a la investigación?
4. ¿Existieron con anterioridad al accidente denuncias sindicales sobre la zona del siniestro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/012980

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito.

Ante el grave accidente minero ocurrido el 31 de agosto de 1995 en el pozo de «SAN NICOLAS» de HUNOSA, en Mieres (Asturias), que costó la vida a catorce mineros, por una explosión de grisú, la mayor tragedia minera en cincuenta años, nos interesa conocer:

1. ¿Cuántas empresas de subcontrata tiene HUNOSA, nacionalidad y número de obreros especificando la categoría laboral?
2. ¿Es el primer accidente minero en que fallecen trabajadores del este de Europa?
3. ¿En qué medida van a estar presentes en el debate y análisis del accidente que se llevará a efecto en el Parlamento checo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/012981

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito.

Ante el grave accidente minero ocurrido el 31 de agosto de 1995 en el pozo de «SAN NICOLAS» de HUNOSA, en Mieres (Asturias), que costó la vida a catorce mineros, por una explosión de grisú, la mayor tragedia minera en cincuenta años, nos interesa conocer:

¿Es idea de HUNOSA, como consecuencia del accidente, acudir a una regulación de empleo temporal de parte de los trabajadores de la instalación? ¿En qué medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/012982

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito.

Dado que el Gobierno manifestó que no regatearía medios para mejorar la seguridad en las mismas, me interesa conocer:

1. ¿Qué presupuesto se destinó a Seguridad Minera en 1994?
2. ¿Qué presupuesto se destinó en 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/012983

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito.

Dada la trascendencia que para esta región tiene la denominada Segunda Fase del Plan de Dinamización Económico de Asturias, con una inversión estimada de 325.000 millones, nos interesa conocer:

1. Estado actual de las inversiones previstas (concretando actuación y cuantía)
2. Grado de cumplimiento y previsiones de futuro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/012984

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Industria y Energía, para la que desea obtener contestación por escrito.

Dada la trascendencia que para Asturias tiene el mantenimiento de la antigua PERFRISA, en Langreo (Asturias), hoy CSI Transformados, donde pese a la inversión económica en infraestructuras, no se cumplieron los Planes de reactivación económica, ni los puestos de trabajo, nos interesa conocer:

¿Cuál es el futuro y qué planes tiene la CSI Transformados para la antigua PERFRISA de Langreo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/012985

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Industria y Energía, para las que desea obtener contestación por escrito.

Dada la trascendencia que para Asturias tiene en estos momentos la empresa de la CSI LARGOS, Metalúrgica Asturiana, S. A. (METALSA), nos interesa conocer los siguientes puntos:

1. ¿Cuándo se va a presentar el Plan de Futuro o de ajuste de la Empresa?
2. ¿En qué afectará a las factorías de Mieres y La Felguera y cómo quedarán sus plantillas?
3. ¿Qué ocurrirá con los excedentes laborales, y si existe previsión de recolocación en otras empresas de la Corporación en Asturias; de ser así, en qué medida?
4. ¿Qué previsión de pérdidas se da en este ejercicio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/012986

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Evolución sufrida por el proyecto de autovía Bailén-Motril

Autoridades socialistas de Motril han desplegado un inesperado movimiento de apoyo a la realización efectiva

de la autovía Bailén-Motril, que la oposición ha venido reivindicando desde hace años ante su total indiferencia, tropezando incluso con el voto de los parlamentarios socialistas de la provincia en contra de las enmiendas a los sucesivos proyectos de Presupuestos, destinadas a hacer posible el proyecto.

Un primer asunto digno de ser aclarado es el motivo del cambio de nombre de la citada autovía. Esta apareció como autovía Bailén-Motril en el proyecto de Presupuestos de 1990 (código 1729), con un coste total de 42.350 millones, lo que llevó a algún impulsivo parlamentario socialista a darla prácticamente por hecha y a este modesto diputado a poner ya en guardia sobre la falta de verosimilitud del proyecto. Se preveía, en efecto, como fecha de inicio 1992 y la finalización en 1994, pero con un volumen de partidas de 2.117 y 6.353 millones, mientras que se aplazaba para 1994 el resto (cuatro veces más: 34.000 millones).

En los Presupuestos de 1991 y 1992 tan poco creíble proyecto desaparece sin dejar rastro. Habrá que esperar a 1993 para que vuelva a existir, pero como si empezara desde cero. El Código AA (que indica el registro del proyecto en el Sistema de Información Contable Pública) ya no es de 1990 sino de 1993, cambia de nombre (es sólo autovía Bailén-Jaén-Granada) y de código NNNN de proyecto (0100), a la vez que pierde la posibilidad de apoyo con fondos FEDER que se había atribuido al anterior. El coste total ha subido a 5.750 millones, pero la fecha de finalización (para sólo parte del proyecto inicial) es ya 1996, con inversiones de 1.000, 10.000, 18.000 y 23.000 millones en cada uno de los cuatro años.

A continuación se va produciendo un misterioso proceso de «encogimiento» del coste total del proyecto que, en los Presupuestos de 1994, desciende nueve mil millones (quedándose en 42.000), aunque se mantiene el plazo de realización 92-96, mientras en los de 1995 vuelve a descender siete mil millones más (quedándose en 35.000), manteniéndose el plazo de realización. Ahora vuelve a cambiar el nombre para llamarse «Autovía Bailén-Motril: tramo Bailén-Jaén-Granada», pero aunque recupera el nombre inicial no se le adjudica el código AA de 1990, sino que sigue aparentando que empezó en 1993.

Surge en los actuales Presupuestos, a la vez, un «nuevo» proyecto, presuntamente creado en 1995, que pasa a llamarse «Autovía Bailén-Motril. Tramo Granada-Dúrcal», cuya realización se anuncia para el trienio 95-97 con un coste de 2.811 millones, de los que no llegan a 12 los previstos para 1995.

1. ¿Por qué se abandonó el proyecto Bailén-Motril después de estar contemplada su finalización en el trienio 92-94? ¿Qué justifica que se acometa luego como nuevo proyecto? ¿Se pretende borrar huellas de la existencia del precedente?

2. ¿Qué razones justifican el comentado descenso del coste total en nueve mil millones en 1994 y en siete mil en 1995?

3. ¿Qué destino se prevé para los menos de 12 millones presupuestados para el tramo Granada-Dúrcal en los Presupuestos de 1995? ¿Qué proyectos o estudios se ha-

bían ya realizado sobre dicho tramo al contemplarse dicha partida en ese proyecto de ley?

4. ¿Qué proyectos o estudios hay actualmente realizados sobre el tramo Dúrcal-Motril? De no ser equivalentes a los anteriormente aludidos, ¿qué razones lo justifican?

5. ¿Para qué período se contempla, por el momento, la realización de este último tramo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1995.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/012987

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Situación del Colegio Público «Marqués de Marcenado», de Madrid.

El Colegio Público «Marqués de Marcenado», sito en la calle Linneo, 31-33, de Madrid, se encuentra entre los centros afectados por el convenio de cooperación entre los Ministerios de Educación y Ciencia y Defensa (R. D. 1499/1978, de 2 de junio).

El 29 de enero de 1987 el Arquitecto Jefe de la Zona, del Servicio de Construcciones del Ministerio de Educación y Ciencia, hace hincapié en ejecutar las obras de un nuevo centro escolar que sustituya al «Marqués de Marcenado» lo más urgentemente posible, ya que las condiciones en las que se encuentran los alumnos fueron por escrito calificadas de «inadmisibles» por la propia Junta de Construcciones e Instalaciones de dicho Ministerio. Hasta la fecha la situación de las instalaciones sigue siendo deplorable, sin que se haya construido el centro escolar que lo sustituya ni se hayan subsanado las graves deficiencias existentes.

Por todo ello, rogando respuestas ceñidas a cada uno de los puntos expuestos, se pregunta al Gobierno:

1.^a ¿Qué previsiones de futuro tiene el Ministerio de Educación y Ciencia respecto a la construcción de un nuevo centro que sustituya al Colegio Público «Marqués de Marcenado», de Madrid?

2.^a ¿Existen proyectos concretos para la mejora de sus instalaciones?

3.^a ¿Qué presupuesto existe para la realización de las obras necesarias durante el curso 1995-96?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de septiembre de 1995.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/012988

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el tiempo medio de permanencia de los enfermos ingresados en los diferentes centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Murcia?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/012989

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Administraciones Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de funcionarios, excluidos los adscritos a los departamentos ministeriales de Sanidad y Consumo y Educación y Ciencia, pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de Murcia una vez concluido el proceso de transferencia, con indicación del organismo del que proceden y cuerpo al que pertenecen?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/012990

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Administraciones Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de funcionarios adscritos al Ministerio de Sanidad y Consumo pasarán a depender de la Comunidad Autónoma de Murcia una vez concluido el proceso de transferencias, con indicación del cuerpo al que pertenecen?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/012991

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Administraciones Públicas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Para cuándo espera el Gobierno dar por concluido el proceso de transferencias de la Comunidad Autónoma de Murcia?
2. ¿Qué materias están pendientes?
3. ¿Cuáles son los plazos?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/012992

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Joaquín Peñarrubia Agiús, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la fecha prevista por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para la finalización de la presa de Puentes en el municipio de Lorca?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**José Joaquín Peñarrubia Agiús.**

184/012993

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Peón Torre, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Administraciones Públicas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el presente año se viene abordando entre representantes del Gobierno Central y del Gobierno Vasco el desbloqueo de transferencias pendientes sobre diversas competencias estatutarias que el Parlamento Vasco delimitó en su acuerdo de 1 de julio de 1993 en el denominado «Informe sobre el Desarrollo Estatutario».

Más recientemente se ha hecho pública la intención del Gobierno Vasco de dar prioridad a la negociación de doce materias del total de 45 pendientes de transferir.

Sin embargo, el proceso negociador no se está desarrollando con la continuidad ni con la transparencia deseable. Ello, unido a la falta de mayoría suficiente del PSOE en el Congreso, que le obliga a contar con el apoyo de otros grupos para aprobar las iniciativas gubernamentales, puede alimentar las sospechas de que en la negociación de las transferencias pendientes no se esté atendiendo tan sólo al cumplimiento de lo previsto en la Constitución y en el Estatuto, sino que se pretendan determinados apoyos parlamentarios, como contraprestación al proceso de transferencias.

Para evitar suspicacias de esa naturaleza es preciso que la opinión pública pueda conocer los términos en los que se plantea en este momento la controversia entre ambas Administraciones, que impide que pueda completarse el desarrollo estatutario previsto. Por ello se solicita del Gobierno respuestas por escrito a las siguientes preguntas:

1. De las 45 materias contempladas en el «Informe sobre Desarrollo Estatutario» aprobado por el Parlamento Vasco con fecha 1 de julio de 1993, ¿cuáles considera el Gobierno que no son discutibles en cuanto a la procedencia de su transferencia, con arreglo a lo previsto en la Constitución y en el Estatuto?

2. ¿Cuáles son las razones que han impedido la transferencia hasta el momento de las competencias que se consideran no discutibles ni discutidas?

3. ¿Cuál es el calendario previsto para hacer efectiva la transferencia de dichas competencias no controvertidas?

4. ¿Qué materias se consideran discutibles en cuanto a la Administración que resulta titular de la competencia y cuáles son los argumentos y fundamentos jurídicos en los que cada Administración sustenta su posición?

5. ¿Está prevista la transferencia de competencias de titularidad estatal, por la vía de la Delegación de la gestión de la competencia hacia la Comunidad Autónoma?

6. ¿Cuál es el costo económico previsto para el ejercicio de cada una de las competencias reclamadas por la Administración Vasca, y de qué forma el Gobierno Central propone contribuir a sufragar dicho costo?

7. ¿Qué competencias se prevé que puedan ser transferidas de forma efectiva a la Comunidad Autónoma del País Vasco antes de que finalice el presente año?

Madrid, 14 de septiembre de 1995.—**Javier Peón Torre.**

184/012994

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Es cierto que cuando se cierre la vieja cárcel de San Antón en Cartagena se abrirán unas nuevas instalaciones en el antiguo penal militar de Santa Lucía, también en Cartagena? En el caso de que se instale esta cárcel en Cartagena:

1. ¿Qué número de reclusos está previsto que albergue?
2. ¿En qué fecha está prevista su inauguración?
3. ¿Existe dotación presupuestaria, en qué cuantía?
4. ¿Están previstas obras de infraestructuras cercanas a la nueva prisión tales como son accesos, iluminación, etc.?
5. ¿Se ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento? ¿Cuándo?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/012995

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la previsión para dotar y consignar un polígono industrial en la ciudad de Cieza, ampliamente castigada por la sequía?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/012996

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número y relación de plazas ofertadas para la realización de la prestación social sustitutoria en la Comunidad Autónoma de Murcia, así como número de jóvenes a los que no se les ha asignado destino?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/012997

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de cursos destinados a la formación para el empleo realizado en la Comunidad Autónoma de Murcia desde 1991 a 1995, así como el número de asistentes a dichos cursos?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/012998

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Centros Penitenciarios andaluces, sobre todo en los períodos de verano, los internos padecen los rigores del calor de una forma acentuada, como consecuencia de lo que supone una situación de privación de libertad. Por ello, es preciso, desde el respeto a los derechos humanos y a la dignidad de la persona, buscar soluciones que suavicen las condiciones climáticas que tienen que soportar en el aislamiento de las celdas, así como la necesaria flexibilización de horario, para que —al menos en los meses de verano— puedan disfrutar de mayor tiempo de asueto. Esto supondría, por una parte, ampliar el personal que atiende a los internos y, por otra, incluir en los Convenios Gobierno Central-Junta de Andalucía, algunas medidas sociales tales como máquinas de agua, ventiladores sin riesgo, etc. de las que se beneficiarían tantos internos.

Por todo ello este Diputado quiere saber:

¿Qué medidas y actuaciones piensa impulsar el Gobierno —en el marco de los convenios suscritos con la

Junta de Andalucía— para mejorar las condiciones de vida de los internos en los meses de altas temperaturas veraniegas, a la vista de los informes remitidos por los trabajadores sociales de los Centros Penitenciarios andaluces, exponiendo esta difícil situación y elevando propuestas para adoptar soluciones?

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—**Manuel Seco Gordillo.**

184/012999

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Seco Gordillo, María Dolores Calderón Pérez y Manuel Ledro León, Diputados por Sevilla y pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo previsto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso de los Diputados, tienen el honor de formular al señor Ministro de Justicia e Interior la siguiente:

Pregunta con Respuesta Escrita

En todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía existe honda preocupación por la remodelación y reestructuración que desde el Ministerio de Justicia e Interior se está llevando a cabo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y en particular, de la Guardia Civil, pues el cierre de Cuarteles y Casas-Cuartel no va acompañado de la creación de los nuevos Acuartelamientos para su reagrupamiento, con la lógica consecuencia de que amplias comarcas del territorio andaluz se encuentran desprotegidas.

Por todo ello:

¿Qué valoración hace el Ministerio de Justicia e Interior sobre el grado de ejecución del plan de reestructuración de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en Andalucía y qué previsiones tiene en orden a la construcción de los nuevos Acuartelamientos alternativos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de septiembre de 1995.—**Manuel Seco Gordillo, María Dolores Calderón Pérez y Manuel Ledro León.**

184/013000

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Generales destinados en las Comisarías de Policía de las dos provincias Canarias, se pregunta:

¿Cómo ha evolucionado su plantilla desde el año 1984 con diferenciación de Comisarías de Policía y por Islas?

¿Cuántos funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía realizan en la actualidad funciones burocráticas, por Comisarías en cada una de las Islas del Archipiélago canario?

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/013001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante las graves consecuencias que para la Agricultura de la Isla de La Palma, y en especial la del Valle de Aridane, está teniendo el prolongado e inusual período de sequía, situación que podría agravarse de no llover en los próximos meses, se pregunta:

¿Qué medios piensa adoptar el Gobierno para contribuir a paliar tan catastróficos efectos en una Isla cuya supervivencia depende en gran medida de la Agricultura?

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/013002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la población reclusa de la Prisión «Tenerife II», se pregunta:

¿Cómo ha evolucionado su número desde el mes de julio de 1995?

En caso de haberse incrementado, ¿cuál es la procedencia geográfica de los nuevos reclusos? ¿Cuenta la prisión con las condiciones materiales adecuadas para recibir una

población reclusa muy superior a su capacidad y con personal suficiente para atender dicho incremento de su población?

¿Cuáles son las previsiones en cuanto al número de la población reclusa hasta finales del corriente año 1995?

Madrid, 4 de septiembre de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/013003

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alfonso Soriano Benítez de Lugo, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por Real Decreto 1267/1995, BOE del día 17 de julio, se publicó el nombramiento del nuevo General Jefe de la Zona Militar de Canarias.

Por todo ello, este Diputado pregunta:

1. ¿Por qué razón no fue nombrado Jefe del Mando Unificado de Canarias, de conformidad con el Decreto de 20 de junio de 1975, y en qué norma jurídica se basó aquel nombramiento?

2. ¿Qué efectos prácticos comporta que el nuevo General, a diferencia de los anteriores, no sea el Jefe del Mando Unificado de Canarias?

3. ¿Continúan dependiendo del General Jefe de la Zona Militar de Canarias los Jefes de la Zona Naval y Aérea de Canarias o por el contrario son tres mandos autónomos?

Madrid, 3 de octubre de 1995.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

184/013004

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La Isla de Tabarca fue declarada Bien de Interés Cultural por el Ministerio de Cultura. En ella se contiene uno de los conjuntos monumentales (iglesia, murallas, casa del Gobernador, etc.) conservados más importantes de la Comunidad Valenciana.

Al parecer, el Ayuntamiento de Alicante pretende realizar en Tabarca varias actuaciones urbanísticas, turísticas, culturales, etc.

¿Tiene conocimiento el Ministerio de Cultura de esos planes del Ayuntamiento de Alicante sobre actuaciones en la Isla de Tabarca?

¿Tiene previsto el Ministerio de Cultura algún tipo de inversión en el mantenimiento de este conjunto monumental?

¿Existe algún plan coordinado entre la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Alicante y el Ministerio de Cultura?

Madrid, 3 de octubre de 1995.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013005

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El día 20 de agosto pasado la Central Nuclear de Cofrentes sufrió una parada no programada.

¿Qué problemas existían para la actuación de la protección del transformador auxiliar TA-2?

Madrid, 3 de octubre de 1995.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El día 21 de agosto pasado la Central Nuclear de Cofrentes sufrió una parada no programada.

¿Qué fallos se han producido en el control de la autobomba de agua de alimentación B?

Madrid, 3 de octubre de 1995.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué medidas ha adoptado el Consejo de Seguridad Nuclear ante las paradas no programadas sufridas por la Central Nuclear de Cofrentes en los últimos meses?

Madrid, 3 de octubre de 1995.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013008

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El día 28 de mayo pasado la Central Nuclear de Cofrentes sufrió una parada no programada.

¿Qué problemas existen en la válvula de control del lazo B de recirculación?

Madrid, 3 de octubre de 1995.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013009

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles han sido las actuaciones del Gobierno español para salvar a la joven condenada a muerte en los Emiratos Arabes Sarah Balabagan?

Madrid, 3 de octubre de 1995.—**Diego López Garrido**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013010

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isabel Rodríguez Calvo, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a la «integración de la sanidad penitenciaria en el sistema nacional de salud».

Motivación

Una de las competencias del Ministerio de Justicia e Interior, a través de la Administración Penitenciaria, es velar por la vida, la integridad y la salud de la población reclusa en los Centros dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios. Al respecto, la Administración Penitenciaria mantiene en los establecimientos de ella dependientes, la cobertura sanitaria correspondiente al nivel de Atención Primaria de Salud.

Sin embargo, en estos Centros Penitenciarios no existen recursos técnicos ni humanos para la atención especializada, por lo que la misma se realiza a través de Convenios con las distintas redes asistenciales pública o por profesionales médicos que prestan sus servicios a través de contratos privados.

En estos momentos la población penitenciaria española ronda los 42.000 internos, de los que alrededor del 50% son usuarios de drogas por vía parenteral, con una alta incidencia de infecciones víricas (SIDA, hepatitis) y tuberculosis. También cabe considerar que anualmente se producen unos 4.000 ingresos hospitalarios de estos reclusos en centros de la red pública.

Si tenemos en cuenta que en el mercado legal español en materia sanitaria queda bien establecido que: «todo ciudadano privado de libertad tiene garantizado el derecho fundamental a la salud en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos»; así como que la propia Ley General de Sanidad de 25 de septiembre de 1979 promulga la integración de la Sanidad Penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud.

Y considerando que la integración en una red única de los servicios sanitarios públicos optimizaría los recursos materiales y humanos (evitando duplicidad de servicios) al tiempo que favorecería una asistencia sanitaria de mayor calidad, tanto en la prevención, tratamiento como en la rehabilitación de estos pacientes privados de libertad. Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa el Gobierno llevar a cabo la integración de la Sanidad Penitenciaria en el Sistema Nacional de Salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 1995.—**Isabel Rodríguez Calvo.**

184/013011

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Ha realizado el Gobierno una evaluación ambiental de la aplicación de la OCM del arroz en España?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013013

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué razones puede aducir el Gobierno para no haber traspuesto a la legislación española los contenidos de la Directiva 92/43 (CEE) llamada Directiva «Hábitats»?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013014

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuáles son los espacios que piensa incluir el Gobierno en la Red Natura 2000?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013015

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué el Ministerio de Agricultura ha permitido un agotamiento de las reservas de productos agrarios tanto en los almacenes del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) como en cooperativas, debido a las medidas de reducción de excedentes y freno a la producción, los cuales, agravados por la sequía, pueden provocar escasez de cereales y elevaciones de precios por la necesidad de importaciones, de tal forma que serán necesarios precios de intervención para evitar la subida del trigo, y que circunstancias similares puedan afectar a las reservas de carne y otros productos como los lácteos, con los consiguientes perjuicios previsibles para los consumidores y los ya provocados a los agricultores y ganaderos?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**Gabriel Eloorriaga Fernández.**

184/013016

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera el Ministerio que en las elecciones al Consejo Escolar del curso 1994-95 del Instituto de Bachiller «Isabel de Castilla», así como del Colegio Público «Santa Ana» de Avila, concurrieron todas y cada una de las circunstancias exigibles por Ley que garantizarán las medidas de transparencia, equidad e incompatibilidad de candidatos y miembros que intervinieron en el proceso electoral de los mismos?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013017

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones se han realizado en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Huelva desde 1985 a junio de 1995 (especifíquese sitio y año)?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013018

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones se han realizado en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Sevilla desde 1985 a junio de 1995 (especifíquese sitio y año)?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013019

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones se han realizado en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Cádiz desde 1985 a junio de 1995 (especifíquese sitio y año)?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013020

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones se han realizado en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Córdoba desde 1985 a junio de 1995 (especifíquese sitio y año)?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013021

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones se han realizado en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Jaén desde 1985 a junio de 1995 (especifíquese sitio y año)?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013022

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones se han realizado en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Málaga desde 1985 a junio de 1995 (especifíquese sitio y año)?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013023

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones se han realizado en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Almería desde 1985 a junio de 1995 (especifíquese sitio y año)?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013024

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué inversiones se han realizado en las salas de autopsias y reconocimiento de la provincia de Granada desde 1985 a junio de 1995 (especifíquese sitio y año)?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013025

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera el Ministerio que las condiciones de las salas de autopsias y de reconocimiento son las idóneas para que las pruebas periciales médico-legales realizadas en ellas sean fiables?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013026

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué países extranjeros se rechazan pruebas periciales médicos legales realizadas en España? ¿Qué países son éstos?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013027

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de médicos forenses hay en la provincia de Huelva y en qué juzgado ejercen su labor?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013028

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de médicos forenses hay en la provincia de Sevilla y en qué juzgado ejercen su labor?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013029

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de médicos forenses hay en la provincia de Cádiz y en qué juzgado ejercen su labor?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013030

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de médicos forenses hay en la provincia de Córdoba y en qué juzgado ejercen su labor?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013031

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de médicos forenses hay en la provincia de Jaén y en qué juzgado ejercen su labor?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013032

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de médicos forenses hay en la provincia de Málaga y en qué juzgado ejercen su labor?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013033

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de médicos forenses hay en la provincia de Almería y en qué juzgado ejercen su labor?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013034

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de médicos forenses hay en la provincia de Granada y en qué juzgado ejercen su labor?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013035

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los juzgados de primera instancia e instrucción que cuentan con sala de autopsias y/o de reconocimiento en la provincia de Cádiz?

¿En cuáles de estos juzgados la sala de reconocimiento es independiente de la sala de autopsias?

¿Se realizan autopsias en todas y cada una de las salas existentes en esta provincia? ¿En cuáles no se realizan y por qué causas?

¿Considera el Ministerio que las salas de autopsias y reconocimientos de esta provincia reúnen las condiciones adecuadas para su función?

En caso de traslado de cadáveres de una población a otra para la realización de una autopsia, ¿quién paga los gastos derivados de este traslado?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013036

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los juzgados de primera instancia e instrucción que cuentan con sala de autopsias y/o de reconocimiento en la provincia de Córdoba?

¿En cuáles de estos juzgados la sala de reconocimiento es independiente de la sala de autopsias?

¿Se realizan autopsias en todas y cada una de las salas existentes en esta provincia? ¿En cuáles no se realizan y por qué causas?

¿Considera el Ministerio que las salas de autopsias y reconocimientos de esta provincia reúnen las condiciones adecuadas para su función?

En caso de traslado de cadáveres de una población a otra para la realización de una autopsia, ¿quién paga los gastos derivados de este traslado?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013037

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los juzgados de primera instancia e instrucción que cuentan con sala de autopsias y/o de reconocimiento en la provincia de Huelva?

¿En cuáles de estos juzgados la sala de reconocimiento es independiente de la sala de autopsias?

¿Se realizan autopsias en todas y cada una de las salas existentes en esta provincia? ¿En cuáles no se realizan y por qué causas?

¿Considera el Ministerio que las salas de autopsias y reconocimientos de esta provincia reúnen las condiciones adecuadas para su función?

En caso de traslado de cadáveres de una población a otra para la realización de una autopsia, ¿quién paga los gastos derivados de este traslado?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013038

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los juzgados de primera instancia e instrucción que cuentan con sala de autopsias y/o de reconocimiento en la provincia de Granada?

¿En cuáles de estos juzgados la sala de reconocimiento es independiente de la sala de autopsias?

¿Se realizan autopsias en todas y cada una de las salas existentes en esta provincia? ¿En cuáles no se realizan y por qué causas?

¿Considera el Ministerio que las salas de autopsias y reconocimientos de esta provincia reúnen las condiciones adecuadas para su función?

En caso de traslado de cadáveres de una población a otra para la realización de una autopsia, ¿quién paga los gastos derivados de este traslado?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013039

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los juzgados de primera instancia e instrucción que cuentan con sala de autopsias y/o de reconocimiento en la provincia de Almería?

¿En cuáles de estos juzgados la sala de reconocimiento es independiente de la sala de autopsias?

¿Se realizan autopsias en todas y cada una de las salas existentes en esta provincia? ¿En cuáles no se realizan y por qué causas?

¿Considera el Ministerio que las salas de autopsias y reconocimientos de esta provincia reúnen las condiciones adecuadas para su función?

En caso de traslado de cadáveres de una población a otra para la realización de una autopsia, ¿quién paga los gastos derivados de este traslado?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013040

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los juzgados de primera instancia e instrucción que cuentan con sala de autopsias y/o de reconocimiento en la provincia de Jaén?

¿En cuáles de estos juzgados la sala de reconocimiento es independiente de la sala de autopsias?

¿Se realizan autopsias en todas y cada una de las salas existentes en esta provincia? ¿En cuáles no se realizan y por qué causas?

¿Considera el Ministerio que las salas de autopsias y reconocimientos de esta provincia reúnen las condiciones adecuadas para su función?

En caso de traslado de cadáveres de una población a otra para la realización de una autopsia, ¿quién paga los gastos derivados de este traslado?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013041

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los juzgados de primera instancia e instrucción que cuentan con sala de autopsias y/o de reconocimiento en la provincia de Málaga?

¿En cuáles de estos juzgados la sala de reconocimiento es independiente de la sala de autopsias?

¿Se realizan autopsias en todas y cada una de las salas existentes en esta provincia? ¿En cuáles no se realizan y por qué causas?

¿Considera el Ministerio que las salas de autopsias y reconocimientos de esta provincia reúnen las condiciones adecuadas para su función?

En caso de traslado de cadáveres de una población a otra para la realización de una autopsia, ¿quién paga los gastos derivados de este traslado?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013042

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las

siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los juzgados de primera instancia e instrucción que cuentan con sala de autopsias y/o de reconocimiento en la provincia de Sevilla?

¿En cuáles de estos juzgados la sala de reconocimiento es independiente de la sala de autopsias?

¿Se realizan autopsias en todas y cada una de las salas existentes en esta provincia? ¿En cuáles no se realizan y por qué causas?

¿Considera el Ministerio que las salas de autopsias y reconocimientos de esta provincia reúnen las condiciones adecuadas para su función?

En caso de traslado de cadáveres de una población a otra para la realización de una autopsia, ¿quién paga los gastos derivados de este traslado?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013043

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Buque-Escuela a vela Galatea estuvo anclado en las instalaciones de la Cartuja de Sevilla durante la celebración de la «Expo-92», según informaciones no confirmadas el buque Galatea podría haber sido vendido a Gran Bretaña (Puerto de Edimburgo) donde presumiblemente se procederá a la rehabilitación total del mismo evitando con ello la desaparición física de dicho buque, por todo ello pregunto:

Pregunta

¿Cuál ha sido el destino último del Buque-Escuela a vela Galatea?

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/013044

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Fernández Díaz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones, de las que desea respuesta por escrito.

Antecedentes

La Estación de Francia de Barcelona ha sido reinagurada en el mes de abril de 1992, después de haber ejecutado obras de modernización y rehabilitación necesarias con motivo de los Juegos Olímpicos; por todo ello pregunto:

¿Con cargo a qué partidas del Presupuesto?

¿Qué inversiones han sido realizadas desde ese Ministerio en la Estación de Francia de Barcelona, con motivo de los Juegos Olímpicos?

Barcelona, 3 de septiembre de 1995.—**Jorge Fernández Díaz.**

184/013045

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En junio de 1992, los Gobiernos de España y Francia firmaron un acuerdo pesquero sobre la pesca de la anchoa, que implicaba un reparto adicional de cuotas y períodos de pesca.

Se desea conocer:

¿Cuál es el grado de cumplimiento por parte de la flota pesquera francesa y española del Acuerdo hispano francés de pesca, de junio de 1992?

¿Ha respetado la flota francesa el período de veda de pesca de la anchoa establecido del 1 de diciembre al 10 de enero?

¿Cuáles son las toneladas de anchoas capturadas por Francia y por España, en cada uno de los años de 1992, 1993, 1994 y 1995?

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—**Arsenio Fernández de Mesa.**

184/013046

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Fernández Norniella, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Desde mediados de los años ochenta el transporte de energía eléctrica ha sido monopolio de la empresa pública Red Eléctrica, como empresa, su importante dimensión industrial y tecnológica le permiten gestionar más de 200.000 millones de activos netos y obtener unas rentas de monopolio. Todo ello, desde la gestión de la propia empresa se ve como una permanente oportunidad de colocar los excedentes empresariales en otros sectores de actividad.

Sin embargo, los fenómenos de diversificación empresarial pueden desespecializar o debilitar a la propia empresa. Y en este caso concreto no se justifica otra cosa que la reinversión orientada a aumentar la eficacia en el servicio de transporte eléctrico, dado que éste es el único objetivo para el que fue creada y para el que se permite su posición de monopolio.

Por otro lado, el porcentaje que red Eléctrica recibe de la tarifa eléctrica ha ido creciendo en los últimos años pasando del 1,70% en 1988 al 2,848 en 1995. Lo que significa que cada vez es más gravoso, al menos en términos relativos, para el consumidor de electricidad. Estos incrementos, dado que los ingresos eléctricos se incrementan año a año en pesetas constantes, ayudan al aumento de los excedentes de Red Eléctrica, pero también apuntan a un deterioro en la eficacia del servicio que debe prestar, el cual, no debe olvidarse, tiene carácter público.

Por todo ello, se realiza la siguiente pregunta:

¿Qué criterios de inversión ha seguido el Gobierno para autorizar el que la empresa pública RED ELECTRICA, que monopoliza la distribución eléctrica en España, participe en la empresa que va a realizar el cableado de televisión en la ciudad de Barcelona?

Madrid, 2 de octubre de 1995.—**José Manuel Fernández Norniella.**

184/013047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del MOPTMA, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Que este Diputado ha tenido conocimiento de que por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se están llevando a cabo obras en el denominado Muelle de la Ga-

lera para establecer los atraques de los Ferrys con base en este puerto.

Que dichos atraques según las informaciones recabadas van a estar orientados en dirección perpendicular a los vientos dominantes en esta zona que como es sabido son los de sureste, lo que complicaría enormemente a nuestro juicio las maniobras de atraques y desatraques de dichos ferrys con lo que de disminución de seguridad supone no sólo para la estructura de los buques sino lo que es más importante la seguridad de los pasajeros.

De hecho, ya en Algeciras tuvimos una experiencia en los años sesenta con el llamado muelle de la «peseta» absolutamente inservible por lo que tuvo que ser reestructurado en lo que actualmente son los equipamientos de la Isla Verde.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué estudios se han realizado y a qué profesionales se ha consultado para la realización de dichas obras?
2. ¿Es consciente el Sr. Ministro de la graves dificultades que se van a crear para las múltiples maniobras de atraques y desatraques que cada buque lleva a cabo diariamente en los servicios del Estrecho?
3. ¿Qué ubicación piensa darle el Sr. Ministro a las embarcaciones auxiliares (prácticos, remolcadores, etc.) que actualmente utilizan ese atraque del Muelle de la Galera?

Algeciras, 15 de septiembre de 1995.—**Luis Angel Fernández Rodríguez.**

184/013048

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del MOPTMA, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Que con fecha dos de agosto del presente año ha sido dictada sentencia por el Juzgado de lo Social de Algeciras contra la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se declara improcedente el despido de 18 trabajadores de dicha Autoridad Portuaria condenada además a pagar las cantidades dejadas de percibir en estos últimos meses (más de 20 millones de pesetas), y la readmisión inmediata de dichos trabajadores o la indemnización correspondiente.

Este Diputado ya manifestó en su día lo improcedente de la actuación de la Autoridad Portuaria, pues nada justificaba dicho despido, máxime cuando las plazas de guardamuelles que estaban ocupando iban a seguir siendo utilizadas por otros mecanismos de contratación, encontrándonos ahora con el despilfarro de tener que pagar más de 20 millones de pesetas del erario público a unos trabajadores sin haber sido utilizados sus servicios.

Ante esta situación, este Diputado entiende que con independencia de que sean exigidas las responsabilidades políticas oportunas a los causantes de esta arbitrariedad se debería proceder de inmediato a la readmisión de los trabajadores despedidos para evitar continuar con una situación que todavía podría producir mayores daños económicos a la Autoridad Portuaria, amén de mantener una situación de injusticia social difícilmente explicable.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué piensa hacer ese Ministerio en relación con todo este asunto?

¿Exigirá responsabilidades políticas a los causantes de este atropello?

¿Procederá, como se demanda, a la mayor brevedad posible a la readmisión de estos trabajadores injustamente despedidos?

¿En caso contrario, qué resolución piensa adoptar?

Algeciras, 12 de septiembre de 1995.—**Luis Angel Fernández Rodríguez.**

184/013049

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del MOPTMA, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 15 de febrero de 1995 el Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a preguntas efectuadas por el Diputado que suscribe y relativa a la «Construcción de un paso aéreo de peatones en el Barrio de Pelayo de Algeciras, sobre las vías lentas en dos puertos de El Cabrito y El Bujeo, ubicados en la C. N. 340 Algeciras-Cádiz», trasladaba respuesta formulada por el Gobierno respecto al asunto referenciado en los siguientes términos.

«El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ante la problemática creada en la zona del Pelayo, por las construcciones efectuadas en los márgenes de la C. N. 340 y en orden a mejorar la seguridad vial y prevenir posibles accidentes, tiene pendiente de adjudicación el concurso de asistencia técnica para la redacción de un proyecto de construcción de un paso de peatones subterráneo en la zona, con un importe del orden de los 35 millones de pesetas.»

La Unidad de Demarcación de Carreteras en Cádiz, a petición del Grupo Popular en la Diputación de Cádiz, confirmaba en el día de ayer que las obras del citado paso subterráneo no darán comienzo hasta dentro de un año, ya que actualmente se está procediendo a adjudicar la contratación del «Consultor», que es quien debe llevar a cabo la realización del proyecto de las obras para su posterior publicación en el BOE para que las distintas Empresas Cons-

tructoras puedan licitar. Demarcación de Carreteras confirma también que el importe calculado para las obras del paso subterráneo, sin contar con las vías paralelas a la barriada y de acceso a la misma, superarán los 120 millones de pesetas.

Es por ello que desea conocer:

¿Tiene conocimiento el Sr. Ministro de la fecha que confirma la Unidad de Demarcación de Carreteras en Cádiz para el comienzo de las obras del paso subterráneo en Pelayo?

¿Qué medida va a tomar el MOPTMA para rebajar en el tiempo el comienzo de las obras, dada la situación de inseguridad que en la actualidad están soportando los vecinos de la barriada algecireña de Pelayo?

¿A qué se debe la diferencia de 85 millones de pesetas en el proyecto de la obra, que se desprende de la contestación del MOPTMA y las manifestaciones de la Unidad de Demarcación de Carreteras en Cádiz?

Algeciras, 15 de septiembre de 1995.—**Luis Angel Fernández Rodríguez.**

184/013050

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Ha realizado el Gobierno una evaluación ambiental de la aplicación de la OCM del vino en España?

Madrid, 5 de octubre de 1995.—**Jerónimo Andreu Andreu,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013051

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios tiene y ha utilizado la autoridad portuaria de Cartagena para la concesión del establecimiento de naves para almacenaje de cemento en el puerto de Cartagena?

Madrid, 2 de octubre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/013052

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dolores Calderón Pérez, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las obras y presupuestos previstos en el Plan de Metasequia para la provincia de Sevilla?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**Dolores Calderón Pérez.**

184/013053

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dolores Calderón Pérez, Diputada por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el presupuesto y fases de ejecución previsto por ese Ministerio para el proyecto de recuperación y mejora del río Guadaira en la provincia de Sevilla?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**Dolores Calderón Pérez.**

184/013054

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Para su distribución a centros sanitarios y con la finalidad de proceder a la vacunación de personas de riesgo durante la temporada 95-96.

¿Se ha efectuado alguna adquisición por el INSALUD de vacunas antigripales?

¿Qué cantidad de unidades se han adquirido?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/013055

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el caso cierto de que se hubiere procedido a adquirir vacunas antigripales por el INSALUD para la temporada 95-96 con la finalidad de distribuir las.

¿A qué provincias se han distribuido?

¿Qué cantidad ha correspondido a cada provincia?

¿La adquisición efectuada ha sido en forma de envases clínicos o envases unitarios?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/013056

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene constancia el Ministerio de Sanidad del número de envases de vacunas antigripal de todo tipo que fueron dispensadas a través de las oficinas de farmacia con recetas a cargo de la Seguridad Social por comunidades autónomas en todo el territorio español?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/013057

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué cantidad de personas estima el Ministerio de Sanidad que fueron vacunadas en centros sanitarios en cada Comunidad Autónoma en la temporada 94-95?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/013058

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene constancia el Ministerio de Sanidad del número de personas a las que se les administró la vacuna antigripal en la temporada 94-95 en todo el territorio español a través de centros sanitarios?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/013059

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Enrique Castillo Jaén, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el caso cierto de que se hubiere procedido a efectuar adquisición de vacunas antigripales por el INSALUD para la temporada 95-96.

¿De cuáles laboratorios farmacéuticos se ha procedido a llevar a cabo dicha adquisición?

¿Qué cantidades se han adquirido a cada laboratorio?

¿A qué precio unitario se han adquirido a cada laboratorio?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Eugenio Enrique Castillo Jaén.**

184/013060

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Gilet Girart, Diputado por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente iniciativa.

La pasada noche del 15 del presente mes de septiembre, el buque «Ciudad de Valencia», de la Compañía Trasmediterránea, tenía prevista y anunciada su salida del puerto de Palma de Mallorca, con destino al de Barcelona, a las 23,30 horas. Sin embargo, el aludido buque no zarpó del mencionado puerto hasta las 2,45 horas del siguiente día 16, es decir, que un número de viajeros, superior a 700, muchísimos con sus correspondientes vehículos, tuvieron que aguardar durante más de cuatro horas el embarque y salida del aludido buque. Ante ello, y atendiendo el indudable descrédito que ello significa para la Compañía Trasmediterránea, con efectos negativos hacia la primera industria de la isla, el turismo, el Diputado firmante solicita del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente respuesta escrita a las preguntas siguientes:

1. ¿Cuáles fueron las causas que motivaron un retraso tan considerable en la salida del buque «Ciudad de Valencia» para efectuar su travesía el pasado 16 de septiembre del puerto de Palma de Mallorca al de Barcelona?

2. ¿Qué número de devoluciones de pasaje se produjo en la misma noche 15-16 de septiembre?

3. ¿Qué número de reclamaciones fueron presentadas en la aludida noche 15-16 de septiembre por parte de pasajeros con destino a Barcelona?

4. ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas a fin de que no se produzcan hechos tan lamentables y desacreditadores para Trasmediterránea como los padecidos por los pasajeros con destino a Barcelona, desde el puerto de Palma de Mallorca, siendo así que el pasado jueves 14 de septiembre se ratificó un crédito del Gobierno, por cantidad superior a los mil quinientos millones de pesetas, para cubrir el déficit de explotación del ejercicio de 1993?

Madrid 19 de septiembre de 1995.—**Francisco Gilet Girart.**

184/013061

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba y Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el Ministerio que estará terminado el inventario de bienes muebles propiedad de entidades eclesiásticas?

¿Qué motivos justifican esta demora?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Sergio Gómez-Alba y Ruiz.**

184/013062

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba y Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa terminar el Ministerio de Cultura el inventario de bienes muebles de propiedad estatal que forman parte del Patrimonio Histórico Español?

¿Qué razones hay en la terrible demora para completar algo tan imprescindible para la conservación de nuestro Patrimonio Histórico Español?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Sergio Gómez-Alba y Ruiz.**

184/013063

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba y Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La nueva etapa de introducción de la reforma educativa ha generado que 14 conservatorios catalanes de grado medio, de titularidad municipal, no hayan comenzado las clases en el primer curso.

El que la LOGSE defina los Conservatorios como centros de especialización profesional conduce a que los ayuntamientos se inhiban del coste de implantación de la reforma.

¿Cuál va a ser la estructura y participación de la Administración Central en el proyecto?

¿Cuánto tiempo piensa tener el Ministerio a los afectados pendientes del inicio del curso?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Sergio Gómez-Alba y Ruiz.**

184/013064

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba y Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se cumplen cien años del nacimiento del español Cristóbal Balenciaga, figura mundial de la alta costura y maestro de maestros. A nadie se le oculta lo que además de arte, la moda tiene de industria. La industria española de la moda no anda sobrada de imagen como para desperdiciar un acontecimiento semejante, independientemente de lo que de reconocimiento innegable merece el maestro.

¿Tiene previsto el Gobierno montar alguna exposición homenaje con motivo del centenario?

¿Tiene prevista alguna otra iniciativa para conmemorar el aniversario?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Sergio Gómez-Alba y Ruiz.**

184/013065

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba y Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué controles ejerce el Ministerio de Educación sobre la publicidad, a veces engañosa para los interesados, que emiten los diferentes centros universitarios privados relativa a la homologación de diplomas y títulos por el Ministerio de Educación y que en muchas ocasiones dan lugar a titulaciones expedidas sin reconocimiento oficial?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Sergio Gómez-Alba y Ruiz.**

184/013066

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba y Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las si-

güientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Cueva de Altamira posee un sistema de control de datos ambientales instalado ya hace año y medio imprescindible para conocer el entorno de las pinturas y sus problemas específicos, en base a los cuales los expertos puedan tomar las correspondientes medidas necesarias para su conservación.

Dicho sofisticado sistema aún no ha entrado en funcionamiento a pesar de asegurar este verano que sería inaugurado en septiembre del corriente.

1. ¿Cuándo piensa inaugurarlo el Ministerio de Cultura?
2. ¿Cuáles son las razones por las que no funciona?

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Sergio Gómez-Alba y Ruiz.**

184/013067

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba y Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La zona Santander-Santillana del Mar-Cuevas de Altamira es una zona turística de primer orden que atrae numerosos visitantes. La mayor parte de ellos no se desplaza hasta la Cueva de Altamira y su Museo al encontrarse restringida la visita al común de los ciudadanos.

Desde mucho tiempo se plantea la necesidad de establecer in situ una reproducción de las Cuevas que permitan un conocimiento masivo de las pinturas y aproveche el potencial turístico que gravita sobre Santillana del Mar-Santander y que en la actualidad no se desplaza hacia Altamira.

¿Tiene previsto de manera concreta proceder a la reproducción in situ de la citada Cueva?

¿Tiene fechas previstas en caso afirmativo?

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Sergio Gómez-Alba y Ruiz.**

184/013068

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Sergio Gómez-Alba y Ruiz, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El llamado Plan del Delta del Llobregat se encuentra en estado de espectacular retraso. La denominada «pata sur» que unirá aeropuerto con las rondas de Barcelona y la autopista del Garraf, cuyas obras habrían de haber comenzado hace un año, aún no lo han hecho.

¿Tiene el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente algún proyecto de calendario respecto al citado Plan?

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—**Sergio Gómez-Alba y Ruiz.**

184/013069

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Sigue sin existir una concienciación en la sociedad española de la importancia del sector turístico. La imagen que tiene el sector en la sociedad es inadecuada, y en algunos casos negativa para sus estrategias empresariales. En esa imagen sólo prima el folklore y la superficialidad y no se ha implantado una visión que refuerce la imagen de sector estratégico de primer orden para la economía española.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Tiene el Ministro de Comercio y Turismo previsto alguna actuación al respecto?
2. Si es así, ¿en qué consiste?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013070

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La falta de apoyo que tiene el sector hotelero en todo lo concerniente a la comercialización de su producto a través de turoperadores extranjeros en patente. Existe un verdadero monopolio por parte de los agentes emisores, especialmente sobre la oferta de sol y playa, que debe ser contrarrestado por acciones de coordinación de los propios hoteleros auspiciados desde las distintas Administraciones turísticas y que logre evitar la situación de control de la oferta por parte de la demanda y que permitan precios, lo suficientemente rentables para las empresas.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Comparte el señor Ministro el planteamiento expuesto?
2. Si es así, ¿qué medidas piensa tomar al respecto?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013071

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Existe la impresión que la coordinación de la Administración turística estatal con los Ayuntamientos en general y con los municipios turísticos en particular es prácticamente inexistente.

Por todo ello se pregunta:

¿Cuáles son las líneas generales de actuación de la Administración en orden a conseguir una coordinación en materia turística con los Ayuntamientos?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013072

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Parece sorprendente la situación en la que se encuentra la Formación Profesional en el sector turístico. No parece

razonable que un sector de la importancia económica del turismo y de las posibilidades de empleo que tiene, no disponga de una estrategia educativa propia, que sea competitiva, que esté coherentemente organizada y que se adapte a los distintos niveles educativos. Por otra parte, las responsabilidades de la formación del sector turístico español dependen de distintos Ministerios sin que exista ninguna coordinación entre los niveles inferior, medio y superior.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Está estudiando el Ministerio una estrategia educativa específica? Si es así, ¿en qué consiste?
2. ¿Qué medidas piensa tomar el señor Ministro para conseguir una eficaz coordinación entre los diferentes Ministerios?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013073

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En relación con la carretera de circunvalación de Segovia, el día 29 de julio de 1992, los parlamentarios socialistas segovianos afirmaron en una conferencia de prensa que habían mantenido una reunión en el MOPTMA con los Directores Generales de Infraestructuras y Transportes, y de Planificación y Programas, llegando a los siguientes compromisos:

1. Terminar la elaboración del anteproyecto en seis meses.
2. Abrir un período de información pública y estudio de impacto medioambiental de entre 4 y 6 meses.
3. Tener totalmente concluido el proyecto en verano de 1993.

Según estas manifestaciones, cabría deducir que a finales del 93 o principios del 94 se iniciarían los trabajos de construcción de la variante que en un plazo aproximado de 18 meses podría haber concluido.

Es decir, los segovianos hoy deberíamos estar circulando por esa carretera de circunvalación.

Por todo ello este Diputado quiere saber:

1. ¿Cuáles han sido las causas del retraso de los compromisos adquiridos por el MOPTMA en lo que se refiere a la circunvalación de Segovia?
2. Teniendo en cuenta que esta circunvalación no es una más, sino que está relacionada indirectamente con la

conservación del Acueducto y con las incomodidades que soportan los segovianos por el bien de todos, ¿no considera el Gobierno que tendría que ser de construcción inmediata?

3. ¿Cuál es la relación de las capitales de provincia que no tienen carretera de circunvalación?

4. ¿Cuáles son las previsiones actuales en cuanto a plazos para la construcción de la carretera de circunvalación de Segovia?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013074

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Existe preocupación por la situación de la Escuela Oficial de Turismo y por la incertidumbre en la que viven los Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas, respecto a su situación académica y el valor futuro de sus titulaciones. El Anteproyecto de Decreto sobre Incorporación a la Universidad de los estudios superiores de turismo no ha aclarado en absoluto dichas dudas y, más bien al contrario, obligará a los alumnos, a los diplomados y a los centros privados donde se imparten estas enseñanzas a difíciles y costosas adaptaciones que, en muchos casos, imposibilitarán su funcionamiento.

Mientras tanto, el Plan de Estudios, verdadero eje central del problema, no sufre ninguna modificación, ni se adapta a las necesidades reales del sector.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Cuál es la valoración del señor Ministro sobre esta situación?

2. ¿Qué medidas piensa tomar al respecto?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013075

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Co-

mercio y Turismo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En España sigue persistiendo el mantenimiento de las viejas tesis del turismo de sol y playa, que da lugar a que continuemos recibiendo millones de visitantes extranjeros de bajo nivel adquisitivo, de limitada aportación económica y muy dependientes de la evolución de los flujos económicos. No se ha logrado potenciar el verdadero turismo de calidad, ni tampoco implantar, aunque sea parcialmente, ninguna de las fórmulas de turismo alternativo, ecológico, deportivo, etc., que permita complementar el turismo de sol y playa y buscar nuevas fórmulas de comercialización turística.

Por ello se pregunta:

1. ¿Cuál es la valoración del señor Ministro respecto a esta situación?

2. ¿Qué medidas piensa tomar al respecto?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013076

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida sobre el problema de la acampada ilegal, masiva durante la temporada de verano y que deteriora los espacios naturales y el medio ambiente?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013077

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Existe un notable desinterés desde la Administración por las relaciones laborales en el sector turístico y para la problemática laboral que se produce en determinados

subsectores como el de la hostelería. Los agentes sociales del turismo cumplen su misión de interlocución siempre alejadas de la Administración turística, que nunca se preocupa de la evolución de los Convenios Colectivos y que incumplen claramente su labor mediadora imprescindible para una armónica evolución de las relaciones laborales.

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Piensa el Gobierno cambiar su actitud al respecto?
2. En caso afirmativo, ¿cuál será la línea de actuación en el futuro?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013078

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La gastronomía española, elemento fundamental de la promoción de nuestro turismo, ha sido sencillamente «olvidada»; tenemos miles de empresas que potencian cada día la calidad de nuestra gastronomía, que se encuentra, por su variedad y calidad, entre las más importantes del mundo.

Nuestros productos alimenticios, nuestros vinos y nuestras gastronomías regionales no han sido nunca elemento de una política de promoción turística, pese a los favorables resultados que estas estrategias han tenido en otros países consumidores como Francia e Italia.

Por todo ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál es la estrategia del Gobierno en orden a la promoción de la gastronomía española en el extranjero?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013079

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La reestructuración de la Secretaría General de Turismo se ha llevado a cabo después de muchos meses de incertidumbre, sin que por el momento se perciban las bondades de dicha reestructuración..

Prácticamente se ha reducido a cambiar el nombre de las Direcciones y Subdirecciones Generales, sin que se haya creado una nueva estructura, modificando los servicios y adaptando el personal y las actividades a dos requerimientos de la Administración Turística Estatal.

No obstante, la mayor decepción se produce en el desconocido Plan Estratégico de Turismo, que decía ser el eje fundamental de la reestructuración de la Secretaría General de Turismo, y que señalaría por fin los cauces por los cuales debería discurrir el sector turístico español hacia el año 2000 y que es un documento que no se conoce pese a las reiteradas alusiones al mismo de nuestras autoridades turísticas.

Por todo ello se pregunta:

¿Puede conocer este Diputado el Plan Estratégico de Turismo?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Javier Gómez Darmendrail.**

184/013080

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Gómez Martínez-Conde, Diputado por Cantabria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En el término municipal de Soba, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, existe un proyecto de instalación de un E. V. A. (Escuadrón de Vigilancia Aérea).

1. ¿En qué estado se encuentra el proyecto de instalación?
2. ¿Qué superficie se tiene pensado ocupar?
3. ¿Cuál es la fecha previsible de la terminación de la instalación?
4. ¿Cuál será la composición, expresando cargos y grados?

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—**Guillermo Gómez Martínez-Conde.**

184/013081

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio V. Hormiga Alonso, Diputado por Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente al Grupo Parlamentario

Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Compañía Trasmediterránea, actualmente propiedad de Patrimonio del Estado, proporciona un importante servicio público con líneas no rentables que posibilitan el transporte marítimo entre las Islas de nuestros archipiélagos (Canarias y Baleares). Repetidamente aparecen en medios de comunicación noticias referidas a una posible privatización de la compañía no más tarde de 1997. La práctica habitual para situaciones similares en otros países de nuestro entorno es la de asegurar el servicio de líneas consideradas esenciales, bien mediante algún tipo de ayuda por parte del Estado, bien mediante un sistema de subasta.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Qué previsiones tiene el Gobierno para garantizar el mantenimiento de aquellas líneas de transporte marítimo servidas por Trasmediterránea en la actualidad no rentables, pero que suponen un importante servicio público dado que entre islas no hay otro medio de comunicación para transportes pesados?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Antonio V. Hormiga Alonso.**

184/013082

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio V. Hormiga Alonso, Diputado por Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Debido al 15 aniversario de la llegada del Jet-Foil a Canarias, Trasmediterránea ha establecido unas tarifas especiales del puerto de La Luz al puerto de Santa Cruz de Tenerife, dejando marginado el trayecto Puerto de La Luz-Morro Jable de Fuerteventura.

Este Diputado desea conocer:

¿Por qué se ha discriminado a Fuerteventura por parte de la empresa Trasmediterránea con respecto a las tarifas especiales del Jet-Foil?

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—**Antonio V. Hormiga Alonso.**

184/013083

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio V. Hormiga Alonso, Diputado por Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Debido al auge turístico en Fuerteventura, diversos sectores han solicitado la ampliación en una hora del horario de apertura del aeropuerto, demanda que tanto para los Tour-operadores como para el sector turístico, así como para la Isla de Fuerteventura en su conjunto, tendría muy positiva repercusión.

Se desea conocer:

¿Se va a hacer realidad esta demanda a partir de noviembre, fecha de inicio de la temporada turística de invierno?

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—**Antonio V. Hormiga Alonso.**

184/013084

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio V. Hormiga Alonso, Diputado por Las Palmas de Gran Canaria, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de la que desea obtener respuesta por escrito.

No resulta fácilmente comprensible que un señor que viva en cualquiera de las Islas periféricas o mal llamadas menores de Canarias y quiera venir a la península en Trasmediterránea con su coche, tenga que pagar el trayecto de la isla menor hasta la isla capitalina, sea la Isla de Gran Canaria o Santa Cruz de Tenerife, teniendo un coste añadido de unas 30.000 pesetas más. En IBERIA, si es residente en Canarias, el trayecto de la isla periférica a la provincial no tiene coste, por lo que a cualquier ciudadano de cualquier isla le supone el mismo coste viajar en IBERIA hacia la península.

¿Tiene previsto Trasmediterránea subsanar este error y adecuar las tarifas en el mismo sentido que IBERIA?

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—**Antonio V. Hormiga Alonso.**

184/013085

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra la decisión sobre el programa de adquisición de 15 helicópteros de transporte por parte del Ejército de Tierra?

¿Cuántas ofertas se han recibido y de qué fabricantes?

¿Qué conjunto de retornos, compensaciones y programas de cooperación han presentado y qué valoración hace el Ministro de Defensa de cada uno de ellos?

¿Cuáles han sido las conclusiones de la evaluación de cada uno de los helicópteros efectuadas por el Ejército de Tierra?

Valladolid, 20 de septiembre de 1995.—**Santiago López Valdivielso.**

184/013086

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Cristóbal Montoro Romero, Diputado por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado 18 de septiembre de 1995 el Secretario General de Planificación y Presupuestos presentó a la prensa las cifras de déficit y deuda pública correspondientes a los ejercicios 1993 y 1994 que representaban una revisión respecto de las disponibles hasta la fecha.

¿Qué partidas, criterios y factores han incidido en la revisión de las cifras de déficit público y deuda pública correspondientes a 1993 y 1994?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**Cristóbal Montoro Romero.**

184/013087

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el nivel de ejecución del Plan de Excelencia de la Manga del Mar Menor (Murcia) y cuáles son las previsiones de ampliación de dicho plan?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/013088

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto, el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente, colocar iluminación en autovía de entrada al polígono industrial de Cartagena?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/013089

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podría conocer la relación de escuelas-taller existentes en la Comunidad Autónoma de Murcia entre 1991 y 1995 así como los datos sobre la inserción laboral de sus alumnos?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/013090

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio acometer las obras de restauración, pilotaje y recimentación de la Casa Consistorial de Cartagena (Murcia) y presupuesto asignado?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/013091

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las plazas pertenecientes a los Ministerios y Organismos Autónomos provistas por el procedimiento de libre designación en la Comunidad Autónoma de Murcia así como la retribución anual percibida por cada una con cargo al Capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado (especificando quién ocupa esos cargos)?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/013092

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno el soterramiento de las vías de tren que dan acceso a la estación de Murcia-El Carmen, y que cruzan la ciudad con el consecuente peligro para los ciudadanos? (Previsión presupuestaria, si la hubiera, y temporalización.)

Madrid, 2 de octubre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/013093

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Se piensa ir dando traslado a los recursos del Centro Penitenciario de Carabanchel a otras instalaciones previstas al efecto?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Rubén Cruz Orive,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013094

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué destino tiene previsto el Gobierno para las actuales instalaciones y terrenos de la Prisión de Carabanchel?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Rubén Cruz Orive,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013095

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM), actualmente en tramitación (aprobación inicial), recoge la realización de 1.000 viviendas en una parte del terreno ocupado por la Prisión de Carabanchel, destinando el suelo restante a dotacional.

¿Va a presentar el Gobierno alegaciones al PGOUM?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Rubén Cruz Orive,** Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013096

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El movimiento ciudadano de los distritos madrileños de Carabanchel y Latina (distritos que alcanzan una población global de 500.000 habitantes) reivindica el suelo ocupado actualmente por las Instalaciones de la Prisión de Carabanchel que se destine a equipamientos sociales, dadas las carencias que soportan ambos distritos.

¿Qué posición tiene el Gobierno al respecto?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Rubén Cruz Orive**,
Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013097

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántos niños de tres años están escolarizados en la Comunidad de Madrid?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Rubén Cruz Orive**,
Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013098

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántos niños de tres años están escolarizados en Centros Públicos en la Comunidad de Madrid?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Rubén Cruz Orive**,
Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013099

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿A cuánto ascendería económicamente el que todos los núcleos poblacionales de mil o más habitantes depuraran sus aguas residuales que actualmente vierten a los ríos?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Rubén Cruz Orive**,
Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013100

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué número aproximado de personas pertenece, participa o está vinculado a grupos fascistas o filofascistas en la Comunidad de Madrid?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Rubén Cruz Orive**,
Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013101

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Fernández Rodríguez, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro del MOPTMA, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Asunto: Establecimiento de Cursos Contraincendios y supervivencia en el mar.

Por Orden Ministerial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 29 de marzo de 1990 y posterior del 31 de julio de 1992 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se establece los cursos de Contraincendios y Supervivencia en la mar de 1.º y 2.º nivel, obligatorios para que los titulados de la Marina Mercante puedan ejercer sus funciones a bordo de los buques con bandera española, así como un tercer nivel de momento de carácter voluntario.

Estos cursos se imparten en empresas concertadas (Brumete, Telde, etc.) o en el Centro Jovellanos, dependiente de la Dirección General de la Marina Mercante.

El coste de uno de estos cursos es aproximadamente de 200.000 pesetas, aparte de traslados y estancias, en algunos casos los titulares con puesto fijo en algunas empresas (Trasmediterránea y otras) han podido efectuar los referidos cursos por cuenta de las Empresas, pero aquellos con contrato eventual o en paro sólo podían hacerlo de algunas de las siguientes formas:

— A través del Instituto Social de la Marina con plazas muy limitadas y convocatorias esparcidas según presupuestos del Instituto.

— A través de UGT, previa obligatoria asociación al sindicato (coacción) y además no cubre todos los gastos y también limitando plazas y convocatorias.

— A través del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante, en las mismas condiciones aproximadamente que la UGT.

Para la celebración de estos Cursos, además se establecen unos plazos máximos que ya han expirado y que produce la situación en la cual se encuentran muchos Oficiales de la Marina Mercante, sobre todo en paro, que aún no han podido realizar los Cursos y que caso de encontrar un difícil puesto de trabajo se encontrarían con que no podrían embarcar, y caso de querer hacer el curso desembolsar una gran cantidad de dinero, sobre todo en la situación en la que se encuentran, y si encuentran plaza en alguno de los que cada vez más espaciadamente se celebran.

A estos cursos en los últimos años se suman otros muchos igualmente obligatorios que producirían, por ejemplo, la paradoja, que un profesional que lleve varios años ocupando un puesto en tierra y deban o deseen volver a embarcar, tendrían que dedicar mucho tiempo y dinero para actualizarse.

Este problema se hace en la actualidad extensivo a personal embarcado no titulado (Maestranza y subalternos), si bien éstos han tenido un plazo superior para la realización de los Cursos.

Es por todo ello que desea conocer:

¿Tiene conocimiento el Sr. Ministro de la situación creada entre los Oficiales de la Marina Mercante que aún no han podido realizar los cursos de Contraintendidos y supervivencia en la mar?

¿Qué medidas piensa tomar ese Ministerio para dar solución a esta grave situación que se presenta a los Oficiales de la Marina Mercante, que debido a falta de recursos económicos motivados por el paro generalizado del sector, que les imposibilitan el acceso a los citados cursos?

Algeciras, 13 de septiembre de 1995.—**Luis Angel Fernández Rodríguez.**

184/013102

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rogelio Baón Ramírez y Teófilo de Luis Rodríguez, Diputados por Madrid, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Urbanizaciones situadas en la zona norte de Madrid se han visto afectadas en los últimos tiempos por atracos con cierta frecuencia que causan la natural alarma.

Según parece, estos hechos delictivos son cometidos por dos bandas, la primera, la más violenta, asalta las viviendas con sus moradores dentro, y tras desplegar un comportamiento violento, especialmente con las mujeres, se apodera de los objetos de valor y dinero que pueden encontrar. La segunda de las bandas, al parecer, prefiere evitar el encuentro con los moradores de las viviendas asaltadas.

Hechos de esta naturaleza, como es normal, producen una gran preocupación en los habitantes de las zonas afectadas, y por ello se hace necesario en estos momentos adoptar medidas que hagan posible detener a los responsables y devolver la tranquilidad al importante número de habitantes que viven en esa zona.

Por todo ello, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Desde qué fecha se tiene conocimiento de las actuaciones delictivas de estas dos bandas en zonas periféricas de la ciudad de Madrid?

2. ¿Cuántos atracos o intentos de atraco se han producido por parte de estas bandas en las zonas afectadas?

3. ¿Qué medidas de carácter disuasorio se han adoptado por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para evitar que se produzcan estos atracos, que pueden tener muy graves consecuencias?

4. ¿Qué medidas se han adoptado para alertar a las posibles víctimas de estos atracos?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Rogelio Baón Ramírez y Teófilo de Luis Rodríguez.**

184/013103

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante 1995, en lo que va de año, el número de víctimas mortales en accidentes de circulación en la provincia de Teruel casi se ha duplicado respecto a 1994, en el mismo período de tiempo: 37 ó 38 personas fallecidas en este año y 22 el pasado año.

El número de accidentes en 1995 no es superior al de 1994, pero las consecuencias han sido más dramáticas.

Por todo ello, este Diputado quiere saber:

1. ¿Considera el Gobierno que ese aumento de accidentes mortales en una provincia como la de Teruel es normal?

2. ¿Se conocen cuáles son las causas fundamentales de esos accidentes?

3. ¿Se piensan adoptar medidas de precaución complementarias en las carreteras de esta provincia, teniendo en cuenta los excesos de velocidad y las obras existentes en las carreteras turolenses?

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/013104

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Aun dándose los requisitos para que un determinado beneficiario pueda solicitar una pensión de jubilación, nos encontramos con provincias, como Orense, en donde se producen ligeros retrasos, sobre todo cuando se trata de pensiones de jubilación de españoles que han trabajado en el extranjero.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de solicitudes de pensión de jubilación de españoles que han trabajado en el extranjero y que han retornado en la provincia de Orense, durante los años 1993, 1994 y primer semestre de 1995?

2. ¿Cuál es el promedio de tiempo transcurrido desde su solicitud hasta su reconocimiento y pago?

3. ¿Qué países han acreditado los períodos de cotización de estos trabajadores y cuál es el promedio de tiempo de cada país?

Madrid, 29 de junio de 1995.—**Belén do Campo Piñeiro.**

184/013105

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Aun dándose los requisitos para que un determinado beneficiario pueda solicitar una pensión de jubilación, nos encontramos con provincias, como Lugo, en donde se producen ligeros retrasos, sobre todo cuando se trata de pensiones de jubilación de españoles que han trabajado en el extranjero.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de solicitudes de pensión de jubilación de españoles que han trabajado en el extranjero y que han retornado en la provincia de Lugo, durante los años 1993, 1994 y primer semestre de 1995?

2. ¿Cuál es el promedio de tiempo transcurrido desde su solicitud hasta su reconocimiento y pago?

3. ¿Qué países han acreditado los períodos de cotización de estos trabajadores y cuál es el promedio de tiempo de cada país?

Madrid, 29 de junio de 1995.—**Belén do Campo Piñeiro.**

184/013106

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Aun dándose los requisitos para que un determinado beneficiario pueda solicitar una pensión de jubilación, nos encontramos con provincias, como La Coruña, en donde se producen ligeros retrasos, sobre todo cuando se trata de pensiones de jubilación de españoles que han trabajado en el extranjero.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de solicitudes de pensión de jubilación de españoles que han trabajado en el extranjero y que han retornado en la provincia de La Coruña, durante los años 1993, 1994 y primer semestre de 1995?

2. ¿Cuál es el promedio de tiempo transcurrido desde su solicitud hasta su reconocimiento y pago?

3. ¿Qué países han acreditado los períodos de cotización de estos trabajadores y cuál es el promedio de tiempo de cada país?

Madrid, 29 de junio de 1995.—**Belén do Campo Piñeiro.**

184/013107

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Cava de Llano y Carrio, Diputada por Baleares, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Personal (incluidas vacantes) de cada Demarcación o Servicio de Costas, especificado por provincias y por categorías profesionales?

Madrid, 3 octubre de 1995.—**María Luisa Cava de Llano y Carrio.**

184/013108

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Cremades Griñán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué objetivos cubre la Asociación de usuarios de la TV Educativa Iberoamericana?
2. ¿Qué número de socios y qué cuotas abonan?
3. ¿Qué programación anual desarrolla (desglosada por meses)?

Madrid, 4 octubre de 1995.—**Carmen Cremades Griñán.**

184/013109

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Cremades Griñán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la liquidación del presupuesto del año 1995 a 31 de agosto facilitado por el Ministerio de Educación y Ciencia se observa un incremento de 2.452 millones en gasto de personal.

¿A qué niveles educativos se ha destinado este incremento del gasto?

Madrid, 4 octubre de 1995.—**Carmen Cremades Griñán.**

184/013110

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Cremades Griñán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el informe sobre la ejecución del presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia a 31 de agosto de 1995 se registra un incremento en los gastos corrientes de 11.488 millones de pesetas.

¿Cómo se ha distribuido este gasto, a qué niveles educativos se ha destinado este incremento?

Madrid, 4 octubre de 1995.—**Carmen Cremades Griñán.**

184/013111

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Cremades Griñán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en la ejecución del presupuesto de 1995 a 31 de agosto se han incrementado en 654 millones de pesetas.

¿Qué nuevos centros educativos y en qué niveles se ha construido en la Comunidad Autónoma de Murcia?

Madrid, 4 octubre de 1995.—**Carmen Cremades Griñán.**

184/013112

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carmen Cremades Griñán, Diputada por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué Universidades han recibido en concepto de inversiones una parte proporcional de la cantidad total de transferencias de capital de 10.055 millones de pesetas y en qué concepto?

Madrid, 4 octubre de 1995.—**Carmen Cremades Griñán.**

184/013113

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué aprehensiones reales de droga se han realizado en la provincia de Granada desde el 1 de enero de 1995 a 1 de julio?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué aprehensiones reales de droga se han realizado en la provincia de Granada desde 1990 a 1 de enero de 1995? Especificando por años.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos delitos relacionados con el narcotráfico se han registrado en la provincia de Granada hasta el 1 de julio de 1995?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013116

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuántos delitos relacionados con el narcotráfico se registraron en la provincia de Granada desde 1990 a 1995? Detallando por años.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013117

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener contestación por escrito.

Dada la importancia que para Asturias, región «Objetivo 1» tiene el «PLAN LEADER II», nos interesa conocer lo siguiente:

¿Qué ayudas o inversiones se destinaron a la Región para el desarrollo local?

¿A qué planes o proyectos en concreto se aplicarán?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013118

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la que desea obtener contestación por escrito.

¿Es idea de ese Ministerio suprimir o «suavizar» el peaje de la Autopista del Valle del Huerna para camiones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para las que desea obtener contestación por escrito.

¿Cuál es la causa de que en el Inventario de Red de Espacios Naturales (IREN), que relaciona 65 estaciones en España, realizada por RENFE, sólo se incluyera en Asturias, una sola estación, la de Pola de Lena? ¿Considera RENFE que en Asturias sólo existe esa conexión ferroviaria con los espacios naturales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la que desea obtener contestación por escrito.

¿Mantiene la idea ese Ministerio de trasladar los talleres de FEVE de Oviedo a las inmediaciones de El Berrón (Pola de Siero)? ¿De ser así cuando se llevarán a efecto y que previsión se considera necesaria para el montaje?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para la que desea obtener contestación por escrito.

Ante las manifestaciones realizadas en Asturias por el Director General de Planificación del MOPTMA, señor Pérez, de que el «desdoblamiento de Pajares no es prioritario para el Principado», nos interesa conocer:

¿Si es idea de ese Ministerio no considerar prioritaria esta obra, de no ser así, en qué estado se encuentra la realización del proyecto, cuantía y plazo de ejecución y previsión del comienzo de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para las que desea obtener contestación por escrito.

¿En qué estado se encuentra la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Pola de Lena (Asturias), a fin de que por ese Ministerio se acceda a la realización del acceso Sur a Pola desde la Autovía de Oviedo-Campomanes? ¿Es idea de ese Ministerio acceder a la misma, en qué plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Justicia e Interior, para las que desea obtener contestación por escrito.

¿Está dentro de los planes de ese Ministerio, la amortización de los Cuarteles de la Guardia Civil de Lieres y Lugones, concentrando los agentes en Pola de Siero (Asturias)? ¿Con este traslado no considera que se crea una inseguridad ciudadana, al considerarlos imprescindibles por ser núcleo de constante crecimiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dis-

puesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al MOPTMA, para las que desea obtener contestación por escrito.

¿Qué ha representado para Asturias el Plan de Vivienda 1992-1995? ¿Qué viviendas se han financiado y cuánta? ¿Tiene el Gobierno idea de prorrogar el actual Plan o reemplazar uno nuevo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Sanidad y Consumo, para las que desea obtener contestación por escrito.

Ante los problemas que se están planteando sobre la apertura del Hospital de Arriendas (Asturias), dotado con 70 camas y una inversión de 900 millones de pesetas, que completa la red hospitalaria asturiana, prevista su entrada para marzo de 1996, ¿cuál es la postura que adoptará el INSALUD? ¿Piensa llevar a efecto la gestión directa o el convenio, en qué condiciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de las Casas-Cuartel y acuartelamientos de la Guardia Civil, así como la plantilla existente en cada uno de los mismos en la actualidad en la Comunidad Autónoma de Murcia?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/013127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de denuncias efectuadas en los años 94 y 95 en relación con robos en el sector de la construcción y los polígonos industriales de la Comunidad Autónoma de Murcia, así como medidas de control y prevención de los mismos?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/013128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los datos sobre la criminalidad asociada al consumo de drogas en la Comunidad Autónoma de Murcia, entre 1991 y 1995?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

184/013129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Aun dándose los requisitos para que un determinado beneficiario pueda solicitar una pensión de jubilación, nos encontramos con provincias, como Pontevedra, en donde se producen ligeros retrasos, sobre todo cuando se trata de pensiones de jubilación de españoles que han trabajado en el extranjero.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de solicitudes de pensión de jubilación de españoles que han trabajado en el extranjero y que han retornado en la provincia de Pontevedra, durante los años 1993, 1994 y primer semestre de 1995?
2. ¿Cuál es el promedio de tiempo transcurrido desde su solicitud hasta su reconocimiento y pago?
3. ¿Qué países han acreditado los períodos de cotización de estos trabajadores y cuál es el promedio de tiempo de cada país?

Madrid, 29 de junio de 1995.—**Belén do Campo Piñeiro.**

184/013130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, para las que solicita respuesta por escrito.

El pasado 27 de febrero, Jordi Rogado Tallado, de 27 años y vecino de Figueres (Alt Empordà), fue detenido en el aeropuerto de Bangkok (Tailandia) al descubrir la policía dos kilos de heroína en su equipaje. Ningún miembro de su familia ha sido informado en ningún momento, ni de la detención, ni del proceso judicial.

Según informaciones periodísticas la Justicia tailandesa le ha condenado a cadena perpetua.

¿Qué noticias puede facilitar el Gobierno sobre la detención de Jordi Rogado Tallado?

¿Qué negociaciones ha realizado el Gobierno con el gobierno de Tailandia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/013131

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita respuesta por escrito.

En las obras de construcción de los accesos a Port Aventura desde la N-340, en el municipio de Vila-seca (Tarragonès), en la zona conocida como Mas d'en Gras, se encontraron el pasado mes de noviembre dos establecimien-

tos arqueológicos datables en la época tardo-republicana y en la época imperial, respectivamente. Podemos considerar que la parte termal (situada en el centro de la carretera de circunvalación) es la más monumental e importante de dicho yacimiento. Los arqueólogos consideran muy relevante el yacimiento encontrado así como la idoneidad de su conservación, a poder ser, in situ. De hecho la calzada central, la cual corresponde propiamente al desvío de la N-340 a su paso por Vila-seca, y que debe ejecutar el MOPTMA, afectará la parte más importante de los hallazgos.

¿Cuál es el criterio de MOPTMA en referencia a la construcción de la calzada central de los accesos de la N-340 a Port Aventura a su paso por Vila-seca (Tarragonès) y la conservación del yacimiento arqueológico localizado en su trazado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de octubre de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez.**

184/013132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas al Gobierno, para las que solicita respuesta por escrito.

Las Salinas de Eivissa y Formentera, «Ses Salines», fueron declaradas por el Congreso Reserva Natural. Hasta el momento, pero, no ha sido publicado ni el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (POR), ni ha sido creado un Patronato para la gestión de la Reserva Natural, no ha sido nombrado/a director/a alguno/a de dicha reserva, ni han sido instaladas las infraestructuras básicas para su gestión.

¿Cuándo se publicará el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Salinas de Eivissa y Formentera, «Ses Salines»?

¿Cuándo tiene intención el Gobierno de efectuar los nombramientos de las personas responsables de la gestión de la Reserva Natural?

¿Cuándo prevé el Gobierno serán instaladas las infraestructuras necesarias para dicha gestión?

Congreso de los Diputados, **Pilar Rahola i Martínez.**

184/013133

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

¿Qué opinión le merece al Gobierno la supresión del expreso Costa del Sol Málaga-Madrid y qué medidas piensa tomar al respecto?

Madrid, 10 de octubre de 1995.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

La cuota tabaquera de la provincia de Granada ha descendido desde 1988. Según parece se están comprando partidas de tabaco a Marruecos, que pueden repercutir negativamente en la situación actual.

¿Son ciertas estas compras a Marruecos? ¿En qué cantidad se cifran y con respecto a qué períodos? ¿Se basan en algún acuerdo preferente con la UE o en relaciones bilaterales con Marruecos? ¿En función de qué criterios se ha realizado la citada importación?

¿Cuáles son las razones que explican el descenso de la cuota tabaquera de Granada? ¿Se va a mantener la actual situación? ¿Qué previsiones de todo tipo existen con respecto a Granada y Andalucía en general?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1995.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013135

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado 4 de octubre se cometió un atentado contra el alcalde pedáneo de la barriada de Guadajoz, del municipio de Carmona (Sevilla). Su coche fue quemado en la madrugada del citado día. La causa parece tener relación, no se puede explicar de otra manera, con el ejercicio de su cargo institucional.

¿Conoce el Gobierno los hechos denunciados?

¿Qué investigaciones se han practicado? ¿Qué diligencias y averiguaciones de todo tipo se van a emprender? ¿Es voluntad firme del Gobierno mantener las investigaciones hasta el total esclarecimiento de los hechos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1995.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuál es el volumen de las inversiones del Estado en Cartuja 93 (Sevilla) desde octubre de 1992 hasta la fecha? ¿Con qué criterios se han realizado? ¿Cuál es el volumen de inversión de las distintas empresas públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1995.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013137

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguiente preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿Cuántas cámaras para grabar el tráfico hay instaladas en Sevilla-capital?

¿Cuáles son sus lugares de instalación?

¿Cuál es su uso? ¿En alguna ocasión se han destinado a grabar movilizaciones sociales o laborales? En caso de que se graben etos hechos, ¿qué uso se les da a las cintas correspondientes? ¿En algún momento ha solicitado otra institución estas cintas, concretamente en el caso de las movilizaciones de los trabajadores de Astilleros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1995.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

¿En qué consiste el dominio público dependiente de Costas (MOPTMA) de la provincia de Sevilla? ¿Cuál es su extensión por términos municipales y sus características?

¿Qué autorizaciones de uso se han hecho en los dos últimos años? ¿A qué personas o empresas y con qué fines? ¿Con qué criterios se han realizado? ¿Cuál es la autoridad competente para estas autorizaciones? ¿No existe una Comisión u organismo participativo para estas autorizaciones?

¿Cuál es la situación de los deslindes del espacio marítimo-terrestre?

¿Se tienen en cuenta en las autorizaciones razones de interés social? En caso negativo, ¿por qué no? ¿Se piensa rectificar los criterios para las próximas autorizaciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de octubre de 1995.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/0130139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada de Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas, para las que solicita respuesta por escrito.

Según consta en un acta del Ajuntament de Figueres (Alt Empordà), del 6 de agosto de 1985, «El Maestro Salvador Dalí ha comunicado a la alcaldía que ha dado las pertinentes instrucciones con el objeto de que sus cuadros titulados “Monument Imperial a la Dona-Infant” (1929) y “L’Home Invisible” (1929-1933), los cuales forman parte de su colección privada, sean expuestos en la Sala del tesoro del Teatre-Museu Dalí. Si a estos dos cuadros añadimos “El Gran Masturbador” (1929), que por expreso deseo del Maestro Dalí se encuentra en la Sala de la Peixeria, son ya tres los cuadros de su Patrimonio Personal que se expondrán en el Teatre-Museu de nuestra ciudad».

Sin respeto alguno por la voluntad expresada en multitud de ocasiones, tanto escritas como orales, por el mismo autor, las obras «Monument Imperial a la Dona-Infant», «L’Home Invisible» y «El Gran Masturbador», incomprensiblemente, todavía no están expuestas en el Teatre-Museu.

Menos comprensible resulta, cuando, tanto el Ajuntament de Figueres en sesión plenaria celebrada el 17 de junio de 1994, como la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 11 de mayo de 1994, instaban al Gobierno a que hiciera posible la exposición de estas obras en Figueres.

Año y medio después de estos acuerdos, las obras no están ubicadas en el Museu-Teatre Dalí.

¿Cuál es el criterio del Ministerio de Cultura en referencia a la devolución y exposición en el Museu-Teatre Dalí de Figueres, de los cuadros de Salvador Dalí, «Monument Imperial a la Dona-Infant», «L’Home Invisible» y «El Gran Masturbador»?

¿Por qué motivos no han sido devueltos a Figueres los cuadros antedichos?

¿Qué criterios ha seguido el Ministerio de Cultura para ignorar la Resolución del Congreso de los Diputados, aprobada en la Comisión de Educación y Cultura el pasado 11 de mayo de 1994?

¿En qué fechas concretas el Ministerio de Cultura devolverá las tres obras de Dalí para ser expuestas en Figueres?

Madrid, 10 de octubre de 1995.—**Pilar Rahola i Martínez**.

184/013140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eugenio Castillo Jaén y Blanca Fernández-Capel Baños, Diputados por Granada, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

Junto al cementerio de San José en Granada capital existe un terreno cercado de unos 5.000 m² de los que 600 m² están ocupados por enterramientos musulmanes desde que en 1936 se habilitó para dar sepultura a soldados de esta religión que participaron en la Guerra Civil.

Con posterioridad han continuado los enterramientos habiéndose efectuado el último conocido al parecer en junio de este año.

¿A quién pertenecen dichos terrenos?

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—**Eugenio Castillo Jaén y Blanca Fernández-Capel Baños**.

184/013141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener contestación por escrito.

¿Qué criterios mantiene el Gobierno en cuanto a la asunción de deuda y los parámetros de financiación pública posible en 1996, de la que depende el futuro de la radio televisión pública?

Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés**.

184/013142

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lleida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Podría conocer la relación de Asociaciones que han pedido ayudar este año al ICONA para proyectos de la defensa de la naturaleza, así como el importe percibido por cada una de ellas?

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/013143

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Madero Jarabo, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En gran número de comarcas españolas se han perdido en los últimos años más del 75 por ciento de su producción de azafrán, lo que se traduce en unas muy negativas consecuencias económicas y sociales para el sector agrario español y consecuentemente para todo nuestro sector económico. Esto es así, puesto que este cultivo, por la elevada mano de obra, que se utiliza en su cultivo y especialmente en su recolección, ha constituido, durante muchos años, una parte esencial de la economía familiar agraria de amplias comarcas españolas y muy especialmente de Castilla-La Mancha y Aragón entre otras CC. AA., que en los últimos tiempos no paran de perder rentabilidad, debido fundamentalmente a las elevadas importaciones que a mínimos niveles de precios se producen de Oriente.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Conoce el Gobierno la grave situación por la que está atravesando la práctica totalidad de las explotaciones productoras de azafrán en la mayor parte de España y muy especialmente en las provincias de Castilla-La Mancha y de Aragón?

2.º ¿Es consciente el Gobierno de la grave situación económica que las elevadas importaciones de azafrán a mínimos niveles de precios ocasionan a amplias comarcas españolas, al hacer no rentable este cultivo tradicional, que emplea una elevada mano de obra que ha constituido durante muchos años el principal medio de vida de miles de

explotaciones familiares agrarias, que no disponen de alternativas rentables?

3.º ¿Tiene previsto el Gobierno establecer algún tipo de ayudas en favor de las explotaciones familiares productoras de azafrán en nuestro país?

4.º ¿Por qué razón no solicita el Gobierno de la Unión Europea que se limiten fuertemente las importaciones de azafrán que tanto perjudican a los productores españoles, habida cuenta que se está perjudicando el desarrollo de un cultivo eminentemente social?

Madrid, 6 de septiembre de 1995.—**José Madero Jarabo.**

184/013144

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Madero Jarabo, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las Organizaciones Profesionales Agrarias denuncian el escaso interés de la Administración española por mejorar la situación de las explotaciones situadas en zona de montaña. Basan esta denuncia en que el incremento que se ha producido en 1995, de un 4,5 por ciento, en la cuantía de las indemnizaciones compensatorias es a todas luces claramente insuficiente, toda vez que España sigue ocupando el penúltimo lugar entre los países de la Unión Europea en la cuantía de dicha indemnización.

Hay que tener en cuenta la difícil situación económica por la que atraviesan las explotaciones agrarias de las zonas de montaña, área que suponen el 42 por ciento del territorio nacional y donde subsisten alrededor de 75.000 agricultores y ganaderos. No conviene olvidar que la presencia humana y agropecuaria en estas zonas ha sido tradicionalmente el principal factor de conservación y equilibrio de los ecosistemas circundantes.

Por las dificultades específicas que plantean dichas áreas, se considera totalmente insuficiente el presupuesto dispuesto este año para ellas, «si tenemos en cuenta que cada titular de estas explotaciones aspira como mucho a recibir 187.000 pesetas». Estas cantidades se distribuyen proporcionalmente a un número de módulos establecidos por cabeza de ganado mayor y hectárea.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1.º ¿Por qué motivo no incrementa el Gobierno el importe destinado a las explotaciones agrarias de montaña españolas, como indemnización compensatoria, habida cuenta de su pequeña cuantía?

2.º ¿Conoce el Gobierno que los agricultores y ganaderos españoles situados en zona de montaña, perciben según datos de la Comisión Europea, un promedio de ayudas

gubernamentales de 85.000 pesetas al año, mientras que el comunitario supera las 175.000 pesetas?

3.º ¿Cómo es posible que mientras en España la indemnización compensatoria de montaña es de 365 Ecus, en el Reino Unido sea de 3.255 Ecus (casi 10 veces más), en Luxemburgo de 3.272, en Francia de 1.531 y 1.314 en Alemania, superándose sólo los 338 Ecus en Portugal?

4.º ¿Por qué razón acepta el Gobierno esas fuertes discriminaciones?

Madrid, 15 de septiembre de 1995.—**José Madero Jarabo.**

184/013145

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Madero Jarabo, Diputado por Cuenca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Gran número de familias españolas, especialmente en las dos Castillas, y fundamentalmente en la provincia de Valladolid entre otras, están padeciendo en sus modestas economías las negativas consecuencias derivadas de las elevadas importaciones de piñones que se están produciendo en nuestro país, así como en el resto de la Unión Europea, originarios en su mayor parte de la República China, lo que ha ocasionado el hundimiento de los precios que están percibiendo los productores por sus cosechas.

Esta circunstancia viene derivada de la nula protección en frontera existente para los piñones originarios de España, por lo que se producen elevadas importaciones de este producto a mínimos niveles de precios dados los mínimos salarios que se pagan en dicha República China.

Como consecuencia de todo ello, un gran número de familias de numerosas comarcas vallisoletanas y de otras provincias han visto disminuir de manera alarmante sus ingresos derivados de esta actividad, sin que el Gobierno haya tomado la más mínima medida para evitar esas elevadas importaciones de piñones.

Por todo ello, este Diputado desea conocer:

1. ¿Conoce el Gobierno la grave situación por la que están atravesando los productores españoles de piñones, como consecuencia del hundimiento de los precios, derivado de las elevadas importaciones de este producto, procedente de la República China?

2. ¿Ha adoptado el Gobierno algún tipo de medidas, para intentar evitar esta nefasta situación del sector productor de piñones?

3. ¿Por qué razón no solicita el Gobierno ayudas de la Unión Europea para el sector productor de piñones de España, o cuando menos la urgente aplicación de la cláusula de salvaguardia a este sector, para evitar su total hundimiento?

4. ¿Por qué razón no establece el Gobierno una línea de ayudas en favor del sector productor de piñones, ante la negativa situación por la que está atravesando en los últimos meses?

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—**José Madero Jarabo.**

184/013146

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Guillermo Martínez Casañ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos Centros culturales ha abierto el Instituto de Cooperación Iberoamericana en los últimos diez años?

2. ¿En qué lugares se encuentran?

3. ¿Qué dimensión tiene la colonia española en cada uno de los lugares?

4. ¿Qué presupuesto ha tenido cada uno de los centros por años?

5. ¿Qué actividades ha desarrollado cada uno de los centros?

6. ¿Qué participación ha tenido la población autóctona en las actividades organizadas por cada uno de los centros por años?

7. ¿Podría facilitar la plantilla de cada uno de los centros?

8. ¿Podría facilitar la relación de libros, publicaciones, etcétera, que componen las bibliotecas de cada uno de los centros?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Guillermo Martínez Casañ.**

184/013147

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Guillermo Martínez Casañ, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos Festivales españoles de las artes se han celebrado en los últimos diez años?

2. ¿En qué ciudades han tenido lugar?

3. ¿Qué presupuesto ha tenido cada uno de ellos?

4. ¿Qué compañías, artistas han participado en cada uno de ellos y cuánto se les ha pagado en concepto de honorarios?

5. ¿Qué participación de población autóctona ha acudido, participado en cada uno de los festivales?

6. ¿Qué dimensión tiene la colonia española en cada uno de los lugares donde se han celebrado los festivales?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Guillermo Martínez Casañ.**

184/013148

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente Martínez-Pujalte López, Diputado por Valencia, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con fecha 19 de abril de 1995, este Diputado formuló una pregunta sobre las cantidades transferidas por el Estado a las diez principales Corporaciones Locales desde 1982.

Con fecha de registro de salida 26 de septiembre se trasladó respuesta formulada por el Gobierno.

En la relación enviada no figuran Madrid, Barcelona y La Coruña.

Por ello, reitero la solicitud:

¿Qué cantidades se han transferido por el Estado a las citadas Corporaciones Locales desde 1982?

Madrid, 3 de octubre de 1995.—**Vicente Martínez-Pujalte López.**

184/013149

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo realizará Retevisión la cobertura total para las cadenas privadas de televisión en cada una de las Comunidades Autónomas?

Madrid, 10 de octubre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

184/013150

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo en cuenta la situación de quiebra económica en que se encuentra Radiotelevisión Española, la absoluta falta de credibilidad del medio y la gravedad de las conclusiones alcanzadas por el Tribunal de Cuentas en sus informes fiscalizadores:

¿Ha considerado el Gobierno la necesidad de solicitar la actuación del Fiscal General del Estado en RTVE?

Madrid, 20 de octubre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

184/013151

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para las que desea obtener contestación por escrito.

Dada la trascendencia que para Asturias tiene la construcción del tramo de la autopista Onzanilla-Benavente, que ese Ministerio en repetidas ocasiones manifestó que se comenzaría a primeros de 1996 y terminaría a finales de 1998, y tras el informe del Consejo de Estado, que consideró irregular la adjudicación a AUCALSA, y estableció que la obra debe salir a concurso, nos interesa conocer:

¿En qué estado se encuentra el expediente?

¿Qué retraso va a representar estos trámites en el comienzo y terminación de las obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

184/013152

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula las siguientes preguntas, dirigidas al Gobierno, para las que se solicita respuesta escrita.

Las asociaciones de lucha contra la droga de Galicia, en particular la Asociación ERGUETE de Baixo Miño, vienen denunciando la situación de narcotraficantes conocidos que impunemente y al calor de las distintas jurisdicciones y códigos penales —española y portuguesa— actúan a ambos lados de la frontera gallega-portuguesa.

Algunos de estos con condenas utilizan esta situación creada para poder moverse con total libertad, burlando la justicia y moviendo de un país a otro grandes cantidades de dinero obtenidas por medios ilícitos.

Incluso existen narcotraficantes con condenas a un lado de la frontera que actúan con total libertad al otro. Este es el caso de José Manuel Alonso dos Santos, conocido narcotraficante, que, condenado en su día en Portugal a ocho años de cárcel por narcotráfico, se escapó de la cárcel y reside con todo tipo de «lujos» en A Guarda (provincia de Pontevedra).

Estamos delante de una situación claramente intranquilizadora para la sociedad, desmotivadora para las familias de las víctimas de la droga e indignante para las asociaciones antidrogas que llevan una lucha callada y permanente por acabar con este problema social.

Una situación que se mantiene al calor de ciertos resquicios «legales» pero que son sólo posibles por la complacencia de las autoridades correspondientes.

¿Es conocedor el Gobierno español de la situación de libertad en suelo español del ciudadano portugués, nacionalizado español, José Manuel Alonso dos Santos? De ser afirmativa la respuesta, cosa que deseamos, ¿qué tipo de medidas va a poner, o está poniendo, en marcha el Gobierno para acabar con su actual situación en suelo español por cuanto provoca una situación de alarma social?

¿Qué medidas de tipo policial y judicial va a poner en marcha el Gobierno para perseguir a narcotraficantes conocidos y reconocidos judicialmente en otros países y que, sin embargo, actúan con total impunidad en territorio español?

¿Qué medidas de tipo fiscal van a poner en marcha para impedir que dinero del narcotráfico, como es el presente caso, se invierta con todo tipo de facilidades tal y como lo están haciendo?

¿Cómo es posible que en los distintos acuerdos de extradición bilaterales firmados con otros países, entre ellos Portugal, no se encuentren medidas urgentes de extradición en caso de narcotráfico?

¿Cómo es posible que en los acuerdos de Maastricht se consagre una Política de Seguridad Común y, sin embargo, entre dos países de la Unión Europea, como España y Portugal, pueda circular con total impunidad un delincuente juzgado y sentenciado en uno de los lados, y poder abrir negocios en A Guarda (provincia de Pontevedra)?

¿Cuándo piensa solicitar el Gobierno español del Gobierno portugués una «denuncia de hechos» para que José Manuel Alonso dos Santos cumpla el resto de la condena en España?

¿Por qué existiendo convenios entre países de la Unión Europea en materia de terrorismo —caso de Francia/España—, no se aplican los mismos criterios a la hora de

abordar la realidad de los narcotraficantes que impunemente se trasladan de un país a otro?

¿Qué tipo de ayudas va a poner en marcha el Gobierno español para ayudar a una zona como Baixo Miño (provincia de Pontevedra) en la que la situación económica es crítica, ahora golpeada por la crisis pesquera, y favorece la implantación de este tipo de clanes del narcotráfico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 1995.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

184/013153

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma i López, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió, y al amparo de lo que dispone el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

¿En qué estado de cumplimiento se halla en estos momentos la Resolución 2.4, relativa a una propuesta de revisión del sistema de financiación de las CCAA para el quinquenio 1997-2001, aprobada por el pleno del Congreso de los Diputados en fecha 9 de febrero de 1995?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de octubre de 1995.—**Josep López de Lerma i López**.

184/013154

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Ballesteros Durán, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta, para que le sea contestada por escrito.

Pregunta al Gobierno relativa a «el Instituto de Bachillerato "General Alemán" de la ciudad de Ronda».

Motivación

Existe en Ronda un centro perteneciente al Ministerio de Defensa llamado Patronato Militar de Enseñanza de Ronda, en donde cursan sus estudios de régimen de internado unos 250 alumnos aproximadamente, hijos de militares y personal civil del mismo Ministerio. Ubicado en el mismo recinto que el Patronato Militar se encuentra el Instituto de Bachillerato «General Alemán», actualmente afectado por un convenio existente entre los Ministerios de Defensa y Educación y dependiente en su funcionamiento general de este último.

En todos los Centros Educativos del mismo nivel que existen en la ciudad de Ronda se han implantado ya la LOGSE, menos en el Instituto «General Alemán» al que hemos hecho referencia.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente pregunta:

¿Cuándo piensa el Ministerio de Educación que se implantará la LOGSE en dicho Instituto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1995.—**Rafael Ballesteros Durán.**

184/013155

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes preguntas, para que le sean contestadas por escrito.

¿Podría informar el Gobierno cuál ha sido la evolución del índice de los hábitos de lectura de los españoles durante la última década?

¿Podría igualmente especificar esos mismos datos en relación con la Comunidad Autónoma Andaluza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1995.—**Enrique Martínez Martínez.**

184/013156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Podría especificar el Gobierno el número de accidentes de tráfico producidos en España durante los trimestres correspondientes a los años 1993, 1994 y los primeros de 1995?

¿Podría igualmente concretar, en relación con ellos, las causas más frecuentes que los originaron y cuántos correspondieron a jóvenes menores de 23 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1995.—**Enrique Martínez Martínez.**

184/013157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

¿Podría especificar el Gobierno el número de accidentes mortales de tráfico producidos en la provincia de Málaga durante los trimestres correspondientes a los años 1993, 1994 y los primeros de 1995?

¿Podría igualmente concretar en relación con ellos cuáles fueron las causas más frecuentes conocidas y cuántos correspondieron a jóvenes menores de 23 años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1995.—**Enrique Martínez Martínez.**

184/013158

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría concretar el Gobierno en qué medida ha incidido en la Costa del Sol malagueña (excepción hecha de la capital), en relación con los índices de delincuencia, el reforzamiento de la dotación policial durante el último verano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1995.—**Enrique Martínez Martínez.**

184/013159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría concretar el Gobierno en qué medida ha incidido en la ciudad de Málaga, en relación con los índices de

delincuencia, el reforzamiento de la dotación policial durante el último verano?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1995.—**Enrique Martínez Martínez.**

184/013160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Podría especificar el Gobierno cuáles son los conceptos y cuantías respectivas que han permitido al INEM reducir más de 6.000 millones de pesetas en la provincia de Málaga en el transcurso del último año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1995.—**Enrique Martínez Martínez.**

184/013161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Cuál ha sido la incidencia que ha tenido en la siniestralidad de tráfico durante los últimos tres años la apertura de las denominadas «Rondas» en la ciudad de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 1995.—**Enrique Martínez Martínez.**

184/013162

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco y Rafael A. Hernando Fraile, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

Estos Diputados formularon una petición de información solicitando las cantidades de frutas y hortalizas destruidas en las carreteras francesas, como consecuencia de los ataques de los agricultores franceses, en cada uno de los años 1986 a 1994.

En la respuesta facilitada a estos Diputados, se manifestó literalmente lo siguiente:

«El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tiene constancia directa de las cantidades de frutas y hortalizas destruidas en las carreteras francesas durante los años 1986 a 1993, ambos inclusive, ya que los operadores españoles afectados por estas agresiones se dirigen directamente a la Administración Francesa con los justificantes oportunos y perciben la compensación económica para retribuir los datos ocasionados directamente.»

Extraña profundamente a estos Diputados que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación no tenga constancia directa de las cantidades de frutas y hortalizas destruidas en las carreteras francesas por ataques de los agricultores del país vecino, que año tras año intentan frenar las exportaciones españolas al resto de Europa.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

1. ¿Cómo es posible que el Gobierno no tenga constancia directa de las frutas y hortalizas españolas destruidas en las carreteras francesas, por ataques de los agricultores de dicho país vecino?

2. ¿Es posible que los españoles afectados por estas agresiones, se tengan que dirigir directamente a la Administración francesa, sin que el Gobierno español intervenga para reclamar y agilizar el pago de los daños producidos?

3. ¿Va a seguir el Gobierno sin apoyar y canalizar las reclamaciones de los operarios españoles afectados por los actos vandálicos producidos por los agricultores franceses, cada vez que desean frenar las exportaciones hortofrutícolas españolas hacia los mercados comunitarios?

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—**Manuel Arqueros Orozco y Rafael A. Hernando Fraile.**

184/013163

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de los trabajos en la carretera nacional 420, se han producido daños en caminos, abastecimiento de agua, acequias y pasos de ganado en la provincia de Teruel, de los pueblos de Cañizar del Olivar, Esteruel, Los Olmos y La Mata de los Olmos, generándose

un problema de seguridad, al tener que cruzar por encima de la calzada, cuando existen pasos subterráneos; habiéndose cortado los caminos y las acequias están sin recomponer.

Por todo ello este Diputado quiere saber:

1. ¿Conoce el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, la situación real de toda la problemática creada en los municipios de la provincia de Teruel, en Cañizar del Olivar, Estercuel, Los Olmos y La Mata de los Olmos, como consecuencia de los trabajos de la N-420?

2. ¿Cuándo estarán en perfectas condiciones los caminos, el abastecimiento de agua, las acequias y los pasos de ganado afectados por dichos trabajos?

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/013164

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Leocadio Bueso Zaera, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El puente actual situado sobre el río Guadalape, en la parte baja de la ciudad de Alcañiz (Teruel), es totalmente insuficiente para el tráfico que soporta, ya que en el mismo confluyen seis vías, entre ellas dos carreteras nacionales, y apenas cuenta con una anchura de seis metros, incluidas las aceras.

La situación registrada en el puente durante los últimos meses, ha sido de colapsos de circulación, continuos y frecuentes roces entre vehículos, aparte del riesgo que existe para los peatones.

Por todo ello este Diputado quiere saber:

¿Está dispuesto el Gobierno a incluir en los próximos Presupuestos Generales del Estado, la construcción de un nuevo puente a la entrada de la ciudad de Alcañiz (Teruel) por la carretera de Zaragoza?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**Leocadio Bueso Zaera.**

184/013165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Con-

greso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los vuelos con destino y con origen La Coruña en diferentes ocasiones se ven afectados por problemas de retrasos, desvíos a otros aeropuertos e incluso cancelaciones.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Con qué ayudas a la navegación cuenta el aeropuerto de La Coruña, cuáles son sus posibilidades y cuáles son, en especial sus limitaciones?

2. ¿Tiene intención el Gobierno de mejorar estas ayudas para que estos inconvenientes desaparezcan o se reduzcan a lo mínimo?

3. Número de vuelos y causas en las que se vieron afectados durante los años 1992, 1993, 1994 y primer semestre de 1995.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los vuelos entre la ciudad de La Coruña con Madrid, en los últimos años se han visto incrementados en número de pasajeros, siendo por tanto muy rentables para la Compañía Aviaco, S. A.

Incluso en algunos casos son insuficientes para la demanda, pudiendo ser mejoradas sus frecuencias y horarios en especial con Madrid y Barcelona.

Por todo ello, la Diputada que suscribe formula las siguientes preguntas:

1. ¿Pretende adecuar otros horarios con respecto a los vuelos entre La Coruña-Madrid, Madrid-La Coruña y La Coruña-Barcelona, Barcelona-La Coruña, para así beneficiar a los pasajeros y a la propia compañía?

2. ¿Pretende Aviaco ampliar en breve los horarios o frecuencias con La Coruña? En caso afirmativo, ¿cuáles serán?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013167

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con el desarrollo, por parte de Telefónica, del Plan FOTON se pretende dar un paso más en el proceso de extensión de la fibra óptica a todos sus clientes, de esta forma las llamadas «autopistas de la información» permitirán ofrecer servicios al gran público, de banda ancha, vídeo-conferencia, televisión por cable, multimedia, transmisión simultánea de voz, datos e imágenes, etc.

Dada la importancia del desarrollo y realización del citado plan para los usuarios de la provincia de La Coruña, esta Diputada desea obtener respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿A cuántos Municipios ha afectado el citado Plan?
2. ¿Cuáles han sido los mismos?
3. ¿Cuántos kilómetros de cable de fibra óptica se han instalado?
4. ¿Cuántos kilómetros de cable de fibra óptica instalado conforme a las normas internacionales de Telecomunicaciones se han cableado en los Municipios de La Coruña, El Ferrol y Santiago durante el año 1994 y 1995?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué proyectos tiene Telefónica para el año 1995 en la Provincia de Pontevedra, a fin de mejorar y potenciar su servicio mediante el «PLAN FOTON», instalaciones de fibra óptica, incrementar las líneas digitales y la cobertura en la zona rural. Señalando:

1. Obras a realizar.
2. Municipios que se verán afectados.
3. Inversión y participación.
4. Plazo de realizaciones?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013169

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué proyectos tiene Telefónica para el año 1995 en la Provincia de Orense, a fin de mejorar y potenciar su servicio mediante el «PLAN FOTON», instalaciones de fibra óptica, incrementar las líneas digitales y la cobertura en la zona rural. Señalando:

1. Obras a realizar.
2. Municipios que se verán afectados.
3. Inversión y participación.
4. Plazo de realizaciones?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013170

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué proyectos tiene Telefónica para el año 1995 en la Provincia de Lugo, a fin de mejorar y potenciar su servicio mediante el «PLAN FOTON», instalaciones de fibra óptica, incrementar las líneas digitales y la cobertura en la zona rural. Señalando:

1. Obras a realizar.
2. Municipios que se verán afectados.
3. Inversión y participación.
4. Plazo de realizaciones?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué proyectos tiene Telefónica para el año 1995 en la Provincia de La Coruña, a fin de mejorar y potenciar su servicio mediante el «PLAN FOTON», instalaciones de fibra óptica, incrementar las líneas digitales y la cobertura en la zona rural. Señalando:

1. Obras a realizar.
2. Municipios que se verán afectados.
3. Inversión y participación.
4. Plazo de realizaciones?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con el desarrollo, por parte de Telefónica, del Plan FOTON se pretende dar un paso más en el proceso de extensión de la fibra óptica a todos sus clientes, de esta forma las llamadas «autopistas de la información» permitirán ofrecer servicios al gran público, de banda ancha, vídeo-conferencia, televisión por cable, multimedia, transmisión simultánea de voz, datos e imágenes, etc.

Dada la importancia del desarrollo y realización del citado plan para los usuarios de la Provincia de Pontevedra, esta Diputada desea obtener respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿A cuántos Municipios ha afectado el citado Plan?
2. ¿Cuáles han sido los mismos?
3. ¿Cuántos kilómetros de cable de fibra óptica se han instalado?
4. ¿Cuántos kilómetros de cable de fibra óptica instalado conforme a las normas internacionales de Telecomunicaciones se han cableado en los Municipios de Pontevedra y Vigo durante el año 1994 y 1995?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con el desarrollo, por parte de Telefónica, del Plan FOTON se pretende dar un paso más en el proceso de extensión de la fibra óptica a todos sus clientes, de esta forma las llamadas «autopistas de la información» permitirán ofrecer servicios al gran público, de banda ancha, vídeo-conferencia, televisión por cable, multimedia, transmisión simultánea de voz, datos e imágenes, etc.

Dada la importancia del desarrollo y realización del citado plan para los usuarios de la Provincia de Orense, esta Diputada desea obtener respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿A cuántos Municipios ha afectado el citado Plan?
2. ¿Cuáles han sido los mismos?
3. ¿Cuántos kilómetros de cable de fibra óptica se han instalado?
4. ¿Cuántos kilómetros de cable de fibra óptica instalado conforme a las normas internacionales de Telecomunicaciones se han cableado en el Municipio de Orense durante el año 1994 y 1995?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con el desarrollo, por parte de Telefónica, del Plan FOTON se pretende dar un paso más en el proceso de extensión de la fibra óptica a todos sus clientes, de esta forma las llamadas «autopistas de la información» permitirán ofrecer servicios al gran público, de banda ancha, vídeo-conferencia, televisión por cable, multimedia, transmisión simultánea de voz, datos e imágenes, etc.

Dada la importancia del desarrollo y realización del citado plan para los usuarios de la Provincia de Pontevedra, esta Diputada desea obtener respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

1. ¿A cuántos Municipios ha afectado el citado Plan?
2. ¿Cuáles han sido los mismos?
3. ¿Cuántos kilómetros de cable de fibra óptica se han instalado?
4. ¿Cuántos kilómetros de cable de fibra óptica instalado conforme a las normas internacionales de Telecomunicaciones se han cableado en el Municipio de Lugo durante el año 1994 y 1995?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con respecto al desarrollo en la provincia de Pontevedra del programa de iniciativas locales de Empleo del INEM.

1. ¿Cuántos Municipios se han acogido al mismo en dicha provincia y cuáles han sido durante los años 1994 y 1995?
2. ¿Cuál es el importe de las subvenciones otorgadas a cada Municipio durante el año 1994 y 1995?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con respecto al desarrollo en la provincia de Orense del programa de iniciativas locales de Empleo del INEM.

1. ¿Cuántos Municipios se han acogido al mismo en dicha provincia y cuáles han sido durante los años 1994 y 1995?

2. ¿Cuál es el importe de las subvenciones otorgadas a cada Municipio durante el año 1994 y 1995?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con respecto al desarrollo en la provincia de Lugo del programa de iniciativas locales de Empleo del INEM.

1. ¿Cuántos Municipios se han acogido al mismo en dicha provincia y cuáles han sido durante los años 1994 y 1995?
2. ¿Cuál es el importe de las subvenciones otorgadas a cada Municipio durante el año 1994 y 1995?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Belén M.^a do Campo Piñeiro, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con respecto al desarrollo en la provincia de La Coruña del programa de iniciativas locales de Empleo del INEM.

1. ¿Cuántos Municipios se han acogido al mismo en dicha provincia y cuáles han sido durante los años 1994 y 1995?
2. ¿Cuál es el importe de las subvenciones otorgadas a cada Municipio durante el año 1994 y 1995?

Madrid, 4 de octubre de 1995.—**Belén M.^a do Campo Piñeiro.**

184/013179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Tomás Burgos Gallego, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de los recortes efectuados en las prestaciones del INEM por el llamado «decretazo» que afectó a todos los desempleados en España sujetos a protección por desempleo (de una forma u otra por el aumento del período de cotización mínimo para tener derecho a una prestación contributiva, la reducción de la duración de la prestación y de la cuantía), se tomaron medidas iniciales para proceder a una regularización de las cuentas y del déficit acumulado del INEM. Casi 3 años después se ha producido por ello un descenso en las cifras globales de prestaciones por desempleo.

En este sentido y en referencia a la gestión del INEM en la provincia de Valladolid, deseamos conocer:

1. ¿Cuál ha sido la evolución en términos económicos de las cuentas presupuestarias del INEM en la provincia de Valladolid, desde la aprobación del denominado «decretazo», con especial valoración de la evolución del déficit y de las medidas que se tomaron en su día con carácter general?

2. ¿En qué consiste el Contrato-programa del INEM y cuáles los objetivos, líneas de actuación, mecanismos de control y prioridades que éste establece para la gestión del INEM en la provincia de Valladolid?

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—**Tomás Burgos Gallego.**

184/013180

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué baremo y/o perfiles se exigirá a los facultativos del INSALUD central y periférico para acceder a los próximos concursos de Jefaturas de Servicio?

2. ¿Desde qué niveles se podrá acceder a dichas Jefaturas?

Madrid, 2 de octubre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013181

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la señora Ministra de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuáles son las funciones de los Farmacéuticos de las Áreas de Atención Primaria?

2. ¿Cuáles hay en el INSALUD?

3. ¿Qué mecanismo de acceso obtuvieron su plaza?

Madrid, 2 de octubre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013182

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la señora Ministra de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué empresa ha concurrido al Concurso público del INSALUD para la compra de absorbentes que se distribuirán en atención primaria en Baleares?

2. ¿A qué empresa se ha adjudicado dicha compra?

3. ¿Qué cantidad global supone dicha compra y qué período cubre?

Madrid, 2 de octubre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la señora Ministra de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿La compra por parte de INSALUD a través de concursos públicos de absorbentes para distribuir en atención primaria cumple la normativa de distribución de este material de 16 de noviembre de 1979?

Madrid, 2 de octubre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la señora Ministra de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Contempla el INSALUD la creación de oficinas de distribución de absorbentes y otros materiales en las residencias de la tercera edad?

2. ¿Por quiénes estarían atendidas?

Madrid, 2 de octubre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013185

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la señora Ministra de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué personal se incorporaría al INSALUD si se crean oficinas de distribución de material de farmacia en los centros de la tercera edad?

2. ¿Qué titulación se exigirá?

3. ¿Qué mecanismo de acceso se utilizará?

Madrid, 2 de octubre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013186

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blanca Fernández-Capel Baños, Diputada por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la señora Ministra de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera el INSALUD que la creación de oficinas de distribución de material propio de farmacia en centros de la tercera edad se ajusta a la legalidad?

Madrid, 2 de octubre de 1995.—**Blanca Fernández-Capel Baños.**

184/013187

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Ignacio Llorens Torres, Diputado por Lleida, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Excm. señora Ministra de Sanidad, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los meses de verano resulta frecuente que numerosos ciudadanos residan temporalmente en Comunidades Autónomas distintas a las de su residencia habitual, y que en dichos períodos reciban asistencia primaria o sufran intervenciones quirúrgicas con cargo a los Presupuestos de Sanidad de dichas Comunidades, en los casos en los que la Sanidad está transferida, como ocurre en Catalunya.

Como quiera que dichos gastos son imputables a la Sanidad competente en el habitual domicilio del enfermo en cuestión, este Diputado desearía conocer:

¿Se sabe a cuánto ascienden los gastos ocasionados al Servei de Salut de la Generalitat de Catalunya el año pasado, por enfermos que no residen habitualmente en Catalunya?

¿Se han establecido Fondos de Compensación con cargo a los correspondientes Presupuestos de Sanidad que les son imputables?

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—**José Ignacio Llorens Torres.**

184/013188

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Ruiz López, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuál es la valoración que hace el Ministerio de Sanidad y Consumo de la situación actual y evolución de la enfermedad del SIDA en Murcia entre 1991 y 1995?

2. ¿Cuál es el número y distribución de enfermos por edades y sexo en Murcia?

Madrid, 5 de septiembre de 1995.—**Juan Carlos Ruiz López.**

185/000304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Puede confirmar que la programación electoral emitida por TVE y RNE durante la campaña electoral de las elecciones autonómicas y municipales fue de 300 millones?

2. ¿Cuál fue la cifra destinada a sondeos?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

185/000305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Ha adoptado RTVE alguna medida ante la protesta realizada por el Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo por el contenido del reportaje emitido por Informe Semanal titulado «La memoria del miedo»?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

185/000306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué estado de tramitación se encuentra el Plan Estratégico 1995-1999?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

185/000307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las condiciones del acuerdo firmado por TVE con TELEVISA, de Méjico, para la distribución de «TVE-Internacional»?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

185/000308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué estado se encuentran las negociaciones para la emisión del Canal Internacional para Asia y Oceanía?

Madrid, 9 de octubre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

185/000309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ente Público RTVE, para la que desea obtener contestación por escrito.

¿Qué resultado arrojó el informe del Tribunal de Cuentas sobre fiscalización de TVE 1992/93?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

185/000310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ente Público RTVE, para la que desea obtener contestación por escrito:

¿Cuál es la situación real de TVE en la Cadena informativa europea «EURONEWS»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

185/000311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Landeta Alvarez-Valdés, Diputado por Asturias, del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente pregunta al Ente Público RTVE, para la que desea obtener contestación por escrito:

¿Qué resultado de audiencia está obteniendo la serie «La Transición»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 1995.—**Antonio Landeta Alvarez-Valdés.**

185/000312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Ha considerado el Director General de RTVE la posibilidad de radiar por capítulos la serie «Verano Azul» a través de RNE?

Madrid, 10 de octubre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Director General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito:

¿Considera suficiente la información y adecuado el tratamiento que sobre las actividades de la Comisión Parlamentaria de Control de RTVE ofrecen la propia radio y televisión públicas?

¿Cuál es el minutaje de la referida información, por meses, durante la presente legislatura en cada uno de los medios?

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000315

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Las asociaciones de espectadores de televisión vienen realizando una loable tarea de denuncia y valoración de programas, contenidos, publicidad, protección del menor, etcétera, que merece ser considerada por los responsables de RTVE.

¿Qué valoración realiza la Dirección General de RTVE sobre el papel de las asociaciones de telespectadores y cuál es la respuesta que se da desde el Ente Público a las denuncias y recomendaciones que realizan?

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000316

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

Durante los pasados días 2 y 3 de septiembre se ha celebrado en Zamora el Campeonato de España de Piragüismo, sin que TVE haya prestado a este evento la atención que merecía por su importancia y trascendencia deportivas.

¿Cuál es la razón de este comportamiento por parte de TVE?

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000317

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuáles son los planes de emisión que tiene el Director General de RTVE durante el invierno de 1995 y el año 1996 para la serie «Verano Azul» en la 1.ª y 2.ª cadena de TVE?

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000318

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con frecuencia, el Director General de RTVE se ha referido a la pérdida del monopolio de TV como la razón única de la caída continuada de audiencia por parte de TVE desde 1990.

¿En qué momento considera el Director General de RTVE que habrá de parar la caída de audiencia de TVE como consecuencia de la pérdida del monopolio de TV?

Madrid, 7 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000319

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué responsabilidades cree el Director General de RTVE que deben derivarse, para los sucesivos gestores del Ente Público, como consecuencia de su crítica situación económica actual?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000320

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿A qué razones achaca el Director General de RTVE la generalizada crítica de profesionales y especialistas de la comunicación respecto a la falta de pluralidad y objetividad informativas en los espacios de noticias de TVE y RNE?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000321

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número y relación de trabajadores de RTVE que perciben emolumentos de RNE y TVE simultánea-

mente como consecuencia de realizar trabajos en ambos medios?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000322

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de inmuebles con expresión de su ubicación y tamaño, propiedad de RTVE, que son utilizados como vivienda por parte del personal directivo del Ente Público?

Madrid, 10 de octubre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000323

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la relación de inmuebles, con expresión de su ubicación y tamaño así como su renta mensual, alquilados por parte de RTVE y que son utilizados como vivienda por parte del personal directivo del Ente Público?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000324

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La actualidad informativa está protagonizada por algunos asuntos a los que TVE y RNE no prestan la atención que merecen y de la que se hacen eco con gran profusión el resto de los medios de comunicación libres.

Problemas como la droga, los Gal, el paro, la situación económica, el terrorismo, la corrupción, etc., deberían, por la propia naturaleza de los medios públicos, ser tratados y analizados con asiduidad y objetividad.

¿Considera el Director General de RTVE la oportunidad de celebrar, en torno a los temas reseñados, debates monográficos en TVE y RNE con participación de las fuerzas políticas sociales, especialistas, etc.?

En caso afirmativo, ¿qué medidas se van a adoptar para llevarlo a cabo?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000325

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La escasa valoración que TVE concede al trabajo parlamentario lo demuestra el tipo de programa dedicado a esta actualidad y su horario de emisión.

¿Considera el Director General de RTVE que las actividades legislativas y de control al Gobierno confiadas al Parlamento merecen el tratamiento informativo que, monográficamente, ofrece el programa «Parlamento»?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000326

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El pasado mes de julio TVE insertó unos anuncios en la prensa con el título «Ponemos el arte al alcance de todos»

y en los que se informaba del acuerdo alcanzado entre TVE y el Canal Arte.

¿Cuáles son los términos concretos de dicho acuerdo?
¿Cuál fue el coste económico de dichas inserciones publicitarias?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000327

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la presentación de la oferta de TVE para los próximos meses, su Director afirmó que «cuando nos planteamos las nuevas líneas de programación tuvimos en cuenta lo aprobado por el Consejo de Administración, nuestro objetivo es que TVE sea la televisión de todos los españoles».

Teniendo en cuenta las continuas críticas del Consejo de Administración hacia RTVE y la falta generalizada de credibilidad del Ente Público, se pregunta:

¿Cómo espera alcanzar esos objetivos el Director General de RTVE?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000328

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué propuestas cree el Director General de RTVE que se deben realizar en relación con el Estatuto del Ente Público para mejorar la consecución de los objetivos en él recogidos?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000329

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el volumen económico que representa la emisión de publicidad correspondiente a las distintas Administraciones Públicas, en TVE, durante los años 1990 a 1994, y previsiones para 1995?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000330

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la presentación de la oferta de TVE para los próximos meses, la Directora de Informativos afirmó que «lo estamos haciendo bien, presentando telediarios objetivos, veraces, creíbles».

Habida cuenta de la lista interminable de ejemplos y testimonios que evidencian, a pesar de la cualificación profesional de los trabajadores, la manipulación informativa, el sectarismo y la falta de objetividad de RTVE, se pregunta:

¿Cómo espera el Director General de RTVE que los telediarios cumplan en los próximos meses con los objetivos anunciados?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000331

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de querellas y demandas presentadas ante los Tribunales de Justicia por parte de los trabajadores de Radiotelevisión Española contra la Dirección del Ente Público durante los años 1990 y 1995?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000332

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el coste, por los distintos conceptos, de las corresponsalías de TVE en el extranjero, por países, durante los años 1990 y 1994, y previsiones para 1995?

Madrid, 10 de octubre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000333

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el coste, por los distintos conceptos, de las corresponsalías de Radio Nacional en el extranjero, por países, durante los años 1990 a 1994, y previsiones de gasto para 1995?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000334

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Estatuto de Radiotelevisión Española obliga a separar nítidamente la información de la opinión, lo cual se vulnera sistemáticamente. Es por ello que se pregunta:

¿Está dispuesto el Director General de RTVE a adoptar alguna medida para que esa diferenciación exista en la radio y la televisión pública?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000335

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de volúmenes que constituyen los fondos bibliográficos de TVE y de RNE en la actualidad y el coste de adquisición de Libros en ambos medios durante los años 1990 a 1995?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000336

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el montante económico de los gastos en regalos, atenciones y relaciones externas de TVE y RNE durante los años 1990 a 1994, y previsiones de gasto por estos mismos conceptos en 1995?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000337

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Considera el Director General de RTVE que la contabilidad, administración y justificación de gastos en las corresponsalías en el extranjero de RTVE, cumplen rigurosamente la legalidad y no se producen anomalías como las denuncias por el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización del Ente Público?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000338

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Conocida la facilidad con que el Director General de RTVE exhibe inadecuadamente las felicitaciones que recibe, quisiera saber este Diputado si muestra la misma disposición para dar cuenta de las críticas y protestas que lleguen como consecuencia, por ejemplo, de la baja calidad de la programación, el desinterés por la cultura o la manipulación informativa, por ello se pregunta.

¿Cuál es el número de quejas que espectadores, Instituciones, Asociaciones, etc., le hacen llegar al Director General de RTVE cada mes en los últimos cinco años?

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000339

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Está el Director General del Ente Público RTVE en condiciones de garantizar que todas las contrataciones de producción externa del Ente Público se realizan conforme a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000340

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es el número de unidades vendidas y el volumen económico recaudado en cada una de las producciones de Televisión Española comercializadas en vídeo?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000341

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué volumen económico se ha destinado entre los años 1990 a 1995 en Televisión Española al alquiler de medios auxiliares técnicos (sonido, iluminación, etcétera)?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000342

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Re-

glamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué volumen económico se ha destinado entre los años 1990 a 1995 al alquiler de medios auxiliares técnicos en cada uno de los centros territoriales de TVE?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000343

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué volumen económico se ha destinado a la adquisición de imágenes, reportajes, etcétera, correspondientes a noticias y acontecimientos no cubiertos con los medios propios de TVE durante los años 1990 a 1995?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000344

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Qué volumen económico han destinado cada uno de los centros territoriales de TVE durante los años 1990 a 1995 en la adquisición de imágenes de noticias no cubiertas con sus medios propios?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000345

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es el parque automovilístico de TVE con expresión de la marca, modelo, fecha de adquisición del vehículo y servicio al que está adscrito?

Madrid, 10 de octubre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es el parque automovilístico de RNE en la actualidad con expresión de la marca, modelo, fecha de adquisición y servicio al que está adscrito?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000347

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuál es el parque automovilístico de cada uno de los Centros Territoriales de TVE con expresión de la marca, modelo, fecha de adquisición y servicio al que está adscrito?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número definitivo de trabajadores de RNE que se han visto afectados y en qué forma como consecuencia de la transformación de Radio 5 en una emisora que sólo emite noticias?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Diariamente en los medios de comunicación escritos se insertan anuncios de programas por parte de TVE, por ello se pregunta:

¿Cuál es el coste de dichas inserciones por periódicos y en cada uno de los cinco últimos años?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo se va a disponer de corresponsalías de Televisión Española en todas las provincias?

Madrid, 10 de octubre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

185/000351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Peñalosa Ruiz, Diputado por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito:

En diversas ocasiones el Director General del Ente Público RTVE se ha mostrado dispuesto a terminar con la contraprogramación en TVE, y es por ello que se pregunta:

¿Qué pasos se han dado para erradicar la contraprogramación por parte de TVE?

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—**José Manuel Peñalosa Ruiz.**

CONTESTACIONES

184/008345

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/008345.

AUTOR: Gilet Girart, Francisco (G. P).

Asunto: Ejecución presupuestaria de las inversiones previstas por el Ministerio de Educación y Ciencia en los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 1990 a 1994.

«Se adjunta en el anexo I la relación de las obligaciones reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencia, Sector Estado, en la Comunidad Autónoma de Baleares en los años 1990, 1991, 1992 y 1993, desglosados por Servicios y Programas, así como las relaciones por años y programas de la inversión realizada por el Organismo Autónomo Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

En anexo II se remite detalle de las obligaciones reconocidas en dicha Comunidad Autónoma por el Ministerio de Educación y Ciencia, Sector Estado, por servicios y programas, en el ejercicio 1994, e inversiones realizadas por el Organismo Autónomo Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por proyectos y programas presupuestarios en el mismo año.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/009492

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009492.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P.), y Hernando Fraile, Rafael (G. P.).

Asunto: Calidad del agua que suministra la Sociedad Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S. A. (GALASA), en los pueblos del Bajo Almanzora y Levante almeriense.

«La competencia sobre la calidad y potabilidad del agua suministrada por Galasa es del Ministerio de Sanidad y de los propios Ayuntamientos, siendo competencia del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la calidad del agua prepotable que se le suministra a Galasa.

En cuanto a los datos y estudios interesados, se informa que obran en poder de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por tener atribuida la competencia sobre esta materia.

La valoración acerca de la calidad del agua de consumo, desde marzo de 1993 hasta la fecha, debe realizarse con el conjunto de los controles analíticos realizados, y esa información consta en la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por razón de la competencia.

En este momento se están recopilando los datos de calidad de las aguas de consumo de las poblaciones mayores de 5.000 habitantes de toda España, con el fin de remitir información de la calidad de las aguas de consumo a la Comisión de la Unión Europea, en el plazo previsto del primer semestre de 1996.

Con fecha 17 de febrero de 1995 y de conformidad con la tramitación acordada en el seno de la Comisión de Directores Generales de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se remitieron al Ministerio de Asuntos Exteriores, para su envío a la Comisión Europea, las Excepciones comunicadas al Ministerio de Sanidad y Consumo durante el año 1994, de las poblaciones mayores de 5.000 habitantes, y en el caso que nos ocupa se remitieron las Autorizaciones de Excepción de las poblaciones de Huercal-Overa y Vera.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/009963

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/009963.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Previsiones en relación al desdoblamiento del tramo Olot-Besalú de la N-260.

«El Proyecto de Trazado de la N-260 entre Besalú y Olot, clave T1-GI-2580, está en este momento tramitándose para la correspondiente Información Pública, a los efectos de la Ley de Carreteras y de Evaluación de Impacto Ambiental, fase tras cuya aprobación y emisión de la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental, se procederá a la aprobación definitiva del proyecto de trazado. A partir de entonces se redactarán los Proyectos de Construcción correspondientes.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010032

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010032.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P.), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P.).

Asunto: Personal de alto nivel o directivos contratados por la empresa pública Tabacalera, S. A.

«Según consta en las Actas del Consejo de Administración de Tabacalera, S. A., el número de personas contratadas como Personal de alto nivel o Directivos (Presidentes y Directores), entre el 1-1-1990 y el 28-6-1995, es de 23. En la actualidad permanecen en sus cargos 12 personas, que integran la Dirección de la Compañía.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010094

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010094.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Accidentes o enfermedades profesionales producidas en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Avila en los años 1992 a 1994.

«El número de casos de enfermedad profesional y accidentes de trabajo producidos en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles de Avila en los años 1992, 1993 y 1994, ha sido el siguiente:

Año	Accidente de trabajo	Bajas por accidente	Enfermedad profesional
1992	48	15	0
1993	53	22	0
1994	71	18	1»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010118

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010118.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P).

Asunto: Licitaciones financiadas por el Banco Europeo de Inversiones (BEI) durante los años 1992 a 1994.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010191

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010191.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P).

Asunto: Cantidades abonadas a las corporaciones locales destinadas al pago de intereses y amortización de capitales desde el año 1982.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010268

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010268.

AUTORA: Rodríguez Calvo, María Isabel (G. S).

Asunto: Medidas para fomentar la coordinación y colaboración entre la atención sanitaria primaria y la especializada.

«Es un objetivo prioritario del Instituto Nacional de la Salud, y así lo reflejan las diferentes medidas que se han tomado en los últimos años, la optimización de la derivación a Atención Especializada desde Atención Primaria, favoreciendo una adecuada coordinación entre los dos niveles asistenciales y buscando la máxima eficiencia de los recursos.

Entre las medidas adoptadas cabe destacar:

— La implantación y desarrollo de la Cartera de Servicios en Atención Primaria, que contempla de manera sistemática las patologías más frecuentes, favoreciendo que el facultativo del primer nivel asistencial asuma el abordaje de los procesos mórbidos más prevalentes.

— El Contrato Programa, tal como se ha explicado en reiteradas ocasiones, es el documento que recoge los objetivos asistenciales y de calidad para cada ejercicio económico, y contempla la elaboración de protocolos conjuntos entre Atención Primaria y Atención Especializada, en los siguientes problemas de salud: atención a pacientes inmovilizados, coordinación en cuidados paliativos, SIDA, drogodependencias, diabetes y cáncer de mama.

— La derogación del P-10, como volante de interconsulta entre Atención Primaria y Atención Especializada, y su sustitución por Hojas de Interconsulta que, por un lado, propician una mejor comunicación entre facultativos y, por

otro, permiten y favorecen evaluar la calidad de los datos clínicos y administrativos que contienen.

— La notificación del Alta Hospitalaria a los Centros de Atención Primaria, que posibilita un seguimiento clínico inmediato de los pacientes por su médico de cabecera.

— El desarrollo de Comisiones de Uso Racional del Medicamento en cada Gerencia de Atención Primaria, en las que participa el nivel especializado, y donde se establecen protocolos de prescripción sobre patologías prevalentes y se elaboran trimestralmente boletines farmacoterapéuticos con aquella información de mayor interés para un uso racional del medicamento dirigida a todos los facultativos.

— El establecimiento de Comisiones Sociosanitarias en el Area, lo que favorece el abordaje conjunto entre los dos niveles asistenciales (y en este caso también los Servicios Sociales) de la atención a los ancianos, colectivo altamente demandante de servicios sanitarios tanto de atención primaria como de atención especializada.

— El proyecto piloto de Libre Elección de Especialista, actualmente en desarrollo en ocho Areas Sanitarias, que desde la perspectiva de la Atención Primaria tiene la gran ventaja de fomentar la relación entre los facultativos de ambos niveles por el papel asesor que el médico generalista puede ejercer sobre el usuario a la hora de elegir.

— El progresivo desarrollo del programa de Facturación de Servicios de Atención Especializada a Atención Primaria, que podría ponerse en marcha de manera efectiva a lo largo del año 96, proporciona desde 1993 un sistema de información que permite conocer el volumen de servicios que presta el nivel, especializado al primer nivel, pudiendo este último realizar la asignación-imputación de dichos servicios a cada unidad funcional.

La puesta en marcha simultáneamente del Servicio de Citación con Atención Especializada desde los Centros de Atención Primaria ayuda al conocimiento de estas cifras y mejora el acceso del usuario a las consultas de especialidades.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010274

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010274.

AUTORA: Rodríguez Calvo, María Isabel (G. S).

Asunto: Regulación de las plantas que se comercializan con finalidad terapéutica.

«La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios evalúa y registra los medicamentos elaborados a

base de Plantas Medicinales en un registro especial de Plantas Medicinales.

A la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios compete, y por lo tanto, realiza la inspección de los laboratorios fabricantes de Plantas Medicinales, con el objeto de comprobar y verificar el cumplimiento de las denominadas Normas de Correcta Fabricación (G. M. P. en la terminología anglosajona).

En el año 1994, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios constituyó un grupo de trabajo para la elaboración de un documento sobre Plantas Medicinales, desarrollando con ello el artículo 42 de la Ley 25/90, del Medicamento.

Los aspectos más destacables de este borrador son:

- a) El control de calidad de la fabricación.
- b) El establecimiento de dos tipos de registro: uno ordinario y otro simplificado, según los casos.
- c) Por lo que respecta al alcance de la venta libre, es decir, fuera de las oficinas de farmacia, de Plantas Medicinales, se debe tener en cuenta que la citada Ley 25/90, del Medicamento, dispone que las Plantas Medicinales seguirán el régimen de los medicamentos y, en consecuencia, su dispensación al ciudadano se llevará a cabo, en exclusiva, en las oficinas de farmacia.

Por ello, con el borrador se pretende ampliar todo lo posible la gama de plantas medicinales que podrían venderse libremente en herbolarios y establecimientos de dietética, siempre dentro del marco que permite la Ley del Medicamento.

Estas plantas de venta libre se deberán ajustar y cumplir los siguientes requisitos y características:

1. Estar incluidas en una lista positiva, que en la actualidad está constituida por 112 especies.
2. Suministrarse por vía oral o tópica.
3. Presentarse sin alegaciones terapéuticas o medicamentosas, pues en caso contrario estas alusiones conducirían, de acuerdo con la Ley del Medicamento, a su consideración como medicamentos.

En este momento se está trabajando sobre la posibilidad de aceptar ciertas indicaciones de salud, dando así respuesta a la solicitud formulada al respecto por fabricantes y herbolarios.

Por último, la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios actúa en casos concretos, en particular, cuando se observan en el mercado productos elaborados a base de Plantas Medicinales que conculcan la legislación, por ejemplo:

- a) Cuando suponen un riesgo de salud pública.
- b) Cuando por sus cualidades y composición tienen la consideración de medicamento y no están registradas en la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.
- c) Cuando se presenta como dotadas de propiedades terapéuticas no demostradas.

d) Cuando van acompañadas de publicidad engañosa. Estas acciones se inscriben en el marco general de la «Campaña Nacional de Inspección y Control de Productos que efectúan alegaciones relacionadas con la salud (pro-

ductos milagro o productos frontera)", que se está llevando a cabo conjuntamente con el Instituto Nacional de Consumo.

En determinadas ocasiones, se da traslado de la actuación a las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010275

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010275.

AUTOR: Rodríguez Calvo, María Isabel (G. S).

Asunto: Delegación en los colegios farmacéuticos de las competencias sobre resolución de expedientes.

«La apertura de las Oficinas de Farmacia estaba regulada en el Real Decreto 909/1978, de 14 de abril, permitiendo el artículo 9.2 que la Administración General del Estado pudiese delegar en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos la resolución de los expedientes, lo que se llevó a efecto por Resolución de 30 de noviembre de 1978 de la Dirección General de Ordenación Farmacéutica.

Posteriormente, y como consecuencia de la nueva organización del Estado establecida en la Constitución, los Estatutos de Autonomía han otorgado a todas las Comunidades Autónomas la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de sanidad, y mediante los correspondientes Reales Decretos de transferencia de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de sanidad, se ha transferido a las Comunidades Autónomas la competencia en orden al otorgamiento de la autorización oportuna para la creación, construcción, modificación, adaptación y supresión de centros, servicios y establecimientos sanitarios, entre los que se encuentran las Oficinas de Farmacia.

En consecuencia, la totalidad de las Comunidades Autónomas tienen competencia para resolver los expedientes de apertura de Oficinas de Farmacia para lo que, en uso de esta atribución, algunas, entre las que se encuentran Cataluña, País Vasco, Madrid, Murcia, Valencia, Galicia, Aragón o Asturias, han dictado las correspondientes normas y disposiciones, subsistiendo la delegación de esta competencia en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos solamente en aquellas Comunidades que no han hecho uso de tal posibilidad.

Además, el artículo 88 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, establece que la ordenación de las Oficinas de Farmacia es competencia de las Administraciones Sanitarias de las Comunidades Autónomas.

No obstante, y al objeto de estudiar y coordinar, entre otras cuestiones, el desarrollo de esta norma, en las diferentes Comunidades Autónomas se ha constituido en el marco del Consejo Interterritorial la Comisión de Farmacia, integrada por representantes de las Administraciones Autonómicas.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010278

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010278.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Ejecución de la Resolución 3.1, relativa a modificaciones legales en materia de suficiencia financiera de las Corporaciones Locales, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el día 9-2-95.

«Hay que tener en cuenta, como primera premisa, que las reformas legislativas que afectan a la financiación de las Corporaciones Locales deberán ser informadas preceptivamente por la Comisión Nacional de Administración Local que, a causa de las recientes elecciones municipales, ha visto mermada su capacidad de convocatoria en los últimos meses.

No obstante, a nivel de Ley formal se han producido importantes modificaciones en el régimen financiero y tributario de las Corporaciones Locales en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, así el incremento, recogido en el artículo 21, del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; igualmente se ha llevado a cabo una reordenación de los coeficientes previstos en el artículo 88 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, manteniendo, no obstante, un margen de variabilidad suficiente para que cada municipio pueda tomar las decisiones que sean acordadas con su política de prestación de servicios y su suficiencia financiera para ello.

También en el ámbito de la fiscalidad local, se establecen en la mencionada Ley una serie de medidas con el fin de posibilitar un equilibrio en la exigencia del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana en los casos que como consecuencia de la revisión de los valores catastrales se produzcan disfunciones en la exigencia del tributo sobre los bienes no revisados y los que han sido objeto de revisión.

Finalmente, en su artículo 28 se recogen las reglas para la determinación de los valores catastrales con vistas a la campaña de revisión en marcha, así como las reglas de de-

terminación de la P. I. E. de las Corporaciones Locales en el quinquenio 1994-1998.

En este último campo de la participación en los ingresos del Estado, se dota al sistema de una mayor estabilidad, eliminando de las reglas de evolución el coeficiente del gasto equivalente del Estado que, a causa de las restricciones presupuestarias practicadas en los últimos años en el Sector público estatal, estaba generando una pérdida efectiva de capacidad de financiación en términos reales en el sector local, haciendo girar, por consiguiente, los índices de evolución en torno al incremento de los I. T. A. E.; el incremento del P. I. B. y el incremento del I. P. C. según las reglas fijadas en la norma de referencia.

Como desarrollo reglamentario más inmediato, que trae su origen de los Acuerdos adoptados en el seno de la Subcomisión de Régimen Económico, Fiscal y Financiero de la Comisión Nacional de Administración Local, se puede citar el Real Decreto 243/95, de 17 de febrero, en virtud del cual se delega la gestión censal del I. A. E. a los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes o que sean capitales de provincia, o, en su caso, a las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y Comunidades Autónomas.

En definitiva, hay que considerar que la implantación de cualquier medida de orden legislativo que afecte al régimen financiero o fiscal de las Corporaciones locales ha de ser previamente debatida e informada por la Subcomisión anteriormente citada, considerándose, en general, que si para su ejecución se precisa de una norma con rango formal de Ley, el vehículo idóneo es la Ley de acompañamiento promulgada con ocasión de la aprobación de las Leyes Generales de Presupuestos del Estado, cuando suponga una adaptación o modificación de las normas en vigor.

Si se trata de acuerdos cuya ejecución discurra por vía reglamentaria, el proceso es de elaboración inmediata de la norma correspondiente.

Al respecto conviene señalar que los acuerdos adoptados en la Subcomisión señalada y firmados entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Presidente de la FEMP el día 1 de agosto de 1994, han sido en su totalidad ejecutados en el marco normativo, no existiendo en el momento actual temas pendientes más que en concepto de propuestas de estudio o deliberación.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010281

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010281.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Coordinación presupuestaria y financiera de la Hacienda del Estado con las Corporaciones Locales para el déficit público y el endeudamiento acordados con la Unión Europea (UE).

«La Resolución 3.2, a la que se hace referencia S. S., se concreta en una declaración que preconiza la necesidad de propiciar la coordinación presupuestaria y financiera entre la Hacienda del Estado y las Corporaciones Locales, con objeto de alcanzar los objetivos de reducción del déficit público y endeudamiento acordados por la UE.

El Reglamento del Consejo 3.605/93, de 22 de noviembre, desarrolla las definiciones contenidas en el Protocolo del Tratado de la Unión Europea incorporado en el artículo 104 c, considerando que la deuda pública estará constituida en el caso de las Administraciones locales por: efectivo y depósitos, títulos a corto plazo, obligaciones, otros créditos a corto plazo y créditos a medio y largo plazo, conforme a las definiciones del S. E. C.

En el artículo 3 del citado Protocolo, al tratar sobre la forma de evitar y controlar los déficit excesivos contemplados en el artículo 104 c, establece a su vez que los Gobiernos de los Estados miembros serán responsables de los déficit del Gobierno general, entendiéndose por tal el perteneciente a las Administraciones Públicas, es decir, a la Administración Central, Administración Regional o Local y a los fondos de la Seguridad Social, a fin de garantizar la aplicación del procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo.

Resulta evidente que si el Reglamento 3.605/93 del Consejo da una definición tan amplia como la señalada sobre lo que se debe considerar por deuda pública en el caso de las Corporaciones Locales, de la que se excluyen tan sólo los activos financieros que estén en manos del sector Administraciones Públicas, es decir, los débitos y créditos mutuos dentro del sector, el seguimiento de la evolución de los déficit sólo puede hacerse de forma eficaz por dos vías:

a) Mediante la exigencia en plazo y forma de las liquidaciones de los presupuestos de acuerdo con las previsiones al Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incluyendo el cálculo de los Resultados Presupuestarios y del Remanente de Tesorería.

b) Mediante un seguimiento de las operaciones de endeudamiento concertadas por las Corporaciones Locales tanto a corto como a largo plazo, precisen o no autorización de los órganos superiores que ejerzan la tutela financiera en cada supuesto.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que no se puede realizar un seguimiento exhaustivo y puntual de las más de 8.150 Corporaciones Locales existentes en España, a las que habría que añadir las asociaciones voluntarias y obligatorias para la prestación de servicios constituidas en forma de Mancomunidades, Comarcas, Áreas Metropolitanas, etcétera.

Por ello, en una primera fase, se está tratando de conseguir la regular presentación tanto de los Presupuestos inicialmente aprobados como de las liquidaciones definitivas de los mismos, para mejorar la confección de las estadísti-

cas que al efecto elabora y publica la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

De otro lado, se está solicitando información de la Central de Información de Riesgos, prevista en el artículo 56 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el fin de conocer los capitales vivos de las operaciones de crédito concertadas a corto, medio y largo plazo por los Municipios, Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares, de forma que se pueda determinar, en el caso de los Municipios y una vez agrupados a nivel provincial y distribuidos por tramos de población, la deuda por habitante y su evolución con una cadencia trimestral y en el resto de las Corporaciones Locales citadas igualmente la deuda por habitante con idéntica cadencia.

En consecuencia, los ejes sobre los que se trata de establecer el control de los déficit excesivos que propugna la Unión Europea son las liquidaciones del Presupuesto y el seguimiento de las operaciones de crédito, precisen o no de autorización, con independencia en este último caso del órgano que esté facultado para concederla.

A estos efectos, se hace preciso dictar normas complementarias a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que obliguen a las Corporaciones Locales a cumplimentar ciertos requisitos, en el acceso a las operaciones de crédito, relacionados con la aprobación y liquidación de los Presupuestos de la respectiva Corporación, como condición indispensable para poder concertar las mismas.

Estas medidas de carácter normativo se pretende introducir en la Ley de Acompañamiento a elaborar en el presente año.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010287

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010287.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Razones de la realización de un transbordo de pasajeros en Xátiva (Valencia) en la línea férrea Alcoy-Valencia, así como futuro previsto para dicha línea ferroviaria.

«Debido a la existencia de demanda suficiente, el tramo Xátiva-Valencia constituye la línea C-2 del Núcleo de Ceranías de Valencia, en la que los trenes circulan con una cadencia de 15 minutos en hora punta y 30 en hora valle, parando en todas las estaciones intermedias de su recorrido, cubriendo, de esta forma, la demanda del tramo mencionado.

En cuanto al tramo Xátiva-Alcoi, hay que tener en cuenta que, debido a su escasa demanda, fue definido como altamente deficitario por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984 y, por ello, RENFE no recibe del Estado ningún tipo de compensación por obligaciones de servicio público, ni siquiera para el mantenimiento de la carretera ferroviaria. Bajo este aspecto, debe considerarse cerrada al tráfico.

A raíz del citado Acuerdo del Consejo de Ministros, la Generalidad Valenciana propuso a RENFE la firma de un Acuerdo, razón por la que RENFE ha continuado prestando sus servicios.

Por tanto, el futuro de los servicios en la línea Xátiva-Alcoi estará condicionado por el establecimiento de otro Convenio con la Generalitat Valenciana que contemple la subvención a RENFE del déficit de explotación por los servicios prestados, de forma análoga a como se está haciendo en la actualidad con otras Comunidades Autónomas, con líneas en similar situación.

Por ello, puede afirmarse que el servicio prestado es suficiente y adecuado a la demanda existente y el transbordo al que se refiere su Señoría no supera, en ningún caso, los 10 minutos, afectando a un número muy reducido de viajeros.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010321

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010321.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V.-PNV).

Asunto: Aceptación de las sugerencias realizadas por la Dirección General XI de la Unión Europea (EU) sobre la construcción del embalse de Itoiz.

«1. La Dirección General XI de la Unión Europea procedió al archivo de la queja P/92/4758 formulada por la autodenominada "Coordinadora de Itoiz" contra la tramitación del proyecto de embalse de Itoiz, al considerar que el citado proyecto no transgredía la legislación comunitaria.

Posteriormente, la Dirección General XI ha trasladado al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente algunas consideraciones de la Comisión sobre dichos embalses.

En cualquier caso, desde el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente se han atendido todas aquellas peticiones de información y documentación que la Dirección General XI ha formulado, atendándose es-

crupulosamente sus observaciones sobre el desarrollo de la obra en tanto en cuanto los servicios del antedicho centro directivo resolvían sobre la queja interpuesta.

Esta ha sido, en definitiva, la actitud del mencionado Departamento, y lo será con cuantas consideraciones y observaciones formule la citada Dirección General, pues existe coincidencia plena entre las Administraciones españolas implicadas —Gobierno de Navarra y Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente— y la Dirección General XI en lo que se refiere a llevar a cabo la ejecución del proyecto aprobado con la menor afección ambiental posible.

2. El proyecto de embalse de Itoiz y su estudio de impacto ambiental definen tanto las características y objetivos del embalse como las afecciones sobre el entorno. Ambos documentos han sido ya tramitados, considerando la Comisión, como refleja el archivo de la queja, que no se produce incumplimiento alguno de la legislación comunitaria, ni tampoco efectos significativos sobre el medio ambiente, en el sentido recogido por la Directiva de 1992.

Las consideraciones efectuadas por la Dirección General XI son consecuencia de la consulta que ésta ha realizado a la abundante documentación sobre el proyecto aportada por las autoridades españolas, de la visita efectuada al lugar de las obras y de las opiniones manifestadas por las partes implicadas en el seminario organizado en Madrid el pasado año.

Como consecuencia de este proceso de intercambio de información, el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra ya habían decidido desarrollar una serie de medidas destinadas a mejorar ambientalmente los efectos del proyecto aprobado, que, en gran medida, están ya desarrollándose en los siguientes procesos:

— Realización de una evaluación de impacto ambiental de la actuación conjunta canal de Navarra/plan de regadío.

— Elaboración de estudios específicos, complementarios al plan de vigilancia ambiental, sobre algunas otras especies que pudieran estar localizadas en el área del embalse.

— En un plazo no superior a tres meses, contratación de la redacción de un plan especial de regulación de usos en la zona del entorno del embalse.

— En este sentido, y además de todas estas actuaciones, el Gobierno de Navarra también está desarrollando aquellas relacionadas con sus competencias en materia de ordenación territorial, encontrándose éstas ya aprobadas o en avanzada fase de tramitación.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010356

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010356.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C.-CiU).

Asunto: Situación del cumplimiento de la Resolución 1.6, relativa a nuevas titulaciones en Formación Profesional, aprobada por el Congreso de los Diputados el día 9-2-95.

«Al día de la fecha, han sido publicados en el B. O. E. los títulos de diecisiete familias profesionales:

- Actividades Marítimo-Pesqueras.
- Administración e Informática de Gestión.
- Artes Gráficas.
- Comercio y Marketing.
- Edificación y Obra Civil.
- Electricidad y Electrónica.
- Construcciones Metálicas.
- Fabricación Mecánica: desarrollo y fabricación de productos.
- Hostelería y Turismo.
- Imagen Personal.
- Madera y Mueble.
- Mantenimiento de vehículos autopropulsados: Automoción.
- Mantenimiento de vehículos autopropulsados: Aeronaves.
- Química.
- Sanidad.
- Textil, Confección y Piel.
- Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Otras cinco familias están pendientes de los informes preceptivos de alguno de los órganos competentes, los cuales deben emitirlos antes de su envío al Consejo de Ministros para su aprobación: Consejo Escolar del Estado, Consejo General de Formación Profesional, Conferencia de Consejeros de Comunidades Autónomas con competencias en materia de Educación, etc. Estas familias son:

- Mantenimiento y servicios a la producción.
- Cerámica y Vidrio.
- Comunicación, Imagen y Sonido.
- Industrias Alimentarias.
- Servicios socioculturales y a la Comunidad.

Está previsto que estas familias puedan ser aprobadas en un Consejo de Ministros a celebrar el próximo mes de octubre.

Las dos familias restantes, Actividades Agrarias y Actividades Físicas y Deportivas, estarán elaboradas en fechas próximas y serán enviadas para informe de inmediato. Una vez cumplidos los trámites preceptivos anteriormente descritos, se espera que puedan ser aprobados por Consejo de Ministros en el próximo mes de noviembre.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010465

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010465.

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino (G. P).

Asunto: Descenso de la renta per cápita en Jaén.

«Como cuestión previa, conviene tener presente que los datos utilizados por S. S. en relación a la situación económica de la provincia de Jaén están extraídos de la publicación “La Renta Nacional de España y su distribución Provincial” del Banco de Bilbao-Vizcaya.

Los datos a los que se hace referencia están referidos al comportamiento del PIB por habitante y la renta familiar disponible por habitante de la provincia de Jaén en el período comprendido entre 1991 y 1993 y conviene al respecto tener en cuenta lo siguiente:

a) Los datos de la mencionada publicación son estimaciones realizadas por una entidad privada, que no tienen carácter oficial y que en ocasiones difieren considerablemente de los datos del INE. Así, por ejemplo, mientras que, en términos de VAB por habitante, Jaén se situaba en 1991 (último año disponible en lo que se refiere a datos provinciales recogidos en la Contabilidad Regional de España) en el puesto 44 de las provincias españolas, las estimaciones del Banco de Bilbao situaban a esta provincia en el puesto n.º 49.

b) Las estimaciones correspondientes a las mencionadas macromagnitudes para los años 1992 y 1993 tienen, como se indica en la citada publicación, únicamente carácter de avance y, por lo tanto, no solamente son simples estimaciones, sino que además no tienen carácter definitivo para los propios autores de la estimación.

Según dichas estimaciones, en términos de Renta familiar disponible, la provincia de Jaén ha pasado, en efecto, de ocupar el puesto 45 de entre las 52 provincias españolas en 1991 a ocupar el puesto 48 en 1993.

Ateniéndose a los propios datos de dicha publicación, esta evolución parece deberse, en lo fundamental, al peor comportamiento que desde un punto de vista comparativo experimentaron los sectores agrícola y de la construcción en la provincia en relación con los correspondientes a las provincias más cercanas a Jaén en términos de PIB y renta familiar disponible por habitante. Así, entre 1991 y 1993, el PIB del sector agrícola creció en Jaén únicamente un 4,16% (a nivel nacional creció un 15,4%) mientras que el de la construcción experimentó una caída del —3,20% (a nivel nacional disminuyó únicamente un 0,3%).

Como se puede inferir a la luz de dichos datos, la pérdida de posiciones de Jaén en el “ranking” provincial en

términos de renta por habitante entre 1991 y 1993, ha estado muy influido, en el supuesto de que se dieran como correctas las estimaciones con carácter de avance realizadas por el Banco de Bilbao-Vizcaya, por el comportamiento de los sectores de Agricultura y Construcción.

Como es lógico, si ello fuera realmente así, difícilmente puede sacarse la conclusión de que la situación económica de Jaén haya experimentado un retroceso importante de carácter estructural. Como es sabido, ambos sectores presentan particularidades muy específicas. Así, el comportamiento a corto plazo del primero de ellos —el agrícola—, está muy influido por factores externos de todo tipo (climatológicos, etcétera) y sometido, por lo tanto, a variaciones coyunturales muy intensas. A su vez, el sector de la Construcción presenta especificidades muy notables y, entre otras, el que su comportamiento a corto plazo tiene una considerable dependencia del ciclo licitación-ejecución de las Obras Públicas.

En cualquier caso, conviene recordar que la situación comparativa de Jaén ha variado muy poco cuando se considera un período históricamente largo y significativo de referencia. Así, aceptando como buenos los datos que ofrecen las publicaciones al respecto del propio Banco de Bilbao, resulta que en 1975 Jaén ocupaba el lugar 47 entre las 52 provincias españolas en términos de Renta familiar disponible por habitante (en 1993 ocupaba el puesto 48 según el avance ya citado que se incluye en la última publicación de la mencionada entidad).

Por otro lado, conviene también tener en cuenta que Jaén ocupa un mejor lugar en el ranking provincial español en términos de Renta familiar disponible (el puesto 48 en 1993) que en términos de Producción por habitante (su PIB por habitante la situaba, según las estimaciones del Banco de Bilbao-Vizcaya, en el puesto número 50 en 1993). Ello expresa que la provincia se ve beneficiada en términos netos por una relación comparativamente favorable entre las transferencias a las personas y a las familias procedentes del Estado (básicamente por las procedentes de la Seguridad Social) y el esfuerzo fiscal provincial.

Por lo tanto, de los datos procedentes del Banco de Bilbao-Vizcaya, con independencia de su carácter de estimaciones no definitivas y no oficiales, no puede inferirse que exista una gravedad comparativamente más acusada de los problemas económicos estructurales de la provincia de Jaén. Hay que tener en cuenta, además, que los datos manejados por el señor Diputado se refieren a un período de tiempo muy corto —los años 1992 y 1993— y caracterizado por una coyuntura recesiva a nivel nacional, que empezó a superarse a mitad del año 1994.

El Gobierno se plantea la puesta en marcha de actuaciones destinadas a crear las condiciones precisas para que las distintas regiones, provincias y territorios españoles puedan afrontar en condiciones favorables los retos que se derivan de alcanzar un desarrollo económico sostenible a medio y largo plazo, en un marco económico nacional e internacional cada vez más abierto y competitivo.

Por ello, tanto en los Programas de Inversiones Públicas (Anexo de Inversiones Reales de los Presupuestos del Estado) como en el Plan de Desarrollo Regional 1994-1999 y en los Programas Operativos en que se reflejan las

inversiones de la Administración Central a cofinanciar por los fondos estructurales europeos en Andalucía, se recogen numerosas acciones a realizar en la provincia de Jaén durante los próximos años.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010478

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010478.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P); y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Análisis sobre el consumo de productos por los distintos servicios del hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», en Avila.

«Por la Dirección de Gestión se realizan análisis de la información económica y sobre consumos de forma periódica.

Además, en el seno de la Comisión de Dirección, se controla mensualmente el nivel de ejecución del Contrato Programa, tanto los ingresos (actividad) como los gastos.

En relación a los gastos existen distintos niveles de control.

En un primer nivel, se analiza el presupuesto de gastos de forma global, agrupado por subconceptos presupuestarios.

En un segundo nivel, se analizan partidas determinadas como atención continuada, farmacia, implantes, material sanitario, de laboratorio o de radiología, entre otras.

En un tercer nivel, se analiza el gasto por Centros de Coste.

Las unidades peticionarias reciben mensualmente del servicio de suministros la información económica sobre el importe de los pedidos.

Los servicios médicos reciben mensualmente la información sobre la contabilidad de costes del servicio.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010485

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010485.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Personal encargado de la limpieza en el hospital «Nuestra Señora de Sonsoles», en Avila, así como gastos relativos a dicho servicio.

«1. La empresa Carmen Deza, "Limpiezas Brillo", S. L., con domicilio en la calle Caballeros, 16 de la localidad de Avila, resultó adjudicataria en el último concurso público de Limpieza celebrado en el Hospital Nuestra Señora de Sonsoles en Avila, siendo la encargada del servicio desde julio de 1994.

2. La empresa tiene una plantilla de 46 personas para realizar todas las labores en el Centro.
3 y 5.

Turno	Diario	Sábados	Domingos y festivos
Mañana	28	15-16	13
Tarde	9-10	5-6	3
Noche	2	2	2

4. El gasto anual es de 169 millones de pesetas, de los que 135 millones corresponden a gastos de personal y el resto a materiales de limpieza.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010528

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010528.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Adjudicación de las obras correspondientes a la ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya).

«1. El Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales (OAAN) inició la redacción del primer proyecto de Nuevo Edificio Terminal del Aeropuerto de Bilbao el día 23 de febrero de 1990.

En noviembre de 1991 se creó el Ente Público Aena, que al hacerse cargo de las actividades del extinto OAAN revisó las condiciones de diseño del nuevo edificio, de acuerdo con sus criterios estratégicos de gestión, detectándose un excesivo dimensionamiento inicial y una falta de capacidad para recibir futuras ampliaciones, por lo que se decidió proceder a la redacción de un nuevo proyecto más adecuado, reduciendo su superficie total de 40.800 m² a 28.000 m².

En julio de 1992 se iniciaron los estudios para el diseño funcional del nuevo edificio, acorde con los criterios de Aena y en junio de 1993 se inició la redacción del proyecto constructivo.

El día 27 de febrero de 1995 el Consejo de Administración de Aena aprobó la tramitación por Concurso Público del proyecto definitivo.

2. La cuantía inicial prevista por el OAAN en pesetas del año 1991 era de 8.783 millones de pesetas para 40.800 m² a construir, incluyendo pasarelas telescópicas.

El importe que resultó para el proyecto que Aena licitó era de 8.000 millones de pesetas para el edificio terminal, sus instalaciones, accesos y aparcamientos de vehículos. Esta cantidad no incluye la instalación de pasarelas telescópicas, el mobiliario ni otras obras. El importe total planificado para el período 1995-1999 en el Aeropuerto de Bilbao asciende a 21.300 millones de pesetas.

3. Hubo un primer proyecto de edificio terminal en el que el arquitecto incluyó una superficie de 40.800 m², que se encontró excesiva; ello motivó su reducción hasta los 28.000 m² citados.

Se había previsto en un principio hacer un edificio de carácter más convencional, finalmente se optó por mantener la forma del proyecto inicial de "pájaro", aunque se redujo la altura de la cubierta (por servidumbres radioeléctricas); incorporándose, asimismo, el edificio de aparcamiento que, a su vez, albergaba servicios del Edificio Terminal propiamente dicho. En este proyecto se han considerado las más punteras tecnologías. También se han incluido los accesos a ambos edificios.

Las superficies totales construidas son 28.000 m² en el Edificio Terminal y 42 m² en cuanto plantas de 10.500 m² en el edificio de aparcamientos.

4. Entre las razones originarias de la modificación del proyecto inicial del OAAN se señalan, además de la excesiva superficie, la necesidad de adecuar la altura del edificio para cumplir las servidumbres radioeléctricas y la falta de capacidad para su ampliación posterior, sin que además se destruya su diseño singular en planta con forma de pájaro.

5. A continuación se indican los costes económicos de los distintos proyectos:

Primer Proyecto:

CONTRATO CON	
SENER.PROYECTO	
BASICO 3	33.810.804 Ptas. (incluido IVA)
CONTRATO CON	
PROINTEC	94.821.429 Ptas. (sin IVA)

Segundo Proyecto:

CONTRATO CON	
ESTUDIO CALATRAVA	190.902.500 Ptas. (sin IVA)
MODIFICADO	
DE CONTRATO	43.983.936 Ptas. (sin IVA)
CONTRATO CON	
AGUILERA	
INGENIEROS, S. A.	93.000.000 Ptas. (sin IVA)
MODIFICADO	
DE CONTRATO	15.810.000 Ptas. (sin IVA)
CONTRATO CON	
SERCAL	5.000.000 Ptas. (con IVA)
(Para la realización	
de las expropiaciones)	
Importe total	473.170.369 Ptas. (sin IVA)

6. El proyecto fue aprobado por el Consejo de Administración de Aena el día 27 de febrero de 1995.

El importe inicial previsto era de 3.000 m./ptas. para construcción del edificio y 5.000 para la urbanización, accesos, aparcamiento y movimiento de tierras e instalaciones del edificio.

7. En los años transcurridos desde la creación de Aena se habían venido observando unos porcentajes de bajas de adjudicación de obras sobre licitación muy elevados, lo que aconsejó limitar los precios de licitación de acuerdo con esos antecedentes. Además, la singular estructura diseñada para este edificio, obligaba al empleo de materiales auxiliares para su construcción de calidad superior a la media de los empleados en edificios convencionales, sin reaprovechamiento posterior, lo que ha producido una reducción en la posibilidad de hacer bajas por su parte.

En el tiempo transcurrido desde el inicio de la redacción del proyecto hasta su licitación, se han producido incrementos de coste muy superiores a los esperados en determinados materiales a utilizar en la construcción del edificio, lo que se ha sumado al cambio de actitud de las empresas en lo que a la política de bajas se refiere, dando como resultado la ausencia de oferentes en este concurso.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010531

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010531.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Trasplantes hepáticos, cardíacos, renales y de médula ósea realizados durante el primer trimestre de 1995 en

las Comunidades Autónomas de Cataluña, Cantabria, Galicia, Navarra y País Vasco.

«Se acompaña en anexo I detalle de las cifras de trasplantes correspondientes al primer trimestre en las Comunidades Autónomas solicitadas, referentes a los órganos sólidos, riñón, hígado, corazón, pulmón y páncreas.

Dichos trasplantes se han realizado en centros públicos, a excepción de Navarra, que se realizan en un centro privado concertado, la Clínica Universitaria.

En cuanto a la médula ósea, las estadísticas no se efectúan cada trimestre, por ello se adjuntan en anexo II los datos correspondientes a los dos últimos años divididos por los subtipos de autotrasplante —trasplante alogénico y médula ósea— células progenitoras. Asimismo, se especifican los centros privados concertados en la Comunidad Foral de Navarra y en Cataluña que realizan este tipo de trasplantes.

El único tipo de trasplante que se hace en la red pública de Navarra es el de médula, a cargo del Hospital Provincial. En ningún momento en dicha Comunidad se ha planteado que algún centro público realice otro tipo de trasplantes, entre otros motivos, porque éstos han sido concentrados en la Clínica Universitaria de Navarra.

Las competencias de autorización de los centros hospitalarios para la realización de un trasplante corresponden a las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010553

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010553.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Deuda de la Agencia Tributaria por devoluciones del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) con los empresarios del calzado de la provincia de Alicante.

«El artículo 116 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, que regula el Impuesto sobre el Valor Añadido, y el artículo 30 del Reglamento de dicho Impuesto, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, modificado por el Real Decreto 1811/1994, de 2 de septiembre, establece un procedimiento especial de devolución del IVA del que se benefician los exportadores en régimen comercial y los empresarios de determinados sectores económicos que cumplan ciertos requisitos.

En aplicación de este procedimiento, los sujetos pasivos exportadores pueden solicitar la devolución del saldo del Impuesto a su favor existente al término de cada período mensual de liquidación, hasta el límite resultante de aplicar el tipo impositivo general del Impuesto al importe total, en dicho período, de las operaciones recogidas en el apartado dos del artículo 116 de la Ley de IVA y en el apartado 4 del artículo 30 del Reglamento del Impuesto.

El resto de los sujetos pasivos del Impuesto sólo pueden solicitar la devolución de los saldos del IVA a su favor en la declaración-liquidación correspondiente al último período de liquidación del ejercicio.

En cuanto al plazo legal para tramitar las solicitudes de devolución, el artículo 115, apartado tres de la Ley del IVA establece que la Administración dispone de seis meses para efectuar las comprobaciones sobre la procedencia de la devolución y para practicar la correspondiente liquidación provisional, a contar desde el término del plazo previsto para presentar la declaración-liquidación en el que se solicita la devolución del Impuesto.

Asimismo, cuenta con un plazo de treinta días adicionales para acordar la devolución.

Con este marco legal, hay que señalar, que el porcentaje de devoluciones IVA-94 emitidas en la provincia de Alicante, a 6 de junio de 1995, es decir, cuando aún faltaban más de 3 meses para finalizar el plazo previsto en la Ley para efectuar las devoluciones, ascendía al 63,14% de las solicitadas.

En cuanto a las devoluciones solicitadas por exportaciones en el período enero-marzo de 1995, a 15 de junio se habían emitido en la provincia de Alicante el 92,47% de las solicitadas, que representaban el 93,23% del importe total, situándose el plazo medio de resolución en 38 días.

Sin embargo, y aunque el plazo medio de resolución es reducido, hay devoluciones cuya tramitación se puede retrasar, tanto por razones de gestión, como por causas imputables a los propios contribuyentes (errores en la cumplimentación de las declaraciones, falta de aportación de documentación acreditativa de las operaciones realizadas, etcétera).

Hay que señalar que los datos expuestos anteriormente engloban todos los sectores, dado que no se dispone de datos individualizados para cada sector económico.

Cabe concluir, por último, que no se aprecian retrasos significativos en la tramitación de devoluciones anuales y periódicas del IVA. No obstante, constituye un interés permanente de las oficinas gestoras del impuesto tratar de reducir el plazo medio de resolución apuntado, para conseguir la mayor agilidad posible.»

Madrid, 18 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010615

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010615.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Fecha prevista para la constitución de una Asociación Europea de Interés Económico (AEIE), aprobada entre las compañías ferroviarias de Francia y España, que analice la financiación, construcción y explotación del tramo de línea Barcelona-Montpellier del tren de alta velocidad (TAV).

«Los Ministros español y francés de Transportes acordaron en la Cumbre Hispano-Francesa de Foix (octubre de 1994) la creación de una Agrupación Europea de Interés Económico (AEIE) entre las dos empresas nacionales ferroviarias RENFE y SNCF. Su objetivo es el de finalizar los estudios de una nueva línea de ferrocarril de alta velocidad en el Tramo Binacional Barcelona-Narbona. Este tramo está integrado en el proyecto "Tren de Alta Velocidad" que figura en la lista de proyectos prioritarios establecida por el Consejo Europeo, con ocasión de la cumbre de Essen.

Cumpliendo dichos acuerdos, el 6 de abril de 1995, los Presidentes de RENFE y SNCF firmaron los estatutos de constitución de la AEIE "Sur Europa Mediterráneo" (SEM).

La AEIE "SEM" ha sido creada según el reglamento CEE 213/85, de 25 de julio, por un período de 5 años, y su sede ha sido ubicada en Perpignan. Como presidente de la

AEIE ha sido nombrado el actual Director General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

El día 6 de julio de 1995 tuvo lugar su Junta General constitutiva, en Perpignan.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010620

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010620.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones militares realizadas en Huelva en los últimos cinco años.

«Se adjunta en anexo detalle de las inversiones realizadas en la provincia de Huelva por el Ministerio de Defensa.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

ANEXO**INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE HUELVA 1990-1994****SUBSECTOR ESTADO**

(Miles de ptas.)

<u>ORGANO CENTRAL</u>	<u>AÑOS</u>					<u>TOTAL</u>
	1990	1991	1992	1993	1994	
Equipo Logístico				1.805		1.805
TOTAL				1.805		1.805

SUBSECTOR ORGANISMOS AUTONOMOS

(Miles de ptas.)

<u>ORGANISMOS</u>	<u>AÑOS</u>					<u>TOTAL</u>
	1990	1991	1992	1993	1994	
Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas"						
- Proyectos de Investigación	753.428	1.022.932	2.371.466	2.256.384	787.393	7.191.603
Instituto para la Vivienda de las FAS						
- Reparación viviendas	-	6.001	-	-	-	6.001
Instituto Social de las FAS						
- Material en Delegaciones	-	-	-	320	-	320
TOTAL	753.428	1.028.933	2.371.466	2.256.704	787.393	7.197.924

184/010624

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010624.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Cotizaciones a la Seguridad Social en la provincia de Huelva.

«La recaudación de la Seguridad Social en la provincia de Huelva, referida a 1994, asciende a 50.390.891.000 pesetas. Esta cantidad es provisional, ya que no está cerrada la cuenta de liquidación.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010626

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010626.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) para la provincia de Huelva en los próximos cinco años.

«En junio de 1994 fue aprobado el Marco de Apoyo Comunitario (1994-1999) para las regiones españolas del objetivo 1, en el que se cuantifican los fondos estructurales destinados a estas regiones y su distribución por ejes y subejos. A partir de dicho documento se elaboraron las distintas formas de intervención, fundamentalmente programas operativos, donde se concretan y programan por anualidades las inversiones cofinanciadas por dichos Fondos.

En los que se refiere al FEDER, la Comunidad Autónoma de Andalucía se beneficiará de ayudas distribuidas a través de tres programas operativos regionales, a los que habría que añadir las procedentes de los llamados “programas horizontales” que afectan a varias Comunidades Autónomas.

La ayuda FEDER más significativa se recoge en el “Programa Operativo de Andalucía”, cuyo importe para todo el período asciende a 2.938,919 millones de ecus. Excepto algunas acciones en las que se especifica que la pro-

vincia beneficiaria es Huelva, en la mayoría de los casos no se conoce en estos momentos la distribución provincial de las subvenciones. Ello se debe a que las acciones se definen a nivel de línea de actuación general sin estar explicitados los proyectos que los integran.

En este programa, la ayuda FEDER aprobada para el año 1995 se cifra en 508,186 millones de ecus. Se adjuntan en anexo los cuadros financieros por ejes de desarrollo correspondientes al año 1995.

El programa Operativo de Doñana alcanza una ayuda FEDER de 40,663 millones de ecus, a los que habría que añadir 105 millones de ecus no contabilizados en el MAC 1994-1999, de estas cantidades 22,644 millones de ecus corresponden al año 1995.

El tercer programa regional elaborado bajo la forma de subvención global supone una ayuda FEDER de 223,894 millones de ecus, sin que se disponga de información desglosada por provincias. Este programa se halla pendiente de aprobación por la Comisión Europea.

Dentro de los programas plurirregionales se ha aprobado el Programa de Infraestructura Científica Objetivo 1 y el Programa Operativo Local, cuyos importes de ayuda FEDER destinada a Andalucía alcanzan las cifras de 66,06 y 125,298 millones de ecus respectivamente.

La distribución regional del resto de los programas horizontales aprobados se conocerá a medida que se vaya avanzando en la ejecución de los mismos. Estos son: Programa Operativo de Incentivos Económicos Regionales; Subvención Global FEDER-CDTI; Subvención Global FEDER-ICO y Programa Operativo de Medio Ambiente Local.

Se acompaña asimismo en anexo un listado de las acciones que integran cada una de las formas de intervención aplicadas en Andalucía aprobadas con cargo al nuevo MAC. Este volumen se incrementará a medida que se disponga de datos por Comunidades Autónomas del resto de los programas horizontales aprobados.

Por otra parte, la provincia de Huelva se beneficiará de subvenciones del FEDER a través de las siguientes Iniciativas Comunitarias:

— INTERREG de Portugal para la cooperación transfronteriza. Afecta a la provincia de Huelva, siendo la ayuda gestionada directamente por la Comunidad Autónoma de 13,81 millones de ecus. Se desconoce la parte que del plurirregional se destinará a Andalucía.

— PYMES. En esta iniciativa no se conoce la distribución regional.

— RETEX. Concebida para ayudar a las zonas dependientes del sector textil para su reconversión industrial, abarca el período comprendido entre los años 1993 y 1997. Tiene asignadas a Andalucía 6,122 millones de ecus de ayuda a precios de 1993.

— LEADER, cuyo objetivo es el desarrollo rural y en la que intervienen además del FEDER, el FEOGA-Orientación y el FSE. Entre los tres Fondos estructurales se ha asignado a Andalucía la cantidad de 68,81 millones de ecus.

— URBA, cuyo objetivo es el desarrollo de zonas urbanas con problemas socio-económicos. Sevilla, Huelva, Cádiz y Málaga son las cuatro provincias beneficiarias con

una ayuda FEDER de 10 millones de ecus cada una de ellas.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010630

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010630.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Huelva, así como número de parados registrados.

«En el anexo I se remiten datos de Oficinas del Instituto Nacional de Empleo en la provincia de Huelva y número de parados registrados en cada una de ellas a 31 de abril de 1995.

En cuanto a las previsiones de funcionamiento de las Oficinas, en el anexo II se remite una relación de instruc-

ciones sobre apertura y funcionamiento de las mismas, así como planes de adecuación previstos.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010631

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010631.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones respecto a escuelas-taller y casas de oficios en la provincia de Huelva.

«En el anexo adjunto se remiten las previsiones con respecto a Escuelas Taller y Casas de Oficios en la provincia de Huelva.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

A N E X O**ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS**
PROVINCIA DE HUELVA**1. Número de centros que han funcionado a 31 de mayo de 1995****Escuelas Taller 11****Alumnos 495****Casas de Oficios 1****Alumnos 30****2. Número de centros pendientes de inicio a 31 de mayo de 1995 (con viabilidad de la Dirección General del INEM)****Escuelas Taller 2****Alumnos 95****Casas de Oficios del Plan Especial de Casas
de Oficios para 1995 en Andalucía, Extremadura
y zonas deprimidas 6****Alumnos 190****3. En cuanto a nuevas aprobaciones, en el presente año, quedaría por aprobar dos Casas de Oficios del Plan Especial y del Plan General está comprometida la práctica totalidad del presupuesto previsto, quedando condicionadas las posibles aprobaciones a los excedentes que puedan producirse.****FUENTE: Instituto Nacional de Empleo**

184/010637**AUTOR:** Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010637.

Asunto: Inversiones militares realizadas en Granada en los últimos cinco años.

«Se detallan en anexo las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en la provincia de Granada en los últimos cinco años.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

ANEXO**INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE GRANADA 1990-1994****SUBSECTOR ESTADO**

(Miles de ptas.)

<u>ORGANO CENTRAL</u>	<u>AÑOS</u>					TOTAL
	1990	1991	1992	1993	1994	
Infraestructura				17.899		17.899
Telecomunicaciones			17.450		24.247	41.697
Equipo Logístico			1.000	1.281		2.281
TOTAL			18.450	19.180	24.247	61.877

SUBSECTOR ORGANISMOS AUTONOMOS

(Miles de ptas.)

<u>ORGANISMOS</u>	<u>AÑOS</u>					TOTAL
	1990	1991	1992	1993	1994	
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta						
- Adquisición semillas y abono	-	-	1.479	-	305	1.784
Gerencia de Infraestructura de la Defensa						
- Infraestructura	-	14.465	1.311	-	-	15.776
Instituto Social de las FAS						
- Material en Delegaciones	-	5.957	23.873	10.623	52	40.505
Servicio Militar de Construcciones						
- Adquisición de maquinaria	5.268	-	-	-	5.483	10.751
Instituto para la Vivienda de las FAS						
- Reparación de viviendas	3.251	2.405	-	116.115	106.498	228.269
TOTAL	8.519	22.827	26.663	126.738	112.338	297.085

EJÉRCITO DEL AIRE

1990	Infraestructura:	 48.003.000 Ptas
	Material diverso:	 44.695.438 Ptas
	TOTAL	 92.698.438 Ptas
1991	Infraestructura:	 26.773.054 Ptas
	Material diverso:	 19.485.511 Ptas
	TOTAL	 46.258.565 Ptas
1992	Infraestructura:	 01.981.326 Ptas
	Material diverso:	 38.440.453 Ptas
	TOTAL	 40.421.779 Ptas
1993	Infraestructura:	 05.651.199 Ptas
	Material diverso:	 29.956.880 Ptas
	TOTAL	 35.608.079 Ptas
1994	Infraestructura:	 25.036.888 Ptas
	Material diverso:	 08.750.062 Ptas
	TOTAL	 33.786.950 Ptas
	TOTAL INVERSIONES	 248.773.811 Ptas.
	1990/94	

EJÉRCITO DE TIERRA

1990	Proyecto 8614011000200	 5.625.505 Ptas
1991	Proyecto 9114011160300	 6.716.888 Ptas
	Proyecto 8914012002500	 7.107.061 Ptas
	TOTAL	 19.449.454 Ptas

184/010641

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010641.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Cotizaciones a la Seguridad Social en la provincia de Granada.

«La recaudación de la Seguridad Social en la provincia de Granada, referida a 1994, asciende a 81.989.932.000 pesetas. Esta cantidad es provisional, ya que no está cerrada la cuenta de liquidación.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010643

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010643.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) para la provincia de Granada en los próximos cinco años.

«En junio de 1994 fue aprobado el Marco de Apoyo Comunitario (1994-1999) para las regiones españolas del objetivo 1, en el que se cuantifican los fondos estructurales destinados a estas regiones y su distribución por ejes y subejos. A partir de dicho documento se elaboraron las distintas formas de intervención, fundamentalmente programas operativos, donde se concretan y programan por anualidades las inversiones cofinanciadas por dichos Fondos.

En lo que se refiere al FEDER, la Comunidad Autónoma de Andalucía se beneficiará de ayudas distribuidas a través de tres programas operativos regionales, a los que habría que añadir los procedentes de los llamados “programas horizontales” que afectan a varias Comunidades Autónomas.

La ayuda FEDER más significativa se recoge en el “Programa Operativo de Andalucía”, cuyo importe para todo el período asciende a 2.938,919 millones de ecus. Excepto algunas acciones en las que se especifica que la pro-

vincia beneficiaria es Granada, en la mayoría de los casos no se conoce en estos momentos la distribución provincial de las subvenciones. Ello se debe a que las acciones se definen a nivel de línea de actuación general sin estar explicitados los proyectos que los integran.

En este programa, la ayuda FEDER aprobada para el año 1995 se cifra en 508,186 millones de ecus. Se adjuntan en anexo los cuadros financieros por ejes de desarrollo correspondientes al año 1995.

El programa Operativo de Doñana que, lógicamente no afecta a la provincia de Granada, alcanza una ayuda FEDER de 40,663 millones de ecus, a los que habría que añadir 105 millones de ecus no contabilizados en el MAC 1994-1999.

El tercer programa regional elaborado bajo la forma de subvención global supone una ayuda FEDER de 223,894 millones de ecus, sin que se disponga de información desglosada por provincias. Este programa se halla pendiente de aprobación por la Comisión Europea.

Dentro de los programas plurirregionales se ha aprobado el Programa de Infraestructura Científica Objetivo 1 y el Programa Operativo Local, cuyos importes de ayuda FEDER destinada a Andalucía alcanzan las cifras de 66,06 y 125,298 millones de ecus respectivamente.

La distribución regional del resto de los programas horizontales aprobados se conocerá a medida que se vaya avanzando en la ejecución de los mismos. Estos son: Programa Operativo de Incentivos Económicos Regionales; Subvención Global FEDER-CDTI; Subvención Global FEDER-ICO y Programa Operativo de Medio Ambiente Local.

Se acompaña asimismo en anexo un listado de las acciones que integran cada una de las formas de intervención aplicadas en Andalucía aprobadas con cargo al nuevo MAC. Este volumen se incrementará a medida de que se disponga de datos por Comunidades Autónomas del resto de los programas horizontales aprobados.

Por otra parte, la provincia de Granada se podría beneficiar de subvenciones del FEDER a través de las siguientes Iniciativas Comunitarias:

— PYMES. En esta iniciativa no se conoce la distribución regional.

— RETEX. Concebida para ayudar a las zonas dependientes del sector textil para su reconversión industrial, abarca el período comprendido entre los años 1993 y 1997. Tiene asignada a Andalucía 6,122 millones de ecus de ayuda a precios de 1993.

— LEADER, cuyo objetivo es el desarrollo rural y en la que intervienen además del FEDER, el FEOGA-Orientación y el FSE. Entre los tres Fondos estructurales se ha asignado a Andalucía la cantidad de 68,81 millones de ecus.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010649

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Asunto: Inversiones militares realizadas en Jaén en los últimos cinco años.

(184) Pregunta escrita Congreso.

«Se adjunta en anexo detalle de las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en Jaén en los últimos cinco años.»

184/010649.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE JAEN 1990-1994

SUBSECTOR ESTADO

(Miles de ptas.)

<u>ORGANO CENTRAL</u>	<u>AÑOS</u>					<u>TOTAL</u>
	1990	1991	1992	1993	1994	
Infraestructura				4.370		4.370
Equipo Logístico				1.281		1.281
TOTAL				5.651		5.651

SUBSECTOR ORGANISMOS AUTONOMOS

(Miles de ptas.)

<u>ORGANISMOS</u>	<u>AÑOS</u>					<u>TOTAL</u>
	1990	1991	1992	1993	1994	
Fondo de Explotación de Servicios de Cría Caballar y Remonta						
- Adquisición semillas y abonos		200	150	323	-	673
Instituto Social de las FAS						
- Material en Delegaciones	250	106	182	462	83	1.083
Instituto para la Vivienda de las FAS						
- Reparación de viviendas	-	-	-	-	1.500	1.500
TOTAL	250	306	332	785	1.583	3.256

184/010653

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010653.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Cotizaciones a la Seguridad Social en la provincia de Jaén.

«La recaudación de la Seguridad Social en la provincia de Jaén, referida a 1994, asciende a 61.837.455.000 pesetas. Esta cantidad es provisional, ya que no está cerrada la cuenta de liquidación.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010655

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010655.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) para la provincia de Jaén en los próximos cinco años.

«En junio de 1994 fue aprobado el Marco de Apoyo Comunitario (1994-1999) para las regiones españolas del objetivo 1, en el que se cuantifican los fondos estructurales destinados a estas regiones y su distribución por ejes y subejos. A partir de dicho documento se elaboraron las distintas formas de intervención, fundamentalmente programas operativos, donde se concretan y programan por anualidades las inversiones cofinanciadas por dichos Fondos.

En lo que se refiere al FEDER, la Comunidad Autónoma de Andalucía se beneficiará de ayudas distribuidas a través de tres programas operativos regionales, a los que habría que añadir las procedentes de los llamados “programas horizontales” que afectan a varias Comunidades Autónomas.

La ayuda FEDER más significativa se recoge en el “Programa Operativo de Andalucía”, cuyo importe para todo el período asciende a 2.938,919 millones de ecus. Excepto algunas acciones en las que se especifica que la pro-

vincia beneficiaria es Jaén, en la mayoría de los casos no se conoce en esos momentos la distribución provincial de las subvenciones. Ello se debe a que las acciones se definen a nivel de línea de actuación general sin estar explicitados los proyectos que los integran.

En este programa la ayuda FEDER aprobada para el año 1995 se cifra en 508,186 millones de ecus. Se adjunta en anexo los cuadros financieros por ejes de desarrollo correspondientes al año 1995.

El programa Operativo de Doñana que, lógicamente no afecta a la provincia de Jaén, alcanza una ayuda FEDER de 40,663 millones de ecus, a los que habría que añadir 105 millones de ecus no contabilizados en el MAC 1994-1999.

El tercer programa regional elaborado bajo la forma subvencional global, supone una ayuda FEDER de 223,894 millones de ecus, sin que se disponga de información desglosada por provincias. Este programa se halla pendiente de aprobación por la Comisión Europea.

Dentro de los programas plurirregionales se ha aprobado el Programa de Infraestructura Científica objetivo 1 y el Programa Operativo Local, cuyos importes de ayuda FEDER destinada a Andalucía alcanzan las cifras de 66,06 y 125,298 millones de ecus, respectivamente, para el período 1994-1999.

La distribución regional del resto de los programas horizontales aprobados se conocerá a medida que se vaya avanzando en la ejecución de los mismos. Esos son: Programa Operativo de Incentivos Económicos Regionales; Subvención Global FEDER-CDTI, Subvención Global FEDER-ICO y Programa Operativo de Medio Ambiente Local.

Se acompaña asimismo en anexo un listado de las acciones que integran cada una de las formas de intervención aplicadas en Andalucía aprobadas con cargo al nuevo MAC. Este volumen se incrementará a medida de que se disponga de datos por Comunidades Autónomas del resto de los programas horizontales aprobados.

Por otra parte, la provincia de Jaén se podría beneficiar de Subvenciones del FEDER a través de las siguientes Iniciativas Comunitarias:

PYMES. En esta iniciativa no se conoce la distribución regional.

RETEX. Concebida para ayudar a las zonas dependientes del sector textil para su reconversión industrial, abarca el período comprendido entre los años 1993 y 1997. Tiene asignada a Andalucía 6,122 millones de ecus de ayuda a precios de 1993.

LEADER, cuyo objetivo es el desarrollo rural y en la que intervienen además del FEDER, el FEOGA-Orientación y el FSE. Entre los tres Fondos estructurales se ha asignado a Andalucía la cantidad de 68,81 millones de ecus.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010659

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010659.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Jaén, así como número de parados registrados.

«En el anexo 1 se remiten datos de Oficinas del Instituto Nacional de Empleo en la provincia de Jaén y número de parados registrados en cada una de ellas a 31 de abril de 1995.

En cuanto a las previsiones de funcionamiento de las Oficinas, en el anexo 2 se remite una relación de instrucciones sobre apertura y funcionamiento de las mismas, así como planes de adecuación previstos.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010660

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010660.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones con respecto a escuelas-taller y casas de oficios en la provincia de Jaén.

«En el anexo adjunto se remiten las previsiones con respecto a Escuelas Taller y Casas de Oficios en la provincia de Jaén.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

A N E X O**ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS**
PROVINCIA DE JAEN

1. **Número de centros que han funcionado a 31 de mayo de 1995**

Escuelas Taller	20
Alumnos	790
Casas de Oficios	2
Alumnos	60

2. **Número de centros pendientes de inicio a 31 de mayo de 1995 (con viabilidad de la Dirección General del INEM)**

Escuelas Taller	4
Alumnos	140
Casas de Oficios del Plan Especial de Casas de Oficios para 1995 en Andalucía, Extremadura y zonas deprimidas	3
Alumnos	120

3. **En cuanto a nuevas aprobaciones, en el presente año, quedaría por aprobar cuatro Casas de Oficios del Plan Especial y del Plan General está comprometida la práctica totalidad del presupuesto previsto, quedando condicionadas las posibles aprobaciones a los excedentes que puedan producirse.**

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo

184/010664

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010664.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Granada, así como número de parados registrados.

«En el anexo núm. 1 se remiten datos de Oficinas del Instituto Nacional de Empleo en la provincia de Granada y número de parados registrados en cada una de ellas a 31 de abril de 1995.

En cuanto a las previsiones de funcionamiento de las Oficinas, en el anexo núm. 2 se remite una relación de instrucciones sobre apertura y funcionamiento de las mismas, así como planes de adecuación previstos.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010665

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010665.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones con respecto a escuelas-taller y casas de oficios en la provincia de Granada.

«En el anexo adjunto se remiten las previsiones con respecto a Escuelas Taller y Casas de Oficios en la provincia de Granada.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

A N E X O**ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS**
PROVINCIA DE GRANADA**1. Número de centros que han funcionado a 31 de mayo de 1995****Escuelas Taller 24****Alumnos 1.047****Casas de Oficios 2****Alumnos 55****Casas de Oficios del Plan Especial de Casas
de Oficios para 1995 en Andalucía, Extremadura
y zonas deprimidas 2****Alumnos 60****2. Número de centros pendientes de inicio a 31 de mayo de 1995 (con
viabilidad de la Dirección General del INEM)****Escuelas Taller 3****Alumnos 110****Casas de Oficios del Plan Especial de Casas
de Oficios para 1995 en Andalucía, Extremadura
y zonas deprimidas 5****Alumnos 145****3. En cuanto a nuevas aprobaciones, en el presente año, quedaría por
aprobar cuatro Casas de Oficios del Plan Especial y del Plan General está
comprometida la práctica totalidad del presupuesto previsto, quedando
condicionadas las posibles aprobaciones a los excedentes que puedan
producirse.****FUENTE: Instituto Nacional de Empleo**

184/010671

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

Asunto: Inversiones militares realizadas en Almería en los últimos cinco años.

«Se adjunta en anexo cuadro de las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa en Almería en los últimos cinco años.»

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010671.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE ALMERIA 1990-1994

SUBSECTOR ESTADO

(Miles de ptas.)

<u>ORGANO CENTRAL</u>	<u>AÑOS</u>					TOTAL
	1990	1991	1992	1993	1994	
Equipo Logístico				1.281		1.281
Infraestructura	8.332					8.332
Actuaciones en Medio Ambiente	2.376				3.098	5.474
Investigación					3.595	3.595
TOTAL.	10.708			1.281	6.693	18.682

SUBSECTOR ORGANISMOS AUTONOMOS

(Miles de ptas.)

<u>ORGANISMOS</u>	<u>AÑOS</u>					TOTAL
	1990	1991	1992	1993	1994	
Gerencia de Infraestructura de la Defensa						
- Infraestructura	105.347	109.629	155.649	55.038	-	425.663
Instituto Social de las FAS						
- Material en Delegaciones	105	-	26	21	40	192
Instituto para la Vivienda de las FAS						
- Construcción de viviendas	-	-	-	-	353.714	353.714
TOTAL.	105.452	109.629	155.675	55.059	353.754	779.569

EJERCITO DE TIERRA

1992 PROYECTO 8914002002500..... 1.842.000 Ptas.

184/010675

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010675.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Cotizaciones a la Seguridad Social en la provincia de Almería.

«La recaudación de la Seguridad Social en la provincia de Almería, referida a 1994, asciende a 50.547.712.000 pesetas. Esta cantidad es provisional, ya que no está cerrada la cuenta de liquidación.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010677

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010677.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Cuantía de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) para la provincia de Almería en los próximos cinco años.

«En junio de 1994 fue aprobado el Marco de Apoyo Comunitario (1994-1999) para las regiones españolas del objetivo 1, en el que se cuantifican los fondos estructurales destinados a estas regiones y su distribución por ejes y subejos. A partir de dicho documento se elaboraron las distintas formas de intervención, fundamentalmente programas operativos, donde se concretan y programan por anualidades las inversiones cofinanciadas por dichos Fondos.

En lo que se refiere al FEDER, la Comunidad Autónoma de Andalucía se beneficiará de ayudas distribuidas a través de tres programas operativos regionales, a los que habría que añadir las procedentes de los llamados “programas horizontales” que afectan a varias Comunidades Autónomas.

La ayuda FEDER más significativa se recoge en el “Programa Operativo de Andalucía”, cuyo importe para todo el período asciende a 2.938,919 millones de ecus. Ex-

cepto algunas acciones en las que se especifica que la provincia beneficiaria es Almería, en la mayoría de los casos no se conoce en estos momentos la distribución provincial de las subvenciones. Ello se debe a que las acciones se definen a nivel de línea de actuación general sin estar explicitados los proyectos que los integran.

En este programa la ayuda FEDER aprobada para el año 1995 se cifra en 508,186 millones de ecus. Se adjuntan en anexo los cuadros financieros por ejes de desarrollo correspondientes al año 1995.

El programa Operativo de Doñana que, lógicamente no afecta a la provincia de Almería, alcanza una ayuda FEDER de 40,663 millones de ecus, a los que habría que añadir 105 millones de ecus no contabilizados en el MAC 1994-1999.

El tercer programa regional elaborado bajo la forma de subvención global supone una ayuda FEDER de 223,894 millones de ecus, sin que se disponga de información desglosada por provincias. Este programa se halla pendiente de aprobación por la Comisión Europea.

Dentro de los programas plurirregionales se ha aprobado el Programa de Infraestructura Científica objetivo 1 y el Programa Operativo Local, cuyos importes de ayuda FEDER destinada a Andalucía alcanzan las cifras de 66,06 y 125,298 millones de ecus, respectivamente.

La distribución regional del resto de los programas horizontales aprobados se conocerá a medida que se vaya avanzando en la ejecución de los mismos. Estos son: Programa Operativo de Incentivos Económicos Regionales; Subvención Global FEDER-CDTI; Subvención Global FEDER-ICO, y Programa Operativo de Medio Ambiente Local.

Se acompaña asimismo en anexo un listado de las acciones que integran cada una de las formas de intervención aplicadas en Andalucía aprobadas con cargo al nuevo MAC. Este volumen se incrementará a medida de que se disponga de datos por Comunidades Autónomas del resto de los programas horizontales aprobados.

Por otra parte, la Provincia de Almería se beneficiará de Subvenciones del FEDER a través de las siguientes Iniciativas Comunitarias:

PYMES. En esta Iniciativa no se conoce la distribución regional.

RETEX. Concebida para ayudar a las zonas dependientes del sector textil para su reconversión industrial, abarca el período comprendido entre los años 1993 y 1997. Tiene asignada a Andalucía 6,122 millones de ecus de ayuda a precios de 1993.

LEADER, cuyo objetivo es el desarrollo rural y en la que se intervienen además del FEDER, el FEOGA-Orientación y el FSE. Entre los tres Fondos estructurales se ha asignado a Andalucía la cantidad de 68,81 millones de ecus.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010681

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010681.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) existentes en Almería, así como número de parados registrados.

«En el anexo n.º 1 se remiten datos de Oficinas del Instituto Nacional de Empleo en la provincia de Almería y número de parados registrados en cada una de ellas a 31 de abril de 1995.

En cuanto a las previsiones de funcionamiento de las Oficinas, en el anexo n.º 2 se remite una relación de instrucciones sobre apertura y funcionamiento de las mismas, así como planes de adecuación previstos.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010682

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010682.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones con respecto a escuelas-taller y casas de oficios para la provincia de Almería.

«En el anexo adjunto se remiten las previsiones con respecto a Escuelas Taller y Casas de Oficios en la provincia de Almería.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

A N E X O**ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS**
PROVINCIA DE ALMERIA**1. Número de centros que han funcionado a 31 de mayo de 1995**

Escuelas Taller 11

Alumnos 510

Casas de Oficios del Plan Especial de Casas
de Oficios para 1995 en Andalucía, Extremadura
y zonas deprimidas 1

Alumnos 24

**2. Número de centros pendientes de inicio a 31 de mayo de 1995 (con
viabilidad de la Dirección General del INEM)**

Escuelas Taller 3

Alumnos 128

Casas de Oficios del Plan Especial de Casas
de Oficios para 1995 en Andalucía, Extremadura
y zonas deprimidas 4

Alumnos 120

**3. En cuanto a nuevas aprobaciones, en el presente año, quedaría por
aprobar una Casa de Oficios del Plan Especial y del Plan General está
comprometida la práctica totalidad del presupuesto previsto, quedando
condicionadas las posibles aprobaciones a los excedentes que puedan
producirse.****FUENTE: Instituto Nacional de Empleo**

184/010708

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010708.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. V-PNV).

Asunto: Enseñanza de la ética en el sistema educativo.

«Efectivamente, la sociedad está demandando una presencia más sólida y digna de la formación ética de nuestros jóvenes. Por ello, entre los objetivos preferentes de la reforma educativa están los de “una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad” —de acuerdo con el preámbulo de la LOGSE.

La presencia en todas las etapas educativas de los llamados temas transversales, en especial la “Educación Moral y Cívica”, la finalidad de los contenidos actitudinales y del papel de los centros docentes en la transmisión de valores y actitudes, etc., suponen un reconocimiento y una satisfacción a las demandas de formación ética que plantea la sociedad.

Además, en el marco de la reforma educativa, precisamente la formación ética deja de ser una materia alternativa a la religión para ser un objetivo de la educación de todos los alumnos como materia específica. La presencia en cuarto de Secundaria Obligatoria de la materia de “Ética” (que ha sustituido al bloque 10 del área de Ciencias Sociales, Geografía e Historia “La vida moral y la reflexión

ética”) supone la consolidación de unos objetivos de educación moral presentes en todas las etapas educativas anteriores y su tratamiento a partir del planteamiento de una materia de tradición filosófica que deberán cursar todos los alumnos.

Por otra parte, en la etapa de Bachillerato y en la asignatura de Filosofía, común a todas las modalidades y con un año de duración, se recoge la presencia de un bloque (de los cuatro que componen la materia) “La acción”, en el que tiene perfecta cabida una reflexión ética. A ello habría que añadir, también, algunos de los contenidos de la materia optativa del Bachillerato “Ciencia, Tecnología y Sociedad”, materia que puede ser impartida por los profesores de Filosofía.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010715

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010715.

AUTORA: Barrios Curbelo, María Bernarda (G. P).

Asunto: Inversiones previstas para el año 1995 por el Ministerio de Cultura en las ciudades de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

«El Ministerio de Cultura está realizando, durante 1995, las inversiones que se detallan en el cuadro que se adjunta en anexo, en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

**INVERSIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA
EN LAS ISLAS CANARIAS, EN 1995**

PROVINCIA	PROYECTO	IMPORTE (PTS)
LAS PALMAS	- Equipos informáticos del Archivo Histórico Provincial	2.000.000
	- Construcción nueva sede de la Biblioteca Pública de Las Palmas	16.000.000
	- Auditorio de Las Palmas	248.000.000
	- Parque Arqueológico Cueva de Gáldar	35.000.000
SANTA CRUZ	- Restauración del Monasterio de Ntra. Sra. de las Nieves, de Santa Cruz de la Palma	14.000.000
	- Confección de las fichas del Inventario General de Bienes Muebles de Titularidad Eclesiástica: Catedral de La Laguna	2.750.000

184/010767

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010767.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Asunto: Posición del Gobierno con respecto al colectivo de saharauis que viven en España.

«Durante el mes de enero pasado, el Sr. Omar Mohamed, Portavoz del Colectivo Saharaui en España, solicitó al Ministerio de Justicia e Interior la celebración de una entrevista que fue mantenida desde la Dirección General de Procesos Electorales, Extranjería y Asilo con representantes del colectivo para tratar sobre la situación de este grupo de personas.

Tras la celebración de dicha entrevista, se acordó proceder al estudio de la situación de cada uno de los com-

ponentes del grupo, al objeto de encontrar una solución que les permitiera acreditar su residencia legal en España.

En este momento ya se ha procedido, con posterioridad al estudio caso por caso de la situación de cada una de estas personas, a la remisión por parte de la Secretaría de Estado de Interior de instrucciones a las Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles de las provincias en las que se encuentran estos ciudadanos, para que se les documente, previa solicitud de los interesados, bien con un permiso de residencia o de trabajo y residencia o bien, para los que no tienen pasaporte, con una cédula de inscripción, lo que permitirá dar solución a la situación en España de este grupo de personas.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010773

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010773.

AUTOR: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique (G. P).

Asunto: Reducción progresiva del número de alumnos de las Facultades de Medicina.

«El pleno del Consejo Interterritorial de Salud, celebrado el día 19 de diciembre de 1994, acordó, a instancias de su Presidenta y recogiendo las sugerencias aportadas en el debate precedente "dirigirse al Consejo General de Universidades instándole a que, como contribución al problema actualmente planteado, proceda a una reducción del número de alumnos de las Facultades de Medicina, progresiva y no inferior al 30% del número de admisiones que se han producido en el curso académico actual".

De dicho acuerdo se dio traslado a las Universidades, representadas en el Consejo de Universidades y a este último, por cuanto corresponde a aquéllas, en el ámbito de su autonomía, la admisión de estudiantes (artículos 3.2, h) y 26.2 de la Ley de Reforma Universitaria, ambos de carácter orgánico) y al Consejo el establecimiento de límites máximos de admisión de alumnos en aquellos centros en que se prevea la existencia de una inadecuación entre su capacidad y el número de plazas solicitadas, de acuerdo con las previsiones de la disposición transitoria la del Real Decreto 1005/1991, de 14 de junio.

De los citados artículos se desprende que la admisión de los estudiantes forma parte del "contenido esencial" de la autonomía universitaria. El Tribunal Constitucional, en su sentencia 26/1987, así lo admite: "Es cierto que la admisión de los estudiantes... forma parte del contenido esencial de la autonomía de las Universidades y así lo reconoce la LRU en el art. 3.2.h)".

De acuerdo con lo anterior, no puede considerarse como una vulneración del principio de autonomía universitaria el hecho de que el Pleno del Consejo Interterritorial de Salud solicite la reducción del número de alumnos de las Facultades de Medicina, progresiva y no inferior al 30% del número de admisiones respecto a las del curso 1994-95.

Sería deseable, no obstante, vincular el número de admisiones en las Facultades de Medicina con las plazas que anualmente se fijan para la especialización de los médicos (MIR), al ser la medicina especializada y los centros hospitalarios públicos la casi única vía de formación de especialistas para ejercer en el sistema Nacional de Salud de España. Estas plazas han pasado de 2.249 en 1988 a 4.447 en 1995.

En los últimos años se viene impulsando desde el Ministerio de Educación y Ciencia una reducción de las plazas de las facultades de Medicina en España, habiendo pasado de un total de 5.358 plazas para el curso 1988-1989 a 4.310 plazas para el curso 1994-1995. Para el próximo curso 1995-1996, el Consejo de Universidades, el pasado día 14 de junio, aprobó un número de plazas de 4.104, a las que hay que añadir las que oferte la Universidad de la Iglesia de Navarra.

Hasta el momento, ni las Universidades, ni el Consejo de Universidades, han considerado conveniente la reducción del número de plazas de alumnos para las restantes Facultades y Escuelas Universitarias de ciencias de la Salud (Farmacia, Enfermería, etc.).»

Madrid, 12 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010775

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010775.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la construcción de la presa de Posadas, en la Rioja.

«En virtud del Real Decreto 3022/1983, de 5 de octubre, de transferencia de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de obras hidráulicas, se transfieren las competencias relativas a abastecimientos, saneamientos y regadíos, reservándose el Estado aquellas obras que sean de interés general o intercomunitarias, circunstancias que no se dan en el caso de la presa de Posadas.

En este sentido, y tras la redacción del proyecto por parte de la Comunidad autónoma de La Rioja en noviembre de 1990, el Proyecto de Directrices del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro recoge esta actuación en el primer horizonte del Plan (primeros de 10 años).

Asimismo, el Anteproyecto de Ley del Plan Hidrológico Nacional (PHN) recoge, también, en su anexo VI —catálogo de obras a declarar de interés general por el propio Plan— la regulación del sistema Oja-Tirón, que engloba a la citada presa de Posadas. Será, por tanto, la aprobación del PHN y la consiguiente declaración de interés general la que permita la intervención del Estado en esta actuación.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010779

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010779.

AUTOR: Souvirón García, Federico (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Cultura en las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Bilbao y Las Palmas durante el año 1995.

«El Ministerio de Cultura está realizando, durante 1995, las inversiones que se detallan en el cuadro que se adjunta en anexo, en las provincias de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, Zaragoza, Málaga, Bilbao y Las Palmas.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010782

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010782.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Actuaciones para rehabilitar el edificio afectado por aluminosis, propiedad de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), en el término municipal de Massanes (Girona).

«El edificio por el que se interesa S. S. está afectado de aluminosis únicamente en las balconadas y consta de 11 viviendas.

Las actuaciones que se han realizado han sido las siguientes:

— El Ayuntamiento ha procedido al apuntalamiento de las balconadas.

— Rescindir los contratos de aquellos inquilinos que únicamente disfrutaban en el fin de semana de las viviendas.

— Reubicar en otras viviendas de RENFE a los inquilinos habituales.

— Ofrecimiento del edificio al Ayuntamiento, a fin de realizar las mejoras necesarias y disponer de viviendas de bajo coste.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010789

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010789.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. N-PNV).

Asunto: Calendario previsto para la aprobación del Real Decreto que regule el nuevo ciclo de formación profesional referido al ámbito de la actividad física y el deporte.

«El Real Decreto que regula el título de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas está en fase de elaboración. Finalizada la misma y una vez informado por los órganos competentes: Consejo Escolar del Estado, Consejo General de Formación Profesional, Conferencia de Consejeros de Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación, etc., sería remitido al Consejo de Ministros, estando prevista su aprobación para el próximo mes de noviembre.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010791

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010791.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. N-PNV).

Asunto: Razones de la negativa del Gobierno a regular el ejercicio profesional de los titulados universitarios superiores en ciencias de la actividad física y el deporte.

«El Ministerio de Educación y Ciencia no se niega a la regulación del ejercicio profesional de los titulados universitarios superiores en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. De hecho, en este ámbito, se ha pronunciado sobre la actividad de la docencia, toda vez que el título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte habilita, en las condiciones fijadas por la LOGSE, para la práctica de la docencia en los distintos niveles educativos.

Por otra parte, está en proceso de estudio la elaboración de un Proyecto de Real Decreto para la aprobación, en su

caso, por el Consejo de Ministros de un "Estatuto del Consejo General de Colegios Oficiales de Profesores y Licenciados en Educación Física de España".»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010792

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010792.

AUTOR: González de Txabarri Miranda, José Juan (G. N-PNV).

Asunto: Plan estratégico preparado por la Compañía Telefónica de España, S. A.

«Telefónica de España, S. A., es una empresa privada con un contrato con el Estado para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones. Cualquier aspecto referente a la actividad de la empresa, que no esté directamente relacionado con la prestación del servicio, pertenece al ámbito de gestión propio de una empresa privada.

La información contenida en el Plan Estratégico de Telefónica, que recoge los escenarios posibles de actuación a medio plazo y sirve de referencia para las decisiones que toma la empresa, se considera especialmente sensible en un entorno como el que existe en la actualidad en el sector de las telecomunicaciones, caracterizado por un proceso de entrada de la competencia en todos los segmentos del mercado, proceso que culminará en enero de 1998, con la liberalización de todos los servicios e infraestructuras de telecomunicaciones.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010801

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010801.

AUTORA: Rodríguez Calvo, María Isabel (G. S).

Asunto: Descentralización de la gestión en atención primaria.

«En primer lugar se señala que los profesionales sanitarios, en concreto el personal médico, son los auténticos gestores de los servicios sanitarios, ya que establecen a través de su práctica clínica la oferta y la demanda del sistema, además de influir con sus actuaciones clínicas en la gestión de los recursos.

Además, si algo caracteriza los servicios de Atención Primaria es la adaptación de cada uno de los equipos o grupos de trabajo a las características del medio y de la población que atienden.

Con base en estas consideraciones, el INSALUD inició a partir de 1992 un proyecto de gestión descentralizada para los Servicios de Atención Primaria con los siguientes objetivos:

- Reconocer a los profesionales como a los auténticos protagonistas gestores del sistema.

- Establecer el equipo de Atención Primaria como unidad básica de provisión de servicios, que se puede evaluar de un modo descentralizado.

- Descentralizar de forma progresiva, en temas de organización y de actividad de la gestión clínica, la capacidad de actuación a nivel de equipo de Atención Primaria.

- Potenciar las funciones de los equipos directivos en relación con la gestión de las decisiones de los profesionales, la garantía de la cantidad y calidad de los servicios, el adecuado apoyo técnico y la evaluación de la gestión de los recursos.

- Durante 1992 y 1993, a fin de posibilitar la consecución de estos objetivos, se estableció un proceso de acreditación de los procedimientos de la gestión.

- Conocimiento de la población asignada, tanto por grupo de edad y sexo, como por su condición de titular o beneficiario de la Seguridad Social, procediéndose a la implantación de la Tarjeta Individual Sanitaria para el conjunto de la población.

- Un sistema de imputación de costes, que permitiera conocer los costes que ocasiona en su gestión y en sus actuaciones cada equipo de Atención Primaria.

- Un procedimiento de información a través del cual, y con carácter mensual, se pudiera informar a cada equipo de su perfil terapéutico, incluyendo información sobre el número de recetas, su distribución por subgrupos terapéuticos, así como la evolución de los indicadores cualitativos relevantes.

- Conocimiento, con carácter mensual, de las derivaciones de cada equipo de Atención Primaria a las consultas externas de Atención Especializada, así como las pruebas radiológicas y determinaciones analíticas que solicitan.

- Un sistema para evaluar la actividad que realizan, en base a la cobertura real de cada uno de los servicios a su calidad.

Durante 1994, se ofreció la gestión descentralizada a las 29 gerencias de Atención Primaria que tenían acreditados todos los procedimientos. Estas, a su vez, y de forma

voluntaria, solicitaron la participación de sus diversos equipos. En el ejercicio de 1994, 445 equipos de Atención Primaria (es decir, más del 50 por ciento de los existentes en el INSALUD, y más de 10.000 profesionales) aceptaron asumir responsabilidades en la organización de los equipos y en la gestión clínica de los mismos.

Entre las áreas de gestión que fueron asumidas por los equipos de Atención Primaria, de forma progresiva, se incluyeron las siguientes:

- Gestión de personal. Sustituciones, formación continuada, colaboración en la selección de personal eventual interino.

- Financiación del Centro. Material fungible y de reposición, servicio de limpieza, indemnizaciones por transporte.

- Organización propia del Centro. Guardias, horarios de los centros, agenda de consulta.

- Aspectos de calidad relacionados con los usuarios. Gestión de las reclamaciones, la libre elección de médico, general y pediatría, información sobre los servicios que presta el Centro, etc.

Los resultados del proyecto 1994 han sido muy satisfactorios, ya que prácticamente la totalidad de las Gerencias de Atención primaria y los equipos que participaron, mejoraron notablemente la cobertura y la calidad de sus servicios.

Durante 1995, el proyecto de descentralización se ha extendido a las 57 Gerencias de Atención Primaria siendo aceptado de forma voluntaria en todas ellas por la mayoría de los profesionales.

Por lo tanto, el proceso de descentralización de la gestión en Atención Primaria supone las siguientes ventajas:

- Se capacita a cada equipo de Atención Primaria para adaptar los servicios que presta el INSALUD de la forma más idónea posible a su población, adaptándolos a sus características demográficas, sociales y de demandas de salud.

- El médico acepta su responsabilidad de gestor clínico, obteniendo una libertad y también responsabilidad en las implicaciones que supone cada una de sus decisiones.

- Se establece un sistema de evaluación, a fin de conocer y asegurar la cantidad y calidad de los servicios que cada uno de los equipos de Atención Primaria desarrolla para su población.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010802

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010802.

AUTORA: Rodríguez Calvo, María Isabel (G. S).

Asunto: Formación de los profesionales sanitarios para la realización de la gestión descentralizada en atención primaria.

«En primer lugar, es necesario resaltar que la formación que requieren los profesionales sanitarios para asumir correctamente la gestión descentralizada en Atención Primaria no es otra que el correcto desarrollo de su profesión, ya que el proceso no implica, en ningún caso, que por parte de los profesionales o de los equipos de Atención Primaria se asuman tareas administrativas, que burocraticen y anquilosen las relaciones entre los profesionales y los ciudadanos. Por el contrario, lo que se pretende es que en el desarrollo de su profesión gocen de una mayor libertad y responsabilidad en la atención individualizada y personalizada que requiere cada uno de los usuarios.

De otra parte, el proyecto de descentralización, por su implantación y metodología, supone en sí mismo una mejora en la formación de los profesionales sanitarios, concretada en los siguientes aspectos:

- Cada servicio está basado en un protocolo clínico, consensuado entre el conjunto de los profesionales y con un sistema de evaluación de la calidad y los resultados que asegura una formación continuada para cada uno de ellos.

- Los equipos directivos suministran de forma periódica información de sus perfiles terapéuticos y su comparación con otros equipos u otras áreas sanitarias. Igualmente, y de forma progresiva, se informa a los equipos respecto a los perfiles de demanda de pruebas analíticas y radiológicas, a fin de que el conjunto de los profesionales vaya valorando y evaluando su idoneidad con los problemas de salud que los ciudadanos plantean.

- El equipo de Atención Primaria, como elemento fundamental en la gestión y descentralización, sustituye al trabajo individual que hasta hace poco se realizaba. El abordaje de cualquier problema de salud, a través de criterios comunes con su posterior evaluación, permite establecer de forma sistemática sesiones clínicas, bibliográficas, etc., que redundan en una actualización de la formación de los profesionales.

- El Coordinador, como responsable del Equipo de Atención Primaria, recibe formación relacionada con los instrumentos de gestión que la gerencia acredita para que el proceso de descentralización sea homogéneo y fiable.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010835

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010835.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Garantías para que las flotas españolas que faenan en el Mar de Barents no tengan conflictos entre sí, así como normativa que regula las cuotas a las que tendrán acceso los buques de la flota congeladora española en cada una de las pesquerías.

«La flota que tradicionalmente ha ejercido actividades pesqueras en el mar de Barents ha sido la flota bacaladera en la zona de protección pesquera de Svalbard, zona a la cual España tiene acceso para explotar los recursos pesqueros.

La actividad pesquera de la flota bacaladera queda regulada por la Orden de 8-6-91, estableciéndose en la misma los criterios de su participación en las cuotas de bacalao.

Durante 1995 se han autorizado seis acciones piloto de pesca experimental dirigida a la de platija en Svalbard y aguas internacionales del mar de Barents, con objeto de explotar las posibilidades que este recurso podía ofrecer para una actividad pesquera con fines comerciales.

Con objeto de evitar posibles conflictos con la flota habitual en este caladero, debido a las posibles capturas inevitables de bacalao, pescadas en asociación con la platija, la Administración publicó la Orden Ministerial de 25 de mayo de 1995, por la que se regulan estas campañas experimentales, mediante la cual se establecen los límites de pesca incidental de bacalao y la restitución de estas capturas a la flota bacaladera.

La actividad pesquera autorizada en el marco de campañas experimentales se dirige a especies cuyos recursos no son suficientemente conocidos, siendo el objetivo de dichas campañas explorar las posibilidades que dichas especies pueden ofrecer para una actividad dirigida con fines comerciales.

La evaluación científica de dichos stocks no es completa al no haberse explotado comercialmente, por lo que se trata de especies no reguladas y, por lo tanto, no sometidas a un régimen de cuotas.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010848

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010848.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Argolla instalada en la pared del pasillo del Cuartel de la Guardia Civil de Calpe (Alicante) para evitar fugas de detenidos.

«El Ministerio de Justicia e Interior, al tener conocimiento de los hechos que se relatan, dio las instrucciones oportunas para que se adoptaran las medidas necesarias a fin de suprimir el uso de la referida anilla, por lo que los detenidos en la localidad de Calpe son trasladados o bien a los depósitos municipales o bien a las dependencias de los acuartelamientos de la Guardia Civil más próximos.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010849

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010849.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Cantidades recibidas por la Comunidad Foral de Navarra con cargo al Fondo Europeo de Garantía Agrícola (FEOGA), así como por el Estado durante los ejercicios de 1993 y 1994 y previsiones para el año 1995.

«Las ayudas procedentes de la Unión Europea, que se han recibido a nivel estatal y a nivel de la Comunidad Foral de Navarra, durante los años 1993 y 1994, son las que se detallan en el anexo.

Las cantidades a recibir en 1995 por la Comunidad Foral de Navarra dependerán de las certificaciones que se efectúen antes de fin de año de los Proyectos y Programas que actualmente están en marcha, así como de la demanda de solicitudes de ayuda en el marco de la OCM».

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010850

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010850.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Ayudas recibidas por la Comunidad Foral de Navarra, así como por el Estado durante los ejercicios 1993 y 1994 para los programas de la Unión Europea (UE) «Interreg», «Leader», «Now» y «Horizon».

«Las cantidades recibidas por la Comunidad Foral de Navarra para los programas LEADER e INTERREG han sido las siguientes:

Iniciativa	Cantidades totales (millones de pesetas)	Por millón de H. (*) (millones de pesetas)
LEADER	190,934	367,692
INTERREG I Esp-Fr	423,000	814,594

(*) Población de derecho de Navarra: 519.277 (INE 1991).

Las iniciativas NOW y HORIZON no tiene ayuda Feder fuera del Objetivo 1.

Las cantidades LEADER fueron destinadas al Centro de Desarrollo Rural de Navarra “CEDERNA-GARALUR” para estimular el desarrollo rural integrado mediante la revitalización del tejido económico y social, el apoyo a las iniciativas locales y la protección del medio ambiente.

Las cantidades INTERREG lo fueron a los proyectos que figuran en anexo I.

Las cantidades recibidas por el Estado español en estos dos programas han sido:

Iniciativa	Cantidades totales (millones de pesetas)	Por millón de H. (millones de pesetas)
LEADER I	8.097	208,299 (*)
INTERREG I Esp-Fr	2.002	873,579 (**)

(*) Población de España: 38.872.268 (INE 1991).

(**) Población de las zonas INTERREG España-Francia: 2.291.724 (INE 1991).

Las cantidades que está previsto que reciba la Comunidad Foral de Navarra son:

LEADER I. La Decisión de las Comunidades Europeas de 27 de julio de 1995 asigna, en la subvención global para la Comunidad Autónoma de Navarra, la cantidad de 4.810.000 ecus.

LEADER II. El Programa Operativo para las regiones fronterizas de España y Francia aún no ha sido aprobado por la Comisión. En el programa presentado figura una asignación para Navarra de 6.320.000 ecus.

Las ayudas para los proyectos de las Iniciativas Now y Horizon se han concedido para los años 1991-1993, prorrogándose durante 1994 la ejecución y pago de las actuaciones previstas, que constituyeron un solo compromiso para la totalidad del período. Las cantidades aprobadas

para la Comunidad Foral de Navarra respecto a dicho período figuran en el primer punto del anexo II.

Todo ello sin perjuicio de la participación de Navarra en los programas plurirregionales de la Administración central, de cuya participación no existen datos desagregados.

En todo caso, hay que significar que fueron aprobados todos los proyectos presentados en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Las cantidades recibidas en España para el período 1991-1993 se reflejan en la segunda parte del anexo.

Las ayudas previstas para el período 1994-1999 en las Iniciativas Comunitarias de Empleo, capítulos Now y Horizon son respectivamente de 82,9 y 173,1 millones de ecus.

En las Iniciativas Comunitarias de Recursos Humanos no se realiza una distribución previa de recursos por regiones, sin perjuicio de la asignación global a zonas de objetivo 1, ya que se seleccionan proyectos individualizados con unas características muy concretas de transnacionalidad y de innovación, y, en consecuencia, la participación de la Comunidad de Navarra dependerá del número y calidad de los proyectos presentados.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010851

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010851.

AUTOR: Gatzagaetxebarría Bastida, Ricardo (G. V-PNV).

Asunto: Envío de seis buques congeladores al Océano Arctico para pescar platija, así como compensaciones que concede el Gobierno español a Noruega, para que este país autorice la pesca de fletán, pese a estar agotada la cuota comunitaria.

«Las acciones piloto de pesca experimental tal como se establece en el Real Decreto 2112/94, de 28 de octubre, por el que se definen las condiciones de estas campañas, son promovidas a través de los institutos científicos españoles, como el Instituto Español de Oceanografía y el Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo. En este caso las seis campañas experimentales de pesca fueron promovidas por los referidos institutos.

La Administración pesquera española conocía que la pesca dirigida a la platija podría ir acompañada de capturas

incidentales de bacalao. Por esta razón, y con objeto de evitar los posibles conflictos con la flota bacaladera tradicional en estos caladeros, se publicó la Orden Ministerial de 25-5-95 por la que se regulan estas campañas y se establecen los límites de pesca incidental de bacalao y la restitución de estas capturas a la flota bacaladera.

La interdependencia de las especies que evolucionan en un mismo caladero, así como la especialización de las pesquerías, hace necesario que se establezcan medidas de conservación para evitar la incidencia de las pesquerías en otras especies a las cuales no se dirige.

Una de las medidas técnicas de conservación más común es el límite de los niveles de capturas incidentales de especies reguladas, por lo que las flotas pesqueras están habituadas a este tipo de normas, las cuales son cumplidas sin dificultad.

Las campañas experimentales de pesca han sido supervisadas por observadores científicos y un inspector de la Secretaría General de Pesca, habiendo obtenido información puntual y diaria sobre el desarrollo de la campaña.

Las especies capturadas han sido platija, bacalao, fletán negro, raya y perro.

La O. M. de 25 de mayo se adoptó con el objetivo de regular las capturas incidentales de bacalao, pescadas inevitablemente, ya que las condiciones de las campañas prohibían la pesca de bacalao, así como el descarte de esta especie.

La decisión de publicar esta norma fue por motivos de gestión y ordenación de las distintas flotas que concurren en dicho caladero, por lo cual solamente a nivel informativo era necesaria la consulta de los organismos científicos (Instituto Español de Oceanografía).

Por otra parte, los proyectos concretos de acciones piloto de pesca experimental presentados por la flota bacaladera se presentaron con posterioridad a los de la flota congeladora; por esta razón, fueron aquéllos los tramitados a través de la Dirección General de Estructuras de la Comisión de la UE.

Independientemente, al ser la platija una especie no regulada, la flota bacaladera que está autorizada a ejercer actividades pesqueras en Svalbard puede retener, sin limitación, las capturas incidentales de platija pescadas durante su actividad dirigida al bacalao.

El Reglamento 737/95, de 30 de marzo, prohíbe por agotamiento de cuota la captura de fletán negro en aguas noruegas al norte de los 62 grados N. El marco de esta actividad es el Acuerdo Bilateral de Reciprocidad UE/Noruega, que no afecta a la actividad pesquera en el Mar de Barents o en el caladero de Svalbard.

Las capturas de fletán negro realizadas durante las acciones piloto han sido consecuencia de pesca incidental al prospectar una zona en la que abundaba esta especie. Entre las condiciones bajo las cuales se aprobaron estas campañas estaba la limitación de captura incidental de esta especie, de acuerdo con las normas que a tal efecto rigen en la zona de protección pesquera de Svalbard.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010852

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010852.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: aplicación de la Disposición Adicional Decimotava, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1990 por la que se reconocía el derecho a una indemnización en favor de quienes hubieren sufrido al menos tres años de privación de libertad por motivos políticos durante la dictadura franquista.

«La eficacia de la norma legal aprobada por las Cortes en el año 1990, para habilitar el derecho a las indemnizaciones de referencia, ha de entenderse altamente positiva. Desde el punto de vista cuantitativo, ha de recordarse que en el trámite parlamentario previo a la aprobación de dicha disposición, las estimaciones de los distintos grupos parlamentarios, respecto de los posibles beneficiarios, se situaban en torno a las mil personas, en unos casos, o mil setecientas en otros. La repercusión y difusión de dicho precepto legal ha sido de tal magnitud que en la actualidad —al cabo de cinco años—, el número de indemnizaciones reconocidas y abonadas se eleva a 58.962.

A 1 de julio, el número total de solicitudes presentadas alcanza las 102.208.

El número total de solicitudes reconocidas y abonadas asciende a 58.962.

El importe total de las indemnizaciones pagadas se eleva a 62.755.800.000 pesetas.

El número total de solicitudes resueltas en sentido desestimatorio es de 37.986.

Las causas de dichas resoluciones negativas son variadas, y responden, en todos los casos, a la falta de acreditación de los requisitos legales necesarios para estar incluido en el ámbito de aplicación de la citada Disposición adicional decimotava de la Ley 4/1990 y de las disposiciones concordantes posteriores.

Los motivos de dichas resoluciones negativas pueden agruparse en los siguientes:

Motivo de la denegación	Porcentaje
No se alcanza suficiente tiempo de permanencia en prisión (mínimo tres años)	93,81%
El solicitante no es el propio causante ni su cónyuge supérstite	2,91%
El causante no tiene, o no pudo tener, 65 años de edad a 31 de diciembre de 1990	1%
La prisión acreditada no es de intencionalidad política, o el delito no es amnistiable	0,84%
Motivos 1.º y 4.º, simultáneamente	0,51%
Otros motivos, incluidos los anteriores, simultáneamente	0,93%

De las 102.208 solicitudes presentadas, se han resuelto 96.948, quedando pendientes de resolución 5.260. Estos expedientes se encuentran en distintas fases de tramitación.

Los expedientes que adolecen de falta de documentación acreditativa de alguno de los requisitos legales para justificar su derecho han sido tratados, al menos, cuatro veces, solicitando reiteradamente a los interesados la documentación necesaria para su resolución, y habiéndose cursado, en su caso, oficios a otros Organismos para reclamar los documentos pertinentes en cada caso (Instituciones Penitenciarias, Ministerio de Defensa, Archivo General de la Administración, etc.). Hasta la fecha se han gestionado un total de 464.438 informaciones complementarias a interesados e instituciones. Las más frecuentes han sido el certificado que justifique los períodos de privación de libertad, y la acreditación del parentesco del solicitante con el causante del derecho.

En relación con la documentación solicitada, se señala que sólo el 15,44% de los expedientes resueltos hasta la fecha lo han sido con la documentación aportada inicialmente con la solicitud; el 17,89% de los resueltos necesitaron documentación adicional, que los interesados aportaron sin solicitud expresa de la Administración; y el 66,67% han sido resueltos con documentación recibida a lo largo de la tramitación del expediente y previamente solicitada desde los servicios de gestión.

Desde que se inició el trámite parlamentario de inclusión del precepto legal interesado, en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990, la Administración ha venido adoptando un conjunto de medidas para agilizar el proceso de reconocimiento y pago de las indemnizaciones en favor de quienes sufrieron prisión por actuaciones de intencionalidad política. Entre ellas cabe citar las siguientes:

a) Estudio de las disposiciones dictadas durante la época de guerra y posguerra, a fin de posibilitar la adopción de criterios en la resolución de los expedientes.

b) Creación de una unidad específica, dotada con medios materiales y humanos suficientes en la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Economía y Hacienda, en donde reside la competencia para la resolución de estas solicitudes.

c) Intensificación de los servicios de atención al público, abriendo, a tal fin, una nueva oficina de información en la Dirección General antes citada.

d) Creación de un Servicio de Atención al Ciudadano, dependiente del Ministerio de Justicia, que canaliza todas las peticiones de certificados de tiempos de prisión, ya sean sufridos en establecimientos civiles o militares.

e) Elaboración y distribución de 115.000 ejemplares de documentación normalizada sobre estas Indemnizaciones (solicitudes, información, sobres, etc.) para comodidad de los solicitantes.

f) Adopción de medidas administrativas de carácter organizativo y de control, en materia de delegación de competencias y de fiscalización limitada previa para este tipo de expedientes.

g) Fijación de criterios en orden a la exención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de sus deducciones a cuenta, en estas indemnizaciones.

h) Mantenimiento de un flujo continuo de información entre los distintos Organismos implicados en el proceso de indemnizaciones, que afecta a los Ministerios de Economía y Hacienda, de Defensa, de Justicia e Interior y de Cultura (en este caso en relación con la documentación que custodian los diferentes Archivos de la Administración), así como con la propia Generalitat de Cataluña, cuyo seguimiento se ha efectuado a través de reuniones periódicas a distinto nivel.

i) Reforzamiento de las Unidades encargadas del archivo y custodia de la documentación penitenciaria de guerra y posguerra (dependiente de los Ministerios de Justicia e Interior y de Cultura), mediante la contratación eventual de personal en régimen laboral, a fin de agilizar el proceso de búsqueda de antecedentes y expedición de certificados de tiempos de prisión y ulterior remisión a los servicios de resolución de expedientes en Economía y Hacienda.

En cuanto a la adopción de cualquier medida encaminada a cambiar las actuales condiciones de derecho a dicha indemnización, se señala que ha de comportar, necesariamente, la modificación del vigente marco legal.

En este sentido, se indica que el período mínimo de tres años de privación de libertad como requisito para la obtención del derecho a la indemnización tiene el valor convencional de reconocer y asignar tal derecho, siempre paliativo, en favor de colectivos específicos. Quizás sea oportuno recordar que el ámbito de la norma, según las discusiones previas a su aprobación, se vinculaba, de forma inequívoca, tanto al período de la guerra civil 1936-1939, como al inmediato posterior de posguerra; y a las penalidades de quienes en aquellos momentos, y por su pertenencia a los ejércitos de la II República, se vieron sometidos a privaciones de libertad por tal causa; aunque como es conocido, existen otros colectivos distintos de quienes lucharon en favor de la República o en apoyo de las libertades democráticas.

Finalmente, se señala, que el establecimiento de determinados requisitos de orden temporal (edad de jubilación, perfeccionamiento de trienios, períodos de carencia, premios de constancia, etc.) siempre puede ser objeto de polémica, pero que su adopción, si bien convencional, no suele estar desvinculada de su coste.

En este sentido, según datos de la época, el número de presos, fundamentalmente políticos, ascendía a 44.441 en julio de 1937, a 49.441 en el mes de agosto del mismo año, a 64.719 en septiembre; que la población penitenciaria al final de la guerra se calculaba en 100.242 presos y que tal población se cifra en 210.219 en 1940. Es decir, el número de presos políticos aumenta considerablemente durante el período de guerra y posguerra y aunque la insuficiente infraestructura de medios materiales y humanos obliga a la adopción de una serie de medidas que palien la grave situación (Leyes de 4 de junio y 1 de octubre de 1940, de 1 de abril de 1941, de 16 de octubre de 1942, de 30 de marzo de 1943, todas ellas sobre libertad condicional y Decretos de indulto de 1945), hasta la década de los años 50 no

existe una población reclusa que pueda encuadrarse dentro de ciertos límites de normalidad (29.156 personas en 1950; 19.659 en 1955 y 15.226 en 1959), si bien tal normalidad, realmente, no se alcanza hasta el indulto general de 1975 y la amnistía de 1977, en los que la población reclusa, obviamente ya no política, se sitúa en 8.440 y 9.392 penados respectivamente.

Todo lo anterior conduce a que, razonablemente, si se redujese el requisito de los tres años de privación de libertad, exigido en la actualidad para acceder a la indemnización, el coste económico pudiera dispararse, según las cifras expuestas con anterioridad.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010855

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010855.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones sobre el coste y plazos de ejecución de las obras de la nueva estación intermodal de transporte del Portillo, de Zaragoza.

«En el marco de un Convenio entre la Diputación General de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza y Renfe se concluyó a finales de 1994 el “Anteproyecto de Centro de Transporte de Viajeros de Zaragoza-El Portillo”.

A principios de 1995, la Diputación General y el Ayuntamiento presentaron este Anteproyecto al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, con el objeto de promover una actuación concertada entre las tres administraciones para llevar adelante el proyecto. Las elecciones autonómicas de mayo de 1995 interrumpieron el proceso de negociación, cuyo objetivo era poner en marcha los instrumentos de concertación necesarios para llevar adelante esta actuación singular, como la creación de un Consorcio o Sociedad participada por todas las administraciones para la gestión y financiación del proyecto.

Esta actuación singular debe incluirse en el conjunto de actuaciones que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente tiene previsto realizar en la red arterial ferroviaria de Zaragoza para el paso de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona. A este respecto, el Ministerio debe adoptar plenamente el proyecto, aunque el anteproyecto redactado constituye ya un elemento fundamental en el proceso de definición de las actuaciones y de negociación entre las administraciones.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010859

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010859.

AUTOR: Mardones Sevilla, Luis (G. CC).

Asunto: Establecimiento y aplicación del uso de la tarjeta de afiliación a la Seguridad Social en Canarias.

«El proyecto de Tarjeta de la Seguridad Social (TASS), contempla una implantación por fases en todo el territorio nacional.

Actualmente, dicho proyecto TASS está implantado, en su fase piloto, en la provincia de Córdoba.

Está previsto extender su implantación, a lo largo del año 1996, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a partir de 1997 se proseguirá con la expansión del proyecto al resto del territorio nacional.

A partir del primer trimestre de 1996, la Tesorería General de la Seguridad Social va a emitir tarjeta a todos los nuevos afiliados en todo el territorio nacional, lo que incluye la Comunidad Autónoma de Canarias. Por lo que, a partir de esta fecha, los trabajadores que inicien su relación con la Seguridad Social recibirán la correspondiente tarjeta acreditativa, con la que podrán acceder a la información de carácter personal que figure en la base de datos, así como realizar los trámites y gestiones administrativas que, en ese momento, estén disponibles a través de los Terminales Automáticos de Información y Gestión.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010862

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010862.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Modificación de los horarios del tren Talgo que comunica Madrid con Huelva a través de la línea del Tren de Alta Velocidad (AVE).

«Actualmente no es posible modificar los horarios del Talgo Huelva-Madrid por estar condicionados por la limitación de coches Talgo aptos para circular a 200 Km/hora —que se utilizan también para las relaciones con Cádiz y

Málaga—, y por las rotaciones que deben realizar los citados coches para acometer su mantenimiento técnico que, periódica y necesariamente, se efectúa en el Taller que Talgo tiene ubicado en Madrid.

Tanto las circulaciones estipuladas por el Contrato-Programa RENFE-Estado como los enlaces con otros trenes de la Red Andalucía Exprés y con los de otros operadores —Cercanías y Largo Recorrido— condicionan que los horarios se ajusten en la medida de lo posible para enlazar con el mayor número factible de trenes AVE hasta/desde Sevilla.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010865

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010865.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Proyectos de investigación farmacéutica que se financian a través del Fondo de investigaciones sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual.

«Se relacionan a continuación los datos correspondientes a proyectos de investigación farmacéutica financiados a través de la convocatoria FIS 1995, correspondientes a Hospitales en los que en las convocatorias 1992, 1993 y 1994, no se aprobó ningún proyecto de investigación farmacéutica:

EXPEDIENTE
INVESTIGADOR PRINCIPAL
CENTRO
TITULO DEL PROYECTO

95/0069-02
GUTIERREZ HERRADOR, GABRIEL
HOSPITAL DE CRUCES, BARACALDO (VIZCAYA)
Papel de los servicios de urgencias hospitalarios en la optimización de la recogida de información sobre reacciones adversas por medicamentos

DURACION
IMPORTE 1995
IMPORTE 1996
IMPORTE TOTAL
EQUIPO INVESTIGADOR

2 años
297000
297000
594000
GUTIERREZ HERRADOR, GABRIEL
ALONSO GIMENEZ BRETON, JAVIER
MINTEGUI RASO, SANTIAGO

EXPEDIENTE
INVESTIGADOR PRINCIPAL
CENTRO
TITULO DEL PROYECTO

95/1332
VALLS I SOLER, ADOLF
HOSPITAL DE CRUCES, BARACALDO (VIZCAYA)
Ventilación líquida con emulsiones de perfluorocarbonos y surfactante. Estudios in vitro e in vivo

DURACION
IMPORTE 1995
IMPORTE 1996
IMPORTE 1997
IMPORTE TOTAL
EQUIPO INVESTIGADOR

3 años
2475000
2145000
2255000
6875000
VALLS I SOLER, ADOLF
SCHURCH, SAMUEL
VILANOVA RODRIGUEZ, JUAN
GOMEZ SOLAETXE, MIGUEL ANGEL
ROMAN ETXEBARRIA, LOURDES
RODRIGUEZ SORIANO, JUAN

EXPEDIENTE
INVESTIGADOR PRINCIPAL
CENTRO

95/1348
LOPEZ DE HEREDIA Y GOYA, JON
HOSPITAL DE CRUCES, BARACALDO (VIZCAYA)

TITULO DEL PROYECTO	Efecto del óxido nítrico y un perfluorocarbono en la hipertensión pulmonar experimental en corderos recién nacidos
DURACION	3 años
IMPORTE 1995	1320000
IMPORTE 1996	550000
IMPORTE 1997	550000
IMPORTE TOTAL	2420000
EQUIPO INVESTIGADOR	LOPEZ DE HEREDIA Y GOYA, JON RODRIGUEZ SORIANO, JUAN ALFONSO SANCHEZ, LUISA FERNANDA ROMAN ECHEVARRIA, LOURDES CRUZ BENAVIDES, CLAUDIA VALLS I SOLER, ADOLF SCHURCH, SAMUEL

EXPEDIENTE	95/0080-03 (Subproyecto) (*)
INVESTIGADOR PRINCIPAL	INGLADA GALIANA, LUIS
CENTRO	HOSPITAL NTRA. SRA. DEL PINO, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
TITULO DEL PROYECTO	Estudio de la variabilidad e idoneidad de los tratamientos antibióticos de las infecciones comunitarias respiratorias
DURACION	2 años
IMPORTE TOTAL	0
EQUIPO INVESTIGADOR	INGLADA GALIANA, LUIS

EXPEDIENTE	95/0080-04 (Subproyecto) (*)
INVESTIGADOR PRINCIPAL	VIDAL BUGALLO, JUAN BAUTISTA
CENTRO	HOSPITAL DR. RAFAEL MENDEZ, LORCA (MURCIA)
TITULO DEL PROYECTO	Estudio de la variabilidad e idoneidad de los tratamientos antibióticos de las infecciones comunitarias respiratorias
DURACION	2 años
IMPORTE TOTAL	0
EQUIPO INVESTIGADOR	VIDAL BUGALLO, JUAN BAUTISTA

(*) Nota: Al tratarse de un subproyecto, coordinado a un proyecto principal, carece de dotación presupuestaria independiente, que ha sido concedida al proyecto principal.

EXPEDIENTE	95/0080-06 (Subproyecto) (*)
INVESTIGADOR PRINCIPAL	RUIZ CANTERO, ALBERTO
CENTRO	HOSPITAL GENERAL BASICO SERRANIA DE RONDA, RONDA (MALAGA)
TITULO DEL PROYECTO	Estudio de la variabilidad e idoneidad de los tratamientos antibióticos de las infecciones comunitarias respiratorias
DURACION	2 años
IMPORTE TOTAL	0
EQUIPO INVESTIGADOR	RUIZ CANTERO, ALBERTO

EXPEDIENTE	95/0080-08 (Subproyecto) (*)
INVESTIGADOR PRINCIPAL	ARTERO MORA, ARTURO
CENTRO	HOSPITAL DOCTOR PESET (VALENCIA)
TITULO DEL PROYECTO	Estudio de la variabilidad e idoneidad de los tratamientos antibióticos de las infecciones comunitarias respiratorias
DURACION	2 años
IMPORTE TOTAL	0
EQUIPO INVESTIGADOR	ARTERO MORA, ARTURO

(*) Nota: Al tratarse de un subproyecto, coordinado a un proyecto principal, carece de dotación presupuestaria independiente, que ha sido concedida al proyecto principal.

EXPEDIENTE	95/0080-09(Subproyecto) (*)
INVESTIGADOR PRINCIPAL	EIROS BOUZA, JOSE MARIA
CENTRO	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VALLADOLID)
TITULO DEL PROYECTO	Estudio de la variabilidad e idoneidad de los tratamientos antibióticos de las infecciones comunitarias respiratorias
DURACION	2 años
IMPORTE TOTAL	0
EQUIPO INVESTIGADOR	EIROS BOUZA, JOSE MARIA

EXPEDIENTE	95/0080-11 (Subproyecto) (*)
INVESTIGADOR PRINCIPAL	OCHOA SANGRADOR, CARLOS
CENTRO	HOSPITAL VIRGEN DE LA CONCHA (ZAMORA)
TITULO DEL PROYECTO	Estudio de la variabilidad e idoneidad de los tratamientos antibióticos de las infecciones comunitarias respiratorias
DURACION	2 años
IMPORTE TOTAL	0
EQUIPO INVESTIGADOR	OCHOA SANGRADO, CARLOS

(*) Nota: Al tratarse de un subproyecto, coordinado a un proyecto principal, carece de dotación presupuestaria independiente, que ha sido concedida al proyecto principal.

EXPEDIENTE	95/0837
INVESTIGADOR PRINCIPAL	GONZALEZ FAJARDO, JOSE ANTONIO
CENTRO	HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO (VALLADOLID)
TITULO DEL PROYECTO	Prevención del daño renal postisquémico mediante un antagonista del factor de activación plaquetaria (WEB-2086)
DURACION	1 año
IMPORTE 1995	1540000
IMPORTE TOTAL	1540000

EQUIPO INVESTIGADOR	GONZALEZ FAJARDO, JOSE ANTONIO VAQUERO PUERTA, CARLOS AGUIRRE GERVAS, BEATRIZ FERNANDEZ ALONSO, LEOPOLDO GARCIA PAJARES, FELIX AGUNDEZ GOMEZ, IGNACIO PEREZ BURKHARDT, JOSE LUIS
EXPEDIENTE	95/0212
INVESTIGADOR PRINCIPAL	SANCHEZ MADRID, FRANCISCO
CENTRO	HOSPITAL DE LA PRINCESA (MADRID)
TITULO DEL PROYECTO	Regulación de la interacción leucocito-endotelio: Acción de agentes anti-inflamatorios sobre las diferentes etapas dependientes de selectinas e integrinas. Receptores de endotelio implicados en su activación
DURACION	3 años
IMPORTE 1995	6270000
IMPORTE 1996	4136000
IMPORTE 1997	4202000
IMPORTE TOTAL	14608000
EQUIPO INVESTIGADOR	SANCHEZ MADRID, FRANCISCO ALVAREZ CHIVA, VICENTE GONZALEZ ALVARO, ISIDORO
EXPEDIENTE	95/0488
INVESTIGADOR PRINCIPAL	ALONSO CUESTA, PALOMA
CENTRO	HOSPITAL DE MOSTOLES, MOSTOLES (MADRID)
TITULO DEL PROYECTO	Evaluación y ponderación del gasto farmacéutico en cuatro PMC de un hospital de agudos
DURACION	1 año
IMPORTE 1995	990000
IMPORTE TOTAL	990000
EQUIPO INVESTIGADOR	ALONSO CUESTA, PALOMA RODRIGUEZ MANZANO, PILAR BONILLA MARTOS, ELENA
EXPEDIENTE	95/0974
INVESTIGADOR PRINCIPAL	ARANEGA JIMENEZ, ANTONIA
CENTRO	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES (GRANADA)
TITULO DEL PROYECTO	Sobreexpresión de MDR-1 y MRP como factor predictivo de la eficacia de la quimioterapia en cáncer. Determinación mediante PCR
DURACION	3 años
IMPORTE 1995	3575000
IMPORTE 1996	1375000
IMPORTE 1997	1375000
IMPORTE TOTAL	6325000
EQUIPO INVESTIGADOR	ARANEGA JIMENEZ, ANTONIA ALVAREZ GUIADO, LUIS GARCIA PUCHE, JOSE LUIS VELEZ FERNANDEZ, CELIA ARANEGA JIMENEZ, AMELIA EVA FERNANDEZ GUTIERREZ, ALBERTO

EXPEDIENTE	95/1629
INVESTIGADOR PRINCIPAL	PACHON DIAZ, JERONIMO
CENTRO	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO (SEVILLA)
TITULO DEL PROYECTO	Estudio de la efectividad del tratamiento de la endocarditis y neumonía experimentales por acinetobacter baumannii con diferentes antimicrobianos. Comparación con la actividad bactericida in vitro
DURACION	3 años
IMPORTE 1995	4400000
IMPORTE 1996	2970000
IMPORTE 1997	2310000
IMPORTE TOTAL	9680000
EQUIPO INVESTIGADOR	PACHON DIAZ, JERONIMO GARCIA CUIEL, ANDRES JIMENEZ MEJIAS, MANUEL ENRIQUE CISNEROS HERREROS, JOSE MIGUEL MORENO MAQUEDA, IGNACIO LUIS CUBEROS GOMEZ, LUCILA

EXPEDIENTE	95/1816
INVESTIGADOR PRINCIPAL	BARRIENTOS VEGA, RAFAEL
CENTRO	COMPLEJO HOSPITALARIO DE TOLEDO (TOLEDO)
TITULO DEL PROYECTO	Comparación de la eficacia del propofol versus mirazolan en sedación prolongada. Comparación de los tiempos de extubación. Evaluación económica
DURACION	2 años
IMPORTE 1995	1485000
IMPORTE 1996	385000
IMPORTE TOTAL	1870000
EQUIPO INVESTIGADOR	BARRIENTOS VEGA, RAFAEL SANCHEZ SORIA, MARIA DEL MAR MORALES GARCIA, CARMEN ROBAS GOMEZ, ALICIA LEAL SANZ, PILAR CANABAL BERLANGA, ALFONSO MERLO GONZALEZ, VICTORIA EUGENIA AGUILAR FLORIT, JOSE

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010866, 184/010872, 184/010874,
184/010878, 184/010880, 184/010887,
184/010889, 184/010890 y 184/010894

184/010866, 184/010872, 184/010874, 184/010878,
184/010880, 184/010887, 184/010889, 184/010890 y
184/010894.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en los hospitales: Miguel Servet (Zaragoza); Clínico San Carlos, de Madrid; Virgen de la Arrixaca, de Murcia; Comarcal de Medina del Campo (Valladolid); Ge-

(184) Pregunta escrita Congreso.

neral, de Segovia; Nuestra Señora de Alarcos, de Ciudad Real; Can Misses (Ibiza); Son Dureta, de Palma de Mallorca; Severo Ochoa, de Leganés (Madrid), a través del Fondo de Investigaciones Sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual.

«Los hospitales que se relacionan a continuación no han obtenido financiación a proyectos de investigación farmacéutica durante la última convocatoria efectuada por el FIS:

Centro:

Hospital Miguel Servet (Zaragoza).
Hospital Clínico Universitario (Zaragoza)?
Hospital Universitario (Getafe-Madrid).
Hospital Universitario Príncipe de Asturias (Alcalá de Henares-Madrid).
Hospital Ramón y Cajal (Madrid).
Clínica Puerta de Hierro (Madrid).
Hospital Clínico San Carlos (Madrid).
Hospital Virgen de Arrixaca (Murcia).
Hospital San Pedro de Alcántara (San Pedro de Alcántara-Cáceres).
Hospital de Mérida (Mérida-Badajoz).
Hospital Infanta Cristina (Badajoz).
Hospital Comarcal de Medina del Campo (Valladolid).
Hospital General de Segovia (Segovia).
Hospital Clínico Universitario de Salamanca (Salamanca).
Hospital General Río Carrión (Palencia).
Complejo Hospitalario de León (León).
Hospital General Yagüe (Burgos).
Hospital Ntra. Sra. de Sonsoles (Ávila).

Hospital General de Guadalajara (Guadalajara).
Hospital Ntra. Sra. de Alarcos (Ciudad Real).
Hospital de Cam Misses (Ibiza).
Hospital de Son Dureta (Palma de Mallorca).
Hospital Severo Ochoa (Leganés-Madrid).

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010873, 184/010879, 184010888 y 184/010895

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010873, 184/010879, 184010888 y 184/010895.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Proyectos de investigación farmacéutica que se realizan en los hospitales: 12 de Octubre, de Madrid; Clínico Universitario de Valladolid; Complejo Hospitalario de Albacete; Marqués de Valdecilla, de Santander (Cantabria), a través del Fondo de Investigaciones Sanitarias, a partir de la última convocatoria pública anual.

«Se relacionan a continuación los Hospitales en los que se han aprobado proyectos de investigación farmacéutica, en la convocatoria FIS de 1995:

HOSPITAL 12 DE OCTUBRE, DE MADRID

EXPEDIENTE

INVESTIGADOR PRINCIPAL
TÍTULO DEL PROYECTO

95/0553

ALCAMI PERTEJO, JOSE

Estudio de la actividad antiviral de la proteína de fusión CD4-Toxina Difterica DAB389CD4 y análisis de los mecanismos de resistencia a la misma

DURACION

2 años

IMPORTE 1995

4950000

IMPORTE 1996

3740000

IMPORTE TOTAL

8690000

EQUIPO INVESTIGADOR

ALCAMI PERTEJO, JOSE

COSTA PEREZ HERRERO, JOSE RAMON

RUBIO GARCIA, RAFAEL

PULIDO ORTEGA, FEDERICO

RODRIGUEZ NORIEGA BELAUSTEGUI, ANTONIO

EXPEDIENTE

INVESTIGADOR PRINCIPAL

95/0561

HERREROS DE TEJADA Y LOPEZ-COTERILLA, ALBERTO

TITULO DEL PROYECTO	Estudio de la estabilidad de los fármacos que, administrados conjuntamente en infusión continua, se utilizan en el programa de cuidados paliativos en el Area 11 de Madrid
DURACION	2 años
IMPORTE 1995	650000
IMPORTE 1996	1540000
IMPORTE TOTAL	3190000
EQUIPO INVESTIGADOR	HERREROS DE TEJADA Y LOPEZ-COTERILLA, ALBERTO SEVILLA AZZATI, ESPERANZA VALENTIN MAGANTO, VICENTE FERRARI PIQUERO, JOSE MIGUEL GOMIS MUÑOZ, PILAR

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO, DE VALLADOLID

EXPEDIENTE	95/0080-09 (Subproyecto) (*)
INVESTIGADOR PRINCIPAL	EIROS BOUZA, JOSE MARIA
TITULO DEL PROYECTO	Estudio de la variabilidad e idoneidad de los tratamientos antibióticos de las infecciones comunitarias respiratorias
DURACION	2 años
IMPORTE TOTAL	0 (*)
EQUIPO INVESTIGADOR	EIROS BOUZA, JOSE MARIA

(*) Al tratarse de un subproyecto, coordinado a un proyecto principal, carece de dotación presupuestaria independiente, que ha sido concedida al proyecto principal.

EXPEDIENTE	95/0837
INVESTIGADOR PRINCIPAL	GONZALEZ FAJARDO, JOSE ANTONIO
TITULO DEL PROYECTO	Prevención del daño renal postisquemico mediante un antagonista del factor de activación plaquetaria (WEB-2086)
DURACION	1 año
IMPORTE 1995	1540000
IMPORTE TOTAL	1540000
EQUIPO INVESTIGADOR	GONZALEZ FAJARDO, JOSE ANTONIO VAQUERO PUERTA, CARLOS AGUIRRE GERVAS, BEATRIZ FERNANDEZ ALONSO, LEOPOLDO GARCIA PAJARES, FELIX AGUNDEZ GOMEZ, IGNACIO PEREZ BURKHARDT, JOSE LUIS

COMPLEJO HOSPITALARIO DE ALBACETE

EXPEDIENTE	95/0717
INVESTIGADOR PRINCIPAL	GARCIA OLMO, DAMIAN

TITULO DEL PROYECTO	Influencia de los procinéticos sobre las resistencias de las anastomosis cólicas en el inmediato postoperatorio. Estudio experimental en la rata.
DURACION	1 año
IMPORTE 1995	1100000
IMPORTE TOTAL	100000
EQUIPO INVESTIGADOR	GARCIA OLMO, DAMIAN PAYA BERBEGAL, JOAQUIN FRANCISCO LUCAS IMBERNON, FRANCISCO JAVIER CASCALES SANCHEZ, PEDRO GARCIA PICAZO, DIEGO

EXPEDIENTE	95/1055
INVESTIGADOR PRINCIPAL	SOLERA SANTOS, JAVIER
TITULO DEL PROYECTO	Profilaxis de la tuberculosis en pacientes infectados por el VIH. Complimentación, seguridad y eficacia de la combinación de isoniazida mas rifampicina 3 meses versus isoniazida 12 meses
DURACION	3 años
IMPORTE 1995	1925000
IMPORTE 1996	1925000
IMPORTE 1997	1375000
IMPORTE TOTAL	5225000
EQUIPO INVESTIGADOR	SOLERA SANTOS, JAVIER RODRIGUEZ ZAPATA, MANUEL CUADRA GARCIA TENORIO, FERNANDO GEIJO, PALOMA SANCHEZ MARTINEZ, LORENZO SEPULVEDA BERROCAL, MARIA ANTONIA RUIZ RIBO, MARIA DOLORES MARTINEZ ALFARO, ELISA SAEZ MENDEZ, LOURDES MESEGUER RUIS, VICTORIA ADELA MATEO ONTAÑON, SALVADOR DE

MATEO ONTAÑON, SALVADOR DE

HOSPITAL MARQUES DE VALDECILLA, DE SANTANDER

EXPEDIENTE	95/0925
INVESTIGADOR PRINCIPAL	HERRANZ FERNANDEZ, JOSE LUIS
TITULO DEL PROYECTO	Eficacia y tolerabilidad de la vigabatrina en monoterapia y como primera opción de tratamiento en niños con epilepsia parcial: Comparación con carbamazepina y valproato
DURACION	2 años
IMPORTE 1995	880000
IMPORTE 1996	880000
IMPORTE TOTAL	1760000

EQUIPO INVESTIGADOR

HERRANZ FERNANDEZ, JOSE LUIS
 ARMIJO SIMO, JUAN ANTONIO
 ARTEAGA MANJON CABEZAS, ROSA
 CUEVAS TERAN, ISABEL DE LAS

EXPEDIENTE

95/0927

INVESTIGADOR PRINCIPAL
TITULO DEL PROYECTO

ARMIJOSIMO, JUAN ANTONIO
 Interacción y vigabatrina. Valproato en
 convulsiones por picrotoxina en ratas.
 Relación con los niveles sericos y
 cerebrales de ambos antiepilépticos y con
 el gaba cerebral

DURACION

1 año

IMPORTE 1995

1320000

IMPORTE TOTAL

1320000

EQUIPO INVESTIGADOR

ARMIJOSIMO, JUAN ANTONIO
 CUEVAS TERAN, ISABEL DE LAS
 CUADRADO LAVIN, ANTONIO"
 CUADRADO LAVIN, ANTONIO."

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010891 a 184/010893

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010891 a 184/010893.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Medicamentos que se comercializaron durante los años 1992, 1993 y 1994 que se venden sin marca, al haber caducado la patente del medicamento original.

«Según el artículo 16 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, se puede designar a una especialidad farmacéutica mediante un nombre de fantasía o con una denominación oficial española (o común o científica) unida a una marca o al nombre del titular de la autorización o fabricante. Por lo tanto, no existe relación directa entre los nombres de las especialidades y la caducidad de las patentes tal y como se plantea en la pregunta de S. S.

Se adjuntan en anexo los datos correspondientes a los años 1992, 1993 y 1994.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010899

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010899.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Funcionamiento de la Oficina conjunta de reclamaciones que atiende las solicitudes de indemnización presentadas por los afectados por el siniestro del «Aegean Sea».

«1. El funcionamiento de la Oficina Conjunta de Reclamaciones ha sido correcto, facilitando la tramitación de las reclamaciones. En el cumplimiento de sus funciones ha atendido al 100% de las reclamaciones presentadas.

Su constitución, a instancia de la Administración española y novedosa en la historia del Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (FIDAC-IOPCF Fund), tiene por finalidad

informar al reclamante, así como evitarle molestias al presentar su reclamación en la Oficina en lugar de tener que remitirla el propio interesado a la sede del FIDA-IOPC Fund de Londres, actuando en este caso como un Registro de entrada.

2. La Administración del Estado, en estrecha colaboración con la Xunta de Galicia, ha realizado un considerable esfuerzo ante los órganos del FIDAC-IOPC Fund, Secretaría (Director) Comité Ejecutivo, dirigido a obtener un rápido abono de las reclamaciones presentadas.

Haciendo una síntesis de las actuaciones desplegadas, las mismas quedan integradas en dos grupos, en un primer grupo se encuentran las encaminadas a lograr la admisión del FIDAC-IOPC Fund de las reclamaciones por caer dentro de los criterios indemnizables estipulados en el texto del Convenio Internacional sobre constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos, 1971, y en un segundo grupo las de orientación, ayuda y negociación, destinadas a salvar las dificultades encontradas al determinar las cantidades reclamadas por venir éstas avaladas con un deficiente soporte documental a juicio del FIDAC-IOPC Fund.

3. El pago de las indemnizaciones en el siniestro del buque «AEGEAN SEA» se está efectuando por el propietario del buque y por el IOPC Fund, de acuerdo con el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil nacida de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos, 1969 (BOE 8 de marzo de 1976), y el Convenio Internacional sobre la constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos, 1971 (BOE 11 de marzo de 1983), no perteneciendo España, como Estado miembro, a ninguno de estos convenios cuando ocurrió el siniestro del buque «Urquiola», lo que hace difícil su comparación.

El retraso en el pago de las indemnizaciones en el accidente del buque «AEGEAN SEA» viene condicionado porque el total de las cantidades reclamadas por las víctimas exceden con mucho a los límites establecidos en los Convenios mencionados, así como por considerar el FIDAC-IOPC Fund muy insuficiente la justificación documental presentada como prueba de las pérdidas sufridas por los afectados, sin olvidar también la relevancia de la pendencia de un procedimiento judicial sobre esta cuestión.

Independientemente de lo anterior, por la Administración del Estado, en estrecha colaboración con la Xunta de Galicia, se están realizando gestiones ante el Fondo a fin de intentar solventar los problemas actualmente existentes e intentar conseguir una solución extrajudicial al problema, de forma que los pagos se puedan producir lo más brevemente posible.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010900

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010900.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Dilación por el OIPC FUND de los pagos de las indemnizaciones correspondientes a los afectados por el embarrancamiento del buque griego «Aegean Sea» en La Coruña.

«1. El Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (F.I.D.A.C.-I.O.P.C. Fund) realiza pagos a los afectados en función del total reclamado debiéndose probar el daño o perjuicio económico sufrido. Como quiera que la cantidad total reclamada supera los límites de indemnización establecidos en el Convenio Internacional sobre la constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación por Hidrocarburos (F.I.D.A.C.-I. O. P. C. Fund), de 1971, los órganos del F.I.D.A.C.-I.O.P.C. Fund acordaron abonar provisionalmente un porcentaje (el 40 por ciento) de las cantidades de cada una de las reclamaciones presentadas y aprobadas por el F.I.D.A.C.-I.O.P.C. Fund, por considerarlas suficientemente justificadas.

La comprobación sobre la certeza de las pérdidas económicas sufridas por los afectados se efectúa a través del examen de las estadísticas y de los documentos presentados, siendo en este apartado deficitaria y poco fiable, a juicio del F.I.D.A.C.-I.O.P.C.F., la información facilitada hasta la fecha por la mayoría de las víctimas del accidente del «Aegean Sea», al pertenecer a un sector donde los datos económico-contables escasean, lo que ha dado origen, mediante negociaciones, a buscar un método de evaluación de las citadas pérdidas económicas, que se fundamentan en cálculos estimativos y de carácter global para todos los afectados, lo cual es novedoso en cuanto al funcionamiento del F.I.D.A.C.-I.O.P.C.F., que se basa en el principio de que le corresponde a cada reclamante demostrar la certeza de la cantidad reclamada.

2. La Administración española no continúa abonando cuota alguna al F.I.D.A.C.-I.O.P.C. Fund, porque no viene obligada a ello, según el texto del Convenio Internacional para la constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a la Contaminación de Hidrocarburos (F.I.D.A.C.-I.O.P.C. Fund) de 1971, lo que no significa que el Fondo no cubra los riesgos que se produzcan. Hasta ahora ha realizado parte de los abonos debidos y si este pago no ha sido más amplio es por un problema de justificación documental de los daños ocasionados realmente.

3. Los obligados al pago de las contribuciones anuales al F.I.D.A.C.-I.O.P.C. Fund, según estipula el artículo 10 del citado Convenio, son las personas que hayan recibido cantidades superiores a 150.000 toneladas de hidrocarburos sujetos a contribución durante el año natural, ha-

biendo abonado las empresas contribuidoras españolas, las siguientes cantidades en libras esterlinas, correspondientes al ejercicio que se señala:

1990	31.047
1991	1.572.347
1992	633.981
1993	4.376.026
1994	2.165.211

4. Las indemnizaciones a pagar por el F.I.D.A.C.-I.O.P.C. Fund a las víctimas tienen un carácter complementario y se producen con carácter general al sobrepasar las reclamaciones el límite de responsabilidad del propietario del buque, no obteniendo como consecuencia una indemnización plena, por ello, los pagos de indemnización procedentes del F.I.D.A.C.-I.O.P.C. Fund tienen lugar cuando ocurre un siniestro de graves consecuencias, lo cual no se había producido en el litoral español desde que España es Estado miembro del F.I.D.A.C.-I.O.P.C. Fund (año 1984).»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010905

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010905.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Cabinas electorales utilizadas en el último proceso electoral.

«En primer lugar hay que hacer una aclaración en cuanto al número total de cabinas electorales que fueron suministradas por el Ministerio de Justicia e Interior para atender a las Obligaciones derivadas de la celebración de las Elecciones Locales de 1995. Los datos a los que hace referencia Su Señoría fueron facilitados por el Ministro de Justicia e Interior en el Congreso de los Diputados el día 10 de mayo, no obstante, con posterioridad a dicha fecha se produjo una petición de 30 nuevas cabinas de la Delegación del Gobierno en Cantabria, que fue igualmente atendida, por lo que la suma total de cabinas suministradas ha ascendido a 2.695, por un coste total de 53.645.592 pesetas.

El Ministerio de Justicia e Interior cumplió así con su obligación legal de facilitar a todas las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles el número suficiente de cabinas que asegurase la existencia de al menos una cabina en cada Mesa Electoral.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010910

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010910.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Fecha prevista para la calificación del balonmano profesional.

«1. Nada tiene que ver el cumplimiento de la Ley con la calificación del balonmano como profesional.

2. Al igual que en el Fútbol y en el Baloncesto, en la medida que otros deportes puedan tener una dimensión profesional de su competición o que garantice su futuro, el Consejo Superior de Deportes colaborará en ese objetivo.

3. El balonmano no es un deporte cuya competición esté calificada de profesional.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010911 a 184/010913 y 184/010915

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010911 a 184/010913 y 184/010915.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Criterios de selección del personal transferible procedente del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) a la Junta de Castilla y León; garantía y respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las transferencias de personal del SENPA; criterio de selección del personal transferible procedente del Instituto Asociativo Agrario a la Junta de Castilla y León; y garantía y respeto de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las transferencias de personal del Instituto de Formación Asociativo Agrario a la Junta de Castilla y León, y en concreto, a la provincia de Avila.

«Hasta la fecha no se han producido transferencias de personal y medios del SENPA y del suprimido IFA a la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En todo caso el proceso de traspasos efectuado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que afecta a la totalidad de las Comunidades Autónomas, ha respetado y garantizado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Respecto del criterio seguido en la selección del personal transferible, se ha respetado la vinculación existente entre la función objeto de transferencia y la persona que desempeñaba dicha función, por lo que ha existido correspondencia entre funciones y medios transferidos.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010916

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010916.

AUTORES: Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P), y Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P).

Asunto: Información a las centrales sindicales sobre la política de personal a seguir en el proceso de transferencias del Instituto de Fomento Asociativo Agrario (IFA) y el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA) a la Junta de Castilla y León, y en concreto, a la provincia de Avila.

«Desde que se inició el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha informado constantemente a las Centrales Sindicales sobre los objetivos y la evolución del proceso de traspasos.

Esta información ha tenido lugar mediante diferentes reuniones con los representantes sindicales durante el último año, en las que se han expuesto todas aquellas cuestiones sobre política de personal relativas al proceso de transferencias.

A nivel provincial, esta información es complementada por los Directores Provinciales del MAPA que han sido los interlocutores ante los representantes de las Centrales Sindicales, informándoles puntualmente de las novedades y de la marcha del proceso negociador con las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010923

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010923.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Nombramiento del actual Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación de Avila.

«Con respecto al nombramiento del actual Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación del INEM de Avila, don Jesús de la Fuente Samprón, según Resolución del Concurso Convocado por Orden de 30 de agosto de 1990 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (BOE del 12-9-90), según constan en el expediente que obra en los archivos de dicho Instituto, se significa los siguiente:

La fecha de solicitud del puesto de referencia fue el 29 de septiembre de 1990; el número de registro de entrada el 12.989 y el lugar de presentación, el Gobierno Civil de Avila.

En lo referente a la puntuación obtenida, se transcribe seguidamente el desglose de la misma:

— Apartado 3.1.1	1.50
— Apartado 3.1.2	1.20
— Apartado 3.1.3	2.00
— Apartado 3.2.1	1.00
— Apartado 3.2.2	3.00
— Apartado 3.2.3	0.00
— Apartado 3.2.4	1.20

Los candidatos que superaron la fase de valoración de la Memoria para dicho puesto fueron los siguientes:

ESCAMILLA VILLARREAL, Manuel.
FUENTE SAMPRON, Jesús de la.
NUÑEZ ALVARO, Alejandro.
SERRANO SANCHEZ, Felipe.

La fecha de la comunicación a las Direcciones Provinciales fue de 11 de marzo de 1991.

El citado Subdirector solicitó además del puesto de referencia el puesto número 9, Director de Centro Fijo nivel 25 de Avila como segunda preferencia, y obtuvo la siguiente puntuación:

Méritos generales: 6,00.
Méritos específicos: 3,10.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010924

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010924.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Nombramiento de la Directora Provincial del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de Avila.

«El nombramiento provisional de la actual Directora provincial se realizó antes de publicarse la convocatoria de la plaza, debido a razones de urgencia que aconsejaron dejar este tipo de puestos de responsabilidad vacantes durante el menor tiempo posible.

Por el momento, la Subsecretaría del Departamento acordó el nombramiento provisional, al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.3 del Real Decreto 364/95, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010947

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010947.

AUTORES: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P), y Castillo Jaén, Eugenio (G. P).

Asunto: Problemas surgidos en el examen de matemáticas de las pruebas de selectividad realizadas en la Universidad Autónoma de Madrid en el mes de junio de 1995.

«Corresponde a la Comunidad de Madrid proporcionar la información solicitada, ya que, desde el 1 de junio pasado, ejerce las competencias en materia de Universidades de acuerdo con el Real Decreto 942/1995, de 9 de junio, por el que se traspasan a dicha Comunidad Autónoma funciones y servicios de la Administración del Estado relativos a las Universidades.

No obstante, y dado que el Ministerio de Educación y Ciencia dispone de datos relacionados con la pregunta formulada, se informa lo siguiente:

En las pruebas de selectividad celebradas en el mes de junio de 1995 se produjo un error en el proceso mecánico de ensobrado de exámenes en la Universidad Autónoma de Madrid, correspondiente a la asignatura obligatoria de "Matemáticas", que dio lugar a su permuta por los de la misma asignatura cuando es considerada como optativa.

Una vez advertido el error se realizó su sustitución incrementando el tiempo de realización del examen para no producir ningún perjuicio a los estudiantes.

Como queda indicado, el problema se originó al llevar a efecto el ensobrado de los ejercicios, proceso que afecta a cientos de miles de fotocopias que se han de hacer, dado el número de alumnos y de pruebas, sin que este error pueda atribuirse a una persona en concreto.

A su vez, al haberse repetido un examen que correspondía al día siguiente, se sustituyó en todas las Universidades de la Comunidad de Madrid por el examen de reserva —idénticas características— y preparado para tal fin.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010948

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010948.

AUTORES: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P), y Castillo Jaén, Eugenio E. (G. P).

Asunto: Alumnos perjudicados como consecuencia de los problemas surgidos en el examen de matemáticas de las pruebas de selectividad celebradas en la Universidad Autónoma de Madrid, en el mes de junio de 1995.

«Corresponde a la Comunidad de Madrid proporcionar la información solicitada, ya que, desde el 1 de junio pasado, ejerce las competencias en materia de Universidades de acuerdo con el Real Decreto 942/1995, de 9 de junio, por el que se traspasan a dicha Comunidad Autónoma funciones y servicios de la Administración del Estado relativos a las Universidades.

No obstante, y dado que el Ministerio de Educación y Ciencia dispone de datos relacionados con la pregunta formulada, se informa lo siguiente:

Como consecuencia del error producido en el examen de Matemáticas de las pruebas de selectividad del pasado mes de junio, subsanado inmediatamente con un incremento del tiempo de realización del examen, no se ha producido ningún perjuicio a los estudiantes.

La sustitución de las Matemáticas-Obligatoria por la Optativa y la posterior sustitución de ésta por un ejercicio de reserva, en nada cambió el método de examen que se mantuvo con análogas características.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010949

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010949.

AUTORES: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P), y Castillo Jaén, Eugenio E. (G. P).

Asunto: Problemas surgidos en el examen de Física de las pruebas de selectividad realizadas en la Escuela de Optica del Barrio de San Blas (Madrid) en el mes de junio de 1995.

«Corresponde a la Comunidad de Madrid proporcionar la información solicitada, ya que, desde el 1 de junio pasado, ejerce las competencias en materia de Universidades de acuerdo con el Real Decreto 942/1995, de 9 de junio, por el que se traspasan a dicha Comunidad Autónoma funciones y servicios de la Administración del Estado relativos a las Universidades.

No obstante, y dado que el Ministerio de Educación y Ciencia dispone de datos relacionados con la pregunta formulada, se informa lo siguiente:

1 y 3. En los exámenes de Pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad) celebrados en junio de 1995, en ninguno de los 25 tribunales que han actuado en la Universidad Complutense de Madrid se han retirado pruebas de Física y, por tanto, todos los alumnos pudieron elegir entre dos opciones.

2. En la Escuela de Optica del Barrio de San Blas (Madrid) se celebraron las pruebas correspondientes al Tribunal 25 de la indicada Universidad y, según su Presidente, una estudiante formuló una pregunta a una vocal de ese Tribunal sobre un término del enunciado del problema de Física (concretamente el término un “mol”, que no es una unidad entera) y cuyo valor debe conocer el alumno.

Se desconocen los términos exacto en que se formuló la pregunta por la estudiante, y cuál fue la respuesta concreta de la vocal del Tribunal, a quien no se ha podido localizar hasta el momento, dado el período vacacional.

Por otra parte, en ningún otro Tribunal ni grupo de alumnos, de los más de 21.000 que se examinaron ese mismo día en la Universidad Complutense, a excepción de

la estudiante y grupo que se cita del Tribunal 25, se suscitaban dudas, preguntas, ni necesidad de aclaraciones.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010950

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010950.

AUTORES: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P), y Castillo Jaén, Eugenio E. (G. P).

Asunto: Alumnos perjudicados con motivo de los problemas surgidos en el examen de Física en las pruebas de selectividad realizadas en la Escuela de Optica de San Blas (Madrid) en el mes de junio de 1995.

«Corresponde a la Comunidad de Madrid proporcionar la información solicitada, ya que, desde el 1 de junio pasado, ejerce las competencias en materia de Universidades de acuerdo con el Real Decreto 942/1995, de 9 de junio por el que se traspasan a dicha Comunidad Autónoma funciones y servicios de la Administración del Estado relativos a las Universidades.

No obstante, y dado que el Ministerio de Educación y Ciencia dispone de datos relacionados con la pregunta formulada, se informa lo siguiente:

Los exámenes de Física de las pruebas de acceso a la Universidad (Selectividad), celebrados en la Escuela de Optica de San Blas en junio de 1995, corresponden al Tribunal 25 de la Universidad Complutense de Madrid.

Los resultados obtenidos por los alumnos que realizaron las indicadas pruebas en la citada Escuela de Optica son similares a los de los restantes grupos.

Se considera que no ha habido anomalías dignas de reseñar que hayan afectado al desarrollo de las pruebas realizadas en el mencionado Centro, y que por tanto hayan podido repercutir en los resultados alcanzados por los alumnos.

No se han presentado recursos basados en la forma en que estaban planteados los exámenes de Física.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010951

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010951.

AUTORES: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P), y
Castillo Jaén, Eugenio E. (G. P).

Asunto: Problemas surgidos durante las pruebas de selectividad en el mes de junio de 1995 en la Universidad Carlos III de Madrid.

«Corresponde a la Comunidad de Madrid proporcionar la información solicitada, ya que, desde el 1 de junio pasado, ejerce las competencias en materia de Universidades de acuerdo con el Real Decreto 942/1995, de 9 de junio por el que se traspasan a dicha Comunidad Autónoma funciones y servicios de la Administración del Estado relativos a las Universidades.

No obstante, y dado que el Ministerio de Educación y Ciencia dispone de datos relacionados con la pregunta formulada, se informa lo siguiente:

1. En el examen de Filosofía un error en la fotocopiadora del examen original tuvo como consecuencia que una de las preguntas de una de las opciones del examen no apareciera en la fotocopia. Los miembros del Tribunal se percataron de este hecho en los primeros minutos del examen. El Coordinador general de la Universidad Carlos III llamó por teléfono a su homólogo de la Universidad Autónoma para conocer el texto de la pregunta que faltaba. La información se transmitió a todos los tribunales durante los primeros quince minutos del examen y por tanto todos los alumnos tuvieron el texto completo del examen antes de que transcurrieran los primeros veinte minutos del examen. Por tanto, el único problema surgido en el transcurso de los exámenes de selectividad en la Universidad Carlos III de Madrid fue que el texto de examen de Filosofía en una de las opciones no estaba completo inicialmente (faltaban dos líneas de texto) y se completó en el transcurso de los primeros minutos del examen.

2. En ningún momento se paralizó ninguna prueba.

3. El texto de la cuestión que no estaba completo lo dictó por teléfono el Coordinador de Selectividad de la Universidad Autónoma al Coordinador de Selectividad de la Universidad Carlos III de Madrid.

4. La formulación de los exámenes depende de una Comisión de Expertos en la materia nombrada por cada una de las cinco Universidades del distrito de Madrid. Las pruebas de selectividad en el Distrito Universitario de Madrid son comunes, tanto en texto de exámenes como en el horario preciso de realización de las mismas, a las cinco Universidades de Madrid. Cada materia tiene un responsable por cada Universidad que se denomina Coordinador de Materia y entre todos los Coordinadores de la misma materia hay un Coordinador principal. El conjunto de los coordinadores de cada materia se responsabiliza del examen de la materia correspondiente.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010952

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010952.

AUTORES: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P), y
Castillo Jaén, Eugenio E. (G. P).

Asunto: Investigaciones sobre la existencia de una empresa de comunicación inalámbrica que da resultados de las pruebas de los exámenes de selectividad.

«Corresponde a la Comunidad de Madrid proporcionar la información solicitada, ya que, desde el 1 de junio pasado, ejerce las competencias en materia de Universidades de acuerdo con el Real Decreto 942/1995, de 9 de junio por el que se traspasan a dicha Comunidad Autónoma funciones y servicios de la Administración del Estado relativos a las Universidades.

No obstante, y dado que el Ministerio de Educación y Ciencia dispone de datos relacionados con la pregunta formulada, se informa lo siguiente:

Sobre las noticias relativas a la existencia de una empresa de comunicación inalámbrica que proporcionó los resultados de las pruebas de selectividad de junio de 1995, la única información disponible es la aparecida en los medios de comunicación social.

A fin de comprobar la veracidad de esas noticias, las Universidades establecieron contacto con la Policía Municipal para que vigilara los alrededores de los correspondientes recintos universitarios. Con esta vigilancia no se obtuvo constancia alguna de que hubiera vehículos con transmisiones, como se sugería en las informaciones de prensa.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010953

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010953.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Modificación en los Presupuestos Generales del Estado para 1996 de las partidas dedicadas a la financiación de los Ayuntamientos.

184/010957

«El esquema general de financiación de las relaciones financieras entre el Estado y las Corporaciones Locales para el quinquenio 1994-1998 ha sido aprobado y sancionado en virtud de la modificación establecida en el artículo 28 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden social, en sus apartados cinco, seis, siete, ocho y nueve, a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. En principio, en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1996 se materializan tales criterios de determinación de la financiación local referida al mencionado ejercicio económico, así como las demás partidas correspondientes a las compensaciones de beneficios fiscales en los tributos locales concedidos en virtud de Ley, la subvención al transporte público colectivo urbano y las demás consignadas para hacer frente a los demás compromisos adquiridos que ya tienen otras atenciones.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010956

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010956.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Inicio de las obras de la autovía Málaga-Antequera.

«La Autovía Málaga-Antequera, conocida como Autovía de "Las Pedrizas", se encuentra en servicio y abierta al tráfico desde el año 1992.

Por lo que respecta a la futura autovía que conectará Antequera con Córdoba, también por el itinerario de la carretera N-331, es objeto del Estudio Informativo clave EI-1-E-71 "Autovía de Córdoba a Málaga. Tramo: Córdoba-Antequera", también llamada Córdoba-A-92. El citado Estudio Informativo se encuentra actualmente en fase de supervisión, previa a su aprobación provisional y a los trámites de Información Pública y Declaración de Impacto Ambiental, que, una vez superados, darán lugar a la aprobación definitiva del mismo y a la redacción de los proyectos correspondientes.

Cabe señalar que la construcción de esta autovía Córdoba-Antequera forma parte de los objetivos del II Plan de Carreteras, actualmente en elaboración, como desarrollo del Plan Director de Infraestructuras, incluido en el programa de vías de gran capacidad y vías de conexión.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010957.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Puesta en funcionamiento de la Guardia Civil del Mar en la Comunidad Valenciana con bases radicadas en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.

«En la actualidad se encuentra en fase de tramitación el expediente para la compra de las embarcaciones que constituirán el Servicio Marítimo Provincial de Valencia, por lo que éste entrará en funcionamiento una vez se reciban las embarcaciones.

Por lo que respecta a los Servicios Marítimos Provinciales de Castellón y Alicante, el Plan de Objetivos elaborado por la Dirección General de la Guardia Civil en 1993 señala como fechas aproximadas para su entrada en funcionamiento los años 1996 y 1998, respectivamente, si bien estará en función de las asignaciones presupuestarias para la compra de embarcaciones de los próximos ejercicios económicos.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010958

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010958.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones para dar a conocer a la opinión pública el contenido exacto del acuerdo alcanzado con el Grupo AUMAR sobre prórroga de la concesión de la autopista A-7.

«Respecto a los acuerdos suscritos con AUMAR, relativos a las autopistas que gestiona, Tarragona-Valencia-Alicante (A7) y Sevilla-Cádiz (A-4), todavía no se ha iniciado la tramitación del preceptivo Real Decreto que, en caso de ser aprobado por el Gobierno, daría validez a los mismos. Esta tramitación no se iniciará hasta que se hayan efectuado las oportunas consultas a las entidades, instituciones y ayuntamientos afectados, cuyas opiniones, en su

caso, podrían tenerse en cuenta, modificando el contenido de los citados acuerdos.

Se han recibido en el Ministerio de obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente escritos de diferentes Ayuntamientos de la zona, que, en general, muestran su disconformidad con los acuerdos en cuestión, mientras que determinadas asociaciones de transportistas, por el contrario, han mostrado su interés en la más pronta puesta en práctica de los mismos.

La estrategia de rebajar peajes, aun a costa de alargar períodos concesionales, es buena tanto para el usuario que utiliza la autopista como para el que opta por la carretera, ya que ésta se encontrará en unas mejores condiciones de circulación, disminuyendo, por otro lado, los importantes gastos de conservación que la red demanda.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010959

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010959.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Fecha prevista para el inicio de los trasvases de arena a la playa de Casas de Queralt en Sagunto (Valencia).

«El proyecto al que hace referencia S. S. se denomina "Recuperación ambiental de las playas de Almadá y Corinto.»

El anuncio para la licitación de la obra se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo del presente año y la apertura de las proposiciones presentadas se efectuó el 20 de junio, procediéndose en esta fecha a la realización de los trámites previos a la formalización del contrato.

La obra consiste en la aportación de 100.000 m³ de arena/año, durante las tres anualidades de 1995, 1996 y 1997.

El calendario previsto es: 100.000 m³ de arena entre octubre, noviembre y diciembre de 1995; otros 100.000 m³ entre enero, febrero y marzo de 1996, y los últimos 100.000 m³ entre enero, febrero y marzo de 1997.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010961

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010961.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Realización de las obras de reparación del paseo marítimo de Cullera (Valencia).

«Las obras se iniciaron el 5 de julio del presente año y se han suspendido temporalmente el 14 del mismo mes, por razones de seguridad, debido a la gran afluencia de público. Se ha saneado toda la obra de fábrica susceptible de ocasionar algún posible perjuicio a los usuarios de la playa y se ha rellenado ésta con 13.000 m³ de arena, dejando todo el tramo afectado para ser utilizado durante el resto del verano sin peligro.

Las obras se han reanudado en septiembre, cuando se ha reducido la afluencia de público a la playa y se terminarán en un plazo de dos meses.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010964

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010964.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones practicadas en relación con la solicitud de prestación de desempleo por parte de don Laureano Oubiña y don José Paz Carballo.

«Don Laureano Oubiña Piñeiro solicitó prestación por desempleo el día 7-9-89, solicitud que fue denegada por Resolución de la Dirección Provincial de Pontevedra del INEM el día 29-9-89. Presentada Reclamación Previa contra la citada resolución el día 9-10-89, la misma fue denegada el 20 de febrero de 1990, habiendo sido, asimismo, desestimada la demanda formulada contra el INEM ante el Juzgado de lo Social el 11 de junio de 1990.

Respecto a don José Paz Carballo, se informa que la solicitud de prestación de desempleo presentada por el mismo el día 16-1-95 fue denegada con fecha 26-1-95, no habiendo sido presentada Reclamación Previa contra dicha Resolución.

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, don Laureano Oubiña y don José Paz Carballo no han cobrado ningún tipo de Prestación por Desempleo.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010965

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010965.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para atender el crecimiento de asuntos pendientes ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

«La planta prevista en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en la Comunidad Valenciana es de 10 plazas de Magistrado. Todas estas plazas se encuentran cubiertas. Tres de ellas fueron creadas por encima de las previsiones iniciales de la planta, por los Reales Decretos 568/1990, de 4 de mayo; 653/1991, de 22 de abril, y 1819/1991, de 20 de diciembre, en base a la facultad conferida al Gobierno por el artículo 20.1 de la citada Ley. Además de estas plazas, han sido nombrados, para el año judicial 1995-96, 7 Magistrados Suplentes en ese Tribunal.

Las cargas de trabajo que soporta dicha Sala, según los datos proporcionados por el CGPJ, correspondientes a 1994, son las siguientes:

Asuntos totales

Asuntos pendientes año anterior	4.314
Asuntos ingresados	3.706
Asuntos resueltos	2.885
Asuntos pendientes a fin de año	5.135

Media por plaza dotada y relación con la media nacional en %

Asuntos ingresados	370,6 (89,39%)
Asuntos resueltos	288,5 (77,60%)
Asuntos pendientes	513,5 (150,15%)
Relación asuntos resueltos/ingresados	77,85%

Por su parte, el CGPJ en su Relación circunstanciada de necesidades de la Administración de Justicia para 1996, recoge entre otras propuestas la creación de tres plazas de

Magistrado para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En base a estos datos, la situación que atraviesa dicha Sala de lo Social está dentro de la tónica general de la mayoría de las Salas de lo Social en otros Tribunales, inclusive a niveles inferiores en cuanto a número de asuntos ingresados, por lo que la creación de nuevas plazas de momento no se considera procedente en función de otras necesidades judiciales más urgentes y las actuales disponibilidades presupuestarias.

En relación con la plantilla de personal de la Administración de Justicia se encuentra en estos momentos cubierta y concedidas las medidas de apoyo solicitadas, con una prolongación de jornada a 1 Auxiliar hasta finales del presente año.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010966

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010966.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Creación de juzgados de primera instancia de lo penal y de lo social en la Comunidad Autónoma Valenciana.

«La planta judicial prevista en la Ley de Demarcación y de Planta Judicial para la Comunidad Valenciana está integrada por 347 unidades judiciales. De las cuales, 85 corresponden a plazas de Magistrado en órganos colegiados y 262 a órganos unipersonales.

En estos primeros años de desarrollo de la planta judicial se han dotado y constituido prácticamente la totalidad de las mismas, quedando pendientes de dotar 2 plazas de Magistrado en la Audiencia Provincial de Valencia y 31 Juzgados pendientes de constituir, de los cuales 9 son Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, cuya constitución se encuentra supeditada a la aprobación de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y en uso de la facultad que el artículo 20.1 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial confiere al Gobierno, se han creado por encima de las previsiones iniciales de la planta 18 unidades judiciales.

Si bien es cierto que el Consejo General del Poder Judicial en su relación circunstanciada de necesidades de la Administración de Justicia para 1996 recoge, entre otras propuestas, la creación de 36 nuevas unidades judiciales en esa Comunidad Autónoma, ésta podrá tener lugar en programaciones a corto y medio plazo en función de las

necesidades judiciales urgentes, disposición de locales y atendiendo a la dotación presupuestaria.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010967

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010967.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para atender el crecimiento de asuntos pendientes ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

«La planta de lo Contencioso-Administrativo prevista en la ley de Demarcación y de Planta Judicial para la Comunidad Valenciana es la siguiente:

- 18 plazas de Magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Todas estas plazas se encuentran dotadas en estos momentos.
- 9 Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

Por otra parte, han sido nombrados para el año judicial 1995-1996 7 Magistrados Suplentes en ese Tribunal.

Las cargas medias que soporta dicha Sala, según los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial correspondientes a 1994, son las siguientes:

Asuntos totales

Asuntos pendientes año anterior	10.664
Asuntos ingresados	9.312
Asuntos resueltos	7.181
Asuntos pendientes a fin de año	12.696

Media por plaza dotada y relación con la media nacional en %

Asuntos ingresados	511,8 (98,79%)
Asuntos resueltos	398,9 (96,60%)
Asuntos pendientes	705,3 (91,29%)
Relación asuntos resueltos/ingresados	77,94%

Atendiendo a estos datos, y siempre teniendo en cuenta el desfase temporal que soportan, se puede decir que dicha Sala no se encuentra en una situación crítica en relación con otras Salas de este orden jurisdiccional.

Si bien es cierto que el CGPJ, en su relación circunstanciada de necesidades de la Administración de Justicia para 1996, recoge la propuesta de creación de cinco nuevas plazas de Magistrado para la Sala de lo Contencioso-Administrativo de ese Tribunal, de momento, la ampliación de la misma no se considera procedente al existir otras necesidades judiciales más apremiantes y dadas las actuales disponibilidades presupuestarias.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que la futura Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa supondrá una importante modificación de la competencia actual de las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia al constituirse los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, dando lugar a una reducción de las cargas de trabajo actuales de dichas Salas. El incremento del número de plazas conllevaría, a medio plazo, a un sobredimensionamiento de la planta de aquéllas, por lo que se considera una opción más idónea la adopción de medidas coyunturales de refuerzo hasta la entrada en funcionamiento de los Juzgados unipersonales.

En relación con la plantilla de personal de la Administración de Justicia, en estos momentos está cubierta la totalidad de las plazas y atendidas las medidas de apoyo solicitadas para dicha Sala, con prolongación de jornada hasta finales del presente año para 1 Oficial, 1 Auxiliar y 3 Agentes.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010968

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010968.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P).

Asunto: Medidas para solucionar la situación de las oficinas de Correos de la provincia de Almería.

«1. El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos asigna cada Dirección Territorial los efectivos necesarios para la cobertura de los puestos estructurales, es decir, de los puestos necesarios para el normal desarrollo del servicio, de acuerdo con las plantillas establecidas en función del volumen de tráfico.

Igualmente, se asignan los efectivos necesarios en función de los índices de absentismo, para cubrir ausencias del personal por todos los conceptos, así como una bolsa de contratación extraordinaria destinada a sustituir al personal durante el disfrute de sus vacaciones, cuando sea necesario, dependiendo de las variaciones del tráfico postal,

según la incidencia de la temporada estival en las distintas zonas geográficas.

Por otra parte, se vienen publicando sistemáticamente, para su cobertura con personal funcionario, las convocatorias de aquellos puestos de trabajo que, por cualquier circunstancia quedan vacantes, siempre que no estén pendientes de estudio o reestructuración.

En el caso concreto de la Jefatura Provincial de Almería, hay que señalar que las plantillas estructurales de todas las oficinas citadas son suficientes para la normal prestación del servicio, de acuerdo con su volumen de tráfico.

Sólo existen actualmente en estas oficinas tres puestos vacantes, entre ellos el puesto de Jefe de Correos y Telégrafos de El Ejido, ya que en fechas recientes (BOC número 45, de 26-5-95) se han adjudicado mediante concurso los siguientes puestos:

- 1 puesto de nivel 12 de Area Servicio Público en El Ejido.
- 2 puestos de Auxiliar Reparto a Pie en El Ejido.
- 1 puesto de Auxiliar Reparto en Moto en Agua dulce.
- 1 puesto de Auxiliar Reparto de Pie en Roquetas de Mar.
- 1 puesto de Auxiliar Reparto a Pie en Adra.

El puesto de trabajo de Jefe de Correos y Telégrafos de El Ejido, cubierto provisionalmente, se encuentra convocado para su cobertura mediante concurso de méritos (BOC número 56, de 27-6-95).

Por otra parte, se encuentran actualmente prestando sus servicios en las citadas oficinas, para reforzar la plantilla o por vacante, nombramiento provisional, Campaña turística o causas semejantes, 11 contratados laborales, que están desempeñando los siguientes puestos:

- * 5 puestos Nivel 12 Area Servicio Público.
- * 3 puestos Auxiliar Reparto en Moto.
- * 3 puestos Auxiliar Reparto a Pie.

El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos realiza controles y seguimientos periódicos «in situ» sobre el desarrollo de las prestaciones postales en cada localidad, cuyo resultado, junto con indicadores y parámetros, tales como el volumen de objetos manipulados en media diaria, número de habitantes atendidos, características urbanísticas y de las redes viales de las entidades de población, y otros similares, es lo que permite la adecuación de las oficinas postales a la demanda de los clientes y usuarios, tanto con acciones coyunturales como de tipo estructural.

Se acompaña en anexo cuadro informativo de cada una de las oficinas citadas en el que se refleja la dotación de medios humanos antes descrita.

2. El Organismo Autónomo Correos y Telégrafos tiene señalados como objetivos, la extensión, la mejora de la calidad y la optimización de los servicios de Correos y Telégrafos:

Con el fin de lograr el correcto cumplimiento de tales objetivos, se hace preciso adaptar las estrategias y modelos de gestión, de modo que se alcancen, asimismo, objetivos

tales como el respeto permanente de la dignidad de los funcionarios y la mejora de los resultados económicos del Organismo.

Se estima que con los niveles actuales de servicio y volumen de tráfico la dotación es correcta.

No obstante, como corresponde a una adecuada gestión del servicio, en el supuesto de que las circunstancias mencionadas experimentasen alguna variación, se procedería a un nuevo dimensionamiento de la plantilla.»

Madrid, 5 de abril de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010970 y 184/010971

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010970 y 184/010971.

AUTOR: Camisón Asensio, Felipe (G. P).

Asunto: Quejas manifestadas por el personal empleado de la Delegación de Iberia en los Estados Unidos de América del Norte y traslado de la sede de la Compañía Iberia de la ciudad de Nueva York a la de Los Angeles.

«De acuerdo con los datos suministrados por TENEO se informa lo siguiente:

El resumen de altas y bajas del personal de Tierra de contratación local en la Delegación de Estados Unidos/Canadá, desde la fecha indicada, es el siguiente:

Años	Altas	Bajas
1987	82	80
1988	87	186
1989	108	90
1990	69	45
1991	43	74
1992	74	65
1993	51	75
1994	19	47
1995	107	104

Estos movimientos de personal se explican tanto por las características de la estacionalidad del tráfico aéreo que obliga a contrataciones eventuales, como por el traslado del Centro de Reservas de Nueva York a Chicago, en un principio y, recientemente, de Chicago a Miami, así como de la sede de la Delegación de Nueva York a los Angeles y,

posteriormente, de Los Angeles a Miami. Asimismo están incluidos aquellos empleados que no superaron el período de prueba.

No se aportan datos sobre la nacionalidad de dichos empleados por cuanto las leyes norteamericanas sólo exigen para trabajar en el país un permiso de residencia, entendiéndose como discriminatorio, y por consiguiente ilegal, tener en cuenta la nacionalidad de un candidato a la hora de efectuar su contratación, no encontrándose por tanto registrado dicho dato en los sistemas informáticos de la Delegación.

Por lo general, y con carácter mínimo, se requiere en todos los casos que el personal sea bilingüe y haber finalizado los estudios correspondientes a la Escuela Secundaria.

No obstante, y en función del puesto a cubrir, se requiere con carácter adicional desde una vasta experiencia y conocimientos en la función hasta el mínimo antes indicado.

En las contrataciones locales no existe ninguna diferencia entre las de empleados de nacionalidad española con los de otras nacionalidades, ya que las leyes laborales no lo permiten por considerarlo discriminatorio, por lo tanto, ilegal.

No han llegado a formalizarse demandas judiciales en ningún caso.

Unicamente se han producido, reclamaciones o quejas de 4 empleadas, que han sido resueltas en el ámbito interno de la Empresa.

Consecuentemente, no se ha producido coste económico alguno por sentencias judiciales.

En cuanto a las reclamaciones o quejas antes citadas dirigidas contra Mandos de la Delegación, que se resolvieron en el ámbito interno de la Empresa, se substanciaron mediante acuerdos de rescisión contractual entre las interesadas y la Compañía, por un importe global de 190.000 USD.

A este respecto, hay que señalar que la cultura laboral en Estados Unidos permite con frecuencia reclamaciones de los empleados contra los Mandos de la Empresa, apoyándose en supuesto motivos de discriminación por nacionalidad, raza, edad, sexo, religión, acoso sexual, etc., que lleva a las Empresas a tratar de solucionar internamente estas reclamaciones para evitar su planteamiento en instancias judiciales que, aunque injustificadas, puedan causar un deterioro grave de la imagen de la Empresa en ese país.

Por consiguiente, los acuerdos que se celebran en estos casos no implican reconocimiento expreso de responsabilidad de los Mandos contra los que se plantea la reclamación y, en consecuencia, no requieren normalmente la adopción de medidas contra los mismos. No obstante, cuando han existido evidencias de irregularidades en la gestión o actuación de los ejecutivos de IBERIA en la Delegación de la Compañía de Estados Unidos, o en cualquier otra, se han adoptado las medidas correctivas que la Compañía ha considerado oportunas.

La decisión que adoptó la Dirección de la Compañía a mediados de la década de los 80 de trasladar la sede de la Delegación General de IBERIA en los Estados Unidos de Nueva York a Los Angeles, obedeció a razones de estrate-

gia comercial dirigida a potenciar el desarrollo comercial de la Compañía en el área de California.

En aquellas fechas se estaba operando en 4 puntos de los Estados Unidos: Nueva York, Chicago, Los Angeles y Miami, y al estar los mercados de los dos primeros consolidados, se preveía un mayor potencial de desarrollo en el área de Los Angeles.

Dentro de esta misma filosofía empresarial, y aprovechando las posibilidades que ofrecía el último Convenio Bilateral firmado entre el Reino de España y los Estados Unidos en 1991, que posibilitaba el montaje de un centro de distribución en Miami, con todas las posibilidades comerciales que ello conlleva, la sede de la Delegación General de la Compañía se trasladó a Miami.

Actualmente, no resulta posible reconstruir el coste de la operación, pero, en cualquier caso, las ventajas comerciales antes aludidas justificaron ampliamente el citado traslado.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010973

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010973.

AUTORA: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Renovación de los trenes que realizan el trayecto ferroviario entre La Coruña, Santiago de Compostela y Vigo.

«1. En el Convenio recientemente firmado entre la Xunta de Galicia y Renfe para la prestación de servicios ferroviarios regionales en esa Comunidad Autónoma, Renfe se compromete a adscribir de forma permanente y exclusiva, en el corredor Vigo-La Coruña, los vehículos que se adquieran como consecuencia del concurso para la construcción y suministro de trenes diesel Regionales, que sean necesarios para prestar los servicios exprés, con un mínimo estimado de seis unidades con el nivel de servicios actuales, sin perjuicio de que aumente el número de los mismos para prestar servicios exprés adicionales, destinando el material que actualmente se está utilizando en este corredor a los otros servicios objeto del Convenio.

2. Los dos primeros trenes se recibirán 17 meses después de la firma del contrato, y a partir del mes número 20 y hasta el 26 a razón de dos trenes por mes. De este modo las primeras unidades circularán a partir de 1997.

3. El Consejo de Administración de Renfe aprobó el pasado 27 de junio la adjudicación del contrato para la construcción de 16 trenes que prestarán servicios regiona-

les a partir de 1997. El concurso se ha adjudicado a la oferta presentada por las empresas CAF-ABB, y el contrato correspondiente ha sido firmado el 13 de julio de 1995.

Las características más notables de estos trenes son las siguientes: trenes con dos coches y una oferta total de 135 plazas en clase única, con capacidad para acoplar hasta cinco unidades, alta fiabilidad, bajo consumo y capacidad de desarrollar velocidades de hasta 160 km/h. Otras características son su tracción diesel y la cabina abatible, lo que permite un cómodo acceso para los viajeros entre un tren y otro, así como la climatización, información megafónica, insonorización, luminosidad, asientos ergonómicos y espacios amplios.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010977

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010977.

AUTOR: Cotoner Goyeneche, Joaquín (G. P).

Asunto: Tráfico de pasajeros, aviones e ingresos en concepto de tarifas de navegación en el aeropuerto de Palma de Mallorca durante los años 1989 a 1994.

«1. El tráfico aéreo de aeronaves y pasajeros del Aeropuerto de Palma de Mallorca en el período 1989-1994 se detalla en el siguiente cuadro:

Años	Aeronaves	Pasajeros
1989	87.923	11.515.750
1990	86.720	11.319.362
1991	92.695	11.754.752
1992	93.663	11.859.991
1993	92.588	12.429.297
1994	113.748	14.050.986

2. El Ente Público Aena dispone de información contable homogénea sólo desde el año 1992 y referida a toda la red de ayudas a la navegación aérea. Por otro lado, conviene señalar que Aena, actualmente, sólo cobra a los usuarios de la red de ayudas la tarifa de navegación en ruta que se deduce por sobrevolar los FIR de responsabilidad española (la tarifa de aproximación está pendiente de crearse siendo, por tanto, este servicio gratuito). De ello se deduce que no hay ingresos de navegación aérea que puedan asignarse fácilmente a aeropuertos determinados.

Los datos de ingresos totales en concepto de tarifa de navegación en ruta son los siguientes:

Año 1992: 30.650,8 millones de pesetas.

Año 1993: 33.307,6 millones de pesetas.

Año 1994: 39.737,1 millones de pesetas.

3. Los ingresos totales en concepto de tarifa de navegación en ruta representan entre el 31 y el 32% de los ingresos totales de explotación de Aena.

4. Los ingresos totales del Aeropuerto de Palma de Mallorca (tasa de aterrizaje, servicios aeroportuarios, ingresos comerciales, etc.) en el período 1992-1994 fueron los siguientes:

Año 1992: 8.772,9 millones de pesetas.

Año 1993: 10.225,8 millones de pesetas.

Año 1994: 11.556,1 millones de pesetas.

Estos ingresos representan entre un 8% y un 9% de los ingresos totales de Aena.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010978

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010978.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Abandono del puerto pesquero de Castellón por la Autoridad portuaria.

«La zona del Puerto de Castellón, dedicada a actividades pesqueras, no está abandonada por la Autoridad Portuaria de Castellón. Es más, el sector pesquero es deficitario para la Autoridad Portuaria, tanto por el volumen de inversiones como por los servicios que se prestan a dicho sector.

En relación a la denominada acumulación de residuos, ésta puede tener dos orígenes:

— En la fecha en la que S. S. realizó la pregunta, estaban en marcha una serie de obras colindantes con la zona pesquera del Puerto de Castellón e incluso en la propia zona.

Una vez finalizadas dichas obras o terminadas las actualmente en marcha, ese tipo de residuos, lógicamente, desaparecerán.

— La mayor parte de los considerados residuos son material usado, pero no desechado, pertenecientes a perso-

nas o entidades que trabajan en la zona pesquera del Puerto de Castellón y que están depositados en parcelas de uso personalizado.

La particular visión que los usuarios o concesionarios exclusivos de dichas parcelas tienen, de lo que es o puede serles útil en el futuro, sólo a ellos compete al igual que su retirada o consideración como desechos. En la última limpieza que los servicios contratados por la Autoridad Portuaria realizaron en dicha zona, se retiró lo que parecía ser, por su aspecto, material desechable. La sorpresa de la Autoridad Portuaria ha venido posteriormente al recibir una reclamación de un millón de pesetas.

En lo relativo a la acumulación de suciedad, habría que tener en cuenta lo siguiente:

— La Autoridad Portuaria tiene contratado un servicio de limpieza de las zonas comunes, tanto para la zona comercial como para la zona pesquera. Dichas zonas tienen un grado de limpieza más que aceptable.

Lo que dicho servicio de limpieza no tiene encomendada es la limpieza de las áreas de uso privativo o particular, puesto que dicha tarea corresponde, tal como figura en las autorizaciones o concesiones, a los que disfrutan del uso exclusivo de las mismas.

Por otro lado, se debe añadir que la Autoridad Portuaria tiene situados contenedores de basura a lo largo y ancho de la zona pesquera y que su número se ha incrementado recientemente.

— La zona pesquera del Puerto de Castellón es una zona abierta al público, aunque existe la intención de cerrarla y dejarla para uso exclusivo de las tareas y personas relacionadas con la pesca. Tal vez esta situación pueda dar lugar a que el visitante no avisado confunda un sitio de esparcimiento y paseo con lo que en realidad es una zona dedicada a la actividad extractiva y tareas industriales conexas, con lo que ello implica de diferencias de tratamiento para una y otra zona.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—EL Ministro.

184/010979

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010979.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Entrada de cítricos en el mercado europeo con precios inferiores a los de la producción propia.

«Con anterioridad a la integración de España, la UE ya venía celebrando Acuerdos de cooperación con terceros países. Dichos Acuerdos tratan de facilitar un marco adecuado para el diálogo político y de regulación de las relaciones comerciales entre las partes, incluyendo disposiciones sobre cooperación y asistencia financiera, así como el fomento de la cooperación en diversas materias, incluida la agrícola.

Estos Acuerdos Preferenciales con Terceros países y en especial con los países mediterráneos no han obstaculizado el desarrollo del sector hortofrutícola español.

En este sentido, en lo que al sector cítrico se refiere, las cantidades destinadas a la exportación en fresco y a la transformación siguen aumentando, con repercusiones positivas en las rentas de los productores. Esto viene siendo posible por las diversas medidas de regulación de los mercados que contempla la OCM aplicable a este sector.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/010981

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010981.

AUTOR: Sanz Palacio, Salvador (G. P).

Asunto: Razones por las que España se opone a la inclusión de fondos en efectivo («cash-funds») en el ámbito de la directiva sobre organización e inversión colectiva en valores mobiliarios.

«Durante la presidencia alemana de la Unión Europea del pasado año, en las reuniones de Consejo se debatió la propuesta modificada de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modificaba la Directiva 85/611/CEE, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios. Uno de los aspectos novedosos que incluía la mencionada propuesta era la regulación de los «cash funds» o fondos de depósitos.

La posición que manifestó la delegación española en la discusión fue contraria a que los fondos de depósitos se armonizaran por la citada Directiva. Dicha visión fue compartida por las representaciones de Francia, Italia, Portugal y Luxemburgo. Por consiguiente, dichas delegaciones se convirtieron en minoría de bloqueo, impidiendo que prosperara el nuevo texto en lo concerniente a estas figuras.

Los argumentos esgrimidos por España para oponerse a la inclusión de fondos en efectivo en el ámbito de la Directiva 85/611/CEE, y que fueron ampliamente discutidos

en una reunión de octubre del pasado año, sobre la pauta de un documento defendido por la delegación española, fueron los siguientes:

1.º) La importancia cuantitativa de estas figuras a nivel comunitario es mínima, por no decir prácticamente nula. En consecuencia, carecía de justificación la armonización de una figura cuya relevancia económica era insignificante. Esta aseveración vino refrendada por los datos aportados por las delegaciones de países que contaban en sus sistemas con estos fondos. Este argumento cuantitativo no se ve enervado por el expresado tanto por la Comisión como por la presidencia alemana y las delegaciones partidarias de la figura, en el sentido de que se estaba privando al inversor de una alternativa para diversificar su estrategia inversora. Por esa regla de tres, existen, a nivel de Unión Europea, múltiples figuras con mayor volumen de recursos gestionados (Fondos inmobiliarios o los de Capital Riesgo), cuya armonización podría considerarse más conveniente y prioritaria, especialmente por lo que representan cuantitativamente. Este aval de armonización resultaría también de las discusiones habidas en comités técnicos de la propia Unión Europea, donde sí se había planteado la armonización de Fondos como los inmobiliarios, pero nunca se había considerado prioritaria la armonización de los Fondos en depósitos

2.º) Los Fondos de depósitos, en tanto fuente de pasivos bancarios, no representan una financiación directa a los agentes económicos. Como puso de manifiesto el Banco de España en un informe emitido a principios del año 1994, una generalización de estas nuevas figuras podría traer consigo un debilitamiento en el proceso de desintermediación financiera y de estímulo de canales de financiación no bancarios, proceso en el que los fondos de inversión españoles han jugado desde 1991 un papel fundamental.

3.º) La falta de liquidez que caracteriza a los depósitos bancarios a plazo, con lo cual la garantía de liquidez inmediata a los partícipes se vería mermada notablemente.

4.º) Los depósitos bancarios, en tanto que activos no negociables, quiebran la filosofía de la Directiva, armonizadora de instituciones orientadas preferentemente a la inversión mobiliaria.

5.º) Conforme al régimen fiscal español de los fondos de inversión, los "cash funds" podrían ser utilizados como instrumento financiero con la única finalidad de evitar el pago de tributos por el concepto de rendimiento del capital mobiliario.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/010985

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010985.

AUTORA: Aroz Ibáñez, Mercedes (G. S).

Asunto: Cumplimiento de la Orden Ministerial de 5-5-94, sobre transferencia de las condiciones financieras de los préstamos hipotecarios.

«Se adjunta en anexo informe de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/010997

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/010997.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para evitar que los Bancos y Cajas de Ahorro supediten la concesión de créditos hipotecarios a la suscripción de seguros de vida por los solicitantes y a la declaración por éstos de datos íntimos y sensibles referidos a la salud y al estado físico.

«Resulta jurídicamente legítimo que una entidad de crédito condicione el otorgamiento de un préstamo, hipotecario o de otra naturaleza, a la contratación de un seguro que permita a la entidad obtener el reembolso del préstamo en caso de muerte del deudor.

La razón de esa práctica es doble:

Para la entidad de crédito, la ejecución de una garantía hipotecaria resulta lenta, costosa y socialmente traumática, especialmente cuando el inmueble hipotecado es una vivienda ocupada por el prestatario y sus familiares.

Para el prestatario puede resultar prudente la contratación de un seguro de vida en favor de la entidad prestamista, de forma que para su familia el eventual y doloroso trance de su muerte no vaya acompañado de la amenaza de la pérdida de la vivienda.

El motivo práctico por el que algunas entidades de crédito requieren del prestatario que cumplimente ciertos formularios que contienen preguntas sobre su salud estriba en que tales entidades tramitan conjuntamente con el contrato de préstamo hipotecario el contrato de seguro de vida, concertado normalmente con una compañía aseguradora de su

propio grupo. Para mayor facilidad, se propone al cliente su adhesión a una póliza colectiva, en la que no resulta preciso el examen médico individualizado del prestatario a cambio de que éste manifieste expresamente que no le afectan ciertos factores de riesgo, declaración a cuya exactitud se condiciona la validez del contrato de seguro.

Por otro lado, puesto que la contratación de un préstamo entre una entidad de crédito y un particular es un negocio voluntario para ambos, no parece que el derecho a la intimidad personal y familiar que protege el artículo 18 de la Constitución quede dañado por la exigencia de un seguro de vida en favor de la entidad acreedora.

La exigencia de un seguro de vida difícilmente puede encuadrarse en ninguno de los supuestos de intromisión ilegítima en la intimidad personal y familiar a que se refiere el artículo 7 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (modificada por la Ley Orgánica 3/1985, de 29 de mayo). Además, el artículo 2.2 de la citada Ley establece que no se apreciará la existencia de intromisión ilegítima cuando el titular hubiere otorgado su consentimiento expreso.

El criterio expuesto se ha reflejado expresamente en materia de préstamos hipotecarios en la Orden de 5 de mayo de 1994 del Ministerio de la Presidencia (BOE del día 11), que en la Cláusula 5.ª de su Anexo II (gastos a cargo del prestatario) se refiere a los gastos derivados del seguro de vida del prestatario, cuando fueran aplicables.

Por el contrario, la exigencia de que el seguro de vida se contrate obligatoriamente con una compañía aseguradora del grupo de la entidad de crédito parece contraria a lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la defensa de los consumidores y usuarios, cuyo apartado 12 tipifica como abusiva la obligada adquisición de bienes o mercancías complementarias o accesorias no solicitadas. De ahí precisamente la referencia a dicho precepto que contiene el último párrafo del artículo 4.1 de la antes citada Orden de 5 de mayo de 1994.

Por consiguiente, las entidades de crédito podrán exigir a sus potenciales prestatarios la contratación de un seguro de vida que reúna ciertos requisitos mínimos de cobertura acordes con la naturaleza del préstamo; pero deberán reconocer a sus prestatarios el derecho a contratarlo libremente.»

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011010

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011010.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas para hacer efectiva la protección que se prevé en el artículo 8 de la Directiva del Consejo 80/987/CEE para los derechos adquiridos o en curso de adquisición, relativos a prestaciones de vejez.

«La Directiva del Consejo de 20 de octubre de 1980 sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros relativas a la protección de los trabajadores asalariados en caso de insolvencia del empresario (80/987/CEE), en su artículo 8 establece lo siguiente:

“Los Estados Miembros se asegurarán de que se adopten las medidas necesarias para proteger los intereses de los trabajadores asalariados y de las personas que ya han dejado la empresa o el centro de actividad del empresario, en la fecha en que se produce la insolvencia de éste, en lo que se refiere a sus derechos adquiridos o, a sus derechos en curso de adquisición, a prestaciones de vejez, incluidas las prestaciones a favor de supervivientes, en virtud de regímenes complementarios de previsión profesionales o de interprofesionales que existan independientemente de los regímenes legales nacionales de seguridad social.”

Actualmente, la legislación española ofrece a las empresas distintos instrumentos para la ejecución de sus compromisos por pensiones con el personal como pueden ser los siguientes:

— La contratación de seguros colectivos y contratos de administración de depósitos con Compañías de Seguros autorizadas para operar en el Ramo de Vida, sometidas a la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado, y normas que la desarrollan o complementan.

— La creación de las Mutualidades de Previsión Social, en las que la empresa asume la condición de socio protector, igualmente sometidas a la Ley 33/1984, que las atribuye la condición de entidades aseguradoras.

— La promoción de planes y fondos de pensiones acogidos a la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, y normas de desarrollo y complementarias.

— La asunción directa por la propia empresa de la obligación de pago de las prestaciones, a cuyo efecto ha de constituir fondos internos o reservas contables, que son objeto de regulación en las normas contables, de auditoría y fiscales.

Los anteriores instrumentos pueden adoptarse simultáneamente por la misma empresa.

Los contratos de seguro y mutualidades de previsión ofrecen elevados niveles de garantía dadas las exigencias de la Ley 33/1984, y teniendo en cuenta lo previsto en la Ley de Contrato de Seguro de 8 de octubre de 1980:

— La empresa, como tomador de un contratos de seguro o como socio protector de una mutualidad, viene obligada al pago de primas o cotizaciones, de forma que la entidad aseguradora garantiza el pago de las prestaciones.

— Los recursos afectos a los compromisos por pensiones se integran en el patrimonio de la entidad aseguradora, independiente del de la empresa promotora.

— Para la financiación de las prestaciones, las entidades sometidas a la Ley 33/1984, deben utilizar sistemas financiero-actuariales de capitalización, de forma que han de constituir las correspondientes provisiones matemáticas para la garantía de los derechos adquiridos y en curso de adquisición del personal pasivo y activo asegurado.

Igualmente, la aseguradora ha de mantener reservas patrimoniales en concepto de margen de solvencia en las cuantías mínimas señaladas en la Ley.

— La normativa reguladora de seguros privados establece importantes mecanismos de control y cautelares, y requisitos para el ejercicio de la actividad aseguradora: autorización administrativa previa, Registro Especial de Entidades Aseguradoras, obligaciones de información estadístico-contable periódica y auditoría, sometimiento a los servicios de Inspección de Finanzas del Estado, régimen de infracciones y sanciones, intervención de las entidades y régimen de medidas cautelares. Las funciones de control y supervisión se encomiendan al Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Seguros, todo ello completado con la posibilidad que las funciones de la liquidación de las entidades de seguros intervenidas por el Estado sean asumidas por la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras, creada por Real Decreto-Ley 10/1984, de 11 de julio, con personalidad jurídica pública y plena capacidad para el desarrollo de sus fines.

Respecto a los Planes y Fondos de Pensiones acogidos a la Ley 8/1987, han de cumplir los siguientes principios básicos:

a) Integración obligatoria en un fondo de pensiones externo.

Los planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987 han de instrumentalizarse necesariamente a través de un fondo de pensiones, que es un patrimonio separado e independiente del de cualquier persona, empresa o entidad.

Las contribuciones a los planes han de incorporarse obligatoriamente a dicho patrimonio de forma irrevocable; con cargo al mismo ha de atenderse el pago de las prestaciones a los beneficiarios.

El fondo de pensiones se gestiona con el único fin de financiar el régimen de jubilación.

La administración de los fondos de pensiones corresponde a una Entidad Gestora independiente que debe obtener una autorización administrativa para actuar en este ámbito. De la custodia y el depósito de los valores mobiliarios y otros activos financieros que constituyen estos fondos se encarga una entidad depositaria debidamente autorizada que a su vez controla las operaciones efectuadas por la entidad gestora.

La legislación declara expresamente que el patrimonio de estos fondos no podrá responder de las deudas contraídas por la empresa promotora de los mismos ni por la gestora.

b) Sistemas de capitalización.

La Ley 8/1987 obliga a la utilización de sistemas financiero-actuariales de capitalización para la financiación de

los planes de pensiones acogidos a la misma, exigiendo la constitución de provisiones matemáticas, así como de reservas adicionales en concepto de margen de solvencia, tanto para la cobertura de obligaciones con los pensionistas como con los partícipes en activo.

c) Atribución de titularidad a los partícipes.

La Ley establece que el patrimonio de los fondos de pensiones pertenece colectivamente a los partícipes y beneficiarios de los planes de pensiones que se desarrollan a través de los mismos. Por tanto, las contribuciones realizadas, incluidas las de la empresa promotora, pasan a ser propiedad de los trabajadores en los planes del sistema de empleo.

En caso de impago o suspensión de las contribuciones del empleador, el trabajador y sus derechohabientes podrán conservar sus derechos adquiridos, protegidos en un patrimonio separado.

Por otra parte, las condiciones requeridas para concluir el régimen complementario son la garantía individualizada de las prestaciones causadas y la transferencia a otro plan de pensiones de los derechos consolidados por los partícipes.

La Ley 8/1987 y disposiciones que la desarrollan contienen también mecanismos de control de las instituciones y requisitos para la actividad de los fondos de pensiones paralelos a los establecidos en la normativa de seguros privados, si bien con un menor nivel de desarrollo, dada la reciente implantación de los fondos de pensiones en España en comparación con las entidades de seguros. El control y supervisión de los fondos de pensiones se encomienda al Ministerio de Economía y Hacienda y a los servicios de Inspección de Finanzas del Estado, a través de la Dirección General de Seguros.

El régimen de control comprende también la necesidad de autorización administrativa, la inscripción en los Registros Administrativos de Fondos de Pensiones, Entidades Gestoras y Depositarias, sometimiento a la inspección, obligaciones de información estadístico-contable periódica y auditoría, régimen de infracciones y sanciones, e intervención.

Como se ha indicado, la Ley obliga a la utilización de sistemas financiero-actuariales de capitalización con la consiguiente constitución de provisiones matemáticas, así como un margen de solvencia mínimo, y sin perjuicio de que las prestaciones de los planes de pensiones puedan a su vez estar aseguradas con entidades sometidas a la Ley 33/1984.

La revisión de bases y cálculos actuariales se encomienda por la Ley a profesionales independientes.

Asimismo, los partícipes y beneficiarios de los planes participan en la supervisión de aquéllos, y en la gestión del fondo, a través de sus representantes en las Comisiones de Control, órganos necesarios exigidos por la Ley.

Por su parte, el proyecto de Ley sobre Supervisión de los Seguros Privados aprobado por el Consejo de Ministros en enero de 1995, establece lo siguiente:

Con objeto de proteger los intereses de los trabajadores aun en el supuesto en que se haya extinguido su contrato

de trabajo, frente a posibles insolvencias del empresario en orden al cumplimiento de los compromisos por pensiones asumidas por éste, se incorpora una Disposición Adicional Tercera a la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, para adaptar la legislación al artículo 8 de la Directiva 80/987/CEE.

En virtud de dicha disposición, los compromisos asumidos por las empresas por pensiones con sus trabajadores, incluyendo las prestaciones causadas, deberán instrumentarse necesariamente mediante contratos de seguros, constitución de planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987, o ambos, de forma que la obligación y responsabilidad de las empresas por los referidos compromisos se circunscriban a las derivadas de su condición de tomador del seguro o promotor del plan de pensiones.

Lo anterior supone la prohibición de que el empleador asuma el pago de las prestaciones comprometidas, que pueden verse afectadas por la insolvencia o quiebra de aquél, considerando que las entidades de seguros y los fondos de pensiones, como Instituciones especializadas sometidas a rigurosas normas de control, ofrecen suficientes garantías de los derechos adquiridos y en curso de adquisición.

A tales efectos se consideran compromisos por pensiones los vinculados a contingencias de jubilación y situaciones análogas, muerte, invalidez y prejubilación, sean en forma de capital, renta, mixta o en especie.

Para mayor garantía de los intereses de los trabajadores, el proyecto de Ley adelanta las características básicas de los contratos de seguro que han de servir a estos fines:

Destaca la limitación de los derechos de rescate y reducción de la suma asegurada, que el tomador sólo podrá ejercer al objeto de mantener en la póliza la cobertura de sus compromisos por pensiones vigentes en cada momento. Al restringir las facultades de disposición del contrato, se garantiza la permanencia de los recursos afectos a las obligaciones por pensiones, sin impedir por ello la decisión de cambio de asegurador, movilizándolo las provisiones matemáticas a otra entidad aseguradora, que asumirá la cobertura de los compromisos.

Se prevé el desarrollo reglamentario de las condiciones que han de cumplir los contratos de seguros, sobre la base de homogeneidad actuarial y financiera respecto de las normas aplicables a los planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987.

Del mismo modo, el Proyecto de Ley sobre Supervisión de Seguros Privados introduce modificaciones en la Ley de Planes y Fondos de Pensiones, entre las que cabe destacar a efectos de garantía:

— El reforzamiento del régimen de infracciones y sanciones de la actividad de los Fondos, Gestoras, Depositarias, Comisiones de Control y actuarios.

— Una regulación más detallada sobre la disolución y liquidación de los planes y fondos de pensiones y gestoras, facultando al Ministerio de Economía y Hacienda para la disolución administrativa de oficio o a solicitud de parte y la Intervención en la liquidación de aquéllos para salvaguardar los intereses de partícipes, beneficiarios o terceros, pudiendo la Administración designar liquidadores.

— Introducción de procedimientos de revocación de la autorización administrativa y medidas de control especial o cautelares a adoptar por la Dirección General de Seguros sobre los fondos, planes o entidades gestoras, análogas a las establecidas para las Entidades aseguradoras.

— Prevé la regulación reglamentaria del contenido y alcance de las preceptivas revisiones actuariales de los planes de pensiones.

Como ya se ha adelantado, el Proyecto de Ley pretende la externalización de los compromisos por pensiones para que los recursos afectos a los mismos permanezcan en entidades e instituciones sometidas a importantes controles, protegidos de las situaciones de insolvencia del empleador, de forma que no se admitirá la cobertura de dichos compromisos mediante la dotación de fondos internos, o instrumentos similares, que supongan el mantenimiento por parte de la empresa de la titularidad de los recursos constituidos.

A tal efecto, la Disposición Transitoria Decimoquinta del Proyecto de Ley obliga a la externalización de los compromisos asumidos con anterioridad a su entrada en vigor, concediendo a los empresarios un plazo no superior a tres años para adaptarse a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera (concertación de contratos de seguros y formalización de planes de pensiones).

No obstante, excepcionalmente podrán mantenerse los compromisos asumidos mediante fondos internos por entidades de crédito, entidades aseguradoras y sociedades y agencias de valores: esta excepción se introduce en atención al régimen de control y garantía a que se hallan legalmente sometidas dichas entidades, y en especial las aseguradoras, por ser actividad propia de ellas. En cualquier caso, el mantenimiento de los fondos internos excepcionados requeriría, según el Proyecto, la autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, que podrá adoptar medidas correctoras en su caso e incluso la revocación de la autorización, a propuesta del órgano o ente a quien corresponda el control de dichas entidades. La dotación de los fondos internos excepcionados se habrá de ajustar a criterios no menos rigurosos que los aplicables a los fondos de pensiones. Todo ello en los términos que reglamentariamente se establezcan.

En orden a la externalización de fondos para su integración en planes de pensiones, el Proyecto prevé la posibilidad de instrumentar planes de reequilibrio, sujetos a la aprobación del Ministerio de Economía y Hacienda, para el trasvase de fondos constituidos con anterioridad y amortización de posibles déficit de cobertura de los derechos por servicios pasados reconocidos al personal, derivados de compromisos anteriores, concediendo al efecto un régimen fiscal transitorio favorable para las empresas y sin imputación fiscal a los partícipes.

De prosperar el Proyecto de Ley, se habrá dado un gran paso de cara al adecuado cumplimiento del artículo 8 de la Directiva 80/987/CEE, sin perjuicio de su perfeccionamiento posterior a nivel reglamentario o en futuras normas.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011022

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011023.

AUTOR: Segura Clavell, José (G. S).

Asunto: Posición del Gobierno respecto de los segundos registros de buques, puestos en marcha por los países comunitarios, y de los intentos de creación del registro comunitario Euros, para su respuesta ante la Comisión Mixta para la Unión Europea.

«El descenso progresivo de la flota mercante nacional, su falta de competitividad en un mercado común y de libre concurrencia, así como la exportación creciente de buques a registros abiertos, determinó la conveniencia de crear en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante un Registro Especial de Buques en Canarias, que, al modo de otros segundos registros europeos, permitiera flexibilizar las condiciones de explotación de los buques en él inscritos, así como obtener beneficios fiscales y de Seguridad Social que hicieran atractiva la captación de buques.

La experiencia de otros países del entorno ha demostrado la bondad de los denominados “segundos registros” para detener la tendencia hacia los registros abiertos, e incluso volver a atraer al registro nacional un buen porcentaje de esos buques. En España, la situación de disminución de la flota se ha acelerado en los últimos años. Con la eliminación de las principales trabas que impedían el libre comercio exterior de buques (artículo 79 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante) esta tendencia ha aumentado.

La proliferación de los denominados “segundos registros” europeos, dio lugar a la existencia de condiciones de competencia bastante diferentes entre las distintas flotas europeas. Ello llevó al Consejo de Ministros de Transportes de la Unión Europea y al Parlamento Europeo a postular el establecimiento de un Registro comunitario de buques (EUROS) que sirviera para homogeneizar las condiciones de explotación, así como los beneficios de los buques inscritos en dicho Registro y poder competir con los navíos bajo los denominados pabellones de conveniencia.

Las distintas propuestas presentadas por la Comisión no han obtenido el apoyo de los Estados miembros hasta la fecha. En la actualidad, existe una nueva propuesta de la Comisión que está siendo estudiada y debatida con los sindicatos y armadores. La nueva propuesta parte de una flexibilización muy importante de las condiciones de nacionalidad comunitaria de las tripulaciones, aunque reservando un determinado número de puestos claves a bordo para que sean desempeñados por oficiales y/o alumnos de nacionalidad comunitaria. Para compensar el exceso de

coste, la Comisión pretende garantizar que sean posibles las ayudas estatales a los buques matriculados en EUROS.

España siempre se ha mostrado favorable a la creación de un Registro EUROS, no obstante, las dificultades para nuestro país siguen siendo importantes. Por un lado, supondría aceptar niveles reducidos de tripulación comunitaria a bordo (con el consiguiente coste social) y por otro, la necesidad de incluir compensaciones económicas que palien el exceso de coste que pueda suponer la contratación de mayores porcentajes.

A la vista de la situación existente, parece lógico pensar la desactualización del registro EUROS en su concepción inicial y la búsqueda de iniciativas más eficaces como aquellas que tiendan a establecer una reglas de juego similares para los segundos registros europeos, con objeto de evitar que se conviertan en un factor de distorsión de la competencia para los tráficos de cabotaje.

En este nuevo enfoque, la Presidencia española instará a la Comisión que introduzca estas consideraciones en el documento de estrategia para el sector del transporte marítimo, cuya presentación se ha anunciado para este año.

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011107

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011107.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Mantenimiento de la peseta dentro del sistema Monetario Europeo (SME).

«Se reafirma la firme voluntad del Gobierno de mantener la peseta dentro del SME, en el convencimiento de que, hoy por hoy, esa es la mejor opción para la política económica del país. La debilidad de la peseta no está asociada a su pertenencia al SME, sino que está directamente relacionada con las tensiones que están viviendo los mercados financieros en los últimos meses y, en particular, con la caída histórica del dólar, que ha supuesto un fortalecimiento automático del yen y del marco alemán como monedas de refugio de los inversores.

La Unión Europea se concibe como un espacio político y geográfico que tiene en la estabilidad económica un pilar fundamental, puesto que esta estabilidad constituye la base imprescindible para el desarrollo de los vínculos comerciales y financieros entre los estados miembros y para la puesta en marcha de políticas comunes. En este marco, la estabilidad cambiaría y en particular el SME es sin duda un valor de primer orden. Desde la perspectiva española, por

tanto, merece la pena defender esos valores y especialmente la pertenencia de la moneda al SME, en el convencimiento de que, hoy por hoy, ello contribuye a asegurar el progreso económico en nuestro país.»

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011123

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011123.

AUTOR: Montoro Romero, Cristóbal Ricardo (G. P).

Asunto: Cuantía de la minusvalía latente como consecuencia de la depreciación de la peseta y el endeudamiento en moneda extranjera.

«Los cuadros contables que se acompañan en anexos 1 y 2 tratan de medir el coste financiero de la deuda en divisas (que representan un 10% sobre la deuda del Estado), en el marco de la devaluación de la peseta desde comienzos de 1994.

Se presentan por separado el coste de la devaluación y el coste por intereses pues, como es obvio, lo relevante es si la suma de ambos supera el coste de la financiación en pesetas, no que se haya producido una apreciación de los pasivos exteriores del Tesoro.

La conclusión es que en el curso de 1994 los costes de la deuda en divisas fueron semejantes a los de la deuda en pesetas, siendo así, que las operaciones en divisas tuvieron un vencimiento financiero muchísimo más largo.

En los primeros meses de 1995, sin embargo, estos costes han sido muy superiores (téngase presente que la “minusvalía” producida del 7,1% corresponde al trimestre, y no es una TAE). Ahora bien, un período de catorce semanas no es significativo, especialmente, cuando se están produciendo importantes vaivenes en los tipos de cambio.

Forzoso es sin embargo reconocer, que el impacto de la reciente debilidad de la peseta sobre el coste financiero de la deuda en divisas es superior al promedio de la devaluación de la peseta frente a los países desarrollados. La explicación de este impacto reside en las monedas elegidas como vehículo de endeudamiento.

En el anexo 3 se puede ver la evolución de la composición por divisas de nuestra cartera.

Se aprecia que durante 1994 aumentó la composición del yen que pasó del 7% al 13% a cambio de reducirse la del dólar, y también lo hizo la del Ecu, que pasó del 19% al 25% a cambio de desaparecer la libra esterlina (-2,3%) y reducirse el franco francés (del 16,4% al 14%).

Durante los tres primeros meses de 1995 aumentó el porcentaje de marcos alemanes y yenes hasta el 31% y el 19%, como resultado de operaciones que se produjeron cuando estas monedas ya se habían revaluado.

La estrategia seguida ha consistido en endeudarse en aquellas monedas que el Tesoro consideraba que ya se habían revaluado significativamente, eludiendo aquéllas que por haberse devaluado tenían más potencial de recuperar su cotización.

Ha sucedido, sin embargo, que el proceso de revaluación de esas monedas ha continuado más allá de lo que se había pronosticado, no ya por los Servicios de la D. G. del Tesoro, sino por la generalidad de los analistas del mercado.

Admitiendo que en los primeros meses de 1995 la deuda en divisas ha supuesto, vía devaluación, un alto coste financiero, se considera que las circunstancias excepcionales atravesadas no deben ocultar las ventajas de los mercados de capitales en divisas por las siguientes razones:

- El endeudamiento en divisas permite el recurso a un ahorro exterior que la economía española, deficitaria en su conjunto precisa y que no se puede atraer mediante emisiones en pesetas.

- Su adecuado manejo elimina “presión” de los mercados de capitales en pesetas. El recurso a mercados exteriores impide que se produzca en determinados momentos un encarecimiento exagerado de los tipos de interés en pesetas.

- La vida media de la deuda del Estado en divisas asciende a casi 6 años, el doble que la denominada en pesetas.

- Cumple la misión de incrementar el “stock” de reservas del Banco de España, especialmente en los períodos en que éste se ve obligado a intervenir en defensa de la peseta. En caso de ataques contra la peseta, el efecto de la depreciación sobre los pasivos en divisas del Tesoro se ve compensado, al menos parcialmente, por plusvalías cambiarias en el Banco de España.

- Los euromercados requieren de los emisores cierta presencia, lo que permite tener un nombre establecido, una “clientela” estable. No se puede improvisar, como se demostró en el caso del Reino Unido en septiembre de 1992, que precisó de varias semanas para preparar una emisión en marcos alemanes después de estar muchos años ausente de los mercados.

- Determinados instrumentos, hoy claves en la financiación del Tesoro (líneas de crédito “stand by”), por su propia naturaleza y por razones de mercado, sólo pueden estar disponibles en divisas. De hecho, hoy un 12% de la cartera en divisas está constituido por fondos de este origen.

- Finalmente, en lo que se refiere a los préstamos del Banco Europeo de Inversiones, la política es no prestar a los Estados miembros, salvo en divisas.

Los argumentos anteriores se referían a la conveniencia de endeudarse en divisas.

A lo largo de 1994 y lo que va de 1995, el Tesoro ha seguido deliberadamente una política de evitar el dólar como

moneda de endeudamiento, entendiendo que su potencial de revaluación no se veía compensada por sus tipos de interés.

Esta hipótesis no era una improvisación, sino una teoría que se basaba en numerosos factores económicos:

- Para empezar, en la teoría de la paridad adquisitiva que situaba —y sitúa— al dólar muy por debajo de cualquier nivel de equilibrio.

- En segundo lugar, en el cambio de tendencia del ciclo de los tipos de interés en EE. UU., como consecuencia del reconocimiento del fin de la doble recesión americana. Ambos fenómenos se produjeron, sin que sorprendentemente el tipo de cambio se viera afectado.

- Relajamiento progresivo de los tipos a corto en Europa, una vez que se consumó la reunificación alemana y se enterraron las expectativas inflacionistas. Lo que también se produjo.

- El “cruce” de los tipos de interés a largo plazo que pasarían a ser en Europa menores que en EE. UU.

- El giro conservador de la política americana: así fue en las elecciones legislativas del otoño de 1994.

Todos estos hechos se produjeron. Pero, por extraño que pueda parecer, no influyeron en la cotización del dólar, confundiendo así a la práctica totalidad de los analistas financieros.

Se piensa que lo sucedido fue:

- Los fondos de inversión americanos comenzaron inesperadamente a diversificar su cartera con activos en otras monedas.

- Los inversores japoneses protagonizaron un abandono masivo de los activos en dólares.

- Detrás de todos estos comportamientos, puede que haya habido una sorprendente anticipación del siguiente ciclo de tipos de interés, el que ahora se está viviendo.

- La inesperada crisis de México y la relación comercial USA/Japón no han propiciado la apreciación del dólar.

Hubo, además, las siguientes razones, más técnicas detrás de la selección de monedas:

- Fácil acceso al mercado del dólar a través de programas de emisión continua, que aconsejaba mantener a éstos como instrumentos de reserva, concentrando las emisiones a largo plazo en monedas distintas del dólar.

- La preferencia por el Ecu como patrón de nuestro endeudamiento.

- Que en determinados períodos, por ejemplo, en febrero del 95, sólo algunos mercados permitían operaciones del volumen que puede interesar al Tesoro.

Respecto a las operaciones en yenes (moneda muy apreciada y con tipos de interés bajos), la explicación fundamental que subyace a las dos últimas operaciones fue la creencia de que su probabilidad de apreciarse era inferior a la del dólar y que de producirse, iría acompañada de un incremento de los tipos a largo plazo (como consecuencia de varios factores: ciclo económico; terremoto, bajísimos ti-

pos de interés a corto) que permitiría compensar las pérdidas —limitadas— de tipo de cambio, con una ganancia de capital en un eventual “swap” a Ecu flotante. No se olvide que, en cualquier caso, el nivel de tipos de interés del yen permite, en una perspectiva a medio-largo plazo, confiar en un razonable coste financiero para estas operaciones.

Los razonamientos subyacentes a cada una de las operaciones de los años 94 y 95 se recogen con detalle en las memorias que se confeccionan con motivo de todas las emisiones.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011124

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011124.

AUTOR: Montoro Romero, Cristóbal Ricardo (G. P.).

Asunto: Coste del aumento de los tipos de interés de la deuda sobre el gasto por intereses recogido en el capítulo 3 de los Presupuestos correspondientes a los ejercicios 1995 y 1996.

«El gasto presupuestario por intereses en el presupuesto de un año viene determinado en su inmensa mayoría por las emisiones realizadas en años anteriores, y esto aun cuando la vida media de la deuda, por ser reducida, aumente el peso relativo de las circunstancias dominantes en cada uno de los últimos años en la determinación del coste en un año concreto.

No obstante, habida cuenta de que el gasto presupuestario viene determinado por el criterio de caja, el uso mayor o menor de instrumentos que venzan en el mismo período en que se emiten puede afectar a dicho gasto en el mismo año de modo considerable en términos absolutos, dado el volumen alcanzado por la deuda en circulación, por más que en términos relativos su efecto sea modesto. El efecto dependerá de la evolución de los tipos de interés y del margen de maniobra que las circunstancias vigentes en el mercado concedan para articular la financiación sobre unos instrumentos u otros.

Se señala que lo expuesto se refiere al gasto presupuestario, o mejor a los pagos presupuestarios, ya que en términos de Contabilidad Nacional los efectos acerca de la estructura de la financiación en el año se reducen a las diferencias de coste entre distintos instrumentos, ya que se imputa como gasto del período el coste de la financiación utilizada durante el mismo, con independencia de que el pago

184/011125

material de los intereses tenga lugar en ese período o en otro posterior.

Se deduce, pues, que si bien los pagos presupuestarios en 1995 por intereses no se apartarán en términos relativos de modo considerable sobre los previstos en el Presupuesto para ese año, es prematuro a estas alturas del año y con la situación extremadamente volátil de los mercados hacer una previsión definitiva.

A pesar de ello, cuando en el mes de enero del año en curso pareció consolidarse un nivel de tipos de interés más elevado que el vigente en el momento de elaborarse los Presupuestos para 1995, se procedió a reestimar la carga para 1995, en el supuesto de que: 1.º Los nuevos tipos se mantuvieran en el futuro conforme se desprendía de los tipos implícitos en los FRAS y en la curva de rendimiento plazo y; 2.º Las turbulencias financieras forzasen en 1995 al Tesoro a elevar el peso de la financiación a corto plazo (Letras a 3 y 6 meses).

De acuerdo con esa nueva previsión de la carga de intereses en 1995, se estimó que el impacto conjunto de ambos efectos —esto es, el mayor nivel de tipos de interés y el mayor volumen de emisiones de Letras con vencimientos en 1995— podría elevar previsiblemente como máximo la carga financiera hasta 3,127 billones de pesetas, esto es unos 200 m. m. de pesetas más que el crédito presupuestario de 2,920 billones de pesetas, correspondiendo dentro de esa cifra al efecto puro del aumento de tipos de interés unos 127 m. m. de pesetas.

El 8 de mayo se realizó una nueva estimación, utilizándose, una vez más, los tipos de interés implícitos calculados matemáticamente a partir de los tipos de interés de mercado de ese día. Con esos datos, la carga de intereses en 1995 se situaría en 2,985 billones de pesetas, unos 65 m. m. de pesetas por encima de lo presupuestado.

Aunque la evolución posterior al 8 de mayo podría atenuar incluso más la carga financiera en 1995, parece prudente seguir manteniendo hipótesis menos favorables.

En las hojas adjuntas en anexo se resumen las citadas previsiones y se acompañan los tipos de interés en que se basaron (dichas hipótesis no constituyen opiniones del Tesoro, sino el puro reflejo matemático de los tipos de interés a plazo implícitos en la estructura temporal de tipos de cada una de las fechas citadas).

En lo relativo a la carga de intereses para 1996, resulta prematuro pronunciarse a estas alturas del ejercicio sobre su cuantía y sobre el efecto de las fluctuaciones de los tipos de interés en el primer trimestre de 1995. Al elaborarse el proyecto de Presupuestos del Estado para 1996 se detallarán las hipótesis en que se basa, a la vista de la evolución de los mercados hasta esa fecha. En todo caso cabe adelantar que, desgraciadamente, a diferencia de lo ocurrido en 1995 por circunstancias excepcionales (fuerte acumulación de liquidez a finales de 1993 y gran moderación de tipos en las Letras del Tesoro hasta casi finales de 1994), la carga de intereses en 1996 experimentará un sustancial incremento.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011125.

AUTOR: Montoro Romero, Cristóbal Ricardo (G. P).

Asunto: Riesgos que implica la reducción en los medios de la deuda pública y la concentración de vencimientos que se pueden producir en el año 1996 de continuar la concentración de emisiones a corto plazo.

«En febrero de 1994, con el cambio de orientación de la política monetaria de la Reserva Federal, que supuso la paulatina elevación de los tipos oficiales en Estados Unidos, las expectativas acerca de la evolución de los tipos de interés en Europa cambiaron drásticamente. Así, a pesar de que en el continente europeo aún los indicadores económicos no daban muestras evidentes de recuperación, el mercado comenzó a anticipar el fin de la etapa de reducciones de tipos de interés y a descontar próximas subidas.

Con esta revisión de expectativas, los instrumentos de deuda a medio y largo plazo perdieron atractivo, ante las pérdidas de capital que supondría la evolución de las rentabilidades al alza. Se produjo, pues, un cambio de orientación en la demanda de Deuda Pública, pasando a ser insignificante la colocación de Bonos y Obligaciones del Estado frente a la de Letras del Tesoro.

El movimiento descrito se inició por los no residentes, que disminuyeron sus carteras de Deuda a lo largo de 1994, no sólo por las expectativas de tipos de interés, sino también por el paulatino debilitamiento del tipo de cambio.

En el plano doméstico, las reacciones acentuaron el desplazamiento de la demanda hacia el corto plazo. En primer lugar, la regulación entonces vigente sobre contabilización de variaciones del valor de las carteras de las entidades de crédito las disuadió de comprar deuda que hubiera que valorar según precios de mercado. En segundo lugar, los inversores institucionales —fondos de inversión y de pensiones principalmente— se vieron impelidos a hacer otro tanto por razones comerciales. En particular, los fondos de inversión FIM sufrieron una retirada neta de dinero que los empujó de modo perentorio a acortar la duración de sus carteras para detener la sangría.

Las turbulencias financieras desencadenadas en enero bajo los efectos oportunos de la crisis mejicana y la debilidad del dólar ha mantenido la situación de los mercados en la negativa situación descrita. El único alivio vino tras la modificación de la normativa contable en septiembre de 1994, por la mejor disposición de las entidades de crédito domésticas a utilizar más la Deuda a medio y largo plazo a medida que los rendimientos se elevaban. Las nuevas

compras fueron destinadas tanto para su propia cartera de inversión como a la transformación en instrumentos para atender el flujo creciente de pasivos originado por la pérdida de atractivo de los fondos de inversión.

La situación descrita configuró un escenario de tipos exageradamente altos a medio y largo plazo, arrastrados por un fenómeno de sobre-reacción de los mercados, en el que resultaba muy costoso financiarse a medio y largo plazo y hasta desaconsejable por el riesgo de confirmar con ello las desorbitadas expectativas del mercado. A partir del mes de mayo, las expectativas alcistas de tipos de interés dieron paso a las de estabilización, primero, y, más tarde, a las de reducción de los mismos. Esta evolución trajo consigo una mejora paulatina de los mercados de Deuda en todos los plazos de la curva.

Tras este bosquejo de la situación del mercado, se examinan los riesgos que pudieron estar implicados en la política de financiación seguida por el Tesoro.

En primer lugar, hay que señalar que en lo que ha transcurrido de 1995, la evolución de la financiación del Tesoro no ha estado tan sesgada hacia el corto plazo como parece sugerir S. S. En efecto, la financiación neta en 1995 hasta principios de septiembre se presenta más basada en el largo que en el corto plazo, y, en particular, en lo que a la Deuda en pesetas se refiere, mientras por Bonos y Obligaciones se ha obtenido financiación neta por 2.136,8 m. m., por Letras del Tesoro se ha experimentado una financiación neta de 627,5 m. m. De modo que no hay tal concentración en las emisiones a corto plazo, por más que en términos brutos las emisiones de Letras exceden muy holgadamente a las de Bonos y Obligaciones del Estado. Tampoco se ha producido un acortamiento significativo de la vida media de la Deuda viva. Esta vida media a finales del pasado mes de mayo alcanzaba 3,82 años (2,98 para la Deuda en pesetas), cuando a finales de 1994 se situaba en 3,91 (2,97 para la Deuda en pesetas) y en cifras netamente inferiores al término de los años precedentes.

En segundo lugar, las cifras reseñadas revelan que el Tesoro ha desarrollado una política que ha buscado, con mayor o menor fortuna, cierto equilibrio entre la no consagración de un nivel de tipos de mercado injustificadamente elevados y la reducción de la carga de la Deuda, acudiendo a instrumentos más baratos —Letras del Tesoro—, salvo en la medida precisa para no acrecentar el riesgo de volatilidad de la carga financiera futura, lo que se consigue manteniendo la vida media. Lo acertado de la estrategia expuesta es patente comparando los niveles de tipos prevalecientes en el mercado en los primeros meses del año y en los siguientes.

Finalmente, quedaría el riesgo de refinanciación de los vencimientos de instrumentos a corto plazo. En este aspecto conviene recordar que la financiación por Letras en 1995 ha sido relativamente modesta, de modo que no ha existido una exacerbación de la financiación a corto plazo. Pero, por otra parte, no debe olvidarse que las Letras del Tesoro están suscritas prácticamente en su totalidad por inversiones residentes —de un saldo vivo de 12.684,6 m. m. de pesetas a finales de agosto de 1995, únicamente 95,9 m. m. correspondían a no residentes— y que son un instru-

mento utilizado profusamente por los inversores institucionales en su negocio ordinario de clientes, y, por tanto, necesitan reponer sus stocks al vencimiento de las Letras. No parece, pues, que se vayan a derivar grandes problemas para su refinanciación, al contar además con Letras de diferentes plazos de vida —6 a 12 meses en la actualidad— que pueden ser capaces de satisfacer las preferencias de los inversores por un mayor o menor grado de liquidez en función de sus expectativas de evolución de los mercados financieros.

Es evidente, en todo caso, que el Tesoro comparte las preocupaciones que el Sr. Diputado parece translucir en su pregunta, y considera deseable un mayor alargamiento de la vida media de la Deuda. Por consiguiente, si se mantiene la estabilización e incluso la tendencia a la baja de las rentabilidades a largo plazo registrada en los últimos meses, lo que ha propiciado una reactivación de la demanda de deuda a medio y largo plazo, el Tesoro reducirá aún más la emisión en instrumentos a corto plazo, para evitar la volatilidad que éstos introducen en la carga financiera, y otorgará mayor prioridad a las emisiones a mayor plazo. En esta línea se inscribe la paulatina reducción de las emisiones a Letras a 6 meses que han dado paso a la suspensión de las subastas en el corriente mes de septiembre.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011162

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011162.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P.).

Asunto: Procedimiento que ha permitido determinar la cantidad necesaria para poder considerar suficiente el nuevo presupuesto para las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya).

«Se llevó a cabo urgentemente un reestudio del proyecto y una revisión del importe y las condiciones de licitación, lo que ha llevado a la determinación de una inversión de 10.500 millones de pesetas necesaria para acometer las obras del nuevo edificio terminal del Aeropuerto de Bilbao con margen suficiente para obtener concurrencia y bajas en la licitación.

Para la realización de la obra, el Consejo de Administración de AENA autorizó, con fecha 30 de junio de 1995, la mencionada inversión, desglosada en los conceptos e importes que se indican a continuación:

	Pesetas
Obra civil y arquitectura	7.621.500.000
Instalaciones de aire acondicionado	616.000.000
Instalaciones de electricidad	970.000.000
Instalaciones mecánicas	363.500.000
Suministro de aparatos elevadores y transportadores	525.000.000
Instalaciones de protección contra incendios	127.000.000
Instalaciones de telemática y FIDS	277.000.000

Dichos conceptos e importes han dado lugar a concursos separados, que fueron publicados en prensa el día 20 de julio de 1995.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011163

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011163.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Agilización de los plazos del nuevo concurso de licitación para las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya).

«El concurso para la ejecución de la obra exige unos trámites insoslayables (publicación, admisión de ofertas, evaluación de ofertas, adjudicación, etc.), lo que conlleva unos plazos mínimos de obligado cumplimiento.

No obstante, el inicio de las obras seguirá pendiente de la reubicación, por parte del Gobierno Autónomo Vasco, de los residuos tóxicos localizados en la zona donde debe construirse el nuevo edificio terminal y sus accesos.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011164

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011164.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Responsabilidad del error de cálculo para la adjudicación de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya).

«Los cálculos teóricos y económicos para valorar el importe de licitación del proyecto fueron realizados por profesionales de la más alta calificación técnica y con una dilatada experiencia en el Ente Público AENA o en los órganos de la Administración Civil del Estado cuyas competencias fueron, en su día, asumidas por dicho Ente. En ningún caso puede pensarse que los mismos carecieran de los conocimientos adecuados o no trabajasen con la seriedad y rigor que se esperaba de ellos. Por otra parte, se venían produciendo de modo sistemático bajas importantes en las adjudicaciones, que se han ido reduciendo por la mejor situación del mercado y por el esfuerzo del Ente de afinar en los importes de licitación que deben acomodarse a un cálculo teórico y a una estimación del mercado.

En dicho esfuerzo, en el caso de referencia, se produjo un ajuste muy fino y una prevención de las empresas potencialmente ofertantes. Estas, sin duda, midieron la dificultad y coste que suelen suponer las obras proyectadas por el arquitecto autor de la ampliación del Aeropuerto de Bilbao, el clausulado riguroso del pliego y la línea de actuación que está consagrando AENA en cuanto a exigencias a los contratistas. De todos modos, cuando se produzcan las adjudicaciones de los nuevos concursos se podrá apreciar en sus justos términos el posible desfase.

Conviene señalar que la contratación de cada obra concreta debe ser aprobada y adjudicada por los órganos competentes del Ente Público, de acuerdo con su propio Estatuto y normas de funcionamiento. En el caso de las obras del edificio terminal del Aeropuerto de Bilbao es el Consejo de Administración el órgano encargado de la adjudicación de las mismas.

Por otra parte, es obvio que el interés público queda más protegido por una política que afine costes y condiciones que por otra que juegue al alza.

La demora que se produce en la tramitación del expediente de adjudicación de las obras no producirá, en la práctica, demora en la realización de las mismas, puesto que no podrían haberse iniciado éstas al estar pendiente, por parte del Gobierno Autónomo Vasco, de la reubicación en un vertedero adecuado de los residuos tóxicos que, en un largo período histórico fueron vertidos por empresas que han sido identificadas en la zona donde debe edificarse la nueva terminal.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011165

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011165

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Retraso que supone en la realización de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya) la repetición del trámite de adjudicación de las mismas.

«El presupuesto de la obra exige unos trámites insoslayables (publicación, admisión de ofertas, evaluación de ofertas, etc.), lo que conlleva unos plazos mínimos de obligado cumplimiento.

La publicación de los concursos en los que se ha desglosado la inversión total se realizó el día 20 de julio, con un plazo de admisión de ofertas hasta el día 21 de septiembre de 1995.

La demora que se introduce al retrasar la adjudicación de las obras no producirá ningún perjuicio, pues no podrían haberse iniciado éstas al estar pendiente, por parte del Gobierno Autónomo Vasco, la reubicación en un vertedero adecuado de los residuos tóxicos que históricamente fueron vertidos en la zona donde debe edificarse el nuevo terminal. Simplemente se habría anticipado la adjudicación para conseguir que por parte del Gobierno Vasco se acelerara la ejecución del proyecto de reubicación de los residuos.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011166

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011166.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Partida presupuestaria a la que se cargarán los 2.000 millones de pesetas que se añadirán al presupuesto inicial de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya).

«Desde la creación del Ente Público AENA, las inversiones en materia aeroportuaria o del sistema de navegación aérea se financian con cargo a los fondos generados por su propia actividad y, en consecuencia, formal y materialmente, como sucede con las inversiones de cualquier otra empresa, pública o privada, las anualidades y los importes previstos para cada actuación concreta tienen un carácter forzosamente tentativo, por ser fruto de un proceso

de planificación, que tiene en cuenta previsiones técnicas y económicas, análisis de necesidades y objetivos generales o del propio Ente, que pueden, a la hora de proceder a la ejecución de cada obra o actuación, ser objeto de modificaciones, en función de las circunstancias existentes en cada momento.

No existen, en consecuencia, partidas presupuestarias en los Presupuestos Generales del Estado para inversiones en Aeropuertos o Centros de Control Aéreo. Ello sin perjuicio de que las cifras totales de inversión de AENA figuren en el PAIF de este Ente Público que, naturalmente, debe ser aprobado por el Gobierno y las Cortes.

Por otra parte, con independencia del obligado cumplimiento de las directrices que sobre política de infraestructuras aeronáuticas dicte el Gobierno y de la aprobación previa y control "a posteriori", que corresponde a las altas instancias gubernamentales o parlamentarias competentes al respecto, la contratación de cada proyecto u obra concreta, debe ser aprobada por los órganos competentes del Ente, de acuerdo con su propio Estatuto y normas de funcionamiento, atendiendo a la oportunidad de la misma y en función de las disponibilidades económicas.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011169

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011169.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Razones que impidieron en el primer concurso para la adjudicación de las obras de ampliación de la nueva terminal de pasajeros del aeropuerto de Sondika (Vizcaya) la insuficiencia del presupuesto que se presentaba a licitación.

«Las razones por las que el concurso para la ejecución de las obras del edificio terminal quedó desierto, se sitúan, por un lado, en el elevado coste de la ejecución de las obras diseñadas por el arquitecto responsable de su autoría, hecho bien conocido por las empresas constructoras, lo que ha provocado una menor capacidad para bajar los precios de oferta. Por otro lado, las bajas ofrecidas en otros concursos habían sido muy elevadas, razón por la cual, aun conociendo la justeza de los precios, se consideró que existían oferentes para licitar este concurso, siempre buscando conseguir el precio más bajo para las obras.

La justeza de los precios se debió a la considerable alza experimentada en muchos materiales utilizados por el

largo plazo necesario desde el inicio de la redacción del proyecto hasta su finalización.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011197

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011197.

AUTOR: Vidal i Sardó, Pere (G. C-CIU).

Asunto: Medidas en defensa del sector de los frutos secos y, en particular, el de las avellanas.

«Los altos precios de las avellanas conseguidos en la campaña 1993/1994, debidos a una cosecha mundial excepcionalmente débil, no se han repetido en la campaña 1994/1995, al aumentar la producción mundial respecto de la campaña anterior.

La actual situación de los mercados de las avellanas nacionales es consecuencia de las fluctuaciones mundiales de producción de avellanas y no se debe a una comercialización desleal de avellanas turcas recolectadas anteriormente a 1994 y comercializadas en 1995, en la Unión Europea.

En el marco de la futura reforma de la OCM de Frutas y Hortalizas el MAPA defiende la continuidad de la actual política comunitaria sobre el sector, establecida en 1989, y fundamentada básicamente en el desarrollo de los planes de mejora de la calidad y comercialización de las Organizaciones de Productores de Frutos Secos, así como en el mantenimiento de las actuales ayudas suplementarias concedidas a dichas Organizaciones de Productores.

No obstante, se considera conveniente la realización de algunas mejoras en el actual funcionamiento del régimen existente, tales como la ampliación de la ayuda a la reconversión el método de control de los planes y el mantenimiento de la financiación de los mismos a cargo del FEOGA-Garantía.

Por otra parte, los Programas de Adaptación a la futura OCM de Frutas y Hortalizas Reformada, contemplados por la Comisión en su Documento de Reflexión sobre la Reforma del Sector de Frutas y Hortalizas, puede constituir un incremento extremadamente útil a la hora de solucionar adecuadamente los problemas estructurales y de falta de competitividad que aquejan al sector de los frutos secos en cuanto a mejorar la calidad de las producciones, el nivel sanitario y medioambiental de las explotaciones y la reducción de los costes de explotación mediante el ahorro de energía y agua.

Los Acuerdos del GATT establecen para las almendras y avellanas una reducción arancelaria del 20% en seis años. Igualmente, en el mismo período se han de reducir las ayudas a la exportación.

No obstante, la incidencia de estas medidas en el sector productor van a ser prácticamente insignificantes, ya que los actuales niveles de protección arancelaria son mínimos, situándose como máximo en el 8% para las nueces, y en un 4% para las avellanas.

Como ha ocurrido hasta ahora, la evolución del comercio exterior se verá afectada más por factores exógenos, como la cotización del dólar, o las variaciones estacionales de cosecha con incidencia sobre los precios internacionales, que por una reducción sobre un arancel que ya era bajo o nulo en los contingentes arancelarios.

Además, el comercio internacional de frutos secos está regulado por las Normas de Calidad elaboradas por la ONU, las cuales son de obligado cumplimiento para los países firmantes de las mismas. En concreto, las normas de calidad para avellanas, almendras y nueces, contenidas en la publicación de la Comisión Económica para Europa de la ONU, son de obligado cumplimiento para los principales países exportadores, entre ellos Turquía.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011198

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011198.

AUTOR: Simó i Burgués, Joan Horaci (G. C-CIU).

Asunto: Compensaciones a los municipios afectados por las reducciones de las cuotas de tarifa de las licencias fiscales y del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondientes a las centrales hidroeléctricas y térmicas.

«El proyecto de Orden Ministerial correspondiente fue redactado y sometido a los informes preceptivos. Sin embargo, en el momento actual y a causa de los informes de la Asesoría Jurídica y de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Hacienda, coincidentes en el extremo de que ha de ser sometido el proyecto al dictamen del Consejo de Estado, se ha preparado la documentación correspondiente, incluyendo el informe de la FEMP, remitido el día 4 del presente mes, como pieza separada, al constituir prueba de la necesaria personación de aquella en el expediente al margen del procedimiento de elaboración ya agotado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Todo ello impide precisar la fecha de publicación de la norma, así como el momento en que se iniciarán los expe-

184/011205

dientes de reconocimiento y pago de las respectivas obligaciones, aunque tentativamente se espera que la primera de las circunstancias, que se constituye como premisa fundamental en este caso, pueda producirse próximamente, habida cuenta de que se ha solicitado la evacuación del trámite por el Consejo de Estado con carácter de urgencia.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011202

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011202.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Cantidades abonadas por el Estado en concepto de seguro de cambio a la empresa concesionaria de autopistas AUMAR.

«Las cantidades sufragadas por el Estado en concepto de seguro de cambio como consecuencia del endeudamiento exterior de AUMAR, según los datos obrantes en la Delegación del Gobierno que se remontan al año 1981, son los siguientes:»

Año	Millones de pesetas
1981	6.102
1982	4.829
1983	9.242
1984	14.210
1985	11.412
1986	5.047
1987	3.910
1988	3.178
1989	1.856
1990	2.495
1991	2.524
1992	4.353
1993	7.475
1994	8.431
TOTALES	85.064

Estos valores corresponden a las diferencias de cambio registradas entre el momento en que se concertaron los préstamos exteriores y el instante de su devolución de principal y/o intereses, por lo que las cantidades, si bien son sufragadas por el Estado, no corresponden a pago alguno efectuado a AUMAR.»

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011205.

AUTOR: Camisón Asenjo, Felipe (G. P).

Asunto: Contrataciones externas de asistencia técnica por el Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos durante los ejercicios 1990 a 1994.

«1. El porcentaje sobre el total del importe de las adjudicaciones que se realizaron por el procedimiento de adjudicación directa durante el período de 1990 a 1994 es del 56 por ciento.

El sistema de “adjudicación directa” está previsto en la contratación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos en el artículo 15.2.B.a) de los Estatutos del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobados mediante Real Decreto 1766/1991, de 13 de diciembre, para los contratos de presupuesto inferior al importe que al efecto determine el Consejo Rector.

El Consejo Rector, al acordar los criterios generales que rigen la contratación de Correos y Telégrafos (“Normas de contratación”), el 22 de abril de 1992, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 15.1 de los Estatutos del Organismo, estableció en 50 millones de pesetas dicho límite para la “adjudicación directa”.

No obstante, hay que señalar que la regulación de esta modalidad de contratación se produce, en el caso del organismo Autónomo Correos y Telégrafos, previa “solicitud pública de ofertas”, a través de anuncios publicados en un mínimo de dos diarios.

En efecto, las Normas de contratación, aprobadas por el Consejo Rector, antes citadas, establecen:

“Excepción hecha de los contratos de reconocida urgencia y de los de cuantía inferior a 10 millones de pesetas, será obligatoria la publicidad de la contratación mediante anuncios en un mínimo de dos periódicos de ámbito nacional o provincial.”

Esta regla se ha venido cumpliendo en la contratación de Correos y Telégrafos, de modo que se garantice la máxima concurrencia de ofertas.

2. En absoluto hay una relación de causalidad entre la utilización de un procedimiento de adjudicación determinado, como es el de adjudicación directa, y el hecho de que de esta manera se desaprovechen los recursos de la organización.

Por el contrario, lo que consigue con la utilización de este procedimiento es una mayor agilidad contractual, que al utilizarse en el estricto cumplimiento de la legalidad, redundará en el interés de la organización, interés que por otra

parte es uno de los principios que preside todo procedimiento de contratación, en virtud del artículo 15.1 de los Estatutos del Organismo.

Por otra parte, uno de los intereses que preside la gestión de Correos y Telégrafos es la optimización de sus recursos humanos, por lo que no se produce un desaprovechamiento de los mismos. Así, y en este sentido, se están realizando continuos dimensionamientos de plantillas, estudios de potencial y planes de formación tendentes a mejorar no sólo la cualificación de los recursos, sino la utilización de los mismos.

3. La utilización del procedimiento de adjudicación directa para los contratos de “estudio de asesoramiento a la Dirección General sobre los servicios de telecomunicaciones” y el de “estudio de mercado sobre la calidad de los servicios de Correos”, de los que resultaron adjudicatarios Crescent Iberia y la Unión de Consumidores de España, respectivamente, tiene su cobertura jurídica en las Normas de contratación del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, aprobadas el 22 de abril de 1992 por acuerdo del Consejo Rector, en los términos expuestos en el punto 1 anterior.

El presupuesto de licitación de dichos contratos fue, respectivamente, de 9.000.000 y 9.900.000 pesetas. Se invitó, en cada uno de los expedientes, a concurrir a tres empresas, y se seleccionó a las anteriormente mencionadas, que presentaban las ofertas más económicas.

Respecto a la adjudicación del contrato a la “Fundación Fernández de los Ríos”, su importe fue de un millón y medio de pesetas. La motivación de este contrato se basa en el interés del Organismo en adquirir las conclusiones recogidas en unas Jornadas sobre el funcionamiento de los correos europeos por considerarlas de gran utilidad.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011212

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011212.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Estado en que se encuentra la apertura de nuevas líneas aéreas desde el Principado de Asturias a Oporto y Burdeos.

«Los servicios aéreos entre aeropuertos de países de la Unión Europea están liberalizados, tanto en lo que se refiere a elección de rutas como a la fijación de tarifas y, por tanto, la implantación de cualquier itinerario intracomunitario, en este caso los enlaces aéreos de Asturias con Bur-

deos y Oporto, dependen exclusivamente de que alguna compañía aérea con licencia de explotación, ya sea española o de otro Miembro de la Unión Europea, esté interesada en operar dichos servicios.

Hasta la fecha no se ha recibido ninguna comunicación en este sentido y de producirse no existiría ningún inconveniente para el inicio de las operaciones.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011213

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011213.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Realización de una conexión entre Asturias y París por la compañía aérea Aviaco.

«De acuerdo con las informaciones suministradas por TENEO, en las actuales previsiones de programación de la Compañía AVIACO para el próximo año 1996, no se considera la posibilidad de operar en el enlace Asturias-París.

Por lo tanto, y aunque tal posibilidad no deba ser totalmente descartada a más largo plazo, en el momento presente la Compañía AVIACO no tiene previsión de fechas, periodicidad ni precio de billete para el citado enlace.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011214

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011214.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Conclusión de las obras de ampliación del aeropuerto de Ranón (Asturias).

«El conjunto de actuaciones para la modernización del Aeropuerto de Asturias supondrá una inversión global de cerca de 2.000 millones de pesetas.

Las actuaciones e importes (en millones de pesetas) se desglosan de la siguiente forma:

— Ampliación y remodelación del edificio terminal de pasajeros	950
— Ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves y calle de rodaje	450
— Remodelación de la central eléctrica	240
— Urbanización y ampliación del aparcamiento de vehículos	210
— Edificio de servicios para coches de alquiler	80
— Ayuda a la navegación aérea: VOR/DME	70

Las obras de ampliación y remodelación del edificio terminal, de urbanización, de ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves y del edificio de servicios para vehículos de alquiler han concluido. El resto de las actuaciones se estima que concluirán en el presente año.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011215

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011215.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Deslinde de los terrenos situados entre el Club Náutico de Salinas (Castrillón-Asturias) y La Peñona, en Salinas.

«El deslinde del tramo de costa comprendido entre el Club Náutico de Salinas y el límite del término municipal de Castrillón se encuentra actualmente en tramitación.

El correspondiente expediente se desarrolla en aplicación de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Ley de Costas y 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de su Reglamento.

Con fecha 2 de julio de 1992, la Demarcación de Costas de Asturias remitió a la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente la propuesta de delimitación provisional del dominio público marítimo-terrestre y de la zona de servidumbre de protección. Con fecha 17 de julio de 1992, la Dirección General de Costas autorizó la incoación del expediente de deslinde con arreglo a la citada propuesta de delimitación provisional. Posteriormente, con fecha 11 de abril de 1994, la Demarcación de Costas de Asturias remitió a la Dirección General de Costas el expediente tramitado para su resolución.

A la vista de las alegaciones presentadas, que figuraban en el expediente, por la Dirección General de Costas se en-

cargó un estudio técnico para corroborar, en su caso, que la línea propuesta era acorde con las definiciones establecidas por la Ley de Costas y su Reglamento, respecto a los bienes de dominio público marítimo-terrestre. Una vez que ya se dispone de dicho estudio, se va a proceder a dar audiencia en el expediente a todos los interesados en el mismo, previamente a dictar la resolución que proceda.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El ministro.

184/011219

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011219.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Adjudicación de las obras de enlace El Cueto-Latores.

«La empresa propuesta como adjudicataria del tramo El Cueto-Latores ha sido la unión temporal de empresas formada por Entrecanales y José Castro Matelo, con un presupuesto de adjudicación de 6.348.945.109 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de 30 meses y su comienzo está previsto a finales de 1995.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011224

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011224.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Fondos comunitarios del programa LEADER percibidos en Canarias durante los años 1992 a 1994.

«Se adjunta en anexo detalle de la relación de personas físicas y jurídicas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que han percibido fondos comunitarios en el marco del Programa LEADER, durante los años 1992, 1993 y 1994, con expresión de los importes abonados.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011227

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011227.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Inversiones previstas con cargo a los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Canarias.

«Se adjunta en anexo cuadros relativos al total de la Comunidad Autónoma de Canarias y a cada una de las dos provincias integrantes de la misma, que muestran:

— Presupuesto inicial, de acuerdo con el Anejo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1995.

— Presupuesto vigente, una vez recogidas las distintas incorporaciones y modificaciones presupuestarias producidas en el período 1 de enero a 30 de junio del citado año, así como la distribución provincial realizada en el mismo de las partidas no provincializadas en el citado Anejo. En este sentido hay que destacar que no se ha producido aún a

esa fecha la distribución de los 8.500 millones de pesetas asignadas al Convenio con esa Comunidad Autónoma.

El ámbito de la información es el conjunto de Centros Directivos y Organismos Autónomos del MOPTMA.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011229

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011229.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Inversiones previstas con cargo a los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Canarias.

«Las inversiones previstas para las provincias Canarias por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social durante el año 1995 se recogen en los anexos que se acompañan, detallando el programa de gastos y la descripción de la inversión.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO
INVERSIONES PREVISTAS EN LAS PALMAS

AÑO 1995

(en pesetas)

SERVICIO ORGANISMO	PROGRAMA DE GASTO	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA INVERSION	IMPORTE
01	311A	630	Mobiliario y enseres con destino a la Sede Provincial	1.940.833
06	311A	620	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios	891.324
101	322A	620	Ampliación y acondicionamiento Red OO.EE. y D.P.	10.000.000
101	322A	630	Mejorar y acondicionar las OO.EE.	3.000.000
101	324A	620	Construcción, adquisición y equipamiento de los F.P.O.	7.000.000
101	322A	630	Acondicionamiento, reforma y equipamiento C.F.O.	11.400.000
TOTAL				34.232.157

ANEXO
INVERSIONES PREVISTAS EN TENERIFE

AÑO 1995

(en pesetas)

SERVICIO ORGANISMO	PROGRAMA DE GASTO	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA INVERSION	IMPORTE
01	311A	630	Acondicionamieto D.P. Tenerife	15.000.000
06	311A	620	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios	2.228.309
101	322A	620	Ampliación y acondicionamiento Red OO.EE. y D.P.	18.300.000
101	322A	620	Adquisición y acondicionamiento de locales INEM	1.800.000
101	324A	630	Acondicionamiento, reforma y equipamiento C.F.O.	150.000
101	322A	630	Mejorar y acondicionar las OO.EE.	2.000.000
TOTAL				39.478.309

184/011231

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011231.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Inversiones previstas con cargo a los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Canarias.

«Con carácter general, en los Presupuestos Generales del Estado no figuran provincializados los créditos de las inversiones Reales, excepto en proyectos muy concretos, como son los que hacen referencia a los Parques Nacionales y Laboratorios, a ejecutar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en 1995. En este sentido, la inversión a realizar en la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias es de 1.130,5 millones de pesetas.

No obstante, en el curso del ejercicio es posible que se realicen otros proyectos de inversión en las citadas provincias, como ha venido sucediendo en ejercicios presupuestarios anteriores.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011235

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011235.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Inversiones previstas con cargo a los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Asuntos Sociales en Canarias.

«En los Anexos de Inversiones Reales (del Estado y Organismos Autónomos) correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1995, no se prevé ningún proyecto de inversión específico a realizar en las provincias canarias por la Sección 27 Ministerio de Asuntos Sociales.

No obstante, el Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo del Ministerio de Asuntos Sociales, dentro del marco de las inversiones de reposición, destinará

10.000.000 de pesetas para el acondicionamiento y equipamiento de los 11 Centros de Información de que dispone el Instituto de la Mujer, repartidos por toda la geografía nacional, entre los que se encuentra el Centro de Información de los Derechos de la Mujer de Las Palmas.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011241

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011241.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para Canarias.

«El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha realizado inversiones de las provincias canarias hasta el 30 de julio de 1995 por un importe de 2.832.157 pesetas en Las Palmas y de 3.670.000 pesetas en Tenerife.

El detalle de las mencionadas inversiones se facilita en los documentos que se acompañan como anexos, especificando los programas de gastos, descripción de la inversión, obligaciones reconocidas y grado de realización.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011243

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011243.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para Canarias.

«Se adjunta en anexo detalle de la ejecución del Programa de Inversiones Públicas realizado por el Ministerio

de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta el 30 de junio, en la Comunidad Autónoma de Canarias.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011248

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011248.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Grado de ejecución de las inversiones previstas en los Presupuestos del año 1995 del Ministerio de Comercio y Turismo para Canarias.

«En relación con las inversiones previstas en el Ministerio de Comercio y Turismo, Subsector Estado, y en el Ente Público ICEX no existe una asignación inicial de crédito para realizar inversiones en las dos provincias canarias durante el ejercicio 1995.

En el Organismo Autónomo TURESPAÑA, sin embargo, existe una previsión en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 de las inversiones a realizar en la provincia de Tenerife por un importe de 41 millones de pesetas, correspondientes al proyecto 95.29.201.0021 «Ampliación del Parador de Turismo de La Gomera». A 30 de junio las obras ya han sido adjudicadas y están ejecutándose, pero al no haberse cumplido todavía ningún plazo parcial de entrega, no se han reconocido obligaciones.

En relación con las inversiones realizadas y no previstas, que se han financiado, reasignando créditos, los gastos efectivamente realizados, en términos de obligaciones reconocidas, a lo largo del primer semestre del año en las dos provincias canarias, han sido los siguientes:

1. Subsector Estado

Aplic. presup.	Explicación gasto	Oblig. recon. (pesetas)
1. Provincia de Gran Canaria		
29.06.762.A. 63	Adquisición material laboratorio CICE Las Palmas	356.269
	SUBTOTAL	356.269

Aplic. presup.	Explicación gasto	Oblig. recon. (pesetas)
2. Provincia de Tenerife		
29.06.762.A63	Adquisición material laboratorio CICE de Tenerife	856.649
	SUBTOTAL	856.649
	TOTAL SUBSECTOR ESTADO	1.212.918

2. Organismo Autónomo TURESPAÑA

Las inversiones se han realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 29.201.751.A.640 «Gastos de inversiones de carácter inmaterial» y han sido las siguientes:

Explicación gasto	Pesetas
1. Provincia de Gran Canaria	
Torneo Open de Golf Isla de Gran Canaria	45.000.000
Publicaciones (folletos, carteles de las islas)	15.150.000
SUBTOTAL	60.150.000
2. Provincia de Tenerife	
Publicaciones (folletos de las islas)	8.050.000
Gastos de promoción (anuncios en campañas internacionales y locales)	141.429.561
SUBTOTAL	149.479.561
TOTAL TURESPAÑA	209.629.561

Dentro de la provincia de Tenerife y con cargo a la aplicación 29.201.75.A.601 se han iniciado las obras de ampliación del Parador de La Gomera y las demoliciones previas y acceso en el nuevo Parador de La Palma, pero todavía no se ha procedido al pago de las mismas.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011249

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011249.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Informes elaborados para la Conferencia Intergubernamental del año 1996 prevista en el Tratado de Maastricht en relación con las Islas Canarias.

«Las especificidades de las Islas Canarias tendrán que abordarse en la Conferencia Intergubernamental conjuntamente con las de las otras regiones ultraperiféricas, al igual que se hizo para la elaboración del Tratado de la Unión Europea, donde el reconocimiento de la realidad regional se plasmó en la Declaración 26 aneja al Tratado.

La preocupación de las autoridades de las regiones ultraperiféricas de la UE y de los Gobiernos centrales para asegurar la permanencia de un trato diferenciado de estas regiones se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones y, especialmente, en la reunión de los Presidentes de las mismas, celebrada el 29 de marzo en Pointe-à-Pitre. En dicha reunión se formuló una declaración por la que se ponía de manifiesto la necesidad de que en la Conferencia Intergubernamental de 1996 se incluya un artículo en el Tratado según el cual las disposiciones del mismo y del derecho derivado se aplicarán teniendo en cuenta las especificidades de estas regiones y permitiéndoles alcanzar el nivel económico y social medio de la Unión.

Para abordarlo en el seno de la Conferencia Intergubernamental se incluyó esta cuestión en las deliberaciones del Grupo de Reflexión (punto 8 del temario referente a las políticas, profundización de políticas comunes y nuevos campos de acción) según figura en el informe intermedio del citado grupo, limitándose a señalar que ningún representante se opuso a la inclusión de este punto.

Teniendo en cuenta este enfoque global, la elaboración de informes específicos sobre las Islas Canarias tendrá su razón de ser si al abordarse la cuestión del estatuto permanente de ultraperifericidad, en la Conferencia Intergubernamental, se llegasen a particularizar las medidas para cada región, lo que no es previsible por suponer una pormenorización impropia de un texto legal como el del Tratado.

Es evidente que, al iniciarse la Conferencia Intergubernamental, todos los Estados miembros con regiones ultraperiféricas, conjuntamente con la Comisión, deberán desplegar todas las acciones precisas para conseguir la inserción en el Tratado de un texto relativo a la especificidad de las regiones ultraperiféricas, que sirva de base para que se plasmen, en la normativa derivada, las medidas conducentes a la realización de sus lógicas aspiraciones de progreso y desarrollo.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011251

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011251.

AUTOR: Castillo Jaén, Eugenio Enrique (G. P).

Asunto: Medidas para paliar daños causados en el término municipal de Baza (Granada) por la fuerte tromba de agua y granizo caída el día 24-6-95.

«La declaración de zona catastrófica prevista en el Real Decreto 692/1981, de 27 de marzo, al que se refiere también el Decreto 208/88 de la Junta de Andalucía, que regula el procedimiento para su solicitud, constituye una medida de carácter extraordinario que, por su trascendencia, está reservada para aquellas situaciones excepcionales en las que por la concurrencia de una serie de circunstancias, tales como la amplitud y variedad de daños producidos, la pérdida o riesgo de pérdida de vidas humanas, la interrupción de comunicaciones, el colapso de los servicios públicos esenciales, etc., hagan obligada la intervención inmediata y coordinada de las distintas Administraciones Públicas con el objetivo específico de restablecer en el menor tiempo posible la normalidad alterada.

En el supuesto que plantea la pregunta no se dan las circunstancias que justificarían una medida del alcance de la declaración de zona o hecho catastrófico ya que los daños producidos por los efectos de la tormenta, una vez convenientemente cuantificados y evaluados, pueden ser paliados a través de los mecanismos y previsiones de ayuda establecidos de forma normalizada por las diferentes Administraciones competentes, ya sea la propia Junta de Andalucía o, en su caso, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011252

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011252.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Dotaciones a 30-6-95 de los conceptos 620 y 630 que figuran en el programa 457A de los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes (CSD) para el año 1995.

«En relación con la información solicitada por Su Señoría, se comunica lo siguiente:

1. Créditos definitivos a 30 de junio de 1995:

620.01	Obras	1.141.731.248
620.04	Material	18.594.000
620.05	Informática	28.150.000

630.01	Obras	118.415.000
630.04	Material	9.712.920
630.05	Informática	4.200.000
TOTAL		1.320.803.168

2. Gastos comprometidos y pagos realizados a 30-6-1995:

		Compromisos	Pagos
620.01	Obras	766.205.018	46.541.384
620.04	Material	6.086.981	0
620.05	Informática	11.204.240	0
630.01	Obras	26.123.480	11.364.373
630.04	Material	6.277.565	0
630.05	Informática	3.313.941	192.052
TOTAL		819.211.225	58.097.809»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011263

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011263.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Estado del concurso de adquisición de nuevos trenes «intercitys» de velocidad alta convocado por la red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

«El límite de presentación de ofertas concluyó el 21 de febrero de 1995, por ampliación del plazo para la recepción de las mismas en 3 semanas.

Al mes de agosto, el concurso se encuentra en fase de análisis y valoración técnica individualizada por parte de los departamentos de la Compañía responsables de realizar dicho trabajo.

Los próximos pasos del concurso serán:

- Valoración comercial de las ofertas.
- Elaboración del Informe Técnico y Comercial.
- Aclaración y consultas, en caso necesario.
- Evaluación económica de las ofertas.
- Análisis de resultados y continuación del proceso.
- Propuesta de adjudicación.

Dada la fase en que se encuentra el proceso, RENFE ha pedido a los ofertantes que mantengan la validez de sus

ofertas hasta febrero de 1996, estando a la espera de contestación.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011265

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011265.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Modificaciones del Plan de Viviendas a Precio Tasado (VPT) previstas en el nuevo plan cuatrienal de vivienda 1966-1999.

«1. En primer término, se significa que no existe un Plan de Viviendas a Precio Tasado, sino que dicha figura constituye una de las actuaciones protegibles que figuran en la normativa vigente y que, asimismo, se prevé su inclusión en el nuevo Plan de Vivienda 1996-1999.

Las modificaciones correspondientes a la adquisición de vivienda a precio tasado están recogidas en el Documento «Líneas Básicas de las Políticas de Vivienda y Suelo para el período 1996-1999», que fue presentado en la Conferencia Sectorial de Vivienda, celebrada el día 12 de septiembre.

Los datos más importantes al respecto figuran en el punto 4.4 de dicho Documento: Revisión de la figura de la vivienda de precio tasado (VPT), y en la página 29, donde aparece un cuadro comparativo entre el Plan de Vivienda 1992-1995 y las propuestas para el Plan 1996-1999.

Debe destacarse que el ámbito de la adquisición de viviendas a precio tasado se circunscribe a la compra de la vivienda ya construida (usada o, como mínimo, con dos años de antigüedad).

Se contemplan, efectivamente, modificaciones en los tipos de interés subsidiado de los préstamos correspondientes a la citada actuación protegible, supresión de subvenciones y mantenimiento de los mismos ingresos máximos para acceder a la adquisición de vivienda a precio tasado, si bien se limita el derecho a los subsidios de tipo de interés a favor exclusivamente de los adquirentes con ingresos ponderados de hasta 3,5 veces el salario mínimo interprofesional, incrementándose la ayuda en supuestos que se consideran preferentes, como el acceso a la primera vivienda en propiedad.

2. La postura del Gobierno es la que se sigue de las líneas básicas y orientaciones antedichas, pero, en todo caso, se señalan los términos del Acuerdo 4.º de la Conferencia Sectorial de Vivienda de 12-9-95: «“Se trabajará en grupos de trabajo técnicos sobre las líneas básicas de un

nuevo Plan 96-99 presentadas por el MOPTMA en esta Conferencia Sectorial y sus resultados permitirán en la próxima conferencia Sectorial que queda convocada para el 15 de noviembre, adoptar la decisión de aprobar un nuevo Plan o prorrogar el Plan vigente".»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011266

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011266.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Reducción de las inversiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Canarias aprobada para el año 1995.

«Las inversiones que se han visto afectadas por las reducciones presupuestarias aprobadas por el Gobierno en las dos provincias Canarias, se detallan en el documento que se acompaña como anexo.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

CREDITOS AFECTADOS POR LAS REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS EN CANARIAS

AÑO 1995

(en pesetas)

PROVINCIA C. GESTOR	PROGRAMA DE GASTO	CONCEPTO	DESCRIPCION DE LA INVERSION	CREDITO INICIAL	CREDITO ACTUALIZADO
LAS PALMAS 19.06	311A	620	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios	1.461.240	891.324
TENERIFE 19.06	311A	620	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios	3.653.100	2.228.309

184/011274

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011274.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Reducción de las inversiones del Ministerio de Asuntos Sociales en Canarias aprobadas para el año 1995.

«En los Anexos de Inversiones Reales (del Estado y Organismos Autónomos) correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1995, aprobados por las Cortes Generales, no figura ningún proyecto de inversión específico a realizar en las provincias Canarias por la Sección 27 Ministerio de Asuntos Sociales, por lo que las medidas de reducción presupuestaria aprobadas por el Gobierno no afectan en este sentido.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo del Ministerio de Asuntos Sociales, destinará dentro del marco de las inversiones de reposición, 10.000.000 de pesetas para el acondicionamiento de los once Centros de Información dependientes de dicho Instituto, entre los que se encuentra el Centro de Información de los Derechos de la Mujer de Las Palmas.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011277

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011277.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Reducción de las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en Canarias aprobada para el año 1995.

«Las medidas a que se refiere el Sr. Diputado no han tenido ninguna repercusión en el Presupuesto de gastos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ni en el capítulo VI del servicio 18.13, Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011278

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011278.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Instalación de Teléfonos públicos para personas con discapacidades auditivas y de palabra, en especial en la Comunidad Foral de Navarra.

«1. A 15 de septiembre se han facilitado teléfonos adaptados a las minusvalías indicadas en 34 Locutorios existentes en inmuebles únicos, que, por sus características, son susceptibles de disponer de este tipo de instalaciones.

Las provincias en las cuales se encuentran ubicados dichos Locutorios son las siguientes:

Albacete, Alicante (3), Asturias (2), Cantabria, La Coruña, Cuenca, Gerona (7), Granada, Guipúzcoa, Huelva (2), Huesca, León, Madrid (2), Málaga (2), Palencia, Segovia, Sevilla, Soria, Teruel, Toledo, Valladolid y Vizcaya.

2. En estos momentos se está evaluando la posibilidad de dotar a las cabinas instaladas en vía pública de un acceso físico que permita la conexión de terminales específicos que faciliten la comunicación de textos. Su previsible viabilidad permitirá extender esta facilidad a medio/largo plazo a unas 55.000 cabinas en toda España.

3. En Navarra no existe, en estos momentos, ninguna instalación del tipo de las indicadas al no haber en dicha provincia ningún Locutorio cuya titularidad corresponda a Telefónica, S. A. El único Locutorio, que se encuentra en Pamplona, está atendido por una Asociación de Minusválidos y, por tanto, compete a la misma solicitar su instalación.

4. La instalación de teléfonos en Navarra, adaptados a las personas con minusvalías auditivas o de palabra, vendrá determinado por la posibilidad de dotar a las cabinas en vía pública, 500 en toda la provincia, de las adaptaciones técnicas anteriormente citadas.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011285

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011285.

AUTOR: Couce Pereiro, Manuel (G. S).

Asunto: Previsiones acerca de la Empresa Nacional Bazán y su factoría de El Ferrol (La Coruña).

«De acuerdo con las informaciones suministradas por la Agencia Industrial del Estado cabe manifestar lo siguiente:

1. Las previsiones existentes acerca de la Factoría de Ferrol de la E. N. Bazán son coincidentes con el desarrollo de la misma a lo largo de los últimos años.

Como única Factoría especialmente preparada para las grandes construcciones navales militares, la Factoría de Ferrol continuará desempeñando un importante papel en este campo.

Aparte de desarrollar los Programas en Curso (Porta-aviones para Tailandia y LPD), está previsto que el Astillero de Ferrol afronte en los años venideros el Programa de Fragatas F-100, que es crucial para su futuro.

En cuanto a su plantilla, esta Factoría mantiene un nivel de ocupación elevado, aunque tiene excedentes de capacidad que se han venido paliando a través de bajas incentivadas y jubilaciones anticipadas, procedimiento correctivo que se mantendrá en los próximos años.

2. Aunque con una dedicación especial a la actividad principal de construcción y reparación de buques de guerra, Bazán viene desarrollando una intensa labor técnico-comercial orientada a conseguir contratos correspondientes a otras actividades complementarias.

Fruto de estas acciones ha sido la consolidación del Proyecto de Ferries Rápidos, contruidos con tecnología de doble uso, y que ha significado una importante actividad para la Factoría de San Fernando.

En Ferrol se han conseguido diversas contrataciones con este mismo objetivo, pudiendo señalarse, entre otras, las siguientes:

- Fabricación de Turbinas a vapor.
- Construcción de aerogeneradores.
- Fabricación de cuadros eléctricos y transformadores, etc.
- Bloques para pesqueros de Indonesia.

Paralelamente se está intensificando la acción comercial para tratar de conseguir incrementar el nivel de participación de esta Factoría en estas nuevas actividades.

3. La decisión sobre el Concurso para la construcción de Corbetas para Sudáfrica ha sido aplazada, habiendo obtenido Bazán una posición claramente preferente para conseguir la adjudicación del Contrato.

Han surgido problemas, motivados por las diferencias existentes en el propio Gobierno de Sudáfrica acerca de la aplicación de los fondos destinados a este Programa. Parece ser que se ha acordado aplazar la decisión hasta finales del presente año.

En cuanto a otros programas internacionales, se ha conseguido firmar el pasado 7 de junio la venta a Colombia de un Patrullero «Cormorán» que Bazán tenía en almacén en San Fernando.

Igualmente se mantienen negociaciones con diverso grado de avance con otros países, destacando las relativas a la construcción de Buques Oceanográficos para Filipinas y Lanchas Rápidas de Vigilancia para Egipto, concursos que se adjudicarán en los próximos meses y en los que Bazán está muy bien colocada.

También se mantienen gestiones para diversos concursos, aunque en grado menos avanzado con otros países, entre los que se pueden resaltar a Portugal, Chile, Argentina, Uruguay, Mauritania, Túnez, etc.

4. Hasta este momento no hay ninguna previsión de privatizar actividades de las realizadas en la Empresa Nacional Bazán.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011286

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011286.

AUTOR: Couce Pereiro, Manuel (G. S).

Asunto: Construcción de las fragatas F-100.

«El programa para la construcción de las Fragatas F-100 se inició en 1991 con el Estudio de Viabilidad efectuado entre mayo de 1991 y julio de 1992 por ISDEFE, con la colaboración de la E. N. Bazán e INISEL. La Definición del Proyecto, recientemente finalizada, ha sido efectuada por la E. N. Bazán entre noviembre de 1993 y junio de 1995. Actualmente, el programa se encuentra en una fase de transición en la que se están realizando unos estudios complementarios para la definición del Sistema de Combate.

La construcción de 4 Fragatas F-100 es un programa de primera prioridad para la Armada y por el momento no se cuenta con ningún elemento objetivo real que haga pensar en un posible cambio de esta prioridad o en la programación actual de construcción de las mismas.

Se tiene intención de comenzar la construcción en 1996. Los plazos previstos son:

- Solicitud de orden de proceder para contratar la construcción de 4 Fragatas a principios de 1996.
- Firma de contrato de construcción en 1996.
- Entrega del primer buque a finales del 2001.
- Entrega sucesiva de los tres restantes de la serie con un año de diferencia.

En cualquier caso, la continuidad del programa depende del límite Presupuestario y su estimación para 1996 y años sucesivos.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011287

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011287.

AUTOR: López de Lerma i López, Josep (G. C-CiU).

Asunto: Finalización del programa de trabajo en cumplimiento de las Resoluciones del Congreso de los Diputados y del Senado sobre el Plan hidrológico nacional y los planes de cuenca.

«La situación en que se encuentran los diversos trabajos encomendados en relación con el Plan Hidrológico Nacional (PHN) y Planes Hidrológicos de cuenca por los cuerpos legislativos de la nación, en función de las correspondientes resoluciones del pasado 1994 y el presente 1995, es la siguiente:

Pleno del Congreso de los Diputados de 22 de marzo de 1994

— Plan agrario de regadíos.

En la actualidad en elaboración por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

— Análisis de alternativas para los trasvases.

Terminado, para su presentación conjunta con el Plan Hidrológico Nacional.

— Directrices y Planes Hidrológicos de cuenca.

En el presente se encuentran ya aprobadas todas las directrices y elaborados casi todos los Planes de cuenca bajo competencia estatal, estando pendientes, por el contrario, todos los Planes correspondientes a cuencas intracomunitarias, de competencia autonómica.

— Plan de ahorro y reutilización.

Terminado, para su presentación conjunta con el Plan Hidrológico Nacional.

— Plan de depuración y saneamiento.

Publicado en el BOE el 12 de mayo de 1995.

— Balance de los títulos VI y VII de la Ley de Aguas.

Ya enviado al Congreso.

Pleno del Senado de 28 de septiembre de 1994

— Posponer la presentación del PHN hasta que se aprueben los Planes Hidrológicos de cuenca.

Pleno del Congreso de los Diputados de 21 de febrero de 1995

— Ampliación del balance de las infracciones.

Ya enviado al Congreso.

— Plan de mejora de los abastecimientos urbanos con restricciones.

En elaboración en la actualidad.

— Programa para completar la inscripción de las aguas subterráneas en el Registro de Aguas.

Ya enviado al Congreso.

Comisión de Infraestructuras del Congreso de 14 de marzo de 1995

— Proyecto de Ley sobre criterios de interés general para la aprobación de los Planes Hidrológicos de cuenca.

En elaboración en la actualidad.

— Proyecto de Ley sobre mejora y modernización de regadíos.

En elaboración en la actualidad.

— Proyecto de Ley de mejora del aprovechamiento del trasvase Tajo/Segura.

En elaboración en la actualidad.

— Programa de infraestructuras hidráulicas a medio plazo.

En elaboración en la actualidad.

Pleno del Senado de 22 de marzo de 1995

Trabajos análogos a los ya solicitados por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados.»

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011289

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011289.

AUTORA: Pardo Raga, María Carmen (G. P).

Asunto: Aplicación de criterios sexistas o discriminatorios en la importación de cursos por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) orientados a la búsqueda de empleo de trabajadores en paro.

«El Instituto Nacional de empleo ha puesto en marcha una serie de actuaciones de búsqueda activa de empleo, que incluyen sesiones colectivas a grupos reducidos y acciones individualizadas, para el establecimiento de itinerarios personales de inserción laboral de los demandantes de empleo.

Se ha tenido conocimiento de algunas noticias incorrectas aparecidas en determinados medios de comunicación, que atribúan al INEM actuaciones sexistas o discriminatorias con la mujer, que en ningún caso responden a la realidad. En relación con ello, en unos casos se han ofrecido notas rectificativas a la prensa y, en general, se han establecido contactos con diferentes medios de comunicación en los que expertos del INEM en Búsqueda Activa de Empleo han ofrecido una información técnica precisa que ha aparecido recogida con posterioridad, esta vez de forma correcta, veraz y documentada en los citados medios.

El INEM no sólo no comparte criterios sexistas o discriminatorios negativos hacia la mujer o cualquier otro colectivo desfavorecido por el mercado de trabajo, sino que lucha activamente contra ellos, estableciendo, en todo caso, una discriminación positiva hacia esos colectivos, capaz de promover una real igualdad de oportunidades.

De este modo, el INEM ha implantado durante este año y potenciará más en el futuro dichas sesiones colectivas y acciones individuales a demandantes de empleo, en las que la documentación oficial utilizada, no sólo no contiene criterios sexistas o discriminatorios, sino que, en colaboración con el Instituto de la Mujer, se diseñan y llevan a cabo acciones específicas para mujeres, uno de cuyos objetivos es proporcionarles argumentos contra la discriminación real que los mercados de trabajo ejercen sobre ellas.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011295

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011295.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Incidencia en el mercado de la telefonía móvil del escándalo y alarma social causado por las escuchas realizadas por el Centro Superior de Información de la Defensa (CESID).

«En el cuadro siguiente puede observarse que las cifras de los primeros trimestres del presente año indican la evolución favorable de la demanda neta de abonados al Servicio de Telefonía Móvil Automática respecto de los dos últimos años.

DEMANDA NETA DESDE 1993

1993	1994	1995	
		1.º trimestre	2.º trimestre
77.000	150.000	74.800	122.500

Ante estas cifras, cabe destacar que la evolución del servicio ha sido plenamente satisfactoria en los últimos meses, con niveles de contratación muy superiores a los previstos, pudiendo observarse, además, que la demanda neta del primer semestre de 1995 es incluso superior a la demanda de todo el año 1994.

Entre las causas que pueden afectar a la superación de los niveles de demanda anteriores y a las previsiones, se pueden considerar como más relevantes: la evolución a la baja de los precios de los terminales y de las tarifas de servicio, las mejoras en las redes de comercialización del servicio y las campañas publicitarias, etc. Estos factores tienen importancia para inclinar al consumidor hacia este tipo de servicios.

Por otro lado, es preciso significar que los datos detallados anteriormente se refieren únicamente al servicio de telefonía móvil analógico, TMA450 y TMA900A, prestado por Telefonía de España, S. A. La fecha de extinción de estos sistemas está prevista para el 1 de enero de 1998 y el 1 de enero de 2007, respectivamente, de conformidad con lo establecido en el RD 1486/1994, por el que se aprueba el Reglamento Técnico y de prestación del servicio de telecomunicación de valor añadido de telefonía móvil automática.

Actualmente, estos dos sistemas son los que soportan la práctica totalidad de las comunicaciones de telefonía móvil automática. Sin embargo, durante los próximos años se producirá una migración hacia el sistema G. S. M., con frecuencias en la banda de 900Mhz, que será prestado a través de dos operadores, uno ya plenamente operativo: Telefónica de España, S. A., y otro, que iniciará la prestación del servicio el próximo mes de octubre: AIRTEL.

El sistema GSM presenta una serie de ventajas importantes respecto de los otros sistemas:

— Su tecnología es digital, lo que aumenta la calidad de las comunicaciones y facilita la introducción de nuevos servicios.

— El sistema se encuentra implantado en numerosos países, por lo que el servicio se transforma en transfronterizo, mediante acuerdos entre operadores.

— Las comunicaciones, en el trayecto radio, pueden transmitirse encriptadas, por lo que su interceptación resulta sumamente difícil.

Por tanto, cabe prever que la demanda del servicio de telefonía móvil automática evolucionará aún más favorablemente.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011296

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011296.

AUTOR: Alcaraz Masats, Luis Felipe (G. IU-IC).

Asunto: Agotamiento de las posibles combinaciones existentes para identificar las placas de matrícula de los vehículos a motor.

«El Ministerio de Justicia e Interior está elaborando el borrador del nuevo Reglamento de Vehículos, donde se recogerá la nueva matriculación de vehículos a motor.

Entre las posibilidades que se barajan, se encuentra la supresión de las actuales siglas provinciales y su sustitución por una placa integrada por una combinación alfanumérica.

Asimismo, se señala que existe un proyecto de Directiva del Consejo de la Unión Europea, si bien aún no ha sido aprobada, tendente a unificar las placas de matrícula de vehículos de motor de los Estados miembros, incluyendo en las mismas el escudo comunitario sobre fondo azul y la sigla distintiva del Estado miembro.

En este sentido, el borrador del Reglamento de vehículos recoge esta propuesta del proyecto de Directiva, de igual forma que ya han hecho otros Estados de la Unión Europea.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011300

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011300.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael (G. P).

Asunto: Previsiones acerca del cierre de la casa cuartel de la Guardia Civil de Uleila del Campo (Almería).

«En relación al posible cierre del acuartelamiento de la Guardia Civil en Uleila del Campo, al que hace referencia S. S., se señala que entre las previsiones a corto y medio plazo del Ministerio de Justicia e Interior no figura dicho cierre.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011301

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011301.

AUTORA: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Oficinas y servicios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de La Coruña.

«1. En el anexo adjunto se remite la relación de Oficinas de Empleo de la provincia de La Coruña con los municipios que abarca e indicación del régimen de alquiler o propiedad del local por parte del Instituto Nacional de Empleo.

2. El INEM no tiene a corto plazo previsto el establecimiento de nuevos puntos de atención al público.

3. Los criterios de elección de municipios de ubicación de las oficinas de Empleo son, dentro del ámbito geográfico de la comarca, la consideración del número de parados y la disponibilidad de locales adecuados.

4. Dada la extraordinaria dispersión geográfica de Galicia donde hay municipios de hasta cincuenta y más parroquias, sería materialmente imposible conseguir la atención a parados y empresas "in situ", generándose unos costes muy elevados y una baja calidad de la gestión.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

Municipio	Régimen
La Coruña-Puerto (1)	Propiedad
La Coruña-Zalaeta	Propiedad
La Coruña-Tornos	Alquiler
Betanzos	Propiedad
Boiro	Alquiler

Municipio	Régimen
Carballo	Alquiler
Cee	Alquiler
Ferrol-Avda. Vigo	Propiedad
Ferrol-Inferniño	Propiedad
Mellid	Alquiler
Ordenes	Alquiler
As Pontes	Alquiler
Santiago-Centro	Alquiler
Santiago-Norte	Alquiler

(1) Ubicada provisionalmente en c/ Rafael Dioste.
FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011302

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011302.

AUTORA: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Oficinas y servicios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Lugo.

«1. En el anexo adjunto se remite la relación de oficinas de Empleo de la provincia de Lugo con los municipios que abarca e indicación del régimen de alquiler o propiedad del local por parte del Instituto Nacional de Empleo.

2. El INEM no tiene, a corto plazo, previsto el establecimiento de nuevos puntos de atención al público.

3. Los criterios de elección de municipios de ubicación de las Oficinas de Empleo son, dentro del ámbito geográfico de la comarca, la consideración del número de parados y la disponibilidad de locales adecuados.

4. Dada la extraordinaria dispersión geográfica de Galicia, donde hay municipios de hasta cincuenta y más parroquias, sería materialmente imposible conseguir la atención a parados y empresas “in situ”, generándose unos costes muy elevados y una baja calidad de la gestión.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

A N E X O**Nº DE OFICINAS EN LA PROVINCIA DE LUGO: 10**

<u>MUNICIPIO</u>	<u>REGIMEN</u>
Becerra	Cesión temporal (Edificio AISS)
Burela	Alquiler
Chantada	Cesión temporal (Edificio AISS)
Lugo	Propiedad
Mondoñedo	Alquiler
Monforte de Lemos	Cesión temporal (Edificio AISS)
Ribadeo	Cesión temporal (Edificio AISS)
Saíria	Alquiler
Villalba	Cesión temporal (Edificio AISS)
Viveiro	Cesión temporal (Edificio AISS)

Además de las 10 oficinas de empleo existe una Corresponsalía en los Municipios de Caurel-Quiroga (dependiente de la Oficina de Monforte de Lemos)

La corresponsalía utiliza locales municipales y la Cámara Agraria de Folgoso de Caurel.

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011303

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011303.

AUTORA: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Oficinas y servicios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Orense.

«1. En el anexo adjunto se remite la relación de oficinas de Empleo de la provincia de Orense con los munici-

pios que abarca e indicación del régimen de alquiler o propiedad del local por parte del Instituto Nacional de Empleo.

2. El INEM no tiene, a corto plazo, previsto el establecimiento de nuevos puntos de atención al público, con independencia de la próxima apertura de una oficina más en Orense capital.

3. Los criterios de elección de municipios de ubicación de las Oficinas de Empleo son, dentro del ámbito geográfico de la comarca, la consideración del número de parados y la disponibilidad de locales adecuados.

4. Dada la extraordinaria dispersión geográfica de Galicia, donde hay municipios de hasta cincuenta y más parroquias, sería materialmente imposible conseguir la atención a parados y empresas "in situ", generándose unos costes muy elevados y una baja calidad de la gestión.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

A N E X O

Nº DE OFICINAS DE EMPLEO EN LA PROVINCIA DE ORENSE: 9

<u>MUNICIPIO</u>	<u>REGIMEN</u>
Barco de Valdeorras	Cesión temporal (Edificios AISS)
Carballino	Cesión temporal (Edificio AISS)
Celanova	Cesión temporal (Edificio Ayto.
Orense	Propiedad
Prova de Trives	Cesión temporal (Edificio AISS)
Ribadavia	Alquiler
Verín	Cesión temporal (Edificio AISS)
Viana do Bolo	Propiedad
Xinzo de Limia	Cesión temporal (Edificio AISS)

Está pendiente la apertura de una más en Orense capital

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo

184/011304

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011304.

AUTORA: Campo Piñeiro, Belén María do (G. P).

Asunto: Oficinas y servicios del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Pontevedra.

«1. En el anexo adjunto se remite la relación de oficinas de Empleo de la provincia de Pontevedra con los municipios que abarca e indicación del régimen de alquiler o propiedad del local por parte del Instituto Nacional de Empleo.

2. El INEM no tiene, a corto plazo, previsto el establecimiento de nuevos puntos de atención al público.

3. Los criterios de elección de municipios de ubicación de las Oficinas de Empleo son, dentro del ámbito geográfico de la comarca, la consideración del número de parados y la disponibilidad de locales adecuados.

4. Dada la extraordinaria dispersión geográfica de Galicia, donde hay municipios de hasta cincuenta y más parroquias, sería materialmente imposible conseguir la atención a parados y empresas "in situ", generándose unos costes muy elevados y una baja calidad de la gestión.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011306 y 184/011307

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011306 y 184/011307.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Retenciones y velocidad media que alcanzan los vehículos en el tramo comprendido entre el término municipal de Padul y la ciudad de Motril, en la carretera Nacional de Granada capital a Motril.

«Se remite en anexo la relación de retenciones que durante 1995 se han producido en el tramo comprendido entre los kilómetros 143 al 197 (Granada-Motril) de la carre-

tera N-323 (Bailén-Motril), especificando el día de la semana en que se produjo la retención, así como la hora y duración de la misma.

No se dispone de datos en relación a las velocidades medias que se alcanzan en dicho tramo kilométrico.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011308

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011308.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Estado de los planes de emergencia en las localidades situadas en los entornos de las centrales nucleares.

«En el momento actual, los 67 municipios que se encuentran en los entornos de los 10 Km. alrededor de las centrales nucleares españolas tienen todos ellos los Planes de Actuación Municipal elaborados. No obstante, las Unidades de Protección Civil continúan efectuando revisiones periódicas con el fin de mantenerlos actualizados.

El Ministerio de Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil, ha tenido como objetivo prioritario en materia nuclear que sus planes de actuación municipal estuvieran elaborados y operativos. Para un eficaz cumplimiento de las funciones asignadas en dichos planes se requieren unos medios materiales mínimos que aseguren la operatividad de los mismos.

En este sentido, desde diciembre de 1988, la Dirección General de Protección Civil y la Agrupación de Municipios afectados por Centrales Nucleares (AMAC) acordaron realizar distintas actuaciones, cuyo resultado ha sido el siguiente:

1. Inversiones directas de la Dirección General de Protección Civil en dotación de carencias a los PEN, que han incluido las redes de megafonía, la adquisición de vehículos, redes de comunicación, adquisición de equipos de protección radiológica, la Red Atmosférica Nacional de Alerta a la Radiactividad, etc.

2. Contratación de personal especializado por parte de la Dirección General de Protección Civil para prestar sus servicios tanto en la propia Dirección General como en las Unidades Provinciales.

3. Convenios con la Compañía Telefónica para la extensión del servicio telefónico a entidades de población afectadas por los PEN.

4. Convenios para la Financiación y Ejecución de Obras de la Red Viaria comprendida en el Ambito de Actuación de los PEN entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, Ministerio de Justicia e Interior y otras Administraciones Públicas colaboradoras.

5. Subvenciones a municipios. A partir de 1989, y como consecuencia de la aprobación del PLABEN, comienza con carácter anual la publicación de la Orden que establece las normas reguladoras para la concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la creación de la infraestructura derivada de los PEN, y posteriormente se hace pública, mediante Resolución de la Dirección General de Protección Civil, la concesión de dichas subvenciones.

La Dirección General de Protección Civil con cargo a sus presupuestos ha realizado desde 1988 hasta 1994 un gasto total aproximado de 8.250.000.000 de pesetas en los conceptos anteriormente citados.

Por último, se señala que el Ministerio de Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil, ha elaborado un documento de las necesidades mínimas de carácter material en los municipios del entorno de los 10 Km. alrededor de las centrales nucleares, que ha sido consensuado con la AMAC y que en la actualidad será la base para el análisis conjunto que se va a realizar entre miembros de la AMAC y técnicos de las Unidades de Protección Civil de cada uno de los municipios afectados, con el fin de evaluar, en su caso, las necesidades que pudieran quedar aún por cubrir y así poder planificar una futura línea de inversión en estos conceptos.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011312

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011312.

AUTOR: Ledro León, Manuel de Jesús (G. P).

Asunto: Supresión del arroz de los folletos divulgativos relativos a las normas comunitarias de intervención editados por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA).

«La reglamentación comunitaria que se publica en el “Diario Oficial de las Comunidades Europeas” es de obligado cumplimiento en España y, en similitud con las normas jurídicas nacionales que se publican en el “B. O. E.”, se considera garantizado su conocimiento y difusión sin ningún tipo de actuaciones complementarias.

El SENPA, con criterio eminentemente selectivo, suele publicar un número limitado de folletos divulgativos en cuya

elección prima fundamentalmente la extensificación del cultivo, las variaciones legislativas que se produzcan, el número de interesados y la complejidad de la norma aplicable.

Los folletos divulgativos publicados para la Campaña de comercialización 1994/95 se limitan a Cereales, Vino y Cuota Láctea.

Por otra parte, se han editado a través del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, folletos específicos del arroz para las Campañas 1991/92, 1992/93 y 1993/94.

El SENPA no ha publicado un folleto divulgativo sobre normas de intervención del arroz para la actual campaña de comercialización 1994/95, al no entenderlo prioritario por las consideraciones anteriormente expuestas.

En cualquier caso, las NORMAS DE ADQUISICION DE ARROZ CASCARA POR EL SENPA EN LA CAMPAÑA 1994/95 se promulgaron mediante Circular, con anterioridad a la apertura del período de compra.»

Madrid, 22 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011317

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011317.

AUTORA: Pardo Raga, María Carmen (G. P).

Asunto: Permisos de paternidad pedidos por los hombres durante el año 1994.

«Se señala a S. S. que no se dispone del dato requerido, ya que en la información estadística que se maneja para el control y seguimiento de la situación de incapacidad laboral transitoria (actualmente desglosada en incapacidad temporal y maternidad) no existe la distinción de sexos.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011318

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011318.

AUTORA: Pardo Raga, María Carmen (G. P).

Asunto: Programas de garantía social como método de preparación para encontrar un puesto de trabajo dirigido a personas con minusvalías impartidas durante el año 1994 en la Comunidad Valenciana.

«El Ministerio de Asuntos Sociales no puede facilitar el dato solicitado, dada la competencia sobre la materia de la Comunidad Valenciana.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011329 a 184/011337

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011329 a 184/011337.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Ingresos en concepto de Impuesto sobre Sociedades, de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) durante el año 1994 en las provincias de Alicante, Valencia y Castellón, así como sus respectivas evoluciones en los últimos cinco años.

«Se detalla a continuación la información solicitada.

	1994	1993	1992	1991	1990
ALICANTE					
I. R. P. F.	73.745	68.880	75.007	62.445	54.619
Sociedades	21.618	19.339	22.440	19.513	20.003
I. V. A.	39.909	38.134	38.790	32.544	28.251
CASTELLON					
I. R. P. F.	38.018	35.164	34.212	30.203	25.037
Sociedades	15.448	15.640	13.126	11.481	13.453
I. V. A.	18.822	23.536	24.849	20.624	20.472
VALENCIA					
I. R. P. F.	220.677	211.394	228.475	182.182	122.821
Sociedades	43.077	52.161	52.104	50.158	52.416
I. V. A.	150.381	135.373	168.082	146.295	137.550

Nota: Las cifras, en millones de pesetas.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro

184/011338

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011338.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la creación de empleo industrial en los años 1992 a 1994 en la provincia de Alicante, así como previsiones para el año 1995.

«A continuación se detallan los datos del empleo en la industria y la construcción para 1992, 1993 y 1994 y los correspondientes a los dos primeros trimestres de 1995, como avance del dato anual, ya que el INE no hace previsiones de empleo. La información procede de la Encuesta de Población Activa.

OCUPADOS EN ALICANTE EN LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION (cifras en miles)

	Industria		Construcción	
	Ocupados	Creación (+) o destrucción (—) de empleo	Ocupados	Creación (+) o destrucción (—) de empleo
1992	118,9		33,9	
1993	109,5	—9,4	27,9	—6,0
1994	122,3	12,8	30,3	2,4
1995				
1.º trim.	131,3	9,0	33,4	3,1
2.º trim.	133,7	2,4	41,8	8,4»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011339

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011339.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la creación de empleo industrial en los años 1992 a 1994 en la provincia de Valencia, así como previsiones para el año 1995.

«A continuación se detallan los datos del empleo en la industria y la construcción para 1992, 1993 y 1994 y los correspondientes a los dos primeros trimestres de 1995,

como avance del dato anual, ya que el INE no hace previsiones de empleo. La información procede de la Encuesta de Población Activa.

OCUPADOS EN VALENCIA EN LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION (cifras en miles)

	Industria		Construcción	
	Ocupados	Creación (+) o destrucción (—) de empleo	Ocupados	Creación (+) o destrucción (—) de empleo
1992	189,7		33,62,6	
1993	180,3	—9,4	50,7	—11,9
1994	184,6	4,3	49,8	—0,9
1995				
1.º trim.	172,1	—12,0	61,9	12,1
2.º trim.	175,8	3,7	65,7	3,8»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011340

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011340.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la creación de empleo industrial en los años 1992 a 1994 en la provincia de Castellón, así como previsiones para el año 1995.

«Se detallan a continuación los datos del empleo en la industria y la construcción para 1992, 1993 y 1994 y los correspondientes a los dos primeros trimestres de 1995, como avance de dato anual, ya que el INE no hace previsiones de empleo. La información procede de la Encuesta de Población Activa.»

OCUPADOS EN CASTELLON EN LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION (cifras en miles)

	Industria		Construcción	
	Ocupados	Creación (+) o destrucción (—) de empleo	Ocupados	Creación (+) o destrucción (—) de empleo
1992	41,5		12,8	
1993	37,5	—4,0	12,4	—0,4
1994	37,4	—0,1	12,8	0,4

	Industria		Construcción	
	Ocupados	Creación (+) o destrucción (—) de empleo	Ocupados	Creación (+) o destrucción (—) de empleo

1995

1.º trim.	40,3	2,9	13,2	0,4
2.º trim.	41,7	1,4	12,9	—0,3»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011341

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011341.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la creación de empleo en el sector servicios en los años 1992 a 1994 en la provincia de Alicante, así como previsiones para el año 1995.

«Se detallan los datos del empleo en el sector servicios para 1992, 1993 y 1994 y los correspondientes a los dos primeros trimestres de 1995, como avance del dato anual, ya que el INE no hace previsiones de empleo. La información procede de la Encuesta de Población Activa.»

OCUPADOS EN ALICANTE EN EL SECTOR SERVICIOS (cifras en miles)

	Servicios ocupados	Creación (+) o destrucción (—) de empleo
1992	230,3	
1993	229,5	—0,3
1994	217,7	—11,8
1995		
1.º trim.	223,5	5,3
2.º trim.	240,8	17,3»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011342

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011342.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la creación de empleo en el sector servicios en los años 1992 a 1994 en la provincia de Valencia, así como previsiones para el año 1995.

«A continuación se detallan los datos del empleo en el sector servicios para 1992, 1993 y 1994 y los correspondientes a los dos primeros trimestres de 1995, como avance del dato anual, ya que el INE no hace previsiones de empleo. La información procede de la Encuesta de Población Activa.»

**OCUPADOS EN VALENCIA EN EL SECTOR
SERVICIOS**
(cifras en miles)

<	Servicios ocupados	Creación (+) o destrucción (-) de empleo
1992	388,7	
1993	377,6	- 11,1
1994	374,4	- 3,2
1995		
1.º trim.	380,6	6,2
2.º trim.	370,3	- 10,3»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011343

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011343.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la creación de empleo en el sector servicios en los años 1992 a 1994 en la provincia de Castellón, así como previsiones para el año 1995.

«A continuación se detallan los datos del empleo en el sector servicios para 1992, 1993 y 1994 y los correspondientes a los dos primeros trimestres de 1995, como avance del dato anual, ya que el INE no hace previsiones de empleo. La información procede de la Encuesta de Población Activa.»

**OCUPADOS EN CASTELLON EN EL SECTOR
SERVICIOS**
(cifras en miles)

	Servicios ocupados	Creación (+) o destrucción (-) de empleo
1992	80,1	
1993	77,1	- 3,0
1994	83,4	6,3
1995		
1.º trim.	90,0	6,6
2.º trim.	79,6	- 10,4»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011347

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011347.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Parados registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Alicante, así como previsiones para el año 1995.

«El número de parados registrados en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo en la provincia de Alicante, a 30 de junio de 1995, era de 94.368.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011348

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011348.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Parados registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Valencia, así como previsiones para el año 1995.

«El número de parados registrados en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo en la provincia de Valencia, a 30 de junio de 1995, era de 159.972.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011349

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011349.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Parados registrados en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) en la provincia de Castellón, así como previsiones para el año 1995.

«El número de parados registrados en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo en la provincia de Castellón, a 30 de junio de 1995, era de 19.734.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011350

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011350.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la cifra de parados en el sector industrial durante los años 1992 a 1994 en la provincia de Alicante, así como previsiones para el año 1995.

«En el anexo adjunto se remiten datos relativos al número de parados registrados en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Alicante, en el sector industrial, durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995 (junio).»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

PARO REGISTRADO PROVINCIA DE ALICANTE SECTOR INDUSTRIAL

1992	42.676
1993	41.136
1994	35.620
1995 (30 de junio)	34.413
(datos a 31 de diciembre)	

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011351

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011351.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la cifra de parados en el sector industrial durante los años 1992 a 1994 en la provincia de Valencia, así como previsiones para el año 1995.

«En el anexo adjunto se remiten datos relativos al número de parados registrados en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Valencia, en el sector industrial, durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995 (junio).»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

PARO REGISTRADO PROVINCIA DE VALENCIA SECTOR INDUSTRIAL

1992	47.996
1993	47.496
1994	47.289
1995 (30 de junio)	44.123
(datos a 31 de diciembre)	

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011352

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011352.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la cifra de parados en el sector industrial durante los años 1992 a 1994 en la provincia de Castellón, así como previsiones para el año 1995.

«En el anexo adjunto se remiten datos relativos al número de parados registrados en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Castellón, en el sector industrial, durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995 (junio).»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

PARO REGISTRADO PROVINCIA DE CASTELLON SECTOR INDUSTRIAL

1992	6.142
1993	6.783
1994	5.515
1995 (30 de junio)	5.180
(datos a 31 de diciembre)	

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011353

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011353.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la cifra de parados en el sector servicios durante los años 1992 a 1994 en la provincia de Alicante, así como previsiones para el año 1995.

«En el anexo adjunto se remiten datos relativos al número de parados registrados en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Alicante, en el sector Servicios, durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995 (junio).»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

PARO REGISTRADO PROVINCIA DE ALICANTE SECTOR INDUSTRIAL

1992	32.365
1993	38.507
1994	37.452
1995 (30 de junio)	34.687
(datos a 31 de diciembre)	

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo

184/011354

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011354.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la cifra de parados en el sector servicios durante los años 1992 a 1994 en la provincia de Valencia, así como previsiones para el año 1995.

«En el anexo adjunto se remiten datos relativos al número de parados registrados en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Valencia, en el sector servicios, durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995 (junio).»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

PARO REGISTRADO PROVINCIA DE VALENCIA SECTOR SERVICIOS

1992	61.847
1993	71.646
1994	69.777
1995 (30 de junio)	72.914
(datos a 31 de diciembre)	

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011355

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011355.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Evolución de la cifra de parados en el sector servicios durante los años 1992 a 1994 en la provincia de Castellón, así como previsiones para el año 1995.

«En el anexo adjunto se remiten datos relativos al número de parados registrados en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo de la provincia de Castellón, en el sector servicios, durante los años 1992, 1993, 1994 y 1995 (junio).»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

PARO REGISTRADO PROVINCIA DE CASTELLÓN SECTOR SERVICIOS

1992	8.366
1993	10.219
1994	9.079
1995 (30 de junio)	9.507
(datos a 31 de diciembre)	

FUENTE: Instituto Nacional de Empleo.

184/011358

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011358.

AUTOR: Cotoner Goyeneche, Joaquín (G. P).

Asunto: Razones por las que se ha prohibido al ACC de Palma de Mallorca la introducción directamente de sus planes de vuelo en el sistema SACTA.

«Por decisión adoptada en el año 1988 por los Ministros de Transportes de la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC), se creó la Unidad Central de Gestión de Flujos (CFMU) con sede en Bruselas, que llevaría a cabo las funciones de gestión de flujos de las unidades naciona-

les de París, Roma, Frankfurt, Londres y Madrid. A partir de ese año, y de acuerdo a un calendario establecido, se irían transfiriendo las funciones de esas unidades a la unidad central. En el mes de abril del año 1995 se transfirió la primera unidad, la de París, y en la primavera del año 1996 se transferirán las funciones de la última unidad, que será Madrid.

Para intentar optimizar la gestión de los flujos de tráfico aéreo hacia/desde las Islas Baleares se ha acelerado al máximo la transferencia parcial de la gestión de esos flujos a la unidad central de Bruselas y se han adelantado en un año a los compromisos adquiridos. Este esfuerzo técnico-operativo ha permitido optimizar, como se está demostrando por los datos registrados de demoras de vuelos, la gestión de los flujos en las Islas Baleares. Ello lleva consigo la presentación de los planes de vuelo por parte de las compañías en las Oficinas de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo (ARO), para ser remitidas directamente a Bruselas que, a través del Sistema Inicial de Planes de Vuelo (IFPS), los distribuye a los sistemas de Control de Tránsito Aéreo (ATC) nacionales, por los que circulará la aeronave.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011359

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011359.

AUTOR: Cotoner Goyeneche, Joaquín (G. P).

Asunto: Mejoras y ampliación de la Red AFTN para que las compañías de aviación españolas puedan recibir directamente los mensajes del centro de comunicación de Bruselas (CFMU) respecto de los planes de vuelo que presenten.

«Los calendarios establecidos, según planes europeos, para la transición de las funciones de la Unidad de Gestión de Afluencia (FMU) de Madrid a la Unidad Central de Gestión de Flujos (CFMU) de Bruselas contemplan que dicha transición se producirá en la primavera del año 1996. A partir de ese momento, los planes de vuelo, previa adaptación de la reglamentación española, serán remitidos directamente por las compañías aéreas al CFMU de Bruselas.

Para hacer frente al aumento de tráfico de datos que conlleva la nueva organización de la gestión de flujos en Europa, Aena ha elaborado unos planes de actuación que se están llevando a cabo y entre los que cabe destacar la implantación de un nuevo Centro de Retransmisiones Automáticas de Mensajes Integrados (CRAMI). Este centro

está actualmente en fase de pruebas e integra el nodo español de la Red de Telecomunicaciones Fijas Aeronáuticas (AFTN) y el nodo español de la Red Común de Intercambio de Datos de OACI (CIDIN), que fue el primer nodo que se instaló en Europa.

La transición del actual Centro de Retransmisiones Automáticas de Mensajes (CRAM) al futuro Centro de Retransmisiones Automáticas de Mensajes Integrados (CRAMI) está prevista para el mes de octubre de 1995.

Estas actuaciones están englobadas en un Plan de Comunicaciones de Navegación Aérea, en el que cabe destacar la Red de Datos de Navegación Aérea (REDAN), cuya primera fase está siendo implantada.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011364

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011364.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Volumen de contratación por «Telemundi» a la Expo-92.

«El volumen de contratación, expresada en términos económicos, aportada por “Telemundi España, S. A.”, a la Expo-92 fue de 24.472.032.241 pesetas.

La cantidad total que acabó obteniendo “Telemundi España, S. A.”, como consecuencia de su contrato con Expo-92 fue de 6.266.546.153 pesetas.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011365.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Datos disponibles sobre acceso a las universidades a través del llamado «distrito compartido» o de los «distritos únicos».

«En el BOE número 149, fascículo segundo, de 23 de junio de 1995, se da la información que S. S. reclama. No obstante, al ser datos públicos y conocidos, y en la línea de la mayor colaboración en el conocimiento de la situación actual del Distrito Compartido, se señala lo siguiente:

1 y 2. La cifra de oferta total de plazas de nuevo ingreso es de 271.143, para el régimen ordinario, y 23.899, para el distrito compartido, a la que habría que sumar las correspondientes a las 196 enseñanzas para las que no se establece límite de admisión.

3 y 5. El número total de titulaciones, en cada una de las universidades, para las que se ofrecen 200 o más plazas de nuevo ingreso, es el siguiente:

En Universidad de Alcalá de Henares (4), Universidad de Alicante (11), Universidad de Almería (8), Universidad Autónoma de Barcelona (12), Universidad Autónoma de Madrid (13), Universidad de Barcelona (23), Universidad de Burgos (6), Universidad de Cádiz (13), Universidad de Cantabria (3), Universidad Carlos III de Madrid (4), Universidad de Castilla-La Mancha (13), Universidad Complutense de Madrid (47), Universidad de Córdoba (7), Universidad de Extremadura (8), Universidad de Girona (2), Universidad de Granada (20), Universidad de Huelva (1), Universidad de Islas Baleares (4), Universidad de Jaén (4), Universidad Jaime I de Castellón (3), Universidad de La Coruña (7), Universidad de La Laguna (6), Universidad de La Rioja (2), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (10), Universidad de León (5), Universidad de Lleida (3), Universidad de Málaga (12), Universidad de Murcia (13), Universidad Nacional de Educación a Distancia (3), Universidad de Oviedo (14), Universidad del País Vasco (26), Universidad Politécnica de Cataluña (10), Universidad Politécnica de Madrid (20), Universidad Politécnica de Valencia (13), Universidad Pompeu Fabra (4), Universidad Pública de Navarra (2), Universidad Rovira y Virgili (2), Universidad de Salamanca (12), Universidad de Santiago de Compostela (12), Universidad de Sevilla (33), Universidad de Valencia Estudi General (22), Universidad de Valladolid (7), Universidad de Vigo (10), Universidad de Zaragoza (14). Más las enseñanzas sin límite cuya valoración es compleja.

4. El número total de plazas de nuevo ingreso ofertadas correspondientes a la suma de todas las titulaciones anteriores es de 179.289, a las que hay que sumar las correspondientes a enseñanzas sin límite de admisión.

6. La suma total de plazas de nuevo ingreso ofertadas es 179.289.

7 y 9. El número total de titulaciones, en cada una de las Universidades, para las que se ofrecen 199 o menos plazas de nuevo ingreso, es el siguiente:

En Universidad de Alcalá de Henares (35), Universidad de Alicante (28), Universidad de Almería (17), Universidad Autónoma de Barcelona (50), Universidad Autónoma de Madrid (29), Universidad de Barcelona (49), Universidad de Burgos (11), Universidad de Cádiz (46), Universidad de Cantabria (25), Universidad Carlos III de

Madrid (11), Universidad de Castilla-La Mancha (61), Universidad Complutense de Madrid (64), Universidad de Córdoba (36), Universidad de Extremadura (47), Universidad de Girona (28), Universidad de Granada (62), Universidad de Huelva (10), Universidad de Islas Baleares (32), Universidad de Jaén (31), Universidad Jaime I de Castellón (18), Universidad de La Coruña (34), Universidad de La Laguna (30), Universidad de La Rioja (17), Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (26), Universidad de León (26), Universidad de Lleida (30), Universidad de Málaga (33), Universidad de Murcia (33), Universidad Nacional de Educación a Distancia (13), Universidad de Oviedo (44), Universidad del País Vasco (50), Universidad Politécnica de Cataluña (45), Universidad Politécnica de Madrid (18), Universidad Politécnica de Valencia (26), Universidad Pompeu Fabra (11), Universidad Pública de Navarra (23), Universidad Rovira y Virgili (30), Universidad de Salamanca (59), Universidad de Santiago de Compostela (46), Universidad de Sevilla (11), Universidad de Valencia Estudi General (34), Universidad de Valladolid (62), Universidad de Vigo (34), Universidad de Zaragoza (47).

8. La suma total de plazas de nuevo ingreso ofertadas es es 115.753.

10. La suma total de plazas es 11.575.

11. Es imposible conocer el dato en estos momentos. Las Universidades tienen de plazo hasta el 28 de agosto para remitir los datos y el Consejo hasta el 16 de septiembre.

12. Se incluyen en la cifra general establecida.

13. En el caso de que la expresión «flujos internos» de los distritos únicos se refiera al número de estudiantes que, habiendo iniciado o superado el primer curso de sus estudios en una universidad, son autorizados por los Rectores correspondientes a continuar los mismos u otros estudios en otra universidad distinta al amparo de lo establecido en el artículo 8 del R. D. 1005/1991, de 14 de junio, el Ministerio de Educación y Ciencia no tiene cifras de tales flujos.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011367

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011367.

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (G. P.).

Asunto: Ampliación de la cuota láctea asignada a los ganaderos españoles.

«El Real Decreto 2230/1994 de 18 de noviembre, por el que se establecen normas para la asignación de cantidades de referencia suplementarias de leche procedentes de la reserva nacional, fija los criterios que deben seguirse para la asignación de cuota.

La cantidad asignada a cada productor solicitante con derecho a asignación se ha realizado de acuerdo con los apartados 3, 4 y 5 del artículo 4 del referido Real Decreto.

La edad del titular de la explotación se ha tenido en cuenta en dos fases del proceso:

a) Para la puntuación, cuando el titular de la explotación era agricultor joven.

b) En el caso de empate de puntuación, para la asignación, al ordenar los expedientes por la edad del titular de la explotación de menor a mayor.

El criterio específico de rentabilidad de la explotación no está contemplado en los criterios a tener en cuenta en la asignación de las cantidades de referencia de la reserva nacional, especificados en el artículo 15 del Real Decreto 1888/91, ya que el mencionado criterio es difícil de expresar en parámetros homogéneos comparativos.

La distribución de la cuota suplementaria de la reserva nacional por provincias figura en porcentajes sobre el total asignado en el anexo adjunto. A la Comunidad Autónoma de Galicia se le ha asignado el 37,97%. El porcentaje de peticiones atendidas correspondientes a las explotaciones familiares o individuales, prácticamente es el mismo (30,58%), debido al pequeño número de cooperativas, asociaciones, etcétera, existentes en la provincia de Lugo.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011368

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011368.

AUTOR: Ramírez González, Miguel (G. P.).

Asunto: Abono a los ayuntamientos del importe correspondiente a la condonación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) a los agricultores y ganaderos afectados por la sequía del año 1994.

«El importe abonado a los ayuntamientos, hasta el 30 de junio de 1995, asciende a 2.247.608.375 pesetas, sobre una consignación presupuestaria de 3.000 millones desti-

nada a satisfacer no sólo las atenciones del ejercicio de 1994, sino las relativas a ejercicios anteriores, por lo que ha habido que proceder a su ampliación en dos expedientes sucesivos, con el fin de atender a las demandas presentadas hasta dicha fecha, el último de ellos se encuentra actualmente en tramitación.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011377

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011377.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Plazas para prestar el servicio social sustitutorio por los objetores de conciencia en Canarias desde el día 1-1-93.

«A 31 de agosto de 1995 el número de puestos de actividad concertados en las dos provincias canarias era de 1980, de los que 1.094 correspondían a Las Palmas y 886 a Santa Cruz de Tenerife.

Sin perjuicio de la relación exhaustiva de las Entidades con las que se han formalizado conciertos y que figuran en la “bolsa de puestos de actividad para la realización de la prestación social”, que se elabora periódicamente y se facilita a los objetores de conciencia a efectos de posibilitar la elección de un puesto de actividad, se indican algunas de las Entidades en las que los objetores de conciencia pueden realizar la prestación social y que se encuentran en las dos provincias:

- Cruz Roja.
- Gobierno de Canarias.
- Acción Social Penitenciaria.
- ONCE.
- Cáritas.
- Protección Civil.
- Instituto Social de la Marina.
- Consejo de la Juventud de Canarias.
- CAVE (Conf. Asociación de Vecinos).
- Unión de Consumidores UCE.
- UGT-Canarias.
- Fundación ECCA.

También se han formalizado conciertos con 48 entidades de ámbito local, como son los Ayuntamientos de Agaete, Agüimes, Arrecife, Aruca, Betancuria, Firgas, Gáldar, Haría, Ingenio, Maspalomas, Moya, Pájara, Puerto del Rosario, Santa Brígida, Santa Lucía, Santa María de Guía, Teguiise, Telde, Teror, Tías, Tuineje, Valleseco,

Adeje, Arafo, Barlovento, Buenavista del Norte, El Paso, El Rosario, El Sauzal, Fasnía, Frontera, Garachico, Garafía, Granadilla de Abona, Guía de Isora, Guímar, Hermigua, Icod de los Vinos, La Orotava, Puerto de la Cruz, San Juan de la Rambla, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago del Teide, Tacoronte, Valle Gran Rey, Vallehermoso y Villa de Mazo.

Ahora bien, los puestos de actividad concertados han ido aumentando progresivamente desde el inicio de la prestación social, de forma que sería necesario, para contestar a la pregunta, reseñar datos diarios desde la fecha inicial del primer concierto. Así pues, para dar una contestación lo más precisa posible, se señalan datos referidos a otros momentos, a partir del año 1993.

Los datos sobre puestos de actividad a 31 de mayo de 1993 eran los siguientes: De un total de 767 puestos en las dos provincias, 449 correspondían a Las Palmas y 318 a Santa Cruz de Tenerife.

En la “bolsa de puestos de actividad” enviada a los objetores de conciencia, en aquellas fechas, figuraban también Entidades como Afacoa (Arrecife), Sociedad Protectora de Animales Anahi (Aruca), Asociación Canarias se Hermana (Las Palmas de Gran Canaria), Asociación Jesús Abandonado (Las Palmas de Gran Canaria), Manos Unidas (Las Palmas de Gran Canaria), Asoc. Defic. Psíqu. Eusebia de Armas (Santa María de Guía), AIESEC España (La Laguna), Asociación Promoción del Menor Teberite (Santa Cruz de Tenerife); Colegio de Arquitectos (Santa Cruz de Tenerife) y Special Olympics (Santa Cruz de Tenerife).»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011379

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011379.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Objetores de conciencia que han podido cumplir la prestación social sustitutoria en Canarias el día 1-1-93.

«Desde el día 1 de enero de 1993 y hasta el día de la fecha, 990 objetores de conciencia han realizado el período de actividad en las dos provincias canarias.

En esta cifra no se hallan incluidos los objetores de conciencia que actualmente se encuentran cumpliendo la prestación social, ni aquellos que ya disponen de la Orden de incorporación al período de actividad.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011380

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011380.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Personas declaradas objetores de conciencia en Canarias en los últimos cinco años.

«En los últimos cinco años el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia ha reconocido la condición de objetor a 6.486 jóvenes en la Comunidad Autónoma de Canarias. El número de objetores reconocidos en Las Palmas ha sido de 3.282, mientras que en Santa Cruz de Tenerife han sido 3.204 los objetores reconocidos. La distribución por años y provincias es la siguiente:

**OBJETORES RECONOCIDOS EN LA COMUNIDAD
AUTONOMA DE CANARIAS
EN LOS CINCO ULTIMOS AÑOS**

Provincias	1990	1991	1992	1993	1994	TOTAL
Las Palmas	386	437	596	783	1.080	3.282
Sta. Cruz de T.	278	342	574	745	1.265	3.204
TOTAL	664	779	1.170	1.528	2.345	6.486»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011381

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011381.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Ayuntamientos beneficiados con fondos de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A. (EN-RESA), por almacenar en su término municipal material de dicha naturaleza.

«Los Ayuntamientos que han recibido fondos de EN-RESA, desde la entrada en vigor de la Orden Ministerial del

20 de diciembre de 1994, por tener un almacén centralizado de residuos de baja y media actividad, son los Ayuntamientos próximos a la instalación nuclear de almacenamiento de residuos radiactivos de baja y media actividad de Sierra Albarrana según la relación de la página 4 del anexo I adjunto.

La relación de los Ayuntamientos que han recibido fondos de ENRESA, desde la entrada en vigor de la Orden Ministerial del 20 de diciembre de 1994, por tener en su término municipal una central nuclear, se corresponde con las páginas 1 a 3 del anexo I.

ENRESA, además de los pagos efectuados por la Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1994, ha realizado pagos a Ayuntamientos por las compensaciones de las Ordenes Ministeriales de 30 de diciembre de 1988 y 1 de diciembre de 1989 que se relacionan en el anexo II.

Por otra parte, desde su establecimiento, ENRESA también ha destinado las siguientes cantidades como patrocinio de actividades educativas, culturales, sociales, deportivas o medioambientales, promovidas por Ayuntamientos:

Ayuntamiento de Andújar:	
Cooperación campo medio-ambiental	10.374.053
Acuerdo Ayuntamiento-Cruz Roja-ENRESA	21.000.000
Patrocinio actividades deportivas	17.000.000

Ayuntamiento de Bélmez:	
Jornadas medioambientales y energéticas	1.500.000
Acuerdo acción social (deportes, educación, etc.)	2.500.000

Ayuntamiento de Fuenteovejuna:	
Apoyo servicio de transporte urbano	8.000.000

Varios con importes menores de 1.000.000 ptas. 2.313.767

Becas y ayudas escolares en el término municipal de Hornachuelos	20.697.777
--	------------

Todos los fondos mayores de un millón de pesetas fueron facilitados a través de Acuerdos de Colaboración con los Ayuntamientos, que fueron sometidos a la aprobación de los correspondientes Plenos de Corporaciones Municipales.

Finalmente, cabe señalar que no existe ningún almacén temporal centralizado de combustible irradiado y, por lo tanto, ningún Ayuntamiento ha recibido fondos de EN-RESA por este concepto.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011382

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011382.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Ayuntamientos incluidos en las zonas de actuación de los Planes de emergencia nuclear que tienen pendientes la elaboración y aprobación del Plan de Actuación Municipal de Energía Nuclear (PAMEN).

«En la actualidad, los Planes de Actuación Municipal de Emergencia Nuclear (PAMEN) de los 67 municipios de Zona I se encuentran elaborados, aunque faltan por ser aprobados por sus respectivas Corporaciones Municipales, los siguientes:

— Valle de Tobalina, Frías, Partido de la Sierra de Tobalina, Jurisdicción de San Zadornil, Oña, Merindad de Cuesta Urría, Valle de Valdegovía, Lantarón y Pancorbo, que corresponden al Plan de Emergencia Nuclear de Burgos (PENBU).

— Solanillos del Extremo, correspondiente al Plan de Emergencia Nuclear de Guadalajara (PENGUA).

Respecto a los municipios sede de Estaciones de Clasificación y Descontaminación (ECD) y con funciones de Areas Base de Recepción Social (ABRS), que suman un total de 28 planes, se encuentran finalizados y aprobados 19, estando en fase de elaboración los siguientes:

— Miranda de Ebro, Medina de Pomar, Busto de Brivia y Briviesca, correspondientes al Plan de Emergencia Nuclear de Burgos (PENBU).

— Cáceres, Plasencia, Trujillo y Navalmoral de la Mata, correspondientes al Plan de Emergencia Nuclear de Cáceres (PENCA).

— Lérida, correspondiente al Plan de Emergencia Nuclear de Tarragona (PENTA).

Así pues de un total de 95 planes a elaborar en la Zona I, ECD y ABRS, se han finalizado 86, quedando 9 pendientes que están en fase adelantada de elaboración final.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011384

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011384.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Inversiones realizadas por los distintos ministerios y organismos autónomos de la Administración Central en la provincia de Málaga durante el año 1994, así como grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 en dicha provincia.

«En relación con la información solicitada los distintos departamentos ministeriales comunican lo siguiente:

Ministerio de Economía y Hacienda

Aplicación Presupuestaria	Código proyecto	Denominación código proyecto	Oblig. R.
941513613D64090	8915101000100	Revisión, actualización y conservación del catastro urbana	23.059.962
941513613D64008	8915101000200	Revisión, actualización y conservación del catastro de rústica	5.950.000
941513613D64090	9415101000200	Elaboración, actualización y conservación del catastro de urbana	4.600.000
Total Ministerio de Economía y Hacienda			33.609.962

Ministerio de Comercio y Turismo

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Comercio y Turismo y sus Organismos Autónomos durante 1994 en la provincia de Málaga, en términos de Obligaciones Reconocidas, han sido las siguientes.

Partida presupuestaria	Inversiones realizadas	Importe ptas.
29.06.621B.630	Adquisición mat. laboratorio CICE Málaga	916.381
SUBTOTAL SUBSECTOR ESTADO		916.381

29.201.751A.61	Obras depuradora P. Cong. Torremolinos	1.857.549
29.201.751A.62	Reformas cabinas, salidas emergencias y red de riego P. Congresos Torremolinos	41.058.651
29.201.751A.64	Promoción internacional P. C. Torremolinos	2.395.906
29.201.751A.60	Construcción nuevo Parador T. Ronda	240.030.607
29.201.751A.60	Remodelación y ampliación P. T. Gibralfaro	171.980.873

Partida presupuestaria	Inversiones realizadas	Importe ptas.
29.201.751A.64 Gastos promoción TURESPAÑA		254.930
SUBTOTAL TURESPAÑA		457.578.516
29.301.621A.6 Participación en Ferias		317.000
29.301.621A.6 Formación de becarios		1.137.500
29.301.621A.6 Publicación de estudios de mercado		80.000
SUBTOTAL ICEX		1.534.500
TOTAL DEPARTAMENTO		460.029.397

El grado de cumplimiento del Presupuesto de Inversiones previsto realizar en la provincia de Málaga en el año 1944 ha sido el siguiente:

a) En la territorialización del Presupuesto de Inversiones del Subsector Estado y del Ente Público ICEX del Ministerio de Comercio y Turismo no figura una previsión de las inversiones a realizar en Málaga, por lo que no se puede hablar de un grado de ejecución respecto a las cifras presupuestadas, sino de la ejecución real, que en la provincia de Málaga ha sido la que se ha reflejado anteriormente.

b) En lo que respecta al Organismo Autónomo TURESPAÑA sí existe en el Anexo de Inversiones de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 una distribución territorial de los proyectos de inversión nueva relativos a obras de construcción de nuevos Paradores de Turismo, por lo que únicamente en estas inversiones se puede analizar el grado de cumplimiento que ha sido el siguiente:

N.º Proyecto	Denominación	Dotación Pto. 94 (Oblig. R.)	Inversión realizada	Grado de cumplimiento
92202060015	P. N. Ronda: const. nuevo Parador	300.000.000	240.030.607	80%
9320206001	P. T. Gibralfaro: ampliación	200.000.000	171.980.873	86%

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Las inversiones realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Málaga durante el año 1994 ascendieron a 5.437.405 pesetas, cuyo desglose se facilita en el anexo I que se acompaña, destacando la descripción de la inversión, el programa de gastos, las obligaciones reconocidas y su grado de realización.

Ministerio de Cultura

Durante 1994, el Ministerio de Cultura invirtió 740.000 pesetas en el Archivo Histórico Provincial de Málaga, 3.880.000 pesetas en su Biblioteca Pública y

345.000 pesetas en el mantenimiento de sus servicios periféricos en dicha provincia. Dichas cantidades se ejecutaron con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias: 08.452A.630; 08.452B.630; y 03.451A.220 y 222.

En el referido ejercicio presupuestario, este Departamento ejecutó al 100% las inversiones comprometidas en la citada provincia.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

En el anexo II se refleja la ejecución por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos del Programa de Inversiones Públicas durante 1994 en la provincia de Málaga.

Ministerio de Industria y Energía

Por el Ministerio de Industria y Energía y sus Organismos Autónomos no se ha efectuado gasto alguno durante los ejercicios 1994 y 1995 con cargo al capítulo de Inversiones de sus respectivos Presupuestos; en los mismos no existen créditos que tengan, con carácter nominativo, asignado como destino la provincia de Málaga, por lo cual no cabe hablar de grado de cumplimiento de los mismos.

Ministerio de la Presidencia

Ni por parte de este Departamento ni de sus Organismos Autónomos se ha realizado alguna inversión en la provincia de Málaga durante el año 94.

Ministerio para las Administraciones Públicas

Dentro del Programa de Inversiones Públicas (Capítulo 6: Inversiones Reales) de los Presupuestos Generales del Estado para 1994, este Departamento y los Organismos Autónomos a él adscritos no han dispuesto de consignación presupuestaria para el año 1994 en la provincia de Málaga y, por tanto, no han realizado inversiones directas.

Ministerio de Defensa

Las inversiones realizadas en la provincia de Málaga por el Ministerio de Defensa durante el año 1994 son las que se detallan en anexo III y corresponden a los Organismos Autónomos adscritos a este Departamento, ya que el Órgano Central no ha tenido inversiones durante el citado ejercicio.

En relación con el grado de cumplimiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1994 en la citada provincia, hay que señalar que no existe previsión individualizada relativa a la provincia de Málaga, ya que tanto los gastos corrientes como las inversiones que en ella se producen están distribuidas inicialmente bajo el epígrafe 90-90 "Varias Regiones-Varias Provincias", ya que son aplicadas presupuestarias de gastos compartidos entre ellas. En consecuencia, sólo según se va ejecutando el presu-

puesto, se puede conocer el gasto efectuado en esta provincia.

La información correspondiente al resto de los departamentos ministeriales será enviada a Su Señoría a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011386

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011386.

AUTOR: Souvirón García, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Inversiones del Consejo Superior de Deportes en el año 1995 en la provincia de Málaga.

«1. La inversión prevista por parte del Consejo Superior de Deportes en la provincia de Málaga se corresponde con una subvención al Ayuntamiento de Fuengirola para la Cobertura de una Pista Polideportiva en el Campo de Deportes José Antonio Elola Olaso, con cargo al Programa 457-A/761 (Subvenciones a Corporaciones Locales para la construcción de instalaciones deportivas de uso público e interés federativo), cuya convocatoria fue publicada en el B. O. E. de 2 de enero de 1995.

2. La subvención se estructura en dos anualidades: 5.000.000 de pesetas con cargo a los Presupuestos de 1995 y 7.000.000 de pesetas con cargo a los de 1996, sobre un coste estimado de la obra de 35.500.000 pesetas.

3. Hasta la fecha, no se ha materializado la primera anualidad ya que el Ayuntamiento de Fuengirola todavía no ha remitido la documentación requerida.

A este respecto, se le ha concedido una ampliación de plazo, hasta el 15 de agosto, fecha en la que si la documentación no está completa será dado de baja en la relación de beneficiarios de subvenciones para 1995.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011389

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011389.

AUTOR: Souvirón García, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Inversiones del Ministerio de Asuntos Sociales en la provincia de Málaga durante el año 1995.

«En los Anexos de Inversiones Reales (del Estado y Organismos Autónomos) correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1995, aprobados por las Cortes Generales, no figura ningún proyecto de inversión específico a realizar en esa provincia por la Sección 27 Ministerio de Asuntos Sociales.

No obstante, a 30 de junio, se han reconocido por el Instituto de la Juventud, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, obligaciones en el capítulo VI de Inversiones Reales, correspondientes a la realización de diversas obras de reforma de edificios en el Centro Euro-Latinoamericano de Mollina (CEU-LAJ) en la provincia de Málaga, por un importe total de 22.223.560 pesetas, habiéndose ejecutado el 91,64% del mismo.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011392

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011392.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Captación de efectivos de tropa y marinería profesionales en el año 1995.

«Procedentes de la Segunda Incorporación de la convocatoria de 1994, aprobada por Resolución 453/38318/94, de 18 de abril:

	Solicitantes	Firma compromiso
Ejército de Tierra	12.213	1.594
Ejército del Aire	2.580	190

Procedentes de la Tercera Incorporación de la misma convocatoria:

Ejército de Tierra	9.549	1.424
Armada	3.004	948
Ejército del Aire	5.422	574

Total incorporados en el Primer Semestre	4.730
--	-------

Durante el segundo semestre, se han incorporado al período de Formación Elemental los alumnos aspirantes a Militar de Empleo seleccionados en la Primera Incorporación de la Convocatoria de 1995, aprobada por Resolución 452/38430/95, de 25 de abril. El número de incorporados ha sido el siguiente:

	Alumnos	
Ejército de Tierra	6.135	1.000
Armada	4.972	1.165

Total incorporados al Centro de Formación	2.165
---	-------

En estas fechas, se está desarrollando el proceso selectivo correspondiente a la Segunda Incorporación de la convocatoria de 1995. Como resultado de este proceso selectivo, el día 2 de noviembre se incorporan a los Centros de Formación correspondientes 365 alumnos aspirantes a Militar de Empleo de la Categoría de Tropa y Marinería profesionales del Ejército de Tierra.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011393

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011393.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Gastos personales y gratificaciones por razón de destino del personal militar de reemplazo.

«Los gastos personales previstos para los militares de reemplazo en el artículo 37, apartado 1 de la Ley Orgánica del Servicio Militar, han quedado en suspenso en virtud de la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente a los años 1993, 1994 y 1995, estando prevista su implantación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1996.

Las gratificaciones por movilidad geográfica, responsabilidad y dificultad de los cometidos realizados, viene

determinada en la Orden 7/1995, de 13 de enero (BOE n.º 15), en las cantidades mensuales siguientes:

1. Por la responsabilidad de su empleo:

* Los cabos percibirán 5.000 pesetas.

2. Por la dificultad de su destino o cometido:

a) Gratificación de 20.000 pesetas al personal embarcado en submarinos, los paracaidistas y buceadores con título reconocidos por las Fuerzas Armadas.

b) Gratificaciones de 14.000 pesetas el personal destinado en:

- La Legión.
- Brigada Paracaidista (resto).
- Tercio de Armada.
- Unidades de Operaciones Especiales.
- Unidades de Esquiadores-Escaladores.
- Buques de superficie.
- Centros de Transmisiones de la Red Conjunta de Telecomunicaciones Militares.
- Escuadrones y Escuadrillas de Vigilancia Aérea.
- Polvorines.

3. Por razón de movilidad geográfica, respecto al domicilio de su residencia. Percibirán 9.000 pesetas en los casos siguientes:

a) Cuando tengan residencia peninsular y estén destinados fuera de la península.

b) Cuando tengan residencia extrapeninsular y estén destinados fuera de su archipiélago, Ceuta o Melilla.

A estos efectos se considera domicilio de residencia el que figura en el Centro de Reclutamiento.

Las gratificaciones previstas en los apartados primero, segundo y tercero son compatibles entre sí. Las gratificaciones del apartado segundo sólo se pueden percibir por uno de los destinos o cometidos.

Esta Orden entró en vigor con efecto retroactivo el 1 de enero de 1995.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011400

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011400.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Reversión de la antigua cárcel de Málaga al Ayuntamiento de dicha ciudad.

«El Gobierno no tiene decidida la fecha de la reversión, pues depende de la suscripción de un Convenio con el Ayuntamiento.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011405

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011405.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Actuaciones para normalizar la ocupación de la cárcel de Alhaurín de la Torre (Málaga).

«La apertura de cuatro nuevos Centros Penitenciarios en Andalucía en los próximos dos años permitirá la redistribución de la población penitenciaria dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011408

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011408.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Proyecto de mejora del Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga).

«El Ministerio de Comercio y Turismo, a través de la Secretaría General de Turismo, ha diseñado y puesto en marcha, desde el ejercicio 1992, un importante Plan de Modernización del Palacio de Congresos y Exposiciones de la Costa del Sol, tanto en lo referente a sus instalaciones como a la mejora y potenciación de los servicios que presta.

Las inversiones realizadas en el trienio 1992/1994 ascienden a 259.144.156 pesetas.

Respecto al año 1995, se encuentran en avanzada fase de ejecución las obras correspondientes al «Proyecto de nuevas salas y reforma de despacho» por importe de 34.173.128 pesetas.

Asimismo, se encuentra en fase de adjudicación el «Suministro de mobiliario y cortinas para las nuevas salas», con un importe máximo de licitación de 12.059.943 pesetas, que se realizará dentro del mes de octubre, coincidiendo con la finalización de las obras, para su puesta en servicio inmediata.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011410

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011410.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas en los municipios del partido judicial de Ronda (Málaga).

«Las inversiones realizadas con cargo a los conceptos 620 y 630, inversión nueva y de reposición, respectivamente del programa 142-A (Tribunales de Justicia y ministerio Fiscal), en el partido judicial de Ronda, son las siguientes:

— Ejercicio 1994: no se realizaron inversiones.

— Ejercicio 1995: suministro de equipos de aire acondicionado para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 3, por un importe de 754.280 pesetas.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011411

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011411.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas en el partido judicial de Málaga.

«Las inversiones realizadas con cargo a los conceptos 620 y 630 (Inversión nueva y de reposición, respectivamente) del Programa 142-A (Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal), en el Partido Judicial de Málaga, son las siguientes:

EJERCICIO 1994

— Suministro de equipos de seguridad para el Palacio de Justicia de Miramar. Gasto comprometido y obligaciones reconocidas: 367.546 pesetas.

— Suministro de equipos para la Gerencia Territorial de Málaga. Gasto comprometido y obligaciones reconocidas: 867.790 pesetas.

— Suministro de mobiliario para diversos órganos judiciales. Gasto comprometido y obligaciones reconocidas: 47.464.750 pesetas.

— Suministro de equipos de control horario. Gasto comprometido y obligaciones reconocidas: 3.319.250 pesetas.

— Liquidación de las obras de terminación y puesta a punto del edificio del Hotel Miramar. Gasto comprometido y obligaciones reconocidas: 12.452.352 pesetas.

— Liquidación de las obras de remodelación del Hotel Miramar. Gasto comprometido: 14.144.621 pesetas. El reconocimiento de la obligación correspondiente a este gasto se ha producido en el ejercicio 1995.

— Reforma del Palacio de Justicia para instalación del Tribunal Superior de Justicia. Gasto comprometido: 15.468.236 pesetas, del que se ha reconocido una obligación en el ejercicio 1995 por importe de 13.123.033 pesetas.

EJERCICIO 1995

Adicionalmente a las obligaciones correspondientes a los gastos comprometidos de 1994, que no se llegaron a liquidar en dicho ejercicio, se han producido en la presente fecha las siguientes inversiones:

— Suministro de banderas interiores y exteriores. Gasto comprometido y obligaciones reconocidas: 261.569 pesetas.

— Suministro de mobiliario para diversos órganos judiciales. Gasto comprometido y obligaciones reconocidas: 6.044.744 pesetas.»

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011412

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011412.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas en los municipios del partido judicial de Antequera (Málaga).

«Las inversiones realizadas con cargo a los conceptos 620 y 630, inversión nueva y de reposición, respectivamente, del programa 142A (Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal), en el partido judicial de ANTEQUERA, son las siguientes:

— Ejercicio 1994: Obra de reforma de la instalación eléctrica del edificio de Juzgados de Antequera, por un importe de 1.253.845 pesetas.

— Ejercicio 1995: Suministro de equipos de aire acondicionado para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, por un importe de 474.562 pesetas.

Otras actuaciones realizadas con cargo al concepto 212, de gastos corrientes en reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, son las siguientes.

— Ejercicio 1994: Reparación de instalaciones de saneamiento y acondicionamiento de la Gerencia y reparación de aseos en el edificio de Juzgados, por un importe de 508.420 pesetas.

— Ejercicio 1995: Adecuación, limpieza y pintura de la planta sótano del edificio de Juzgados, por un importe de 168.470 pesetas.»

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011413

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011413.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Inversiones realizadas en los municipios del partido judicial de Axarquía (Málaga).

«El Partido Judicial del Axarquía, al que se refiere el señor Diputado en su pregunta, no existe como tal. Entendiendo que la información interesada por el señor Diputado se refiere a los Partidos Judiciales de Vélez-Málaga y Torrox, se aportan los datos de inversión relativos a estos últimos.

EJERCICIO 1995

— Suministro de equipos de aire acondicionado para el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga. Importe: 1.694.000 pesetas.

— Suministro de equipos de aire acondicionado para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Torrox. Importe: 1.344.440 pesetas.

Otras actuaciones realizadas con cargo al concepto 212, de gastos corrientes en reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, son las siguientes:

EJERCICIO 1994

— Adecuación de la instalación eléctrica en Vélez-Málaga. Importe: 347.822 pesetas.

— Adecuación de la Casa de la Cultura de Torrox para la instalación del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1. Importe: 991.000 pesetas.

— Actuación en archivos de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 1 y 2 de Torrox. Importe: 584.890 pesetas.»

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011414

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011414.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx).

Asunto: Inasistencia de representantes del Gobierno a la toma de posesión del Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón, don Santiago Lanzuela.

«En el acto de toma de posesión de don Santiago Lanzuela Marina como Presidente de la Diputación General de Aragón, el Gobierno de la Nación estuvo representado a través del entonces Delegado del Gobierno en dicha Comunidad.

No se tiene constancia, según manifiesta la Delegación del Gobierno en Aragón, de que en relación con dicho acto haya sido cursada, a través de la misma, invitación, comunicación o manifestación alguna expresando el interés del Presidente de la Diputación General de Aragón, o de los Grupos Políticos PP y PAR, que accedieron al Gobierno de dicha Comunidad, respecto de la asistencia del Ministro para las Administraciones Públicas o de otros miembros del Gobierno de la Nación a la referida toma de posesión.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que la toma de posesión del Presidente Lanzuela coincidió en el tiempo con la de otros Presidentes autonómicos, y que las limitaciones de agenda del Ministro, junto con los compromisos ya adquiridos —entre otros aspectos como consecuencia de su nombramiento reciente al frente del Departamento—, motivan su presencia y participación en actos protocolarios, limitada a aquellos en que es preceptiva o ha sido expresamente solicitada, y cuando, en otros casos, es compatible con las demás obligaciones del cargo.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011426

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011426.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Instalación y puesta en Valladolid del sistema de información geográfica del Cuerpo Nacional de Policía.

«En la ciudad de Valladolid, por el momento, no está prevista la implantación del programa informático G. I. S. (Sistema de Información Geográfica).»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011430

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011430.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P).

Asunto: Implantación en Valladolid de los denominados «juicios rápidos» para mejorar la seguridad ciudadana.

«Una vez puesto en funcionamiento el Plan de seguridad ciudadana en Madrid, Sevilla, Málaga, Zaragoza, Barcelona, Vigo, Alicante, Las Palmas, Valladolid, Murcia, Valencia, Bilbao y La Coruña, el Ministerio de Justicia e Interior ofreció la cobertura de todas las necesidades mate-

riales y personales que requería la implantación de juicios rápidos en dichas provincias.

Para la implantación de dichos juicios rápidos se requiere una perfecta coordinación entre Policía Judicial, Juzgados de Instrucción, Juzgados Penales y Fiscalía. Para conseguir que los mecanismos procesales que requieren los juicios rápidos funcionen, también se hace necesario que los Jueces lleguen a acuerdos relativos a temas como el reparto, días de celebración, etc., que deben acordarse en Junta de Jueces.

Acordados los mismos, se traslada al Ministerio la relación de necesidades materiales y personales necesarias para la implantación de juicios rápidos.

En concreto y en cuanto a la provincia de Valladolid, se ha mantenido una reunión con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con el Decano y con el Gerente de Valladolid, con el fin de que la implantación de juicios rápidos en Valladolid se materialice en el último trimestre de 1995.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011432

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011432.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P.).

Asunto: Disminución del tiempo de respuesta a las llamadas del 091 en Valladolid.

«El Ministerio de Justicia e Interior valora muy positivamente la disminución de los tiempos de respuestas a las llamadas del Servicio 091 en Valladolid, dado que a finales de 1994 este tiempo era de seis minutos y se ha conseguido rebajarlo a tres, superando así la media prevista en el Plan de Presencia Policial, que era de cuatro minutos.

El cálculo de estos tiempos se lleva a cabo realizando una media aritmética de los tiempos empleados por las dotaciones policiales en llegar al lugar que se les indica. A estos efectos, uno de los factores que más incide en la reducción de estos tiempos es el hecho de que en cada caso se utiliza la dotación más adecuada (coches, motos, patrullas peatonales), en función de las circunstancias, naturaleza del hecho que ha de ser atendido, estado del tráfico, ubicación de las unidades en cada momento, etcétera.

En cuanto al número de llamadas, en el período enero-agosto de 1995, ha sido de 10.325, frente a las 8.603 del mismo período del año anterior. Del total de llamadas solamente una mínima parte, inferior al 2%, pueden considerarse como falsas o injustificadas.

Finalmente, en relación con las falsas alarmas, en los siete primeros meses del año han supuesto un porcentaje totalmente mayoritario (superior al 94% de las llamadas efectuadas). Los servicios del Cuerpo Nacional de Policía en relación a las mismas han actuado de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, dando cuenta a la Delegación del Gobierno en orden a la imposición de las oportunas sanciones administrativas.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011435

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011435.

AUTOR: Burgos Gallego, Tomás (G. P.).

Asunto: Modificaciones de la estructura del Grupo policial de atención al ciudadano de Valladolid.

«Desde la entrada en vigor del Plan de Presencia Policial, el 1 de enero de 1995, los efectivos policiales de los Grupo de Atención al Ciudadano, en Valladolid, se han incrementado en un 83,5%.

Ello ha determinado que se haya variado su estructura en cuanto a la composición de grupos y subgrupos, produciéndose un aumento de los mismos a fin de conseguir los objetivos atribuidos a los Grupos de Atención al Ciudadano en el citado Plan de Presencia Policial.

En cuanto al grado de cumplimiento sobre el número de funcionarios previsto en el Plan para los Grupos de Atención al Ciudadano ha sido del 86,47%.

Por otra parte, se informa que los objetivos considerados a nivel nacional son susceptibles de ser modificados en cada plantilla, cumpliendo siempre el objetivo principal del Plan de tener una mayor presencia policial en la calle y un mejor servicio a las demandas ciudadanas, lo que no significa que Valladolid haya estado infradotada con respecto a otras ciudades.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011436

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011436.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Incidencia en la Empresa Nacional Bazán de la desaparición del Instituto Nacional de Industria (INI).

«De acuerdo con las informaciones suministradas por la Agencia Industrial del Estado (AIE), hay que significar que la situación de la E. N. Bazán no ha experimentado ninguna modificación con motivo de la desaparición del INI, ya que continúa funcionando con los mismos objetivos y procedimientos, habiendo sustituido al INI, en su calidad de accionista de la Empresa, la AIE.

Por otra parte, el Contrato INI-Defensa, que regula las relaciones de Bazán con dicho organismo, continúa vigente en los mismos términos, habiendo también sustituido la AIE al INI en dicho contrato.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011437

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011437.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Futuro de la Empresa Nacional Santa Bárbara tras la desaparición del Instituto Nacional de Industria (INI).

«De acuerdo con las informaciones suministradas por la Agencia Industrial del Estado (AIE), se significa lo siguiente:

1. La integración de los trabajadores de la Factoría de La Coruña de la Empresa Nacional Santa Bárbara (ENSAB) en la Compañía DDO, S. A., se producirá respetando las condiciones económicas que disfrutaban en la ENSAB, con la antigüedad como derecho adquirido.

2. Se están considerando otras ofertas para recolocar al resto de la plantilla de la Fábrica de La Coruña.

3. Los planes de futuro de la ENSAB continúan siendo, de acuerdo con los objetivos que se fijaron en su momento, la recolocación de sus excedentes a través de proyectos de diversificación, así como la consolidación de las tres factorías dedicadas a productos de defensa, es decir, Trubia, Palencia y Granada.

4. A septiembre de 1995, los niveles de contratación de ENSAB con el Ministerio de Defensa, Cuarteles Generales, es de 3.548 millones de pesetas.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011438

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011438.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Incidencia de la desaparición del Instituto Nacional de Industria (INI) en las empresas de este Grupo ubicadas en Galicia, así como en la actual estructura de la empresa Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IME-NOSA).

«El Real Decreto ley 5/95, crea la Agencia Industrial del Estado (AIE), transfiriéndole las participaciones accionarias de una serie de empresas anteriormente integradas en el extinto INI.

Dependiendo del Ministerio de Industria y Energía, es objetivo general de la AIE la ejecución de las directrices del Gobierno en materia de reconversión, reestructuración industrial, regulaciones especiales y derogaciones parciales de las normas comunitarias sobre competencia, en el ámbito de las empresas de las que es titular.

Este objetivo general estaba asignado antes al INI, no afectando por tanto su desaparición, en ningún aspecto, a las empresas cuyos centros de producción o sede central están ubicadas en Galicia.

En cuanto a TENEO, S. A., como empresa participada al 100% por el INI, no experimenta ninguna modificación por la supresión de dicho Instituto, producida en virtud del Real Decreto-Ley 5/1995, de 16 de junio.

Las acciones de TENEO, S. A., han sido transferidas a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), creada en virtud de la citada norma, sin que dicha transferencia implique ningún cambio en la línea de actuación de TENEO, S. A., y su Grupo de empresas.

En efecto, de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 31/1991 de 30 de diciembre, TENEO, S. A., gestiona su cartera sometida a los principios de economía de mercado y de ortodoxia financiera.

Esta línea, en todo caso, se ve reforzada en la situación actual al disponer el Real Decreto-Ley 5/1995, de 16 de junio, en su artículo 10, que recoge las funciones de la SEPI, que: «la gestión ordinaria de las Sociedades participadas corresponderá a sus propios órganos de administración y serán controladas de conformidad con lo establecido por el

texto refundido de la Ley General Presupuestaria y demás disposiciones aplicables". Ello quiere decir que TENEO, S. A., opera bajo tal principio de autonomía de gestión, sin perjuicio de los controles establecidos por la citada Ley General para las sociedades anónimas de titularidad pública.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011439

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011439.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Previsiones en cuanto a carteras de pedidos existentes para la empresa Nacional Bazán y para Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), así como aplicación a la misma del plan de reducción de plantillas.

«De acuerdo con las informaciones suministradas por la Agencia Industrial del Estado (AIE), procede señalar lo siguiente:

La actual cartera de pedidos de la E. N. BAZAN, en el área de Nuevas Contrataciones está integrada, principalmente, por los siguientes Buques:

FERROL

Portaaviones para la Marina Tailandesa.
Buque L. P. D. para la Armada Española.

CARTAGENA

Programa Naval de Cazaminas y Dragaminas.
Gran Carena del Submarino S-64.

SAN FERNANDO

Dos buques Ferrys para la Compañía Trasmediterránea.

Como programas previstos para la Armada está pendiente la iniciación del Programa de Fragatas F-100, que será desarrollado en la Factoría de Ferrol. En este Programa se han finalizado las fases de definición del proyecto, estándose en disposición de comenzar a trabajar en el mismo a partir del próximo año, si la Orden de Ejecución se produce en breve plazo.

Por otra parte, se realizan intensas gestiones comerciales tratando de conseguir contratos en el mercado exterior.

En este momento se está en negociación con diversos países, entre los que se destacan Sudáfrica, Chile, Egipto, Filipinas, etcétera.

En lo que se refiere a Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A., los actuales contratos suponen carga de trabajo hasta octubre del 96.

Se encuentran en curso un cierto número de ofertas para diferentes proyectos en el Mar del Norte Británico y Noruego.

El objetivo sería firmar un nuevo contrato antes de finalizar este año o a principios del año 96.

En cuanto a la posibilidad de reducción de plantillas, y criterios utilizables, en estos momentos la empresa está en pleno proceso de negociación con los representantes sindicales de la División de Construcción Naval, al objeto de alcanzar un acuerdo que permita conciliar el máximo mantenimiento del nivel de plantilla y las perspectivas de rentabilidad y viabilidad de futuro de dicho centro productivo.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011454 y 184/012714

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011454 y 184/012714.

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Gestiones encaminadas a dar cumplimiento a un acuerdo del Congreso de los Diputados que solicitaba la apertura de Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A. (ASTANO), y motivos del incumplimiento del acuerdo unánime de la Cámara para que dichos Astilleros y Talleres vuelvan a la construcción de buques.

«Las razones que determinaron el cese de la actividad de construcción de buques en ASTANO siguen vigentes, por lo que, en este momento, no existen planes para que ASTANO vuelva a la construcción naval, sino que todos los esfuerzos se dirigen a aumentar su eficacia y competitividad en el campo de la construcción "offshore" y en el de reparaciones.

La más importante de las razones que determinó el cese de la actividad de construcción naval era el exceso de capacidad existente en el mercado. El transcurso del tiempo permite llegar a la conclusión de que, aunque la demanda va a aumentar de manera suave y limitada en el tiempo, simultáneamente va a producirse un incremento de capacidad paralelo, producido básicamente por la entrada en el mercado abierto de los astilleros de la antigua Europa del Este, el despertar de los astilleros chinos y el aumento de

capacidad con nuevos diques concretados ya en Corea, todo lo cual producirá previsiblemente un incremento de la capacidad mundial para el año 1998 del 23% en relación a la disponible en 1993.

Esto hará muy difícil conseguir carga de trabajo en nuevas construcciones mercantes para las instalaciones actuales. Se añade, además, el efecto perturbador que tendría en las negociaciones con la OCDE. Es, por tanto, altamente improbable que la Comisión correspondiente de la Unión Europea conceda el permiso necesario.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011460

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011460.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Estado en que se encuentra la fusión de la empresa Minas Figaredo de Asturias con la Empresa «Hulleres del Norte, S. A.» (HUNOSA).

«De acuerdo con los datos suministrados por la Agencia Industrial del Estado, procede informar lo siguiente:

HUNOSA y MINAS DE FIGAREDO continúan manteniendo hasta el momento su personalidad jurídica, habiéndose procedido a unificar la Presidencia de ambas Sociedades en una misma persona. El Plan de Futuro de MINAS DE FIGAREDO estipula que ambas Empresas alcancen la fusión definitiva en una única estructura una vez finalizada la vigencia de dicho Plan el 31 de diciembre de 1997.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011463

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011463.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Causa del retraso en la aprobación del contrato-programa 1994/1997 de Mina La Camocha, S. A.

«La formalización del Contrato-Programa de Mina La Camocha se ha retrasado debido a distintas dificultades técnicas, que han sido ya superadas, con lo cual su firma podría producirse en plazo breve.

En todo caso, la no formalización del Contrato-Programa no ha condicionado la percepción por la Empresa de las ayudas presupuestarias previstas para la cobertura de su déficit (3.000 millones de pesetas en 1994 para pérdidas de explotación y 248 millones de pesetas para ajuste de plantillas).

En el año 1995 se está transfiriendo a la Empresa por doceavas partes la cantidad de 3.000 millones de pesetas consignada en el presupuesto.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011467

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011467.

AUTORES: Baón Ramírez, Rogelio (G. P), y De Luis Rodríguez, Teófilo (G. P).

Asunto: Medidas para evitar los robos en las viviendas y locales de negocio de los ciudadanos que abandonarán sus lugares de residencia los meses de julio y agosto de 1995.

«Por parte del Ministerio de Justicia e Interior se ha desarrollado una campaña informativa en Madrid, llamando la atención sobre las recomendaciones básicas a tener en cuenta por todos los ciudadanos para prevenir la comisión de robos en sus domicilios y establecimientos. En esa campaña han participado tanto el Gabinete de Prensa de la Delegación del Gobierno en Madrid, como el servicio de Prensa de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, emitiendo notas de prensa, contactando con los medios informativos y facilitando folletos explicativos.

Respecto a la presencia policial en la calle al objeto de disuadir los robos y asaltos en viviendas y establecimientos, desde el 1.º de julio hasta el 15 de septiembre se ha desarrollado un Plan Especial de Seguridad Preventiva, incardinado en el Plan de Presencia Policial. El Plan Especial ha tenido un ámbito de actuación preferencial en ocho Comisarías de Distrito y Tres Locales; es decir, en aquellos puntos donde los estudios han detectado una mayor tendencia a la comisión de estos delitos. Así, se estableció un dispositivo formado por diferentes unidades, con misiones específicas tales como patrullaje, inspección

de edificios, contactos con porteros o vigilantes, etc. La coordinación de toda la operación correspondió al Área de Delincuencia Urbana de la Brigada Provincial de Policía Judicial.

Por último, se informa que durante los meses de julio y agosto se han incorporado definitivamente 800 funcionarios policiales tanto de nuevo ingreso como procedentes de traslados. Ello ha permitido disponer de una cantidad adicional de personal para cubrir los diferentes servicios policiales pese a ser un período vacacional.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011468

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011468.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Problemas en los vuelos números 260 y 263 de la Compañía Aviaco en los trayectos Madrid-Vigo y Vigo-Madrid el día 27-6-95.

«De acuerdo con la información facilitada por TENEO, el vuelo AO-260 Madrid-Vigo, del día 27 de junio, sufrió demoras sucesivas, hasta su cancelación definitiva, por la adopción de medidas extraordinarias de seguridad respecto a los equipajes de tripulación y pasajeros.

El personal de AVIACO en el aeropuerto de Barajas, después de comunicar la incidencia a los pasajeros y tras proporcionarles un desayuno en tierra, les ofreció la posibilidad de viajar en vuelos de IBERIA a Santiago, siendo aceptada por 9 de ellos y acoplándose el resto del pasaje en el vuelo AO-262 con salida programada de Madrid a las 11,35 horas. No fue utilizado transporte por superficie.

Con el propósito de restaurar la operación regular, recogiendo a todos los pasajeros que esperaban en Vigo, fue necesario posicionar un avión en dicho aeropuerto, cuya salida desde Madrid quedó programada a las 12,20 horas.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011471

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011471.

AUTOR: Mantilla Rodríguez, Carlos (G. P).

Asunto: Mejora de los horarios de los vuelos entre Madrid y Vigo de la Compañía Aviación y Comercio, S. A. (AVIACO).

«De acuerdo con la información facilitada por TENEO, la programación de los vuelos entre Vigo y Madrid responde al comportamiento de la demanda existente y facilitan el aprovechamiento de la jornada laboral, permitiendo estancias de medio día en ambas ciudades, como se demuestra en los horarios programados.

Madrid-Vigo		Vigo-Madrid	
Salida	Llegada	Salida	Llegada
7,55	8,55	7,45	8,40
11,35	12,35	9,45	10,40
14,15	15,15	15,55	16,50
16,50	17,50	18,35	19,30
20,30	21,30	21,30	22,25

Los niveles de ocupación alcanzados en los ocho primeros meses de 1995, en estas líneas, así como su evolución respecto al año precedente, y el análisis de la demanda potencial detectada, no justifican, por el momento, incrementos de ofertas ni modificaciones de horario en este año.

Respecto a los vuelos con Madrid, desde el 29 de octubre de 1995, AVIACO había previsto adelantar 15 minutos el horario del primer vuelo de la mañana entre Vigo y Madrid, en respuesta a las peticiones de usuarios, con salida de Peinador a las 7,30 horas y llegada a Barajas a las 8,25 horas.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011472

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011472.

AUTOR: Peón Torre, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Supresión del escudo constitucional de España en documentos e impresos oficiales de la Administración de Justicia del País Vasco.

«El Ministerio de Justicia e Interior tiene conocimiento de los nuevos formatos y características del papel de oficio de la Administración de Justicia en el País Vasco.

El Ministerio de Justicia e Interior dictó la Orden de 12 de abril de 1995, sobre las nuevas características técnicas del papel de oficio (B. O. E. de 25 de abril), señalando en su Disposición adicional que:

“Las Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias en materia de provisión de medios materiales y económicos para la Administración de Justicia, quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Orden.”

Esta disposición no vulnera ningún Real Decreto (y menos del año 1981); de hecho, la disposición es exacta a la contenida en la Orden de 30 de noviembre de 1993 (B. O. E. de 9 de diciembre), que aprobó las características técnicas del papel de oficio para la Administración de Justicia.

La citada Orden de 12 de abril se dictó con la finalidad de obtener las máximas garantías de autenticidad del soporte documental de las actuaciones de los órganos judiciales, dadas las innovaciones técnicas que en materia de seguridad viene desarrollando la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, suministradora del papel de oficio, en virtud del Convenio suscrito con el Departamento de Justicia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 637/1993, de 3 de mayo, sobre atribución de competencias en relación con el papel de oficio.

Así pues, la Orden Ministerial de 12 de abril de 1995, al igual que ocurriera con la anterior de 1993, no responde a negociación alguna, sino a la distribución competencial que, en materia de Administración de Justicia, ha establecido la Constitución.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional en su Sentencia 56/1990 (FF. JJ. 6 y 8) ha sancionado el alcance de la cláusula subrogatoria —establecida en el artículo 13.1 en relación con el 35.3 del Estatuto de Autonomía—, respecto de las atribuciones del Gobierno del Estado contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, cifrándola en el ejercicio de competencias reglamentarias y de ejecución simple, en la misma medida en que las tenga el Gobierno de la Nación (STC 56/90; F. J. 8 D).

Por cuanto se refiere a la dotación de medios materiales a los órganos judiciales, la citada Sentencia (F. J. 12) establece con carácter general la subrogación de la Comunidad Autónoma del País Vasco en las facultades que el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye al Gobierno del Estado.

Como quiera que el papel de oficio, de acuerdo con la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de Tasas Judiciales, es un medio material más, en el cual han de extenderse las actuaciones y resoluciones jurisdiccionales (Disposición Adicional Segunda) y cuyas características y formato habrán de ser determinados reglamentariamente por el Gobierno de la Nación (Disposición Adicional Segunda en relación con la Disposición Final del mismo texto legal), a tenor de la doctrina constitucional citada respecto a la cláusula subrogatoria, corresponde al Gobierno Vasco el establecimiento, en su ámbito territorial, de las

características y formato del papel de oficio a utilizar por los órganos jurisdiccionales de dicho ámbito autonómico, facultad esta expresamente reconocida en la Disposición Adicional Unica de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de noviembre de 1993.

El Boletín Oficial del Estado es el instrumento idóneo para conocer las disposiciones, que tanto el Ministerio de Justicia e Interior o cualquier otro dicta. En principio, salvo decisión jurisdiccional en contrario, dichas disposiciones respetan la legalidad vigente.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011477

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011477.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Mejora de las oficinas de atención al público de la Compañía Iberia.

«De acuerdo con los datos suministrados por TENEO, procede informar lo siguiente:

En agosto de 1992 se redujeron por razones de productividad, rentabilidad y/o economías de escala, algunos puntos de venta directa, pero, desde esa fecha, se han mantenido las Oficinas de Goya, Velázquez, Terminal Nacional e Internacional de Barajas, Hotel Barajas y Hotel Eurobuilding.

La atención a los clientes quedaba garantizada, además, con la venta de billetes en las agencias de viaje concertadas con IBERIA.

La complejidad tarifaria y técnica de la emisión de billetes obliga a jugar con plantillas polivalentes, tanto para la atención directa al público, como para la asistencia a las agencias, lo que da lugar a una flexibilidad en las posiciones de atención directa al público y permite absorber los valles y picos de demanda.

Con referencia al caso concreto al que se refiere el señor Diputado, es decir a la situación creada en la Oficina de Billetes de Goya el pasado 29 de junio, hay que señalar que dicha Oficina está dimensionada para atender a las puntas de demanda con 8 mostradores. En la citada fecha, además de las bajas programadas por vacaciones, se produjeron bajas adicionales por enfermedad que, lamentablemente, afectaron al servicio.

La cobertura de posiciones se realiza en función de la demanda, contando con polivalencia del resto de plantilla

de la oficina, constantemente dedicada a la atención de agencias, reembolsos, información de tarifas y control. Puntualmente, se potencia la Oficina desde otras con menos demanda (en aquel momento con una persona desde la Oficina de Velázquez).

De hecho, aunque a las 12,30 horas sólo estaban cubiertas 3 posiciones, el sistema de control automático de control de presencia (Q-MATIC) refleja para la mañana del 29 de junio el siguiente movimiento:

Hasta las 12,00: 5 posiciones cubiertas.
A las 12,15: 4 posiciones cubiertas.
A las 12,30: 3 posiciones cubiertas.
A las 12,45: 5 posiciones cubiertas.
A las 13,00: 6 posiciones cubiertas.
A las 13,15: 5 posiciones cubiertas.
A las 13,45: 7 posiciones cubiertas.
A las 14,00: 7 posiciones cubiertas.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011478

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011478.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Promoción del turismo de campo y montaña en la Costa del Sol durante 1994 y 1995.

«Entre las iniciativas organizadas directamente por Turespaña para promoción del Turismo de Campo y Montaña, destaca la celebración de la primera vuelta a España por etapas en bicicleta de montaña. Una de cuyas etapas fue la disputada entre Roda y Antequera, que proporcionó a los participantes y a los medios de comunicación, que acompañaron a la prueba, la oportunidad de conocer dicha ruta.

Respecto a las publicaciones promocionales sobre dicho producto, al tener un carácter general, no especifican un destino concreto.

Se acompaña anexo en el que se recoge el Plan Anual de Promoción del Turismo de Campo y Montaña en la Costa del Sol correspondiente a 1994 y 1995.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011484

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011484.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la afirmación del Director General de Instituciones Penitenciarias en la que aseguraba que la aplicación del nuevo Código Penal supondría la puesta en libertad de trece mil internos.

«El Director General de Instituciones Penitenciarias nunca hizo la afirmación que Su Señoría le atribuye.»

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011487

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011487.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para vincular el sistema de redenciones penitenciarias a la participación del interno en actividades que requieran un esfuerzo intelectual.

«El sistema de redenciones de pena por el esfuerzo intelectual fue contemplado en su día en el artículo 72 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Real Decreto de 2 de febrero de 1956.

La vigente Circular de 24 de marzo de 1993, sobre “criterios de homologación de redenciones extraordinarias”, fija los cálculos de las actividades de diverso tipo, entre las que se encuentran aquellas que requieren esfuerzo intelectual.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011488

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011488.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad distribuida durante el año 1994 y primer semestre de 1995 entre los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

«El importe bruto total abonado a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios ha sido el siguiente:

	Pesetas
Año 1994	10.283.136
Primer semestre de 1995	5.986.710»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011491

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011491.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de si el denominado «sistema unificado de recogida de información» (SURI) resulta adecuado a su finalidad de disponer de un banco de datos de la población penitenciaria.

«El objetivo esencial del SURI es obtener información socio-sanitaria de las personas que ingresan en los Centros Penitenciarios, y no “disponer de un efectivo y realista banco de datos de la población penitenciaria” como Su Señoría sugiere en su pregunta. Como todo instrumento técnico, está en permanente estado de revisión y perfeccionamiento.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011492

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011492.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Valoración de la disponibilidad actual de la infraestructura penitenciaria destinada a albergar internos en régimen abierto.

«Se considera que la infraestructura actual, más la que está previsto crear en el Plan de Centros, alcanza la cobertura suficiente para las necesidades actuales.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011494

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011494.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Solución al problema de los funcionarios penitenciarios de servicios de vigilancia interior que no están en condiciones de continuar desarrollando su tarea, pero sí otros cometidos en la Administración del Estado.

«En 1993, el Programa de mejora de las condiciones laborales de determinados colectivos, entre los que se encuentran los funcionarios/as mayores de 60 años, estableció para este colectivo destinado en el área de vigilancia la asignación de un puesto de trabajo que suponga una disminución de la gravosidad y penosidad en la prestación del servicio y que no conlleve un contacto directo y permanente con los internos.

Recientemente, la Instrucción 14/95 de 20 de abril, sobre provisión de puestos de trabajo a través de comisiones de servicio, establece la posibilidad de tramitar éstas por razones de seguridad y salud laboral.

Los estudios que con motivo de la elaboración del Plan Estratégico de Empleo de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios está llevando a cabo el Ministerio de Justicia e Interior contemplan algunas medidas tendentes a facilitar a este colectivo el paso a otras áreas de trabajo: oficinas, tratamiento-intervención, etcétera.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011495

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011495.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Iniciativas para salvar el obstáculo que supone la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en cuanto a la vertebración de una verdadera carrera profesional para los funcionarios penitenciarios.

«Es preocupación constante del Gobierno, como responsable de la eficaz y eficiente utilización de los recursos que tiene a su cargo, que el rendimiento de los funcionarios y demás empleados públicos sea óptimo, en aras del mejor servicio a los ciudadanos.

La Administración penitenciaria, en el ejercicio de sus competencias de custodia, reeducación y reinserción de la población reclusa, desempeña una serie de cometidos de enorme relevancia para la sociedad, a la vez que da cumplimiento a un mandato de rango constitucional.

Ello hace necesario contar con mecanismos que hagan posible que esta Administración funcione con garantías de estabilidad y profesionalidad de su personal y que justifiquen la existencia de una serie de peculiaridades en la carrera administrativa de los funcionarios que prestan servicio en ella, que restringen su movilidad hacia otros sectores de la Administración Pública, si bien es aplicable a este personal el régimen jurídico general de función pública actualmente en vigor.

Desde la propia Administración Penitenciaria se han venido reclamando instrumentos que permitan flexibilizar el régimen general de función pública contenido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y su normativa de desarrollo, para adaptarlo a las necesidades específicas que presenta el personal de este sector de la Administración.

Por lo expuesto y sabiendo que la expectativa de una carrera profesional razonable es un elemento motivador, que no solamente actúa en favor de una mayor entrega del funcionario a su trabajo, sino que le proporciona una seguridad y satisfacción a las que lícitamente aspira (como cualquier otro trabajador), el Gobierno se esfuerza en canalizar las citadas expectativas.

Naturalmente, la carrera profesional de los funcionarios, además de ser ordenada, debe supeditarse a las restricciones presupuestarias y someterse al verdadero fin de la función pública, que no es otro que servir a los ciudadanos, incluso a los que se hallen reclusos en instituciones penitenciarias.

Dicho cuanto antecede, el Gobierno ignora en qué se sustenta la afirmación de que la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (en su

actual redacción, después de las varias modificaciones introducidas) sea “un serio obstáculo” para la carrera profesional de los funcionarios penitenciarios y tampoco sabe cómo discernir la “verdadera” carrera que se menciona en la pregunta de aquellas otras que en la misma, “a sensu contrario”, se consideran “falsas”.

Las diversas actualizaciones de la referida Ley 30/84, la publicación de los reglamentos “general de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional” (R. D. 365/1995, de 10 de marzo) y “de situaciones administrativas” (R. D. 365/1995, de idéntica fecha), los Acuerdos firmados con los Sindicatos más representativos y un sinnúmero de actuaciones complementarias dan fe de otras tantas iniciativas del Gobierno para velar por un mejor servicio público a través, entre otras, de medidas de índole motivacional, incluso las que facilitan a los funcionarios públicos unas razonables expectativas de carrera profesional.

En el ámbito concreto de las Instituciones Penitenciarias, el Gobierno ha tomado la iniciativa de plantear un plan de empleo, en aplicación de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el cual se encuentra en fase de elaboración por las Secretarías de Estado de Asuntos Penitenciarios y para la Administración Pública, con intervención, asimismo, de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el que la carrera profesional de los funcionarios penitenciarios es uno de los motivadores a considerar en favor de un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y en beneficio, en último término, de todos los ciudadanos, con especial consideración de la población reclusa, cuya reinserción en la sociedad es uno de los objetivos del Gobierno.

El Plan Estratégico de Empleo de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, actualmente en fase de elaboración, es el instrumento mediante el que, partiendo del análisis y valoración de la situación y problemática actual de la Administración Penitenciaria, se establecerán las medidas que se estimen adecuadas para mejorar la gestión de sus recursos humanos.

Las principales líneas de actuación que en este sentido se perfilan en la actualidad tienen como marco la normativa vigente en materia de función pública y los Acuerdos firmados entre Administración y Sindicatos y se centran en:

— La potenciación a efectos de valoración en los concursos de los elementos de la carrera (grado personal, tiempo de desempeño de puesto, antigüedad), que cuentan con un peso específico en este ámbito dadas las restricciones de movilidad externa.

— La equiparación de niveles de puestos a niveles de responsabilidad.

— El fomento de la promoción interna con un mayor porcentaje de plazas reservadas a este turno, adaptación de programas, posibilidad de convocatorias independientes.

— La búsqueda de vías de promoción horizontal dentro del ámbito penitenciario y de la segunda actividad a partir de determinados años de antigüedad.

Todas estas medidas relativas a la carrera profesional de los funcionarios públicos se conciben lógicamente como parte de una reflexión global sobre la Administración Penitenciaria, que tiene como fondo el Plan de Amortización

y Creación de Centros Penitenciarios y sus posteriores modificaciones.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011496

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011496.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para resolver las graves deficiencias en materia de clasificación y separación de internas del departamento de mujeres del centro penitenciario Madrid IV.

«El pasado mes de junio de 1995, tras la apertura del Centro Penitenciario Madrid V, se suprimió el Módulo de mujeres en Madrid IV. Dicho Módulo disponía de 129 plazas para internas penadas y clasificadas en segundo grado y no llegó a estar ocupado en su totalidad.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011497

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011497.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad aportada durante el año 1994 por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la realización de actividades formativas laborales en el interior de los centros penitenciarios.

«El INEM aportó para la realización de 125 cursos la cantidad de 345.473.824 pesetas. La distribución se efectuó de acuerdo con el Plan de Formación de los internos, que tuvo en cuenta los requisitos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011500

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011500.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) concedidos a naciones extranjeras con el fin de financiar la construcción de centros penitenciarios.

«Desde la creación de los créditos FAD, a través del Real Decreto Ley 16/76, de 24 de agosto, sobre medidas fiscales de fomento de la exportación y del comercio interior, hasta la actualidad, solamente ha habido una operación, realizada en dos fases (aprobadas por sendos Consejos de Ministros, celebrados el 9 de julio de 1982 y el 5 de octubre de 1983), en la cual se concedió un crédito FAD al Gobierno de Perú para la financiación de la construcción de cárceles.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011502

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011502.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Fecha previstas para que entre en servicio el nuevo centro penitenciario de Topas (Salamanca).

«La fecha prevista para la entrada en servicio del centro penitenciario de Topas es la del cuarto trimestre de 1995.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011503

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011503.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Razones de la necesidad de constituir la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

«La creación de la Sociedad Estatal de Equipamientos Penitenciarios se realiza por acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1992, por la importancia técnica y transcendencia económica de las actividades a desarrollar, unido a la necesidad de disponer de instrumentos flexibles y eficaces con procedimientos de gestión empresarial que requería el Proyecto.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011504

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011504.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidades provenientes de fondos europeos aplicadas para la creación de infraestructuras y prestaciones penitenciarias.

«El Plan de Ayuda FEDER para Centros Penitenciarios 1994/1999 se presentó en el Ministerio de Economía y Hacienda, en el marco del presente año, para su aprobación e inclusión en los Programas Operativos correspondientes a las Comunidades Autónomas donde se construyan Centros Penitenciarios.

El Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Subdirección General del FEDER, órgano encargado de gestionar los Fondos FEDER con la CEE, solicitó una ayuda de 18.000 millones de pesetas para el período 1994/1999.

La Comisión de la CE ha aprobado programas operativos por un importe de 17.705 millones de pesetas para Centros Penitenciarios de zonas específicas, con cargo a los fondos FEDER. Se gestiona conseguir un incremento adicional de 294,7 millones de pesetas hasta totalizar 18.000 millones de pesetas.

Esta ayuda FEDER se distribuirá en los Centros Penitenciarios que se construyan en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia, C. Valenciana, Canarias y Castilla y León.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011505 y 184/011583

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011505 y 184/011583.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Iniciativas desarrolladas durante el año 1994 y el primer semestre del año 1995 por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios para contribuir a la reducción de la población reclusa extranjera en España. Internos en centros penitenciarios de nacionalidad extranjera que obtuvieron durante el año 1994 la libertad condicional para cumplirla en su país de residencia.

«Durante 1994 obtuvieron la libertad condicional para cumplirla en su país un total de 877 internos extranjeros, de conformidad con el artículo 63.3 del Reglamento Penitenciario.

No obstante lo anterior recordar a Su Señoría que como señala la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en su Comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior del día 9 de mayo pasado, la Unidad de Extranjería tiene entre sus objetivos velar por que los anteriores resultados se realicen con el mayor respeto a los derechos de los extranjeros internos en nuestras prisiones.

De los anteriores traslados, 260 fueron costeados por la Comisión de Asistencia Social, con un gasto total de 31.840.792 pesetas.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011506

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011506.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Fecha en que entrará en servicio el nuevo centro penitenciario de Huelva.

«Las previsiones de entrada en servicio del nuevo centro penitenciario de Huelva se sitúan a finales de 1995 o principios de 1996.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011507

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011507.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Valoración del estado del centro penitenciario de Alhaurín de la Torre (Málaga).

«El Centro Penitenciario de Alhaurín de la Torre se inauguró en enero de 1992.

Como en todo Centro de reciente inauguración se presentaron algunos problemas de adaptación.

Uno de los problemas planteados fue el del transporte tanto de funcionarios como de familiares de internos, dada su ubicación a unos 24 km. de Málaga. Este problema fue resuelto por la Junta de Andalucía al contratar un servicio regular que cubre estas necesidades.

La falta de conexión a la red municipal de agua potable planteó graves problemas tanto en el abastecimiento como en la depuración de aguas residuales, hoy día, estas cuestiones están resueltas con la construcción de una planta potabilizadora y las mejoras introducidas en el sistema de depuración.

En cuanto a la seguridad perimetral, se produjeron desajustes en el mantenimiento y reparación de equipos, en su mayoría de construcción extranjera, y que hoy han sido resueltos.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011509

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011509.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que la actividad laboral y ocupacional de los internos en el centro penitenciario de Madrid III ha sido apreciada como «muy escasa».

«La actividad laboral y ocupacional de los internos en el Centro Penitenciario Madrid III no es escasa, sino importante, ya que supone la participación del 48,67% de la población reclusa.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011511

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011511.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Iniciativas para mejorar el funcionamiento del equipo de observación y tratamiento del centro penitenciario de Villabona (Asturias).

«El Ministerio de Justicia e Interior no tiene conocimiento de que el equipo de observación y tratamiento del Centro Penitenciario de Villabona funcione de forma deficiente, no obstante, desde que se inició el funcionamiento del centro citado se han adoptado múltiples iniciativas que sintetizados son los siguientes:

1. En este período de funcionamiento, el Equipo de Observación y Tratamiento ha ido aumentando la plantilla en cada uno de los colectivos que lo componen. Así, han pasado a formar parte de estos equipos 13 profesionales más, lo que permite un mayor conocimiento de todas las áreas que abarcan estos Equipos.

2. Se programaron actividades ocupacionales, poniéndose en marcha distintos talleres, sin que hasta el presente hayan conseguido la deseada amplitud en los productivos.

3. Se están impartiendo diversos cursos formativos del INEM, desarrollándose en la actualidad ocho y estando próximos a iniciarse 6 (peluquería, albañilería, jardinería, lavandería).

4. Apertura del CIS con asignación de un Subdirector de Tratamiento y la formación de un equipo de Observación y Tratamiento.

5. Aumento del número de Monitores ocupacionales y deportivos, con la apertura de un Área Sociocultural Deportiva y el nombramiento de un Coordinador de Servicios Docentes.

6. Se ha establecido un acuerdo de Colaboración con la Fundación Laboral de la Construcción.

7. Realización de contactos con las Direcciones Regionales de la Juventud y Toxicomanías y el Instituto de la Mujer con el fin de realizar programas de intervención.

8. Fomento de la intervención de Organismos no gubernamentales dentro del Centro (Solidaridad Democrática, Prisión y Sociedad, Adoratrices, Evangelistas, etcétera).

9. Se ha ejecutado un convenio firmado con la Facultad de Psicología de Oviedo, a través del Rectorado, para que grupos organizados de psicólogos intervinieran en prácticas.

10. Se ha firmado un convenio con la Escuela de Trabajadores Sociales de Gijón y Oviedo.

11. Ejecución de un programa de Deshabitación de toxicomanías en los módulos 1 y 2, y se realizará paulatinamente una ampliación al resto de módulos.

12. Contactos con el Colegio de Abogados de Oviedo para lograr la implantación del asesoramiento jurídico permanente, vía del turno de oficio, a los internos.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011512

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011512.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de las dotaciones económicas de los racionados alimenticios que se sirven en los centros penitenciarios.

«El presupuesto asignado para el ejercicio económico del presente año, en la aplicación 221.05 (Productos Alimenticios) es de 9.839,6 millones de pesetas.

Los racionados distribuidos para la alimentación de los internos se ajusta, en todo caso, a lo dispuesto en el Reglamento Penitenciario, efectuándose diariamente las operaciones de cálculo de calorías, proteínas, grasas e hidratos de carbono para cada uno de los racionados y siempre bajo la supervisión de los Médicos de los Establecimientos Penitenciarios.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011515

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011515.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Puestos de trabajo obtenidos para ex-reclusos debido a la aplicación del convenio suscrito en su momento entre la Administración Penitenciaria y el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA).

«La aplicación del convenio suscrito en el año 1989, entre la Administración Penitenciaria y el ICONA, a lo largo de estos años ha generado un número de 80 contrataciones.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011516

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011516.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Especialistas miembros de los equipos de observación y tratamiento de los centros penitenciarios que desarrollaron durante el año 1994 cursos de reciclaje en su correspondiente especialidad, así como cursos específicos organizados por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios dirigidos al personal integrante de los citados equipos.

«Durante 1994 se programaron los siguientes cursos dirigidos a miembros de los Equipos de Observación y Tratamiento:

Cursos	Asistentes
Formación Básica Técnico de II. PP.	19
Actualización de T. S.	30
Salud Mental en atención Primaria	18
Delincuencia sexual y violenta	20
Educadores	30»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011517

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011517.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Títulos de Formación Profesional-1 y Formación Profesional-2 que se expidieron a internos en centros penitenciarios durante los tres últimos cursos escolares.

«El número de titulaciones de FP1 y FP2, expedidos durante los tres últimos cursos escolares, fue de 401.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011518

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011518.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Internos en centros penitenciarios que obtuvieron título de graduado escolar durante los tres últimos cursos escolares.

«El número de titulaciones de Graduado Escolar, durante los tres últimos cursos escolares, fue de 2.470.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011519

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011519.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Sustancias estupefacientes decomisadas durante el año 1994 en los centros penitenciarios.

«Las sustancias estupefacientes decomisadas en el año 1994 han sido las siguientes:

Heroína (gr.)	3.684
Cocaína (gr.)	617
Cannabis	23.334
Opiáceos	4.419
Anfetaminas y benzodiazupinas (pastillas)	5.359»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011520

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011520.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Brotes de toxoinfección alimentaria declarados en el año 1994 entre la población penitenciaria.

«Durante el año 1994 se han declarado tres brotes de toxoinfección alimentaria en los centros penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

Estos brotes han afectado a 178 internos y se han producido en los siguientes tres centros:

- Burgos con 87 internos afectados.
- Badajoz con 73 internos afectados.
- Valladolid con 18 internos afectados.

La sintomatología presentada fue de carácter leve en todos los casos y sólo se requirió para la remisión del cuadro, dieta y rehidratación oral.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011523

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011523.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Deuda con proveedores mantenida por el complejo penitenciario de Picassent (Valencia) al finalizar el primer semestre del año 1995.

«Según el informe remitido por la Gerencia del Complejo Penitenciario de Valencia, el Ministerio de Justicia e Interior, al finalizar el primer semestre de 1995, mantenía una deuda con proveedores que ascendía a la cantidad de 143.485.128 de pesetas.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011525

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011525.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Programas de desintoxicación con agonistas opiáceos desarrollados durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 entre la población penitenciaria drogodependiente.

«Los programas con el agonista opiáceo metadona se desarrollan en casos muy específicos. Básicamente comprenden dos subprogramas: desintoxicación y mantenimiento.

Durante 1994 se han realizado programas de desintoxicación con metadona a 524 pacientes.

Para el desarrollo de estos programas se cuenta con la colaboración de los Planes Autonómicos sobre Drogas y con las Administraciones Sanitarias Comunitarias.

La Ficha de Derivación de Pacientes a Recursos Comunitarios permite garantizar la asistencia del interno drogodependiente a su salida de prisión por permiso o libertad.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011526

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011526.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Programas conjuntos entre equipos penitenciarios y comunitarios con las familias de internos drogodependientes desarrollados en centros penitenciarios durante el año 1994.

«Durante 1994 se han incluido a internos drogodependientes en diversos tipos de programa, así: 2.759 en deshabituación en régimen ambulatorio, 593 en programa de deshabituación en modelo centro de día, 547 en modelo módulo terapéutico, 696 en mantenimiento con metadona. Se han derivado 482 internos drogodependientes a continuar tratamiento en centros ambulatorios, 284 a continuar tratamiento en centro de día y 446 a comunidad terapéutica.

En todos estos procesos han intervenido las familias con mayor o menor implicación, siendo 956 las familias que se han incorporado.

Las actuaciones de apoyo a las familias se desarrollan en todos los Centros Penitenciarios, siendo, Algeciras, Alicante, Bilbao, Burgos, Cáceres 1, Cartagena, Huelva, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid Mujeres, Madrid 2, Madrid 3, Madrid 4, Málaga, Murcia, Nanclares de la Oca, Palencia, Puerto 2, San Sebastián, Segovia, Sevilla 1, Sevilla 2, Soria, Tenerife 2, Valencia Cis y Valencia Cumplimiento, los centros donde las actuaciones tienen una estructuración programada.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011527

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011527.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Principales repercusiones en el régimen de la vida ordinaria de los centros penitenciarios observadas durante el año 1994 respecto de la aplicación de programas de atención al drogodependiente con administración de agonistas opiáceos.

«La administración terapéutica de metadona se ha demostrado efectiva en determinados grupos de drogodependientes, al facilitar el contacto con un equipo terapéutico diario, la rehabilitación bio-psico-social y la disminución de diversos aspectos asociados.

Durante 1994, en los centros penitenciarios, dichos programas de mantenimiento con metadona han permitido lograr una normalización sanitaria, personal y social en los pacientes, lo que ha traído como consecuencia cierta estabilidad regimental.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011528

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011528.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Actividades de marcada finalidad terapéutica desarrolladas durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 dentro de los programas de atención a internos drogodependientes.

«Se pueden distinguir tres tipos de programas: de reducción del daño, de desintoxicación y deshabituación.

Los primeros tratan de obtener mejoras en la calidad de vida del toxicómano y mejoras en relación al mismo consumo, controlar los trastornos de salud, modificar los hábitos de consumo e higiene personal y modificar las prácticas de riesgo.

Se efectúan vacunaciones de hepatitis B y un control y seguimiento de la patología derivada del consumo a todo el grupo de drogodependientes susceptibles.

Los programas de desintoxicación con carácter individualizado se ofertan a todos los sujetos que a su entrada en prisión son diagnosticados como toxicómanos activos y la aceptan voluntariamente. Durante 1994 el número total de internos incluidos en programa de Desintoxicación Pautada fue de 5.389.

En los programas de deshabituación se trata de ayudar al toxicómano a adquirir los instrumentos psicológicos y socio-comportamentales, que le posibiliten una adecuada estabilidad personal y social fuera del mundo del uso de tóxicos.

Existen intervenciones de deshabituación en régimen ambulatorio y en espacio terapéutico específico.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011529 y 184/011557

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011529 y 184/011557.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Programas de atención a internos drogodependientes realizados durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 en los centros penitenciarios de Sevilla II y Córdoba.

«Los programas realizados tratan entre otros objetivos de obtener mejoras en la calidad de vida del toxicómano, modificar los hábitos de consumo y modificar las prácticas de riesgo.

Los programas tienen carácter individualizado, existiendo tanto intervenciones de deshabituación como de adquisición de instrumentos psicológicos y socio-comportamentales, que le permitan una adecuada estabilidad personal para su incorporación social fuera del uso de los tóxicos.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011530

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011530.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para corregir las graves carencias de habitabilidad y espacio del centro penitenciario de Algeciras (Cádiz).

«El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por el Gobierno en julio de 1991, prevé la amortización de los centros anticuados y obsoletos y su sustitución por otros de nueva creación. Entre los centros a sustituir está el de Algeciras.

La capacidad idónea del Centro Penitenciario de Algeciras es de 254 reclusos. La capacidad operativa, entendiendo por tal el número de reclusos que pueden residir en el centro, es de 364.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011532

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011532.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para resolver las carencias de habitabilidad y espacio del centro penitenciario de Palencia.

«El Plan de amortización y creación de centros penitenciarios, aprobado por el Gobierno en julio de 1991, prevé la desaparición de aquellos establecimientos obsoletos y anticuados y su sustitución por otros de nueva construcción. Entre los centros a sustituir se encuentra la antigua prisión de Palencia, una vez entre en funcionamiento el nuevo centro, que se construirá en el término municipal de Dueñas, y cuya inauguración está prevista para 1996.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011533, 184/012589 y 184/012599

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011533, 184/012589 y 184/012599.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones para resolver las carencias de habitabilidad y espacio del centro penitenciario de Granada, así como los cierres de los centros penitenciarios Cáceres I y Santander.

«El cierre de los Centros Penitenciarios de Cáceres, Granada y Santander se producirá cuando las necesidades penitenciarias así lo aconsejen y disponibilidades de nuevos Centros Penitenciarios lo permitan.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011534

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011534.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios en los que no se da la distribución de un interno por celda.

«En ningún Centro Penitenciario hay exclusivamente celdas individuales.

Las celdas de los Centros Penitenciarios están acondicionadas para uso no individual, sin perjuicio de que en función de la densidad de población y otras necesidades puedan usarse individualmente.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011535

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011535.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios en los que se utilizan todavía «brigadas» o dormitorios colectivos.

«Los centros penitenciarios en los que todavía se están utilizando brigadas son los siguientes:

HOMBRES

Algeciras, 174 plazas en brigadas.

CIS Victoria Kent, 162 plazas.

Granada, 59 plazas.

Huelva, 214 plazas.

Ibiza, 16 plazas.

Coruña, 70 plazas.

León, 38 plazas.

Melilla, 139 plazas.

Palma de Mallorca, 91 plazas.

Sevilla I, 158 plazas.

Santa Cruz de la Palma, 34 plazas.

Teruel, 214 plazas.

Vigo, 125 plazas.

Zamora, 54 plazas.

Zaragoza, 305 plazas.

MUJERES

Algeciras, 44 plazas.

Cáceres I, 15 plazas.

Mujeres Carabanchel, 10 plazas.
Córdoba, 35 plazas.
Granada, 20 plazas.
León, 8 plazas.
Murcia, 8 plazas.
San Sebastián, 9 plazas.
Santander, 13 plazas.
Zaragoza, 12 plazas.

Por plaza debe entenderse número de camas utilizables. En ningún caso se sobrepasa el número de plazas y en la mayoría de casos la ocupación no es total.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011536

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011536.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para corregir las condiciones higiénicas del departamento de madres del centro penitenciario de Alicante.

«El Departamento de Madres del Centro Penitenciario de Alicante tiene una capacidad operativa de tres habitaciones individuales para una madre con su hijo cada una, y un dormitorio con capacidad para tres madres y tres niños.

En la actualidad el Departamento alberga a cuatro madres, cada una de las cuales tiene en compañía a un hijo, por lo que la ocupación en el momento actual es óptima. El estado del Departamento desde el punto de vista sanitario e higiénico es bueno.

Se ha terminado de pintar recientemente, se realizan las labores de limpieza varias veces al día, y tiene asimismo asignada una adecuada asistencia médica y pediátrica, por lo que no son inadecuadas las condiciones higiénicas del citado Departamento.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011537

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011537.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para solventar las condiciones higiénicas del departamento de mujeres del centro penitenciario de León.

«El Departamento de mujeres del centro tiene capacidad para 16 plazas, estando habitado al día de la fecha, por 17 internas, por lo que no se considera que haya hacinamiento.

Permanentemente sus paredes y techos son repasados en lo que se refiere a pintura y diariamente se realiza la limpieza del mismo de forma exhaustiva al menos tres veces. Por todo ello, se entiende que sus condiciones de higiene y habitabilidad son adecuadas.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011538

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011538.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para corregir las inadecuadas condiciones higiénicas del departamento de mujeres del centro penitenciario de Cuenca.

«El Departamento de Mujeres del Centro Penitenciario de Cuenca dispone de tres plantas. La capacidad total del departamento es de doce internas. En la actualidad, hay diez internas, ninguna de ellas con hijos y tres de ellas en régimen de tercer grado, que salen a trabajar y sólo pernoc-tan en el centro. El estado higiénico-sanitario y de habitabilidad del departamento es bueno, por lo que no parece necesario adoptar ningún tipo de medida extraordinaria.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011539

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011539.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para corregir las inadecuadas condiciones higiénicas del departamento de mujeres del centro penitenciario de Badajoz.

«Inspeccionado el citado departamento el resultado de la visita es francamente satisfactorio desde el punto de vista higiénico-sanitario, tanto a nivel de dependencias individuales o comunes (celdas, patios, comedores, servicios, etc.) como de las personas.

El citado departamento de mujeres cuenta con 22 celdas que pueden perfectamente ser habitadas por dos internas cada una, dado que el contingente actual es de 39 internas se puede afirmar que las condiciones de vida en cuanto a capacidad son idóneas. El citado departamento se ha terminado de pintar completamente el pasado mes de junio, haciendo frente el equipo de mantenimiento a cualquier reparación que sea necesaria en cada momento.

La limpieza se realiza, asimismo, varias veces al día, por lo que no se puede calificar de inadecuadas las condiciones higiénicas del departamento de mujeres del centro penitenciario de Badajoz.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011540

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011540.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Valoración de la situación de clasificación interior de la población reclusa del centro penitenciario Madrid I.

«El centro penitenciario Madrid I ha experimentado en los últimos meses un importante descenso de población, propiciado por la decisión del Ministerio de Justicia e Interior de reducir su capacidad operativa trasladando las plazas de Carabanchel a otros centros de la Comunidad de Madrid o incluso fuera de ella.

Así, cuando a principios de este año el centro tenía una ocupación que oscilaba entre 2.200 y 2.500 internos, al día de la fecha el número de internos que constituyen la población de Carabanchel es de 1.812, estimando su capacidad operativa máxima en 2.072, por lo que no se puede califi-

car en la actualidad a Carabanchel como un centro masificado.

No obstante, al ser Carabanchel un centro antiguo, concebido según el sistema de galerías y no según el sistema modular actual, aunque en el mismo se lleva a cabo una clasificación interior conforme a los criterios de la Ley Orgánica General Penitenciaria, ésta no puede ser calificada de óptima.

Hay que hacer constar que también el centro penitenciario de Carabanchel está llamado a desaparecer según el Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011541

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011541.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Internos en centros penitenciarios que se matricularon para recibir enseñanzas en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) durante los cursos 1993-1994 y 1994-1995.

«Durante los cursos escolares 1993-94 y 1994-95 el número de alumnos que se matricularon en la UNED fue, respectivamente, de 481 y 419.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011548

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011548.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Futuro del hospital militar de La Coruña.

«La reestructuración de la Red Hospitalaria Militar es una consecuencia directa de una acción responsable de

Gobierno que persigue una mayor eficacia. La escasez de los recursos económicos disponibles, la importante reducción de los efectivos militares, y la consiguiente disminución de la población asistencial de La Coruña, no permite seguir conservando ese Hospital Militar. Procede, por tanto, su cierre en los términos previstos en la Orden Comunicada 96/1995, de 26 de junio, y la utilización de los recursos que con ello se libere en beneficio de la mayor eficacia de la Sanidad Militar.

Actualmente el Ministerio de Defensa mantiene conversaciones con el Servicio Gallego de Salud (SERGAS) para la enajenación del citado Hospital. Caso de no dar resultado dichas conversaciones el citado Ministerio estudiaría otras opciones alternativas, entre las que figura su uso posible como Residencia Geriátrica.

Durante más de catorce meses el Ministerio de Defensa ha ofrecido al SERGAS la enajenación del Hospital por un precio aproximado del 60% de su valor real. Ante la postura negativa de dicho Servicio, que desea adquirirlo por un precio todavía inferior al indicado, y toda vez que mantenerlo con su escasa ocupación actual resulta muy gravoso para el Ministerio, se ha optado por el cese de su actividad, mientras siguen en estudio sus posibles usos alternativos.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011549

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011549.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Plantillas de los hospitales militares.

«Las plantillas de los diferentes Hospitales Militares y Navales se encuentran en la actualidad en período de evolución hacia el Objetivo fijado para 1999, de acuerdo con el nuevo dimensionamiento de la Red Hospitalaria y con el ajuste de los efectivos previstos en la Ley 14/1993, de 23 de diciembre, de plantillas de las Fuerzas Armadas. En general, las existencias de personal en la actualidad superan dicho objetivo.

Los recursos de personal militar de los Hospitales Militares están limitados por la citada Ley de Plantillas que determina las disponibilidades que existirán en 1999.

El personal civil facultativo no debe alcanzar en estos Hospitales el 40% del total, pues se trata de Hospitales Militares cuyas funciones más importantes son las de proporcionar a los médicos militares un medio de adquirir experiencia en las técnicas más necesarias para las Fuerzas Armadas, disponer de capacidad para activar formaciones de

campaña, y realizar los peritajes necesarios como consecuencia de los reconocimientos al personal militar en determinados momentos de su vida profesional.

El resto del personal civil contratado debe estar en consonancia con los recursos económicos disponibles y, en la situación actual, no cabe sino mantener el existente y en ningún caso aumentarlo.

La reducción progresiva que se está produciendo en los efectivos militares y la reorganización de la fuerza, de la que el mayor exponente es el Plan Norte, ha disminuido la población asistencial de los citados Hospitales.

Como consecuencia de todo ello, la única opción que resulta viable para optimizar la Red Hospitalaria es la reducción del número de centros de la Red y la potenciación de los que se conservan con los recursos económicos, materiales y humanos, que se liberen en aquéllos. Asimismo, se ha determinado el número de camas instaladas y en funcionamiento y los servicios activados que debe tener cada Hospital en consonancia con su población asistencial. El Ministerio de Defensa considera que las Plantillas Objetivo para 1999, publicadas el 20 de julio, se ajustan perfectamente a las necesidades que deben cubrirse con los Hospitales Militares.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011550

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011550.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Unidades de custodia en hospitales de la red pública sanitaria de que dispondrá la Administración penitenciaria al finalizar el año 1995.

«El número de zonas de custodia existentes y previstas hacen un total de 32. Entre las camas ya existentes y las que se prevén hacia finales de 1995, existirían alrededor de 200 camas.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011551

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011551.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Conclusiones respecto de la información recogida durante el año 1994 por la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria a través del sistema unificado de recogida de información (SURI).

«La explotación de los datos del SURI correspondientes a 1994 aún no está disponible, por lo que todavía no es posible avanzar conclusiones.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011552

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011552.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Programas de higiene y salud medioambiental realizados durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 en los centros penitenciarios.

«En todos los Centros Penitenciarios de la Administración del Estado se desarrollan de forma habitual programas de salud e higiene medioambiental. El contenido de tales programas comprende numerosas materias, a título de ejemplo: uso, conservación y manipulación de alimentos, desinfectación de locales, eliminación de desperdicios y control de eliminación de residuos sólidos, etc.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011553

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011553.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Iniciativas desarrolladas durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 para lograr un nivel permanente de formación y reciclaje en drogodependencias de los profesionales que trabajan en los centros penitenciarios.

«Dentro de los programas de formación en materia de drogodependencias, durante 1994, los profesionales penitenciarios de las diferentes áreas han intervenido en diversas actividades, como son, 267 profesionales han asistido a 20 cursos celebrados, 231 profesionales han asistido a 15 seminarios, 323 profesionales han asistido a 14 congresos y 1.983 profesionales han asistido a 96 charlas-conferencias.

Se ha estimulado facilitar la asistencia de los profesionales componentes de los Grupos de Atención a Drogodependientes a los cursos, talleres y seminarios que organizan las Organizaciones no Gubernamentales y los Planes Autonómicos Sobre Drogas. Los funcionarios de nuevo ingreso tienen en los programas de formación temas específicos de drogodependencias.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011554

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011554.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Valoración de la aplicación del programa de prevención de enfermedades de transmisión parenteral entre la población penitenciaria durante el año 1994.

«La valoración del Programa de Prevención de enfermedades de Transmisión Parenteral es positiva; se observa un descenso de la utilización de droga por vía parenteral, principal vehículo de infección, gracias a la actividad desarrollada en el Programa de información, prevención y educación sanitaria.

Asimismo y para la prevención de la hepatitis B, se suministraron durante 1994, 23.674 dosis de vacuna a internos en Centros Penitenciarios.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011558

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011558.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Programas de atención a internos drogodependientes realizados durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 en el centro penitenciario de Almería.

«En el Centro Penitenciario de Almería está constituido el Grupo de Atención a Drogodependientes compuesto por profesionales y no penitenciarios.

Durante 1994 y primer semestre de 1995 se realizaron programas estructurados en tres niveles: programas de prevención, asistenciales y de incorporación social.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011559

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011559.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Creación de un módulo en régimen de centro de día en un centro penitenciario por cada Comunidad Autónoma.

«Dicho objetivo no ha podido culminarse debido a que los programas de atención a drogodependientes se desarrollan en colaboración con las Comunidades Autónomas y no todas ellas coinciden en la política de la actuación a través de Centros de Día.

No obstante, existe un espacio terapéutico específico para drogodependientes, en la modalidad de centro de día, en los 20 Centros Penitenciarios siguientes: Avila, Badajoz, Bilbao, Burgos, Cáceres 1, Cáceres 2, Daroca, Huelva, Huesca, Jaén, León, Madrid Hombres, Nanclares de la Oca, Orense, Puerto 2, Segovia, Teruel, Valencia Centro Hospitalario, Valencia Preventivos y Villabona.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011560

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011560.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Puestos de trabajo reclasificados por la Administración penitenciaria durante el año 1994.

«Sobre un total de 15.269 puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios se produjeron un total de 2 reclasificaciones.

Sobre un total de 405 puestos de trabajo en los servicios centrales de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios se produjeron un total de 2 reclasificaciones.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011561

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011561.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cumplimiento durante el año 1994 de lo previsto en la norma segunda del acuerdo suscrito el 27-1-93 entre la Administración penitenciaria y las centrales sindicales.

«El acuerdo suscrito el 27 de enero de 1993 entre la Administración Penitenciaria y las Centrales Sindicales, sobre reasignación de efectivos derivados del Plan de Amortización y creación de Centros Penitenciarios, no ha sido aplicado en su norma segunda por no haberse producido el cierre de ningún Centro Penitenciario durante el año 1994.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011562

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011562.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas durante el año 1994 en aplicación de lo dispuesto en la norma tercera, letra g, del acuerdo suscrito el 27-1-93 entre la Administración penitenciaria y las centrales sindicales.

«En las bases de la Acción Social para 1994 y 1995, se ha incluido el programa de “Ayudas para situaciones excepcionales”, cuyo objetivo es el de paliar aquellas situaciones excepcionales derivadas de la prestación del servicio, siempre que esas situaciones obliguen a la realización de un gasto extraordinario que, en relación con los ingresos, suponga un grave quebranto de la economía familiar.

La adjudicación o no de la ayuda es ponderada en cada caso por la Comisión Paritaria de Acción Social, estableciendo ésta los criterios básicos de dotación de ayudas, dada la muy diversa casuística que puede entrar en estas “situaciones excepcionales”.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011563

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011563.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para garantizar que el protocolo inicial de personalidad que se realiza a los internos en el momento de su ingreso en un centro penitenciario determine sus características reales.

«En cumplimiento del artículo 29 del Reglamento Penitenciario, tanto los educadores, como los demás miembros del Equipo de Observación, entre ellos los psicólogos, son competentes para realizar esta primera entrevista de contacto, que se realiza en cada centro en función de las circunstancias del número de ingresos y la distribución de los servicios que prestan los funcionarios adscritos al Equipo de Observación. El objeto del primer contacto no es realizar un estudio de personalidad en profundidad, sino establecer una valoración genérica, de la que sí se pueden derivar estudios más detallados por los profesionales cualificados al efecto.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011564

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011564.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cursos de salud laboral destinados a funcionarios y personal laboral de los centros penitenciarios impartidos durante el año 1994 y primer semestre del año 1995.

«Los cursos de Salud Laboral celebrados durante el año 1994, organizados por la S. E. A. P. y los Sindicatos en virtud de convenio, han sido los siguientes:

Salud laboral y prevención de riesgos.

Salud laboral.

Salud laboral: técnicas de enfrentamiento al estrés.

El número de cursos celebrados han sido de 8, con un total de alumnos asistentes de 200.

Durante el primer semestre de 1995 y en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo se han impartido 4 cursos de “Salud Laboral, condiciones de Trabajo y Salud”, con un total de 87 alumnos asistentes.

También participaron 16 alumnos en la “Conferencia Europea sobre política de salud y seguridad en la empresa”.

El total de cursos realizados durante 1994 y primer semestre de 1995 han sido de 12, con un total de alumnos asistentes de 303.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011565

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011565.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Fecha prevista para el cierre del centro penitenciario de Guadalajara.

«El Centro Penitenciario de Guadalajara se encuentra en adecuadas condiciones de utilización, no habiéndose considerado su cierre como prioritario, dentro de las actuaciones previstas.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011566

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011566.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Opinión de la Administración penitenciaria acerca de la mención hecha en el informe anual de Amnistía Internacional (AI) correspondiente a 1995, del suceso acaecido en el centro penitenciario de Picassent (Valencia).

«El Ministerio de Justicia e Interior entiende que la versión que ofrece Amnistía Internacional es cuando menos parcial ya que no ha sido contrastada con la información obrante en el Ministerio, al que no se ha solicitado dato alguno.

La información Reservada, que se inició al respecto fue archivada provisionalmente por no deducirse indicios racionales de responsabilidad de funcionarios penitenciarios.

Por otra parte se señala que el Juzgado de Instrucción de Picassent abrió diligencias por este hecho, que también están provisionalmente archivadas.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011567

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011567.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar las condiciones de habitabilidad e higiene del centro penitenciario de Badajoz adoptadas en el año 1994 y primer semestre del año 1995.

«Las actuaciones realizadas en el período de tiempo de referencia son las siguientes:

— Obras de actualización de servicios. Finalizaron en noviembre de 1994 e incluyeron, la reforma y ampliación de la cocina general, una nueva red de distribución de calefacción y agua caliente sanitaria y una nueva línea eléctrica para las garitas.

— Obra de acondicionamiento de nuevo pozo, construcción de nuevo depósito e instalaciones complementarias hidráulicas y eléctricas. Finalizaron en febrero de 1995 e incluyeron, el acondicionamiento y caseta para pozo, construcción de depósito de hormigón armado con capacidad de almacenamiento de 1.000 m³ de agua, puesta a punto de las instalaciones existentes e instalación de un nuevo equipo contra incendios.

— Reforma de comedores, salas de estar, e instalación de mesas fijas. Finalizaron en mayo de 1995 e incluyeron, paso de paramentos y suelos de comedores, aseos y pasillos de plantas bajas, así como la renovación del mobiliario, incorporando conjuntos tanto de aprovechamiento del espacio como la limpieza y la higiene.

— Se ha instalado (mayo de 1995) una nueva turbina en la depuradora de aguas residuales, al objeto de mejorar su funcionamiento.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011569

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011569.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar las condiciones de habitabilidad e higiene del centro penitenciario de Teruel adoptadas en el año 1994 y primer semestre del año 1995.

«Durante el período de tiempo referido en la pregunta, en el centro penitenciario de Teruel han entrado en funcionamiento las obras realizadas en las siguientes instalaciones:

— Nuevo abastecimiento de agua, consistente en la renovación total de la red de agua, tanto de abastecimiento como de distribución.

— Reforma de cubierta e instalación de calefacción, consistente en la renovación de la cubierta y en la construcción de una nueva red de calefacción en el edificio administrativo.

— Instalación de circuito secundario para distribución de agua caliente sanitaria, consistente en la construcción de consumo.

— Nueva instalación eléctrica consistente en la renovación completa de electricidad (nueva iluminación, tomas de corriente, tomas de antena de TV, etc.).

Además, el equipo de mantenimiento del centro viene realizando trabajos de conservación y acondicionamiento en diferentes dependencias.

La próxima reforma prevista es la de los aseos en los dormitorios comunes de internos, con objeto de mejorar las condiciones de los mismos.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011571

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011571.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio, (G. P).

Asunto: Medidas para permitir que los funcionarios puedan disfrutar de sus vacaciones anuales básicamente en el período estival.

«La distribución y disfrute de las vacaciones de los funcionarios de Instituciones Penitenciarias están reguladas en la Instrucción del Director General de Instituciones Penitenciarias de 28 de marzo de 1990, sobre distribución de vacaciones, días de libre disposición y 16 días de compensación de festivos.

Dicha Instrucción establece que las vacaciones se disfrutarán en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre. Ello conlleva que la mayoría de los funcionarios concentren sus vacaciones en los meses estivales de junio, julio, agosto y septiembre.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011576

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011576.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Actividades desarrolladas durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 en el departamento de jóvenes del centro penitenciario de Cáceres II.

«Las actividades que se han desarrollado durante 1994 y primer semestre de 1995 en el departamento de jóvenes

del Centro Penitenciario de Cáceres II, lo han sido en las distintas áreas educativas, de creación cultural y deportivas. Ha habido una participación de 234 interno/as en las actividades educativas, 710 en culturales y 1.634 en las deportivas.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011577

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011577.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Contribución al mantenimiento del servicio de los depósitos municipales de detenidos en el año 1994 y primer semestre del año 1995.

«Con cargo a la aplicación presupuestaria 227.08 “Servicios municipales de depósito de detenidos”, la Administración Penitenciaria destinó la cantidad de 94.032.061 pesetas durante el ejercicio 1994 y primer semestre de 1995.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011578

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011578.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios que no cuentan todavía con su correspondiente grupo de actuación con drogodependientes.

«Alcalá de Guadaira y Ceuta. En ellos el Grupo de Atención a Drogodependientes está en proceso de constitución.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011580

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011580.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Iniciativas desarrolladas durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 por el coordinador de programas de drogas de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

«Ninguna, dado que sus funciones no son adoptar iniciativas sino coordinar e impulsar el conjunto de Programas de Drogas que desarrolla la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios en los distintos centros penitenciarios.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011581

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011581.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas puestas en práctica durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 para lograr la interconexión de los centros penitenciarios en el desarrollo de programas sobre la población reclusa drogodependiente.

«En esta línea de trabajo se han puesto en práctica las siguientes actuaciones:

1. Organización de cinco reuniones de trabajo a las que han asistido los Subdirectores Médicos y de Tratamiento de todos los centros penitenciarios.
2. Potenciación de los tratamientos con metadona en pacientes que lo precisan.
3. Mejora de las conexiones entre los dispositivos penitenciarios y comunitarios.
4. Organización de reuniones conjuntas entre profesionales penitenciarios de los Planes Autonómicos, Sobre Drogas y del Sida, de las Comunidades Autónomas de

Aragón, Baleares, La Rioja, Madrid, Región de Murcia, País Vasco y Valencia.

5. Se ha formado parte del equipo de trabajo del diseño del Protocolo de Coordinación entre Instituciones de Castilla-La Mancha.

6. Asimismo, y con el fin de instrumentar la interconexión, se han elaborado y puesto en funcionamiento las Fichas de Derivación de Pacientes a Recursos Comunitarios, así como las Fichas de Ingreso de Pacientes en Tratamiento.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011582

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011582.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Método que se utiliza para el registro de documentación y seguimiento de los internos que participan en programas de recuperación de drogodependencias dependientes de la Administración penitenciaria.

«Al ingresar en un Centro Penitenciario la primera entrevista se recoge en una Historia Personal. Aquellas personas que manifiestan problemas de drogodependencia se les realiza una primera recogida de datos de información, reconocimiento y valoración, desde la perspectiva biopsico-social, de la cual queda constancia en su historial personal, para determinar en cada caso la modalidad terapéutica más adecuada a su perfil.

Cada programa, en su desarrollo, genera una documentación básica que permite efectuar un seguimiento y evaluación. Existen Fichas de Inicio de Programa y Fichas de Identificación de Programa.

La evaluación de los resultados obtenidos se realiza por medio de las Fichas de Evaluación de Programas.

En los casos de tratamiento con metadona, existe una ficha de notificación de Tratamiento con metadona.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011584

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011584.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Valoración del estado de conservación del centro penitenciario de Castellón de la Plana.

«El estado general de conservación del centro penitenciario de Castellón de la Plana puede considerarse correcto, teniendo en cuenta que su construcción data de 1984.

No obstante, recientemente se ha realizado la renovación total de la cubierta, así como el acondicionamiento y pintura de las partes metálicas del centro (rejas, garitas, barandillas, etcétera).»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011586

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011586.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Razones por las que la Inspección General Penitenciaria ha dejado de depender directamente de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

«La Inspección General Penitenciaria ha dejado de depender directamente de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios por razones de operatividad, que redundan en una mayor eficacia de la gestión y coherencia en el procedimiento.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011587

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011587.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Elección de los miembros integrantes del correspondiente grupo de actuación con drogodependientes por el director de cada centro penitenciario.

«Teniendo en cuenta la estructura y funcionamiento de los Grupos de Actuación con Drogodependientes, se ha considerado más idóneo que sea el Director de cada centro quien directamente elija a los miembros integrantes de dichos Grupos de Acción, sobre todo, teniendo en cuenta que la Coordinación y Dirección única del Plan de Intervención en Drogodependencias, en cada Centro Penitenciario, la asume el Director del Establecimiento, siendo él su responsable.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011595

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011595.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos de la sustitución del Inspector General Penitenciario, don Fernando Romero.

«El puesto de Inspector General Penitenciario tiene carácter de libre designación, correspondiendo tanto su designación como su sustitución a la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011596

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011596.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Informaciones reservadas tramitadas durante los seis primeros meses del año 1995 por la Administración penitenciaria.

«Las Informaciones Reservadas incoadas en el primer semestre de 1995 han sido 219, de las que han sido concluidas 133, encontrándose las restantes bien en trámite o proceso de valoración.

Los motivos de incoación han sido los siguientes:

Irregularidad laboral	7
Irregularidad Económico-Administrativa.....	34
Infrac. Regimentales acto servicio	19
Otros tipos de procedimiento	26
Alteraciones del Orden.....	62
Agresiones.....	12
Quebrantamientos.....	24
Decesos.....	35»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011597

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011597.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Expedientes disciplinarios tramitados durante los seis primeros meses del año 1995 por la Administración penitenciaria.

«El número de expedientes disciplinarios incoados durante el primer semestre de 1995 ha sido de 69, de los que ya han sido concluidos 11 y el resto se encuentra en trámite.

El motivo de incoación ha sido:

Irregularidad laboral	6
Irregularidad Económico-Administrativa.....	4
Infrac. Regimentales acto servicio	40
Otros tipos de procedimiento	15
Expediente de recompensa	2
Pensión extraordinaria.....	2»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011598

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011598.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para potenciar los medios humanos y técnicos al servicio del equipo central de observación y tratamiento dependiente de la Administración penitenciaria durante el primer semestre del año 1995.

«Durante el primer semestre de 1995 se han adoptado las siguientes medidas, en el marco de las disponibilidades presupuestarias, para potenciar los medios al Servicio de Equipo Central de Observación y tratamiento:

— Se ha completado la dotación de personal, contando ahora con dos equipos técnicos, cada uno de ellos con tres especialistas. Ello ha redundado en un incremento del número de internos estudiados.

— En cuanto a medios técnicos, en junio de 1995 se dotó de tres ordenadores más al Equipo Central de Observación y Tratamiento, lo que va a permitir que se dé soporte informático a los proyectos en los que se está trabajando.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011599

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011599.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1994 para ayudas a empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento.

«La Resolución de 30 de junio de 1994 (B. O. E. n.º 171, de 19 de julio de 1994) de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura publicó la concesión de las ayudas a las empresas e instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias, de pensamiento y/o cultura.

Los criterios seguidos en la concesión de tales ayudas, aparecen en la Orden de convocatoria publicada en B. O. E. de 3 de marzo de 1994 (pág. 7122).

El grado de ejecución es total, dado que se trata de suscripciones anuales a la revista beneficiada y ya han transcurrido más de doce meses desde la concesión.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011600

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011600.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Subvenciones otorgadas en el año 1994 para ayudas a actividades culturales de entidades sin fines de lucro.

«Por resolución de 8 de julio de 1994 (B. O. E. n.º 216 de 9 de septiembre de 1994) de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura se concedieron las subvenciones para la cooperación, promoción y difusión cultural correspondientes al año 1994.

En la misma aparecen las entidades subvencionadas, las cuantías concedidas, así como los criterios para valorar las peticiones.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011602

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011602.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Obstáculo existente para que el Servicio Jurídico de la Agencia Tributaria asuma las competencias judiciales que le atribuye la Orden Ministerial de 29-7-94.

«El punto ocho del artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, modificado por la ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, atribuye al Servicio Jurídico de la Agencia el asesoramiento en derecho de las mismas. Al mismo tiempo, viene a señalar que corresponderá la representación y defensa en juicio de este Ente Público a los Abogados del Estado integrados en el Servicio Jurídico de la Agencia y en los Servicios Jurídicos del Estado.

Esta previsión legal, de carácter abierto en la medida en que no atribuye la postulación procesal de la Agencia Tributaria ni al Servicio Jurídico de la Agencia ni al Servicio Jurídico del Estado en exclusiva, determinó la necesidad

de que mediante una norma reglamentaria se concretasen los asuntos en los que dicha postulación sería asumida por uno o por otro Servicio Jurídico.

A este fin respondió la Orden Ministerial de 29 de julio de 1994, que en su artículo 3.1 vino a señalar en qué procedimientos judiciales la representación y defensa de la Agencia ante los Juzgados y Tribunales serían asumidas por su propio Servicio Jurídico. El criterio seguido no es otro que el de encomendar al Servicio Jurídico de la Agencia la llevanza de aquellos procedimientos que, por su naturaleza, exigen una mayor coordinación y cercanía entre los Organos Gestores y el representante en juicio de la Administración Tributaria.

Ahora bien, el citado punto ocho del artículo 103 de la Ley 31/1990, señala de forma expresa que el Servicio Jurídico de la Agencia estará integrado por Abogados del Estado. Por ello, sólo funcionarios de este Cuerpo pueden asumir la postulación procesal de la Agencia, siendo necesario que dichos funcionarios se incorporen a su Servicio Jurídico.

Como es sabido, el Cuerpo de Abogados del Estado es relativamente escaso en su número de efectivos, por lo que no es posible que un número suficiente de aquéllos sea incorporado con carácter inmediato al Servicio Jurídico de la Agencia. Esta incorporación ha de realizarse de manera paulatina en la medida en que ello sea posible, atendiendo, no sólo a las necesidades de la Agencia Tributaria, sino también a las del resto de las Administraciones Públicas a las que dicho Cuerpo sirve.

Esta circunstancia determina que la sunción de competencias por el Servicio Jurídico de la Agencia se realice de forma paulatina, en función del número de Abogados del Estado destinados en el mismo y el número de asuntos que éstos puedan asumir.

En el momento actual, se encuentran ya constituidos los Servicios Jurídicos Regionales de la Agencia en Castilla y León, Cataluña y Madrid, que han asumido, no sólo las funciones de asesoramiento de las correspondientes Delegaciones de la Agencia, sino también, en virtud de habilitaciones concedidas por el Director General del Servicio Jurídico del Estado, la representación y defensa de ésta en determinados procesos y, en un futuro próximo, mediante Instrucción conjunta de la Secretaría de Estado de Justicia y la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, prevista en la Disposición Transitoria Única punto Cuatro de la Orden Ministerial de 29 de julio de 1994, asumirán progresivamente el resto de las competencias enumeradas en el artículo 3.1 de la citada Orden.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011603

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011603.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Reforma de la legislación relativa a las instalaciones nucleares.

«El Ministerio de Industria y Energía está considerando la conveniencia de proceder, a medio plazo, a la actualización de la Ley de Energía Nuclear, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la regulación de actividades que la Ley actual no contempla, esencialmente de la segunda parte del ciclo de combustible nuclear, así como el perfeccionamiento de los procesos de licencia, con vistas, fundamentalmente, a los nuevos diseños de reactores que puedan desarrollarse en el futuro. No obstante, en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, sobre Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, se han introducido modificaciones a la Ley de Energía Nuclear para actualizar aquellas cuestiones que se han considerado más urgentes, como el régimen sancionador en materia de energía nuclear y radiactiva y la cobertura de riesgo nuclear exigible a los explotadores de las instalaciones.

Dado que el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas tiene por finalidad desarrollar lo establecido en la Ley de Energía Nuclear, su modificación debe abordarse en una etapa posterior.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011604

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011604.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Promoción del turismo de congresos e incentivos durante el año 1994 en la Costa del Sol.

«La promoción del Turismo de Congresos, Convenciones e Incentivos ha sido una constante en los últimos años. Por lo que se refiere al año 1994, la Costa del Sol acogió unas Jornadas Inversas de Comercialización, en las que participaron 33 empresas británicas. Durante las mismas, que tuvieron lugar del 5 al 9 de mayo, se celebró un workshop en el que participaron empresas especializadas de la Costa del Sol y las agencias británicas tuvieron ocasión de conocer los aspectos más destacados de la oferta de la Costa del Sol.

Durante 1995, se han celebrado tres Jornadas Profesionales Inversas en diversos destinos españoles, estando previsto la celebración de dos más en lo que resta del año. Los mercados emisores a los que corresponden estas jornadas son EE. UU., Alemania, Francia, Italia y el Reino Unido. El método de estas Jornadas es idéntico al señalado anteriormente, organizándose un workshop, en el que se pone en contacto la oferta española y la demanda especializada de cada uno de los mercados citados. El número de agentes por mercado oscila entre 40 y 60. A todas estas promociones se convoca a la oferta de la Costa del Sol.

Asimismo, durante 1994, se han invertido 5.600.000 pesetas en la Costa del Sol, en la edición de un folleto, con una tirada de 160.000 ejemplares, en seis idiomas.

Se acompañan anexos I, II y III en los que se recoge el Plan Anual de Actividades de Promoción sobre Congresos e Incentivos en la Costa del Sol, correspondientes a los años 1994 y 1995.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011605

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011605.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Promoción del turismo náutico en la Costa del Sol durante el año 1994.

«A raíz de los contactos mantenidos con la Federación de Puertos Deportivos, iniciados en la reunión celebrada por dicha Federación en Marbella, el 1 de abril, se ha puesto en marcha un plan de apoyo a la comercialización del turismo náutico del conjunto de la oferta española, de la que es parte importante la existente en la Costa del Sol.

El primer paso de este Plan consiste en la realización de un estudio de las características de la oferta náutica española, el análisis de la demanda, así como la investigación de la oferta de los países competidores. Este estudio tiene por finalidad integrar el conjunto de la oferta mediante las acciones que resulten más adecuadas en cada mercado.

La definición de los parámetros de este estudio se está haciendo en estrecha relación con las Comunidades Autónomas y los representantes del sector privado y ha sido presentado al Consejo Promotor del Turismo.

Asimismo, está prevista la reedición del Mapa de Puertos Deportivos de toda España, con una tirada de 30.000

ejemplares, con un precio de licitación de 900.000 pesetas.

Se acompañan anexos I y II, en los que se recoge el Plan Anual de Actividades de Promoción sobre Turismo Náutico en la Costa del Sol, correspondiente a los años 1994 y 1995.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011606

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011606.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Beneficios y ayudas concedidas a los parques tecnológicos de Málaga y Sevilla.

«Se adjunta en anexo listado de los proyectos subvencionados al Parque Tecnológico de Andalucía (Málaga), en el que no consta la existencia de subvención alguna para el Parque Tecnológico de Sevilla.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

L1200

RELACION DE PROYECTOS DE 1992 a 1995 (MALAGA) APROBADOS AL PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA

15/09/1995

Página : 1

PROYECTO NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCION	TITULO DEL PROYECTO	TIPO E.	S	PRES. TOTAL (Mill.Pts)	PRESUP. (Mill.Pts)	PRE.SUBVC. (Mill.Pts)	SUBVENCION (Mill.Pts)
1466/94 PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, S.A.	PLAN DE ACTUACION PARA LA DIFUSION Y PROMOCION DE LOS SERVICIOS TELEMATICOS DEL PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA EN EL ENTORNO REGIONAL.	PIT	AP U	54,5	29,5	17,5	8,7
1495/94 PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, S.A.	CENTRO TECNOLOGICO DE INDUSTRIAS AUXILIARES	FCT	AP P	326,2	326,2	20,7	20,7
1514/94 PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, S.A.	LA POLITICA TECNOLOGICA Y LOS INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INNOVACION PARA EL DESARROLLO REGIONAL	FCT	AP P	1,2	1,2	1,2	1,2
244/95 PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, S.A.	PLAN DE ACTUACION PARA LA DIFUSION Y PROMOCION DE LOS SERVICIOS TELEMATICOS DEL PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA EN EL ENTORNO REGIONAL	PIT	AP U	42,3	12,4	7,4	3,7
TOTAL PROYECTOS : 4				424,2	369,3	46,8	34,3

184/011610

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011610.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Estudio del proyecto de un Plan Futures para la ciudad de Málaga.

«El Ministerio de Comercio y Turismo terminó de estudiar el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Málaga y consideró que el mismo podría ser objeto de un convenio entre las administraciones y el sector privado para el desarrollo turístico de la ciudad, dentro del Plan FUTURES.

En el momento de celebrarse las últimas elecciones municipales estaba elaborado ya el texto del convenio que habría de ser firmado por todas las partes interesadas en el proyecto, quedando en suspenso la tramitación, precisamente por la celebración de los comicios.

Tras la constitución del nuevo equipo municipal comenzaron de nuevo las negociaciones, ya que el proyecto sigue siendo considerado de interés tanto por el Ministerio como por parte del Ayuntamiento.

En la actualidad el Ayuntamiento de Málaga está examinando de nuevo el texto del convenio y se prevé que, una vez realizados los trámites preceptivos para su firma por parte de todas las Administraciones, podrá ser aprobado. No se puede calcular una fecha determinada por depender de trámites, no sólo del Ministerio, sino de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento, pero en principio si se produce el acuerdo, que parece se va a conseguir, podría estar firmado en otoño de este año.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011624

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011624.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Fisioterapeutas que trabajaban en centros de educación especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que pidieron excedencia para el curso 1993-1994.»

«En el curso 1993-94 pidieron excedencia 3 fisioterapeutas que trabajan en centros de Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia pidieron excedencia en el curso 1993-94.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011629

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011629.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Problemas suscitados en la Comunidad Autónoma de Extremadura en relación con los exámenes de selectividad.

«La información que solicita la Sra. Diputada debe ser proporcionada por la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desde el 1 de mayo de 1995 ejerce las competencias en materia de Universidades determinadas en el Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, mediante el que se traspasan a dicha Comunidad Autónoma funciones y servicios de la Administración del Estado relativos a las Universidades.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011659

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011659.

AUTORA: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Asistentes técnicos sanitarios (ATS) que trabajaban en centros de educación especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que pidieron excedencia para el curso 1994-1995.

«No hay ningún ATS que trabaje en centros de Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que haya pedido excedencia para el curso 1994-1995.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011660

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011660.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Asistentes técnicos sanitarios (ATS) que trabajaban en centros de educación especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que pidieron excedencia para el curso 1993-1994.

«No hay ningún ATS que trabaje en centros de Educación Especial dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia que haya pedido excedencia para el curso 1993-1994.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011667

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011667.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Reclamaciones en relación con los exámenes de selectividad del mes de junio de 1995 presentadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

«La información que solicita la Sra. Diputada debe ser proporcionada por la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desde el 1 de mayo de 1995 ejerce las competencias en materia de Universidades, determinadas en el Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, mediante el que se traspasan a dicha Comunidad Autónoma funciones y servicios de la Administración del Estado relativos a las Universidades.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011728

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011728.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (G. Mx).

Asunto: Importe de los convenios firmados entre el Ministerio de Industria y Energía y las Administraciones autonómicas.

«Los Convenios firmados por el Ministerio de Industria y Energía están dirigidos a coordinar las actuaciones de las Administraciones Central y Autonómica en materia de fomento.

En la exposición de motivos de los Convenios, se hace hincapié en la necesidad de ahorrar recursos y potenciar los existentes mediante la oportuna coordinación. Las cláusulas de los Convenios fijan las líneas de actuación y señalan que la financiación de las acciones de fomento que se acuerden correrá a cargo de ambas Administraciones mediante los fondos provenientes de sus presupuestos anuales.

En ninguna parte del clausulado se establecen cantidades a aportar por cada Administración, ya que ello dependerá de las acciones concretas que se acometan, de las empresas que decidan solicitar ayuda pública bajo cada línea y del porcentaje de subvención que se acuerde en cada Comisión evaluadora.

El Ministerio de Industria y Energía ha suscrito convenios con todas las Autonomías excepto con la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el período 1992-1995. En cada Convenio se detalla la forma de cooperación para el desarrollo de la actuación de fomento objeto del Convenio.

Finalmente, en cuanto al grado de cumplimiento de los Convenios firmados con la Generalitat Valenciana cabe señalar que el cumplimiento es total en el sentido de que se desarrolla conforme a las cláusulas del Convenio y se lleva a cabo la cogestión a que se aspira al establecer el Convenio.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011732

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011732.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (G. Mx).

Asunto: Importe de los convenios firmados entre el Ministerio de Comercio y Turismo y las Administraciones autonómicas.

184/011735

«1. Durante el período 1992-1995, dentro del Plan FUTURES, se han suscrito Convenios para el desarrollo de Planes de Excelencia en 10 zonas turísticas pertenecientes a 6 Comunidades Autónomas.

El importe global de estos Convenios, de los que participan además los Ayuntamientos y los empresarios con intereses en las zonas respectivas, ha sido de 4.591 millones de pesetas, de los cuales 1.466 millones de pesetas han sido financiados por TURESPAÑA, cifra que representa un 31,9% del coste global.

2. Las Comunidades Autónomas con las que se han suscrito los Convenios han sido: Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana, Andalucía, Región de Murcia y Principado de Asturias. Se acompaña anexo en el que se detallan las Comunidades Autónomas, zonas e importes.

3. Respecto al grado de cumplimiento de los Convenios firmados con la Generalitat Valenciana, para desarrollo de los Planes de Excelencia Turística en Gandía y Peñíscola, por importe de 256 millones de pesetas, se han transferido 101,6 millones; los 75 millones que han de transferirse correspondientes a los protocolos firmados durante el presente año se encuentran en tramitación y el resto hasta 79 millones están pendientes de la oportuna justificación de las actuaciones.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

CONVENIOS SUSCRITOS CON CC. AA. PARA DESARROLLO DE LOS PLANES DE EXCELENCIA.
(Cifras consignadas en millones de pesetas.)

Com. Autónoma	Importe global	Apor. Turespaña
BALEARES		
Calviá	1.029	410
CANARIAS		
Gran Canaria Sur	800	200
Valle de la Orotava	1.000	250
COMUNIDAD VALENCIANA		
Gandía	522	156
Peñíscola	250	100
ANDALUCIA		
Torremolinos	225	85
Benalmádena	150	50
Roquetas (estudio de necesidades)	12	12
REGION DE MURCIA		
La Manga	453	153
PRINCIPADO DE ASTURIAS		
Llanes	150	50
TOTAL	4.591	1.466

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011735.

AUTOR: Chiquillo Barber, José María (G. Mx).

Asunto: Importe de los convenios firmados entre la Administración General del Estado y las Administraciones autonómicas entre el mes de enero del año 1992 y el mes de mayo del año 1995.

«Se remite, en anexo, la información solicitada por Su Señoría para el período 1992-1995.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011748

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011748.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Asunto: Retribución que percibe un ayudante técnico sanitario (ATS) laboral en un centro de educación especial y un fisioterapeuta con la misma situación en el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

«La retribución de un fisioterapeuta del INSALUD, sin atención continuada, que presta servicios en hospitales, es de 2.558.034 pesetas al año.

La retribución anual de un ATS, a jornada completa, según tablas salariales del Ministerio de Educación y Ciencia, para el año 1995 es la siguiente:

	Pesetas
— Salario base.....	2.289.966 (Nivel 2)
— Plus Convenio.....	177.168

TOTAL ANUAL..... 2.467.134»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011755

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011755.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios en los que aún no funciona el programa para la prevención y control de la tuberculosis.

«El programa para la Prevención y control de la tuberculosis está funcionando en todos los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011756

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011756.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para mejorar la cumplimentación de los tratamientos de tuberculosis entre la población penitenciaria.

«Entre las medidas llevadas a cabo durante el año 1994, dentro del programa de prevención y control de la tuberculosis en Instituciones Penitenciarias cabe destacar las siguientes:

— Supervisión individualizada de las actividades realizadas en cada uno de los centros en relación con este Programa y de la adecuación de los criterios diagnósticos y terapéuticos, utilizados en los mismos, a los contenidos en el protocolo de dicho programa elaborado desde la Subdirección General de Sanidad Penitenciaria, en base a la información contenida en las Fichas de Prevención y Control de Tuberculosis.

— Estudio epidemiológico y seguimiento exhaustivo de todos los casos de tuberculosis notificados desde los centros penitenciarios, para garantizar que se lleva a cabo

una correcta investigación y tratamiento, si procede, de todos los contactos.

— Seguimiento individualizado de todos los casos de tuberculosis multirresistente detectados en los centros penitenciarios en 1994.

— Realización de un estudio de todas las cepas de M. tuberculosis aisladas en el Hospital General Penitenciario, en los primeros seis meses de 1994, en colaboración con el Departamento de Microbiología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, para investigación de la transmisión de esta enfermedad en las prisiones.

— Revisión y modificación de los criterios para la indicación de quimioprofilaxis antituberculosa contenidos en el protocolo de actuación del Programa.

— Elaboración de unas "Normas para la Prevención y el Control de la tuberculosis multirresistente en los centros penitenciarios", para lo cual se formó un grupo de trabajo con expertos nacionales de tuberculosis.

— Envío de documentación bibliográfica a los centros penitenciarios, acerca de temas relacionados con la prevención y el tratamiento de la tuberculosis, que se consideraron de interés para los profesionales sanitarios responsables del Programa.

En cumplimiento de lo anterior, en cada uno de los centros penitenciarios se realizan las siguientes actuaciones:

— Inclusión en el Programa (realización de una entrevista mediante la administración de un cuestionario y realización de la prueba de la tuberculina), aproximadamente 16.000 personas en 1994. Con independencia del resultado de esta prueba, es preciso realizar posteriormente otras (radiografía de tórax, bacteriología de esputo u otras) para descartar la existencia de tuberculosis activa, así como iniciar los tratamientos específicos (preventivos o terapéuticos) que estén indicados.

— Tratamiento supervisado de todos los casos de tuberculosis detectados, en colaboración con los especialistas de los hospitales de referencia.

— Investigación de los contactos de riesgo de los casos de tuberculosis bacilífera.

— Notificación de los casos nuevos detectados a los responsables de vigilancia epidemiológica de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011760

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011760.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Vertidos de agua no depurada del centro penitenciario de Picassent al lago de La Albufera de Valencia.

«En el Complejo Penitenciario de Picassent existe una Estación Depuradora de Aguas Residuales, que está funcionando correctamente, por lo que no se producen vertidos de agua no depurada.

Semanalmente se realizan tomas de muestras y analíticas, tanto del agua de entrada como del agua de salida de la EDAR, y los resultados obtenidos vienen siendo adecuados a la normativa vigente en esta materia.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011764

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011764.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Concesión de subvenciones a corporaciones locales para la creación de infraestructuras derivadas de los planes de emergencia nuclear.

«Respecto a los Ayuntamientos que solicitaron subvenciones y la cuantía de ésta, a continuación se detallan las corporaciones locales que se acogieron a la Orden Ministerial de 29 de julio de 1994 reguladora de las ayudas.

**PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE BURGOS
(PENBU)**

Bozoo	1.094.800
Busto de Bureba	1.633.322
Cascajares de Bureba	1.931.035
Frías	1.094.800
Merindad de C. Urría	228.000
Miraveche	1.080.266
Partido Sierra en Tobalina	1.094.800
Santa Gadea del Cid	1.094.800
Trespaderne	1.094.800
Valle de Tobalina	1.639.121
Valle de Valdegovia	2.331.125

**PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE CACERES
(PENCA)**

Almaraz	3.115.869
Belvís de Monroy	7.005.880
Casas de Miravete	3.724.356
Casatejada	3.104.006

Higuera	3.398.362
Mesas de Ibor	4.500.000
Millanes de la Mata	3.611.427
Navalmoral de la Mata	1.975.000
Plasencia	2.695.540
Romangordo	3.563.548
Saucedilla	9.073.239
Serrejón	1.879.120
Toril	3.019.845
Trujillo	3.306.600
Valdecañas de Tajo	3.326.087

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE GUADALAJARA (PENGUA)

Albalate de Zorita	2.341.988
Almoguera	1.305.690
Brihuega	1.874.800
Illana	1.462.217
Mantiel	1.844.370
Mondéjar	1.305.690
Sayatón	925.750
Trillo	3.270.712
Valdeconcha	1.537.001
Zorita de los Canes	1.297.161
Solanillos del Extremo	—

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE TARRAGONA (PENTA)

Tivissa	2.100.000
Ascó	6.006.210
Corbera de Ebre	1.178.198
El Molar	2.495.500
Flix	1.984.325
García	1.912.000
La Ametlla de Mar	1.000.000
La Fatarella	1.822.750
La Palma de Ebre	2.454.816
La Torre del Espanyol	2.643.518
Mora de Ebre	3.205.050
Montbrió del Camp	2.325.300
Mont-Roig del Camp	2.645.000
Mora la Nova	2.290.800
Pratdip	2.198.800
Ribaroja de Ebre	3.814.770
Vandellós i L'Hospit.	4.380.500
Vinebre	1.984.142

**PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE VALENCIA
(PENVA)**

Ayora	1.979.918
Cofrentes	4.122.768
Cortes de Pallas	2.211.830
Jalance	1.737.183
Jarafuel	3.130.564
Requena	4.026.970
Villatoya	2.634.360

La concesión de subvenciones se hizo pública en el "Boletín Oficial del Estado" los días 6 y 30 de diciembre de 1994, mediante resoluciones de fechas 10 de noviembre y 14 de diciembre del mismo año.

Las resoluciones denegatorias se resolvieron según los criterios establecidos en los puntos Segundo, Noveno y Décimo de la Orden Ministerial de 29 de julio de 1994, en los cuales se establecen los requisitos y condiciones a tener en cuenta para la concesión de las citadas subvenciones, así como el cumplimiento de los respectivos plazos establecidos para la solicitud, presentación y subsanación de errores. Se relacionan todas ellas encuadradas en sus Planes de Emergencia Nuclear.

PENBU:

Busto de Bureda	No tenía aprobado el PAMEN (Plan de Actuación Municipal de Emergencia Nuclear)
Frías	No tenía aprobado el PAMEN
Merindad de Cuesta	No tenía aprobado el PAMEN
Urría	No tenía aprobado el PAMEN
Partido de la Sierra en Tobalina	No tenía aprobado el PAMEN
Trespaderne	El municipio no está incluido en Zona I y tampoco es sede de Estación de Clasificación y Descontaminación (ECD)
Valle de Tobalina	No tenía aprobado el PAMEN, e incumplía el punto 3.º del Apartado Noveno al no tener finalizadas obras subvencionadas en anteriores convocatorias.
Valle de Valdegovia	No tenía aprobado el PAMEN

PENCA:

Navalmoral de la Mata	No tenía aprobado el PAMEN
Plasencia	No tenía aprobado el PAMEN
Trujillo	No tenía aprobado el PAMEN

PENGUA:

Mondéjar	No cumplía lo exigido en el punto 3, Apartado Noveno de la Orden Ministerial
Sayatón	No procedieron a subsanar los defectos detectados en su solicitud, en la forma y tiempo previstos. Archivo de las actuaciones
Solanillo D. Extremo	No procedieron a subsanar los defectos detectados en su solicitud, en la forma y tiempo previstos. Archivo de las actuaciones

PENTA:

Ascó	No cumplía lo exigido en el punto 3.º, Apartado Noveno de la Orden Ministerial
------	--

La Ametlla de Mar	No tenía aprobado el PAMEN
La Fatarella	No cumplía lo exigido en el punto 3.º, Apartado Noveno de la Orden Ministerial
La Torre del Espanyol	No cumplía lo exigido en el punto 3.º, Apartado Noveno de la Orden Ministerial
Mora de Ebre	No cumplía lo exigido en el punto 3.º, Apartado Noveno de la Orden Ministerial
Pratdip	No cumplía lo exigido en el punto 3.º, Apartado Noveno de la Orden Ministerial
Riba Roja de Ebre	No cumplía lo exigido en el punto 3.º, Apartado Noveno de la Orden Ministerial
Vandellós i L'Hospitalet	No cumplía lo exigido en el punto 3.º, Apartado Noveno de la Orden Ministerial

Por último, y como contestación a si se ha aplicado, en algún caso, el Apartado Decimotercero de la Orden Ministerial de 29 de julio de 1994 —reintegro de subvenciones percibidas— se comunica que ni parcial ni totalmente se ha tenido que proceder a ninguno de los cinco supuestos contemplados en el mencionado apartado.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011765

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Gobierno.

184/011765.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Subvenciones para equipamientos de ayuda a las funciones de las estaciones de clasificación y descontaminación y de las áreas de base de recepción social por los entes locales.

«Los Ayuntamientos o Agrupaciones de Municipios que solicitaron subvención son los siguientes:

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE BURGOS (PENBU)

Busto de Bureva	2.400.000
Medina de Pomar	2.500.000

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE GUADALAJARA (PENGUA)

Sacedón	4.500.000
---------	-----------

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE TARRAGONA (TARRAGONA)

Falset 914.969

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE VALENCIA (PENVA)

Villatoya 1.205.412

La concesión de las subvenciones se realizó mediante resoluciones de fecha 10 de noviembre y 14 de diciembre de 1993, publicándose, como es preceptivo, en el Boletín Oficial del Estado los días 6 y 30 de diciembre del mismo año.

No se denegó ninguna petición, pudiendo considerarse, por tanto, la relación y las cuantías expresadas como las subvenciones concedidas y el importe de las ayudas que se otorgaron.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011766

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Gobierno.

184/011766.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Subvenciones para la creación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo de los planes de emergencia nuclear durante el año 1993.

«Los Ayuntamientos, Mancomunidades o Agrupaciones de Municipios que solicitaron subvención para realizar obras de asfaltado y mejora de vías urbanas de especial interés para los Planes de Emergencia Nuclear, se enumeran según su pertenencia al P. E. N. respectivo.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE BURGOS (PENBU)

Bozoo.
Jurisdicción de San Zadornil.
Oña (tres proyectos).
Partido Sierra de Tobalina.
Santa Gadea del Cid.
Valle de Tobalina.
Valle de Valdegovia.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE CÁCERES (PENCA)

Casatejada.

Casas de Miravete.
Mesas de Ibor.
Almaraz (dos proyectos).

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE GUADALAJARA (PENGUA)

Almoguera.
Almonacid de Zorita.
Budia.
Buendía.
Durón.
Escopete.
Henche.
Pareja.
Puebla de Don Francisco.
Sayatón.
Sigüenza.
Solanillos del Extremo.
Trillo.
Yebra.
Zorita de los Canes.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE TARRAGONA (PENTA)

Corbera de Ebre.
Flix.
Mayals.
Montbrió del Camp.
Mont-Roig del Camp.
Vinebre.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE VALENCIA (PENVA)

Alborea.
Alcalá de Júcar.
Balsa de Ves.
Bicorp.
Jarafuel.
Requena.

Respecto a las Corporaciones locales que solicitaron subvención para llevar a cabo proyectos de iluminación de caminos de titularidad municipal y vías urbanas de especial interés, se relacionan los peticionarios.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE BURGOS (PENBU)

Cascajares de Bureva.
Frías.
Lantarón.
Merindad de Cuesta Urría.
Trespaderne.
Pancorbo.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE CÁCERES (PENCA)

Toril.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE GUADALAJARA (PENGUA)

Almonacid de Zorita.
Brihuega.
Pastrana.
Pozo de Almoguera.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE TARRAGONA (PENTA)

La Ametlla de Mar.
La Fatarella.
Mora de Ebre.
Riba-Roja de Ebre.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE VALENCIA (PENVA)

Casas de Ves.
Cofrentes.
Jalance.
Teresa de Cofrentes.
Alcalá de Júcar.

Se detallan los municipios que solicitaron subvención para la rehabilitación de locales en edificios de los propios Ayuntamientos para instalar el Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE BURGOS (PENBU)

Ameyugo.
Bozoo.
Lantarón.
Santa Gadea del Cid.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE TARRAGONA (PENTA)

El Molar.
La Fantarella.
Mora de Ebre.
Torre del Espanyol.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE VALENCIA (PENVA)

Balsa de Ves.
Casas de Ves.
Millares.
Villatoya.

Se detallan los solicitantes a los que se concedió subvención por parte de la Dirección General de Protección Civil así como la cuantía de la misma.

Ayuntamientos a los que se les subvencionó obras de asfaltado y mejora de vías urbanas.

BURGOS

Jurisdicción de San Zadornil.....	2.520.000
Oña.....	1.080.000
Partido Sierra de Tobalina.....	2.700.000
Santa Gadea del Cid.....	900.000
Valle de Valdegovia	2.700.000

CACERES

Casas de Miravete.....	6.800.000
Mesas de Ibor.....	6.500.000

GUADALAJARA

Almoguera	3.600.000
Almonacid de Zorita	3.756.000
Budia.....	3.451.000
Buendía	3.000.000
Durón	2.409.000
Henche	2.026.000
Pareja	4.389.000
Puebla de D. Fco.....	1.800.000
Sayatón.....	4.680.000
Sigüenza.....	4.680.000
Solanillos D. Extremo.....	2.366.400
Trillo	2.558.989
Trillo	6.143.415
Yebra	2.400.000
Zorita de los Canes	2.400.000

TARRAGONA

Mont-Roig del Camp

VALENCIA

Jarafuel.....	3.777.454
---------------	-----------

Ayuntamientos a los que se les subvencionó proyectos de iluminación de caminos y vías urbanas

BURGOS

Cascajares de Bureva.....	1.260.000
Frías	3.060.000
Lantarón.....	2.420.000
Merindad de C. Urría.....	900.000
Pancorbo	900.000

GUADALAJARA

Almonacid de Zorita	896.004
Brihuega.....	4.020.000
Pastrana.....	5.400.000
Pozo de Almoguera.....	1.500.000

TARRAGONA

Riba-Roja de Ebre.....	16.365.785
------------------------	------------

VALENCIA

Jalance.....	5.640.141
Teresa de Cofrentes.....	2.889.927

Ayuntamientos a los que se les subvencionó la habilitación de locales en edificios de las corporaciones locales para la instalación del Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL):

BURGOS

Bozoo	2.160.000
-------------	-----------

TARRAGONA

El Molar	7.989.441
La Fatarella	4.300.495
Mora de Ebre	6.000.000

VALENCIA

Millares	2.068.425
Villatoya.....	1.843.576

A continuación se relacionan las peticiones de subvención que fueron definitivamente denegadas, las cuales vienen a sustituir a la indicadas en el anterior escrito:

PENBU

Trespaderne.
Valle de Tobalina.
Ameyugo.
Bozoo.
Lantarón.
Oña.
Santa Gadea del Cid.
Valle de Valdegovia.

PENCA

Toril.
Casatejada.
Almaraz.

PENGUA

Escopete.

PENTA

Corbera de Ebre.
La Ametilla de Mar.
La Fatarella.
Flix.
Mayals.
Montbrió del Camp.
Vinebre.
Mora de Ebre.
Torre del Espanyol.

PENVA

Alborea.

Alcalá de Júcar.
Balsa de Ves.
Bicorpo.
Casas de Ves.
Cofrentes.
Requena.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011767

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011767.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Entidades locales que solicitaron subvenciones para hacer o mejorar caminos de titularidad municipal de interés para el plan de emergencia nuclear.

«Los Ayuntamientos, Agrupaciones o Mancomunidades de municipios que solicitaron subvención para realizar las obras de referencia son los siguientes:

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR
DE GUADALAJARA (PENGUA)

Almonacid de Zorita	589.513
Cifuentes	6.000.000
Cifuentes	7.800.000
Illana	5.400.000
Mondéjar	3.000.000
Valdeconcha	1.500.000
Yebra	1.200.000

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE CACERES
(PENCA)

Almaraz.....	7.561.224
Belvís de Monroy.....	12.800.000
Higuera.....	3.400.000
Navalmoral de la Mata.....	4.000.000
Millanes de la Mata.....	6.600.000
Romangordo.....	8.704.000
Talayuela.....	31.968.710
Saucedilla.....	9.000.000

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE BURGOS
(PENBU)

Cascajares de Bureba	1.000.000
Encio	900.000

Merindad de C. Urría	49.245.172
Miravache	2.520.000
Miravache	6.640.257
Valle de Tobalina	5.673.779
Valle de Valdegovia	31.663.800

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE TARRAGONA (PENTA)

Ascó	39.119.510
Ascó	69.786.658
Consejo Comarcal de la Ribera	14.945.108
García	14.193.806
Mora de Ebre	11.174.195
La Palma de Ebre	11.312.140
Pratdip	3.932.456

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE VALENCIA (PENVA)

Ayora	4.806.794
Bicorp	8.355.975
Bicorp	26.068.758
Casas de Ves	26.662.350
Casas de Ves	66.562.605

Respecto a la relación de entes locales a los que se les concedió subvención al amparo de lo establecido en la Orden Ministerial de 28 de abril de 1993, para la realización o mejora de caminos de interés para el Plan de Emergencia Nuclear respectivo, se señala que mediante resoluciones de 4 de octubre y 23 de noviembre de 1993 la Dirección General de Protección Civil concedió las subvenciones, publicándose en los Boletines Oficiales de Estado números 245 y 289, como es preceptivo, relacionándose éstas con el importe concedido.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE GUADALAJARA (PENGUA)

Almonacid de Zorita	589.513
Cifuentes	6.000.000
Cifuentes	7.800.000
Illana	4.500.000
Mondéjar	3.000.000
Valdeconcha	1.500.000
Yebra	1.200.000

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE CACERES (PENCA)

Belvís de Monroy	12.800.000
Higuera	3.400.000
Millanes de la Mata	6.600.000

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE BURGOS (PENBU)

Encio	900.000
Miravache	2.520.000
Valle de Tobalina	5.673.779

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE TARRAGONA (PENTA)

García	14.193.806
La Palma de Ebre	11.312.140
Pratdip	3.932.456

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE VALENCIA (PENVA)

Ayora	4.806.794
-------------	-----------

En cuanto a las causas de las denegaciones de subvención que se produjeron así como los Ayuntamientos a los que se denegó la petición de subvención, se señala que el motivo de denegación fue el mismo para todas las solicitudes, concretamente el expresado en el artículo Sexto, apartado 7.º, el cual dice textualmente "Disponibilidades presupuestarias, según la cantidad global asignada para estas subvenciones en los Presupuestos Generales del Estado".

La asignación en ese Ejercicio Económico fue de 198 millones para ese concepto, la cual sufrió posteriormente un sensible recorte presupuestario en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de junio de 1993 de adopción de medidas de contención del gasto público.

Se detallan los municipios a los que afectó la denegación de subvención económica.

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE CACERES (PENCA)

Almaraz	7.561.244
Navalmoral de la Mata	4.000.000
Romangordo	8.704.937
Saucedilla	9.000.000
Talayuela	31.968.710

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE BURGOS (PENBU)

Valle de Valdegovia	31.663.800
Cascajares de Bureba	1.000.000
Merindad de C. Urría	49.245.172
Miravache	6.640.257

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE TARRAGONA (PENTA)

Ascó	39.119.510
Ascó	69.786.658
Consejo Comarcal de la Ribera	14.945.108
Mora de Ebre	11.174.195

PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE VALENCIA (PENVA)

Bicorp	8.355.975
Bicorp	26.068.758
Bicorp	18.966.208
Casas de Ves	26.662.350
Casas de Ves	66.562.650

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011768

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011768.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Asunto: Entidades locales que solicitaron subvenciones para la adquisición de equipos o dotaciones especiales necesarias para el completo desarrollo del plan de emergencia nuclear.

«Se detallan a continuación las Corporaciones Locales solicitantes de subvención para la habilitación de los locales como parque de bomberos, para equipos de extinción de incendios o para otros usos necesarios para la custodia y mantenimiento del material de protección civil.

**PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE BURGOS
(PENBU)**

Briviesca	1.500.000	Concedida
Cascajares de Burera	907.837	Denegada
Merindad de C. Urría.....	2.000.000	Denegada
Miranda de Ebro	15.650.845	Denegada
Valle de Tobalina	3.408.106	Concedida

**PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE CACERES
(PENCA)**

Higuera	3.000.000	Concedida
Serrejón.....	9.000.000	Concedida
Valdecañas	6.000.000	Denegada

**PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR
DE GUADALAJARA (PENGUA)**

Albalate de Zorita	5.400.000	Concedida
--------------------------	-----------	-----------

**PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR
DE TARRAGONA (PENTA)**

Ascó.....	40.125.000	Denegada
La Figuera.....	12.238.767	Denegada
La Torre del Espanyol....	4.785.991	Concedida
Mora la Nova	42.004.481	Denegada
Tivissa.....	6.000.000	Concedida
Vandellós	4.000.000	Concedida

**PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE VALENCIA
(PENVA)**

Carcelén	2.405.006	Concedida
Casas de Ves	18.645.000	Denegada
Macastre.....	15.172.584	Denegada
Yatova	5.377.403	Denegada

Las Corporaciones Locales solicitantes de subvención para la adquisición de equipos o dotaciones especiales necesarias para el completo desarrollo de los Planes de Emergencia Nuclear respectivos son las siguientes:

**PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE BURGOS
(PENBU)**

Valle de Tobalina	2.978.115	Concedida
-------------------------	-----------	-----------

**PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR
DE TARRAGONA (PENTA)**

Falset	1.645.650	Denegada
Mora de Ebre	No especificó	Denegada

**PLAN DE EMERGENCIA NUCLEAR DE VALENCIA
(PENVA)**

Alpera	960.000	Denegada
Bicorp	488.160	Concedida
Bolbaite.....	866.212	Concedida
Dos Aguas.....	2.015.260	Concedida
Villa de Ves	261.275	Concedida

La causa de las denegaciones es la expresada en el artículo Sexto, apartado 7.º de la Orden Ministerial de 28 de abril de 1993, es decir, las disponibilidades presupuestarias existentes en ese ejercicio y para ese concepto determinado, así como el interés del proyecto presentado para la operatividad del Plan de Energía Nuclear respectivo, no considerándose prioritario, por tanto, las solicitudes denegadas en función de la capacidad económica asignada en el citado Ejercicio de 1993.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011771

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011771.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Inasistencia de miembros del Gobierno a la toma de posesión del Presidente de la Diputación de Aragón.

«En el acto de toma de posesión de don Santiago Lanzuela Marina como Presidente de la Diputación General de Aragón, el Gobierno de la Nación estuvo representado a través del entonces Delegado del Gobierno en dicha Comunidad.

No se tiene constancia, según manifiesta la Delegación del Gobierno en Aragón, de que en relación con dicho acto haya sido cursada, a través de la misma, invitación, comunicación o manifestación alguna expresando el interés del Presidente de la Diputación General de Aragón, o de los Grupos Políticos PP y PAR, que accedieron al Gobierno de dicha Comunidad, respecto de la asistencia del Ministro para las Administraciones Públicas o de otros miembros del Gobierno de la Nación a la referida toma de posesión.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que la toma de posesión del Presidente Lanzuela coincidió en el tiempo con la de otros Presidentes autonómicos y que las limitaciones de agenda del Ministro para las Administraciones Públicas, junto con los compromisos ya adquiridos —entre otros aspectos como consecuencia de su nombramiento reciente al frente del Departamento—, motivan su presencia y participación en actos protocolarios, limitada a aquellos en que es preceptiva o ha sido expresamente solicitada, y cuando, en otros casos, es compatible con las demás obligaciones del cargo.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011793

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011793.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Modernización de la fuerza anfibia de la Armada.

«Al tratar de la Fuerza Anfibia se deben tomar en consideración dos elementos básicos: El Grupo Delta y el Tercio de Armada.

En relación con el Grupo Delta, la incorporación de los buques de desembarco “Hernán Cortés” y “Pizarro”, como relevo de los tres buques anfibios del mismo tipo de la clase “Velasco”, ha permitido mejorar la capacidad de las plataformas de asalto al ampliar las posibilidades de empleo de helicópteros y tractores anfibios (LVTs). Además, ha reducido la edad media de los buques anfibios. No obstante, son barcos que han superado los veinticinco años de vida, por lo que se contempla su sustitución a largo plazo.

En la actualidad se trabaja en los requisitos operativos del buque que ha de sustituirlos y que se ha denominado genéricamente —LX—.

Los buques anfibios de la clase “Castilla” está previsto que sean sustituidos por dos LPDs. El primero de ellos se encuentra ya en construcción en la factoría de Ferrol de la E. N. Bazán.

En relación con el Tercio de Armada, hay programas de modernización de su material de campaña enfocados fundamentalmente a incrementar su capacidad de combate nocturno y actualizar sus medios de apoyo de combate.

Está prevista la adquisición de embarcaciones semirrígiditas y helicópteros, así como la sustitución o modernización de los tractores anfibios (LVTs), para dotar tanto a los buques del Grupo Delta como a las Unidades del Tercio de Armada.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011794

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011794.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Plantilla de magistrados y órganos judiciales en la provincia de Castellón.

«La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, recoge, en materia de planta judicial, una previsión que, en términos globales, se ajusta a las necesidades judiciales existentes, siendo, quizás, excesivamente ambiciosa en cuanto al plazo de desarrollo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, dado lo que implicaba en cuanto a incremento de medios humanos y materiales. Diversas circunstancias, entre ellas las sucesivas restricciones presupuestarias, determinaron la prórroga establecida en la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, en su disposición adicional cuarta.

No obstante, se puede afirmar que la planta prevista en dicha Ley para la provincia de Castellón tiene un alto grado de cumplimiento. De las 33 unidades judiciales (6 plazas de Magistrado en la Audiencia Provincial y 27 Juzgados), únicamente faltan por constituir y entrar en funcionamiento cuatro Juzgados en el partido judicial de Castellón de la Plana (2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, 1 de lo Contencioso-Administrativo y 1 de Menores), por lo que está constituido y funcionando un 85,18% en relación con la planta prevista en dicha Ley.

En cuanto a la plantilla de Magistrados por la que se interesa Su Señoría, las plazas de Juez están todas cubiertas por titular.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011797

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011797.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Motivos por los que los submarinos españoles realizarán su gran carena cada seis años en lugar de cada cinco.

«Los Programas de Mantenimiento de los submarinos, al igual que los de todos los buques de la Armada, están sometidos a un permanente análisis y evaluación. Como consecuencia, la prolongación del período entre Grandes Carenas de los submarinos ha sido una constante desde su construcción. Se ha pasado de un intervalo de 3,5 años, en los años 70, a 5 años en la actualidad. En estos momentos se está estudiando el incremento de este intervalo, que pudiera llegar a ser de 6 años.

El Gobierno no aplica ningún criterio que restrinja la seguridad de las dotaciones de ninguna de las unidades de la Armada, ya sean estas de superficie, submarinas o aéreas.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011798

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011798.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P.).

Asunto: Rectificación de la orden mediante la que los submarinos de la Armada realizarán su gran carena cada seis años en lugar de cada cinco.

«Las Grandes Carenas son acciones que forman parte de los Planes de Mantenimiento de cada clase de buque. Estos Planes de Mantenimiento, íntimamente ligados a los planes integrales de utilización, están en continua evolución mediante estudios técnicos y modificaciones a los sistemas que configuran las unidades. De hecho, el concepto de Gran Carena ha desaparecido de la mayoría de los Planes de Mantenimiento, conservándose en los submarinos principalmente para poder abordar con simultaneidad acciones sobre distintos componentes que, por encontrarse en espacios reducidos, obligaría a un desmantelamiento generalizado que encarecería el mantenimiento.

Por tanto, las Grandes Carenas de submarinos se efectuarán cuando corresponda dentro del Plan de Mantenimiento que, elaborado con criterios técnicos, se encuentre en vigor en cada momento.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011810

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011810.

AUTORA: Aguilar Rivero, Rosa (G. IU-IC).

Asunto: Modificaciones en las competencias y estructura de la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP).

«El Real Decreto 1334/1994 no afecta a las competencias de la SIEP, que es Sociedad Anónima Mercantil de carácter estatal que se rige por el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y por sus propios Estatutos.

No se han producido cambios o modificaciones significativas respecto al diseño, localizaciones, ni Centros a amortizar.

Las modificaciones introducidas en los proyectos en construcción han sido derivadas de la implantación al terreno del Centro Tipo, destacando la reducción de la altura de la torre de vigilancia y la ubicación de la guardería y el campo de fútbol.

La construcción del Centro Penitenciario de Soto del Real se adjudicó a la Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S. A. en 6.067.862.785 pesetas. El coste real al recepcionar el centro ha sido de 6.009.000.699 pesetas, más 512.670.618 pesetas, importe de las instalaciones de seguridad, lavandería y cocina, contratadas con otras firmas.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011814

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011814.

AUTOR: Couce Pereiro, Manuel (G. S).

Asunto: Concesión de disponibilidad de horario a trabajadores de la Empresa Nacional Bazán de El Ferrol (La Coruña).

«De acuerdo con los datos suministrados por la Agencia Industrial del Estado (AIE), la Empresa Nacional Bazán tiene recogido en su convenio colectivo (artículo 10, punto 3) el derecho a que sus trabajadores dispongan de licencia retribuida en las siguientes condiciones:

El tiempo necesario para el cumplimiento de funciones de carácter sindical, municipal y de los Entes autonómicos, en los cargos representativos, cuando estos dos últimos no sean retribuidos y siempre que medie la oportuna y previa convocatoria y subsiguiente justificación de la utilización.

Las funciones de carácter municipal y de los Entes autonómicos que sean retribuidas por estos organismos sólo darán derecho a permisos sin retribuir.

De acuerdo con ello, a lo largo del último año han disfrutado de esta concesión un total de 35 trabajadores, con una media de 60 horas/mes, lo que representa un 43% de sus jornadas habituales.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011820

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011820.

AUTOR: Frutos Gras, Francisco (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de un cementerio nuclear en Navarra.

«De acuerdo con los datos suministrados por ENRESA cabe señalar lo siguiente:

La toma de decisiones en relación a la localización y características de un almacenamiento definitivo para los residuos radiactivos de alta actividad es la última fase de todo

un proceso, actualmente en curso, caracterizado por su complejidad y magnitud. Las fases previas de investigación tecnológica y estudios relacionados con la búsqueda de emplazamiento están todavía lejos de su finalización, en consonancia con los plazos conocidos, que vienen indicados en el Cuarto Plan General de Residuos Radiactivos (IV PGRR), de diciembre de 1994, que se adjunta en anexo.

La estrategia y principales actuaciones a realizar para el almacenamiento definitivo de los residuos de alta actividad y larga vida (combustible nuclear gastado) se mantienen en este Cuarto Plan en la línea de lo indicado en los anteriores PGRR; es decir, después del período de almacenamiento definitivo en una formación geológica profunda. Esta estrategia comprende tres tipos de áreas de trabajo diferentes:

A) Determinación de las alternativas de emplazamiento.

B) Obtención de la tecnología y formación de equipos humanos necesarios para la caracterización del emplazamiento elegido y la construcción del almacenamiento.

C) Desarrollo del diseño básico del almacenamiento geológico profundo.

En la página 18 del PGRR se muestra el esquema de flujo actualizado relativo al proceso de designación del emplazamiento para el almacenamiento definitivo de estos residuos. Los medios geológicos contemplados son granitos, sales y arcillas sobre los cuales ya se ha realizado un Inventario Nacional de Formaciones Favorables (Proyecto IFA), la primera fase de selección denominada Estudios Regionales de Alta (Proyecto ERA), y el Proyecto AFA (Áreas Favorables de Alta), actualmente en evaluación.

A partir de ahora, de acuerdo con lo previsto en el IV PGRR, se proseguirá con estudios e investigaciones geológicas de mayor detalle, Proyecto que se denomina ZOA (Estudio de Zonas Favorables) que culminará con la propuesta, a finales de la presente década, de aquellos emplazamientos susceptibles de albergar este tipo de instalaciones.

En consecuencia, se han desarrollado trabajos en trece Comunidades Autónomas del territorio peninsular, realizándose estudios generales para mejorar el conocimiento estructural hidrogeológico y medioambiental. Por lo tanto, los trabajos que se hayan podido realizar en territorio aragonés, al igual que en otras áreas, sólo tienen por objeto, de momento, el mejor conocimiento de la geología española para que, más adelante, se puedan obtener datos suficientes que puedan permitir proponer a un futuro Gobierno lugares idóneos para el almacenamiento geológico profundo de los residuos radiactivos de alta actividad.

Por lo que se refiere en concreto a las actuaciones llevadas a cabo en la comarca de Cinco Villas y pantano de Yesa (Zona de Javier-Los Pintano), el único antecedente que consta es la colaboración de ENRESA en unos sondeos en las zonas de referencia en el año 1989. Estos trabajos fueron públicos y figuraron en anexo en el III PGRR (ver cuadro 2, ref. 2.9 "Colaboración en la testificación geofísica de cuatro sondeos en el área salina de Javier-Los Pintano"). Los objetivos de esta investigación consistirán

en conocer el comportamiento y características de formaciones salinas con alto contenido en cloruro sódico (sal común). En este sentido se estableció una colaboración con Potasas de Subiza, S. A. (POSUSA) para poder acceder a la información que esta empresa estaba adquiriendo como consecuencia de sus estudios relacionados con la exploración de sales potásicas en la cuenca aragonesa. Es preciso recalcar que los resultados de esta colaboración fueron exclusivamente metodológicos, no estaban vinculados con ningún proceso de selección de emplazamientos y que, en consecuencia, difícilmente podrían anticipar o justificar un hipotético “cementerio nuclear” en la zona.

En todo caso, dado que el largo proceso de investigación, búsqueda y caracterización anteriormente indicado, está aún lejos de su finalización, el conocimiento que actualmente se dispone es aún insuficiente para determinar si un lugar es idóneo para albergar el almacenamiento geológico. Si así fuera, no sería necesario un proceso tan prolongado como el que está programado en el PGRR.

Se trata, inequívocamente, de un proceso de una gran envergadura técnica, financiera y sociopolítica, que no está en absoluto finalizado y que procederá necesariamente a la designación —por parte del Gobierno y del Parlamento— de un emplazamiento centralizado de residuos radiactivos de alta actividad.

Cabe destacar, además, que el PGRR contempla la apertura de un proceso en el período 1995-1997, a fin de establecer un marco legal que incluya los aspectos procedimentales de elección del emplazamiento, así como las ayudas socioeconómicas a la zona de ubicación. Por ello, el Gobierno se propone elaborar un proyecto de ley en tal sentido, propiciando un amplio diálogo social a todos los niveles que oriente las tareas de ubicación de este tipo de almacenamiento.

También cabe subrayar que todo el proceso de investigación y estudios, actualmente en curso en varios países, va destinado a conseguir para los almacenamientos de residuos de alta actividad una tecnología, un diseño y unos criterios de emplazamiento que garanticen una seguridad plena para las personas y el entorno, a corto, medio y largo plazo.

Ahora bien, es evidente que una vez que se disponga de las garantías citadas, España, al igual que los otros treinta países que cuentan con parques nucleares en el mundo, deberá disponer de un almacenamiento definitivo para los residuos de alta, que hoy se calcula comenzará a operar en la década del 2020.

Finalmente, se señala que la información geológica que se irá generando en este proceso de búsqueda de emplazamientos puede ser de utilidad para otras muchas aplicaciones, como puede ser la ordenación del territorio, conocimiento de recursos mineros, obras públicas, medioambiente, etcétera.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011826

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011826.

AUTOR: Costa Climent, Juan (G. P).

Asunto: Evolución de la elasticidad estimada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) desde el 1-1-92.

«La “elasticidad” (E) es un índice matemático cuyo valor se define por el cociente entre la variación de la variable dependiente sobre la independiente, dividido por la magnitud absoluta de la variable independiente. En consecuencia, su valor refleja una variación de variables y depende de las variables que se incluyan en el cálculo.

Pues bien, en la pregunta sólo se define una variable: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que parece operar como variable dependiente, pero no se indican las otras variables independientes sobre las cuales actuaría; además, el carácter extensivo de la base imponible del IRPF hace que las posibles variables independientes sobre las cuales calcular la elasticidad sean múltiples: IPC, PNB, rentas salariales, rentas inmobiliarias, beneficios empresariales, etc.; en cada caso, existirá una elasticidad diferente.

Se ha estimado la elasticidad de las retenciones sobre los rendimientos del trabajo (variable dependiente) sobre el volumen de salarios. Con la tabla vigente la elasticidad se sitúa en la horquilla 1,6/1,9, demostrando la gran sensibilidad y la flexibilidad de la tabla de retenciones a la coyuntura económica.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011834

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011834.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército del Aire a 30-7-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas.

«Se remiten en anexo las modificaciones de crédito hasta el 31 de julio de 1995 referidas al Ejército del Aire.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011835

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011835.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Proyectos de inversión del Ejército del Aire previstos para el año 1995 que han sido modificados a fecha 30-7-95.

«En el anexo adjunto se detallan los proyectos de inversión del Ejército del Aire para el año 1995 que han sido modificados desde el 30 de junio hasta el 30 de julio.

Las causas de las modificaciones que se han realizado aplicando la legislación vigente son las que a continuación se detallan:

— Proyecto 941402100180 “Adquisición de aviones F.1 (C.14)”, ha generado un sobrante de 35.000.000 pesetas por cambio de divisas.

— Proyecto 8814021100100 “Adquisición de diversa munición” experimenta un incremento de 35.000.000 pesetas procedente del proyecto 941402100180, que se destinan a la adquisición de dos equipos de desactivación de explosivos para el Polígono de Tiro de Bárdenas y el Centro Logístico de Armamento y Experimentación (CLAEX).

— Proyecto 9514021000400 “Avión CX”, se incrementa en 1.080.756 pesetas procedentes de Casos FMS.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

Nº DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL MISMO	MODIFICACIONES
941402100180	ADQUISICIÓN AVIONES F-1	+35.000.000
8814021100100	ADQUISICIÓN DIVERSA MUNICIÓN	-35.000.000
95114021000400	AVIONES CX	+1.080.756.496

184/011836

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011836.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1995 del Ejército del Aire, a fecha 30-7-95, con respecto al mismo período del año 1994.

«Se remiten en anexo las gráficas comparativas de ejecución presupuestarias, referidas al Ejército del Aire.

Se significa que los datos que han servido para la realización de las gráficas se han obtenido del sistema de información contable de la Dirección de Asuntos Económicos del Ejército del Aire.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011837

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011837.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P.), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P.).

Asunto: Ejecución del presupuesto de 1995 relativo al Ejército del Aire, con referencia a 30-7-95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.

«Se adjuntan en anexo informes de la ejecución presupuestaria del Ejército del Aire a 30 de julio de 1995, conforme a los datos que figuran en las Cuentas de Gasto Público y los de la Dirección de Asuntos Económicos, significando que la ejecución presupuestaria de esta última es algo superior a la del gasto público, motivada por la diferencia de los tiempos de contabilización de los documentos contables, entre el Sistema Informático del Ejército del Aire y el Sistema de Información Contable de la Administración del Estado.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011838 a 184/011841

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011838 a 184/011841.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P.), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P.).

Asunto: Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo a la Armada referido a fecha 30-7-95, según la cuenta de Gasto Público, la Contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito; gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1995 de la Armada, a fecha 30-7-95, con respecto al mismo período del año 1994; justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios de la Armada a 30-7-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas y proyectos de inversión de la Armada previstos para el año 1995 que han sido modificados a fecha 30-7-95.

«Se remite en anexo la publicación Seguimiento del Presupuesto de la Armada, correspondiente al mes de julio

de 1995, en la que se encuentran, a 30 de julio de 1995, los siguientes apartados:

— Ejecución Presupuesto 1995 de la Armada según cuenta gasto público y DAE, ejecución de los certificados de existencia de crédito.

— Gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto de Defensa para 1995 de la Armada respecto al mismo período de 1994.

— Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios de la Armada por transferencias, incorporaciones, generaciones.

— Proyectos de inversión de la Armada previstos para el año 1995 que han sido modificados.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011844

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011844.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P.), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P.).

Asunto: Gráficas comparativas de ejecución del Presupuesto del Ministerio de Defensa para el año 1995 del Ejército de Tierra, a fecha 30-7-95, con respecto al mismo período del año 1994.

«Las Gráficas comparativas de ejecución presupuestaria referidas al Ejército de Tierra, con referencia a la Ejecución del Presupuesto para 1995, a fecha 31 de julio, con respecto al mismo período de 1994, es la que se detalla en el anexo.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011845

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011845.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P.), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P.).

Asunto: Ejecución del Presupuesto de 1995 relativo al Ejército de Tierra, con referencia a 30-7-95, según la Cuenta de Gasto Público, la contabilidad de la Dirección de Asuntos Económicos (DAE) y la ejecución de los certificados de existencia de crédito.

«El Grado de Ejecución del Presupuesto de 1995, a 31 de julio de 1995, del Ejército de Tierra es:

	Millones de ptas.
Presupuesto Inicial.....	311.454
Presupuesto Definitivo.....	337.455
Compromisos.....	210.336
Obligaciones.....	154.960»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011846

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011846.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P.), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P.).

Asunto: Justificaciones que amparan las modificaciones de créditos presupuestarios del Ejército de Tierra a 30-7-95 por transferencias, incorporaciones, generaciones y otras causas.

«Las modificaciones presupuestarias realizadas hasta el 31 de julio por el Ministerio de Defensa en el Presupuesto Ejército de Tierra, para 1995, son las que se detallan a continuación:

Las Transferencias de crédito realizadas en el período citado anteriormente ascienden a 1.590.000 miles de pesetas para hacer frente a la adquisición de diverso armamento y material (Misiles, Material de Ingenieros, Equipos electrónicos, Material de informática y Material logístico).

Además, se transfirieron 202.329 pesetas al Órgano Central para pago de dedicación especial, por lo cual el

saldo de las transferencias al final de junio es de 1.388 millones de pesetas. Todas se realizaron antes de 30 de junio.

Hay Incorporaciones, correspondientes hasta el 30 de junio de 1995, por un valor de 12.339.848.000 pesetas. Todas se realizaron antes del 31 de mayo.

Las Generaciones de crédito autorizadas tienen su origen en la necesidad de restablecer los créditos que reglamentariamente han sido consumidos por venta de bienes o prestación de servicios, así como reutilizar los ingresos obtenidos por los descuentos derivados de los anticipos de paga de los funcionarios, con nuevas concesiones para poder atender, en lo posible, las peticiones de los mismos. Siendo las principales las siguientes:

Por venta de productos farmacéuticos y prestación de servicios hospitalarios	2.202.439.000
Por reembolso de préstamos de anticipos de pagas	289.850.000
Por suministros de víveres y prestación de Servicios alimentarios	256.969.000
Por generación de recursos procedentes del Fondo de atenciones generales, para atenciones de Acción Social del Ejército y familias	780.000.000
Por reintegro por la ONU de parte de los gastos que se han originado a España en la misión de Bosnia	1.740.793.000
Por prestación de servicios al Ministerio de Justicia e Interior con motivo de las elecciones locales y autonómicas del presente año	203.350.000

La cantidad total por generaciones a 31 de julio de 1995 es de 5.473.402.000 pesetas.

Hay una Ampliación de crédito por 6.800 millones de pesetas, para inversiones en Infraestructura y otros bienes del Plan Norte, hasta el 31 de julio de 1995.

Todos los créditos, hasta la totalidad de su importe, son susceptibles de ser retenidos con objeto de reservarlos para su aplicación a una finalidad concreta de gasto mediante el documento contable RC-300 Retención de créditos pendientes de utilización.

Las Retenciones se realizan por los Centros Gestores de Gasto y no suponen que la Administración haya contraído compromiso.

Un segundo caso de retención se produce para realizar transferencias de crédito a otra u otras aplicaciones presupuestarias.

La normativa aplicable está recogida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 31 de marzo de 1986, que aprueba la Instrucción de contabilidad de los Centros Gestores del Presupuesto de Gastos del Estado, en desarrollo del Real Decreto 324/1986, de 10 de febrero.

Hasta el 31 de julio de 1995 la cantidad de Retenciones de crédito asciende a 40.736 millones de pesetas.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011847

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011847.

AUTORES: Díaz de Mera y García Consuegra, Agustín (G. P), y Blázquez Sánchez, Feliciano (G. P).

Asunto: Proyectos de inversión del Ejército de Tierra previstos para el año 1995 que han sido modificados a fecha 30-7-95.

«Se adjuntan en anexo los Proyectos de Inversión del Ejército de Tierra que han sido modificados a 30 de julio de 1995.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011854

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011854.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Refuerzo del dispositivo de seguridad de la operación especial de verano en la provincia de Castellón.

«Durante el período de vigencia de la Operación Especial, Verano 1995, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la provincia de Castellón se han visto reforzadas con los siguientes medios humanos y materiales:

Comisaría del C. N. de Policía.

- 14 policías alumnos en prácticas.
- 4 funcionarios del TEDAX (desactivación de explosivos), con su equipo correspondiente.
- 2 funcionarios Guías caminos, con dos perros.
- 2 intérpretes.
- 1 helicóptero.

312 Comandancia de la Guardia Civil.

- 20 guardias procedentes de otras Comandancias.
- 52 guardias eventuales procedentes de la Academia.
- 2 especialistas en desactivación de explosivos.
- 8 especialistas en actividades subacuáticas, que han simultaneado el servicio en esta y otras Comandancias de la zona.
- 9 intérpretes.
- Asimismo, dentro de la demarcación de la propia Comandancia, se han desplazado 42 Guardias Civiles, procedentes de distintos Puestos, a las zonas de mayor afluencia de visitantes.
- 1 helicóptero y 1 lancha.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011862

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011862.

AUTOR: Arnau Navarro, Francisco (G. S).

Asunto: Índices de siniestralidad laboral en Valencia en el año 1994.

«Los índices de incidencia de los accidentes de trabajo correspondientes al año 1994 fueron: para la provincia de Alicante 54,1, para la de Castellón 66,9 y para la de Valencia 78,7. Expresando dicho índice el número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada mil trabajadores expuestos al riesgo.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011866

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011866.

AUTOR: Mur Bernard, José María (G. Mx).

Asunto: Planes del Gobierno sobre la posible instalación de un depósito de residuos nucleares junto al pantano de Yesa en la provincia de Zaragoza.

«De acuerdo con los datos suministrados por ENRESA cabe informar lo siguiente:

La toma de decisiones en relación a la localización y características de un almacenamiento definitivo para los residuos radiactivos de alta actividad es la última fase de todo un proceso, actualmente en curso, caracterizado por su complejidad y magnitud. En efecto, las fases previas de investigación tecnológica y estudios relacionados con la búsqueda de emplazamiento están todavía lejos de su finalización, en consonancia con los plazos conocidos, que vienen indicados en el Cuarto Plan General de Residuos Radiactivos (IV PGRR), de diciembre de 1994, que se adjunta en anexo.

La estrategia y principales actuaciones a realizar para el almacenamiento definitivo de los residuos de alta actividad y larga vida (combustible nuclear gastado) se mantienen en este Cuarto Plan en la línea de lo indicado en los anteriores PGRR; es decir, después del período de almacenamiento intermedio del combustible gastado y previo transporte y encapsulado de los mismos, se procederá a su evacuación o almacenamiento definitivo en una formación geológica profunda. Esta estrategia comprende tres tipos de áreas de trabajo diferentes:

A) Determinación de las alternativas de emplazamiento.

B) Obtención de la tecnología y formación de equipos humanos necesarios para la caracterización del emplazamiento elegido y la construcción del almacenamiento.

C) Desarrollo del diseño básico del almacenamiento geológico profundo.

En la página 18 del PGRR se muestra el esquema de flujo actualizado relativo al proceso de designación del emplazamiento para el almacenamiento definitivo de estos residuos. Los medios geológicos contemplados son granitos, sales y arcillas, sobre los cuales ya se ha realizado un Inventario Nacional de Formaciones Favorables (Proyecto IFA), la primera fase de selección denominada Estudios Regionales de Alta (Proyecto ERA), y el Proyecto AFA (Áreas Favorables de Alta), actualmente en evaluación.

A partir de ahora, de acuerdo con lo previsto en el IV PGRR, se proseguirá con estudios e investigaciones geológicas de mayor detalle, Proyecto que se ha denominado ZOA (Estudios de Zonas Favorables) que culminará con la propuesta, a finales de la presente década, de aquellos emplazamientos susceptibles de albergar este tipo de instalaciones.

En consecuencia, se han desarrollado trabajos en trece Comunidades Autónomas del territorio peninsular, realizándose estudios generales para mejorar el conocimiento estructural, hidrogeológico y medioambiental. Por lo tanto, los trabajos que se hayan podido realizar en territorio aragonés, al igual que en otras áreas, sólo tienen por objeto, de momento, el mejor conocimiento de la geología española para que, más adelante, se puedan tener datos suficientes que puedan permitir proponer a un futuro Go-

bierno lugares idóneos para el almacenamiento geológico profundo de los residuos radiactivos de alta actividad.

Por lo que se refiere en concreto a las actuaciones llevadas a cabo en la comarca de Cinco Villas y pantano de Yesa (Zona de Javier-Los Pintano) el único antecedente que consta es la colaboración de ENRESA en unos sondeos en las zonas de referencia en el año 1989. Estos trabajos fueron públicos y figuraron en anexo en el III PGRR (ver cuadro 2, ref. 2.9 “Colaboración en la testificación geofísica de cuatro sondeos en el área salina de Javier-Los Pintano”). Los objetivos de esta investigación consistirán en conocer el comportamiento y características de formaciones salinas con alto contenido en cloruro sódico (sal común). En este sentido, se estableció una colaboración con Potasas de Subiza, S. A. (POSUSA), para poder acceder a la información que esta empresa estaba adquiriendo como consecuencia de sus estudios relacionados con la exploración de sales potásicas en la cuenca aragonesa. Es preciso recalcar que los resultados de esta colaboración fueron exclusivamente metodológicos, no estaban vinculados con ningún proceso de selección de emplazamientos y que, en consecuencia, difícilmente podrían anticipar o justificar un hipotético “cementerio nuclear” en la zona.

En todo caso, dado que el largo proceso de investigación, búsqueda y caracterización anteriormente indicado, está aún lejos de su finalización, el conocimiento de que actualmente se dispone es aún insuficiente para determinar si un lugar es idóneo para albergar el almacenamiento geológico. Si así fuera, no sería necesario un proceso tan prolongado como el que está programado en el PGRR.

Se trata, inequívocamente, de un proceso de una gran envergadura técnica, financiera y sociopolítica, que no está en absoluto finalizado y que precederá necesariamente a la designación —por parte del Gobierno y del Parlamento— de un emplazamiento centralizado de residuos radiactivos de alta actividad.

Cabe destacar, además, que el PGRR contempla la apertura de un proceso en el período 1995-1997, a fin de establecer un marco legal que incluya los aspectos procedimentales de elección del emplazamiento, así como las ayudas socioeconómicas a la zona de ubicación. Por ello, el Gobierno se propone elaborar un proyecto de ley en tal sentido, propiciando un amplio diálogo social, a todos los niveles, que oriente las tareas de ubicación de este tipo de almacenamiento.

Además, cabe subrayar que todo el proceso de investigación y estudios, actualmente en curso en varios países, va destinado a conseguir para los almacenamientos de residuos de alta actividad una tecnología, un diseño y unos criterios de emplazamiento que garanticen una seguridad plena para las persona y el entorno, a corto, medio y largo plazo.

Ahora bien, es evidente que una vez que se disponga de las garantías citadas, España, al igual que los otros treinta países que cuentan con parques nucleares en el mundo, deberá disponer de un almacenamiento definitivo para los residuos de alta, que hoy se calcula comenzará a operar en la década del 2020.

Finalmente conviene señalar que la información geológica que se irá generando en este proceso de búsqueda de

emplazamientos puede ser de utilidad para otras muchas aplicaciones, como puede ser la ordenación del territorio, conocimiento de recursos mineros, obras públicas, medio ambiente, etcétera.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011867

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011867.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano César (G. IU-IC).

Asunto: Interrogatorio efectuado por inspectores de la policía a los vecinos de la organización no gubernamental ACSUR de Gijón (Asturias), e intervención del Gobierno español ante el de Perú para clarar el proceso contra Roberto Lay.

«La relación con los hechos enunciados, en primer lugar se informa que las autoridades peruanas, a través de INTERPOL, en el marco de unas investigaciones llevadas a cabo en su Dirección General de Patrimonio Fiscal sobre determinadas infracciones a su ordenamiento jurídico relacionadas con la circulación de publicaciones de carácter geográfico e histórico, solicitaron de la Policía española, información y la verificación de datos sobre la O. N. G. "AC SUR" y la vinculación que con la misma tenía el ciudadano español don Javier Arjona.

Así pues, funcionarios pertenecientes al Grupo de Delincuencia Económica de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Gijón se personaron en la calle Guihou, núm. 20, 1, de la citada ciudad, dirección que había sido facilitada por INTERPOL-Lima como sede de "AC SUR", para llevar a cabo las necesarias comprobaciones, no encontrando en el citado inmueble persona alguna vinculada con la referida organización, con cuyos directivos se contactó posteriormente y se les informó del motivo de la investigaciones policiales.

Tras llevar a cabo las actuaciones citadas, los datos facilitados por la Policía española a INTERPOL-Lima se limitaron a verificar el domicilio de "AC SUR", su especialización en la cooperación internacional a través de la realización de proyectos de ayuda al desarrollo y cooperación a diversos países hispanoamericanos y la vinculación a la misma del ciudadano español don Javier Arjona.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011881

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011881.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Procedimientos de apremio seguidos por las unidades administrativas de recaudación (URE) de la Agencia Tributaria, que han finalizado por subasta o venta por gestión directa en el año 1994.

«En anexo adjunto se aporta la información solicitada por S. S. Al respecto deben hacerse las siguientes precisiones:

Los datos consignados como "subastas realizadas" son los correspondientes a subastas efectivas.

Los datos de "adjudicaciones directas" incluyen tanto aquellas que derivan de previas subastas o concursos total o parcialmente desiertos, como las que se han efectuado sin otro procedimiento previo, por tratarse de los supuestos contemplados en la normativa vigente.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011882

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011882.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Procedimientos de apremio seguidos por las unidades administrativas de recaudación (URE) de la Agencia Tributaria, que han finalizado por subasta o por venta por gestión directa en el primer semestre de 1995.

«En anexo adjunto se aporta la información solicitada por S. S. Al respecto deben hacerse las siguientes precisiones:

Los datos consignados como "subastas realizadas" son los correspondientes a subastas efectivas.

Los datos de “adjudicaciones directas” incluyen tanto aquéllas que derivan de previas subastas o concursos total o parcialmente desiertos, como las que se han efectuado sin otro procedimiento previo, por tratarse de los supuestos contemplados en la normativa vigente.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011890

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011890.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Construcción de una residencia comarcal de la tercera edad en Huete (Cuenca).

«El proyecto de creación de una Residencia para personas mayores en Huete (Cuenca), dentro del Plan de desarrollo integral de la comarca de la Alcarria, fue presentado por Cáritas española mediante solicitud a la convocatoria de subvenciones del Ministerio de Asuntos Sociales con cargo al 0,52% del IRPF.

La solicitud fue finalmente denegada por las siguientes razones:

La razón básica, ha sido la aplicación de las bases de la convocatoria y, más concretamente, la atención a las prioridades que en la misma se establecen para determinar los programas subvencionados. Bases y prioridades imprescindibles para objetivar las resoluciones, dada la limitación de créditos disponibles.

Del Programa 4.2 de la convocatoria (Orden de 27 de enero de 1995, del Ministerio de Asuntos Sociales, B. O. E. número 24 de 28 de enero) de “promoción, adecuación y mejora de centros residenciales para mayores”, se desprende que tienen prioridad aquellos que suponen finalización de obras ya iniciadas, equipamiento de los centros subvencionados en anteriores convocatorias y la realización de obras para adecuar centros a la normativa vigente y adaptar plazas para las personas mayores que precisen atención asistida.

Estas prioridades, señaladas en la convocatoria, no concurrían en el proyecto de Huete, al tratarse de la creación de un centro de nueva planta, respecto del que, por otra parte, no se presentó proyecto de obra.

Debido a las limitaciones de los créditos existentes, agotados prácticamente con la financiación de los progra-

mas prioritarios, la Comisión de Evaluación no pudo proponer la subvención de este programa.

Está prevista la celebración de una próxima reunión entre representantes del Instituto Nacional de Servicios Sociales y los promotores de la iniciativa, para tratar el proyecto de construcción de la residencia para mayores en Huete.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011906

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011906.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Puesta en marcha de un programa de cooperación institucional en materia de calidad certificada, diseño e imagen, para orientar la promoción exterior de ciertos sectores.

«En el marco de las 65 Medidas de apoyo a la actividad exterior de las empresas españolas, a través del Instituto Español de Comercio Exterior —ICEX— se ha puesto en marcha un programa de cooperación institucional en materia de calidad certificada, diseño e imagen y otros campos de actividad. Los acuerdos alcanzados con las diversas instituciones han sido los siguientes:

a) Acuerdo global de colaboración entre el ICEX y el Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE), para el control y supervisión de la calidad de las exportaciones de algunos productos agroalimentarios españoles y que se ha materializado hasta el momento en dos acciones específicas:

— Colaboración por parte del SOIVRE en supervisar y garantizar la calidad de la uva “Vinalopó” dentro de la campaña sectorial en Alemania.

— Acuerdos concretos para la celebración de diversos seminarios conjuntos.

Además, está en proyecto la supervisión de la calidad de la magdalena con motivo de la campaña de promoción en Alemania.

b) Se ha intensificado la colaboración con el Comité Asesor de Promoción Agroalimentaria (CAPA), del cual forman parte entre otros el ICEX; el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; el Ministerio de Comercio y Turismo; el Consejo Superior de Cámaras Agrarias; las principales asociaciones sectoriales y la FIAB (Federación de Industrias de Alimentación y Bebidas), cuya principal

finalidad es la coordinación de las actividades de promoción del ICEX y Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y demás organismos, con el fin de aunar esfuerzos y evitar duplicidades. En este año, la colaboración entre ambas instituciones se ha centrado fundamentalmente en la coordinación de las actividades conjuntas en ferias, tanto en España como en el exterior, entre las que destacan la Feria Alimentaria de Barcelona, de carácter bianual, realizada desde el 4 al 9 de marzo de 1996, y Vinality de Verona (Italia), del 7 al 11 de abril (anual).

c) En la línea del CAPA está prevista la puesta en marcha de un Comité Asesor de Promoción Industrial (CAPI), formado por el ICEX, el Ministerio de Comercio y Turismo, el Ministerio de Industria y Energía y las principales Asociaciones Sectoriales, con el fin de coordinar las acciones de promoción en el exterior en el campo industrial.

d) Con el Ministerio de Cultura se ha iniciado una línea de colaboración y cooperación en proyectos culturales y en particular en los sectores audiovisual y musical.

e) Está prevista la colaboración entre el ICEX y la Sociedad Estatal para el Desarrollo del Diseño Industrial (DDI), para promover la presencia en el exterior de los diseñadores españoles.

f) Asimismo, está prevista la colaboración con la Secretaría General de Turismo para la realización de un estudio sobre la imagen de España en el exterior.

En todos los casos, la colaboración del ICEX con otros Organismos e Instituciones tiene por objeto apoyar a sectores específicos, beneficiándose las empresas de forma indirecta.

Dicha colaboración reside principalmente en la información y orientación que ofrece el ICEX a los sectores y a las empresas, contribuyendo de esta forma a definir las líneas de actuación de dichas empresas en su actividad exterior. La estimación del coste es, en consecuencia, difícilmente cuantificable en términos presupuestarios.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011908

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011908.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Ayudas concedidas a las asociaciones de exportadores, así como becas a especialistas en comercio exterior, y su reflejo presupuestario.

«Entre las medidas de carácter institucional, en apoyo de la actividad exterior de las empresas españolas, se en-

cuentra el reforzamiento de las ayudas que anualmente, desde el año 1987, vienen percibiendo las Asociaciones de Exportadores reconocidas por la Dirección General de Comercio Exterior, como Entidades Colaboradoras de la Administración, en virtud de la O. M. de 15-10-87.

Se había previsto que dichas ayudas se situaran en torno a los 625 millones de pesetas. Sin embargo, los fondos de los que se dispuso en el ejercicio 1994 fueron de tan sólo 395,9 millones de pesetas, cantidad similar a la distribuida en el año 1993, e igual al montante con que se cuenta en el presente ejercicio 1995, debido a limitaciones presupuestarias.

Por lo que respecta a la ayuda que estas mismas Asociaciones reciben a través del programa de becarios especialistas en comercio exterior, con destino por once meses en los servicios técnicos de dichas Asociaciones, ha de informarse que la dotación para el año 1995 es de 17,64 millones de pesetas.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011909

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011909.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Medidas de carácter fiscal destinadas a apoyar la actividad exterior de las empresas españolas.

«La deducción por inversiones en el exterior no puede estimarse en detalle debido a la complejidad estadística, ya que se trata de deducciones que, junto a las restantes debidas a inversiones, están sometidas a límites proporcionales respecto a la cuota, lo cual no aconseja su desagregación en aras de facilitar las tareas de gestión tributaria y la cumplimentación de los datos por parte de los declarantes.

Por lo que respecta al resto de las medidas fiscales contenidas en el Capítulo IV de las 65 medidas, que han entrado en vigor en el ejercicio 1995, es todavía prematuro intentar una estimación. La posibilidad de realizar un análisis posterior dependerá de la complejidad que conlleve y de la información estadística disponible.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011912

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011912.

AUTORES: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P), y Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cierre definitivo de la prisión de Carabanchel de Madrid.

«1. Todavía no hay fecha definitiva de cierre de la prisión de Carabanchel, que dependerá de la evolución del volumen de la población penitenciaria.

2. Los usos alternativos serán los que se acuerden en el Convenio que se espera suscribir con el Ayuntamiento de Madrid.

3. En concreto, se conocen los intereses de la Asociación de Vecinos Puerto Chico ya que su presidente se ha dirigido en dos ocasiones al Ministro de Justicia e Interior.

4. La Administración Penitenciaria ha mantenido conversaciones con el Ayuntamiento de Madrid, donde ha presentado alegaciones en fase de Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011915

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011915.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Puestos auxiliares en centros penitenciarios atendidos por internos a fecha 30-6-95.

«El catálogo de puestos auxiliares en los Centros Penitenciarios se encuentra regulado por la circular de 24 de marzo de 1993. Dichos puestos se clasifican en función de cuatro parámetros fundamentales: la responsabilidad, la penosidad, el tiempo de dedicación y la asignación de re-dención extraordinaria.

A fecha de 30 de junio de 1995, los puestos de auxiliares desempeñados por los internos en el conjunto de los Centros son: auxiliar de cocina, panadería, lavandería, economato, cafetería, alimentación, mantenimiento, vestuario, basuras, comunicaciones y paquetes, ingresos, peluquería, biblioteca, escuela, enfermería, gimnasio, depar-

tamentos, baños y duchas, comedor y bandejas, patio y sala de recreo y auxiliar de exteriores.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011916

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011916.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Establecimiento de un sistema que integre y actualice las actuaciones económico-administrativas desarrolladas por la Subdirección General de Servicios de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

«Acaba de finalizar un Plan Estratégico informático que contempla una mejora importante para la gestión económico-administrativa.

Por otra parte se informa que, en el momento presente, las actuaciones económico-administrativa que desarrolla la Subdirección General de Servicios están informatizadas tanto a nivel del seguimiento de control presupuestario y control de gasto como en las restantes áreas.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011917

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011917.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Realización, por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, de una única nómina.

«Ante la necesidad de proceder a una gestión informatizada de la actividad administrativa generada por el personal al servicio de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por el Ministerio de Justicia e Interior se han llevado a cabo una serie de actuaciones encaminadas, entre otras, a la implantación de una nómina centralizada.

En este sentido, se ha procedido a la localización de una aplicación informática adecuada para proceder a gestionar integradamente al personal de Cuerpos Penitenciarios (Selección y formación, nóminas y gestión de personal), denominación "Gestión Integral de Recursos Humanos", que recoge las necesidades planteadas desde la vertiente de la gestión de personal y desde la vertiente operativa.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011919

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011919.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas de carácter retributivo y de apoyo para los funcionarios que prestan servicio en centros penitenciarios de especial dificultad.

«No existe precisión en esta materia, ya que el criterio de centros de especial dificultad únicamente está recogido a efectos de concursos de traslados y actualmente está en fase de revisión para valorar si es conveniente o no que desaparezca de los concursos.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011920

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011920.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Impulso de nuevas medidas para los internos que accedan a la libertad condicional.

«Instituciones penitenciarias tienen como fin primordial la reeducación y reinserción social de los sentenciados a penas y medidas privativas de libertad.

Cuando los internos acceden a la libertad condicional, continúan recibiendo el soporte que necesitan, de acuerdo

con el plan individual diseñado para cada plena reintegración al medio libre.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011922

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011922.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Valoración del rechazo del Plan de mantenimiento integral de centros penitenciarios por las centrales sindicales.

«Del Plan de Mantenimiento Integral de Centros Penitenciarios se ha informado a los Sindicatos en el Ambito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias.

Los sindicatos han valorado algunos aspectos positivamente y otros negativamente, sin que el Ministerio de Justicia e Interior tenga constancia de que lo hayan rechazado en los términos expuestos por S. S.

Es criterio del Ministerio de Justicia e Interior que el mantenimiento de los centros se realice de forma mixta en régimen de colaboraciones entre empresas de servicio cualificada y personal de Instituciones Penitenciarias, criterio que, en términos globales, asumen los Sindicatos.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011923

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011923.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Puntuación de la antigüedad para concursar desde los niveles 14 a 21, según la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.

«El baremo del concurso para servicios periféricos, convocado por Resolución de 25 de abril de 1995, fue de-

batido con las centrales sindicales más representativas, conforme a los criterios que se fijan en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo aprobado por Real Decreto 364/95.

La valoración de la antigüedad, al igual que el resto de los méritos puntuables, está calculada en función de lo dispuesto en el artículo 44, punto 3, del citado Real Decreto, en el que se establece: "La puntuación de cada uno de los conceptos no podrá exceder en ningún caso del 40% de la puntuación máxima, ni ser inferior al 10% de la misma".

Cierto es que la valoración no abarca toda la posible vida profesional del funcionario, pero lo mismo ocurre en el resto de apartados del baremo, como es en el caso del grado personal consolidado, la formación, etc., en los que igualmente se fija un límite de puntuación en cada apartado.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011927

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011927.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Integración de las nuevas funciones atribuidas al organismo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias» con las que desarrollan en los centros penitenciarios los responsables de las áreas de educación, cultura y deportes.

«Las actividades que se realizan en los Centros Penitenciarios se llevan a cabo de acuerdo con las directrices marcadas por el Ministerio de Justicia e Interior a través de las diferentes unidades dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios y del Organismo Autónomo, en función de sus competencias específicas.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011928

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011928.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Destino del personal de las comisiones de asistencia social, cuando la Subdirección General de Asistencia Social se integre en el organismo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias».

«Los funcionarios y el personal laboral que venían desempeñando sus puestos en las extintas Comisiones de Asistencia Social, desempeñarán las mismas funciones que anteriormente y todas las relacionadas con la acción social, en los Centros Penitenciarios donde sean adscritos.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011930

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011930.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que no se han modificado las variables para el pago de productividad a los funcionarios penitenciarios que prestan servicio en departamentos del llamado «fichero de internos de especial seguimiento».

«El programa de productividad no hace referencia solamente a los funcionarios de vigilancia que prestan servicio en los departamentos FIES, sino también a otros funcionarios que prestan servicios en otros departamentos, donde pueden concurrir otras variables, como tránsitos, aislamiento, primeros grados y artículo 10 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, masificación, etc.

Dicho programa está regulado en la Instrucción 7/92 de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de 1 de octubre de 1992 y para el ejercicio presupuestario de 1995 se ha incrementado en un 13,68%.

Es un programa dinámico y trimestralmente se ven, en el Ambito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias, los criterios que se aplican y los módulos o departamentos seleccionados. Estos criterios se adecuan puntualmente a la realidad penitenciaria, no siendo fijos sino totalmente adaptables a las condiciones de peligrosidad o penosidad de los departamentos.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011932

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011932.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Panificadoras que han venido trabajando con la Administración Penitenciaria desde el año 1983, así como importe de la facturación girada por las mismas.

«Desde el año 1983 hasta la fecha, han venido trabajando con la Administración Penitenciaria las siguientes panificadoras con la facturación que se indica:

Panificadoras	Facturación/ptas.
Salvador Sánchez Hernández	3.643.419
Vanyera (Rafael Suárez Ibáñez)	3.027.587
Olivero Rodríguez, S. L.	887.833»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011934

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011934.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Reducción del gasto en materia energética y de comunicación en los centros penitenciarios.

«Con el fin de mantener las prestaciones en materia energética de manera que éstas no supongan un aumento de gasto, se han adoptado una serie de medidas, como son el mantenimiento y conservación de los sistemas, optimizando los consumos.

A lo largo de 1994 y en lo que va del presente año, se han venido desarrollando proyectos de optimización del consumo eléctrico.

Con respecto a la optimización de los gastos en comunicaciones se está realizando un seguimiento pormenorizado de facturación con supresión de líneas telefónicas de bajo uso.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011935

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011935.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Desarrollo del plan de intervención global con internos toxicodependientes que cumplen condena en los centros penitenciarios durante el primer semestre de 1995.

«El desarrollo del Plan de Intervención Global ha supuesto la necesidad de difusión de dicho Plan entre las Instituciones y Entidades que intervienen en el abordaje terapéutico del interno drogodependiente, como son: los Equipos de Dirección y los Grupos de Actuación con Drogodependientes de Centros Penitenciarios, Jueces y Fiscales de Vigilancia Penitenciaria, Jueces y Fiscales de Audiencia, Planes Sobre Drogas Nacional y Autonómicos, Organizaciones No Gubernamentales principales, Consejerías de Salud de Comunidades Autónomas, Ministerio de Asuntos Sociales y Dirección General de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación de la Generalitat de Cataluña.

Dicho Plan de Intervención Global contempla:

1. La elaboración y difusión de programas de intervención específicos, como son el Programa con Sustitutivos Opiáceos, el Programa de Desintoxicación y el Modelo Básico de Intervención Global. Se han organizado cinco reuniones de trabajo a las que han asistido los Subdirectores Médicos y de Tratamiento de todos los Centros Penitenciarios a tal fin.

2. La relación estrecha con los Planes Nacional, Autonómicos y Municipales Sobre Drogas, con los Planes Nacional y Autonómicos del Sida y con las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, para potenciar la vinculación tanto funcional como estructural de lo penitenciario y lo comunitario en el desarrollo de los programas. En colaboración con el Plan Nacional Sobre Drogas se ha realizado un estudio sobre la "Evolución terapéutica previa del drogodependiente que ingresa en prisión".»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011939

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011939.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Implantación plena del nuevo programa de traslados y reestructuración de las líneas regulares de conducción de internos en centros penitenciarios.

«El programa de traslados y la reestructuración de las líneas de conducción de internos ya está implantado.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011940

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011940.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Situación en que se encuentra la elaboración del catálogo de riesgos de los centros penitenciarios.

«En relación con el calendario previsto para la elaboración del catálogo de riesgos y cumpliendo rigurosamente lo programado se han realizado las siguientes actividades:

A) Constitución de la Comisión Central de Seguridad y Salud Laboral del Ambito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias.

B) Constitución del Grupo de Expertos.

C) Desarrollo de los trabajos del Grupo de Expertos:

— Elaboración del dossier de normativa y documentación.

— Realización de entrevistas con el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Consejería de Salud de las Comunidades Autónomas, Centros Universitarios de Salud Pública, etcétera.

— Elaboración de cuestionarios de condiciones de trabajo y registros de medios y factores en el lugar de trabajo, además del cuestionario específico para directivos.

— Realización de visitas a 20 centros penitenciarios y cumplimentación de, aproximadamente, 1.000 cuestionarios, además de 20 inventarios de chequeo y 20 cuestionarios de directivos (uno por centro penitenciario visitado).

En la fecha 30-6-95 se estaban realizando las tareas de codificación, mecanización y procesado informático de datos y variables. Finalizadas estas tareas, se presentarán

datos al Grupo de Expertos a fin de que elaboren un informe-propuesta de Plan de Actuación de Salud Laboral.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011941 y 184/011986

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011941 y 184/011986.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Criterios del antiguo organismo «Trabajos Penitenciarios» para sus compras de suministros y plan de compras de suministros previsto por dicho organismo durante el segundo semestre del año 1995.

«Los suministros que adquiere el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias lo son en función de los encargos que les son realizados, por lo que no resulta posible prever con antelación el material necesario sin conocer dicho encargo. La contratación se realiza mediante petición de ofertas y licitación pública.»

Madrid, 7 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011942, 184/012060, 184/012368,
184/012369, 184/012386 y 184/012387**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011942, 184/012060, 184/012368,
184/012369, 184/012386 y 184/012387.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Mejoras de los procedimientos de contratación administrativa y medidas para la extensión de la actividad comercial del organismo «Trabajo y Prestaciones Penitenciarias» durante el primer semestre del año 1995. Desfases constatados entre la contabilización de facturas de proveedores que realiza cada taller dependiente del organismo autónomo «Trabajo y Prestaciones Penitenciarias» y la remi-

sión de dichas facturas a la oficina central. Medidas adoptadas para actualizar los registros de compras de la oficina central del organismo autónomo «Trabajo y Prestaciones Penitenciarias» con respecto a las compras contabilizadas. Normas dictadas por la Gerencia del organismo autónomo «Trabajo y Prestaciones Penitenciarias» en cuanto a la dependencia orgánica y funciones asignadas al personal de las secciones de compras, área administrativa, industrial y comercial, y en relación con el procedimiento a seguir en la gestión de los gastos comerciales del organismo.

«El Ministerio de Justicia e Interior, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, ha dictado la Instrucción I 3/95 T. P. que regirá el funcionamiento de los talleres penitenciarios, sustituyendo a las Instrucciones y Circulares existentes hasta ahora y que comenzará su vigencia en el presente ejercicio económico.

Dicha Instrucción, que se acompaña en anexo, contiene las medidas concretas adoptadas en cada materia objeto del interés de Su Señoría.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/011944

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011944.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Provincias que van a ser integradas en la iniciativa «Horizon» de la Unión Europea (UE) para la inserción de internos en tercer grado o en libertad condicional.

«El proyecto de “Integración sociolaboral de reclusos y ‘ex reclusos’”, dentro de la Iniciativa de Empleo Horizon, para los años 1995-1997, incluye a ocho provincias:

Badajoz, Burgos, Madrid, Málaga, Murcia, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

Se ha solicitado el proyecto para las provincias que puedan tener un mayor número de potenciales usuarios.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011945

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011945.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Nueva normativa reguladora del trabajo de los internos en los centros penitenciarios.

«El contenido de la futura normativa reguladora del trabajo de los internos en Centros Penitenciarios responderá al mandato constitucional y a su consideración como instrumento de formación e integración social.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011946

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011946.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Mejora de la ordenación del régimen de salidas programadas de internos de los centros penitenciarios durante el primer semestre del año 1995.

«Se encuentra en vigor la Instrucción I 01/95, de 10 de enero, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que sin modificar los requisitos para la propuesta y autorización de estas salidas, establecidos por instrucción de 12-2-90, incorporó nuevos modelos de gestión para la programación de actividades, selección de internos y valoración de las mismas. Para lograr una correcta implantación de la referida circular, se ha mantenido contacto con todos los establecimientos.

El desarrollo de esta importante actividad de reinserción se ha favorecido, registrándose un incremento durante el primer semestre de este año del 16% en cuanto a salidas, y del 20%, en cuanto a internos participantes en las mismas, respecto del año anterior.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011947

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011947.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios en los que está previsto crear talleres de panadería durante el año 1995.

«Está previsto crear Talleres de Panadería en los nuevos Centros de Soto del Real (Madrid), Topas (Salamanca) y Huelva.

La producción será gestionada directamente por el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011948

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011948.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: «Gratificaciones» recibidas por personas con destino en los servicios centrales y centros periféricos de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios al finalizar el año 1994.

«Se señala a S. S. la respuesta dada a su pregunta escrita n.º de expediente 184/11055, de fecha 1-8-95. No obstante, se informa que la cantidad total distribuida fue de 4.585.000 ptas. con una media por persona de 109.000 pesetas. La base legal de estas gratificaciones se halla en la Ley 30/84 de 2 de agosto, artículo 23,3 d) y en la Ley 21/93 de Presupuestos Generales del Estado para 1994, artículo 25.1f).»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011956

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011956.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Integración definitiva de los maestros de Educación General Básica (EGB) que prestan servicio en los centros penitenciarios en la estructura pública educativa.

«Por parte del Ministerio de Justicia e Interior se ha propuesto a la Secretaría de Estado de Educación la constitución de una Comisión Técnica para resolver las cuestiones.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011957

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011957.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no ha logrado un acuerdo con los sindicatos para la distribución del concepto “productividad” en el año 1995.

«El acuerdo en esta materia ha sido general, con una sola excepción.

En las diversas reuniones que se han mantenido con los Sindicatos para tratar este asunto, éstos han defendido la no retribución de guardias médicas por el concepto de productividad, mientras que la Administración mantiene que, en la actualidad, las guardias médicas, conforme establece la Ley 30/1984, sólo se pueden abonar por dicho concepto retributivo; criterio éste mantenido en diversas Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de las Comunidades Autónomas.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

**184/011959, 184/011960, 184/12001
y 184/012006 a 184/012008**

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011959, 184/011960, 184/012001
y 184/012006 a 184/012008.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Inexistencia de un sistema integrado de información penitenciaria y de un sistema único de mantenimiento informático para todas las unidades dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios; explicación de que las inversiones en infraestructura informática realizadas por la Administración Penitenciaria no sean las idóneas y de la acumulación durante los últimos años de un importante parque informático por la Administración Penitenciaria; adquisiciones de material informático para los centros penitenciarios y centros en los que existe material informático que no está siendo utilizado por carecer de la correspondiente red.

«La plena informatización de la Administración Penitenciaria, tanto en sus centros penitenciarios como en sus servicios centrales, es un objetivo pendiente. Es por ello por lo que el Ministerio de Justicia e Interior ha elaborado un Plan del Sistema de Información Penitenciaria, como marco estratégico de actuación que tiene entre sus objetivos:

- Homogeneizar los tratamientos de la información.
- La seguridad y confidencialidad de dicha información.

La heterogeneidad en el parque informático existente actualmente y por la que Su Señoría se interesa no es sino consecuencia de la evolución de las soluciones tecnológicas del mercado que existían en el momento de las adquisiciones de dicho material informático.

En cualquier caso, dicha heterogeneidad no impide la operatividad de los equipos, que se encuentran en condiciones aceptables de funcionamiento.

En la progresiva implantación del sistema de Información Penitenciaria, que discurre en función de las disponibilidades presupuestarias, está previsto a finales del presente año la convocatoria de un concurso público para dotar a los centros pendientes de conexión a la red, Almería, Las Palmas y Nanclores, del equipamiento adecuado que permita la conexión.

Por otra parte, se informa que el sistema de “mantenimiento informático” puede considerarse único para todas las unidades.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011968

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011968.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Informatización del registro general de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995.

«Durante el primer semestre de 1995 y en orden a la informatización del Registro General de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, se ha procedido a realizar las siguientes actuaciones:

Evaluación de necesidades en soporte físico y lógico para la automatización del registro.

Estudio de una solución desarrollada en el ámbito del proyecto ATRIO de la Administración Pública, en concreto una implementación de la aplicación “SICRES”, desarrollada por la empresa Investrónica, que actualmente comercializa y soporta “Informática el Corte Inglés, S. A.”, y que se encuentra implantada en diversos organismos públicos.

Análisis técnico (por la Unidad de Informática) y operativo, por personal del Registro General, de la solución antes mencionada.

Estudio de la inversión necesaria por la informatización del Registro General, sin perder de vista la modularidad y escalabilidad que permita la ampliación de la solución a todas las unidades de la Secretaría de Estado, así como evolución tecnológica con tratamiento de imágenes en el futuro.

Preparación del expediente de adquisición a través del Servicio Central de Suministros de los elementos necesarios (físicos, lógicos y formación), que se presentó a la Comisión Ministerial de Informática del mes de septiembre, estando prevista su puesta en funcionamiento en el último trimestre de 1995.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011971

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011971.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Garantía de la asistencia letrada a funcionarios penitenciarios en los términos de la Proposición no de Ley aprobada por el Congreso de los Diputados.

«El Ministerio de Justicia e Interior, en cumplimiento de lo acordado en la proposición no de ley interesada, aprobada por el Congreso de los Diputados, garantizará la asistencia letrada a los funcionarios que lo soliciten, previo estudio y análisis de su petición, a través del Servicio Jurídico del Estado, como así lo ha comunicado para su difusión a los Sindicatos que operan en el Ambito Descentralizado de Negociación de Instituciones Penitenciarias.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011974

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011974.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Orientaciones y prioridades establecidas por la Comisión central de drogodependencias de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995.

«El Ministerio de Justicia e Interior, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, ha elaborado a principios del presente año un dossier denominado "Política global de actuación en materia de drogas en Instituciones Penitenciarias".

Dicho dossier contiene tanto la Circular 5/95 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre Política de actuación en materia de drogas, como el documento básico que contiene las propuestas de intervención, que se señalan como las líneas de actuación sobre el problema del consumo de sustancias tóxicas en los Centros Penitenciarios dependientes de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, definiendo los criterios básicos del Plan de Intervención, las estructuras organizativas y funcionales y las líneas específicas de actuación, que establecen tres niveles de intervención.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011975

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011975.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Funcionarios destinados en los servicios centrales de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios que desempeñan puestos de trabajo con nivel superior al correspondiente a su cuerpo o escala.

«En la actualidad hay tres funcionarios destinados en los Servicios Centrales de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios que ocupan puestos de trabajo de nivel superior a los del intervalo asignado a su cuerpo o escala. Uno accedió en su día al amparo del Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre (hoy derogado). Los dos restantes accedieron al ser reclasificados los puestos de Jefe de Servicio que tenía atribuidos con carácter previo a la entrada en vigor del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprobó el también derogado Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011976

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011976.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Convenios de acción social previstos por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios antes de finalizar el año 1995.

«La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios tiene en trámite y previsto firmar a lo largo de 1995 Convenios de colaboración en materia de Acción Social con los Organismos, Instituciones o Asociaciones siguientes:

1. CON LA GENERALIDAD VALENCIANA. Addenda Anual al Convenio Marco vigente, en materia de Formación Profesional Ocupacional.
2. JUNTA DE ANDALUCIA. Addenda Anual al Convenio Marco vigente, en materia de Formación Profesional Ocupacional.
3. MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. Convenio entre la Secretaría de Estado de Educación y el Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Peni-

tenciarias. Desarrollo de actividades del Proyecto Mentor (experimentación de sistemas de educación a distancia).

4. **PRINCIPADO DE ASTURIAS.** Convenio Sectorial del Convenio Marco vigente, en materia de Atención Sanitaria y Drogodependencias.

5. **CAJA DE AHORROS DE MURCIA.** Promoción Cultural y Formación Ocupacional.

6. **CABILDO DE LANZAROTE.** Colaboración en Areas de Educación, Deportivo-Cultural, Sanidad-Drogodependencias y Bienestar Social.

7. **Cáritas Diocesana y Asociación Tomás de Villanueva de Granada.** Para la creación de Unidad Dependiente con destino a internos en tercer grado de tratamiento penitenciario.

8. **AYUNTAMIENTO DE ELCHE.** Programas de Promoción Cultural y Social, dirigidos a internos en los Centros Penitenciarios de Alicante.

9. **JUNTA DE EXTREMADURA.** Convenio Marco de colaboración que atenderá Areas de Educación, Cultura, Físico-Deportiva, Sanitaria, Atención Social y Drogodependencia.

10. **UNIVERSIDAD DE BALEARES.** Desarrollo de Programas Socio-Culturales y de Trabajo Social e Investigación.

11. **GENERALIDAD VALENCIANA Y COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA.** Para la creación de un Servicio de Orientación Jurídico-Penitenciaria.

12. **COMUNIDAD RELIGIOSA HERMANOS DE SAN JUAN DE DIOS DE MADRID.** Para la Creación de una Unidad de acogida para internos enfermos terminales, excarcelados por artículo 60 del Reglamento Penitenciario.

13. **FUNDACION DE LA CONSTRUCCION DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.** Para desarrollo de Programas de Promoción Profesional Ocupacional.

Existen contactos incipientes, sin haber llegado aún a compromisos concretos, para suscribir Convenios con:

— Colegios de Abogados de Zaragoza y Huesca para la creación de Servicios de Orientación Jurídico-Penitenciaria.

— Universidad de Burgos, Valencia y Murcia para realización de Programas de prácticas de alumnos de aquéllas, en dependencias penitenciarias y promoción cultural de internos de los referidos centros. Igualmente, con las Universidades de Alcalá de Henares, Pública del País Vasco, Las Palmas de Gran Canaria, Sevilla y Escuela de Trabajo Social de Logroño.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011979

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011979.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Incremento de la escolarización de la población reclusa adulta en los diferentes niveles educativos durante el primer semestre del año 1995.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

CENTRO PENITENCIARIO	PORCENTAJE
ALBACETE	10,6%
ALCALA DE GUADAIRA	24,07%
ALCALA I (CIS Victoria Kent)	3,57%
ALCALA II	4,11%
ALCAZAR DE SAN JUAN	46,51%
ALICANTE Psiquiátrico	2,32%
ALMERIA	19,59%
ARRECIFE	16%
BADAJOS	35,22%
BILBAO	32,65%
BURGOS	27,58%
CACERES I	12,28%
CACERES II	11,71%
CADIZ PUERTO II	51,23%
CORDOBA	5,67%
CUENCA	88,88%
DAROCA	0,8%
EL DUESO	3,22%
GUADALAJARA	53,12%
HERRERA	24,05%

CENTRO PENITENCIARIO	PORCENTAJE
HUESCA	4,27%
IBIZA	13,33%
JAEN	45,89%
JEREZ DE LA FRONTERA	41,46%
LA CORUÑA	10,84%
LAS PALMAS	1,73%
LEON	9,52%
LUGO BONXE	18,02%
MADRID I	7,56%
MADRID II	0,97%
MADRID IV	0,73%
MALAGA	14,84%
MURCIA	3,09%
NANCLARES	15,30%
OCAÑA II	90,69%
PUERTO I	26,58%
SANTA CRUZ DE LA PALMA	115,38%
SEGOVIA	13,11%
SEVILLA I	63,30%
SEVILLA II	3,57%
SORIA	11,59%
TERUEL	38,88%
VALENCIA PREVENTIVOS	31,11%
VALENCIA CUMPLIMIENTO	36,27%
VALENCIA CIS	48,64%
VALLADOLID	13,54%
VIGO	61,53%
ZAMORA	3,25%
ZARAGOZA	23,33%

184/011983

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011983.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Conclusiones del estudio sobre mortalidad en instituciones penitenciarias.

«Las principales conclusiones han sido las siguientes:

1. La tasa de mortalidad es mayor entre los varones que entre las mujeres y los grupos de edad con tasas más altas son los de 30-39 años para ambos sexos, seguido del grupo de cincuenta y más años.

2. La causa principal de muerte fue el SIDA (47,7% del total de fallecimientos), seguida este año por las enfermedades del Aparato Digestivo, envenenamiento accidental por drogas y suicidios, en segundo, tercer y cuarto lugar respectivamente.

3. En 1994 se ha observado un aumento tanto en el número absoluto de fallecimientos por envenenamiento accidental con drogas, como en la tasa de mortalidad por esta causa, que ha pasado de 0,26 casos por mil internos en 1993 a 0,33 en 1994. No obstante, dado el escaso número de valores sobre los que están construidas ambas tasas, estas fluctuaciones no pueden ser consideradas como un incremento o tendencia.

4. En cuanto a las muertes por suicidio, han disminuido este año en relación con 1993, tanto en números absolutos como en términos relativos.

5. El número de fallecimientos resultado de agresión entre internos ha permanecido estable en términos absolutos, lo que implica su disminución en términos relativos.

A la vista de lo anterior, las iniciativas que se están desarrollando son:

1. Agilizar la tramitación de los expedientes para la concesión de la libertad condicional a los internos afectados de SIDA en fase terminal.

2. Dar un fuerte impulso a los programas de mantenimiento de drogodependientes. (Programas de reducción del daño.)

3. Extremar las medidas destinadas a impedir la entrada de droga en prisión.

4. Continuar con la aplicación del programa de prevención de suicidios.

5. Extremar el cuidado en la protección de los derechos humanos de los reclusos.

6. Intensificar las relaciones con el INSALUD y organismos equivalentes para obtener a mejor atención sa-

nitaria posible para los internos en Centros Penitenciarios.»

Madrid, 26 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/011984

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011984.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Implantación de una nueva contabilidad de costes en el Organismo «Trabajos y Prestaciones Penitenciarias».

«La Subdirección General de Dirección y Planificación de la Contabilidad, de la Secretaría de Estado de Hacienda, está desarrollando el Proyecto CANOA (Contabilidad Analítica Normalizada para Organismos Autónomos), consistente en la implantación de un sistema de contabilidad analítica en el ámbito de la Administración Institucional, que proporcione información relevante para el cumplimiento de objetivos tan diversos como podrían ser: el análisis en la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, la contribución a su racionalización y facilitar la tarea de la confección y evaluación del presupuesto.

El Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias está adherido al Proyecto citado y, al día de la fecha, el desarrollo del mismo se encuentra en la fase primera de análisis y estudio de las estructuras orgánicas y funcionales, formas de financiación, dispersión geográfica, etc.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011987

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011987.

AUTOR: Santiso del Valle, Mariano César (G. IU-IC).

Asunto: Adjudicación al consorcio Vidacaixa-Intercaser y Herrero de las prejubilaciones contempladas en el plan de empresa de «Hullera del Norte, S. A.» (HUNOSA).

«De acuerdo con la información suministrada por la Agencia Industrial del Estado (AIE) se señala lo siguiente:

1. El proceso seguido para la adjudicación del contrato de prejubilaciones del Plan 1994-1997 se ha caracterizado por la apertura a seis entidades financieras o de seguros y por la transparencia en la valoración de las ofertas y el menor coste para HUNOSA y los Presupuestos del Estado en la decisión finalmente adoptada por el Consejo de Administración de HUNOSA de 25 de julio de 1995.

2. El proceso se abrió, como se ha indicado, a seis entidades, se descartó la recibida por las entidades ARGENTARIA-HERCULES, que no fue considerada por su carácter parcial, fragmentario y muy oneroso. En un primer momento, se recibieron las correspondientes a MUSINI-CASER, BANCO HERRERO-INTERCASER y CAIXA-VIDACAIXA. Las dos últimas se fusionaron a partir de la OPA de la CAIXA sobre el BANCO HERRERO, configurando una única oferta.

Al final de este proceso previo de información, análisis y evaluación de ofertas, la empresa tuvo que decidir entre las presentadas por MUSINI-CASER, de una parte, y VIDACAIXA-INTERCASER, por otra, que, a su vez, planteaba seis diferentes opciones en función de la fragmentación de los pagos y del tipo de financiación.

3. El apartado 4 "GESTION" del Anexo 3 "REGIMEN DE PREJUBILACIONES Y JUBILACIONES ANTICIPADAS", del Plan de Empresa 1994-1997, dice textualmente: "HUNOSA firmará un contrato con una entidad financiera de seguros preferentemente de carácter público que será la encargada de ejecutar y gestionar el citado Régimen de Prejubilaciones y Jubilaciones anticipadas."

De hecho, el protocolo que sustenta la gestión de las prejubilaciones y jubilaciones anticipadas del Plan de Empresa 1994-1997, firmado por HUNOSA el 28 de julio de 1995 con Vidacaixa, S. A. de Seguros y Reaseguros (VIDACAIXA); Musini Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros (MUSINI VIDA); e Intercaser, S. A. de Seguros y Reaseguros (INTERCASER), es respetuoso con la prescripción anterior.

Todas las sociedades firmante son sociedades de seguros o bien se trata de entidades ya presentes en la gestión de prejubilaciones del Plan anterior 1991-1993, o bien tienen la misma naturaleza.

Cosa bien distinta es que la financiación obtenida para la compra de las primas de seguros, para el bienio 1994-1995 del Plan, se haya obtenido a través de una operación financiera concertada con el Banco Herrero.

Este hecho no invalida, sin embargo, la realidad de que se trata de entidades financieras de seguros de carácter público las encargadas de ejecutar y gestionar el Régimen de Prejubilaciones y Jubilaciones Anticipadas.

4. La información relativa al proceso de negociación, de forma pormenorizada, así como el panel comparativo de ofertas, debidamente explicado, y las razones objetivas de menor coste con garantía de calidad de servicio que

constituyeron los únicos parámetros estimados para la decisión adoptada, fueron expuestas a los representantes de los trabajadores en una reunión específica mantenida al efecto, así como en el Consejo de Administración de la empresa, ante los Consejeros, que incluyen, como es conocido, la representación sindical y la política por designación de la Junta General del Principado de Asturias, sesión en la que se aprobó la propuesta de adjudicación presentada por el Presidente de la Empresa.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011991

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011991.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Divergencias apreciadas en el seguimiento por costes unitarios de los gastos en alimentación en los centros penitenciarios.

«El diferente comportamiento del Índice de Precios al Consumo en cada provincia, así como el diferente número de internos a los que vaya destinado el racionado, son los factores que inciden en los distintos costes alimentarios de los distintos racionados.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/011997

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/011997.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios en los que ha detectado falsedad en los datos relativos a los internos participantes en «salidas programadas» cuya autorización se solicitaba al centro directivo.

«No se han detectado "falsedades" en los datos correspondientes a internos, cuya participación en salidas

programadas se proponía por parte de diferentes Centros Penitenciarios. En el momento en que se ha observado alguna imprecisión o contradicción respecto a datos obrantes en otra documentación del mismo interno, se ha interesado la pertinente aclaración o información complementaria.

Los modelos implantados para la gestión de salidas programadas, por Instrucción I 1/95, de 10 de enero, recogen mayor número de datos, facilitando la precisión en la información correspondiente, tanto a actividades como a internos.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012015

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012015.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Relación existente entre la reducción de capital efectuada en el año 1995 por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y la disminución del inmovilizado material.

«La relación entre ambas cifras es la siguiente:

Los 18.142 millones de pesetas previstos inicialmente en el PAIF de 1995 (no 18.419) se refieren a la entrega del Estado de las siguientes inversiones estimadas en los importes que se citan:

	Millones de pesetas
Centro Penitenciario de Villabona 2.ª fase.....	2.194
Centro Penitenciario Madrid V (Soto del Real) ...	7.460
Centro Penitenciario de Topas (Salamanca)	7.668
Obras varias de mejoras y equipamientos en Centros Penitenciarios iniciados por M. Justicia	820
TOTAL.....	18.142

Todas estas cifras son estimadas y sin IVA, y se convertirán en 20.811 millones en el momento de la reducción de capital, toda vez que ésta se producirá tras la venta al Estado de dichos bienes y a cuya factura habrá que aplicar el IVA correspondiente.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012016

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012016.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Ampliación y reducción de capital realizadas en el ejercicio de 1995 por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

«Las ampliaciones de capital previstas en 1995 en 29.386 millones se desglosan en:

	Millones de pesetas
Aportaciones dinerarias	22.664
Aportaciones no dinerarias (entrega de Centros Penitenciarios antiguos a amortizar).....	6.722

Estas aportaciones de capital están previstas para poder realizar el programa de actuación de SIEP durante este ejercicio.

En cuanto a la reducción de capital estimada en 20.811 millones de pesetas es debida a la entrega prevista al Estado de los Centros Penitenciarios de Villabona (2.ª fase), Madrid V (Soto del Real) y Salamanca (Topas), así como a obras varias de mejora y equipamiento realizadas en Centros Penitenciarios, que inició el Ministerio de Justicia.»

Madrid.—El Ministro.

184/012020

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012020.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Adjudicación de la instalación de un horno de gas en el módulo 3 del centro penitenciario de cumplimiento Valencia II durante el ejercicio 1993-1994.

«El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios, el 7-9-94, con asistencia del Abogado del Estado y la Intervención Delegada, acordó

por unanimidad la adquisición por pago total de un horno aire-gas de 3 m³, con cargo al crédito de inversiones del Organismo. Dicho horno forma parte del equipamiento inventariable del Organismo.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012021

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012021.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas para garantizar que los internos en el departamento del fichero de internos de especial seguimiento (FIES) del centro de preventivos del establecimiento penitenciario de Picassent (Valencia) no puedan llegar a manipular el motor de la puerta de su celda desde el interior de la misma.

«Desde que el módulo está funcionando no se ha producido ningún problema en el funcionamiento de las puertas debido a posibles manipulaciones de los internos.

Técnicamente es muy discutible la posibilidad que apunta el señor Diputado de “llegar a manipular el motor”. Las medidas que vienen adoptándose son las revisiones, cacheos o comprobaciones periódicas.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012022

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012022.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Adjudicación de la instalación de invernaderos en el centro penitenciario Valencia II-cumplimiento.

«La adjudicación final fue aprobada por el Secretario General de Asuntos Penitenciarios con fecha respectivamente de 16 de junio de 1991, 26 de junio de 1991 y 5 de julio de 1991.

El criterio tenido en cuenta fue el de la oferta económica más favorable presentada sobre el mismo proyecto.

Por otra parte, se informa que los expedientes de contratación de obras se encuentran en los servicios donde se tramitan.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012023

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012023.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Adjudicación del servicio de mantenimiento de aguas en el centro penitenciario Valencia II-cumplimiento.

«La adjudicación se ha realizado mediante el sistema de adjudicación directa, según el apartado d) del artículo 9 del Decreto 1005/74 de 4 de abril, y previa la fiscalización de la Intervención Delegada de Hacienda.

La empresa adjudicataria fue EGEVASA (Empresa General Valenciana del Agua, S. A.).

El importe de adjudicación, en 1991, fue de 37.397.732 ptas. y, en 1992, de 41.137.506 ptas.

La adjudicación fue aprobada por el Director General de Administración Penitenciaria.

No consta la subcontratación para la que Su Señoría se interesa.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012027

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012027.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Suspensión por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios de la cantidad económica que en concepto de ayuda se entregaba a los internos excarcelados que carecen de medios económicos a fin de atender a sus necesidades hasta la llegada a sus respectivos domicilios.

«La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no ha suprimido ninguna dotación económica para los fines indicados por el Sr. Diputado.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012028

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012028.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Precio pagado por la Sociedad Estatal de Infraestructura y Equipamientos Penitenciarios por el metro de cable empleado en las redes informáticas de los centros penitenciarios de Valdemoro, Navalcarnero (Madrid) y Villabona (Asturias).

«El precio contratado de 1.200 ptas. por metro lineal de cable incluye el cable más la instalación, es decir, incluye el suministro del propio cable, así como todos los elementos necesarios para instalarlo, como son canaletas, equipos activos, caja y elementos de conexión, elementos de distribución, tornillería, etiquetas, consumible y también la propia mano de obra de la instalación.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012032

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012032.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Dietas pagadas por la Administración penitenciaria a funcionarios dependientes de la misma expertos en informática en concepto de desplazamiento a los centros penitenciarios entre el 1-1-90 al 30-6-95.

«El total de las dietas pagadas, de 1 de junio de 1991 a 30 de junio de 1995, por el concepto indicado, ascendió a la cantidad de 3.000.746 ptas.

Cuando estén recopilados los datos correspondientes a 1990, se informará de los mismos a Su Señoría a la mayor brevedad posible.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012041

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012041.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Adquisiciones de maquinaria industrial destinada a talleres penitenciarios realizadas durante el primer semestre del año 1995.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

CENTRO PENITENCIARIO	CONCEPTO	IMPORTE C/IVA	EMPRESA ADJUDICATARIA
Almería	5 extractores	463.420.-	Elías Jadraque, S.A.
Madrid I	1 formadora de barras	618.280.-	Industrial Salva, S.A.
Ocaña II	1 cabina de pintura	1.589.200.-	Elías Jadraque, S.A.
Madrid I	1 sierra cinta perfiles metál.	452.226.-	Elías Jadraque, S.A.
Madrid Mujeres	1 máquina hacer ojales 1 recubridora de bajo y cuellos 1 máquina de termofijar 1 plancha industrial 1 compresor	2.780.000.-	Coser y Coser WH, S.L.
Ocaña II	1 máquina hacer ojales	1.552.950.-	Ricomaco, S.L.
Ocaña I	1 recubridora de bajos y cuellos	341.388.-	Ricomaco, S.L.
El Dueso (Santofña)	3 máquinas de cierre	2.308.110.-	Coser y Coser WH, S.L.
Jaén	5 máquinas prespunte 2 máquinas remalladoras 1 máquina de cierre 1 mesa carro de tendido 1 mesa carro de extender 1 máquina cortadora 1 mesa con plancha	3.997.836.-	Coser y Coser WH, S.L.

CENTRO PENITENCIARIO	CONCEPTO	IMPORTE C/IVA	EMPRESA ADJUDICATARIA
Badajoz	1 máquina de puntadas	778.928.-	Ricomaco, S.L.
Sevilla II	1 máquina envolvedora en L	510.516.-	Zanussi Industrial, S.A.
Alicante	1 máquina envolvedora en L	510.516.-	Zanussi Industrial, S.A.
Puerto II - (Cádiz)	1 máquina envolvedora en L	510.516.-	Zanussi Industrial, S.A.
Bonxe (Lugo)	1 máquina de sierra circular	1.142.948.-	Elías Jadraque, S.A.
Puerto II (Cádiz)	1 máquina combinada para madera	874.454.-	Ferretería Uncenta, S.A.
Sevilla II	2 máquinas soldadura por hilo	552.000.-	Molina-Genco, S.A.
Ocaña I	2 máquinas soldadura por hilo	552.000.-	Molina-Genco, S.A.
TOTAL 19.535.288.- I.V.A. incluido.			

El procedimiento de adjudicación ha sido Subasta Pública, artº 87 de la L.C.E.

184/012042

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012042.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios que han recibido para sus talleres nuevas dotaciones de maquinaria industrial durante el primer semestre del año 1995.

«Los Centros Penitenciarios que han recibido para sus talleres nuevas dotaciones de maquinaria industrial durante el primer semestre de 1995, han sido los siguientes:

Almería.	Jaén.
Madrid I.	Badajoz.
Ocaña I.	Sevilla II.
Madrid Mujeres.	Alicante.
Ocaña II.	Puerto II.
El Dueso.	Bonxe (Lugo).»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012043

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012043.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Talleres penitenciarios inactivos que se han puesto nuevamente en funcionamiento durante el primer semestre del año 1995.

«Los talleres inactivos que han vuelto a ponerse en funcionamiento durante el primer semestre de 1995 se corresponden con los de las actividades reseñadas a continuación:

- 1 Forja.
- 1 Granja.
- 1 Carpintería Metálica.
- 2 Mantenimiento.
- 1 Confección Industrial.
- 1 Manipulados.

- 1 Viveros.
- 1 Carpintería Madera.
- 1 Artes Gráficas.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012044 y 184/012045

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012044 y 184/012045.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Acuerdos de suministro con instituciones públicas y privadas formalizados por el Organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias durante el primer semestre del año 1995.

«Por el momento no se han alcanzado acuerdos en la cuestión planteada por S. S., continuándose las gestiones comerciales al efecto.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012046 y 184/012047

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012046 y 184/012047.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para disponer de un conocimiento exacto de los saldos y operaciones realizadas en las cuentas bancarias de los centros penitenciarios y motivos por los que durante los últimos años la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no ha tenido conocimiento de los mismos.

«Los saldos y operaciones realizadas en las cuentas bancarias de los Centros Penitenciarios se conocen a través de las certificaciones de las Cuentas que, según establece el ordenamiento penitenciario, son remitidas mensual y bimensualmente por los Directores de los Establecimientos Penitenciarios al Ministerio de Justicia e Interior.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012048

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012048.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Valoración de la gestión de los pagos a justificar por los centros penitenciarios durante los últimos siete años.

«Se puede valorar positivamente la gestión realizada por los Centros Penitenciarios con los fondos recibidos a través de la modalidad de “pagos a justificar”, sin perjuicio de que se estén estudiando otras formas para perfeccionar este sistema.

Los controles que efectúa la Intervención Delegada de dichas cuentas, ponen de manifiesto que es un porcentaje muy alto, los Establecimientos Penitenciarios justifican adecuadamente los fondos recibidos, ajustándose a la normativa vigente, siendo permanentes los sistemas de seguimiento y control que lleva a efecto el Órgano Gestor, para evitar cualquier tipo de anomalías. A tal fin, vía Circulares, se marcan las directrices que son necesarias al objeto de sincronizar la actuación global con las modificaciones normativas presupuestarias.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012053

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012053.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cursos para funcionarios de instituciones penitenciarias implicados en la gestión administrativa que ha impartido la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995.

«Los cursos celebrados durante el primer semestre de 1995 para funcionarios de Instituciones Penitenciarias im-

plicados en la gestión administrativa han sido los siguientes:

- Cuatro de “Incursores Penitenciarios”.
- Uno de “Aplicaciones Informáticas Penitenciarias”.
- Uno de “Red de Area Local Novell-Netware”.
- Seis de “Informática” (2 Wp., 1 Quatro Pro, 2 Harvard grafiect y 1 Winproject).
- Uno de “Administrador Unix”.
- Uno de “Nóminas y Seguridad Social”.
- Uno de “Ejecución práctica de proceso de auditoría”.
- Uno de “Reforma normativa sobre contratos de las Administraciones Públicas”.
- Doce de Informática CREI.
- Uno de “Métrica V.2”.

Asimismo y en colaboración con los Sindicatos, en virtud de convenio, se han realizado 2 cursos de Dactiloscopia y 9 de Legislación Penitenciaria.

El total de Cursos celebrados durante el primer semestre de 1995 han sido de 40, con un total de alumnos asistentes de 463.

Respecto de los funcionarios que desempeñen puestos en la Administración de Centros, en el mes de junio se han convocado 3 cursos de Administradores de Centros. Estaba previsto el inicio del primero el 28 de septiembre de 1995.

En el mes de junio fue convocado un Curso de Directivos que dará comienzo el 15 de noviembre próximo, dirigido a 25 funcionarios que desempeñan puestos de dirección.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012067

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012067.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Compatibilidad del análisis de los puntos débiles de la institución penitenciaria con la gestión llevada a cabo por los responsables de la Administración penitenciaria entre los años 1987 y 1993.

«El Plan de Gestión Económico-Administrativa detecta qué aspectos son susceptibles de mejora y establece los medios adecuados para lograr su perfeccionamiento. La aplicación de procedimientos técnicos más avanzados no

puede descalificar la gestión de aquellos que la diseñaron.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012070

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012070.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Conexión existente entre las personas que elaboraron para la Administración penitenciaria la denominada «ficha de ingreso en instituciones penitenciarias» y la empresa adjudicataria que realizó su tratamiento informático.

«1. El diseño de la Ficha de Ingreso lo realizó un equipo de investigación dirigido por la profesora titular de Sociología doña María Jesús Miranda López, de la Universidad Complutense de Madrid, mediante contrato suscrito con dicha Universidad en 1989. En dicho año, la grabación en soporte informático de los datos del estudio fue contratada por la Universidad Complutense de Madrid a la empresa CPD.

2. En 1990, se prorrogó el contrato con la Universidad Complutense de Madrid, y esta entidad adjudicó la grabación a la empresa ODEC.

3. En 1991, la Profesora Miranda pasó a ocupar el puesto de Subdirectora de Asistencia Social Penitenciaria, por nombramiento aparecido en el BOE el 1 de agosto de 1991. En dicho año, y los siguientes hasta 1993, la Dirección General de Administración Penitenciaria contrató el tratamiento informático con la empresa Cuanter.

4. María Jesús Miranda López, que desempeña en la actualidad el puesto de Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, no ha mantenido ni mantiene ninguna relación de tipo personal, familiar ni profesional con las empresas CPD, ODEC o Cuanter.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012073

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012073.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Diferencias en los precios de los productos que se venden a los internos en los centros de preventivos y de cumplimiento de Picassent (Valencia).

«La diferencia de los precios de los productos a que se refiere Su Señoría es la que se deriva de la distinta gestión de los mismos.

Mientras que el economato de Preventivos es gestionado por el propio Establecimiento Penitenciario, los servicios del economato de Cumplimiento son gestionados por una empresa concesionaria a la que fue adjudicado el servicio mediante concurso público abierto, en base a un pliego de cláusulas administrativas.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012076

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012076.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Contratos de obra adjudicados directamente por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios durante el primer semestre del año 1995.

«En el período de referencia se adjudicaron dos contratos por un importe global de 6.526.202 pesetas.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012082

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012082.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la asignación del complemento de productividad para los servicios nocturnos en los centros penitenciarios los días 24 y 31-12-95 y 5-1-96.

«No hay ninguna precisión respecto a la cuestión planteada por S. S.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012084

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012084.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P.).

Asunto: Otorgamiento del servicio de restauración del centro penitenciario de cumplimiento de Picassent (Valencia) a la empresa que quedó en el sexto lugar en el concurso de adjudicación.

«En el concurso convocado por Resolución de 17-2-93, el órgano de contratación acordó la adjudicación de entre las dos ofertas preseleccionadas, a favor de la empresa Valenciana de Hostelería de la Comunidad Valenciana, S. L., y ello por las siguientes razones:

Si bien no se trataba de la propuesta económica más baja, sí era la más ventajosa. La diferencia de 21 ptas. por pensión/día resultaba compensada por lo siguiente:

- Oferta de bandejas térmicas.
- Mejor adecuación de la plantilla a las necesidades operativas de la cocina.
- Inversión de dotación de cocina.
- Inversión cuantitativa importante en una línea de panificación y botellería.
- Repercusión de un beneficio social en la zona de ubicación del Centro y en las actividades a realizar en el mismo centro.
- Experiencia de implantación en la zona.

La decisión, previos trámites administrativos legalmente establecidos, fue adoptada por el Director General de Administración Penitenciaria.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012087 y 184/012088

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012087 y 184/012088.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P.).

Asunto: Destino que se ha venido dando durante los últimos siete años a los intereses generados por la cuenta abierta a nombre del «Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios» en la que se ingresaban las subvenciones recibidas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la realización de cursos en los centros penitenciarios, y motivos del ingreso de esos intereses en una entidad bancaria de la calle Alcalá de Madrid.

«El Organismo Autónomo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 119 puntos 1 y 2 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y debido a la naturaleza de sus operaciones y de los lugares en que se realizan, tienen abiertas cuentas en entidades de crédito distintas del Banco de España, previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda.

En las resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Servicio de Cuentas Corrientes, de aprobación de apertura de cuentas en Entidades de crédito distintas del Banco de España, que constan en el Organismo Autónomo, se indica que los intereses que produzcan las cuentas corrientes afluirán periódicamente a la cuenta del Organismo del Banco de España y serán aplicados a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.

En consecuencia, se tiene acordado con las Entidades de crédito, en las que existen cuentas corrientes cuyo titular es el Organismo Autónomo, que los intereses que devenguen se liquiden periódicamente y se abonen en la cuenta centralizada correspondiente, con objeto de proceder a su traspaso a la cuenta abierta en el Banco de España.

Los intereses generados por los depósitos en cuentas corrientes, abiertas en dichas Entidades de crédito distintas del Banco de España, han sido reconocidos en el presupuesto de ingresos del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias y así se ha hecho constar en los estados de liquidación de los presupuestos, como liquidación del estado de recursos del mismo, cumpliendo lo establecido legalmente.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012089

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012089.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidad a que ascienden los intereses de las cuentas abiertas por los centros penitenciarios para recibir las subvenciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM) remitidos a la cuenta abierta en Madrid a nombre del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios durante los últimos siete años.

«El total de intereses de los últimos siete años de las cuentas corrientes abiertas por cada Centro Penitenciario en el Banco Bilbao-Vizcaya, para recibir en ellas las subvenciones del INEM o Comunidades Autónomas en materia de cursos de formación profesional, asciende a 6.838.257.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012090

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012090.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios detraía un 10% de la cantidad correspondiente al Módulo B de las subvenciones otorgadas por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la realización de cursos en centros penitenciarios.

«Según lo dispuesto en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, artículo 13.2, a los gastos de cada curso efectivamente realizados y justificados se podrá adicionar un 10% para compensar gastos de difícil justificación.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012091

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012091.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Gastos de gestión a los que se destinaba la detención del 10% de la cantidad correspondiente al Módulo B de los cursos subvencionados por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) en los centros penitenciarios.

«Según lo dispuesto en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (artículo 13.2) a los gastos de cada curso efectivamente realizado y justificado se podrá adicionar un 10% para compensar gastos de difícil justificación.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012093

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012093.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Intereses generados en los últimos siete años por la cuenta abierta en una entidad bancaria madrileña a nombre del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios en la que se ingresaban las subvenciones procedentes del Instituto Nacional de Empleo (INEM) para la realización de cursos en los centros penitenciarios.

«El total de intereses generados en los últimos siete años por la cuenta corriente central, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya para recibir las subvenciones de los cursos de formación profesional ocupacional procedentes del INEM o de las Comunidades Autónomas, asciende a 33.818.400 pesetas.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012102

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012102.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que durante los últimos años el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios no ha rendido las cuentas justificativas de la inversión de los fondos recibidos.

«El Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias, antes Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios, ha rendido, al día de la fecha, todas las Cuentas.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012103 y 184/012399

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012103 y 184/012399.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para garantizar que la contabilidad del Organismo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias refleje fielmente los movimientos contables de los talleres en funcionamiento en los centros penitenciarios y control contable de los proveedores de los mismos.

«El control contable de proveedores en cada uno de los talleres se está llevando conforme a lo dispuesto en la Instrucción I 03/95 TP de 6-2-95, sobre funcionamiento económico administrativo de los talleres dependientes del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios (hoy Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias).

Dicha instrucción contiene la regulación de la gestión de clientes, los procesos de producción, las ventas, tesorería, inventario, etc., dando instrucciones precisas sobre los procedimientos y registros contables que proceden en cada fase, así como, la ejecución del presupuesto y los resultados de la entidad, que deberá reflejar imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la misma.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012158

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012158.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 correspondiente a la remodelación y modernización del parador de turismo de Granada.

«La inversión realizada en el Parador de Granada en los ejercicios 1994 y 1995 es la relativa al “Proyecto de renovación de habitaciones en la zona antigua del Parador”, que fue adjudicado, mediante subasta anunciada en el BOE de 3 de agosto de 1994, a la empresa COMSA, por Orden Ministerial de 17-10-94, en la cantidad de 86.536.835 pesetas, con anualidades de 31.485.000 pesetas para 1994 y de 55.051.835 pesetas para 1995.

Las obras tenían un plazo contractual de 5 meses, que se ha cumplido rigurosamente, dando comienzo el 15 de noviembre de 1994 y terminándose el 15 de abril de 1995, de acuerdo con el programa de obra y anualidades contractuales que se certificaron y pagaron en su totalidad y en cada uno de los meses correspondientes.

Dichas obras fueron incluidas en el Programa Operativo de Andalucía con ayuda FEDER para el período 1994-1999, que fue aprobado por la Comisión de la Unión Europea el 9 de diciembre de 1994.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012166

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012166.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 correspondiente a la sede de órganos judiciales de Santa Fe de Granada.

«En anexos de Inversiones Reales de Ejercicios anteriores figuraba una actuación relativa a Santa Fe en el artículo presupuestario 62, de inversión nueva, con una estimación de coste de 50 millones de pesetas, que se enmarcaba en las previsiones a largo plazo de las dotaciones precisas para la adquisición y construcción de edificios, en desarrollo de la Ley de Planta, y que abarcaba a la práctica

mayoría de partidos y órganos judiciales. Con posterioridad, se ha considerado conveniente ajustar estas previsiones a los escenarios y circunstancias presupuestarias más próximas, con un menor alcance temporal en la planificación y una gradación más acomodada a las necesidades priorizadas de las respectivas actuaciones, según se puede apreciar en el Anexo de Inversiones Reales para 1995, siendo éste el criterio seguido, asimismo, en la elaboración de la documentación presupuestaria para el ejercicio de 1996. En consecuencia, se ha suprimido esta actuación de entre las previsiones más inmediatas por no estar incluida entre las consideradas prioritarias.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012167

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012167

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ausencia en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 de la partida correspondiente a la sede de los órganos judiciales de Baza (Granada).

«Dadas las adecuadas condiciones de utilización del edificio actualmente sede de los Juzgados de Baza y habiéndose realizado una gradación más acomodada a las necesidades de construcción de sedes para órganos judiciales, a la vista de las disponibilidades presupuestarias, no está previsto realizar ninguna actuación inversora tendente a la adquisición o construcción de un nuevo edificio en Baza (Granada), por lo que se ha suprimido esta posible inversión de la programación plurianual.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012168

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012168.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ausencia en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 de la partida correspondiente a la sede de los órganos judiciales de Guadix (Granada).

«En los Anexos de Inversiones Reales de los ejercicios que cita el señor Diputado, figuraba una actuación relativa a Guadix en el artículo presupuestario 62, de inversión nueva, con una estimación de coste de 110 millones de pesetas, que se enmarcaba en las previsiones a largo plazo de las dotaciones precisas para la adquisición y construcción de edificios, en desarrollo de la ley de Planta, y que abarcaba a la práctica mayoría de partidos y órganos judiciales. Con posterioridad, se ha considerado conveniente ajustar estas previsiones a los escenarios y circunstancias presupuestarias más próximas, con un menor alcance temporal en la planificación y una gradación más acomodada a las necesidades priorizadas de las respectivas actuaciones, según se puede apreciar en el Anexo de Inversiones Reales para 1995, siendo éste el criterio seguido, asimismo, en la elaboración de la documentación presupuestaria para el ejercicio de 1996. En consecuencia, se ha suprimido esta actuación de entre las previsiones más inmediatas por no estar incluida entre las consideradas prioritarias.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012169

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012169.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ausencia en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 de la partida correspondiente a la sede de los órganos judiciales de Loja (Granada).

«Los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Loja (Granada), que completan la planta judicial de este partido, se encuentran ubicados en la actualidad en un local arrendado en la avenida Pérez del Alamo s/n, siendo el importe anual del arrendamiento del local, donde se ubicó el archivo del Juzgado número 1, de 10.315.834 pesetas.

En los Anexos de Inversiones Reales de los ejercicios que cita el señor Diputado, figuraba una actuación relativa a Guadix en el artículo presupuestario 62, de inversión nueva, con una estimación de coste de 124 millones de pesetas, que se enmarcaba en las previsiones a largo plazo de las dotaciones precisas para la adquisición y construcción de edificios, en desarrollo de la ley de Planta, y que abarcaba a la práctica mayoría de partidos y órganos judiciales. Con posterioridad, se ha considerado conveniente ajustar

estas previsiones a los escenarios y circunstancias presupuestarias más próximas, con un menor alcance temporal en la planificación y una gradación más acomodada a las necesidades priorizadas de las respectivas actuaciones, según se puede apreciar en el Anexo de Inversiones Reales para 1995, siendo éste el criterio seguido, asimismo, en la elaboración de la documentación presupuestaria para el ejercicio de 1996. En consecuencia, se ha suprimido esta actuación de entre las previsiones más inmediatas por no estar incluida entre las consideradas prioritarias.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012170

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012170.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Ausencia en los Presupuestos Generales del Estado para 1995 de la partida correspondiente a la sede de los órganos judiciales de Motril (Granada).

«Se señala a S. S. la respuesta a la pregunta escrita número de expediente 184/10544, de fecha 22-6-95. No obstante se informa que con cargo al proyecto identificado bajo el Código 88.13.003.0034 del Anexo de Inversiones Reales, denominado genéricamente "Motril", en el superproyecto 89.13.03.9014, "Edificios para sede órganos judiciales —Andalucía", se han realizado inversiones por un importe de 39.187.047 pesetas, entre los años 1990 a 1993, correspondientes a actuaciones de acondicionamiento de local para los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 4 y 5 y estudios geotécnicos para el nuevo edificio de Juzgados.

En el Anexo de Inversiones Reales para 1995 no figura cantidad específica alguna como inversión a realizar en dicho proyecto en el ejercicio de 1995.

Entre los ejercicios 1988 a 1994 el proyecto identificado con el código 87.13.003.0046, que responde al primitivo proyecto de nuevo edificio judicial en Motril, contó con un reflejo de 100 millones de pesetas en el Anexo de Inversiones Reales para el ejercicio 1991, produciéndose una duplicidad de proyectos con el antes indicado (0034), que también contaba en dicho Anexo con unas previsiones para el ejercicio 1991 de 50 millones, dado que ambos estaban incluidos en el mismo Superproyecto 9001. Con cargo a dicho proyecto 0046 no se ha realizado inversión alguna y no ha vuelto a reflejarse en posteriores Anexos, explicándose su falta de dotación en los mismos en que el proyecto 0034 ha venido a sustituirlo.

El nuevo edificio judicial de Motril está proyectado sobre el solar cedido por el Ayuntamiento, sin que haya surgido ninguna problemática especial en cuanto a su ubicación.

El proyecto no ha sido abandonado. En este sentido, en el marco de una programación plurianual que responde a una priorización de las actuaciones con arreglo a sus grados de necesidad, la documentación presupuestaria para el ejercicio 1996, elaborada en el Ministerio de Justicia e Interior, contempla la realización de una inversión total en este proyecto de 324 millones de pesetas.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012171

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012171.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: ejecución de la partida de los Presupuestos Generales del Estado para 1995 correspondiente a reformas en el centro penitenciario de Granada.

«Inicialmente, en el Plan de Inversiones Públicas para 1995, el Centro Penitenciario de la Provincia de Granada estaba dotado con 5 millones de pesetas para obras de reparación, reposición y mantenimiento.

Sin embargo, debido a su posterior limitación mediante el último ajuste y las limitaciones a la tramitación de las incorporaciones en el Capítulo VI, ha sido necesario priorizar nuevamente las actuaciones a realizar durante 1995, habiéndose suspendido, momentáneamente, las inversiones en el Centro Penitenciario de la Provincia de Granada.

El importe del proyecto de inversión iniciado en 1992 para obras de remodelación en ese Centro Penitenciario se refiere a una característica de inversión tipo B relativa a actuaciones repetitivas y continuadas que forman parte de una unidad de agregación (proyecto de inversión) coincidente con un proyecto que, sin embargo, se desagrega a efectos de ejecución.

Las obligaciones contraídas a 1 de septiembre de 1993 han sido:

Liquidación de obras de remodelación y reparación:

	Ptas.
Contrata	6.004.557
D. Facul	100.271
D. Auxil	100.271
TOTAL	6.205.099

Presupuestado Ejercicio 1992: 40 millones.
Realizado: 8.117.796 Ptas.
Presupuestado Ejercicio 1993: 0 Ptas.
Realizado: 13.127.634 Ptas.
Presupuestado Ejercicio 1994: 5 millones.
Realizado: 0 Ptas.
Presupuestado Ejercicio 1995: 5 millones.
Realizado: 0 Ptas.

El Plan de Amortización y Creación de Centros Penitenciarios, aprobado por el Gobierno en 1991, contempla el cierre del Centro Penitenciario de Granada y la construcción de un Centro nuevo. Actualmente se encuentra en construcción el Centro Penitenciario en Albolote, con un presupuesto de siete mil millones de pesetas y cuya finalización está prevista para el tercer cuatrimestre de 1996.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012172

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012172.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Subvenciones concedidas a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y entidades turísticas para la realización de acciones de promoción de la oferta turística española y para la mejora de la competitividad de las mismas.

«1 y 2. A excepción de este año 1995, que está pendiente de tramitación, las relaciones de subvenciones concedidas han sido publicadas en el "Boletín Oficial del Estado".

En este sentido, el Ministerio de Comercio y Turismo publicó en el "Boletín Oficial del Estado" número 238, de fecha 5 de octubre de 1993, páginas 28447 y siguientes, la relación de subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de 1992, desglosándose tanto por líneas de subvención como por beneficiarios, porcentajes y cantidades otorgadas.

En el "Boletín Oficial del Estado", número 28, de fecha 2 de febrero de 1994, páginas 3467 a 3487, el Ministerio de Comercio y Turismo hacía público las subvenciones concedidas dentro del Plan Futuro, con cargo a la convocatoria de 1993, distinguiéndose, en este caso, no sólo por beneficiarios, finalidad y subvención, sino también haciendo una separación por Comunidades Autónomas.

Respecto a las subvenciones concedidas en 1994, han sido publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 28 de febrero de 1995.

3. El pago de la subvención sólo se efectúa una vez que la entidad beneficiaria ha justificado la inversión realizada. En los supuestos de pago anticipado, y de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones, la entidad beneficiaria constituye un aval bancario que garantiza, en su caso, la devolución total o parcial de la subvención, en los casos de no efectuar la acción subvencionada en todo o en parte.

4 y 5. Todavía no se ha reclamado ninguna cuantía por incumplimiento, ya que los casos de anulación de la subvención están en la fase de alegaciones de los beneficiarios. Por otra parte, lo habitual es que la subvención se haga efectiva después de justificar la inversión realizada, por lo que en caso de incumplimiento no habría que reclamar cantidad alguna, sino que simplemente el importe de la subvención no es abonado. Para los casos en que el pago ha sido anticipado, se ha exigido previamente un aval que ante el incumplimiento por parte del beneficiario sería ejecutado, en su caso.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012173

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012173.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Constitución de la Comisión Interministerial de Turismo.

«1. La Comisión Interministerial de Turismo se crea por Real Decreto 6/1994 de 14 de enero (BOE de 8 de febrero de 1994) y se constituye el 22 de marzo de 1994.

2. Están representados: Ministerio de Economía y Hacienda; Justicia e Interior; Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente; Educación y Ciencia; Trabajo y Seguridad Social; Agricultura, Pesca y Alimentación; Cultura y Asuntos Sociales.

3. La Comisión ha celebrado reuniones los días 22 de marzo de 1994, 12 de agosto de 1994 y 19 de enero de 1995; en el próximo mes de octubre se celebrará una cuarta reunión.

4 y 5. En la Secretaría General de Turismo están las Actas de las reuniones celebradas que pueden ser consultadas en cualquier momento si se considera conveniente y que no se reproducen aquí por la extensión excesiva de los textos.

6. Los Acuerdos han sido cumplidos en su totalidad en lo que respecta a:

a) Constitución de los grupos de trabajo sobre:

- Enseñanzas turísticas.
- Infraestructuras de zonas turísticas.
- Turismo social.
- Turismo cultural.
- Turismo rural.
- Fiscalidad turística.
- Desarrollo urbano y ordenación del territorio.
- Presupuesto turístico.

b) Acuerdo de elevación al Gobierno de la propuesta de disminución del IVA del 15% al 6% para los hoteles de 5 estrellas

c) Acuerdo de iniciación de los trámites por parte del Ministerio de Educación y Ciencia y de la Secretaría General de turismo ante el Consejo de Universidades para la integración de las enseñanzas turísticas en la Universidad.

d) Otros acuerdos adoptados sobre turismo rural, como por ejemplo, la realización de un programa de formación en turismo rural para gestores de Programa LEADER, o la realización de acciones de promoción de productos de alimentarios españoles y su gastronomía o la creación de una comisión conjunta de valoración formada por representantes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y TURESPAÑA, para analizar los criterios a aplicar a proyectos de turismo rural en los que incidan más de uno de los Departamentos citados, están actualmente en fase de puesta en marcha.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012174

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012174.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Reuniones celebradas por la Conferencia sectorial de turismo a partir del mes de octubre del año 1993.

«1 y 2. La conferencia sectorial de Turismo se ha reunido el día 29 de noviembre de 1994, el 12 de septiembre de 1995 y está prevista una próxima reunión a finales de octubre.

3 y 4. El contenido fundamental de la reunión celebrada fue el siguiente:

— Acuerdo de Institucionalización de la Conferencia Sectorial.

— Informe del Ministro sobre la Comisión Interministerial y su funcionamiento.

— Planteamiento de la necesidad de coordinación en materia de promoción y la puesta en marcha del instrumento que permita lograr ese objetivo: El Consejo Promotor. Acuerdo con las Comunidades Autónomas que contarán con Representante Permanente.

— Planteamiento de la conveniencia de realizar de forma conjunta con las Comunidades Autónomas un análisis de los servicios e infraestructuras turísticas.

— Informe del Secretario General de Turismo relativo a la reorganización de Turespaña y la evolución de FUTURES.

— Acuerdo de crear una Comisión Permanente de Directores Generales.

— Acuerdo de no inclusión de representantes del sector privado.

— Propuestas de mejora de coordinación en ámbitos como: Formación, Planes Generales, Relaciones Laborales, etcétera.

— Acuerdo de Reunión de la Conferencia al menos una vez al año.

5. El grado de cumplimiento de los acuerdos es total.

6. La Conferencia Sectorial tiene por objeto el intercambio de información y la coordinación de las políticas turísticas desarrolladas por las diversas Administraciones con competencias en la materia. A largo plazo, las mejoras que sin duda se lograrán a través de la coordinación, tanto en el ámbito normativo, como de ejecución, como en lo relativo a la determinación de una posición común frente a la Unión Europea y los demás foros internacionales, como en cuanto a la elaboración de planes conjuntos sobre materias o aspectos que afecten al turismo, redundarán en beneficio de todo el sector turístico y por lo tanto de las empresas y de los consumidores.

7. Las Comunidades Autónomas tienen competencia plena y exclusiva sobre la ordenación y promoción del turismo en el ámbito de su territorio. Sin embargo, la colaboración que la Conferencia Sectorial y el Consejo Promotor propician, sí mejorará la coordinación de actuaciones en ámbitos como promoción, formación profesional, regulación de agencias de viaje, relaciones laborales o problemas de overbooking.

8. En los años 1994 y 1995 se ha dado un impulso a la cooperación turística de todas las Administraciones Públicas, no sólo a través de la Conferencia Sectorial, sino también del Consejo Promotor y de la Comisión Interministerial, que se constituyen como instrumentos que facilitan una colaboración mediante las reuniones plenarias, pero muy especialmente, a través de los grupos de trabajo o la Mesa de Directores (en el caso de la Conferencia Sectorial), que permiten un contacto más directo y un análisis más específico de temas de interés común.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012175

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012175.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Financiación de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) turísticas.

«La línea de financiación suscrita con el ICO está prevista para la modernización de las empresas turísticas que suponga una mejora en la calidad de la oferta turística española.

Los establecimientos hoteleros de categoría inferior a 3 estrellas, los apartamentos de categoría inferior a 2 llaves y los campings de categoría inferior a primera pueden acceder a la línea suscrita entre TURESPAÑA y el ICO, en la medida en que a través del préstamo que se les otorgue, accedan como mínimo a alguna de las categorías mencionadas.

En este sentido, la línea TURESPAÑA-ICO está abierta al 100% de las empresas turísticas españolas, incentivando en todo caso la consolidación de una oferta de calidad.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012176

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012176.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Futuro de los estudios de Turismo.

«En el seno de la Comisión Interministerial se creó en su día un grupo de trabajo para tratar el tema de la reforma de las enseñanzas turísticas. Dicho grupo elaboró un documento en el que se recogía la conveniencia de integrar los estudios Superiores de Turismo en la Universidad.

Como consecuencia de ello, se ha elaborado, conjuntamente con el Ministerio de Educación y Ciencia, un anteproyecto de Real Decreto de integración de las Enseñanzas Turísticas y de las Escuelas Oficiales de Turismo en la Universidad.

El proyecto ha sido ya sometido a consulta de las entidades afectadas y, en la actualidad, está en la fase de consulta a las Comunidades Autónomas.

Posteriormente será enviado para informe de la Comisión Superior de Personal y al Consejo de Universidades, que elaborará las directrices generales propias del Título.

Además, será necesario el dictamen del Consejo de Estado, con carácter previo a la aprobación definitiva.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012177

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012177.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Creación de una Agencia europea de turismo.

«1 y 2. En el seno de la Conferencia Intergubernamental de Jefes de Estado y de Gobierno, que se celebrará en 1996, y que tiene el mandato de revisión del tratado, se decidirá si el turismo pasa a constituirse como una política comunitaria y su alcance.

La estructura organizativa que pudiera requerir el turismo como nueva política comunitaria, en el caso de que pasase a serlo, se planteará en una segunda fase, y no está siendo objeto de consideración en estos momentos.

3. En la actualidad, la Administración Turística del Estado viene manteniendo un debate con el sector privado y con las Comunidades Autónomas, para determinar la posición que España considera más conveniente en relación con el contenido del Libro Verde. De entrada, y sin que ello suponga en ningún modo la adopción de una postura definitiva, se valora muy positivamente el refuerzo de la coordinación horizontal.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012179

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012179.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Reuniones celebradas por el Consejo promotor de turismo.

«1 y 2. El Consejo Promotor de Turismo fue creado por el Real Decreto 328/1995, de 3 de marzo.

Su reunión constitutiva se celebró el 27 de junio de 1995. Entre otros temas, trató los siguientes:

- Líneas generales sobre actuaciones en materia de comercialización, promoción e información del turismo.
- Criterios genéricos en materia de fomento: Plan Futuros.
- Propuesta de creación de grupos de trabajo.

El 7 de septiembre de 1995 se reunieron los tres Grupos de Trabajo, creados de conformidad con lo acordado en el Pleno constitutivo de Consejo.

Cada uno de los Grupos fue informado de los planes de actuación de TURESPAÑA: estudios de mercados y de productos, planes de apoyo a la comercialización, plan de promoción, plan estratégico de presencia en medios de comunicación, información turística, publicaciones y publicidad.

En cada uno de los Grupos se debatieron los criterios de prioridad y se formularon propuestas sobre los temas anteriormente indicados.

Los Grupos de Trabajo mantendrán una nueva reunión para completar estas propuestas, que serán elevadas al Pleno, que se celebrará conforme a las normas estatutarias antes del 29 de octubre.

3. El Pleno constitutivo del Consejo de 27 de junio acordó la creación de tres grupos de trabajo:

- De productos turísticos.
- De mercados turísticos.
- De comunicación e información.

Estos Grupos de Trabajo, de conformidad con el Real Decreto de creación del Consejo, se configuran como el elemento dinamizador del Consejo con el objeto de estudiar los temas y elaborar propuestas que se elevan al Pleno.

Como ya se ha indicado, estos Grupos fueron creados y celebraron su primera reunión del día 7 de septiembre.

Dada la extensión de las actas de las reuniones celebradas no es posible su reproducción, pero pueden ser consultadas en cualquier momento, si se considera conveniente, en TURESPAÑA.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012181

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012181.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Previsiones acerca de la incorporación del turismo a la política comunitaria.

«1. La incorporación del turismo a la política comunitaria está siendo objeto de estudio por parte de un Grupo de Reflexión, que integra representantes de todos los países europeos y del que forma parte como representante español el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

2. Se va a tratar de impulsar un refuerzo de la coordinación horizontal para introducir la sensibilidad hacia el sector turístico en otros sectores o áreas de actuación, como pueden ser transportes, medio ambiente o fiscalidad.

3. Está prevista la celebración de una reunión de Directores Generales de Turismo y otra a nivel de máximos responsables de Turismo de cada país.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012183

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012183.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Situación del representante español en la Organización Mundial del Turismo (OMT).

«El Representante Permanente de España en la Organización Mundial de Turismo es el Director General de Estrategia Turística del Ministerio de Comercio y Turismo. No está previsto ningún cambio a este respecto.»

Madrid, 28 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012185

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012185.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Situación de las oficinas de turismo en el exterior (OET).

- «1. A la fecha de hoy sí se considera suficiente.
 2. Al día de hoy sí se considera adecuado. Dependiendo de los hábitos de viaje y variación de la oferta turística, podría en el futuro reconsiderarse su circunscripción.
 3. El esfuerzo presupuestario que se dedica a cada OET es función de múltiples factores, entre los que cabe destacar: el potencial turístico, la población, el nivel de renta del área de demarcación de cada OET, así como el objetivo a largo plazo y las acciones coyunturales que quedan reflejadas en el plan de actividades de promoción que anualmente elabora cada OET y aprueban los Servicios de la Secretaría General de Turismo.
 4. Las OETS no son entidades independientes, sino servicios de TURESPAÑA y forman parte, como tales, del balance global del Organismo Autónomo.
 5. Todas tienen presupuesto ordinario, ninguna tiene presupuestos extraordinarios.
- No obstante, acontecimientos extraordinarios que aconsejan la presencia y la promoción de los productos turísticos españoles, justifican que, en algún caso, puedan verse ampliadas las consignaciones inicialmente previstas.
6. Se han identificado un reducido número de OETS que se han desviado del plazo normal de rendición de cuentas.
 7. Sí, una. Otras, debidamente identificadas y debido a razones justificadas y circunstancias especiales, están pendientes de algunas correcciones.
 8. Excepcionalmente hay alguna que es motivo de análisis y de la correspondiente acción correctora.
 9. Los puestos de directores de las OETS son puestos directivos de libre designación que se publican en el BOE con una limitación temporal: "La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el período de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen".

En los casos en que se ha prorrogado el correspondiente nombramiento ha sido debido a causas que así lo justificaban.

10. Todo el personal adscrito a las OETS se encuentra en situación laboral correcta.

11. Existe un expediente disciplinario abierto a un ex Director de Oficina, por su gestión al frente de la misma.

12. Las OETS reciben de los servicios centrales de TURESPAÑA las bases de datos de alojamientos turísticos estandarizados para toda la Red. A esto hay que añadir que existe un mínimo prefijado de listados de touroperadores,

agencias de viajes y demás empresas turísticas que ha quedado perfectamente reflejado en la reciente publicación "La Red de Oficinas de Turespaña al servicio del sector turístico", que se ha distribuido el pasado mes de julio al sector con una tirada de 12.000 ejemplares.

13. El presupuesto de cada OET viene desglosado por capítulos, como es norma en la Administración General del Estado. La actualización de los capítulos 1, Gastos de Personal, 2; Gastos Corrientes, y, 3, Gastos Financieros, viene dada por el Ministerio de Economía y Hacienda o bien, principalmente, por las condiciones del mercado, dado que la cuantía principal es la de alquiler de locales de las OETS. Respecto al Capítulo 6 de Inversiones, se distribuye según la situación de los diferentes mercados y los objetivos que respecto de los mismos tienen las Oficinas, siendo una de las variables que se contemplan la paridad de la peseta.

14. Desde el año 1993 a 1995, los Servicios Centrales de TURESPAÑA realizaron inspecciones en las siguientes OETS: Copenhague, Ginebra, Milán, Lisboa, Zurich, Tokio y Miami.

15. En general, las inspecciones llevadas a cabo han contado con los medios y tiempo suficiente para ejercer su función.

16. Existen planes anuales de auditorías de la Intervención General del Estado, de la Intervención Delegada, de la Inspección de Servicios del Ministerio de Comercio y Turismo, y de los propios Servicios de Turespaña, por los que se realizan inspecciones en todas las Unidades del Departamento, entre las cuales están incluidas las OETS.

17. No, en general. En los casos puntuales en que se han detectado, se han tomado las medidas correctoras procedentes.

18. Sí, se cuenta con un sistema de justificación de fondos normalizado y, como con cualquier herramienta de gestión, se hace un esfuerzo para mantenerlo permanentemente actualizado.

19. Excepcionalmente se ha detectado esa posible situación en alguna Oficina, que en la actualidad se está analizando y, en su caso, sería objeto de la correspondiente acción correctora.

20. Difícilmente, ya que los contratos son autorizados y firmados por los Servicios Centrales correspondientes a TURESPAÑA.»

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012187

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012187.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Auditoría realizada al sistema informático de Paradores de Turismo, S. A.

«1. La empresa SEMA GROUP, S. A. E., realizó un estudio del sistema informático de Paradores de Turismo, S. A.

2. Las inversiones, desde que existe Paradores de Turismo, S. A., período 1991-1994, han sido las siguientes:

— Equipos Informáticos	635.898.214
— Aplicaciones informáticas	27.999.199
— Anticipos Aplicaciones informáticas	89.536.028

3. En el estudio que realizó esta empresa, que no puede clasificarse de auditoría, y cuyo objeto fue la idoneidad y adecuación del sistema de reservas, no se calificó de inservible el módulo informático vigente, sino que se recomendó diversas alternativas en el modelo de Software, y se consideró válida la arquitectura de Software D Base, Unix y Oracle.

4. Desde que se constituyó como Sociedad en el año 1991 hasta 1994, han suministrado material a Paradores de Turismo, S. A., por un importe superior a 200.000 pesetas, las siguientes empresas: Unisys, Holding Servicios, The Atica Group, Castilla Servicios Informáticos, Tiasa-3 S. L.; Innovaciones Informáticas, Oracle, Aula Informática Aplicada, Potesa, Ataio Instrumentos, S. A., Compusof, S. A., Informática El Corte Inglés, Sumen Informática, S. A., Grupo 1 Servicios Integrados, ABC electrónica Inter, META Software MS S. A., Panda Software, ELCUR, Summer Data S. L., Sema Group, S. A. E., Silversoft, Payma Comunicaciones, S. A., Daesa Servicios Informáticos, Datisa, Computer Associates, S. A., Cerg Fianace España y Balmen Electronic, S. L.

5. Las conclusiones constituyen un elemento de trabajo positivo para la Sociedad y suponen la adopción de decisiones importantes y con incidencia en el funcionamiento y futuro de la Sociedad.

6. Se ha elaborado un Plan de Sistemas o Plan Director, que evalúa en 24 meses el plazo total de ejecución, con unas inversiones en torno a 900 millones de pesetas.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012188

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012188.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Obras realizadas en los despachos de tres nuevos Directores Generales de Paradores de Turismo, S. A.

«1. Las empresas que han llevado a cabo obras para dos nuevos despachos han sido: Teconsa y Cota O.

2. Efectivamente se realizaron contrastes de ofertas para las dos citadas obras, que supusieron ocho ofertas.

3. La selección de la oferta adjudicataria se realizó en base a criterios objetivos, resultando la firma seleccionada la mejor oferta en la relación calidad/precio y plazo.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012189

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012189.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Divulgación gratuita de la revista «El Siglo» por Paradores de Turismo, S. A.

«1. Paradores de Turismo, S. A., está suscrito a la revista «El Siglo», al igual que a los diarios «El Mundo», «ABC», «El País», etc. y a numerosas revistas periódicas, que se ofrecen como un servicio complementario a sus clientes.

2. La suscripción anual es de 500 ejemplares por cada número.

3. El coste anual de esta suscripción es de 4.000.000 ptas. El precio es de 8.000 ptas., por cada suscripción anual, que supone una reducción importante en relación al precio al público que es de 15.000 ptas., pero, además, supone contrapartidas a favor de Paradores de Turismo fijadas contractualmente como publicar, aspectos de la Red de Paradores que suponen publicidad y promoción gratuita para la misma.

4. La Dirección Comercial de Paradores de Turismo, S. A. ha utilizado como instrumento de promoción una parte de las revistas recibidas a partir de la suscripción citada, y ello ante la consideración de que el coste de dicho envío a empresas, clientes potenciales (referido exclusivamente a gastos de correo) era altamente rentable en comparación con las oportunidades de captación de ingresos.

5. El procedimiento seguido supuso la impulsión desde la Dirección Comercial, con el Visto Bueno de la Dirección Económico-Financiera y la autorización preceptiva del Presidente Ejecutivo de la Sociedad.

6. Se ha considerado una actuación promocional, que partió de una iniciativa de la propia Revista, altamente rentable, comparando el coste en publicidad que supondría el pago por las contrataciones que ésta suscripción reporta a Paradores, según el acuerdo específico de suscripción, y que en síntesis implica el compromiso de publicar cada se-

mana una sección dedicada a la divulgación de la cocina de Paradores y, una vez al mes, la revista se compromete a publicar un extenso reportaje sobre los Paradores más interesantes de la Red.

7. La duración prevista inicialmente es de 1 año, prorrogable tácitamente en consecutivos períodos anuales, si no es denunciada previamente. Dado el magnífico resultado de este acuerdo, es intención de la Sociedad prorrogarlo y extenderlo a otras publicaciones, que, en algunos casos, ya han supuesto negociaciones en similares términos a los expuestos en el acuerdo surgido por la iniciativa de la revista "El Siglo".»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012190

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012190.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Pliego de concesión del uso y ocupación de los edificios e instalaciones de los paradores de turismo entre Paradores de Turismo, S. A., y TURESPAÑA.

«El Clausulado del Pliego de Concesión del uso y ocupación de los edificios e instalaciones en los Paradores de Turismo de España, S. A., de fecha 8 de mayo de 1995, está redactado con precisión y en lo referido a las inversiones a realizar en el patrimonio inmobiliario, igualmente es precisa y correcta la redacción, que no introduce ninguna confusión ni ambigüedad, ni supone crear condiciones para la no aplicación de la legislación sobre contratación administrativa.

El Pliego constata la necesidad de realizar inversiones en los Paradores por un importe de 10.629 millones de pesetas. Asimismo, se asume por TURESPAÑA la realización de parte de las necesidades estimadas, por un importe de 3.066 millones de pesetas.

Por otra parte, el adjudicatario, la Sociedad Paradores de Turismo, S. A., asume ejecutar, con cargo a sus propias dotaciones, otra parte de la anterior partida genérica, en la cuantía de 3.270 millones de pesetas.

Igualmente, con carácter previo a la contestación de las preguntas específicas, hay que señalar que la elaboración y tramitación del Pliego de Concesión ha seguido todos los trámites previstos y ha recibido las autorizaciones establecidas en la legislación vigente.

1. La partida presupuestaria donde se recogen los créditos para satisfacer el compromiso adquirido de 3.066 mi-

llones de pesetas se encuentran en los artículos 60 y 61 del Presupuesto para 1995 del organismo Autónomo Instituto de Turismo de España.

El resto de las inversiones previstas y que no se acuerda su financiación por TURESPAÑA, o que no se ha obligado a efectuar la Sociedad, sólo serían acometidas en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, como expresamente señala el último párrafo de la cláusula 6.ª del Pliego.

2. Las obras que se ha obligado a financiar a la Sociedad Estatal se realizarán de acuerdo con las capacidades presupuestarias de dicha Sociedad Estatal y, en todo caso, como cualquier otra actuación en los edificios, necesitará de la autorización previa de la entidad concedente, es decir, TURESPAÑA.

3. Todas las obras que realiza Paradores de Turismo, S. A., se sujetan a la normativa que les es de aplicación, tanto en el orden mercantil como en la esfera administrativa, y lo está en la medida y de acuerdo con el alcance que dicha legislación afecta a las Sociedades Estatales.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012193

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012193.

AUTOR: Aguirre Rodríguez, Ramón (G. P).

Asunto: Posible sustitución del titular o de la dirección del Parador de Turismo de Gijón.

«La Dirección del Parador de Gijón, como la de cualquier otro Parador, estará en función de la adecuación del perfil psicoprofesional del Director y su ajuste al mercado, así como del cumplimiento de los objetivos presupuestarios y de empresa.

En estos momentos, no existen planes concretos al respecto, pero como en cualquier otro puesto de dirección, en un momento dado se puede ajustar un cambio a conveniencia de la empresa.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012204

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012204.

AUTORES: Arqueros Orozco, Manuel (G. P), y Hernando Fraile, Rafael A. (G. P).

Asunto: Plan de dotación de medios materiales para los juzgados de paz en municipios superiores a siete mil habitantes.

«1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial, corresponde a los respectivos Ayuntamientos la dotación de las instalaciones y medios materiales idóneos para que los Juzgados de Paz desarrollen sus actividades adecuadamente.

Asimismo, el artículo 52 de la mencionada Ley establece la contribución estatal al mantenimiento de dichos Juzgados de Paz al disponer que en los Presupuestos Generales del Estado se establecerá un crédito para subvencionar a los Ayuntamientos por estos conceptos. El crédito correspondiente a 1995 ha sido distribuido, en su totalidad, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de abril, publicado por Orden de 12 de mayo.

Dicha distribución se efectuó en función de la población de derecho de los municipios, tal y como dispone, en su artículo 52, la citada Ley de Demarcación y de Planta Judicial.

Las correspondientes subvenciones fueron remitidas mediante cheque bancario de la Caja Postal, cuyas fechas de emisión y caducidad se han fijado en el 16 de agosto y 16 de noviembre, respectivamente.

2. Se adjunta anexo con la información solicitada.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012212

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012212.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Promedio de procedimientos de apremio realizados durante un ejercicio por cada unidad administrativa de recaudación (URE) de la Agencia Estatal Tributaria.

«El número total de deudas canceladas en 1994 es de 1.632.690, por un importe de 452.876 millones de pesetas.

Las Unidades Administrativas de Recaudación se integran en 280 órganos de la AEAT, con el siguiente detalle por su adscripción:

- * Administraciones: 206.
- * Delegaciones: 56.
- * Unidades Regionales: 17.
- * Dependencia Central: 1.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012213

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012213.

AUTORA: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Asunto: Justificación de que las unidades administrativas de recaudación (URE) de la Agencia Tributaria que tienen encomendados los procedimientos de apremio puedan finalizarlos a través de venta directa de inmuebles.

«La Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, en el artículo 137, establece:

“1. La enajenación de los bienes embargados se llevará a efecto mediante subasta, concurso o adjudicación directa, en los casos y condiciones que se fijen reglamentariamente.

2. El procedimiento de apremio podrá concluir con la adjudicación a la Hacienda Pública de los bienes embargados cuando no lleguen a enajenarse por el procedimiento regulado reglamentariamente.”

En este sentido, el R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en redacción dada por el R. D. 448/1995, de 24 de marzo, efectúa en los artículos 142 a 150 el desarrollo normativo.

La condición de bienes inmuebles de los bienes enajenados no supone alteración del procedimiento general y se halla, en consecuencia, amparado y regulado en la misma normativa reseñada.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012235

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012235.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P.).

Asunto: Plazo previsto para concluir el segundo viaducto sobre el Avia, en el tramo de la autovía Rías Bajas entre Melón y Barbantes.

«Como indica Su Señoría en el preámbulo de la pregunta, se está trabajando en el tablero de uno de los puentes del viaducto sobre el río Avia, por motivos técnicos de ejecución de las obras.

El viaducto sobre el Avia está formado por dos puentes de más de un kilómetro de longitud y, una vez que el primero se concluya, se pasarán las cimbras al segundo puente, del que está realizada la cimentación y parte de las pilas.

En cuanto al plazo de finalización de las obras, éstas discurren a buen ritmo y las previsiones indican que, salvo circunstancias derivadas del propio desarrollo de las obras, se van a mantener los plazos previstos.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012241

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012241.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P.).

Asunto: Actividad desarrollada por el Instituto de Crédito a la Exportación (ICEX) durante el primer semestre del año 1995.

«Los programas del Instituto Español de Comercio Exterior —ICEX—, en coordinación con las empresas exportadoras, consorcios y Asociaciones, se desarrollan a lo largo de todo el año, existiendo desde el principio del mismo una planificación estratégica de las actividades a realizar.

Dado que, tanto el presupuesto del ICEX, como la planificación de sus actividades promocionales se van desarrollando a lo largo de todo el ejercicio, no es posible especificar ni el presupuesto ni las acciones llevadas a cabo durante el primer semestre de 1995. Se considera que los datos relevantes y esclarecedores son los que reflejan la actividad desarrollada hasta el final de cada año.

Por la misma razón, tampoco es posible cuantificar e informar en esta época del año sobre la distribución de los programas por Comunidades Autónomas.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012242

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012242.

AUTOR: Martínez-Pujalte López, Vicente (G. P.).

Asunto: Actividad desarrollada por el Instituto de Crédito a la Exportación (ICEX) en 1994 referente a los programas de consorcio a la exportación.

1. Durante el ejercicio 1994, el Instituto español de Comercio Exterior —ICEX—, realizó actividades de apoyo a 67 consorcios de exportación, de los cuales, 28 fueron constituidos a lo largo de dicho año, recibiendo ayuda por primera vez.

2. El importe total de la ayuda del ICEX destinada al Programa de Consorcios ascendió en 1994 a 1.014.244.004 pesetas.

3. Las distribuciones de la ayuda del ICEX por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Núm. de Consorcios
Andalucía	3
Aragón	2
Asturias	1
Canarias	2
Castilla y León	2
Castilla-La Mancha	1
Cataluña	12
Galicia	1
Madrid	6
Murcia	5
Navarra	1
País Vasco	14
La Rioja	2
Comunidad Valenciana	10
Varias CC. AA.	5
TOTAL	67

Comunidad Autónoma	Importe ayuda
Andalucía	75.791.779
Aragón	19.031.427
Asturias	9.752.942
Canarias	60.558.186
Castilla-León	19.189.418
Castilla-La Mancha	9.336.485
Cataluña	133.109.953
Galicia	3.718.404
Madrid	184.984.108
Murcia	142.601.675
Navarra	10.408.369
País Vasco	212.639.803
La Rioja	31.653.141
Comunidad Valenciana	101.468.314
TOTAL	1.014.244.004

(*) El importe de las ayudas concedidas a consorcios integrados por empresas de distintas CC. AA. se ha adjudicado a las Comunidades Autónomas en función del origen de las empresas que integran el Consorcio. En el caso del Consorcio del Jamón Serrano (87.500.000 pesetas) se ha atribuido en su totalidad a la Comunidad de Madrid, donde el Consorcio tiene su domicilio social, pese a que las empresas que componen el mismo pertenecen a las Comunidades Autónomas de Galicia, Cataluña, Madrid, Murcia, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Asturias y Valencia.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012244

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012244.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Fraudes en las importaciones de lomos de atún desde diversos países iberoamericanos.

«1, 2 y 3. El Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria tuvo conocimiento de la presunta realización de un fraude en la importación de lomos de atún procedentes de Ecuador y Colombia, en base a Comunicación remitida desde Bruselas por la DGXXI-Unión Aduanera y fiscalidad Indirecta con fecha de 23 de octubre de 1991, dado que se sospechaba que no se cumplían los requisitos establecidos en el Reglamento 633/88, Nota Explicativa 4, relativos al término «sus buques», pues faltaba alguno de los cinco requisitos fijados en dicha nota.

Si bien en dicha Comunicación no se citaba a España como uno de los países involucrados, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria abrió expediente, el 3 de diciembre de 1991, por si las cir-

cunstancias anteriores se daban también en las importaciones en España. El citado Departamento recabó de las Dependencias Provinciales de Aduanas todos los Certificados Form A de los despachos hasta ese momento efectuados, remitiendo los mismos para su confirmación a las autoridades competentes en Ecuador y Colombia.

Ante la falta de contestación de los mismos, se enviaron a la DGXXI en Bruselas.

A partir de ese momento, se celebraron en Bruselas diversas reuniones de trabajo de los diferentes países miembros implicados en dichas importaciones, entre ellos, España, decidiéndose enviar una Misión Comunitaria a Ecuador y Colombia con objeto de investigar «in situ» las importaciones habidas. En dichas Misiones (a Ecuador en marzo de 1994, la primera, y en octubre del mismo año, la segunda, y respecto a Colombia en noviembre de 1994) asistió un representante español.

Una vez elaborados los informes finales de estas Misiones, se cursaron por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria, las órdenes de inspección correspondientes a las empresas españolas afectadas como consecuencia de las investigaciones efectuadas.

Al mismo tiempo, para futuras importaciones, se ordenó a las Aduanas que se exigieran garantías equivalentes a derechos de terceros para todas las importaciones de lomo de atún de las empresas ecuatorianas y colombianas, cuyas exportaciones habían sido investigadas por la misión Comunitaria, sobre las que existían indicios y, en su caso, prueba evidente, de irregularidades en los Certificados Form A expedidos, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente sobre el Sistema de Preferencias Generalizadas.

Por último, debe reseñarse que el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Tributaria ha abierto expediente de investigación para las importaciones de lomo de atún procedentes de Costa Rica, estando previsto destacar una Misión Comunitaria a dicho país, con asistencia de un funcionario español, cuyos detalles se ultimarán en una reunión en Bruselas el próximo día 12 de octubre.

4. Ocho actas correspondientes a todas las importaciones de lomo de atún de Ecuador y Colombia procedentes de las empresas exportadoras de estos países sobre las que la Misión detectó irregularidades en la utilización del Sistema de Preferencias Generalizadas.

5. Hasta el momento, el fraude detectado alcanza la cifra de 638.986.756 pesetas.

6. Dado que el fraude es consecuencia del incumplimiento de la legislación comunitaria en lo que a la reglamentación de origen se refiere, las medidas han sido adoptadas por los órganos de la Comisión de Bruselas, debiéndose citar a este respecto la modificación en cuanto al término «sus buques» que ha establecido el Reglamento (CEE) 3254/94 al artículo 68.2 del Reglamento de Aplicación 2454/93 al Código Aduanero.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012246

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012246.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Evolución del volumen de órdenes de pedido en la construcción naval en España.

«El volumen de nuevos pedidos para la construcción naval española en el primer trimestre de 1995 ha sido de 49.415 CGT (Arqueo Bruto Compensado) y en el segundo trimestre ha sido de 159.007 CGT, lo que implica un total en el primer semestre del año en curso de 208.442 CGT.

Esto parece confirmar la positiva evolución de la contratación de los astilleros españoles, que ya se apreció en el último año, tal como se indica a continuación:

Año	1991	1992	1993	1994
Nuevos Contratos (CGT) (1)	163.697	171.746	198.403	327.618

La cartera de pedidos a 30-6-95 de los diferentes astilleros públicos dedicados a la construcción naval es la siguiente:

	N.º Buques	CGT
Astilleros Españoles (Puerto Real)	3	115.778
Astilleros Españoles (Sestao)	8	188.179
Astilleros Españoles (Sevilla)	3	56.700
Juliana Constructora Gijonesa	5	57.243
Hijos de J. Barreras	5	46.490
TOTAL	24	464.390

Teniendo en cuenta que la capacidad de producción anual del conjunto de los astilleros públicos es de 240.000 CGT, la cartera actual supone una carga global de trabajo para casi dos años, si bien, desigualmente distribuida entre los diferentes astilleros, de tal forma que, mientras que Sestao, Juliana y Barreras tienen carga para más de dos años, Puerto Real y Sevilla tienen sólo para poco más de un año.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012259

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012259.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Situación administrativa en que se encuentran los funcionarios eventuales nombrados por el actual Gobierno en sus respectivos cuerpos de origen, y normativa que se les aplica en tal supuesto.

«Se adjunta en anexo relación de los funcionarios de empleo eventual nombrados por el actual Gobierno, que son funcionarios públicos, con indicación del Cuerpo de origen y de la situación en que se encuentran en el mismo.

La normativa aplicable a estos funcionarios está contenida en el art. 29, 2.i) de la Ley 30/84 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el art. 4 apartado i) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012271

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012271.

AUTORES: Hernando Fraile, Rafael Antonio (G. P), y Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Operaciones de venta de neumáticos realizadas por la empresa pública Fomento del Comercio Exterior (FOCOEX), a Irak y Sierra Leona.

«La empresa Fomento de Comercio Exterior —FOCOEX—, S. A., entre 1987 y 1990 realizó tres operaciones de venta de neumáticos: dos con destino a Irak y una con destino a Sierra Leona, por un importe global de 24,9 MM de \$ USA.

- 1.º Operación Irak: 9,32 MM \$.
- 2.º Operación Irak: 15,56 MM \$.
- 3.º Operación Sierra Leona: 0,02 MM \$.

Un resto de contrato con Irak no pudo ser ejecutado por causas político-militares.

Las tres operaciones consistieron en la venta de neumáticos, por los importes ya señalados.

— Las fechas de contratación fueron:

IRAK: junio 1988.

SIERRA LEONA: julio 1987.

— Las fechas de suministro de la parte de los contratos finalmente ejecutados fueron:

IRAK: junio 1988 a marzo 1990.

SIERRA LEONA: septiembre 1987.

— El suministrador en los tres casos fue FOCOEX, con mercancías compradas en el mercado español.

— Los suministradores (clientes en este caso) fueron:

IRAK: Compañías Públicas Iraquíes.

SIERRA LEONA: Operador Internacional Portugués.

Los términos comerciales en las tres operaciones fueron contratados FOB, por lo que los importes pagados equivalen a los señalados.

Los márgenes obtenidos y las comisiones abonadas forman parte de la contabilidad analítica de FOCOEX, S. A., y constituyen, a la luz del Derecho privado que ampara a las sociedades Anónimas, parte del patrimonio operacional que la empresa debe reservar.

En particular, FOCOEX, S. A., se acoge a las previsiones del artículo 32.1 del Código de Comercio, 127.2 y 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas sobre las obligaciones de los administradores en orden a no desvelar informaciones societarias y al cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad derivadas de contratos con terceros.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012289

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012289.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Posibilidad de renunciar al mercado de reparaciones en la construcción naval española.

«El Gobierno no piensa renunciar al mercado de reparaciones en la construcción naval española.

Sin embargo, sí será necesario ajustar la oferta actualmente existente a la parte de la demanda que puede ser

captada por los astilleros nacionales, teniendo en cuenta, por un lado, el mayor aumento del tráfico marítimo en zonas alejadas de Europa (por ejemplo, en el Pacífico) y, por otro, el incremento de nuevas instalaciones de reparación de buques en el Medio y Lejano Oriente, así como la fuerte competencia de los países de la Europa del Este.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012294

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012294.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Acciones de promoción turística previstas para el año 1995 en el archipiélago canario.

«Seguidamente se detallan las acciones de promoción turística previstas para el año 1995 en el Archipiélago Canario, divididas en tres apartados: publicaciones, ferias y jornadas, y actividades de promoción.

PUBLICACIONES

— Un cartel de la Playa de Maspalomas, por un valor de licitación de 2.100.000 pesetas.

— Un folleto de Tenerife (115.000 ejemplares), en cuatro idiomas, 3.200.000 pesetas.

— Un folleto desplegable de Lanzarote (205.000 ejemplares), en nueve idiomas, 1.850.000 pesetas.

— Un folleto desplegable de La Palma, Gomera y El Hierro (170.000 ejemplares), en siete idiomas, 1.700.000 pesetas.

— Un folleto desplegable de Fuerteventura (170.000 ejemplares), en siete idiomas, 1.400.000 pesetas.

— Un folleto de Gran Canaria (190.000 ejemplares), en ocho idiomas, 6.650.000 pesetas.

— Un folleto de las Islas Canarias (150.000 ejemplares), en cinco idiomas, 6.300.000 pesetas.

FERIAS Y JORNADAS

La participación en las Ferias y en las Jornadas Profesionales, directas e inversas, han estado abiertas en su convocatoria tanto a las Instituciones promocionales como a las empresas turísticas canarias. La decisión de participar en las mismas corresponde, por tanto, a dichas entidades y empresas en función de su interés en los mercados y en los productos a comercializar en cada caso.

Por otro lado, en 1995, y previo acuerdo entre TURESPAÑA y la Dirección General de Promoción del Turismo de Canarias, se celebró uno de los torneos «Open de Gold» de la serie de TURESPAÑA en la Isla de Gran Canaria, del 8 al 12 de febrero, con una aportación de TURESPAÑA de 45 millones de pesetas.

ACTIVIDADES DE PROMOCION

El presupuesto de las OETS previsto en el Plan Anual de Promoción 1995, en la Comunidad Autónoma de Canarias, asciende a 19.360.000 pesetas. El presupuesto total alcanza la cifra de 78.445.000 pesetas.

El presupuesto total expresa la valoración económica en su totalidad, con independencia de quien sea quien la financia, ya sea una OET como otros Organismos de carácter turístico (Patronatos, Comunidades Autónomas), o empresas (agencias de viajes, operadores turísticos, hoteles, etc.). Incluye gastos en comunicaciones, secretaría, material, distribución, transporte, alojamientos, etc.

Se acompañan anexos I, II y III en los que se detallan las actividades en que se concreta dicho Plan de Promoción.

La variedad de Instituciones que participan en la organización y realización de una actividad, así como la presentación de acontecimientos y nuevas oportunidades obligan en ocasiones a la modificación, supresión o planificación de nuevas actividades. Por ello, el Plan Anual de Promoción está sujeto a modificaciones.»

Madrid, 25 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012299

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012299.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Existencia de negociaciones entre el Instituto Nacional de Industria (INI) y el Gobierno de Canarias para la venta a la Comunidad Autónoma de Canarias de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Canarias (SODICAN).

«Las negociaciones entre TENEO y el Gobierno de Canarias, relativas a la venta de la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Canarias —SODICAN— quedaron paralizadas el 5 de mayo de 1995.

Desde entonces no ha habido nuevos contactos entre las partes al respecto.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012301

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012301.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Asunto: Resultado práctico del convenio marco que desarrolla la iniciativa pequeña y mediana empresa (PYME) de desarrollo industrial en Canarias, firmado entre el Ministro de Industria y Energía y el Consejo de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.

«De acuerdo con las informaciones suministradas por el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial (IMPI), y dentro de las actuaciones que prevé el Convenio Marco de Colaboración, suscrito el pasado 13 de enero de 1995, se constituyó con fecha 16 de marzo de 1995 la Comisión Mixta de seguimiento de la aplicación de la «Iniciativa PYME» en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Actualmente están en proceso de negociación los trámites del Convenio Específico de Colaboración, que dará curso a la ejecución de los programas contenidos en la «Iniciativa PYME de Desarrollo Industrial».

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012303

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012303.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Incremento de efectivos de tropa y marinería en cada uno de los tres Ejércitos para el año 1995.

«Se ha cumplido el objetivo de los 3.500 nuevos Militares de Empleo de la Categoría de Tropa y Marinería Pro-

fesionales y, además, se han cubierto las bajas habidas, todo según el siguiente detalle:

Primera incorporación de 1995:

- Han firmado el compromiso: 4.730.
- Están desarrollando el Período de Formación Elemental previo a la firma del compromiso: 2.165.
- Total: 6.895.

De esta cantidad total deben deducirse aquellos que no lleguen a firmar el compromiso por no superar la formación elemental, cambio de opinión, lesiones, etc.

Segunda incorporación de 1995:

En estas fechas se está desarrollando su proceso selectivo. Como resultado de este proceso el día 2 de noviembre se incorporarán a los Centros de Formación del Ejército de Tierra otros 365 alumnos, de los que firmarán el compromiso un número ligeramente menor.

Datos por Ejércitos:

- Incorporados al Ejército de Tierra: 3.018.
- Incorporados a la Armada: 948.
- Incorporados al Ejército del Aire: 764.
- Realizando el período de Formación Elemental en el Ejército de Tierra: 1.000.
- Realizando el período de Formación elemental en la Armada: 1.165.
- Pendientes de incorporar al Ejército de Tierra: 365.»

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012310

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012310.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Transferencias realizadas con cargo al programa 215-A, formación del personal de las Fuerzas Armadas para el funcionamiento de Institutos Politécnicos del Ejército.

«La Asignación Presupuestaria 14.12.486 (215A2), Institutos Politécnicos del Ejército, Alumnos IPE,s fue dotada para el Presupuesto de 1995 con 1.124.827.000 ptas., de las cuales a 31 de agosto de 1995 han sido transferidas:

IPE núm. 1	450.000.000 ptas.
IPE núm. 2	500.000.000 ptas.

TOTAL	950.000.000 ptas.
-------------	-------------------

Por tanto, la cantidad de 174.827.000 ptas. queda pendiente de asignar hasta finalizar el ejercicio en las cuantías siguientes:

IPE núm. 1	145.490.647 ptas.
IPE núm. 2	29.336.353 ptas.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012311

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012311.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Organismos específicos que han recibido subvenciones con cargo al Programa 215-A, formación del personal de las Fuerzas Armadas para transferencias corrientes a familiares e instituciones sin ánimo de lucro.

«De acuerdo con lo previsto en el Capítulo 4 de la Sección 14 (Ministerio de Defensa) de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, Programa 215.A, y Concepto Presupuestario 485-03, los veinticinco millones de pesetas fueron asignados, como subvención única y exclusiva, para el mantenimiento del Centro Asociado de las Fuerzas Armadas con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

De acuerdo con lo previsto en la Disposición Ordinaria 1.3 de la Resolución de 16 de marzo de 1992, de la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda la referida subvención de veinticinco millones la recibe el Centro Asociado al cabo del año fiscal dividida en doce partes, cubriéndose con ello sus necesidades mensuales de vida y funcionamiento.

El control sobre la citada subvención se efectúa por la Intervención Delegada de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Defensa.»

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012316

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012316.

AUTOR: Ríos Martínez, Pedro Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Adquisiciones realizadas con cargo al programa 126-F, publicaciones.

«Contra la partida presupuestaria 14.04.126F1.650 «Actuaciones complementarias al Programa Editorial del Ministerio de Defensa», dotado para el año 1995 con 15.000.000 de pesetas, se han realizado ocho expedientes de adquisición que se detallan a continuación y cuya relación de seguimiento se adjunta como anexo I.

— Adquisición de un apilador de pliegos (Starter) a la salida del tren de alzado de la encuadernadora (expediente número 95/SGT/0077), adjudicado por contratación directa con promoción de ofertas (BOD núm. 63, de 29 de marzo de 1995) a la empresa DELTA GRAF, S. A., por un importe de 5.800.000 pesetas.

— Adquisición de estanterías para el almacén de libros (expediente número 95/SGT/0088), a través de la Junta Central de Suministros, adjudicado a la empresa ALCON, S. A., por un importe de 5.999.190 pesetas.

— Adquisición de mobiliario de oficina (expediente número 95/SGT/0085), a través de la Central de Suministros, adjudicado a la empresa OFITA, S. A., por un importe de 453.421 pesetas.

— Adquisición de mobiliario (expediente número 95/SGT/0124), a través de la Junta Central de Suministros, adjudicado a la empresa OFITA, S. A., por un importe de 453.421 pesetas.

— Adquisición de un sistema de aire acondicionado (expediente número 95/SGT/0128), a través de la Junta Central de Suministros, adjudicado a la empresa NOVOCLIMA, por un importe de 755.160 pesetas.

— Adquisición de una máquina de franquear (expediente número 95/SGT/130), a través de la Junta Central de Suministros, adjudicado a la empresa SERPROSA, por un importe de 333.964 pesetas.

— Adquisición de una mesa de impresoras (expediente número 95/SGT/0131), a través de la Junta Central de Suministros, por un importe de 37.078 pesetas.

— Adquisición de un sistema de aire acondicionado (expediente número 95/SGT/0163), por suministros menores, adjudicado a la empresa BRAVO, S. A., por un importe de 942.129 pesetas.

Las adquisiciones de libros, revistas y CD-ROM no se efectuaron contra la partida presupuestaria 14.04.126F.650, sino contra la 14.04.211A2.650 «Adquisición de fondos documentales», dotado para 1995 con 37.275.000 pesetas.

Contra el mismo se efectuaron 5 expedientes de adquisiciones y 163 de suministros menores, cuya relación se adjunta como anexo II.

La adquisición de libros se efectuó mediante 156 expedientes de suministros menores por un importe de 11.776.409 pesetas, cuya relación de adjunta como anexo III.

La renovación de las suscripciones a las revistas, expedientes números 95/SGT/0002 y 95/SGT/0018, se realizó por un importe de 7.538.088 pesetas, cuya relación se incluye como anexo IV.

Las bases de datos en soporte de CD-ROM se efectuaron mediante 2 expedientes y 1 suministro menor, por un importe total de 14.050.638 pesetas, incluido el pago pendiente de los CD-ROM adquiridos en 1994 por no existir incorporaciones en 1995 (expediente 95/SGT/4038 por un importe de 1.685.000 pesetas).

— Expediente 95/SGT/0003, de renovación de las bases de datos existentes, por un importe de 7.091.359 pesetas, cuyos títulos e importes se relacionan en el anexo V.

— Con posterioridad, por expediente número 95/SGT/0084, se adquirieron nuevas bases de datos, por un importe de 4.889.527 pesetas, cuya relación e importes se relacionan en el anexo VI.

— Por suministros menores se adquirió a la empresa PUBLITRADE (expediente número 95/SCP0230) el CD-ROM «ANALYTICAL ABSTRACTS» que se relaciona en el anexo VII.

Contra la misma partida presupuestaria 14.04.221A2.650 han sido efectuados los pagos a la AGENCIA EFE por la conexión a su base de datos, por un importe hasta el día de la fecha de 312.786 pesetas (expedientes números 95/SCP/0147, 95/SCP/0227, 95/SCP/0274, 95/SCP/0407, 95/SCP/0507, 95/SCP/0708, 95/SCP/0709, 95/SCP/0795, y 95/SCP/0810).»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012318

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012318.

AUTOR: Gómez Alba Ruiz, Sergio (G. P).

Asunto: Estudios y trabajos técnicos que se han encargado o se piensa encargar durante 1994 a empresas y profesionales de fuera del sector público por los distintos servicios y organismos dependientes del Ministerio de Cultura.

«El Decreto 1005/1974, de 4 de abril, regulaba, en 1994, los contratos de asistencia que celebraba la Admi-

nistración del Estado y sus Organismos Autónomos con empresas consultoras o de servicios, estableciendo en su artículo 3.º que los contratos de asistencia podían tener por objeto la elaboración de estudios, planes, proyectos, memorias e informes de carácter técnico, económico o social, así como la realización de servicios técnicos, económicos, industriales, comerciales o cualesquiera otros de naturaleza análoga.

Dicha disposición establecía las condiciones para llevar a efecto tales contratos, entre las que se encontraba la justificación por el órgano de contratación de no contar con medios personales o materiales el Departamento u Organismo Autónomo que contrataba para cubrir las necesidades que se trataba de satisfacer a través del contrato. La justificación específica de cada contratación se encuentra en el correspondiente expediente administrativo.

Se adjuntan como anexo los cuadros en los que se detallan los datos solicitados sobre estudios y trabajos técnicos (aplicación presupuestaria 227-06) encargados por el Ministerio de Cultura durante 1994.»

Madrid, 29 de septiembre de 1995.—El Ministro.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/012343

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012343.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas concretas que se han puesto en práctica durante el primer semestre del año 1995 orientadas a impedir la realización de tatuajes en el interior de los centros penitenciarios.

«Las medidas puestas en práctica han consistido en la información y educación sanitarias, desarrolladas conjuntamente por los equipos sanitarios y educativos de los Centros Penitenciarios.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012363

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012363.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Estado actual de las dependencias destinadas a internos en tránsito en los centros penitenciarios.

«La situación es en general buena, si bien, en aquellos Centros cuyo cierre se prevé en los próximos tres años se detectan algunas insuficiencias estructurales.

Como conoce Su Señoría, el Ministerio de Justicia e Interior ha puesto en marcha un Programa de Traslados que reduce sensiblemente el número de internos en tránsito.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012365

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012365.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Mejora de las dotaciones del servicio de identificación de los centros penitenciarios.

«En el momento presente todos los Establecimientos Penitenciarios disponen del material adecuado para el eficaz desarrollo del servicio de Identificación.

La Administración Penitenciaria permanece al corriente de los últimos avances tecnológicos que se producen en la materia y, concretamente este mismo año, se han hecho gestiones para la implantación en los Centros Penitenciarios de un moderno sistema de identificación automática de impresiones digitales. Este sistema permitiría la identificación de todos los internos que ingresasen en los establecimientos y realizaría, casi de forma simultánea, sus tarjetas de identificación con fotografía incorporada, constituyendo un eficaz sistema de control en las entradas y salidas de los mismos.

Asimismo, durante el presente año, se han realizado pruebas con productos más modernos, cuya eficacia hasta este momento no ha quedado demostrada.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012370

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012370.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Desvío de la previsión del número de plazas penitenciarias a 31/08/95 con respecto a las recogidas en el plan de amortización de centros Penitenciarios.

«La disminución de la población penitenciaria en el último año ha reducido el desfase que se había producido por el deslizamiento en un año del Plan, provocado por la oposición a la ubicación de algunos Centros Penitenciarios. Superada esa situación, el Plan se desarrolla según las previsiones presentadas en esa Cámara en 1994.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012371

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012371.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Coste final de los nuevos centros penitenciarios que serán inaugurados en el último trimestre del año 1995 y a lo largo del año 1996.

«Se prevé que el coste de los Centros Penitenciarios que serán inaugurados durante el último trimestre de 1995 y a lo largo de 1996 no supere la cifra prevista en el Plan de Amortización y de Creación de Centros Penitenciarios aprobado por Consejo de Ministros y que ascendía, en pesetas de 1991, a 6.944.000.000 pesetas, incluso una vez aumentados los índices de inflación y los incrementos de IVA producidos entre 1991 y 1995.

Finalizadas las obras podrá darse la cifra exacta del coste final de cada uno de ellos.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012372

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012372.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cantidades recibidas durante los últimos siete años por el Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias procedentes de fondos europeos.

«Se relaciona a continuación la aplicación, distribución y las cuantías correspondientes a los fondos europeos recibidos por el Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias.

Plan de ocupación integral y remodelación productiva de talleres penitenciarios (Iniciativa Horizon): 42.000.000 de pesetas.

Programa de integración socio laboral de presos y liberados condicionales (Iniciativa Horizon): 16.000.000 de pesetas.

Programa de formación ocupacional (Iniciativa Horizon): 24.000.000 de pesetas.

Círculo de inserción laboral y social (Programa Petra): 7.500.000 pesetas.

Total: 89.500.000 de pesetas.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012385

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012385.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Preparación de la cena diaria y de la comida de fin de semana en el centro penitenciario de Orense.

«La Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, asume las responsabilidades que legalmente tiene atribuidas en orden al racionado de los internos. Respecto al control sanitario e higiénico de las comidas en el Centro Penitenciario de Orense, de igual forma que en el resto de los Centros, el mismo está a cargo del Servicio Médico del Centro, conforme a lo previsto en los artículos 288.8. a) y 372 del vigente Reglamento Penitenciario.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012388

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012388.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Titulación del Gerente del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias.

«El actual Gerente del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias es funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administraciones Civiles del Estado.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012389

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012389.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Méritos profesionales que se han tenido en cuenta a la hora de nombrar al nuevo Inspector General Penitenciario.

«Los méritos profesionales que se han tenido en cuenta para el nombramiento de referencia son los derivados de la naturaleza de las funciones encomendadas a dicho puesto.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012395

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012395.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Situación del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias en relación con los pagos a la Seguridad Social por los internos trabajadores en talleres dependientes de dicho Organismo.

«El Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias se halla al corriente de todos sus pagos.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012396

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012396.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Control de los movimientos de existencias en cada uno de los talleres dependientes del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias.

«Con fecha 6 de febrero de 1995 se dictó la Instrucción I 03/95 TP, sobre funcionamiento económico administrativo de los talleres dependientes del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios (hoy Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias). Con el sistema y procedimientos establecidos se garantiza el adecuado control de los movimientos de existencias en los Talleres Penitenciarios.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012397

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012397.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Responsabilidad exigida al presidente del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios ante las irregularidades detectadas durante los años 1989 a 1992.

«En cuanto se tuvo conocimiento de las irregularidades detectadas en dicho Organismo se iniciaron las acciones oportunas, denunciándolas ante la autoridad judicial.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012400

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012400.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Mantenimiento de relaciones sexuales entre internos en las zonas comunes del centro penitenciario de Soto del Real.

«En el Centro Penitenciario de Soto del Real existen actividades mixtas en común, escolares, cursos formativos de jardinería, panadería, vídeo y televisión, etc., y puestos de trabajo de mantenimiento funcional, por ejemplo, en cocina y lavandería, que pueden ser ocupados indistintamente por hombres o mujeres.

En todos estos puestos, las actividades se llevan a cabo con normalidad, sin que se haya producido ningún incidente digno de mención, o de cierta entidad, durante el desarrollo de las mismas.

El Ministerio de Justicia e Interior no tiene conocimiento, pues no se ha recibido ninguna comunicación de la Dirección del Centro Penitenciario en tal sentido, de que se hayan mantenido relaciones sexuales entre internos en las zonas comunes de dicho Centro Penitenciario.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012403

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012403.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Razones por las que hasta 1994 no existía una sección de personal en el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios.

«No existía antes de 1994 ni tampoco existe actualmente.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012404

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012404.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Valoración del funcionamiento y resultados prácticos del «sistema de zonificación sanitaria» para centros penitenciarios.

«La asistencia sanitaria se afianza desde el año 1991 con la potenciación de las enfermerías de los diferentes centros penitenciarios y la dotación de las mismas tanto desde el punto de vista material como humano, lo que ha permitido una atención primaria lo más especializada posible, habiéndose reforzado la red propia de instituciones penitenciarias con la apertura de nueve enfermerías, desde que se inició el sistema de zonificación sanitaria.

Por otra parte, los distintos convenios suscritos con la sanidad pública de las distintas Comunidades Autónomas para el establecimiento, de una manera reglada, de la asistencia hospitalaria y de especialistas está dando sus frutos, por lo que la valoración puede calificarse de positiva.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012408

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012408.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Estrategia institucional de comunicación orientada a potenciar la valoración social del funcionamiento penitenciario.

«La Dirección General de Instituciones Penitenciarias considera que sí ha desarrollado esta estrategia, y de manera exitosa.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012409

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012409.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Fase en que se encuentra el proyecto de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de crear en su seno una «Unidad de Extranjería».

«El proyecto de creación de una “Unidad de Extranjería” se encuentra pendiente de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la que va a pasar a depender.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012410

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012410.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Razón por la que dejó de publicarse la «Revista de Estudios Penitenciarios».

«Está en prensa un nuevo número de la “Revista de Estudios Penitenciarios”, por lo que no ha dejado de publicarse.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012411

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012411.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Razón por la que la nueva Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no reinició la publicación de la «Revista de Estudios Penitenciarios».

«El cambio de titulares de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios no tiene relación con la disponibilidad de materiales de interés para la publicación de una revista. En todo caso, está en prensa un nuevo número de la “Revista de Estudios Penitenciarios”.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012412

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012412.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Ahorro presupuestario que ha supuesto la entrada en funcionamiento de los centros penitenciarios tipo, inaugurados en desarrollo del plan de amortización y creación de nuevos centros penitenciarios.

«Tan sólo se ha inaugurado el Centro Penitenciario de Madrid V (Soto del Real) y aún no lleva en funcionamiento un ejercicio presupuestario completo, por lo que no ha podido llevarse a cabo ningún estudio concreto.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012414

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012414.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Acuerdos suscritos por la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios con corporaciones locales para el cambio de la calificación del suelo correspondiente a centros penitenciarios a amortizar.

«La Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios ha suscrito un acuerdo con el Ayuntamiento de Pontevedra para el cambio de la calificación del suelo correspondiente al Centro Penitenciario a amortizar, conforme a las previsiones del Plan de Amortización, sin que el mismo haya supuesto coste alguno.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012418

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012418.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Patrimonio propio del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias.

«El patrimonio propio del Organismo Autónomo Trabajo y Prestaciones Penitenciarias representa un valor de 96.305.825 pesetas.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012421

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012421.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Facturación de los talleres de los centros penitenciarios, no a nombre del cliente, sino del Organismo Trabajos Penitenciarios.

«La facturación de diversos talleres a nombre del Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias

no supone sino la adquisición de productos de unos talleres a otros.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012423

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012423.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Cierre de la explotación agrícola del centro penitenciario de Herrera de la Mancha.

«El cierre de la explotación agrícola se produjo por estimarse inadecuado su funcionamiento para el cumplimiento de los fines de la Institución.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012425

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012425.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Tasa de hacinamiento en cada uno de los centros penitenciarios.

«El número de reclusos en las prisiones españolas ha descendido en 1.000 entre agosto de 1994 y julio de 1995.

Asimismo, y durante este período, se ha inaugurado la prisión de Madrid V (Soto del Real), por lo que puede afirmarse que la sobreocupación es inferior a la de hace un año.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012427

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012427.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Consecuencias negativas para el funcionamiento de los centros penitenciarios de la carencia de los manuales de mantenimiento.

«La confección y recopilación de unos manuales de instalaciones, de mantenimiento preventivo y de mantenimiento técnico legal ha sido, precisamente, una iniciativa adoptada por el Ministerio de Justicia e Interior, a través de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios. La puesta en marcha del Plan de Mantenimiento Integral ha tenido en cuenta esta necesidad y en consecuencia se han habilitado los medios para confeccionarlos.

Su elaboración forma parte de las tareas a desarrollar por las empresas adjudicatarias de los contratos de mantenimiento.

Se trata de una tarea extensa, cuya elaboración culminará con la puesta en marcha y explotación de la aplicación informática de mantenimiento, actualmente en fase de instalación.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012432

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012432.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Justificación del éxito del plan de dispersión de los narcotraficantes en centros penitenciarios.

«La ausencia de incidentes relacionados con este tipo de internos desde el momento de la puesta en marcha del Plan avalan tal afirmación.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012433

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012433.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Contratos blindados existentes en la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios.

«En la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios no existe ningún contrato blindado.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012434

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012434.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Contratos blindados existentes en el Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias.

«No existe ningún contrato blindado en el Organismo Autónomo Trabajos y Prestaciones Penitenciarias.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012435

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012435.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Modificación presupuestaria que ha conllevado la remodelación del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios.

«No existe ninguna modificación presupuestaria.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012436

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012436.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Beneficio neto obtenido por el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios durante los años 1992 a 1994.

«El beneficio neto obtenido por el Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios durante los años 1992, 1993 y 1994 fue, respectivamente, de 72.949.839 pesetas, 278.944.650 pesetas y 59.157.683 pesetas.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012437

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012437.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Motivos por los que se ha decidido modificar la dependencia jerárquica directa de la Coordinación de Seguridad Penitenciaria.

«Se señala a S. S. que han sido razones de eficacia las que han motivado la modificación.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012438, 184/012439 y 184/012447 a 184/012452

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012438, 184/012439 y 184/012447 a 184/012452.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas por la Coordinación de Seguridad Penitenciaria en el desarrollo de sus cometidos de asesoramiento del Plan General de Seguridad y de Prevención de la Seguridad Penitenciaria; programa de actuación en centros penitenciarios previsto por la Inspección del Área de Seguridad; Valoración por la Inspección del Área de Seguridad respecto a la adecuación a la realidad de los protocolos de actuación en caso de incidente grave, realidad regimental y arquitectónica, causas de los puntos débiles de los sistemas de seguridad, procedimientos vigentes de coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; centros penitenciarios que ha visitado la Inspección del Área de Seguridad durante los ocho primeros meses del año 1995.

«Las inspecciones contemplan una evaluación global de la seguridad, donde se valoran y se tienen en cuenta diversos aspectos que van desde la configuración de los edificios y sus características arquitectónicas hasta la revisión del material de Seguridad activa y pasiva con que cuentan los distintos establecimientos penitenciarios; fundamentalmente han consistido en la revisión de:

- Centrales de alarmas.
- Circuitos de televisión.
- Sistemas contra incendios.
- Sistemas de iluminación.
- Sistemas de megafonía.
- Sistemas de interfonía.
- Centrales de comunicación.
- Colocación de mallas metálicas.
- Colocación de cristales blindados, etc.

Del resultado de tales inspecciones se deduce que el estado de los sistemas de seguridad de los centros penitenciarios, que fueron instalados dentro del Plan General de Seguridad diseñado en el año 1990, es en general operativo y satisfactorio, si bien, por el transcurso del tiempo, el uso continuado de los mismos y la cantidad de equipos instalados, se producen en ellos las normales averías que son atendidas por los servicios de mantenimiento integrales de cada Centro.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012440

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada res-

puesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012440.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para paliar la saturación de los centros penitenciarios de Andalucía.

«La inauguración de Madrid V (Soto del Real) permitió descongestionar los Centros Penitenciarios de Andalucía, cuya población global ha descendido en 400 internos entre enero y agosto de 1995. Además, la apertura del Centro Penitenciario de Huelva en los próximos meses contribuirá a mejorar la situación.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012441

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012441.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Incumplimiento en los centros penitenciarios de la Circular 9/95, de 17 de marzo, sobre publicidad de circulares e instrucciones para la información al funcionamiento.

«En el Ministerio de Justicia e Interior no constan antecedentes de incumplimiento de la Circular de referencia.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012455

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012455.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Permisos sanitarios extraordinarios de salida de cuarenta y ocho horas concedidos durante el año 1994 y primer semestre de 1995 en cada uno de los centros penitenciarios.

«No se han concedido permisos sanitarios extraordinarios de salida de cuarenta y ocho horas durante el año 1994 y primer semestre de 1995 en los centros penitenciarios.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012471

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012471.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Aportaciones materiales procedentes de entidades privadas que se recibieron en cada uno de los centros penitenciarios para el desarrollo del curso escolar 1994-1995.

«Las aportaciones materiales recibidas para el desarrollo del curso escolar 1994-1995 fueron:

Centro penitenciario	Organismo	Aportación
La Coruña	Fundación Barrié de la Maza	Lote de libros
Palencia	Diario Palentino	Suscripción gratuita
	Carrión, S. L.	Envío gratuito de periódico
San Sebastián	Librería Ramos	Aportaciones materiales para la celebración día del libro
	Librería Hontza	
Vigo	Caixa Galicia	Ordenadores de segunda mano.»

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012475

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012475.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Centros penitenciarios que visitó durante el año 1994 y primer semestre del año 1995 el asesor del Ministerio de Justicia e Interior, don Manuel Avilés.

«El asesor interesado realiza por indicación directa de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios las funciones que ésta le encomienda, sin que proceda, por la materia de que se trata, facilitar información concreta sobre los itinerarios seguidos en el desarrollo de sus funciones.»

Madrid, 2 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012477

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012477.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Actividades concretas realizadas por el Instituto de Estudios e Investigaciones Penitenciarias durante el año 1994 y primer semestre del año 1995.

«Las actividades han consistido, entre otras, en la recopilación de documentos de interés y de objetos de especial relevancia histórica o artística. Esta tarea ha sido desempeñada por funcionarios de Instituciones Penitenciarias y no ha supuesto coste adicional alguno al presupuesto de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios.»

Madrid, 27 de septiembre de 1995.—El Ministro.

184/012497

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012497.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Actividades deportivas federadas realizadas por internos en centros penitenciarios.

«Las actividades deportivas federadas realizadas por los internos en la temporada 94/95 han consistido en:

- Fútbol Sala.
- Ajedrez.
- Baloncesto.
- Fútbol.

El coste de dichas actividades federadas ascendió a 10.072.507 pesetas.

- Los internos participantes fueron:
- Durante toda la temporada: 405.
- Parte de la temporada: 284.

La previsión para la temporada 95/96 es que se incremente la participación en estas actividades en un 10 por ciento.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012503

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012503.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Dotaciones de apoyo recibidas por el centro penitenciario de Castellón para la mejor organización de los servicios de su departamento cerrado.

«En el Centro Penitenciario de Castellón no hay en la actualidad ningún departamento de régimen cerrado. Desde el día 12 de junio de 1995 tampoco hay en dicho centro internos clasificados en primer grado.

No hay, por tanto, ninguna dotación adicional en dicho sentido.»

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012580

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012580.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: No realización del carril de aceleración en la entrada al centro penitenciario Madrid III-Valdemoro.

«El carril de aceleración de referencia no se ha finalizado por estar pendiente de formalización en escritura pública la correspondiente adquisición de terrenos, la cual se encuentra condicionada a la inscripción registral, actualmente en tramitación, de los terrenos expropiados para el acceso a dicho Centro y que son colindantes con los anteriores.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012712

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012712.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Fecha prevista para despejar la explanada en la que se encuentran ubicados los depósitos de CAMPSA, en el puerto de El Ferrol (La Coruña).

«La Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S. A. (antigua CAMPSA), es titular de una instalación para el almacenamiento de productos para la prestación del servicio de puesta a bordo de buques en el puerto de El Ferrol. Su nivel de actividad ha venido disminuyendo, de modo paulatino, desde el año 1989, desarrollando actualmente una pequeña parte del servicio de puesta a bordo de combustible en el citado puerto.

Atendiendo a dicha evolución y a la situación actual del mercado en el puerto de El Ferrol, la Compañía está analizando la estrategia para adecuar el funcionamiento de la instalación al nivel de actividad del mercado y a las necesidades de almacenamiento que surjan en el futuro, especialmente al disponer de una limitada capacidad de almacenamiento en la Comunidad Autónoma de Galicia, y sin que se plantee, por el momento, la posibilidad de abandono, ni de las instalaciones ni de la actividad que en ellas se desarrolla.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

184/012721

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/012721.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Asunto: Medidas para dotar de contenido metodológico la intervención, el seguimiento y el control que se ha de realizar con los liberados condicionales.

«Durante el primer semestre de 1995 se constituyó una comisión que ha elaborado un documento sobre los servicios sociales penitenciarios, dicho documento ha servido de base a la Circular 21/95 (de 2 de agosto) por la que se reorganiza la intervención, el seguimiento y el control de los liberados condicionales.»

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

185/000170

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en Anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000170.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Causas por las que Televisión Española (TVE) no participó en la campaña pro oso llevada a cabo por la Fundación Oso, de Asturias.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular

La Fundación OSO de Asturias está llevando a cabo una campaña de concienciación al ciudadano sobre los peligros que acechan al oso pardo, en peligro de extinción, y al mismo tiempo recabar fondos para la protección de esta especie. Más de 30 medios del país van a difundir gratuitamente los contenidos de esta iniciativa entre ellos las cadenas privadas de televisión (Canal Plus, Antena 3 y Tele 5)

y las autonómicas (gallega y andaluza) emitirán un «spot» de 30 segundos, sólo el canal público de RTVE se negó a participar. Por esta causa nos vemos obligados a formular estas preguntas:

¿Cuál es la causa por la que TVE no participó en esta campaña?

¿Si las razones fueron de programación o económicas?

¿Si este acuerdo es definitivo o cabe su reconsideración para esta o futuras campañas?

El Centro Territorial de TVE en Asturias emitió el «spot» de la Fundación OSO de Asturias los meses de enero y febrero del presente año en los siguientes días, horas y cadenas:

ENERO 95

Día	Horario	Cadena
17	14:23	La Primera
"	16:12	La Primera
18	16:10	La Primera
"	23:03	La Primera
"	20:30	La 2
24	14:57	La Primera
"	23:32	La 2
25	20:30	La Primera
27	16:10	La Primera
30	16:12	La Primera

FEBRERO 95

Día	Horario	Cadena
1	14:55	La Primera
2	19:10	La Primera
"	22:26	La Primera
8	14:55	La Primera
"	20:34	La Primera
21	14:57	La Primera
24	22:38	La Primera

En la programación de Asturias el día 30 de marzo pasado, de 21,30 a 22,00 horas, se emitió un reportaje sobre la problemática del Oso Pardo. Además, los Informativos Territoriales ofrecen habitualmente noticias sobre el tema. A modo de ejemplo, durante este año:

- «Panorama Regional», 1.ª Edición (La Primera)
 - 5 de enero.
 - 12 de enero.
 - 18 de abril.
- «Panorama Regional», 2.ª Edición (La 2)
 - 4 de enero.

- 3 de abril.
- 5 de julio.

También se realizó un programa de «Línea 900», titulado «Oso Pardo: la suerte está echada», rodado íntegramente en los Picos de Europa (sin mencionar el lugar exacto para evitar que los cazadores furtivos pudieran llegar hasta allí), emitido el 11 de diciembre de 1994 y reemitido el 2 de agosto del presente año.

Por ello, no es exacto que RTVE no participase en tal campaña.

185/000174

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000174.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Número de trabajadores del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a los que afectará en los próximos cuatro años la reducción de plantilla, forma en que se realizará y plantilla que se prevé para el año 2000.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular.

1. ¿A qué número de trabajadores afectará en los próximos cuatro años la reducción de plantilla?
2. ¿De qué forma se realizará?
3. ¿Cuál es la plantilla que se prevé para el año 2000?

Hasta la fecha no ha sido aprobado un Plan Estratégico para el Grupo RTVE y, por tanto, no se puede afirmar a qué número de trabajadores podría afectar en los próximos cuatro años una posible reducción de plantilla.

El proyecto de Plan Estratégico del Grupo RTVE, documento sujeto a una revisión y análisis y que, por tanto, podría verse en mayor o menor medida modificado en las estrategias, objetivos y acciones propuestos en el mismo, plantea un total de bajas de 1.680 trabajadores (las bajas netas serían de 1.643 si se computaran 37 posibles altas), a través de bajas incentivadas y voluntarias, si bien la correcta forma de llevarlas a cabo estaría en función de los acuerdos a que se pudiera llegar con la representación de los trabajadores, y la plantilla prevista en el horizonte temporal de dicho proyecto de Plan Estratégico (año

1999) es de 7.731 empleos (sin incluir las contrataciones por obra).

185/000175

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000175.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Cuantía de la deuda del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) a 31 de diciembre de 1994.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular.

1. ¿A cuánto asciende al 31 de diciembre de 1994 la deuda de RTVE?

El endeudamiento financiero del Grupo RTVE a 31 de diciembre de 1994 ascendía a 245.917 millones de pesetas.

Por otro lado, la deuda por operaciones corrientes con proveedores se acomoda al normal desenvolvimiento de las actividades del Grupo.

2. ¿Existe algún compromiso formal por parte del Gobierno de asumir la deuda? ¿En qué forma, cuantía y plazos?

Los presupuestos para 1995 del Ente Público RTVE y sus sociedades estatales TVE y RNE, aprobados por las Cortes Generales, contemplaron una asunción de 90.693 millones de pesetas del endeudamiento financiero acumulado de anteriores ejercicios y una autorización de endeudamiento por igual importe, deteniéndose, por tanto, el crecimiento del endeudamiento financiero acumulado del Grupo RTVE.

La forma, cuantía y plazos para la asunción por el Estado del endeudamiento financiero acumulado del Grupo RTVE requiere su aprobación formal de acuerdo con lo dispuesto en la legalidad vigente.

Una posible forma de llevar a cabo dicha asunción de endeudamiento financiero por el Estado quedó apuntada en el proyecto de Plan Estratégico del Grupo RTVE, si bien se trata de un documento sometido a revisión y análisis.

185/000176

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000176.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Postura del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) ante las reivindicaciones planteadas por los empresarios de bares, cines y teatros sobre el adelanto de las retransmisiones de los partidos de la liga de fútbol.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

¿Cuál es la postura de RTVE ante las reivindicaciones planteadas por los empresarios de bares, cines y teatros sobre el adelanto de las retransmisiones de los partidos de la Liga de fútbol?

La titularidad de los derechos de emisión de los partidos de la Liga de Fútbol Profesional corresponde a la FORTA.

TVE, con carácter subsidiario, emite esos partidos en los horarios que se han fijado por parte de la Liga y FORTA, en el territorio nacional sin televisiones autonómicas. Televisión Española no participa en tal negociación.

185/000177

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público.

184/000177.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Opinión del Director General del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) sobre el estudio de Media Planning relativo al comportamiento del medio televisivo en 1994.

Madrid, 5 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

Según estudio de Media Planning sobre el comportamiento del medio televisivo en 1994, que incluye cadenas estatales y autonómicas, TVE-1 sufre un descenso generalizado de audiencia en todas las franjas horarias, cerrando el año con una pérdida del 5,4%. Ante este hecho, nos interesa conocer:

1. ¿Considera que el estudio es correcto?

TVE no puede pronunciarse de manera global acerca de un estudio elaborado por una central de medios a iniciativa propia o de un tercero pero por lo que se conoce de este informe si pueden deducirse algunos errores:

El descenso porcentual de 1994 con relación al año anterior es del 4,76% y no del 5,4% como parece indicar el estudio de media Planning.

Al agregar los datos de TVE 1 y La 2, y dado que ésta no sufre cambios en sus datos anuales, la variación general de TVE en 1994 con relación al año anterior es del -3,57%.

No puede decirse que el descenso de audiencia que afecta a TVE 1 en 1994 sea generalizado en todas las franjas horarias, pues en algunas de ellas (mañana, tarde y noche) se mantienen cifras idénticas a las de 1993.

En el conjunto del año 1994 TVE 1 obtiene la audiencia más numerosa, con 4 minutos diarios por individuo de ventaja sobre la siguiente cadena.

2. ¿A qué obedece esta pérdida de audiencia en 1994?

La principal razón del descenso en la audiencia de TVE 1 es la continuación durante 1994 del proceso de implantación de las televisiones privadas, que se aceleró respecto de los planes inicialmente previstos por Retevisión.

185/000179

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público.

184/000179.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del presupuesto de gastos del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades a 30-06-95.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

1.ª La cifra total de Compras que ha realizado el Grupo RTVE a 30 de junio de 1995 con desglose de las distintas subcuentas es el siguiente:

	Gastos 30-6-95 (cifras en millones de pesetas)
Compra materias primas	21.408
Compras otros aprovisionamientos	735
Trabajos realizados por otras empresas	5.334
Rappels por compras	(10)
Total compras	27.467

2.ª La cifra total de Gastos correspondientes a Servicios Exteriores en el Grupo RTVE a 30 de junio de 1995 con desglose de las distintas subcuentas es el siguiente:

	Gastos 30-6-95 (cifras en millones de pesetas)
Investigación y desarrollo	306
Arrendamientos y cánones	1.073
Reparaciones y conservaciones	497
Servicios profesionales independientes	5.964
Transportes tráfico y fletes	85
Primas de seguros	241
Servicios bancarios y similares	107
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.128
Suministros	12.030
Otros servicios	3.377
Total servicios exteriores	24.808

3.ª La cifra de Gastos de Personal del Grupo RTVE a 30 de junio de 1995 con desglose de las distintas subcuentas es el siguiente:

	Gastos 30-6-95 (cifras en millones de pesetas)
Sueldos y Salarios	22.990
Indemnizaciones	68
Seguridad Social	5.978
Aportaciones Sistemas Com. Pensiones	105
Otros	111
Total gastos de personal	29.252

4.ª Los Gastos Financieros del Grupo RTVE a 30 de junio de 1995 con desglose de las distintas subcuentas es el siguiente:

	Gastos 30-6-95 (Cifras en millones de pesetas)
Intereses de obligaciones y bonos	3.121
Intereses de deudas a largo plazo	2.257
Intereses de deudas a corto plazo	2.535
Dcto. sobre ventas pronto pago	19
Diferencias negativas de cambio	211
Otros	60
Total gastos financieros	8.203

185/000180

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000180.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Grado de ejecución del presupuesto de ingresos del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades a 30-6-95.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuestas

1.^a La cifra total de ingresos de Ventas Nacionales del Grupo RTVE a 30 de junio de 1995 es de 40.798 millones de pesetas.

2.^a La cifra total de ingresos de Exportaciones del Grupo RTVE a 30 de junio de 1995 es de 399 millones de pesetas.

3.^a La cifra total de Ingresos Accesorios a la Explotación del Grupo RTVE con los diferentes conceptos que la integran a 30 de junio de 1995 es la siguiente:

Ingresos accesorios explotación	Ingresos, 30-6-95 (en millones de pesetas)
Arrendamientos	26
Otros	436
TOTAL	462

4.^a La cifra total de ingresos del Grupo RTVE en concepto de Subvenciones a la Explotación a 30 de junio de 1995 es de 13.472 millones de pesetas.

185/000181

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita Congreso.

185/000181.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Causa de la retirada del programa «Nadie es perfecto».

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés

¿Cuál fue la causa de la retirada del Programa «Nadie es perfecto», señalando el coste del mismo?

El pasado día 29 de marzo de 1995, se emitió en la Primera Cadena de TVE el programa «Nadie es perfecto» presentado por Antxon Urrusolo y dedicado al mundo del fútbol bajo el epígrafe «La furia española».

Se trataba del penúltimo espacio de una serie de programas que no habían cumplido las expectativas de audiencia e interés que se habían depositado en el mismo, por lo que se decidió su cancelación anticipada.

185/000182

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000182.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Auditorías realizadas durante los años 1992 a 1994 en los centros territoriales del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE).

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Alvarez-Valdés.

¿Qué auditorías se han realizado durante los años 1992 a 1994 en los Centros Territoriales, señalando el resultado de las mismas?

La normativa interna del Grupo RTVE, emanada de su Dirección General, establece los principios básicos de organización y funcionamiento. Así la eficacia en el control y la agilidad en la gestión aparecen como principios generales sobre los que se debe asentar el entramado organizativo y funcional de RTVE y sus Sociedades.

La realización de auditorías internas, responde a la necesidad de implantar los principios mencionados y asegurar su continuidad.

Los centros territoriales auditados durante los años 1992 a 1994 han sido Andalucía, Cataluña, Canarias y Murcia.

Los objetivos de estas auditorías han sido de forma resumida:

1. Revisar los sistemas, procedimientos y circuitos administrativos evaluando su nivel de eficiencia y asegurándose de que las diferentes transacciones económicas se están realizando de la forma más ventajosa posible para RTVE o sus Sociedades.

2. Proponer el establecimiento de elementos de control interno y revisar el funcionamiento de los existentes con el objeto de:

- a) Asegurar la veracidad de la información elaborada en el interior de la organización; información que sirve de soporte a la toma de decisiones en la empresa.

- b) Asegurar que la política empresarial diseñada por la Dirección General es ejecutada correctamente por las diferentes Unidades, tanto de RTVE como de las Sociedades.

- c) Asegurar la salvaguarda de los activos del grupo.

3. Constatar el cumplimiento de la normativa interna y externa.

185/000183

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000183.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Estado de la tramitación del Plan Estratégico de Radiotelevisión Española (RTVE).

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Ministro.

El proyecto de Plan Estratégico del Grupo RTVE para el período 1995-99 elaborado por la Dirección General de RTVE está siendo objeto de análisis y revisión por el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

185/000184

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000184.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Trámite en que se encuentra la negociación con el Estado de la asunción de la deuda de Radiotelevisión Española (RTVE).

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Ministro.

No existe propiamente una negociación con el Estado en relación con la asunción de deuda de RTVE.

En los últimos ejercicios se han producido diferentes asunciones por el Estado de parte del endeudamiento financiero del Grupo RTVE. Así, los presupuestos para 1995 del Ente Público RTVE y sus sociedades estatales TVE y RNE, aprobados por las Cortes Generales, contemplaron una asunción de 90.693 millones de pesetas del endeudamiento financiero acumulado de anteriores ejercicios y una autorización de endeudamiento por igual importe, deteniéndose, por tanto, el crecimiento del endeudamiento acumulado del Grupo RTVE.

El proyecto de presupuestos del Grupo RTVE para 1996 se plantea una asunción por el Estado de 110.693 millones de pesetas del endeudamiento financiero acumulado, limitándose la autorización de endeudamiento al Grupo a la cuantía del año anterior. Todo ello conduciría a una disminución en 20.000 millones del endeudamiento financiero histórico acumulado del Grupo RTVE.

La forma (plazo y cuantía) en que pueda llevarse a cabo la asunción por el Estado del endeudamiento financiero acumulado del Grupo RTVE requerirá, evidentemente, su aprobación formal del acuerdo con lo dispuesto en la ley vigente.

La Dirección General de RTVE ha presentado al Consejo de Administración de RTVE un proyecto de Plan Estratégico

en el que se contempla una fórmula de posible asunción de dicho endeudamiento financiero. En cualquier caso, se trata de un documento que actualmente está siendo analizado por el referido Consejo de Administración y que posteriormente deberá elevarse a la consideración de superiores instancias.

185/000185

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE

185/000185.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Saturación de publicidad en la programación de Televisión Española (TVE).

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Considera TVE que existe saturación de publicidad en su programación como manifiestan otras cadenas?

La expresión «saturación publicitaria» suele utilizarse:

— Para indicar el índice relativo de ocupación publicitaria respecto a la programación.

— En tono peyorativo, para aducir falta de eficacia publicitaria en televisión por exceso de ocupación.

— La ocupación permitida por la Ley.

En TVE, S. A., no hay saturación publicitaria por encima del límite legal y no afecta de modo negativo a la eficacia de la propia publicidad en nuestro medio.

La Ley 25/1995, de 12 de julio, limita al 15% el tiempo diario de emisión de publicidad convencional, permitiendo otro 5% dedicado a los espacios que llama «Televenta».

Limita los espacios publicitarios por cada período de hora natural a 12 minutos, a los que se pueden sumar otros 5, siempre que estén dedicados a la promoción de la programación propia.

Acompañamos cuadro que indica la ocupación en términos porcentajes en TVE, S. A., mes a mes, de enero a agosto y la media ponderada de los ocho primeros meses del 95. Para que pueda contrastarse se indica igualmente la ocupación de las televisiones privadas de cobertura nacional, ANTENA 3 y TELE 5, con los mismos datos señalados para TVE.

SATURACION PUBLICITARIA

ENERO A AGOSTO 1.995

	TVE 1		LA 2		TELE 5		ANTENA 3	
	T.PUB.	P.CONV.	T.PUB.	P.CONV.	T.PUB.	P.CONV.	T.PUB.	P.CONV.
ENERO	5,1%	4,8%	3,4%	3,2%	9,8%	8,8%	9,3%	8,9%
FEBRERO	5,6%	5,2%	4,0%	3,5%	13,2%	11,6%	10,9%	10,5%
MARZO	6,1%	5,7%	4,3%	4,0%	12,9%	11,0%	10,1%	9,4%
ABRIL	5,9%	5,6%	4,0%	3,6%	11,8%	9,8%	9,3%	8,8%
MAYO	8,3%	7,8%	5,4%	5,0%	15,2%	12,9%	13,1%	12,5%
JUNIO	8,4%	7,9%	5,9%	5,6%	16,5%	14,5%	13,8%	13,1%
JULIO	5,7%	5,3%	3,7%	3,5%	12,5%	11,5%	11,8%	11,3%
AGOSTO	2,5%	2,4%	2,4%	2,0%	7,7%	7,0%	7,3%	6,6%
MEDIA DIARIA	6,0%	5,6%	4,1%	3,8%	12,5%	10,9%	10,7%	10,1%

FUENTE: SOFRES AM. TOTAL PUBLICIDAD NACIONAL.
EXCLUYE TERRITORIALES PARA EVITAR DUPLICACIONES.

185/000187, 185/000190 y 185/000195

Excmo. Sr.: Se traslada, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, que corresponde a los expedientes que se relacionan en anexo adjunto.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

185/000187, 185/000190 y 185/000195.

185/000187

Respuesta a la pregunta (P-41133) formulada al Director General de RTVE por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Antonio Landeta Alvarez.

Pregunta:

¿Considera que TVE y RNE cumplen los compromisos establecidos en las Líneas Generales de Programación, de objetividad, neutralidad e imparcialidad?

Respuesta:

Los principios de objetividad, neutralidad e imparcialidad a los que se hace referencia no sólo se derivan, como señala la pregunta, de las Líneas Generales de Programación, sino del propio Estatuto de la Radio y la Televisión.

La Ley 4/1980 de 10 de enero señala, en efecto, en su artículo 4 que la actividad de los medios de comunicación social del estado se inspirará en determinados principios derivados de nuestro ordenamiento constitucional.

Asimismo, los Principios Básicos de la Programación aprobados por el Consejo de Administración de RTVE en 1981 y las Líneas Generales que se aprueban anualmente recogen y desarrollan estos valores, aplicándolos a la actividad de la Radio y Televisión Pública.

Por tanto, esos principios por los que se pregunta se cumplen escrupulosamente, como no podía ser de otro modo, al venir así dispuesto en la legislación que regula la actividad de RTVE. Por otro lado, el Consejo de Administración de RTVE y la Comisión de Control Parlamentario asumen en cada caso, y de acuerdo con sus competencias, la función de velar y controlar el cumplimiento de esos Principios.

185/000190

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Alvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Qué espacios de «spots publicitarios» emite gratuitamente Televisión Española?

Entendiendo por «spots publicitarios» aquellas piezas que habiendo sido creadas para anunciar un producto o servicio se emiten dentro de los bloques comercializados al efecto, podemos señalar los siguientes spots que TVE emite gratuitamente:

1.º Los de sus propios productos, tales como Canal Internacional, Teledporte (ambos vía satélite), discos del sello discográfico de RTVE, series en vídeo de TVE, etcétera.

2.º En procesos o períodos electorales en los que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, les sean remitidos por el Ministerio del Interior o los Gobiernos autónomos facultados por dicha Ley y para dar cumplimiento a la misma.

3.º Los procedentes de la Fundación de la Ayuda contra la Drogadicción (FAD) en cumplimiento de un acuerdo firmado, previa autorización del Consejo de Administración de RTVE, con dicha Fundación.

4.º Los derivados del acuerdo de la Asociación de Deportes Olímpicos (ADO).

185/000195

El proyecto de Plan Estratégico del Grupo RTVE, documento sujeto a revisión y análisis y que, por tanto, podría verse en mayor o menor medida modificado en las estrategias, objetivos y acciones propuestas en el mismo, plantea una plantilla para el año 1999 de 7.731 empleos (sin incluir las contrataciones por obra).

A dicha plantilla-objetivo se llegaría a través de sucesivas bajas incentivadas y voluntarias que se irían produciendo en los diferentes ejercicios. Y así, la previsión contenida en dicho proyecto de Plan Estratégico recoge una plantilla para 1995 de 9.247 trabajadores (sin incluir a los contratos por obra).

185/000188

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000188.

AUTOR: Landeta Alvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Causa de que la publicidad de la película «La chica de las bragas de oro» se diera en horario diurno y de audiencia infantil.

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Landeta Álvarez-Valdés, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Cuál es la causa de que la publicidad de la película «La chica de las bragas de oro» se diera en horario diurno y de audiencia infantil?

La película a la que se hace referencia se emitió el domingo día 29 de enero por la noche. Pese al tono de la película, obviamente emitida fuera del horario infantil, la promoción reflejó los aspectos más significativos de su trama argumental, evitando hacer hincapié en determinadas escenas.

Durante los días 28 y 29 la promoción se emitió después de las 10 de la noche. En el caso del día 27 se emitieron dos promociones en las pausas publicitarias de la telenovela de sobremesa. TVE no considera esa franja como infantil por entender que a esa hora los niños se hallan en la escuela, sin que se emita una programación dirigida en modo alguno para ellos.

Pese a ello, y para evitar esa circunstancia, al suscitarse algunas críticas de las que dio oportuna respuesta el Director General en el mes de febrero, se adoptó la decisión de no emitir promociones de esa película sólo en los horarios en que sean susceptible de emisión, lo que se ha venido cumpliendo.

185/000193

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000193.

AUTOR: Landeta Álvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Ampliaciones de la información parlamentaria por Televisión Española (TVE).

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Álvarez-Valdés.

¿Es idea de Televisión Española ampliar la información parlamentaria?

¿En qué va a consistir y tiempo?

Televisión Española ha previsto ampliar la información parlamentaria a través de un programa diario que, lógica-

mente, coincidirá con los períodos de sesiones de las Cortes Generales.

Este espacio, de unos cinco minutos aproximadamente como mínimo, se emitirá por La 2, una vez finalizado su informativo nocturno, alrededor de las 10 de la noche.

El nuevo programa resumirá la actividad parlamentaria de la jornada con un formato específico, independientemente de la información que se emita en los telediarios y el programa «Parlamento».

185/000194

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000194.

AUTOR: Landeta Álvarez-Valdés, Antonio (G. P).

Asunto: Previsiones sobre la difusión de programas nacionales de educación de la Universidad de Educación a Distancia (UNED) por Televisión Española (TVE).

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

Respuesta escrita a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Antonio Landeta Álvarez-Valdés.

¿Qué previsiones tiene Televisión Española sobre la difusión de programas nacionales de educación de la Universidad a Distancia?

El pasado 30 de mayo RTVE firmó con la UNED un Convenio de Cooperación para la emisión de programas vía satélite.

Después de la primera reunión celebrada por la Comisión Mixta de Seguimiento se ha decidido iniciar el período de emisiones a comienzo del año 1996. Se emitirá, en un principio, una hora diaria de lunes a viernes (entre las 17,00 y 18,00 horas), a través del Canal Clásico de Televisión Española. Se estudia, asimismo, la reemisión de los programas en fin de semana, así como el formato pedagógico definitivo.

185/000196

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000196.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Contenido del acuerdo firmado entre Televisión Española (TVE) y Arte, cadena cultural franco-alemana.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Ministro.

1) El acuerdo entre TVE y ARTE prevé efectivamente el intercambio de 100 horas de programas de Arte contra 25 de TVE. Al tratarse de un intercambio, cada una de las partes ha tratado de conseguir el mayor número posible de horas ajena a cambio de las propias. La proporción de cuatro a una se estableció tras laboriosas negociaciones teniendo en cuenta que ARTE se emite por varios sistemas y en varios países (en Francia por vía terrestre, satélite y cable, en Alemania por satélite y cable y en Bélgica y Suiza por cable). Sin duda ello supone una alta calificación de la programación de TVE por parte de Arte.

2) TVE ha seleccionado las cabeceras «Noches Temáticas», «Gran Formato» y «Ficción» para su emisión durante este trimestre. «Noche Temáticas» es el programa emblemático de ARTE. «Gran Formato» emite películas documentales de tipo sociológico, antropológico, histórico, etc., y la selección de «Ficción» permitirá conocer telefilmes europeos.

3) ARTE todavía no ha dado a conocer su lista de peticiones a TVE, aunque en conversaciones con responsables de la cadena, éstos han mostrado interés por series de documentales de ficción de 30 minutos, largometrajes y grabaciones de música, danza y teatro.

4) Al ser un intercambio «pro ratio temporis» a un trimestre corresponden 25 horas de programación. Existe un clima de buen entendimiento por ambas partes que facilita cierta flexibilidad, atendiendo a las necesidades de programación de cada cadena.

5) La «ratio temporis» es en este caso 6 horas 15 minutos, aunque en justa correspondencia se aplicaría el idéntico principio de flexibilidad.

6) Los espacios propios se entiende que son programas ya producidos o coproducidos por TVE. Cuando se tengan todos los derechos sobre esos programas su cesión no supondrá ningún coste para TVE.

Otro caso son las coproducciones también previstas en el acuerdo. En estos momentos se está realizando «La noche temática», «De la dictadura a la democracia», «Veinte años de la muerte de Franco» y «La ascensión del Rey», cuyo presupuesto aún no está cerrado.

185/000197

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000197.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Desarrollo de servicios de carácter público por el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

1.ª El importe del coste de los servicios de marcado carácter público que relaciona la pregunta correspondiente a 30 de junio de 1995 y el previsto a 31 de diciembre es el siguiente:

	30-6-95 (Cifras en millones de pesetas)	Prev. cierre 1995
Orquesta y Coro	804	1.818
Instituto Oficial de Radiotelevisión	244	625
Instituciones Estatutarias	95	262
Inversiones en Centros Territoriales de TVE, S. A.	601	1.005
Centros Territoriales Periféricos de TVE, S. A.	10.445	23.108
Canal Internacional de TVE, S. A.	3.302	6.242
Institucionales de TVE, S. A.	1.100	2.080
Radio Nacional de España, S. A.	10.933	24.048
Inversiones del Ente Público RTVE en RNE, S. A.	141	337

La cifra correspondiente a «Institucionales de TVE» es estimativa.

2.ª El coste previsto para 1996 de los citados servicios de marcado carácter público, se basan en un mantenimiento de la estructura, así como de la oferta con respecto a 1995. En este contexto, las previsiones son las siguientes:

	Cifras en millones de pesetas
Orquesta y Coro	1.900
Instituto Oficial de Radiotelevisión	640
Instituciones Estatutarias	275
Inversiones en Centros Territoriales de TVE, S. A.	641
Centros Territoriales y Periféricos de TVE, S. A.	23.600
Canal Internacional de TVE, S. A.	6.500
Institucionales de TVE, S. A.	2.200
Radio Nacional de España, S. A.	25.154
Inversiones del Ente Público RTVE en RNE, S. A.	416

La cifra correspondiente a «Institucionales de TVE» es estimativa.

185/000201 a 185/000267

Excmo. Sr.: Se traslada, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, que corresponde a los expedientes que se relacionan en anexo adjunto.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

185/000201, 185/000202, 185/000203, 185/000204, 185/000205, 185/000206, 185/000207, 185/000208, 185/000209, 185/000210, 185/000211, 185/000212, 185/000213, 185/000214, 185/000215, 185/000216, 185/000217, 185/000218, 185/000219, 185/000220, 185/000221, 185/000222, 185/000223, 185/000224, 185/000225, 185/000226, 185/000227, 185/000228, 185/000229, 185/000230, 185/000231, 185/000232, 185/000233, 185/000234, 185/000235, 185/000236, 185/000237, 185/000238, 185/000239, 185/000240, 185/000241, 185/000242, 185/000243, 185/000244, 185/000245, 185/000246, 185/000247, 185/000248, 185/000249, 185/000250, 185/000251, 185/000252, 185/000253, 185/000254, 185/000255, 185/000256, 185/000257, 185/000258, 185/000259, 185/000260, 185/000261, 185/000262, 185/000263, 185/000264, 185/000265, 185/000266, 185/000267.

185/000201

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41578) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Con los payasos llegaron las lágrimas» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series

como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Con los payasos llegaron las lágrimas», se emitió el 20-3-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000202

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41579) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «El hombre y la industria» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «El hombre y la industria», se emitió el 19-8-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000203

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41580) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «El juez instructor» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «El juez instructor», se emitió el 1-11-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000204

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41581) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «El oso Rupert» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «El oso Rupert», se emitió el 8-1-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000205

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41582) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «El Quijote» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «El Quijote», se emitió a partir del 29-1-92, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000206

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41583) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Eurocops IV» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Eurocops IV», se emitió el 23-1-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000207

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41584) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Eurocops V» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Eurocops V», se emitió el 30-1-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000208

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41585) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Historias del otro lado II» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Historias del otro lado II», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000209

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41586) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Imagina» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Imagina», se emitió el 21-7-93, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000210

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41587) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La Alhambra, su magia y su misterio» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar

adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «La Alhambra, su magia y su misterio», se emitirá cuando se considere conveniente, de acuerdo con las necesidades de programación.

185/000211

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41588) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La infancia robada» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «La infancia robada», se emitirá cuando se considere conveniente, de acuerdo con las necesidades de programación.

185/000212

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41589) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La medicina en la encrucijada» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «La medicina en la encrucijada», se emitirá cuando se considere conveniente, de acuerdo con las necesidades de programación.

185/000213

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41590) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La Piovra-V» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «La Piovra-V», se emitió a partir del 6-12-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo las necesidades de programación.

185/000214

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41591) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Las aventuras del profesor Thompson» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Las aventuras del doctor Thompson» se emitió el 14-1-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo las necesidades de programación.

185/000215

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41592) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «El jinete de los ojos verdes» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «El jinete de los ojos verdes» se emitió el 13-2-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo las necesidades de programación.

185/000216

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41593) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Las cruzadas» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Las cruzadas», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000217

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41594) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Los europeos» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Los europeos», se emitió el 9-10-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000218

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41595) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Love stories» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Love stories», se emitió a partir del 18-2-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000219

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41596) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Misión Eureka-1» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Misión Eureka-1», se emitió el 28-8-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000220

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41597) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Mujeres de América Latina» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Mujeres de América Latina», se emitió el 19-12-93 cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000221

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41598) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Observatorio europeo» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Observatorio europeo», se emitió el 23-7-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000222

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41599) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Planeta Europa» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Planeta Europa», se emitió el 20-8-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000223

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41600) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Pst, pst que viene» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Pst, pst que viene», se emitió el 16-8-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000224

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41601) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Réquiem por Granada» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerla a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas, a tener en cuenta junto a los objetivos de programación para adoptar la decisión de emitir cualquier espacio.

Por lo que se refiere a «Réquiem por Granada», se emitió a partir del 9-10-91, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000225

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41602) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «South» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «South», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000226

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41603) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Un mundo sin fronteras» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Un mundo sin fronteras», se emitió el 17-1-93, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000227

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41604) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la produc-

ción «Velázquez» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Velázquez», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000228

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41605) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Detrás de la guerra de la cocaína» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, ca-

lificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Detrás de la guerra de la cocaína», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000229

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41606) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Caluga o menta» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Caluga o menta», se emitió el 19-6-54, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000230

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41607) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Adorables mentiras» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Adorables mentiras», se emitió el 7-7-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000231

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41608) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Alias la Gringa» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Alias la Gringa», se emitió el 30-6-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000232

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41609) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Danzón» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Danzón», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000233

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41610) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Disparen a matar» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Disparen a matar», se emitió el 9-11-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000234

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41611) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «El siglo de las luces» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «El siglo de las luces», se emitió el 15-9-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000235

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41612) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «El viaje» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «El viaje», se emitirá cuando se considere conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000236

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41613) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Fin de round» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Fin de round», se emitió el 21-9-94, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000237

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41614) que formula al Director General del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La república de los ángeles» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «La república de los ángeles», se emitió el 22-2-95, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000238

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41615) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Dios los cría» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Dios los cría», se emitió el 12-1-95, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000239

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41611) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La última siembra» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «La última siembra», se emitió el 15-2-95, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000240

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41617) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Las dos caras del crimen» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Las dos caras del crimen», se emitió el 14-9-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000241

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41618) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la produc-

ción «Las tumbas» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Las tumbas», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000242

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41619) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Los especialistas» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, ca-

lificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Los especialistas», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000243

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41620) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Mascaro, el cazador americano» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Mascaro, el cazador americano», se emitió el 29-3-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000244

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41621) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Memorias de Adriano» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Memorias de Adriano», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000245

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41622) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Mil y una» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Mil y una», se emitió el 12-4-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000246

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41623) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Vivir mata» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Vivir mata», se emitió el 1-2-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000247

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41624) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Bandidos» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Bandidos», se emitió el 15-5-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000248

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41625) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Archipiélago» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Archipiélago», se emitió el 26-10-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000249

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41626) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «El avaro» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «El avaro», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000250

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41627) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Columbi lapsus» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Columbi lapsus», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000251

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41628) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Vidas paralelas» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Vidas paralelas», se emitió el 26-4-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000252

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41629) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma el contrato de la producción «Amelia Lopes O'Neil» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Amelia Lopes O'Neil» se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000253

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41630) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma el contrato de la producción «Amo tu cama rica» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Amo tu cama rica» se emitió el 15-11-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000254

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41631) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma el contrato de la producción «Catorce estaciones» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Catorce estaciones» se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000255

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41632) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma el contrato de la produc-

ción «Don Juan en los infiernos» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Don Juan en los infiernos» se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000256

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41633) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma el contrato de la producción «El amor es siempre joven» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, ca-

lificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «El amor es siempre joven» se emitió el 2-4-95, cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000257

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41634) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma el contrato de la producción «Escrito en las estrellas» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Escrito en las estrellas» se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000258

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41635) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La noche más larga» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «La noche más larga», se emitirá cuando se considere conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000259

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41636) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La puerta» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «La puerta», se emitirá cuando se considere conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000260

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41637) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La taberna fantástica» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «La taberna fantástica», se emitió el 29-4-94, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000261

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41638) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La viuda del capitán Estrada» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

185/000263

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «La viuda del capitán Estrada», se emitirá cuando se considere conveniente atendiendo a las necesidades de programación.

185/000262

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41639) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Las cartas de Alou» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Las cartas de Alou», se emitió el 22-6-94, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41640) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Latino bar» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Latino bar», se emitió el 23-5-94, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000264

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41641) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Lo más natural» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Lo más natural», se emitirá cuando se considere conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000265

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41642) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Los papeles de Aspern» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Los papeles de Aspern», se emitirá cuando se considere conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000266

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41643) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Querido tesoro» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Querido tesoro», se emitirá cuando se considere conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000267

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41644) que formula al Director General el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Carlos Vera Pro.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Mala yerba» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Mala yerba», se emitió el 2-2-95, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de la programación.

185/000269 a 185/000291

Excmo. Sr.: Se traslada, a los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, que corresponde a los expedientes que se relacionan en anexo adjunto.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Ministro.

ANEXO

185/000269, 185/000270, 185/000271, 185/000272, 185/000273, 185/000274, 185/000275, 185/000276, 185/000277, 185/000278, 185/000279, 185/000280, 185/000281, 185/000282, 185/000283, 185/000284, 185/000285, 185/000286, 185/000287, 185/000288, 185/000289, 185/000290, 185/000291

185/000269

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41933) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Continuum» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Continuum», se emitió el 13-8-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000270

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41934) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Cuchillos de fuego» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Cuchillos de fuego», se emitió el 27-6-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000271

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41935) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Cuentos populares europeos» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Cuentos populares europeos», se emitió a partir del 24-12-90, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000272

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41936) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Doblones a ocho» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Doblones a ocho», se emitió el 22-4-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000273

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41937) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «El desafío de acuario» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «El desafío de acuario», se emitió el 27-12-91, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de programación.

185/000274

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41938) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «El encargo del cazador» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «El encargo del cazador», se emite cuando se considere conveniente atendiendo a las necesidades de programación.

185/000275

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41939) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «El tesoro» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «El tesoro», se emitió el 29-6-94, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de programación.

185/000276

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41940) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La bella del Alhambra» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «La bella del Alhambra», se emitió el 2-6-94, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de programación.

185/000277

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41941) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La hija de Fu-Manchú» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «La hija de Fu-Manchú», se emitió el 22-4-95, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de programación.

185/000278

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41942) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «La nación clandestina» y su emisión en TVE procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «La nación clandestina», se emitió el 7-11-94, cuando se consideró conveniente atendiendo a las necesidades de programación.

185/000279

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41943) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Lo del César» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Lo del César», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000280

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41944) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Lola» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Lola», se emitió el 23-6-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000281

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41945) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Lorca, muerte de un poeta» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Lorca, muerte de un poeta», se emitió el 28-11-87, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000282

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41946) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Matar al abuelito» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Matar al abuelito», se emitió el 10-12-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000283

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41947) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Mi ministro ruso» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Mi ministro ruso», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000284

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41948) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «No a la vanagloria de mandar» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «No a la vanagloria de mandar», se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000285

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41949) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Ovejas negras» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Ovejas negras» se emitió el 29-5-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000286

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41950) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Pan y mantequilla» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Pan y mantequilla» se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000287

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41951) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Que vivan los crotos» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Que vivan los crotos» se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000288

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41952) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Río negro» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Río negro» se emitió el 19-4-95, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000289

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41953) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma el contrato de la producción «Sentado en una rama soy feliz» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Sentado en una rama soy feliz» se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000290

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41954) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Ander y Yul» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Ander y Yul» se emitió el 13-10-94, cuando se consideró conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000291

Respuesta a la pregunta parlamentaria (P-41955) que formula al Director General de RTVE el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Luis de Grandes Pascual.

Respuesta:

Respecto a las razones por las que ha existido una dilación en el tiempo entre la firma del contrato de la producción «Los ángeles» y su emisión en TVE, procede contestar lo siguiente:

Es evidente que la firma de cualquier contrato respecto a una película o serie de televisión antecede a la efectiva producción de la misma.

En el caso de las series, antes de ponerlo a disposición de los responsables de la programación tienen lugar numerosos procesos: redacción definitiva de los guiones con las revisiones correspondientes, elección de reparto y equipo técnico, rodaje, montaje, entrega de material, aprobación o rechazo del mismo por parte de TVE, etc.

En el caso de las películas, ese plazo se dilata en un período de 18 a 24 meses para la exhibición en salas desde su estreno cuando lo decide la distribuidora y otro posible plazo de 12 meses para la TV codificada.

TVE requiere, lógicamente, de un stock importante de producción disponible para emitir al objeto de organizar adecuadamente sus planes de emisión. Tanto en series como en películas hay razones distintas como: período del año en que se emitirá, espectadores a los que se dirige, calificación de las películas respecto a la edad del público u otras muy diversas.

Por lo que se refiere a «Los ángeles» se emitirá cuando se considere conveniente, atendiendo a las necesidades de programación.

185/000293

Excmo. Sr.: A los efectos de la disposición final quinta y el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se adjunta en anexo la respuesta formulada por el Director General del Ente Público RTVE, al expediente de referencia.

(185) Pregunta escrita al Ente Público RTVE.

185/000293.

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (G. P).

Asunto: Contratos por obra realizados por las distintas sociedades del Ente Público Radio Televisión Española (RTVE).

Madrid, 11 de octubre de 1995.—El Ministro.

1.^a En el preámbulo o introducción de esta pregunta parlamentaria se hace mención a que las cifras de plantillas previstas para los diferentes ejercicios contemplados en el proyecto de Plan Estratégico del Grupo RTVE presentado por el Director General de RTVE al Consejo de Administración no incluyen los «Contratos por obra». Esto es así, si bien sí se recoge también en dicho documento la evolución anual de dichas contrataciones por obra.

Estas contrataciones por obra son contrataciones de personal individualizadas. Es decir, contrataciones laborales que realiza el Ente Público RTVE y sus sociedades para necesidades concretas, fundamentalmente ligadas a la producción de programas y en el Ente Público a los conciertos de la Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE.

Por tanto, en dichas contrataciones por obra no intervienen «proveedores» ni «empresas» ajenas al Grupo RTVE, se trata, repetimos, de contrataciones laborales que directamente efectúan RTVE, TVE o RNE con trabajadores para que realicen una obra o un servicio determinado.

El gasto total, por entidades del Grupo RTVE, de dichos contratos por obra en los años 1992, 1993 y 1994 es el siguiente:

	1992	1993	1994	1992-94
RTVE	22.206.244	18.296.822	27.695.827	68.198.893
RNE	359.767.789	267.972.728	223.844.390	851.584.907
TVE	561.462.035	405.946.863	396.759.993	1.364.168.891
TOTAL	943.436.068	692.216.413	648.300.210	2.283.952.691

La previsión del gasto de dichos contratos por obra para el año 1995 es la siguiente:

RTVE	RNE	TVE	TOTAL
121.000.000	230.000.000	359.000.000	710.000.000

Ha de señalarse que dichas previsiones pueden verse modificadas en función, sobre todo, de las necesidades de producción de los diferentes programas que se realicen durante el último trimestre.

El incremento del gasto en el Ente Público RTVE obedece fundamentalmente a una variación en el tipo de contratación de Profesores de Orquesta y Cantores del Coro para diferentes conciertos.

Entendemos que facilitar el detalle de las personas, cantidades individualizadas y otros extremos correspondientes a los distintos y concretos contratos por obra o servicio determinado, supondría una injerencia en la esfera jurídico-privada de unos particulares, actuación que no es posible efectuar si no es en los casos y por los organismos que nuestro Ordenamiento Jurídico establece.

La cuantía de cada contrato es muy variada, en función del período contractual, la obra o servicio contratado y la función desarrollada, función asimismo muy diversa y sobre todo ligada a la producción de programas.

2.^a Cada contrato por obra o servicio determinado es un contrato de una sola persona. Son contratos individuales.

El número de contrataciones por obra efectuadas en el Grupo RTVE en los años 1992, 1993 y 1994 es el siguiente:

	1992	1993	1994	1992-94
RTVE	23	21	24	68
RNE	345	198	133	676
TVE	301	218	215	734
TOTAL	669	437	372	1.478

Ha de señalarse que éste es el número de contrataciones acumuladas en cada año, es decir, tanto los formalizados con anterioridad a cada ejercicio y vigentes al comenzar el mismo, como los formalizados en el propio ejercicio. En ambos casos, el contrato por obra no necesariamente ha tenido que estar vigente a 31 de diciembre. Las cifras que aparecen en el proyecto de Plan Estratégico presentado al Consejo de Administración de RTVE se corresponden precisamente a los contratos por obra vigentes a 31 de diciembre de cada año (que suelen acercarse a la media anual) y que son las siguientes (datos correspondientes al conjunto del Grupo RTVE):

1992: 318.

1993: 304.

1994: 286.

La previsión para 1995 del número de contrataciones por obra acumuladas a lo largo del ejercicio es la siguiente:

RTVE	61
RNE	110
TVE	241
TOTAL	412

La previsión de contrataciones por obra vigentes a 31 de diciembre de 1995, reflejada en el proyecto del Plan Estratégico, es de 304 contratos a dicha fecha en el conjunto del Grupo RTVE.

Dichas previsiones, en cualquier caso, pueden verse modificadas en función, sobre todo, de las necesidades de producción de los diferentes programas que se realicen durante el último trimestre.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
- Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961